



**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.  
(DOF 13-11-2023)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p><b>1) 08-09-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 8 de septiembre de 2023.</p>
	<p><b>2) 18-10-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E, y se adicionan dos párrafos al artículo 288-G, de la Ley Federal de Derechos. Presentada por la Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 18 de octubre de 2022.</p>
	<p><b>3) 03-11-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de telecomunicaciones. Presentada por la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 3 de noviembre de 2022</p>
	<p><b>4) 15-12-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Derechos, en materia de fortalecimiento a la atención de las personas mexicanas en el extranjero. Presentada por la Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 15 de diciembre de 2022</p>
	<p><b>5) 23-11-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 244 de la Ley Federal de Derechos en materia de derecho a la libertad de expresión de las comunidades indígenas. Presentada por la Sen. Claudia Edith Anaya Mota (PRI). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 23 de noviembre de 2022</p>
	<p><b>6) 27-09-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 27 de septiembre de 2022</p>
	<p><b>7) 15-11-2022</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Krishna Karina Romero Velázquez (PAN). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 15 de noviembre de 2022</p>



DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.  
(DOF 13-11-2023)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO

	<p><b>8) 02-02-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos. Presentada por la Sen. María Soledad Luévano Cantú (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 2 de febrero de 2023</p>
	<p><b>9) 23-02-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Yericó Abramo Masso (PRI). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 23 de febrero de 2023</p>
	<p><b>10) 28-03-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón (PRI). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 28 de marzo de 2023</p>
	<p><b>11) 28-03-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos. Presentada por la Dip. Laura Lynn Fernández Piña (PRD). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 28 de marzo de 2023</p>
	<p><b>12) 20-04-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232 -D de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Wilbert Alberto Batún Chulim (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2023</p>
	<p><b>13) 05-09-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por la Dip. Rocío Hernández Villanueva (MORENA). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 5 de septiembre de 2023</p>
	<p><b>14) 27-09-2023</b> Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Luis Arturo González Cruz (PVEM). Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 27 de septiembre de 2023</p>
02	<p>18-10-2023 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 239 votos en pro, 196 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 17 de octubre de 2023. Discusión y votación 18 de octubre de 2023.</p>
03	<p>24-10-2023 Cámara de Senadores <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 24 de octubre de 2023.</p>





**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.  
(DOF 13-11-2023)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
04	<p>25-10-2023 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segundo, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 69 votos en pro, 41 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 25 de octubre de 2023. Discusión y votación 25 de octubre de 2023.</p>
05	<p>13-11-2023 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.</p>

## CONTENIDO

### **Iniciativa del Ejecutivo federal**

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

## Anexo D

**Viernes 8 de septiembre**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo más importante del Gobierno Federal es el bienestar de la población de México. Para ello, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje III. Economía, y su apartado denominado “No más incrementos impositivos”, señala que no habrá aumentos de impuestos en términos reales por encima de la inflación. Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos (LFD) que se plantean en la presente iniciativa no incluyen la creación de nuevos derechos; únicamente consideran incrementos por debajo de la inflación a algunas de sus cuotas, a fin de cumplir con dicho compromiso.

No obstante lo anterior, derivado de la actualización de los ordenamientos sectoriales en los últimos años, es imprescindible que la política fiscal en materia de derechos esté en constante renovación, con la finalidad de reflejar el dinamismo en los instrumentos administrativos que regulan la competencia del sector público.

Por tal razón, la LFD, como ordenamiento de naturaleza fiscal, parte fundamental del marco jurídico tributario relativo al cobro de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, requiere la revisión de la permanencia de derechos, conceptos, definiciones e incluso adecuaciones derivadas de compromisos internacionales en los que México es



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

parte, con la finalidad de adaptarse a las disposiciones administrativas e incluso a los tratados internacionales vigentes.

En ese sentido, se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Unión diversas modificaciones a la LFD, que permitirán cumplir con compromisos internacionales, identificar el contenido de la legislación fiscal con la normativa administrativa, aclarar supuestos de causación de los derechos, así como beneficiar a sectores vulnerables.

### **Destino específico**

La presente Administración tiene el compromiso de establecer políticas públicas y ejecutar proyectos de infraestructura acordes con el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, bajo los principios de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía.

Es por ello que los proyectos prioritarios de este Gobierno están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, mejorar las condiciones económicas y contribuir al bienestar social.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa propone reformar, entre otros, el artículo 18-A de la LFD, con el objetivo prioritario de contribuir a cubrir las necesidades de la Nación e impulsar su desarrollo sostenible a través de inversiones en infraestructura.

Para tal efecto, se propone que los ingresos obtenidos del derecho relativo a la prestación del servicio consistente en la expedición de la condición de estancia a las personas visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinen al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Esos recursos serán destinados al Tren Maya, así como al pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

### **Servicios aduaneros**

México cuenta con una amplia red de tratados comerciales internacionales que tienen por objeto promover el intercambio de mercancías, encauzar las inversiones al sector productivo y promover la transferencia de tecnología, a fin de contribuir con el crecimiento económico nacional, fomentar oportunidades de negocio, impulsar la competitividad de las empresas, elevar los niveles de vida de la población y reducir los índices de pobreza, mediante el incremento del empleo formal y bien remunerado.

Con el fin de impulsar los objetivos de dichos instrumentos internacionales, el Estado mexicano ha negociado, además de un trato arancelario preferencial, un compromiso específico para el pago de derechos o cargos relativos a los servicios que presta el Estado, en sus funciones de derecho público, con motivo de las operaciones aduaneras.

Al respecto, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT),<sup>1</sup> que entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 en México, es un acuerdo comercial de última generación, en el que se asumieron compromisos de mayor alcance a favor del suministro y el acceso de mercancías en la región económica que abarca este tratado, aplicando nuevas disposiciones y disciplinas.

En ese instrumento, México acordó no aplicar el cobro de derechos o cargos a la importación o exportación de mercancías sobre una base *ad valorem*, exceptuando las mercancías no originarias durante los primeros cinco años de su vigencia, plazo que vence el próximo 29 de diciembre de 2023. No obstante, el TIPAT no limita el cobro de

---

<sup>1</sup> TIPAT integrado por: Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

derechos a la importación y exportación de mercancías con base en una cuota específica o fija.

Por ello, se propone reformar la fracción IV del artículo 49 de la LFD, para establecer el pago de esa cuota en las operaciones aduaneras cuando en los tratados internacionales se excluya el cobro sobre el valor de las mercancías, además de los supuestos actuales incluidos en dicha fracción. Se complementa esta adición con la incorporación del artículo transitorio primero, fracción III, del presente Decreto, que determina su entrada en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

### **Servicios en materia de competencia económica**

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) autoriza la concentración de agentes económicos, conforme al capítulo I del Título III Del Procedimiento en la Notificación de Concentraciones, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Para tal efecto, los agentes económicos están obligados a notificar dicha concentración, cuyo estudio y trámite se cobra con base en el artículo 77 de la LFD.

La presentación de cada notificación de concentración debe acompañarse por los requisitos previstos en el artículo 89 de la LFCE. Si, derivado del análisis que realiza, la Comisión identifica que no se encuentran completos, con fundamento en el artículo 90, fracción I, de la LFCE, debe prevenir a los agentes económicos para que, dentro de un término de 10 días, presenten la información faltante. En caso de no desahogarse la prevención dentro de dicho término, la Cofece emite y notifica el acuerdo mediante el cual tiene por no presentada la notificación de concentración.

Valorado el caso, la Comisión, con fundamento en el artículo 90, fracción III, párrafo primero, de la LFCE, puede requerir al agente económico datos o documentos adicionales para el análisis de la concentración, los cuales éste debe entregar en un plazo de 15 días. En caso de no atender el requerimiento, se debe tener por no notificada la concentración en el acuerdo correspondiente.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Cumplidos los requisitos del trámite, el pleno de la Cofece emite la resolución en la que autoriza la concentración. En caso contrario, objeta o sujeta la autorización al cumplimiento de condiciones destinadas a la prevención de posibles efectos contrarios a la libre competencia y al proceso de competencia que pudieran derivar de la concentración notificada. La resolución en cualquiera de los tres sentidos pone fin al procedimiento.

El artículo 77 de la LFD dispone actualmente el pago de 210,818.13 pesos por la recepción, estudio y trámite de la notificación de concentración. La presente iniciativa actualiza el valor mencionado a 227,240.86 pesos.

La Cofece se ha enfrentado a la inconformidad del pago cuando la resolución no autoriza la notificación de concentración. Por ello, considera necesario se enfatice que el pago se realiza por concepto de estudio y análisis del trámite.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el cobro por la prestación del servicio que realiza la Cofece, que implica la ocupación de personal y uso de recursos materiales para el análisis de la información presentada, se propone modificar el primer párrafo del artículo 77 de la LFD, para incluir explícitamente el pago por concepto de servicio de recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración, independientemente del acuerdo o resolución que ponga fin al procedimiento.

### **Servicios marítimos**

El 7 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, por medio del cual se facultó a la Secretaría de Marina (Semar) como autoridad nacional para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria, así como para la protección del Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, atribuciones conferidas hasta entonces a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, SICT).



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Dicha reforma entró en vigor el 7 de junio de 2021, misma fecha en que fue publicado el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina. El 24 de noviembre de 2022, se publicó una reforma al Reglamento para regular las atribuciones de la Semar conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, la Ley de Puertos y los tratados internacionales en materia de protección y seguridad marítima de los que el Estado mexicano es parte.

Con motivo del proceso de traslado de las facultades que tuvo encomendadas la SICT a la Semar, la presente iniciativa propone derogar los artículos 162, 165, 166, 167, 168, 168-B, 171, 171-A y 171-B de la LFD, cuyo contenido se traslada a los artículos adicionales 195-Z-30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35 y 195-Z-36 del mismo ordenamiento, que corresponden a los servicios relativos a la expedición de:

- Certificado de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, a solicitud de parte, respecto de embarcaciones o empresas (agente naviero, naviero u operador).
- Autorización para que artefactos navales permanezcan en zonas marinas mexicanas y permiso para servicio de dragado, permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga y permiso especial para servicio de personas pasajeras, y las exenciones para embarcaciones o artefactos navales dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos y aquellas del Gobierno Federal dedicadas a servicios oficiales.
- Concesión, permiso o autorización, y su prórroga o modificación, para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para prestar servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua en embarcaciones o artefactos navales, y sus exenciones.
- Permiso, y su renovación, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje en términos de lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

- Expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales de personal de la marina mercante nacional, certificados de competencia para mandar embarcaciones en el departamento de cubierta y en el de máquinas, certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados, autorización para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas, autorización para prestar el servicio de pilotaje.
- Autorización para ejercer como agente naviero consignatario de buques, agente naviero general y agente naviero protector.
- Autorización para ejercer como institución educativa particular, para la formación, capacitación y estudios de posgrado dirigidos al personal de la marina mercante nacional, así como para la expedición del certificado para ejercer como persona instructora en dichas instituciones.

### **Servicios educativos**

El PND 2019-2024, en su eje I. Política y Gobierno, establece que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública tendrá como uno de sus objetivos, “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”. Esta Administración considera imprescindible continuar con el apoyo a estudiantes del país que han acreditado un nivel educativo técnico o profesional-técnico que soliciten el registro de su título profesional, así como la expedición de cédula profesional con efectos de patente, se seguirá otorgando la reducción del 70% en la cuota de los derechos previstos en las fracciones IV y IX del artículo 185 de la LFD. Lo anterior, debido a que las y los estudiantes pertenecen a un grupo vulnerable que necesita fortalecer su situación socioeconómica, desde el inicio de su vida laboral como medio de subsistencia y superación personal para alcanzar su bienestar, grupo que además contribuye al desarrollo del país.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se estima conveniente incluir en el artículo 185 de la LFD la disposición transitoria que se ha venido incluyendo desde el ejercicio fiscal 2009, con la finalidad de que sea permanente y otorgue certeza jurídica a las personas beneficiarias del descuento del pago de derechos, dado el impacto positivo que les representa.

### **Servicios forestales**

Se propone derogar el artículo 194-N de la LFD, con relación a la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas, con motivo de la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 11 de abril de 2022, en la cual desaparece dicha autorización, por lo que no procede el cobro de derechos respectivo.

### **Uso, goce o aprovechamiento de aguas nacionales**

Actualmente, el artículo 223-Bis de la LFD prevé el pago del derecho de trasvase, entendido como el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales trasladadas de una cuenca a otra con la que no haya conexión natural, que realiza el Estado, o las personas asignatarias y concesionarias, mediante obras de infraestructura hidráulica, para concesionarlas, asignarlas, usarlas, aprovecharlas y explotarlas en un lugar distinto a la cuenca de extracción.

La iniciativa propone reformar el último párrafo del artículo 223-Bis de la LFD, para modificar el concepto de trasvase como el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica. Con esta reforma se suprime el cobro por trasvase cuando se derive de la conexión natural entre cuencas, ajeno a obras de infraestructura hidráulica.

### **Cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales**

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce el derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

desarrollo y bienestar. Es el Estado el responsable de garantizar su observancia y respeto.

En el Epílogo: Visión de 2024 del PND 2019-2024, se señala que los ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; que el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional, por lo que se requiere inculcar en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno. Por ello, es necesario establecer políticas que aseguren que las aguas residuales se descarguen en las mejores condiciones posibles para evitar una afectación grave al medio ambiente, así como riesgos a la salud de la población.

El artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que la prevención y control de la contaminación del agua es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del país. Corresponde al Estado y la sociedad prevenir la contaminación de ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos y corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo. El aprovechamiento del agua en actividades productivas susceptibles de contaminarla, obliga al tratamiento de las descargas, para reintegrarla en condiciones adecuadas para su utilización en otras actividades y mantener el equilibrio de los ecosistemas. Las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, incluidas las aguas del subsuelo. Estos elementos son considerados en la expedición de normas oficiales mexicanas para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud pública.

El 11 de marzo de 2022, se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, que Establece los Límites Permisibles de Contaminantes en las Descargas de Aguas Residuales en Cuerpos Receptores Propiedad de la Nación, que actualiza diversos conceptos mencionados en el esquema fiscal de derechos por concepto de descargas residuales previsto en la LFD. La presente iniciativa propone modificar los artículos 276, 277, 277-A, 278, 278-B, 279, 282 y 282-C de dicho ordenamiento, con la finalidad de recoger las correcciones realizadas a la norma oficial mexicana mencionada.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las modificaciones consisten en:

- Corregir, en el segundo párrafo del artículo 276, el pleonasma “límites máximos” por “límites”, como se modificó en la norma citada.
- Derogar las definiciones contenidas en el artículo 277, en virtud de que ya se encuentran previstas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, y en la norma oficial mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.
- Adicionar un párrafo al artículo 277-A, con la finalidad de precisar que en el supuesto de que el contribuyente no separe en la descarga de agua residual, el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual.
- Incorporar en la fracción I del artículo 278, el parámetro de “carbono orgánico total”, como nuevo indicador para obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de la propia LFD, así como adicionar un párrafo a esta fracción I, para puntualizar que dicho indicador procederá si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, y ajustar, en consecuencia, las tablas contenidas en las fracciones II y III, para agregar los valores y factores correspondientes a este nuevo indicador.
- Modificar el artículo 278-B, para sustituir conceptos como "toma" por "colecta"; "frecuencia de muestreo" por "número e intervalo de muestras simples"; "efluentes" por "descargas"; "reportes de datos" por "informe de resultados de muestreo y análisis". Se modifican las definiciones de Carga de Contaminante, Muestra Compuesta, Muestra Simple, Promedio Diario, Promedio Mensual, así como Método de Muestreo, Frecuencias de Informe de Resultados de Muestreo y Análisis, Cálculo de los Valores y Método de Prueba. Asimismo, se plantea modificar la denominación de las Tablas A, B y C de este mismo artículo.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Corregir la tabla del artículo 279, para sustituir la referencia de “intervalo” por la de “rango” en su denominación y eliminar la palabra “máximos”, como se adecuó en la norma.
- Modificar el artículo 282, para ajustar la denominación y el contenido de las tablas relativas a los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros que pueden contener las descargas de aguas residuales para que las personas físicas y morales obligadas puedan acceder a la exención del pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación.
- Actualizar en el primer párrafo del artículo 282-C la referencia a la norma oficial mexicana vigente, NOM-127-SSA1-2021 Agua para Uso y Consumos Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, así como ajustar la redacción para homologarla con otros supuestos previstos actualmente en la LFD, que también refieran una reducción en el pago de los derechos.
- Determinar en la LFD, el 11 de marzo de 2026, como fecha de entrada en vigor de los parámetros y límites permisibles de color verdadero y toxicidad aguda previstos en la Tabla de Límites Permisibles contenida en la fracción I del artículo 282, para que coincida con la fecha señalada en el artículo tercero transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021.

Con el propósito de evitar resultados contradictorios y discordantes entre lo previsto en la norma y la LFD, se plantea establecer, mediante disposición transitoria, que las personas contribuyentes interesadas en obtener la exención del pago de derechos previsto en el artículo 282 de la LFD, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, presenten ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), un Programa para el Cumplimiento en los términos previstos en la NOM-001-SEMARNAT-2021, para mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones o a través de procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar los límites permitidos, para que no se vean afectados por la entrada en vigor de la reforma a la LFD, toda vez que, de acuerdo con dicha norma, la fecha límite para poder aplicar la NOM-001-SEMARNAT-1996 pierde total vigencia el 11



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

de marzo de 2027, mientras que la reforma que se propone al artículo 282, fracción I, de la LFD, sería obligatoria a partir del 1 de enero de 2024, de manera general, y aplicaría a las personas contribuyentes adheridas al Programa para el Cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021.

### **Espectro radioeléctrico**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones se encuentra facultado para otorgar concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y autorizaciones de servicios adicionales vinculados a dichas concesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El artículo 239 de la LFD prevé que las personas físicas y morales que usen o aprovechen el espacio aéreo y, en general, cualquier medio de propagación de las ondas electromagnéticas en materia de telecomunicaciones, deberán pagar el derecho por el uso del espectro radioeléctrico, anualmente, entre enero y marzo del año correspondiente.

Conforme al artículo 198 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al término de una concesión del espectro radioeléctrico, con el fin de proteger y salvaguardar los derechos de las personas usuarias, el Instituto podrá autorizar el uso temporal del espectro sólo en la cantidad y por el tiempo estrictamente necesarios para que la persona concesionaria migre a otros servicios o concesiones a las personas usuarias.

El artículo 239 de la LFD no incluye el pago por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de manera temporal, por lo que es indispensable realizar esa modificación para permitir a las personas físicas y morales cuya concesión concluya, el pago correspondiente, el cual, se propone, realice en los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Adicionalmente, se propone modificar el quinto párrafo del mismo artículo, para sustituir la referencia a “bandas de uso oficial” por “concesiones de uso público”, con el fin de que le sea aplicable la exención otorgada a entidades federativas y municipios, dirigida a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación. Lo anterior, dado que, con la abrogación de la Ley Federal de Telecomunicaciones previa a la ley vigente, se eliminó la referencia a "bandas de uso oficial".

### **Bienes culturales propiedad de la Nación**

Los pueblos y comunidades indígenas mexicanos son un pilar fundamental de la composición pluricultural asentada originariamente en el territorio mexicano. Descienden de poblaciones que edificaron sitios, zonas y monumentos arqueológicos que sobreviven hasta nuestros días. Por ello, la presente iniciativa propone resguardar el vínculo de esos pueblos y comunidades con las zonas arqueológicas aledañas a los municipios donde residen, con el fin de que puedan acceder libremente a esos recintos arqueológicos.

La difusión de esa riqueza cultural de nuestra Nación exige facilitar el acceso y desempeño de agentes promotores como las personas dedicadas a la guía de turistas. Para ello, se prevé el reconocimiento de sus servicios especializados de orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico y cultural.

En consecuencia, se propone incorporar como la exención del pago de derechos previsto en el artículo 288 de la LFD, por el acceso a sitios y zonas arqueológicas a cargo de la Federación, para las personas integrantes de comunidades indígenas residentes en los municipios colindantes con sitios y zonas arqueológicas.

Asimismo, se exenta del pago por el mismo concepto a las personas guías de turistas, con el fin de facilitar su fuente de empleo y fomentar su presencia y permanencia en los recintos culturales nacionales, considerando que la difusión de la historia y cultura del pueblo mexicano hacia habitantes de nuestro país y turistas del extranjero es fundamental para la divulgación de la riqueza cultural mexicana.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## **Disposiciones transitorias**

La presente iniciativa prevé, mediante disposición transitoria, otorgar 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para la constitución del fideicomiso público federal sin estructura que señala el artículo 18-A, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Las erogaciones para dicho efecto se harán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, sin posibilidad de autorizaciones presupuestales adicionales.

Aunado a lo anterior, se considera derogar el segundo transitorio del Decreto publicado el 3 de mayo de 2023, con el objeto de eliminar la obligación de constituir el fideicomiso público federal dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

Por otro lado, con motivo de la modificación a la fracción IV del artículo 49 de la LFD, es necesario que se incluya una disposición transitoria que establezca que, respecto de las operaciones y exportaciones realizadas de conformidad con los tratados internacionales, el derecho del trámite aduanero se cobrará conforme a la cuota establecida en esa fracción a partir del 30 de diciembre de 2023, toda vez que desde esta fecha México estará obligado a cumplir con el compromiso adquirido mediante el TIPAT.

Se propone incorporar una disposición transitoria para señalar que los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda, previstos en la Tabla de Límites Permisibles de la fracción I del artículo 282, entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026, en concordancia con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, que señala que dichos límites entrarán en vigor al cuarto año de la fecha de publicación de la norma que tuvo lugar el 11 de marzo de 2022.

Por otro lado, se estima necesario continuar con la política fiscal que se ha implementado en los últimos años a través del esquema de cobro aplicable a las entidades financieras sujetas a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a que se refiere el artículo 29-D de la LFD, con excepción de las instituciones de





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

banca múltiple. Por tal motivo, se propone otorgarles, en el ejercicio fiscal 2024, la posibilidad de pagar las cuotas que de conformidad con las disposiciones vigentes para el presente ejercicio fiscal optaron por cubrir más el 4.5%, en lugar de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia previstos en la LFD para el ejercicio fiscal de 2024.

Cabe mencionar que los derechos a pagar bajo dicha medida para el ejercicio fiscal 2024 no podrán estar por debajo de la cuota mínima prevista para cada una de las entidades financieras reguladas por el artículo 29-D de la LFD.

Es pertinente señalar que el régimen transitorio no fue privativo del ejercicio fiscal 2023. En los ejercicios fiscales de 2010 a 2022, este esquema ya se había incorporado, sin embargo, el porcentaje aplicable no había sido ajustado.

Se propone extender la vigencia del mecanismo a través del cual por concepto de inspección y vigilancia para el ejercicio fiscal 2023, los almacenes generales de depósito, banca de desarrollo, casas de bolsa, casas de cambio, inmobiliarias, federaciones constituidas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sociedades de inversión, uniones de crédito, fideicomisos públicos, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o sociedades controladoras del grupos financieros, siempre que se hayan constituido durante el ejercicio fiscal 2023 podrán pagar la cuota mínima establecida en cada una de las fracciones del artículo 29-D de la LFD para el ejercicio fiscal 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia correspondiente a las fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de ese artículo de la LFD.

Conforme al párrafo anterior y con el fin de hacer extensivo dicho tratamiento a las casas de bolsa, se propone que, al no establecer una cuota mínima fija para la determinación correspondiente, se pueda calcular el pago de derechos con base en el capital mínimo para su funcionamiento: el equivalente a 3 millones de unidades de inversión en moneda nacional, cantidad que, de conformidad con las disposiciones generales aplicables a dichas entidades, es la que se puede considerar para que puedan funcionar de forma adecuada.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aunado a lo anterior, se propone, en relación con las instituciones de banca múltiple reguladas en la fracción IV del artículo 29-D de la LFD, mantener la posibilidad de enterar la cuota que hubieren optado por pagar, de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal 2023, más el 10% del resultado de la suma de los factores señalados en los incisos a y b de esa fracción, en vez de cubrir el derecho de inspección y vigilancia a que se refiere esa fracción, o bien, en el caso de las instituciones de banca múltiple que se hubieren constituido en el ejercicio fiscal 2023, podrán optar también por pagar la cuota mínima prevista en la fracción IV del artículo 29-D para el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se propone otorgar a las bolsas de valores sujetas a la supervisión de la CNBV la opción de pagar los derechos de inspección y vigilancia, en un monto equivalente en moneda nacional al 1% de su capital contable, en lugar de la cuota prevista en la LFD para el ejercicio fiscal 2024.

De la misma forma que en ejercicios fiscales previos, las entidades financieras que elijan apegarse a alguno de los beneficios anteriormente señalados, respecto del pago de los derechos por concepto de inspección y vigilancia a cargo de la CNBV, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, no podrán aplicar el descuento del 5% que establece la fracción I del artículo 29-K de la LFD, con relación a las cuotas anuales determinadas por dichas entidades.

Adicionalmente, con la finalidad de salvaguardar el derecho constitucional de la población al acceso a las telecomunicaciones, se propone dar continuidad a la disposición transitoria incluida en el ejercicio fiscal anterior, para que las cuotas de los derechos previstos en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la LFD no se actualicen por inflación y se mantengan en sus valores vigentes en 2022 y 2023, lo que prolongaría el apoyo otorgado para disminuir el pago de servicios de telecomunicación móvil que realizan los hogares mexicanos con menores ingresos.

Finalmente, con motivo de la modificación efectuada al artículo 282, fracción I, de la LFD, se plantea establecer, en una disposición transitoria, la posibilidad de que las personas usuarias cuyas descargas de aguas residuales contengan contaminantes que rebasen los límites permisibles establecidos en esta Ley, puedan acceder al beneficio de exención



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

prevista en la fracción I de ese artículo, siempre y cuando hayan presentado ante la Conagua un Programa para el Cumplimiento, con el propósito de mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales y evitar que rebasen los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros, previstos en las Tablas a que se refiere la fracción I del artículo 282 de la LFD vigentes. Lo anterior, con la finalidad de que las personas usuarias puedan cumplir los nuevos parámetros de concentraciones permitidas de contaminantes en sus descargas, sin perder el beneficio fiscal en tanto las llevan a cabo, mientras el Programa para el Cumplimiento se encuentre vigente.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 18-A, párrafo primero; 49, párrafo primero, fracción IV; 77, párrafo primero; 223-Bis, párrafo decimoséptimo; 239, párrafo quinto; 276, párrafo segundo; 277, párrafo primero; 278, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero, el contenido de la tabla, III, párrafo primero, el contenido de la tabla; 278-B, fracciones III, incisos a, párrafo primero y la Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples, b, párrafo primero y las definiciones Qi y Qt, d y e, IV, incisos a, b, párrafo primero, Tabla B. Descargas Municipales y Tabla C. Descargas no Municipales y párrafo segundo, c, párrafos primero y segundo, y d, V, VI, párrafos primero y segundo y VIII, párrafo primero; 279, párrafos segundo, su tabla y tercero; 282, fracción I, párrafo primero, la Tabla LÍMITES PERMISIBLES y la Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS; 282-C, párrafo primero; 288, párrafos primero, cuarto y sexto; se adicionan los artículos 185, con un párrafo segundo; 195-Z-30; 195-Z-31; 195-Z-32; 195-Z-33; 195-Z-34; 195-Z-35; 195-Z-36; 239, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente; 277-A, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente; 278, fracción I, con un



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

párrafo segundo; 278-B, fracción IV, inciso b, con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; 288, párrafos octavo y noveno, y se derogan el párrafo segundo del artículo 18-A; los artículos 162; 165; 166; 167; 168; 168-B; 171; 171-A; 171-B y 194-N y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 277 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga.)

...

**Artículo 49.- ...**

**I. a III. ...**

**IV.** En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, así como de importación y exportación de mercancías en las que, de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan, por cada operación ..... \$407.82

**V.- a VIII.- ...**

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 77.** Por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, cualquiera que sea el acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica que ponga fin al procedimiento, se pagarán derechos conforme a la cuota de ..... \$227,240.86

...

**Artículo 162.** (Se deroga.)

**Artículo 165.** (Se deroga.)

**Artículo 166.** (Se deroga.)

**Artículo 167.** (Se deroga.)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Artículo 168.-** (Se deroga.)

**Artículo 168-B.** (Se deroga.)

**Artículo 171.** (Se deroga.)

**Artículo 171-A.** (Se deroga.)

**Artículo 171-B.** (Se deroga.)

**Artículo 185.-** ...

**I. a XIV.** ...

Por el registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva, se pagará el 30% del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.

**Artículo 194-N.** (Se deroga).

**Artículo 195-Z-30.** Por la expedición de certificados de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional se pagará la cuota de ..... \$669.03

**Artículo 195-Z-31.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, resolución de trámites a cargo de la Secretaría de Marina, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

**I.** Por la expedición de autorización para la permanencia de artefactos navales y permiso para servicio de dragado en zonas marinas mexicanas, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:

**a).** Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$13.1939



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- b).** De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$10.9083
- c).** De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$9.0634
- d).** De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$6.7949
- e).** De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$4.5260

**II.** Por la expedición del permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga en general, o mixto incluyendo el de pasajeras y pasajeros, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:

- a).** Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$49.37
- b).** De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$40.91
- c).** De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$34.30
- d).** De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$25.76
- e).** De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$17.13

**III.** Por la expedición del permiso especial para servicio de pasajeras y pasajeros a partir de 2 unidades de arqueo bruto, por unidad de arqueo bruto o fracción ..... \$11.63

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo, las embarcaciones o artefactos navales siguientes:

- I.** Las dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos.
- II.** Las pertenecientes al Gobierno Federal, que estén dedicadas a servicios oficiales.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Artículo 195-Z-32.** Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Concesión de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación destinados a la administración portuaria integral o a la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias ..... \$82,167.80
- II. Permiso para la prestación de servicios portuarios o para la construcción y uso de embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua ..... \$20,871.49
- III. Autorización para la construcción de obras marítimas y de dragado ..... \$65,470.58

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo:

- I. Las Instituciones que se dediquen a la investigación oceanográfica.
- II. Las escuelas de preparación y capacitación de personal técnico para la explotación del mar.
- III. Los hospitales de beneficencia pública.
- IV. Las instalaciones de señales marítimas y maniobras de rescate.

**Artículo 195-Z-33.** Por otorgar permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, o su renovación, se pagará anualmente el derecho correspondiente por cada embarcación, conforme a las cuotas siguientes:





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**I. Cruceros turísticos:**

- a). Embarcaciones de pasajeras y pasajeros, de hasta 499.99 unidades de arqueo bruto, equipadas para brindar servicios de pernocta, descanso y recreativos a bordo y en puerto ..... \$23,254.71
- b). Embarcaciones de 500 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$48,623.45
- c). Embarcaciones de 1,000.01 hasta 5,000.00 unidades de arqueo bruto ..... \$64,480.20
- d). Embarcaciones de más de 5,000.01 unidades de arqueo bruto ..... \$75,050.55

**II. Transporte de pasajeras y pasajeros en navegación de cabotaje:**

- a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto ..... \$1,033.47
- b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto ..... \$2,066.96
- c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto ..... \$4,133.91

**Artículo 195-Z-34.** Por el estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición o reposición de los siguientes documentos, se pagará el derecho correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I.** Títulos profesionales al personal de la marina mercante nacional, tanto de cubierta como de máquinas ..... \$1,389.98
- II.** Certificados de competencia para mandar embarcaciones, tanto en el departamento de cubierta como en el de máquinas ..... \$926.44



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

III. Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados ..... \$1,853.59

IV. Documento oficial para poder ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas:

a). Personal subalterno, para ejercer un cargo que requiera certificado de competencia ..... \$926.44

b). Personal titulado ..... \$1,389.98

V. Expedición de refrendos de títulos a oficialidad de la marina mercante ..... \$694.68

VI. Por la expedición de la autorización para prestar el servicio de pilotaje ..... \$1,041.67

Artículo 195-Z-35. Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

I. Por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en:

a). Navegación de Altura ..... \$12,338.05

b). Navegación de Cabotaje ..... \$8,812.45

II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector ..... \$25,089.75

Artículo 195-Z-36. Por la solicitud, análisis y, en su caso, la expedición de la autorización, certificado o su renovación, para ejercer como institución educativa particular o como



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

instructor o instructora en instituciones educativas particulares, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Para ejercer como institución educativa particular, o su renovación ..... \$15,367.82
- II. Para ejercer como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, o su renovación ..... \$1,535.50

**Artículo 223-Bis. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

...

...

...

...

Para los efectos de este artículo se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, que para los fines de la presente Ley pueden ser:

**a) y b) ...**

**Artículo 239.- ...**

...

En el caso de autorizaciones para uso temporal de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el pago de los derechos deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización correspondiente.

...

...

Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres no contribuyentes del impuesto sobre la renta y las personas usuarias de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en este capítulo. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en este capítulo, las concesiones de uso público otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación.

...

...

...

...

**Artículo 276. ...**

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

**Artículo 277.** Para los efectos del presente Capítulo se consideran las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento o la Norma Oficial Mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

I. (Se deroga.)

II. (Se deroga.)

III. (Se deroga.)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**IV.** (Se deroga.)

**V.** (Se deroga.)

**VI.** (Se deroga.)

**VII.** (Se deroga.)

**VIII.** (Se deroga.)

**IX.** (Se deroga.)

**X.** (Se deroga.)

**XI.** (Se deroga.)

**XII.** (Se deroga.)

**XIII.** (Se deroga.)

**XIV.** (Se deroga.)

**XV.** (Se deroga.)

**XVI.** (Se deroga.)

**XVII.** (Se deroga.)

**XVIII.** (Se deroga.)

**Artículo 277-A. ...**

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Cuando la persona contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

...

...

...

...

**Artículo 278. ...**

**I.** Se deberán obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga de sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno y carbono orgánico total, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de esta Ley.

Si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, se obtendrán las concentraciones de carbono orgánico total, en lugar de la demanda química de oxígeno.

**II. ...**

Tipo de actividad	SST mg/l	DQO mg/l	COT mg/l
Descargas de servicios público urbano	220	500	167
Servicio de alcantarillado prestado por entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionadas para prestar dicho servicio en sustitución de las anteriores			
Descargas de comercio y servicios asimilables a las de servicios público urbano	360	1,000	333
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; confección de alfombras y similares; confección de costales y productos textiles recubiertos de materiales sucedáneos; confección de prendas de vestir; confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte; impresión e industrias conexas; comercio, productos y servicios; transportes, correos y almacenamientos; transporte por ducto; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de			



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reparación y mantenimiento; servicios personales y; servicios de apoyo a los negocios			
Descargas preponderantemente biodegradables	1,000	3,000	1,000
Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; industrias alimentarias, de bebidas y tabaco; industria de la madera; industria del papel y; fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos			
Descargas preponderantemente no biodegradables	2,650	8,000	2,667
Minería de minerales metálicos, no metálicos y extracción de petróleo y gas; curtido y acabado de cuero y piel; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte; fabricación de muebles, colchones y persianas; otras industrias manufactureras; manejo de desechos y servicios de remediación			

...

**III. ...**

Contaminante	Tipo de cuerpo receptor		
	A	B	C
SST	\$0.00264	\$0.00390	\$0.00584
DQO	\$0.00116	\$0.00171	\$0.00255
COT	\$0.00348	\$0.00513	\$0.00765

...

**IV. a VI. ...**

...

...

**Artículo 278-B. ...**





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

I. y II. ...

III. ...

a). Muestra Compuesta: La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la tabla de número e intervalo de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su colecta.

Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples

Horas por día que opera el proceso generador de la descarga	Número de muestras simples	Intervalo entre colecta de muestras simples (horas)	
		Mínimo	Máximo
Menor que 4	Mínimo 2	-	-
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4

b). Muestra Simple: La que se colecta por el signatario autorizado en el punto señalado en el permiso de descarga, de manera continua, en día normal de operación, que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar, cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

$Q_i$  = caudal medido en la descarga en el momento de coleccionar la muestra simple, en litros por segundo.

$Q_t = \sum Q_i$  hasta  $Q_n$ , en litros por segundo.

**c).** ...

**d).** Promedio Diario (PD): El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta o el resultado del promedio ponderado en función del caudal o de la media geométrica o del promedio aritmético, según corresponda al parámetro.

**e).** Promedio Mensual (PM): El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio Diario) coleccionadas en un mismo mes. Los caudales que se deben considerar para el citado promedio ponderado serán el resultado del promedio aritmético de los caudales de las muestras simples que conforman cada una de las muestras compuestas.

**IV.** ...

**a).** Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Oficial Mexicana NOM-AA-3-1980 Aguas Residuales-Muestreo, publicada el 25 de marzo de 1980 en el Diario Oficial de la Federación.

**b).** Frecuencia de informe de resultados de muestreo y análisis: La frecuencia de muestreo y análisis corresponderá al tamaño de población en el caso de descargas municipales, y en el caso de descargas no municipales, a la carga de contaminantes, según se indica en las tablas de descargas municipales y no municipales, respectivamente.

Se entiende por carga de contaminante la cantidad de éste expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Tabla B. Descargas Municipales

Rango de población	Frecuencia de muestreo y análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor que 50,000 habitantes	Mensual	Trimestral
Igual o menor a 50,000 habitantes	Trimestral	Trimestral

Tabla C. Descargas no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Carbono Orgánico Total* Toneladas/día	Sólidos Suspendidos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor de 3.0	Mayor a 0,75	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral
Igual o menor de 3.0	Igual o menor de 0.75	Igual o menor de 3.0	Trimestral	Trimestral

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el informe de resultados son los que se indican en el presente Capítulo.

**c).** Cálculo de los Valores: En el informe de resultados de muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos, se debe considerar el valor del promedio mensual de acuerdo con la definición dada en este procedimiento, así como los días hábiles de actividad o producción normal.

El muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos en la frecuencia indicada en las tablas de descargas municipales y de descargas no municipales, debe considerar:

**1.- a 3.- ...**

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

...

...

**d).** Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las normas oficiales mexicanas y estándares correspondientes.

**V.** Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras colectadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento de muestreo de descargas establecido en este artículo.

**VI.** En caso de que el agua clara o de primer uso de abastecimiento registre concentración de algún contaminante en Promedio Mensual, se podrá restar de la concentración de la descarga, a excepción de los parámetros: temperatura, pH, toxicidad aguda, color verdadero, escherichia coli, enterococos fecales y huevos de helmintos, siempre y cuando lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, a través de al menos dos análisis Promedio Diario de calidad del agua efectuados, realizados en términos de lo dispuesto en este artículo.

Los informes de resultados de muestreo y análisis de agua de abastecimiento referidos en el párrafo anterior realizados en un mismo mes serán válidos para los informes de resultados de muestreo y análisis de aguas residuales realizados en el trimestre al que corresponda el citado mes.

...

**VII.** ...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán informar trimestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los contribuyentes a que se refiere el presente Capítulo, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

**Artículo 279. ...**

...

<b>Rango de población</b>	<b>Proporción de la inversión por parte del contribuyente</b>
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

...

...

...

**Artículo 282.- ...**

I. Los contribuyentes cuya descarga de aguas residuales del trimestre no rebase los límites permisibles establecidos en las siguientes tablas o, en su caso, en las condiciones particulares de descarga que la Comisión Nacional del Agua emita conforme a la declaratoria de clasificación del cuerpo de las aguas nacionales que corresponda, publicada en el Diario Oficial de la Federación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Aguas Nacionales.

**Tabla LÍMITES PERMISIBLES**

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Grasas y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21
Sólidos Suspendidos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84
Carbono Orgánico Total*	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15
Huevos de Helminthos (huevos/litros)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1								
<i>Escherichia coli</i> (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200
pH (UpH)	6-9																	
Color verdadero	Longitud de onda									Coeficiente de absorción espectral máximo								
	436 nm									7,0 m-1								
	525 nm									5,0 m-1								
	620 nm									3,0 m-1								
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición																	

NA: No Aplica

PM: Promedio Mensual

PD: Promedio Diario

VI: Valor Instantáneo

NMP: Número más probable

UpH: Unidades de pH

UT: Unidades de Toxicidad

\* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.

\* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.

\* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta *E. coli*.

\* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.

Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

### Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Suelo																	
	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Arsénico	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,1	0,15	0,2
Cadmio	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,05	0,075	0,1	0,1	0,15	0,2	0,05	0,075	0,1
Cianuro	1	2	3	1	1,5	2	2	2,50	3	2	2,5	3	1	1,50	2	1	1,5	2
Cobre	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6
Cromo	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1
Mercurio	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,005	0,008	0,01	0,008	0,01	0,015



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Níquel	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4
Piomo	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4
Zinc	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20
Parámetros medidos de manera total	P.M: Promedio Mensual P.D: Promedio Diario V.I: Valor Instantáneo																	

...

...

**II.- a VIII.- ...**

**Artículo 282-C.** Las personas contribuyentes que cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales y aquéllas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y éstas sean de una calidad igual o superior a la establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, pagarán el 70% del monto que corresponda al derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Segundo de esta Ley. Este beneficio se aplicará únicamente a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de aguas residuales, siempre y cuando las personas contribuyentes cumplan con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y esta Ley.

...

**Artículo 288.** Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

...

...





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, con discapacidad, docentes y estudiantes en activo, así como pasantes o dedicadas a la investigación que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas los domingos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

...

Las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo, no pagarán el derecho por su acceso, siempre que acrediten su domicilio en dichos municipios con una identificación oficial vigente.

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional, debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, estarán exentos del pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, salvo:

**I.** La modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.

**II.** El Transitorio Segundo del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, que se deroga a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**III.** La modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

**IV.** Los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda (UT) previstos en la tabla contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.

**Segundo.** Durante el año 2024, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:

**I.** Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, con excepción de las instituciones de banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 4.5% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.

Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional a tres millones de unidades de inversión.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**II.** Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.

**III.** Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere la presente fracción, las bolsas de valores deberán estar a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.

**IV.** Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos en las fracciones I, II y III de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.

**V.** Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuotas previstas en



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

dichas disposiciones no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.

Las personas concesionarias de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sujetas al pago de los derechos mencionados en el párrafo anterior, deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2024, los derechos vigentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.

**Tercero.** Las personas contribuyentes que estén obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, que cuenten con un Programa vigente para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, de conformidad con los "Lineamientos que establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento establecidos en el artículo cuarto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, que tenga como finalidad mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones y/o procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar dichos límites, no estarán obligados al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, siempre y cuando cumplan además de lo comprometido en el Programa, con los límites y parámetros establecidos en las siguientes Tablas:

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																				
PARÁMETROS (Miligramos por litro, excepto cuando se especifica) Temperatura °C (1)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS				SUELO					
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25
Materia Flotante (3)	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente	Aus ente
Sólidos sedimentables (m/l)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2
Sólidos Suspendidos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno 5	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	100	175	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- (1) Instantáneo
- (2) Muestra Simple Promedio Ponderado
- (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS																				
PARÁMETROS (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO		Humedales Naturales (B)	
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales Naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Arsénico	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.05	0.1	0.1	0.2
Cianuro	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4.0	6.0
Cromo	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01
Níquel	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
Plomo	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	5	10	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20

- (\*) Medidos de manera total.
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es Aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

Para tales efectos, las personas contribuyentes deberán medir el volumen en cada punto de descarga que hayan registrado en el Programa para el Cumplimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en términos del artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos y acompañar a la declaración del trimestre respectivo el reporte que emita un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

aprobado por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 278-B de la referida Ley, donde se acredite que la calidad de la descarga se efectúa en términos de los límites máximos permisibles de las tablas en referencia.

En caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para el Cumplimiento correspondiente en términos de los Lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este Transitorio, las personas contribuyentes estarán obligados a efectuar el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, con las actualizaciones y recargos correspondientes, generados a partir de la fecha en que se aplicó el beneficio fiscal a que se refiere este artículo.

2) 18-10-2022

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E, y se adicionan dos párrafos al artículo 288-G, de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 18 de octubre de 2022.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E, Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 288-G, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

### **Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6135-II-1, martes 18 de octubre de 2022**

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVA A TARIFAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN A VISITANTES NO NACIONALES, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ Y RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputada y diputado de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E, y se adicionan dos párrafos al artículo 288-G, de la Ley Federal de Derechos, en los términos siguientes.

#### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con diversos antropólogos, sociólogos y especialistas, la cultura representa un conjunto de características y manifestaciones compartidas por un grupo social, que comprende, entre otros elementos, el lenguaje, las costumbres, utensilios, creencias, arquitectura, conocimientos. La cultura se enriquece con el tiempo, en razón de lo cual resulta necesario fortalecer la investigación, difusión y conservación de nuestro patrimonio cultural, elemento de identidad como nación.

De acuerdo con un reporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México es un país con un patrimonio cultural vasto y diverso, donde el legado de los pueblos prehispánicos, así como del México Colonial se ha conservado enriqueciendo las manifestaciones populares y artísticas actuales.

México cuenta con una variada gama de sitios para todo tipo de intereses con casi 2 mil monumentos históricos, mil 321 museos, mil 976 centros culturales, 111 pueblos mágicos, 10 ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, entre muchos otros atractivos lugares.

En el país se encuentran 189 sitios arqueológicos en todos los estados de la República, entre otros lo de Teotihuacán, Monte Albán, Tulum, Tajín, Palenque, Chichen Itzá, esta última considerada una las 7 maravillas del mundo moderno.

Nuestro país cuenta con 35 sitios inscritos como Patrimonio Mundial de la Humanidad en la lista de la UNESCO, de los cuales 27 son bienes culturales, 6 son bienes naturales y 1 bien mixto: la antigua ciudad maya de Calakmul, Campeche, por representar un testimonio de la civilización Maya y su convivencia armónica con su entorno natural megadiverso.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) México recibió en agosto de 2022, 11.5 por ciento más de turistas internacionales que en el mismo mes de 2021, acompañado de un incremento de más del 22.7 por ciento en el ingreso de divisas.



La cifra también equivale a casi dos veces y medio más de los 1.34 millones de turistas de agosto de 2020, en uno de los puntos más álgidos de la pandemia de Covid-19 en México.

En agosto de 2022, el gasto total de los turistas se incrementó en 22.7 por ciento interanual, al pasar de 1 mil 694.4 millones de dólares, a 2 mil 79.2 millones de dólares.

El producto interior bruto (PIB) turístico de México, que antes de la crisis sanitaria representaba un 8.6 por ciento de la economía nacional en 2019, cerró 2021 en 7.1 por ciento y en 2022 lo hará en 8.3 por ciento, según estimaciones gubernamentales.

Aún así, México fue el tercer país más visitado en el mundo en 2020, un fenómeno coyuntural que se atribuye a las medidas sanitarias flexibles en las zonas turísticas del país.

Antes de la pandemia, México se consolidó en 2019 como uno de los 10 países más visitados del mundo, con más de 45 millones de turistas internacionales que dejaron 24 mil 563 millones de dólares, un crecimiento de 9 por ciento anual.

La actividad turística constituye una fuente importante de recursos económicos en municipios y localidades en los cuales se ubican las zonas arqueológicas, artísticas, históricas, culturales, incluyendo las naturales, generando miles de empleos directos e indirectos, a través de diversas actividades económicas.

El acceso a la cultura es un derecho humano que tiene como objetivo garantizar la participación de todas y todos en la vida cultural de las comunidades, velan por el acceso, disfrute a la cultura, a las artes y a todas las manifestaciones de la diversidad cultural para todas las personas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

El derecho a la cultura está consagrado en diversos instrumentos nacionales e internacionales y aunque muchas veces no se le da la prioridad que tiene, en realidad se trata de un derecho humano transversal.

La cultura como derecho ha sido declarada tanto a nivel universal como regional. A nivel universal, está consignado en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que a letra expresa:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Por otra parte, en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo dispone dos obligaciones a cargo de los Estados parte, en los términos siguientes:

- a) el deber de adoptar, a fin de asegurar el pleno ejercicio de tales derechos, las medidas gubernamentales necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura; y
- b) el compromiso de respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

En el caso del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 27 establece la obligación de los Estados de respetar la vida cultural de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.

En el ámbito internacional, en 1976 fue aprobada por la UNESCO la Recomendación relativa a la participación y la contribución del pueblo en la vida cultural. Allí se destaca que “la cultura no se limita al acceso a las obras de arte y a las humanidades sino que es a la vez adquisición de conocimientos, exigencia de un modo de vida, necesidad de comunicación”.

De acuerdo con Enrique de la Madrid, ex secretario de Turismo, la cultura ha redefinido su papel como un factor relevante que tiene el potencial de fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social en las ciudades.

Existe un amplio consenso entre los estudiosos del tema sobre la importancia que tiene la cultura como inductora de desarrollo y factor de cohesión social, sobretudo ante el incremento de la desigualdad entre las diversas regiones de las ciudades y de las tensiones de convivencia que eso conlleva.

Asimismo, expresó:

Tradicionalmente se percibía al desarrollo cultural como una consecuencia del desarrollo económico, así como una obligación del Estado que debía de subsidiar y no como un elemento que contribuye al crecimiento económico de una ciudad. No obstante, diversos estudios han demostrado que algunas ciudades han generado una revolución en la política cultural para aprovecharla como un detonador de prosperidad. El capital cultural interactúa con los demás factores de producción y termina siendo un determinante importante del desempeño económico de las ciudades.

En este contexto, cabe tener presente que los museos juegan un papel trascendental en la conservación y difusión del patrimonio cultural, siendo visitados por millones de personas, constituyen además una fuente de conocimientos y un elemento esencial en la formación de estudiantes de todos los niveles escolares.

No obstante la importante función de los museos, en la conservación y difusión del patrimonio cultural, así como en su papel como detonador de diversas actividades económicas, no se identifica una correspondencia por parte del gobierno federal, así como de diversas entidades federativas quienes progresivamente han reducidos sus aportaciones presupuestales.

La Pandemia provocada por el Covid-19, impacto prácticamente a todos los sectores de la sociedad, afortunadamente varios de éstos se encuentran en una etapa de recuperación, con dinámicas diferenciadas, pero recuperando sus actividades de manera progresiva, recuperando inversiones y empleos, no obstante la insuficiencia de los apoyos gubernamentales.

En este marco cabe tener presente que la contingencia ha exigido la asignación de recursos extraordinarios en algunos sectores, desafortunadamente marginando a otros que también contribuyen al desarrollo nacional y, de manera importante, al impulso económico en diversas regiones, estados y municipios, como el cultural.

Cabe señalar que la crisis del sector cultura se ha venido agudizando en los últimos años, por visiones que permean las políticas públicas que no valoran en su justa dimensión los múltiples beneficios que la cultura y sus manifestaciones y expresiones llevan a las sociedades, **la cultura**, como lo han expresado diversos autores, **es el alma de una sociedad vibrante** que contribuye a mejorar la calidad de vida y a su vez ayuda a aumentar el bienestar general tanto de las personas como de las comunidades, además de proporcionar importantes beneficios sociales y económicos.

La insuficiencia presupuestal en el sector cultura ha impactado en la caída del empleo y de la producción culturales, además la falta de inversión de entidades federativas y municipios, han provocado un largo proceso en la recuperación de empleos, de espacios, de servicios y de proyectos productivos. Compartimos esta preocupación con el Poder Ejecutivo, quien ha considerado como prioritario revertir dichos efectos con la orientación de inversión presupuestal en los años fiscales 2022 y 2023. Sin embargo, no ha sido suficiente, y cómo ya lo había adelantado la titular de la Secretaría de Cultura, y diferentes analistas, la recuperación del sector cultura es uno de los sectores de más lenta recuperación en la economía de nuestro país.

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, hasta el cierre de 2021, la pérdida del empleo en el sector cultura se había incrementado a 18.5 por ciento del total de empleos registrados al inicio de la pandemia, mientras que el PIB con el que participa la cultura cayó de 3.1 por ciento a 1.6 por ciento. Esto se debe a que en gran medida las actividades culturales y el consumo cultural depende de producciones y actos presenciales. Para revertir estos efectos es necesario que la política económica considere algunas vías alternas, como las que proponemos en la presente iniciativa.

Durante los últimos años hemos visto como la inseguridad ha afectado diversas regiones y entidades federativas de nuestro país, no obstante los esfuerzos de las autoridades competentes que han fortaleciendo las estrategias reactivas y de combate, marginando las importantes tareas preventivas, en donde, estamos seguros la difusión y acercamiento de la cultura puede contribuir de manera cualitativa, a mejorar las relaciones sociales y contribuir a mejorar la seguridad.

Como ejemplo, cabe recordar el programa de recuperación de espacios públicos, que se enmarca en las acciones de seguridad pública, a través del cual, entre otras acciones, terrenos abandonados fueron convertidos en parques y gimnasios públicos o centros comunitarios, dando opciones para una mejor convivencia social que ha implicado la disminución de actividades delictivas en diversas colonias y barrios.

En el Grupo Parlamentario del PRI tenemos la certeza de que la cultura puede contribuir de manera más importante, respecto de lo cual ya lo hace, al mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos, incluyendo el fortalecimiento de la economía nacional.

Cabe señalar que la gran riqueza patrimonial de nuestro país, así como sus riquezas naturales han contribuido de manera importante al desarrollo del sector turístico de nuestro país, fuente importante de ingresos.

Muchos de nuestros museos están atravesando una situación crítica, en razón de lo cual la presente iniciativa tiene como objetivo la implementación de acciones encaminadas a su recuperación y más aún a su impulso como un elemento importante para mejorar nuestras relaciones sociales, nuestro entorno, la cultura y educación de la sociedad mexicana, así como la economía nacional y local.

Por lo ya expuesto, proponemos la adición de dos párrafos al artículo 288-G, a efecto de autorizar a las instituciones y dependencias adscritas a la Secretaría de Cultura para disponer de los derechos recaudados, también identificados como autogenerados, sin tener que enviarlos a la Tesorería de la Federación, con la obligación irrenunciable a atender prioridades institucionales como el pasivo laboral, el respeto a los derechos laborales del personal adscrito a dichas instituciones, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y las instituciones adscritas a la Secretaría de Cultura.

La presente reforma, incorpora el principio de isonomía jurídica, por la que se considere aligerar el procedimiento por el cual se han regresado los recursos recuperados por la vía de derechos, de una serie de servicios que son prioritarios para las instituciones de cultura, porque cada catálogo, cada libro, cada entrada a un museo o a una zona arqueológica, representa la posibilidad para financiar nuevos productos, nuevos servicios, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de trabajadores y especialistas de la cultura, así como el derecho al acceso a la cultura, que tienen todos los mexicanos.

Los recursos del sector cultura, producto del cobro de derechos, contenidos en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, son necesarios para poder complementar su presupuesto. El presupuesto del sector cultura se ha venido reduciendo, producto de la política de austeridad y de recortes anuales, que limitan las funciones, programas y facultades que se ejercen con dichos recursos, que ya han provocado el cierre de museos, salas de conciertos, zonas y sitios arqueológicos en ciertas épocas del año, o han reducido sus días de servicios durante la semana.

Los recursos producto del cobro de derechos es cada vez más determinante para los institutos federales y dependencias de la Secretaría de Cultura. El problema es que en cuanto reciben dichos recursos tienen que enviarlos a la Tesorería de la Federación, dependencia en que se toma tiempo en regresarlos y en algunas ocasiones no regresan el monto original enviado por las dependencias de cultura, o toman mucho tiempo, o de plano ya no se recuperan. Por tal motivo, en vista que el artículo 288 G, faculta el uso de las instituciones de cultura, se plantea una adición para permitir a las instituciones competentes y los museos, disponer a corto y mediando plazo, de acuerdo sus necesidades, de los recursos autogenerados y de una capitalización por los servicios culturales prestados.

Cabe destacar que los recursos autogenerados, producto del cobro de derechos, aprovechamientos, venta de productos y servicios, importantes para las labores de conservación, mantenimiento e investigación, tiene un impacto mínimo. Así por ejemplo para el INAH, –que es la institución que más autogenerados logra en el sector cultura–, fue de apenas 342 millones pesos en 2021 y alcanzó los 376 millones pesos, a junio de 2022.

Adicionalmente, se propone el establecimiento de una tarifa especial de conservación aplicable en los periodos de mayor afluencia para los visitantes no nacionales, a consideración de las instancias responsables de los museos propiedad de la Federación y administrados por la Secretaría de Cultura, la cual no podrá exceder 25 por ciento de las cuotas establecidas.

Por otra parte, y con el objetivo de incentivar y promover el acercamiento de los jóvenes a los museos, se propone aumentar de 13 a 15 años el rango de edad para la exención del pago de derechos de las 9:00 a las 17:00 horas.

Las reformas y adiciones propuestas mantienen y aún amplían el derecho de los mexicanos al acceso a la cultura.

Finalmente, se realiza la armonización derivada de la creación de la Secretaría de Cultura, en lugar del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

A efecto de identificar con mayor precisión las reformas planteadas se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 288-A-2. Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Museo Nacional de Culturas Populares ..... \$18.04</p> <p>II. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos ..... \$18.04</p> <p>El pago del derecho a que se refiere este precepto deberá hacerse previo al ingreso a los recintos correspondientes.</p> <p>De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.</p>	<p>Artículo 288-A-2. Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por <b>la Secretaría de Cultura</b>, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Museo Nacional de Culturas Populares ..... \$18.04</p> <p>II. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos ..... \$18.04</p> <p>El pago del derecho a que se refiere este precepto deberá hacerse previo al ingreso a los recintos correspondientes.</p> <p>De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de <b>15</b> años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso de <b>la Secretaría de Cultura</b> para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.</p> <p><b>Durante los periodos de mayor afluencia los museos podrán establecer una tarifa especial de conservación a visitantes no nacionales, la cual no podrá exceder el 25% de las cuotas establecidas.</b></p>

<p>Artículo 288-A-3. Están obligadas a pagar el derecho por el uso o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y morales que usen o aprovechen bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación en los museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, conforme a lo que a continuación se señala:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>El pago de los derechos a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se efectuará previamente a la realización del evento. Las cuotas a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se incrementarán proporcionalmente a partir de la terminación de la cuarta hora de acuerdo con la duración total del evento. Para los efectos de este artículo, no estarán obligados al pago de los derechos al que el mismo se refiere las instituciones públicas que realicen conjuntamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.</p>	<p>Artículo 288-A-3. Están obligadas a pagar el derecho por el uso o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y morales que usen o aprovechen bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación en los museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por <b>la Secretaría de Cultura</b>, conforme a lo que a continuación se señala:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>El pago de los derechos a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se efectuará previamente a la realización del evento. Las cuotas a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se incrementarán proporcionalmente a partir de la terminación de la cuarta hora de acuerdo con la duración total del evento. Para los efectos de este artículo, no estarán obligados al pago de los derechos al que el mismo se refiere las instituciones públicas que realicen conjuntamente con <b>la Secretaría de Cultura</b>, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.</p>
<p>Artículo 288-D-1. Por el uso, goce o aprovechamiento, con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se pagará el derecho de filmación y tomas fotográficas conforme a las siguientes cuotas:</p>	<p>Artículo 288-D-1. Por el uso, goce o aprovechamiento, con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por <b>la Secretaría de Cultura</b> se pagará el derecho de filmación y tomas fotográficas conforme a las siguientes cuotas:</p>

<p>A. Filmaciones o videgrabaciones:</p> <p>I. Por día ..... \$12,552.11</p> <p>II. Por día, cuando se trata de locaciones .....\$81,136.61</p> <p>El cobro de este derecho es independiente a los que se causen por el uso o aprovechamiento de los inmuebles.</p> <p>B. Tratándose de tomas fotográficas ..... \$6,275.97 por día.</p> <p>No pagarán los derechos establecidos en este artículo las instituciones públicas que realicen conjuntamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.</p>	<p>A. Filmaciones o videgrabaciones:</p> <p>I. Por día ..... \$12,552.11</p> <p>II. Por día, cuando se trata de locaciones..... \$81,136.61</p> <p>El cobro de este derecho es independiente a los que se causen por el uso o aprovechamiento de los inmuebles.</p> <p>B. Tratándose de tomas fotográficas ..... \$6,275.97 por día.</p> <p>No pagarán los derechos establecidos en este artículo las instituciones públicas que realicen conjuntamente con <b>la Secretaría de Cultura</b>, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.</p>
<p>Artículo 288-E. Por el uso, goce o aprovechamiento, para uso o reproducción por fotografía impresa o en soporte digital, de fotografías a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para fines sancionados por las autoridades competentes del mismo Instituto así como del citado Consejo, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Instituciones públicas dedicadas a la promoción, enseñanza o investigación de la cultura, la ciencia o el arte, por fotografía ..... \$400.79</p>	<p><b>Artículo 288-E.</b> Por el uso, goce o aprovechamiento, para uso o reproducción por fotografía impresa o en soporte digital, de fotografías a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de <b>la Secretaría de Cultura</b>, para fines sancionados por las autoridades competentes del mismo Instituto así como del citado Consejo, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. a II. ...</p>



<p>II. Para instituciones o personas distintas de las señaladas en la fracción anterior, por fotografía ..... \$601.37</p> <p>No pagarán los derechos establecidos en este artículo, las autoridades e instituciones públicas competentes en la investigación, conservación, restauración y recuperación de los monumentos, arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, en términos de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 288-G. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un 5%, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.</p>	<p>Artículo 288-G. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y a la <b>Secretaría de Cultura</b>, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un 5%, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.</p> <p><b>Los institutos y las dependencias adscritas a la Secretaría de Cultura podrán disponer de los recursos obtenidos por el cobro de derechos para el desarrollo de acciones y programas prioritarios, de conformidad con sus atribuciones legales y con pleno respeto a los derechos culturales de los mexicanos.</b></p>
	<p><b>El monto de los recursos generados por cada institución y su aplicación será informado con toda oportunidad a la Tesorería de la Federación con base en las disposiciones aplicables.</b></p>

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforman los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E, y se adicionan un párrafo al artículo 288-A-2, así como dos párrafos al artículo 288-G, de la Ley Federal de Derechos**



**Artículo Único. Se reforman** los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E. **Se adicionan** un párrafo al artículo 288-A-2, así como dos párrafos al artículo 288-G, de la Ley Federal de Derechos, para queda como sigue:

#### Capítulo XVII De los bienes culturales propiedad de la nación

Artículo 288-A-2. Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por **la Secretaría de Cultura**, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

I. y II. ...

El pago del derecho a que se refiere este precepto deberá hacerse previo al ingreso a los recintos correspondientes.

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de **15** años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso de **la Secretaría de Cultura** para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

**Durante los periodos de mayor afluencia los museos podrán establecer una tarifa especial de conservación a visitantes no nacionales, la cual no podrá exceder 25 por ciento de las cuotas establecidas.**

Artículo 288-A-3. Están obligadas a pagar el derecho por el uso o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y morales que usen o aprovechen bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación en los museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por **la Secretaría de Cultura**, conforme a lo que a continuación se señala:

I. a V. ...

El pago de los derechos a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se efectuará previamente a la realización del evento. Las cuotas a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se incrementarán proporcionalmente a partir de la terminación de la cuarta hora de acuerdo con la duración total del evento. Para los efectos de este artículo, no estarán obligados al pago de los derechos al que el mismo se refiere las instituciones públicas que realicen conjuntamente con **la Secretaría de Cultura**, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.

Artículo 288-D-1. Por el uso, goce o aprovechamiento, con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por **la Secretaría de Cultura** se pagará el derecho de filmación y tomas fotográficas conforme a las siguientes cuotas:

A. Filmaciones o videograbaciones:

I. Por día \$12,552.11

II. Por día, cuando se trata de locaciones \$81,136.61

El cobro de este derecho es independiente a los que se causen por el uso o aprovechamiento de los inmuebles.

B. Tratándose de tomas fotográficas \$6,275.97 por día.

No pagarán los derechos establecidos en este artículo las instituciones públicas que realicen juntamente con **la Secretaría de Cultura** , eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.

**Artículo 288-E.** Por el uso, goce o aprovechamiento, para uso o reproducción por fotografía impresa o en soporte digital, de fotografías a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de **la Secretaría de Cultura** , para fines sancionados por las autoridades competentes del mismo Instituto, así como del citado Consejo, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. y II. ...

Artículo 288-G. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y a **la Secretaría de Cultura** , según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un 5%, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.

**Los institutos y las dependencias adscritas a la Secretaría de Cultura podrán disponer de los recursos obtenidos por el cobro de derechos para el desarrollo de acciones y programas prioritarios, de conformidad con sus atribuciones legales y con pleno respeto a los derechos culturales de los mexicanos.**

**El monto de los recursos generados por cada institución y su aplicación será informado con toda oportunidad a la Tesorería de la Federación con base en las disposiciones aplicables.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2022.

**Diputados:** Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (rúbrica) y Rubén Ignacio Moreira Valdez.



Quien suscribe, Lucía Virginia Meza Guzmán, Senadora de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el artículo 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículo 8 , numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**, al tenor de lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Espectro Radioeléctrico (**ER**) es un recurso natural, de carácter limitado, que constituye un bien de **dominio público**, sobre el cual el Estado Mexicano ejerce su soberanía, es un medio intangible que puede utilizarse para la prestación de diversos servicios de comunicación, de forma combinada o no con medios tangibles como cables, fibra óptica, entre otros.

Bajo este orden de ideas, el espectro radioeléctrico se encuentra compuesto por un conjunto de frecuencias que se agrupan en "bandas de frecuencias", las cuales, pueden ser utilizadas por los titulares de una Licencia Única de Telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicaciones inalámbricas, radiodifusión sonora y televisión (AM, FM, TV), internet, telefonía fija y celular entre otras.

El espectro es uno de los elementos sobre los cuales se basa el sector de la información y las comunicaciones para su desarrollo y, para todo ciudadano, se traduce en un medio para acceder a la información, actualmente en nuestro país, la demanda de espectro para la consolidación de servicios inalámbricos como los sistemas de comunicación



móviles, las redes de televisión digital terrestre o

los diversos sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha es elevada.

En este sentido, las previsiones de organizaciones internacionales sobre la demanda futura del espectro para la aplicación de banda ancha coinciden en que tal demanda no podrá ser cubierta conforme a los mecanismos tradicionales de identificación y asignación de bandas de frecuencia.

Resulta importante reconocer que, mientras mayor sea la difusión de comunicaciones móviles, se estarán abriendo nuevas oportunidades para que el uso de las TIC, contribuyan al desarrollo y la reducción de la pobreza, esto gracias a la mayor conectividad de dispositivos móviles.

**Hoy en día México, presenta una grave problemática derivada de los altos costos del uso del espectro radioeléctrico que se encuentran establecidos en la Ley Federal de Derechos.**

Es importante mencionar que, en México la cobertura de los servicios de telecomunicaciones móviles supera el 90% de la población, la amplitud del servicio de acceso móvil a internet al cierre de septiembre de 2021, había 89 líneas por cada 100 habitantes, mientras que en septiembre de 2020 se tenían 79 líneas por cada 100 habitantes.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y comunicación, la cual tiene por objetivo atribuir el espectro radioeléctrico y las órbitas satelitales a escala mundial, así como elaborar normas técnicas que garanticen la interconexión continua de las redes y las tecnologías, el estado mexicano requeriría de una inversión de 14 billones de dólares en inversiones para poder ofrecer acceso universal a su ciudadanos,

---

<sup>1</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones, "89 de cada 100 habitantes en el país cuentan con servicio móvil de acceso a internet.". Consultado en: <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/89-de-cada-100-habitantes-en-el-pais-cuentan-con-servicio-movil-de-acceso-internet-comunicado>





ubicando a México en el séptimo lugar de los 25 países a nivel global con mayores necesidades de inversión.

Es por ello que, el espectro radioeléctrico resulta indispensable para la provisión de cualquier servicio inalámbrico, por lo cual, su costo se vuelve un factor determinante en las posibilidades de incrementar la cobertura y la calidad de los servicios, bajo este orden de ideas, hacer disponible el suficiente espectro redundaría en la creación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y en un mayor acceso y cobertura de servicios, lo que permitiría reducir la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, especialmente en las zonas de cobertura más deficiente del país.

De acuerdo con el plan estratégico de la UIT para los años 2020-2023, entre sus objetivos primordiales, se encuentra permitir y fomentar el acceso y un mayor uso de las telecomunicaciones en apoyo de la economía y la sociedad digital, lo cual, atraería como resultado cerrar la brecha digital y proporcionar acceso de banda ancha para todos, sin embargo, este tipo de acciones requieren de la cooperación entre los miembros de la UIT y todas las demás partes interesadas.

Es menester enfatizar que, la naturaleza jurídica del espectro radioeléctrico en México deberá ser tomado en consideración como uno de los factores más importantes, donde la definición del territorio es un concepto jurídico y político necesariamente vinculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra dice:

***“Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.”<sup>2</sup>***

---

<sup>2</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx)

El mismo artículo 27, también establece que corresponde a la nación el dominio directo de los recursos naturales, dentro de los que se encuentra el espacio situado sobre el territorio nacional, al que pertenece el espectro radioeléctrico, el cual es inalienable e imprescriptible y su uso, aprovechamiento o explotación por los particulares podrá realizarse mediante concesión.

Por su parte el párrafo decimoctavo del artículo 28 constitucional, establece muy claramente la forma en que las concesiones en materia de espectro radioeléctrico deben ser otorgadas así como la contundente instrucción de asegurar el menor precio de los servicios al usuario final, para clarificar esto, se cita el párrafo mencionado:

*“Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público **y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final;**<sup>3</sup> en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.”*

Igualmente, este mismo artículo indica que en México están prohibidos los monopolios, por lo que la administración del recurso espectral en nuestra nación deberá observar en todo momento tal principio constitucional. En tal sentido, el espectro radioeléctrico se debe considerar como una herramienta fundamental para promover la competencia de inhibir la concentración en el mercado de las telecomunicaciones.

---

<sup>3</sup> Resaltado propio.





En atención a lo anteriormente citado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha concluido que el espectro radioeléctrico es parte del espacio aéreo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales, mismo ordenamiento legal señala que son bienes nacionales los señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto, y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de dicha ley.

***“ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. FORMA PARTE DEL ESPACIO AÉREO, QUE CONSTITUYE UN BIEN NACIONAL DE USO COMÚN SUJETO AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, PARA CUYO APROVECHAMIENTO ESPECIAL SE REQUIERE CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O PERMISO.***

*La Sección Primera, Apartado 1-5, del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, define a las ondas radioeléctricas u ondas hertzianas como las ondas electromagnéticas cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de los 3,000 gigahertz y que se propagan por el espacio sin guía artificial. Por su parte, el artículo 3o., fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones define al espectro radioeléctrico como el espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas cuyas bandas de frecuencia se fijan convencionalmente por debajo de los 3,000 gigahertz. En ese tenor, si se relaciona el concepto de ondas radioeléctricas definido por el derecho internacional con el del espectro radioeléctrico que define la Ley Federal de Telecomunicaciones, se concluye que este último forma parte del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, sobre el que la Nación ejerce dominio directo en la extensión y términos que fije el derecho internacional conforme al artículo [27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#). Por tanto, el espectro radioeléctrico constituye un bien de uso común que, como tal, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, pudiendo hacer uso de él todos los habitantes de la República Mexicana con las restricciones establecidas en las leyes y reglamentos administrativos aplicables, pero para su aprovechamiento especial se requiere*



*concesión, autorización o permiso otorgados conforme a las condiciones y requisitos legalmente establecidos, los que no crean derechos reales, pues sólo otorgan frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho al uso, aprovechamiento o explotación conforme a las leyes y al título correspondiente.*"<sup>4</sup>

De lo anterior, la administración del espectro radioeléctrico se encuentra ligado a una atribución irrestricta del Estado, por lo que en todo momento garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

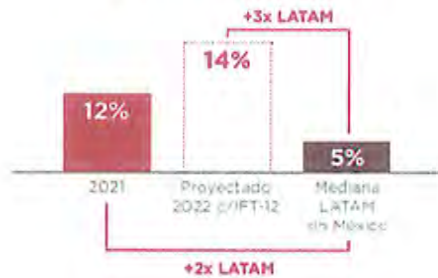
Sin embargo, de acuerdo con el estudio realizado por la organización global GSMA para evaluar el impacto de las políticas de espectro en 64 países, revela que el espectro en México se encuentra entre los más caros de la región. Mostrando que el costo anual como porcentaje de los ingresos recurrentes de los operadores, duplica la mediana de América Latina y podría llegar a triplicarla. El principal factor de encarecimiento está dado por la evolución de los cánones anuales establecidos en la Ley Federal de Derechos. Mientras que a nivel global las tasas anuales representan en promedio un 20% del costo total de espectro, en México ese número alcanza el 85%. La alta proporción que representan los derechos anuales en relación a los pagos iniciales, sumando al hecho de ser ajustados anualmente por el Congreso, genera una incertidumbre que impacta negativamente a toda industria de capital intensivo.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> [Detalle - Tesis - 170757 scjn.gob.mx](#)

<sup>5</sup> [GSMA-Spectrum-Pricing-MEXICO-Espanol-2022-2.pdf](#)



**Costo del espectro / Ingresos recurrentes (%)**



**Costo anual / Costo total (2021)**



El aumento de los derechos anuales no ha estado alineado con la evolución del mercado móvil. En los últimos 5 años, los ingresos del sector han disminuido; los derechos anuales, por el contrario, han aumentado, y no siempre en relación con la inflación, de este modo, México se ha convertido en el único país de la región donde la cantidad de espectro asignado para servicios móviles disminuye, a pesar del crecimiento exponencial de la demanda que se vive hoy en día.

**FIGURA 2**

**Derechos anuales, inflación y desarrollo del mercado**

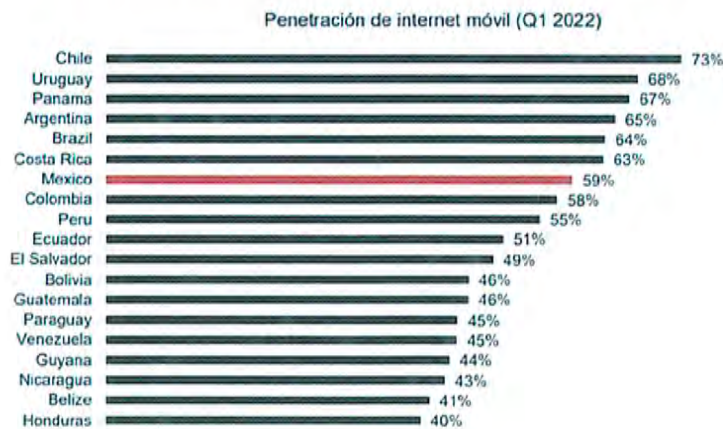


Bajo esta tesitura, la cantidad de espectro asignado en el país es inferior a los 500MHz. Esta cifra está por debajo de los requerimientos de espectro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de -1.720 MHz y del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de -1.276 MHz.

FIGURA 3



Es por ello que, desde nuestra competencia, las y los legisladores, debemos impulsar reformas, que tengan por objeto reducir el costo total del espectro, mantener el total de derechos anuales constantes en el tiempo o ajustados al crecimiento de la industria, así como, considerar mecanismos que permitan a los operadores intercambiar pagos de derechos anuales por obligaciones de cobertura viables, ya



- ~40% de la población de México no está conectada al internet móvil.
- Un porcentaje significativo de la población no es capaz de beneficiarse de los impactos económicos y sociales de la digitalización.



que al realizar este tipo de adecuaciones en las leyes permitirían mejorar y desplegar nuevas tecnologías.

La reducción del costo del espectro ayudaría a cerrar la brecha digital, extendiendo la cobertura a zonas suburbanas y rurales, que aun no cuentan con el servicio, teniendo impactos mas amplios para el desarrollo sostenible que abarcan la reducción de pobreza, el bienestar, la salud, la educación, la inclusión financiera y la asistencia humanitaria.

No es un secreto que diversos países han sido contundentes en su desarrollo, gracias a tener un acceso a servicios de comunicación y telecomunicación eficientes, un claro ejemplo de ello son las regiones asiáticas, quienes se han convertido en líderes de desarrollo de tecnología y en economía, porque avanzaron con esa intención de democratizar el acceso a internet, es por ello que al bajar los pagos excesivos en los derechos de las frecuencias, abriremos la posibilidad de desarrollar un crecimiento sostenido.

Con base en el análisis anterior, y considerando los efectos negativos que genera un alto costo del espectro en México, el día de hoy quien suscribe, propone llevar a cabo modificaciones a la Ley Federal de Derechos, con el fin de disminuir las excesivas cuotas de derechos actualmente asignadas, con base a la comparativa internacional, así como acercar a las y los mexicanos los servicios de quinta generación (5G), con el objetivo de llevar conectividad social en zonas que, actualmente no están cubiertas.

En el umbral de un mundo hiperconectado, coinciden diversas voces, que el espectro radioeléctrico es el símil de las vías ferroviarias del siglo XIX; el impacto económico y social de este insumo indispensable para la provisión de cualquier servicio inalámbrico, lo cual puede resumirse con un dato: Por cada aumento de 10 puntos





porcentuales en la penetración de banda ancha, el PIB de un país se incrementa 1 por ciento.

En México, el costo que los operadores pagan por el espectro radioeléctrico utilizado para proveer servicios móviles está integrado por el Valor Mínimo de Referencia (VMR) que pagan al obtener la concesión en la licitación correspondiente y los derechos federales que pagan anualmente por su uso, goce, aprovechamiento o explotación.

En este sentido, es importante comentar que la propuesta descrita en las presentes líneas, incorpora diversas mejoras con base en el punto de vista la Unidad de Espectro radioeléctrico del Instituto la información y actualizaciones emitidas por el Federal de Telecomunicaciones a través de información pública, igualmente.<sup>6</sup>

Vale mencionar una referencia proporcionada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT): en los países más desarrollados como Alemania, Italia, Suiza y Suecia, no se establecen cuotas fijas anuales por el uso del espectro o dichos montos son muy reducidos (incluso menores al 5.0 por ciento del valor total de las bandas de frecuencias correspondiente), con lo cual se permite que las licitaciones públicas sean las que determinen prácticamente el valor del espectro.

---

<sup>6</sup> <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/cuadropropuestaslfd2023.pdf>

**Tabla 4.** Experiencia internacional comparada con México de la proporción que representan los cobros anuales fijos con respecto al valor total del espectro (%).

País	Costos anuales fijos como % del costo total del espectro	Porcentaje en liquidación "guarantee" como % del costo total del espectro
Alemania	-	100.0%
Italia	-	100.0%
Grecia	-	100.0%
Países Bajos	0.3%	99.7%
Suiza	1.7%	98.3%
Suecia	2.0%	98.0%
Austria	2.7%	97.3%
Dinamarca	5.3%	94.7%
República Checa	28.1%	71.9%
Noruega	30.5%	69.5%
Irlanda	35.3%	64.7%
Rumania	41.0%	59.0%
Portugal	47.7%	52.3%
España	50.6%	49.4%
México	89.0%	11.0%
<b>Operadores México</b>		
AT&T	94.7%	5.3%
Telcel	87.3%	12.7%
Telefónica	84.2%	15.8%

Fuente: Aetha. Estudio sobre valuación y determinación de derechos para bandas IMT en México <sup>14</sup>

Incluso, de acuerdo con el Estudio sobre la valuación y determinación de derechos para bandas IMT en México, informe realizado para el IFT y publicado en diciembre de 2018, se observa que los datos para las bandas de 1900 MHz AWS y 2.5 GHz, los derechos anuales en México, sin tener en cuenta el costo inicial, son altos en comparación con el costo total del espectro en otros países.

De acuerdo con el reporte “Análisis de las recomendaciones de la UIT en América Latina”, publicado en junio pasado por 5G Américas, el avance de las nuevas tecnologías de servicios móviles ha sido posible por la habilitación de espectro por parte de los gobiernos y las grandes inversiones realizadas por los privados.<sup>7</sup>

La industria móvil requiere de más espectro radioeléctrico, requiere visibilidad para planear las inversiones requeridas para su despliegue. La viabilidad del ecosistema digital y las nuevas industrias necesitan de las frecuencias espectrales y sin duda, desde el Grupo Parlamentario de Morena y como Presidenta de la Comisión de

<sup>7</sup> [Comparativo internacional, referencia clave en costos de espectro – Consumotíc](#)





Comunicaciones y Transportes, es prioridad

construir un escenario de crecimiento de las redes móviles LTE y la futura 5G.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** – Se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 239 Bis.-** Los titulares de concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial, autorizados para la prestación de servicios de acceso inalámbrico a través de las bandas de frecuencias a que se refieren los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E1, 244-G y 244-J del presente Capítulo; podrán acreditar, contra el monto anual neto de derechos, las erogaciones derivadas de las inversiones que realicen para el despliegue de infraestructura para la ampliación de cobertura, con fines de desarrollo social, en localidades que no cuenten con el servicio de acceso a Internet móvil, así como por los gastos de operación relacionados con los sitios desplegados, en términos de lo señalado en el presente artículo.

Las localidades respecto de las cuales resultará aplicable el acreditamiento de derechos, referido en el párrafo anterior, serán aquellas que no cuenten con servicio de acceso a Internet móvil, de acuerdo con el Programa de Cobertura Social vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Los titulares de concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial, referidos en el presente artículo, podrán elegir entre las localidades señaladas en el Programa de Cobertura Social, aquellas en las que prestarán el servicio de acceso a Internet móvil, para lo cual, deberán presentar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el mes de octubre de cada año, un proyecto de despliegue para el año siguiente que deberá incluir los parámetros técnicos que determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones en las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emita.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el ámbito de sus atribuciones, revisará y, en su caso, autorizará los proyectos técnicos presentados por los concesionarios. En ningún caso se autorizará más de un proyecto por localidad.



Para que los concesionarios de espectro radioeléctrico para uso comercial, referidos en el presente artículo, puedan acreditar las erogaciones realizadas al amparo de los proyectos autorizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberán presentar ante este último, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la conclusión de cada ejercicio fiscal, un informe con los resultados de despliegue obtenidos conforme al proyecto autorizado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, dentro del ámbito de sus atribuciones, verificará los resultados reportados en el informe referido en el párrafo anterior.

Los gastos de operación que podrán considerarse en las erogaciones serán únicamente aquellos relativos al pago de energía eléctrica, al arrendamiento de enlaces de transporte de datos y la renta de inmuebles indispensables para la infraestructura y la prestación del servicio. Estos gastos de operación en ningún caso podrán exceder el 10% del valor de las inversiones sujetas a acreditar y solo serán acreditables los gastos de operación durante el primer año de prestación de servicios en la localidad de que se trate.

Para el cálculo del pago de derechos a que se refiere el presente artículo, se restará del monto anual neto a cargo del concesionario, el importe de las erogaciones que el Instituto Federal de Telecomunicaciones dictamine de forma positiva y que sean convalidadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El acreditamiento a que se refiere el presente artículo en ningún caso podrá ser superior al 30% del monto total que cada concesionario esté obligado a pagar anualmente en cumplimiento de los artículos referidos en el párrafo primero, ni podrá ser superior a un monto de \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos). El límite anterior será aplicado por grupo de interés económico.

En caso de que los concesionarios no presenten el informe señalado en el presente artículo dentro de los plazos establecidos para ello, o no acrediten el cumplimiento de las obligaciones precisadas en los proyectos autorizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el mecanismo de acreditamiento de derechos previsto en el presente artículo quedará sin efectos, en cuyo caso, la cantidad que se disminuyó con motivo del presente beneficio deberá ser cubierta por el concesionario, con las actualizaciones y recargos correspondientes dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo por el que se dé a conocer la no presentación del informe o el incumplimiento del programa autorizado.

Las erogaciones que se realicen en las localidades que no cuenten con servicios móviles de telecomunicaciones, respecto de las cuales resulte aplicable el



acreditamiento descrito en el presente artículo, no podrán ser acreditadas por más de un concesionario. Asimismo, las localidades deberán ser distintas a aquellas que sean cubiertas por los concesionarios con motivo de las obligaciones de cobertura establecidas en los títulos habilitantes o convenios de asociación público privadas.

Para los efectos del párrafo primero del presente artículo, en ningún caso se podrán acreditar los pagos por el uso de bandas de frecuencias que, en su caso, el concesionario haya efectuado previamente a las inversiones. El acreditamiento a que se refiere este artículo no dará lugar a devolución o compensación alguna.

Tratándose de inversiones realizadas para el despliegue de infraestructura para la ampliación de la cobertura de la Red compartida mayorista, con fines de desarrollo, lo previsto en el presente artículo será aplicable respecto a las bandas de frecuencias previstas en el artículo 244-A de esta Ley, siempre que sean distintas de las realizadas en cumplimiento a las obligaciones previstas para el desarrollo de la Red compartida mayorista.

---

**Artículo 244.** Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, aprovechamiento y/o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado de conformidad con la tabla B, como sigue:

**Tabla A**

<b>Rango de frecuencias en Megahertz</b>	
De 2500 MHz	A 2690 MHz

**Tabla B**

<b>Cobertura</b>	<b>Cuota por cada kilohertz concesionado o permisionado 1 MHz=1000 kHz</b>
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	<b>\$ 914.75</b>





Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	<u>\$135.61</u>
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	<u>\$575.95</u>
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.	<u>\$2,864.67</u>
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	<u>\$1,112.58</u>
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	<u>\$464.18</u>
Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	<u>\$79.29</u>
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	<u>\$53.62</u>
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las <b>demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b> .	<u>\$ 4,166.57</u>

**Artículo 244.-B.-** Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado o permisionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

**Tabla A**

I. Rango de frecuencias en Megahertz	
De 1850 MHz	a 1915 MHz
De 1930 MHz	a 1995 MHz

**Tabla B**

<u>Cobertura</u>	<b>Cuota por cada kilohertz concesionado permisionado</b>  1MHz=1000 kHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	<b><u>\$2,304.72</u></b>
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	<b><u>\$341.68</u></b>
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	<b><u>\$1,451.11</u></b>
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	<b><u>\$7,217.56</u></b>
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	<b><u>\$2,803.15</u></b>
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los	<b><u>\$1,169.50</u></b>



Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	
Todos los municipios de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	<u>\$199.76</u>
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	<u>\$135.09</u>
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas <u>demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</u>	<u>\$10,497.72</u>

Para las concesiones y permisos cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región en la que se ubique la concesión o permiso, por la proporción que represente la población total del área concesionada o permitida entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o, en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.

Para los casos en que el área de cobertura de una concesión o permiso cubra más de una región de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada región, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

**El pago de los derechos previstos en este artículo se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como las contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.**

**Artículo 244-E.** Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro

radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado o permisionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

Tabla A

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 1710 MHz	a <b>1780 MHz</b>
De 2110 MHz	a <b>2180 MHz</b>

Tabla B

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado permisionado 1MHz=1000 kHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	<b><u>\$2,304.72</u></b>
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	<b><u>\$341.68</u></b>
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	<b><u>\$1,451.11</u></b>
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	<b><u>\$7,217.56</u></b>
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	<b><u>\$2,803.15</u></b>
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	<b><u>\$1,169.50</u></b>
Todos los municipios de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	<b><u>\$199.76</u></b>
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	<b><u>\$135.09</u></b>





Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.	<u>\$10,497.72</u>
--	--------------------

Para las concesiones y permisos cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región en la que se ubique la concesión o permiso, por la proporción que represente la población total del área concesionada o permitida entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o, en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.

Para los casos en que el área de cobertura de una concesión o permiso cubra más de una región de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada región, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

**El pago de los derechos previstos en este artículo se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como las contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.**

---

**Artículo 244-E-1. Se deroga.**

---

**Artículo 244-G.** Los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región o área básica de servicio en la que operen y por

cada kilohertz concesionado, de conformidad con las tablas B o C, según corresponda, como sigue:

Las cuotas establecidas en la tabla C (65 coberturas por área básica de servicio) únicamente se aplicarán a las concesiones que se otorguen a partir del 1o. de enero de 2023 por medio de licitación pública, y a las prórrogas de dichas concesiones.

Tabla A

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 814 MHz	a 824 MHz
De 824 MHz	a 849 MHz
De 859 MHz	a 869 MHz
De 869 MHz	a 894 MHz

Tabla B

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado 1MHz=1000 kHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	4,772.37
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	707.45
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	3,004.84
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	14,945.58
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	5,804.54
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los	2,421.69



Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	
Todos los municipios de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	413,71
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	279.63
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	21,737.85

**Tabla C**

<u>Cobertura</u>	<u>Cuota por cada kilohertz concesionado</u> <u>1MHz=1000</u> <u>KHz</u>
Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, Baja California.	\$2,555.07
Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora.	\$1,325.37
Ensenada y San Quintín, Baja California.	\$347.69
Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur.	\$706.50
Badiraguato, Cosalá, Culiacán, Elota, Mocorito y Navolato, Sinaloa.	\$96.14
Aconchi, Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Banámichi, Baviácora, Carbó, Cumpas, Divisaderos, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, Sonora.	\$255.78
Concordia, Escuinapa, Mazatlán, Rosario y San Ignacio, Sinaloa.	\$57.53
Alamos, Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande y Yécora, Sonora.	\$85.91
Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado y Sinaloa, Sinaloa.	\$57.09
Agua Prieta, Altar, Arizpe, Atil, Bacoachi, Bavispe, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Imuris, Magdalena, Naco, Nacozari de García, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Trincheras y Tubutama, Sonora.	\$151.01

Empalme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto, Sonora.	\$28.05
Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Praxedis G. Guerrero, Chihuahua.	\$760.60
Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza y Cuencamé, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo, Durango.	\$1,143.57
Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Carichí, Chihuahua, Chinipas, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachí, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique y Uruachi, Chihuahua.	\$826.51
Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Durango, El Oro, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papasquiario, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Topia y Vicente Guerrero, Durango.	\$297.80
Allende, Balleza, Camargo, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, La Cruz, López, Matamoros, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza, Chihuahua.	\$70.36
Aldama, Coyame del Sotol, Julimes, Manuel Benavides y Ojinaga, Chihuahua.	\$8.15
Abasolo, Allende, Apodaca, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Linares, Marín, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago y Villaldama, Nuevo León.	\$8,926.47
Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	\$2,877.07



Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl, Tamaulipas.	\$1,194.35
Burgos, Cruillas, Matamoros, Méndez, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas.	\$324.14
Doctor Coss, General Bravo, General Treviño y Los Aldamas, Nuevo León y Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas.	\$673.44
Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	\$692.54
Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Parás y Vallecillo, Nuevo León y Guerrero, Mier y Nuevo Laredo, Tamaulipas.	\$215.10
Aramberri, Doctor Arroyo, General Zaragoza y Mier y Noriega, Nuevo León y Abasolo, Bustamante, Casas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, Tamaulipas.	\$105.42
Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	\$322.12
Agualeguas, Cerralvo, China, Doctor González, Higuera, Los Herreras, Los Ramones, Melchor Ocampo y Sabinas Hidalgo, Nuevo León.	\$27.21
Juárez, Múzquiz, Ocampo, Sabinas y San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	\$95.88
Acatic, Acatlán de Juárez, Aqualulco de Mercado, Amacueca, Amatitán, Ameca, Arandas, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atotonilco el Alto, Atoyac, Autlán de Navarro, Ayotlán, Ayutla, Cañadas de Obregón, Chapala, Chiquilistlán, Coquila, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Cuquío, Degollado, Ejutla, El Arenal, El Grullo, El Limón, El Salto, Etzatlán, Gómez Farías, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Magdalena, Mazamitla, Mexicacán, Mixtlán, Ocotlán, Pihuamo, Poncitlán, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Marcos, San Martín Hidalgo, San Miguel el	\$4,268.14

Alto, San Pedro Tlaquepaque, Santa María del Oro, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocuitatlán de Corona, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tolimán, Tonalá, Tonaya, Tonila, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de San Antonio, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapopan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán del Rey, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, Jalisco.	
Acuitzio, Álvaro Obregón, Angangueo, Aporo, Ario, Carácuaro, Charo, Chucándiro, Churumuco, Contepec, Copándaro, Cuitzeo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Hidalgo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Maravatío, Morelia, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro y Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.	\$429.85
Chimaltitán, San Martín de Bolaños y Totatiche, Jalisco y Acajoneta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruíz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco, Nayarit.	\$246.92
Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Charapan, Cherán, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Gabriel Zamora, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Parácuaro, Tancitaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan y Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo.	\$382.66
Angamacutiro, Briseñas, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Cotija, Ecuandureo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Morelos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Sahuayo, Tangamandapio,	\$261.57



Tangancicuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zinápapo, Michoacán de Ocampo.	
Todos los municipios del Estado de Colima.	\$265.40
Atenguillo, Cabo Corrientes, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cautla, La Huerta, Mascota, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Tomatlán y Villa Purificación, Jalisco.	\$147.36
Abasolo, Cuerámaro, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao de la Victoria y Valle de Santiago, Guanajuato.	\$758.64
Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Charcas, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, El Naranjo, Guadalcázar, Lagunillas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, Salinas, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez y Zaragoza, San Luis Potosí.	\$443.84
Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, Aguascalientes; y Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche y Villa Hidalgo, Jalisco y Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Loreto, Mezquital del Oro, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Pinos, Santa María de la Paz, Tabasco, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Villa García y Villa Hidalgo, Zacatecas.	\$365.21

<p>Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, Guanajuato y Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, Querétaro.</p>	\$806.07
<p>Bolaños, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Santa María de los Ángeles y Villa Guerrero, Jalisco y Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, El Salvador, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Monte Escobedo, Morelos, Ojocaliente, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, Sombrerete, Susticacán, Tepetongo, Trancoso, Valparaiso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa González Ortega, Villanueva y Zacatecas, Zacatecas.</p>	\$102.05
<p>Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuaútl, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla, San Luis Potosí.</p>	\$28.22
<p>Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Aljojuca, Amozoc, Aquixtla, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chilchotla, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuyoaco, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, La Magdalena Tlatlauquitepec,</p>	\$161.38



<p>Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocotepec, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Yehualtepec, Zacatlán y Zautla, Puebla y Todos los municipios del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p>Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Florencio Villarreal, Igualapa, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaanapa, Tépam de Galeana, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.</p>	\$12.55
<p>Acula, Alvarado, Amatlán, Angel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, La Antigua, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín de Bravo, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Saltabarranca, Soledad de Doblado, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Ursulo Galván, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	\$43.05
<p>Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jalcomulco, Jilotepec, Landero y Coss, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Perote, Rafael Lucio, Teocelo, Tepetlán, Tlalnahuayocan,</p>	\$15.38

Tlaltetela, Tonayán, Xalapa, Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Todos los municipios del Estado de Oaxaca.	\$63.99
Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Uxpanapa y Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave.	\$61.19
Acateno, Ahuacatlán, Ahuazotepec, Amixtlán, Atempan, Atlequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chiconcuautla, Chignautla, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, Puebla y Álamo Temapache, Altotonga, Atzalan, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzintla, Colipa, Coxquihui, Coyutla, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Iamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatatila, Tecolutla,	\$24.77



<p>Tempoal, Tenochtitlán, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlapacoyan Tuxpan, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
<p>Acatlán, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albino Zertuche, Altepexi, Atexcal, Axutla, Caltepec, Cañada Morelos, Chapulco, Chiautla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Cohetzala, Coxcatlán Coyomeapan, Coyotepec, Cuayuca de Andrade, Eloxochitlán, Guadalupe, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Méndez, Molcaxac, Nicolás Bravo, Petlalcingo, Piaxtla, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Miahuatlán, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Tecamatlán, Tehuacán, Tehuizingo, Teotlalco, Tepanco de López, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Zacapala, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán, Puebla.</p>	<p>\$7.45</p>



<p>Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calchahualco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Chocamán, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, José Azueta, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Paso del Macho, Playa Vicente, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Santiago Sochiapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tenampa, Tepatlxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxtilla, Xoxocotla, Yanga, Zentla y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	\$28.58
<p>Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Guerrero.</p>	\$5.55
<p>Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro, Guerrero.</p>	\$3.89
Todos los municipios del Estado de Yucatán.	\$70.53



Acala, Emiliano Zapata, Aldama, Altamirano, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Berriozábal, Bochil, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Chilón, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, Frontera Comalapa, Huitiupán, Huixtán, Ixtapa, Jiquipilas, Jitotol, La Concordia, La Independencia, La Trinitaria, Larráinzar, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ocotepec, Ocozocoautla de Espinosa, Osumacinta, Oxchuc, Pantelhó, Pantepec, Pijijiapan, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rincón Chamula San Pedro, Rayón, Sabanilla, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Soyaló, Suchiapa, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Mezcalapa, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza, Villa Corzo, El Parral, Villaflores, Yajalón y Zinacantán, Chiapas.	\$34.01
Amatán, Catazajá, Chapultenango, Francisco León, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, La Libertad, Ostuacán, Palenque, Pichucalco, Reforma, Salto de Agua, Solosuchiapa y Sunuapa, Chiapas y Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Conduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique, Tabasco.	\$71.00
Benito Juárez, Puerto Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum, Quintana Roo.	\$74.48
Calkiní, Campeche, Champotón, Seybaplaya, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo, Campeche.	\$9.67
Acacoyagua, Acapetahua, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, El Porvenir, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, La Grandeza, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Motozintla, Siltepec, Capitán Luis Ángel Vidal, Honduras de la Sierra, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez y Villa Comaltitlán, Chiapas.	\$10.75
Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco y Bacalar, Quintana Roo.	\$5.61

Calakmul, Candelaria, Carmen, Escárcega y Palizada, Campeche.	\$13.08
Todas las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepoztlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango, Estado de México.	\$17,892.08
Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, El Oro, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonicato, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán, Estado de México.	\$2,472.85
Amacuzac, Coatlán del Río, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Coatetelco, Puente de Ixtla, Xoxocotla, Temixco, Tepoztlán, Tetecala y Xochitepec, Morelos.	\$564.19
Todos los municipios del Estado de Hidalgo.	\$1,336.27



Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Jantetelco, Jonacatepec de Leandro Valle, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Hueyapan, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, Morelos.	\$211.55
---	----------

Para las concesiones cuya área de cobertura sea menor que el área de la región o el **área básica de servicio** en la que se ubique de acuerdo con las tablas B y C, **según corresponda**, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región o **área básica de servicio** en la que se ubique la concesión, por la proporción que represente la población total del área concesionada entre la población total del área en la que se ubique según las tablas mencionadas. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o, en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.

Para los casos en que el área de cobertura de una concesión cubra más de una región o **área básica de servicio** de las que se señalan en las tablas B y C, se deberá realizar para cada región o **área básica de servicio**, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

El pago de los derechos previstos en este artículo se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.

---

**Artículo 244.- H\_** Los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en el rango de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada área básica de servicio en la que operen y por cada kilohertz concesionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

---

Tabla A

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 614 MHz	a 698 MHz

Tabla B

<u>Cobertura</u>	<u>Cuota por cada kilohertz concesionado</u> <u>1MHz=1000 kHz</u>
Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, Baja California.	<u>\$597.07</u>
Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora.	<u>\$309.71</u>
Ensenada y San Quintín, Baja California.	<u>\$81.25</u>
Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur.	<u>\$165.10</u>
Badiraguato, Cosalá, Culiacán, Elota, Mocorito y Navolato, Sinaloa.	<u>\$22.47</u>
Aconchi, Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Banámichi, Baviácora, Carbó, Cumpas, Divisaderos, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, Sonora.	<u>\$59.78</u>
Concordia, Escuinapa, Mazatlán, Rosario y San Ignacio, Sinaloa.	<u>\$13.44</u>
Alamos, Bâcum, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande y Yécora, Sonora.	<u>\$20.08</u>
Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado y Sinaloa, Sinaloa.	<u>\$13.34</u>
Agua Prieta, Altar, Arizpe, Atil, Bacoachi, Bavispe, Benjamin Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Imuris, Magdalena, Naco, Nacozari de García, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Trincheras y Tubutama, Sonora.	<u>\$35.29</u>
Empalme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto, Sonora.	<u>\$6.55</u>
Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Praxedis G. Guerrero, Chihuahua.	<u>\$177.74</u>



Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza y Cuencamé, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo, Durango.	<u>\$267.23</u>
Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Carichí, Chihuahua, Chinipas, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachí, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique y Uruachi, Chihuahua.	<u>\$193.14</u>
Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Durango, El Oro, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papasquiario, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Topia y Vicente Guerrero, Durango.	<u>\$69.59</u>
Allende, Balleza, Camargo, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, La Cruz, López, Matamoros, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza, Chihuahua.	<u>\$16.44</u>
Aldama, Coyame del Sotol, Julimes, Manuel Benavides y Ojinaga, Chihuahua.	<u>\$1.90</u>
Abasolo, Allende, Apodaca, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Linares, Marín, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago y Villaldama, Nuevo León.	<u>\$2,085.92</u>
Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	<u>\$672.31</u>
Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl, Tamaulipas.	<u>\$279.09</u>
Burgos, Cruillas, Matamoros, Méndez, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas.	<u>\$75.74</u>

Doctor Coss, General Bravo, General Treviño y Los Aldamas, Nuevo León y Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas.	<u>\$157.37</u>
Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	<u>\$161.83</u>
Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Parás y Vallecillo, Nuevo León y Guerrero, Mier y Nuevo Laredo, Tamaulipas.	<u>\$50.26</u>
Aramberri, Doctor Arroyo, General Zaragoza y Mier y Noriega, Nuevo León y Abasolo, Bustamante, Casas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, Tamaulipas.	<u>\$24.63</u>
Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	<u>\$75.27</u>
Agualeguas, Cerralvo, China, Doctor González, Higuera, Los Herreras, Los Ramones, Melchor Ocampo y Sabinas Hidalgo, Nuevo León.	<u>\$6.36</u>
Juárez, Múzquiz, Ocampo, Sabinas y San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	<u>\$22.40</u>
Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amacueca, Amatitán, Ameca, Arandas, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atotonilco el Alto, Atoyac, Autlán de Navarro, Ayotlán, Ayutla, Cañadas de Obregón, Chapala, Chiquilistlán, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Cuquío, Degollado, Ejutla, El Arenal, El Grullo, El Limón, El Salto, Etzatlán, Gómez Farías, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Magdalena, Mazamitla, Mexicacán, Mixtlán, Ocotlán, Pihuamo, Poncitlán, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Marcos, San Martín Hidalgo, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Santa María del Oro, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocuitatlán de Corona, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tlajomulco de	<u>\$997.37</u>



Zúñiga, Tolimán, Tonalá, Tonaya, Tonila, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de San Antonio, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapopan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán del Rey, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, Jalisco.	
Acuitzio, Álvaro Obregón, Angangueo, Aporo, Ario, Carácuaro, Charo, Chucándiro, Churumuco, Contepec, Copándaro, Cuitzeo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Hidalgo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Maravatío, Morelia, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro y Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.	<u>\$100.45</u>
Chimaltitán, San Martín de Bolaños y Totatiche, Jalisco y Acajoneta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruíz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco, Nayarit.	<u>\$57.70</u>
Aguililla, Apatzingán, Áquila, Arteaga, Buenavista, Charapan, Cherán, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Gabriel Zamora, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Parácuaro, Tancítaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan y Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo.	<u>\$89.42</u>
Angamacutiro, Briseñas, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Cotija, Ecuandureo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Morelos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zináparo, Michoacán de Ocampo.	<u>\$61.12</u>
Todos los municipios del Estado de Colima.	<u>\$62.02</u>

Atenguillo, Cabo Corrientes, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautla, La Huerta, Mascota, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Tomatlán y Villa Purificación, Jalisco.	<u>\$34.43</u>
Abasolo, Cuerámaro, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao de la Victoria y Valle de Santiago, Guanajuato.	<u>\$177.28</u>
Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Charcas, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, El Naranjo, Guadalcázar, Lagunillas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, Salinas, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez y Zaragoza, San Luis Potosí.	<u>\$103.72</u>
Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, Aguascalientes; y Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche y Villa Hidalgo, Jalisco y Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Loreto, Mezquital del Oro, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Pinos, Santa María de la Paz, Tabasco, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Villa García y Villa Hidalgo, Zacatecas.	<u>\$85.34</u>
Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, Guanajuato y Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo,	<u>\$188.36</u>



Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, Querétaro.	
Bolaños, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Santa María de los Ángeles y Villa Guerrero, Jalisco y Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, El Salvador, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Monte Escobedo, Morelos, Ojocaliente, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, Sombrerete, Susticacán, Tepetongo, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa González Ortega, Villanueva y Zacatecas, Zacatecas.	<u>\$23.85</u>
Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla, San Luis Potosí.	<u>\$6.59</u>
Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Aljojuca, Amozoc, Aquixtla, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chilchotla, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuyoaco, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, La Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoteppec, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, San Salvador Huixcolotla,	<u>\$37.70</u>

Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Yehualtepec, Zacatlán y Zautla, Puebla y Todos los municipios del Estado de Tlaxcala.	
Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Igualapa, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tépam de Galeana, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	<u>\$2.93</u>
Acula, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, La Antigua, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín de Bravo, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Saltabarranca, Soledad de Doblado, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Ursulo Galván, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	<u>\$10.06</u>
Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jalcomulco, Jilotepec, Landero y Coss, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Perote, Rafael Lucio, Teocelo, Tepetlán, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tonayán, Xalapa, Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave.	<u>\$3.59</u>
Todos los municipios del Estado de Oaxaca.	<u>\$14.95</u>
Acazacatlan, Agua Dulce, Catemaco, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáitipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Uxpanapa y Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave.	<u>\$14.30</u>



<p>Acateno, Ahuacatlán, Ahuazotepec, Amixtlán, Atempan, Atlequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chiconcuautla, Chignautla, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huachinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicoteppec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, Puebla y Álamo Temapache, Altotonga, Atzalan, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzintla, Colipa, Coxquihui, Coyutla, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ilatatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatatila, Tecolutla, Tempoal, Tenochtitlán, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlapacoyan Tuxpan, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p><u>\$5.79</u></p>
<p>Acatlán, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albino Zertuche, Altepexi, Atexcal, Axutla, Caltepec, Cañada Morelos, Chapulco, Chiautla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Cohetzala, Coxcatlán Coyomeapan, Coyotepec, Cuayuca de Andrade, Eloxochitlán, Guadalupe, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Méndez, Molcaxac, Nicolás Bravo, Petlalcingo, Piaxtla, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Miahuatlán, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San</p>	<p><u>\$1.74</u></p>

<p>Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Tecamatlán, Tehuacán, Tehuiztingo, Teotlalco, Tepanco de López, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos. Zacapala, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán, Puebla.</p>	
<p>Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Chocamán, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixmactlahuacan, Ixtaczoquitlán, José Azueta, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranja, Nogales, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Paso del Macho, Playa Vicente, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Santiago Sochiapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tenampa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxtilla, Xoxocotla, Yanga, Zentla y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p><u>\$6.68</u></p>
<p>Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuatlán, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Guerrero.</p>	<p><u>\$1.30</u></p>
<p>Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocola, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de</p>	<p><u>\$0.91</u></p>



Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro, Guerrero.	
Todos los municipios del Estado de Yucatán.	<u>\$16.49</u>
Acala, Emiliano Zapata, Aldama, Altamirano, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Berriozábal, Bochil, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Chilón, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, Frontera Comalapa, Huitiupán, Huixtán, Ixtapa, Jiquipilas, Jitotol, La Concordia, La Independencia, La Trinitaria, Larráinzar, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ocoatepec, Ocozacoautla de Espinosa, Osumacinta, Oxchuc, Pantelhó, Pantepec, Pijijiapan, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rincón Chamula San Pedro, Rayón, Sabanilla, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Soyaló, Suchiapa, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Mezcalapa, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza, Villa Corzo, El Parral, Villaflores, Yajalón y Zinacantán, Chiapas.	<u>\$7.95</u>
Amatán, Catazajá, Chapultenango, Francisco León, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Juárez, La Libertad, Ostuacán, Palenque, Pichucalco, Reforma, Salto de Agua, Solosuchiapa y Sunuapa, Chiapas y Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique, Tabasco.	<u>\$16.60</u>
Benito Juárez, Puerto Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum, Quintana Roo	<u>\$17.41</u>
Calkiní, Campeche, Champotón, Seybaplaya, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo, Campeche	<u>\$2.26</u>
Acacoyagua, Acapetahua, Amatenango de la Frontera, Bejuca de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, El Porvenir, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, La Grandeza, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Motozintla, Siltepec, Rincón Chamula San Pedro, Honduras de la Sierra, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez y Villa Comaltitlán, Chiapas.	<u>\$2.51</u>

Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco y Bacalar, Quintana Roo.	<u>\$1.31</u>
Calakmul, Candelaria, Carmen, Escárcega y Palizada, Campeche.	<u>\$3.06</u>
Todas las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango, Estado de México.	<u>\$4,181.00</u>
Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, El Oro, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonicato, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán, Estado de México.	<u>\$577.85</u>
Amacuzac, Coatlán del Río, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Coatetelco, Puente de Ixtla, Xoxocotla, Temixco, Tepoztlán, Tetecala y Xochitepec, Morelos.	<u>\$131.84</u>
Todos los municipios del Estado de Hidalgo.	<u>\$312.26</u>



Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cautla, Jantetelco, Jonacatepec de Leandro Valle, Ocuilco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Hueyapan, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, Morelos.	<u>\$49.43</u>
---	----------------

Para las concesiones cuya área de cobertura sea menor que el área **básica de servicio de la región** en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda al **área básica de servicio** en la que se ubique la concesión, por la proporción que represente la población total del área concesionada entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o, en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.

Para los casos en que el área de cobertura de una concesión cubra más de una **área básica de servicio** de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada **área**, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

El pago de los derechos previstos en este artículo se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.

**Artículo 244-I.** Los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en el rango de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

Tabla A

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 1427 MHz	a 1518 MHz

**Tabla B**

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado 1MHz = 1000 KHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	<u>\$315.36</u>
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	<u>\$46.75</u>
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	<u>\$198.56</u>
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.	<u>\$987.60</u>
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	<u>\$ 383.56</u>
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	<u>\$160.03</u>
Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	<u>\$27.33</u>
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	<u>\$18.48</u>
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	<u>\$1,436.43</u>

...



**Artículo 244-J.** Los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

**Tabla A**

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 3300 MHz	a 3400 MHz
De 3400 MHz	a 3600 MHz

**Tabla B**

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado 1 MHz = 1000 kHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	<u><b>\$244.84</b></u>
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	<u><b>\$36.30</b></u>
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	<u><b>\$154.16</b></u>
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.	<u><b>\$766.75</b></u>
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	<u><b>\$297.79</b></u>
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán,	<u><b>\$124.24</b></u>

Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	
Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	<u>\$21.22</u>
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	<u>\$14.35</u>
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	<u>\$1,115.21</u>

**Artículo 245.-** El derecho por el uso del espectro radioeléctrico, por los radioenlaces del servicio fijo o los enlaces multicanales de microondas entre dos estaciones terminales para servicios públicos o privados de señales de telecomunicaciones, se pagará anualmente por cada enlace, conforme a las cuotas siguientes:

I.	<u>Por cada megahertz utilizado en bandas inferiores a 1 GHz</u>	<u>\$8,700.14</u>
II.	<u>Por cada megahertz utilizado en bandas iguales o superiores a 1 GHz, pero inferiores a 24 GHz</u>	<u>\$982.80</u>
III.	<u>Por cada megahertz utilizado en bandas iguales o superiores a 24 GHz</u>	<u>\$138.78</u>

En el caso de que se utilice menos de un megahertz se pagará la parte proporcional de la cuota que corresponda según las fracciones anteriores.

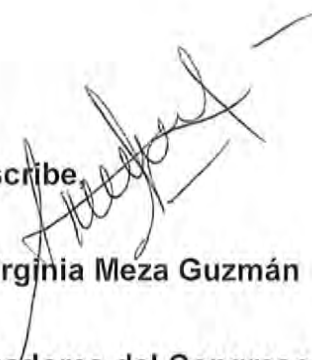


#### TRANSITORIOS:

**Primero.-** Las concesiones de espectro radioeléctrico que se otorguen mediante licitación pública a partir del 1º de enero de 2023 sobre las bandas previstas en los artículos 244, 244-B, 244-E, 244-E1, 244-G y 244-J de esta Ley Federal de Derechos, no estarán sujetas al pago de los derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico establecidas en los artículos mencionados, durante la vigencia originalmente otorgada con motivo de la licitación pública que corresponda, siempre y cuando se hubiese enterado a la Tesorería de la Federación la contraprestación derivada de la propuesta económica a que se refiere el artículo 78 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de conformidad con lo establecido en el fallo y las bases de la licitación correspondientes.

**Segundo.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe,

  
Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de octubre de 2022.



T U  
04 NOV. 2022

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO.**

Quien suscribe, **SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO**, conforme a lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de la reforma de 2021 al artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se amplió el reconocimiento de la nacionalidad mexicana para casi en un tercio de las mexicanas y los mexicanos que se contemplaban en 2020.

Derivado de lo anterior, el Estado Mexicano ahora debe dejar de concebir sus responsabilidades, beneficios y oportunidades con respecto a la nación mexicana con la perspectiva del siglo XX. Esto debido a que la nación mexicana del siglo XXI debe ser considerada transterritorial, pues si bien se sigue integrando por 128 millones de mexicanas y mexicanos que residimos en el territorio, y 12.5 millones de connacionales que emigraron desde México a otros países, tal y como se observaba en el siglo pasado, a partir de estas reformas debemos añadir a 13.8 millones de mexicanas y mexicanos de primera generación que viven principalmente en los Estados Unidos de América. Asimismo, se debe considerar, proteger y vincular a 12 millones de mexicanas y mexicanos de segunda generación y sucesivas nacidas en el extranjero, también principalmente en suelo estadounidense.



En este orden de ideas, realizar las tareas vinculadas al despliegue de acciones y programas en beneficio de la nación mexicana transterritorial, requiere mayores recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de alta calidad. Esto, debido a que para hacer frente de una manera eficiente, eficaz y coordinada a nivel regional y global a los problemas y circunstancias actuales que enfrentan los más de 30 millones de mexicanas y mexicanos que viven fuera del territorio nacional es necesario impulsar las áreas sustantivas que se dedican a los trámites y servicios implícitos en los procesos de nacionalidad y naturalización, el apoyo y asistencia jurídica, así como aquellos que tengan relación directa con el fortalecimiento de los vínculos con la nación mexicana transterritorial.

Por ejemplo, hoy la atención y promoción de la nacionalidad y los vínculos de nuestro país con la nación mexicana de segunda, tercera y cuarta generación, que vive fuera del territorio nacional, exige las siguientes prioridades de fortalecimiento institucional:

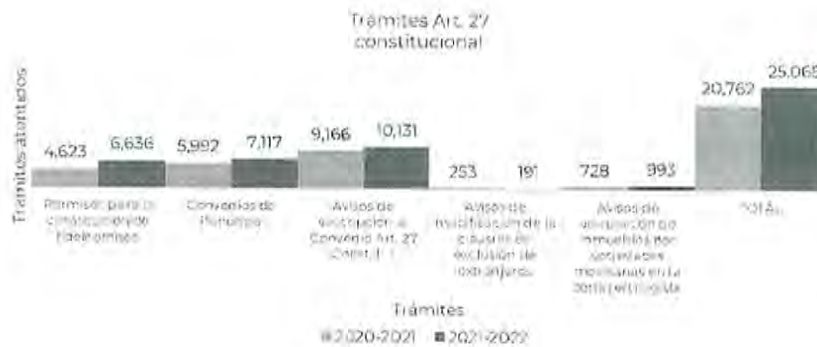
- Iniciar el proceso de modernización vanguardista del Sistema Integral de Nacionalidad y Naturalización (SINNA) y el Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC27), con el objetivo de implementar procesos más eficientes y expeditos que contribuyan con una gestión de gobierno innovadora, transparente, eficiente, abierta centrada en las necesidades de la sociedad y que utilicen herramientas tecnológicas para mejorar su relación con la gente, mediante el autofinanciamiento en la atención de los servicios.
- Redoblar los esfuerzos orientados a mejoras, colaboración y capacitación en los temas comunes con las autoridades competentes en materia de Cooperación Jurídica Internacional, como lo es, por citar un ejemplo, el Taller que sobre esta materia





lleva a cabo cada año por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en coordinación con el Poder Judicial de la Federación y el apoyo de instituciones educativas, ello en términos de la atribución que le confiere el artículo 21, fracción X del RISRE.

Es importante observar que los trámites vinculados al artículo 27 constitucional han incrementado en los últimos años de 20 mil 762 entre septiembre de 2020 a septiembre de 2021, frente a 25 mil 68 registrados entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022<sup>1</sup>.



Fuente: 4 Informe de Labores de la SRE

En consecuencia, se requiere mejorar todos los servicios y operación que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) en materia de nacionalidad y naturalización, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Derivado de todo lo anterior, la presente iniciativa plantea incorporar un párrafo final a los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Derechos, para que se canalice un porcentaje del 15% de todo lo captado en los conceptos

<sup>1</sup> Dirección General de Asuntos Jurídicos, *4to Informe de Labores, Secretaría de Relaciones Exteriores*, 10.2, México, 2022. Página 166. Disponible en <https://www.gob.mx/sre/documentos/cuarto-informe-de-labores-2021-2022-de-la-sre?state=published>



descritos en esos artículos específicamente a la operación y mejorara continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos emitidos conforme al artículo 27 Constitucional; de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones IV, V, VI, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para mayor referencia se presenta el siguiente cuadro con la propuesta de la reforma:

LEY FEDERAL DE DERECHOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 25.-</b> Por la realización de trámites relacionados con las fracciones I y IV del artículo 27 Constitucional, se pagará derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p style="text-align: center;">I.- a XV...</p> <p>(No hay correlativo)</p>	<p><b>Artículo 25.-</b> Por la realización de trámites relacionados con las fracciones I y IV del artículo 27 Constitucional, se pagará derechos conforme a las siguientes cuotas:</p> <p style="text-align: center;">I.- a XV...</p> <p><i>Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones contenidas en el presente artículo, en los servicios que sean prestados en el territorio nacional y, en su caso, en el exterior, se destinarán en un 15% para la operación y mejora continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos emitidos conforme al artículo 27 Constitucional; de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores.</i></p>
<p><b>Artículo 26.-</b> Por los servicios que se presten en materia de nacionalidad y naturalización, a que se refiere el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable, se pagará el derecho de trámite</p>	<p><b>Artículo 26.-</b> Por los servicios que se presten en materia de nacionalidad y naturalización, a que se refiere el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable, se pagará el derecho de trámite</p>





<p>de nacionalidad y naturalización, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I.- a V...</p> <p>(No hay correlativo)</p>	<p>de nacionalidad y naturalización, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I.- a V...</p> <p><i>Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones contenidas en el presente artículo, en los servicios que sean prestados en el territorio nacional y, en su caso, en el exterior, se destinarán en un 15% para la operación y mejora continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos emitidos conforme al artículo 27 Constitucional; de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores.</i></p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que adicionan diversas disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Derechos, en materia de fortalecimiento a la atención de las personas mexicanas en el extranjero, para quedar como sigue:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO.**

**Único.** – Se adiciona un párrafo al artículo 25, y un párrafo al artículo 26, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:





**Artículo 25.-** Por la realización de trámites relacionados con las fracciones I a IV del artículo 27 Constitucional, se pagará derechos conforme a las siguientes cuotas:

**I.- a XV...**

***Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones contenidas en el presente artículo, en los servicios que sean prestados en el territorio nacional y, en su caso, en el exterior, se destinarán en un 15% para la operación y mejora continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos emitidos conforme al artículo 27 Constitucional; de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores.***

**Artículo 26.-** Por los servicios que se presten en materia de nacionalidad y naturalización, a que se refiere el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable, se pagará el derecho de trámite de nacionalidad y naturalización, conforme a las siguientes cuotas:

**I.- a V...**

***Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones contenidas en el presente artículo, en los servicios que sean prestados en el territorio nacional y, en su caso, en el exterior, se destinarán en un 15% para la operación y mejora continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos emitidos conforme al artículo 27 Constitucional; de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores.***

#### **REGIMEN TRANSITORIO**

**Primero.** El presente decreto entrará en Vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Presentado ante el pleno, a 3 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**



15 NOV. 2022 se recibió a la COMISIÓN DE DERECHOS



## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 244 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.**

26  
Suscribe el **SENADORA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de la LXV Legislatura, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1; y 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter respetuosamente a esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 244 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado del proceso legislativo en el cual se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, derivado de la Reforma Constitucional consolidada en la materia, la cual recopiló las demandas de la sociedad para que el estado fuera apto para tutelar el derecho a la información y la libertad de expresión, plasmado en la constitución desde el 6 de diciembre de 1977.

Ya desde los años 80 se hizo latente la necesidad de cambiar el contenido de la Ley Federal de Radio y Televisión y contar con un marco legal que atendiera a las necesidades del sector, por lo que en este contexto se emitió la Ley Federal de Telecomunicaciones en 1995, sin embargo no fue suficiente, lo cual llevo a que el Gobierno Federal emitiera en abril de 2006 la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio y Televisión, la cual fue un franco retroceso y no solucionó las problemáticas lo que motivó la presentación de la Acción de Inconstitucionalidad número 26/2006, por parte de cuarenta y siete senadores de la Quincuagésimo Novena Legislatura, el 4 de mayo de 2006, que fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación un año después, el 7 de junio de 2007, declarando inválidas algunas porciones normativas de la reforma, para beneplácito, tanto de quienes la impugnaron, como de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia.



La parte central de la sentencia de la Corte excluyó, mediante declaratoria de invalidez, los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión que permitían a los concesionarios brindar servicios adicionales de telecomunicaciones, sin participar en licitación y sin obligación de pago al Estado:

*“Ni en la iniciativa de ley, **ni en los dictámenes de las Cámaras de Origen y Revisora se expresó razón válida alguna que justifique el trato privilegiado** que se otorga a los concesionarios de radio y televisión abiertas al permitirles acceder a concesiones de servicios de telecomunicación sin sujetarlos al procedimiento de licitación y sin que se les exija el pago de la contraprestación correspondiente”.*

La Sentencia fue publicada el 20 de agosto de 2007 en el Diario Oficial de la Federación y el Senado de la República asumió el compromiso de promover un marco jurídico en telecomunicaciones y radiodifusión, conforme a los **principios de legalidad, pluralidad, inclusión, transparencia y difusión**, comprometiéndose a atender en forma por demás puntual e integral los resolutivos de la Sentencia que al respecto emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin embargo, en este caso si existe una razón que justifique el trato privilegiado: La Libertad de Expresión. La libertad de expresión es un derecho habilitante, es decir, permite el ejercicio de muchos otros derechos, dígase el derecho a la libertad, a la identidad étnica y cultural, a la participación, a la igualdad, es decir, a un cúmulo de derechos básicos<sup>1</sup>.

En el caso de los pueblos indígenas, se establecen tres derechos básicos en materia de comunicación como requisito indispensable para el ejercicio de este derecho, los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución (Art. 2º) y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 16). Dichos derechos son:

- a) A adquirir, administrar y operar sus propios medios de comunicación.

---

<sup>1</sup> Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009.

- b) A contar con cobertura de telecomunicaciones accesible y asequible.
- c) A participar en medios no indígenas sin discriminación

Los anteriores derechos no sólo implican el reconocimiento de un derecho subjetivo de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación y a participar en medios no indígenas, sino que conminan al Estado, en sus tres niveles de gobierno, a generar las condiciones para que puedan hacerlo.

La regulación en materia de telecomunicaciones debe atender al interés de satisfacer los derechos fundamentales de libertad de expresión, derecho a la información y, derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, que son ahora el referente normativo a partir del cual nuestra Constitución entiende la regulación en estas materias, considerando el principio de propiedad originaria de la Nación señalado en el artículo 27 constitucional, así como lo dispuesto por el artículo 28 de la citada norma fundamental, en cuanto que establece las modalidades y condiciones legales para la adecuada administración del espectro radioeléctrico, a fin de asegurar su eficiencia, **su uso social** y un régimen legal que, en un marco en pro de la competencia, evite fenómenos de concentración contrarios al interés público.

En cuanto al aprovechamiento del espectro radioeléctrico, el diseño constitucional que incluye, además de las concesiones de uso comercial y público, **el de carácter social**. A partir de esta clasificación, finalmente se reconoce desde la Constitución la existencia de los medios comunitarios, perseguidos por la autoridad durante años, muchas veces a instancia de los medios comerciales que los acusaban de operar al margen de la ley con calificativos en extremo excesivos.

Es así que, a partir de las modalidades en el uso del espectro, se establecieron requisitos diferenciados para el otorgamiento de concesiones, de tal suerte que, en el caso de los medios de uso social, el órgano regulador está en posibilidades de otorgar este tipo de autorizaciones conforme a un régimen simplificado, a diferencia de los medios comerciales que por su naturaleza merecen una mayor exigencia legal. Se trata de un sector históricamente relegado en el marco legal, con condiciones discriminatorias en el acceso a las frecuencias, imponiéndoles requisitos técnicos y económicos muy por encima de las



capacidades de estos grupos y de igual manera en forma arbitraria se les han impuesto limitaciones en las potencias, áreas de cobertura y posibilidades de financiamiento legítimas y legales para su sostenibilidad y desarrollo.

La figura de permisos en la radiodifusión representaba una forma discriminatoria que fue subsanada por la reforma de telecomunicaciones, que restringía sus posibilidades de financiamiento. Ya en la discusión de la Acción de Inconstitucionalidad en contra de las reformas en materia de Radiodifusión y Telecomunicaciones de 2006, el entonces Ministro Presidente Mariano Azuela expresaba que:

*“en lo que corresponde a los concesionarios y permisionarios, nos vamos a dar cuenta de algo que a mí me parece verdaderamente curioso; que lo comercial, lo que es para especular y ganar dinero, todo es clarísimo, y un trato muy distinto a los permisionarios, que son los que se van a dedicar de una manera directa, a todo lo que es el objetivo fundamental de la Ley; están sujetos a una gran discrecionalidad; y por ahí, **hay una disposición de que no pueden tener anuncios comerciales, con lo que se establece un régimen de una televisión fuerte, importante, digitalizada que es la comercial, y una televisioncita modesta, casi diríamos de función meramente altruista, para cumplir con las grandes finalidades que se establecen en la Ley de Radio y Televisión. Qué hay desigualdad, me parece que hay desigualdad; porque la igualdad debe ser en torno a lo que se está pretendiendo, que es utilizar el espectro radioeléctrico; y en ese sentido, debe haber perfecta igualdad. Las diferencias deben ser para que se actúe en razón de ellas; y para mí, dando mayor facilidad; dando mayores apoyos; dando mayor seguridad jurídica a los permisionarios y no a los concesionarios”.***

En la reforma se buscó establecer mejores condiciones para el financiamiento de las asignaciones de uso público y las concesiones de uso social incorporando la posibilidad de recibir donativos, en dinero o en especie, venta de productos y/o servicios siempre que estos estén relacionados con su fin cultural, así como recibir patrocinios y publicidad acotada, mientras que con el fin de equilibrar las asimetrías en el sector de la radiodifusión y promover acciones proactivas para el pluralismo y la diversidad, se determina una reserva del 30% por ciento del espectro para las concesiones de uso social.

Todas estas disposiciones se basan en estándares y recomendaciones de organismos internacionales, cuya finalidad es garantizar la libertad de expresión, así como las mejores prácticas internacionales, ya en la Declaración Conjunta de diciembre de 2007 del Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas, el Representante de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE), la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CADHP) y Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), establecen que: *“La radiodifusión comunitaria debe estar expresamente reconocida en la ley como una forma diferenciada de medios de comunicación, debe beneficiarse de procedimientos equitativos y sencillos para la obtención de licencias, no debe tener que cumplir con requisitos tecnológicos o de otra índole severos para la obtención de licencias, debe beneficiarse de tarifas de concesionaria de licencia y debe tener acceso a publicidad”*.

Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones mantenerse en funciones, sin embargo, su acceso a recursos continúa limitado y encima de esto, los concesionarios de uso social deben de pagar los derechos establecidos en la Ley Federal de Derechos por el servicio concesionado que prestan a través del espectro radio eléctrico, teniendo que pagar una cantidad por cada Kilo Hertz usado, poniéndolas en situación de vulnerabilidad frente a los demás concesionarios, pues esta obligación impuesta por la ley, en la mayoría de los casos alcanza cifras millonarias que no están en condiciones de pagar y que termina por ser inoperante el alcance de sus servicios y las condiciones favorables que fueron objeto de la reforma.

En términos comparados, existen mejores prácticas regulatorias y políticas que reconocen los postulados de las Relatorías, entre las que se pueden citar los siguientes ejemplos:

- a) En Bolivia, por una parte, los medios de radiodifusión comunitaria se pueden acoger temporalmente al régimen establecido en el Artículo 41 de la Ley de Telecomunicaciones en lo estrictamente referido a la exención del pago de tasas y derechos de utilización de frecuencias, quedando, por tanto, exentos del pago de la tasa de regulación, derecho de asignación y derecho de uso de frecuencias.

- b) En Canadá las emisoras comunitarias están autorizadas a vender publicidad y a aumentar su financiamiento a través de cualquier modo posible. Canadá es una de las pocas naciones desarrolladas que no tiene establecido un mecanismo a nivel nacional para apoyar la radiodifusión comunitaria regional y la misma ha sido extensamente dejada de lado para el financiamiento público. La política publicitaria en radio es definida en el aviso público 1993-38 de la CRTC, de acuerdo al cual las radios comunitarias son limitadas con un tope máximo de 504 minutos semanales. La legislación colombiana, por su parte, prevé que las estaciones del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora pueden transmitir propaganda, exceptuando la política, y dar crédito a los patrocinadores de programas o reconocer sus auspicios, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar. Los anuncios publicitarios no podrán ocupar espacios superiores a quince minutos por hora de transmisión. Son consideradas estaciones de radiodifusión comercial las que transmiten programas de interés general, combinados con propaganda comercial remunerada.
- c) En Francia el límite que se impone a las radios de categoría A (asociativas o comunitarias) es cuantitativo. Para permanecer en esta categoría y seguir recibiendo ayuda estatal a través del Fondo de Apoyo a la Expresión Radiofónica (FSER), los recursos comerciales procedentes de mensajes difundidos en antena y que presenten el carácter de publicidad de marca o patrocinio deben ser inferiores al 20 por ciento de su volumen de negocios total (artículo 80 de la Ley Número 86-1067). Además, la ley precisa que «la remuneración percibida por los servicios de radio por vía hertziana en la difusión de mensajes destinados a apoyar acciones colectivas o de interés general no se tiene en cuenta para la determinación del límite máximo» del 20 por ciento. Sólo las sociedades, fundaciones y sobre todo las asociaciones sin ánimo de lucro, son elegibles para el FSER y pueden postular a la Categoría A.
- d) En los Países Bajos las estaciones de radios comunitarias están autorizadas y se protege que busquen fondos de una amplia gama de fuentes. Esto incluye publicidad, sponsors, membrecías, y donaciones.

- e) La normativa peruana prevé que todos los titulares de servicios de radiodifusión pueden transmitir mensajes publicitarios sin restricciones. De acuerdo con su ubicación geográfica pueden recibir desgravamientos.
- f) En Venezuela, los radiodifusores comunitarios pueden emitir publicidad, aunque menos tiempo que las emisoras comerciales y el Presidente puede exonerar todo o parte de los tributos establecidos por la Ley de Telecomunicaciones de acuerdo al área de servicio, al igual que para otro tipo de emisoras. Existen algunos mecanismos establecidos por el gobierno para promover el desarrollo de los medios comunitarios, entre ellos un fondo económico para fortalecer la capacitación y la adecuación de infraestructura física de los medios comunitarios y un mecanismo para la dotación de equipos de telecomunicaciones a las estaciones comunitarias a través de un comodato de hasta 20 años.
- g) Por su parte, Australia permite cinco minutos por hora para anuncios de patrocinadores, pero dispone de un fondo gubernamental para subsidiar parcialmente su funcionamiento. Las radios comunitarias poseen derecho a funcionar con múltiples fuentes de recursos: gubernamentales, patrocinio, recolección de fondos locales, pagos por membresía y otros legítimos.
- h) Tanto en Uruguay como en Argentina, las normas aprobadas recientemente no establecen distinciones respecto de la posibilidad de recaudar fondos publicitarios para los medios de uso social o comunitarios. Entre estas condiciones están las posibilidades de acceder a una variedad de fuentes genuinas de financiamiento, entre las cuales se encuentra la publicidad, recurso vital para mantener emisoras independientes de partidos políticos, empresas comerciales y gobiernos. La legislación debe reconocer explícitamente el derecho de las entidades sin fines de lucro que brinden servicios de radiodifusión comunitaria a asegurar su sustentabilidad económica, independencia y desarrollo, a cuyos efectos podrán obtener recursos, entre otras fuentes, de donaciones, aportes solidarios, auspicios, patrocinios y publicidad privada y oficial, de la cual no serán discriminadas.

Ahora bien, la única condición exigible a los operadores de medios comunitarios es el compromiso de que la totalidad de los recursos que obtengan deberán ser invertidos en



mejoras que garanticen la continuidad de la emisora y el desarrollo de los objetivos del servicio de las concesiones de uso social.

En cuanto el acceso a las frecuencias por parte de las comunidades, pueblos indígenas o equiparables, se considera lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de atender lo establecido por el artículo segundo constitucional:

*“Resulta fundamental reconocer que el Estado mexicano se encuentra obligado a emitir las disposiciones normativas en las que atendiendo a la situación real de desventaja que tienen en nuestro país las comunidades indígenas, establezca las condiciones para garantizar el acceso efectivo de éstos a los medios de comunicación”. **“El legislador debe dictar acciones afirmativas para disminuir su desigualdad real. Esta acción, pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado”.***

En virtud de estas previsiones que cabe perfectamente la posibilidad técnica para (sin discriminaciones negativas y tendiendo a mecanismos de garantía de expresiones plurales que permitan la existencia de los tres sectores de radiodifusores), avanzar en políticas que fomenten la preservación de las culturas indígenas, como una nación pluricultural, así como hacer valer los Derechos Humanos sin discriminación alguna.

En reconocimiento de ello, en la Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión del año 2007 los Relatores mencionan que:

*“Los diferentes tipos de medios de comunicación (comerciales, de servicio público y comunitario), **deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles. Las medidas específicas para promover la diversidad pueden incluir el reservar frecuencias** adecuadas para diferentes tipos de medios”.*

Desde una perspectiva similar, el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la situación de los derechos humanos en las Américas durante 2006, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión recomendó a los Estados miembros de la OEA "legislar en materia de radiodifusión comunitaria" y destinar "parte del espectro a radios comunitarias". Asimismo, remarcó que "en la asignación de estas frecuencias se tomen en cuenta criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a las mismas, conforme al Principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión".

Por su parte, el Parlamento Europeo en septiembre de 2008 pidió a los Estados miembros que pusieran *"a disposición el espectro de frecuencias, analógica y digital de radio y televisión, teniendo en cuenta que el servicio prestado por los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) no se ha de evaluar en términos de coste de oportunidad o justificación del coste de adjudicación del espectro, sino por el valor social que representa"*.

Cabe señalar que reservas específicas para asignación de frecuencias para licenciarios sin fines de lucro tienen reconocimiento legal en la Argentina, Uruguay, Colombia (en radio), Italia, Estados Unidos (en FM para emisoras educativas), Francia, Mali e Irlanda.

Finalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión del 2009, en su capítulo G, numeral 3, da la siguiente recomendación para reservas de espectro y condiciones equitativas de acceso y de uso de las licencias:

a) Dada la situación de exclusión existente, **los Estados deben adoptar medidas positivas para incluir a los sectores sin fines comerciales en los medios de comunicación.** Entre estas medidas aparece la de asegurar frecuencias del espectro de radiodifusión para los distintos tipos de medios, y disponer específicamente que ciertas frecuencias sean reservadas para el uso de los medios comunitarios, en especial cuando éstos no estén representados equitativamente en el espectro. Al respecto, la Relatoría Especial ha insistido en la necesidad de que la regulación sobre radiodifusión establezca el deber de destinar parte del espectro a medios de comunicación comunitarios.



b) Otra de las medidas que debe **promover el Estado para generar oportunidades equitativas para una igualdad real en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión** consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana, es establecer procedimientos especiales para que los sectores sin fines comerciales puedan acceder a las licencias. En tal sentido, deberían contemplarse procedimientos que no exijan requisitos tecnológicos severos que, en la práctica, impacten discriminatoriamente en estos sectores impidiéndoles siquiera formalizar una solicitud de licencia. **Por el contrario, los requisitos para acceder a las licencias deberían contemplar las necesidades específicas de los radiodifusores comunitarios.**

El sistema de radios y canales de televisión públicos debe tender a su gratuidad y tener alcance en todo el territorio del Estado a fin de garantizar los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas bajo su jurisdicción sin discriminación en función de las condiciones sociales, económicas o geográficas, puesto que su regulación y finalidad no encuentra razón desde la perspectiva de la explotación de un bien de naturaleza pública que puede ser concesionado, sino que debe ajustarse a los parámetros de la libertad de expresión consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 13 de la Convención Americana, de tal forma que se garantice la pluralidad y diversidad de voces en la programación. En este sentido, es necesario que el estado asegure que estos medios de comunicación cuenten con fondos públicos suficientes y estables, de esta forma se podrá otorgar mayor cobertura de estos servicios a comunidades mayoritariamente indígenas.

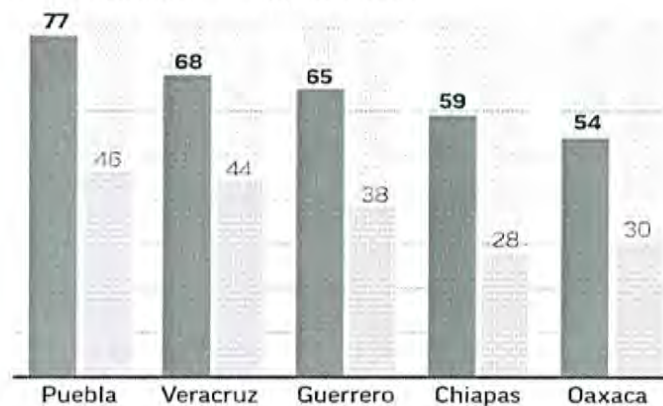
Manifiesto de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran en esta materia, es el anuario estadístico 2016 del Instituto Federal de las Telecomunicaciones, las Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias (TIC) son un recurso para que Zonas Rurales tengan acceso a telefonía móvil, sin embargo, en Oaxaca, de 550 municipios, solo operan en apenas 18 comunidades, donde su población es mayoritariamente indígena, la intención es abarcar 100 comunidades para 2018 con cobertura satelital e incluso empezar a prestar el servicio en Guerrero. Para llevar a cabo lo anterior, están obligados a pagar alrededor de 1 millón de pesos al año por el uso del espectro radio eléctrico al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, cuando apenas pueden costear la prestación del servicio.

Lo anterior demuestra que no es coincidencia que los estados con menor cobertura de internet, son aquellos en los que su población es predominantemente indígena, como es: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz, como se muestra en el siguiente gráfico:<sup>2</sup>

## Baja penetración

Guerrero, Chiapas y Oaxaca son los estados con menor cobertura de internet móvil, ya que no alcanzan ni siquiera a la mitad de la población.

- Penetración por estado para cada 100 habitantes
- Telefonía Móvil ● Internet Móvil



Por lo anteriormente expuesto y en razón de que la legislación vigente resulta contraria a los fines establecidos en el artículo 6 Constitucional, donde no solo se protege la libertad de expresión, sino que se establece la obligación del estado de garantizar el acceso a las tecnologías de la información, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, es que someto a su consideración, el siguiente decreto:

<sup>2</sup> Grafico tomado de la publicación del periódico, "El Financiero" de 18 de diciembre de 2017



**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE CONCESIONES DE USO SOCIAL**

**Artículo Único.** - Se **REFORMA** el artículo 244, para quedar como sigue:

**Artículo 244.** ...

...  
...  
...  
...

El pago de los derechos previstos en este artículo se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales. **Tratándose de concesiones indígenas del espectro radioeléctrico, el pago de estas contribuciones no podrá ser mayor al 5% de los ingresos que tengan, privilegiando en todo momento su subsistencia para la difusión de la cultura, la ciencia y la educación, así como la garantía del derecho de las comunidades a la libertad de expresión.**

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 15 de octubre de 2022*

**SUSCRIBE**



**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA**

6) 27-09-2022

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 27 de septiembre de 2022

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 263 Y 268 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6120-II, martes 27 de septiembre de 2022**

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 263 Y 268 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos, para lo cual se expone el siguiente

### **Planteamiento del problema**

En la actualidad existen un total de mil 200 proyectos mineros y mil 672 minas que operan en el país. En ambos casos, la concesión puede prolongarse por periodos de hasta cien años, lo que permite la especulación financiera con bienes que son propiedad de la nación.

La franca desregulación del sector, derivada de la laxa legislación minera y el abuso desmedido de los capitales extranjeros, conceden a la minería datos preocupantes, debido a los severos daños, a menudo irreversibles, de esta actividad económica en el ecosistema nacional y en sus capacidades de proveer servicios ambientales fundamentales para las y los mexicanos.

La problemática la podemos concentrar en los daños ambientales, la desintegración social que genera esta actividad en las comunidades y la baja recaudación del Estado por el pago de derechos e impuestos de las empresas mineras.

Hoy en día, las concesiones mineras se extienden en espacios habitados por personas para quienes los territorios, más allá del potencial minero, son fuente de identidad, conocimientos y de prácticas de protección y manejo de la naturaleza, en distintos casos con profundas raíces históricas y culturales.

Las cuotas por el pago de derechos realizadas por una concesión minera son simbólicas y contrastan con los volúmenes extraídos por las empresas del sector, por aquellos recursos minerales no renovables, ya que el valor de estos ha resultado por mucho tiempo muy superior a los derechos que cobra el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos.

### **Argumentos que sustentan la iniciativa**

Tiene más de 100 años que la práctica de la minería ha trastocado de manera muy importante a las comunidades y los ecosistemas de nuestro país. Según cifras oficiales este sector representa 2.05 por ciento del producto interno bruto nacional; México es actualmente el productor líder de plata en el mundo; a su vez, nuestro país también se ubica entre las primeras diez posiciones en la producción mundial de 17 minerales, segundo en fluorita, tercero en sulfato de sodio y wollastonita, cuarto celestita, quinto plomo, molibdeno, barita, diatomita, sulfato de magnesio, sexto en zinc, octavo sal, yeso, cadmio, oro y feldespato y décimo en cobre.<sup>1</sup>

Entre los principales países a quienes se exporta la producción minera nacional, se encuentran: Estados Unidos de América, Japón, República del Perú, Suiza, República Dominicana y Canadá, entre otros.

En el año 2003 se tenían un total de 3 mil 77 establecimientos dedicados al sector, aumentando en 1.4 por ciento en un periodo de 15 años, registrando en el año 2018 un total de 3 mil 123 establecimientos. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se tiene un registro de 190 mil 685 personas que trabajan en esta actividad (2018), de las cuales 87 por ciento son hombres y 13 por ciento mujeres. Así, si tenemos que comparar éste con otros sectores de la economía, la minería ocupa el octavo lugar por el número de personas que trabajan en ella.

De acuerdo a los datos antes señalados, suponemos de un sector con amplio crecimiento en el país, donde los grandes beneficiarios son aquellas empresas mineras transnacionales, que mostraron un incremento, tanto en ingresos como en flujo operativo durante los últimos 15 años, a pesar de la crisis del sector inmobiliario en 2008 y la crisis pandémica de 2019-2022.

De acuerdo con el mismo sector minero, estos proyectos de inversión durante estos años, argumentan que la minería provee empleos y genera bienestar en las regiones donde se instala. También aseguran que las actividades mineras hacen aportes sustantivos a las finanzas del país. Sin embargo, la realidad es otra.

El verdadero resultado del sector minero en el país es que no ha generado desarrollo, ni empleos, ni impuestos, ni bienestar para las y los mexicanos. Simplemente se trata de un proceso de despojo y destrucción, que desde el Poder Legislativo federal necesitamos parar.

Como hemos mencionado, las empresas mineras radicadas en México han generado severos daños al medio ambiente, a la economía y cultura, en razón de la ambición de los dueños y socios, que actualmente, en su mayoría, son extranjeros.

De acuerdo con el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), estas empresas mineras llegan a instalarse a las comunidades donde explotan y extraen los minerales que requieren, adueñándose del entorno, de la tierra, humillando y despojando a los pobladores que, en la mayoría de los casos, pertenecían a pueblos originarios.

De todos es conocido, y más de quienes pertenecemos a entidades federativas que son grandes generadoras de minerales, que desde hace muchos años la autoridad ha concesionado tierras a compañías mineras extranjeras, por lo que sus ganancias derivadas de la extracción de minerales no corresponden en nada a lo que pagan por los derechos concesionados. De igual manera, estas empresas señalan sus grandes inversiones económicas generadoras de empleo, pero emplean a mexicanos con sueldos bajísimos y en condiciones laborales infrahumanas.

Por ello, es necesario que nos preguntemos ¿Estos indicadores económicos del sector minero en México, realmente representan el interés público?, es decir, ¿reflejan un aporte sustantivo respecto a los ingresos fiscales obtenidos por la Hacienda Pública? La realidad es que no es así, los ingresos generados son mínimos, mientras que las empresas mineras ganan y el Estado mexicano pierde.

De acuerdo con información de Azamar y Merino (2021),<sup>2</sup> el sector minero en México: "...se beneficia de condiciones que se encuentran entre las más favorables en América Latina, que las concesiones mineras puedan durar hasta 100 años, cubrir hasta 100 mil hectáreas y ser vendidas a terceros, es algo insólito en la región. Que la condición de "interés público" implique en la práctica que las mineras no tengan que preocuparse por conseguir el permiso de las comunidades por acceder a las tierras de propiedad comunal, y que éstas sean privadas del derecho a la consulta, que las mineras tengan acceso preferente al agua, llama la atención, dada la escasa evidencia de las contribuciones del sector al público encarnado en el estado y al público encarnado en la ciudadanía".

De lo anterior, damos cuenta que el sector minero representa una fuerte injerencia por los poderosos intereses que hoy defienden férreamente los beneficios extraordinarios de los que han gozado durante tres décadas.

**Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)**  
**Enero-diciembre de 2021**  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros Impuestos <sup>1</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>428,145.7</b>	<b>50,082.6</b>	<b>65,187.8</b>	<b>-23,274.4</b>	<b>411.3</b>	<b>-</b>	<b>1.1</b>	<b>7,756.8</b>	<b>378,063.1</b>
Extracción de petróleo y gas. <sup>3/</sup>	370,173.1	4,251.1	10,966.2	-12,791.9	0.0	-	-0.0	6,056.9	365,922.0
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	57,972.6	45,831.5	54,201.6	-10,482.4	411.3	-	1.1	1,699.9	12,141.1

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye IEEH, ISIEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los resultados de las grandes empresas mineras como son: Industria Peñoles y Grupo México, de acuerdo a información publicada por *El Economista* (2021),<sup>3</sup> destacaron grandes ganancias durante el segundo trimestre con ingresos 48.7 por ciento superiores a los presentados en el trimestre inmediato anterior de 2020. La información presentada por *El Economista*, indica que 70 por ciento de los ingresos totales de la compañía son generados por oro y plata, de modo que el incremento, tanto en el precio, como en la producción de dichos metales, favoreció de manera positiva a Industria Peñoles.

En el mismo sentido, y de acuerdo con la misma fuente informativa, se señala que los resultados de Grupo México también fueron positivos. Los ingresos en 2021 de esta empresa alcanzaron un crecimiento de 40.2 por ciento frente al mismo trimestre del año pasado. Señala Rivera que la división minera fue la que generó este crecimiento, con ventas superiores a 56.1 por ciento a las presentadas en el mismo periodo de 2020, debido a un precio más elevado del cobre. Por lo tanto, el éxito de estas empresas se debe al alto crecimiento de la industria, mas como hemos señalado, estos beneficios no se ven distribuidos entre la población, ni en las comunidades donde se lleva a cabo la explotación y extracción, ni en las entidades federativas, ni en una correcta recaudación hacia el fisco federal.

**Recaudación Derechos a la Minería**  
**Enero-diciembre de 2021**

Concepto	Millones de pesos
<b>Minería</b>	<b>9,903.5</b>
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	2,559.2
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	6,460.7
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	18.4
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	865.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

De lo anterior, tenemos que la recaudación por concesiones y asignaciones mineras (artículo 263), así como el derecho especial sobre minería (artículo 268), el Estado apenas recaudó un total de 9 mil millones de pesos en 2021, muy diferente a lo obtenido por la extracción de los metales industriales no ferrosos, respecto de los cuales el valor de la producción minero-metalúrgico nacional pasó de 281 mil 515.9 millones de pesos en 2020, a 334 mil 782 millones de pesos en 2021.<sup>4</sup>

Damos cuenta que el potencial minero de nuestro país tiene una clara capacidad de producción mineral, misma que no se ve reflejada, como lo hemos dicho anteriormente, en el pago de derechos por la concesión y/o asignación minera, ya que la capacidad productiva resulta desde hace muchos años la suficiente para exportar productos minerales.



Así, tenemos que la propuesta aquí presentada busca incentivar una mayor recaudación por los derechos por concesiones y asignaciones mineras (artículo 263, LFD), elevando el pago de este derecho al doble del pago vigente, ya que no se encuentra acorde con la realidad, respecto a lo que se paga por lo que se extrae.

De igual manera, la propuesta de reforma al artículo 268, que refiere a los sujetos titulares de las concesiones y asignaciones mineras que tengan por objeto explorar, explotar y vender los recursos minerales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 de la LFD, tendrán que pagar la tasa de 9.5 por ciento respecto de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, es decir, aumentará 2 puntos porcentuales la tasa, respecto a la base fiscal señalada en este artículo.

Finalmente, la propuesta presentada no genera un impacto presupuestal a las finanzas públicas del Estado, todo lo contrario, la iniciativa generará una mayor recaudación con una estimación cuantitativa que, de acuerdo a lo recaudado por el erario, se estimará en 9 mil millones de pesos aproximadamente para el ejercicio fiscal 2023, en precios de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos**

**Único** . Se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 263.** Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas:

	Concesiones y asignaciones mineras	Cuota por hectárea
I.	Durante el primer y segundo año de vigencia.	\$17.26
II.	Durante el tercero y cuarto año de vigencia.	\$25.82
III.	Durante el quinto y sexto año de vigencia.	\$53.36
IV.	Durante el séptimo y octavo año de vigencia.	\$107.32
V.	Durante el noveno y décimo año de vigencia.	\$214.64
VI.	A partir del décimo primer año de vigencia.	\$377.72

...

...

...

...

**Artículo 268.** Los titulares de concesiones y asignaciones mineras, así como los adquirentes de derechos relativos a esas concesiones que obtengan ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del **9 por ciento** a la diferencia positiva que resulte de disminuir a dichos ingresos, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

...

...

...

...

...

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrara? en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en un plazo que no exceda de 90 días a partir de la publicación del presente decreto.

### **Notas**

1 Secretaría de Economía. (2022, 2 septiembre). Acciones y Programas: Minería. Gobierno de México. Recuperado 5 de septiembre de 2022, de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

2 Azamar, A. & Merino, L. (2021). Así se ve la minería en México (UNAM). UNAM. [https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/Asi\\_Se\\_Ve\\_La\\_Mineria\\_En\\_Mex\\_ico\\_LOW.pdf](https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/Asi_Se_Ve_La_Mineria_En_Mex_ico_LOW.pdf)

3 *El Economista* . (2021, 7 mayo). Sector minero, en camino al éxito. Recuperado 6 de septiembre de 2022, de <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Sector-minero-en-camino-al-exit-o-20210506-0121.html>

4 Secretaría de Economía (8 septiembre, 2022). Acciones y programas: minería. Gobierno de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2022.

Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (rúbrica)

7) 15-11-2022

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el Dip. Krishna Karina Romero Velázquez (PAN).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 15 de noviembre de 2022

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6155-IV, martes 15 de noviembre de 2022**

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Krishna Karina Romero Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, en atención de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, la educación permite a los individuos adquirir habilidades y competencias fundamentales para convertirse en ciudadanos empoderados capaces de participar activamente en su cultura, sociedad y economía y es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras.<sup>1</sup>

Asimismo, la educación es el fundamento básico para la construcción de cualquier sociedad. Es la inversión única que los países pueden realizar para construir sociedades equitativas, saludables y prósperas.<sup>2</sup>

La educación en nuestro país constituye un derecho fundamental el cual se encuentra consagrado y protegido por tratados internacionales suscritos y ratificados por México, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual en el artículo 26 establece que “Toda persona tiene derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental y la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.”

Asimismo, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, reconoce en su artículo 13 el derecho de toda persona a la educación, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas., para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

Respecto a los ordenamientos jurídicos del ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho de todas y todos los mexicanos en el artículo 3o., a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, señalando que dicha educación debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; y debe promover la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Pese a que la educación es fundamental para el desarrollo de las y los mexicanos desde la edad temprana, y representa un derecho que debe de garantizarse a cada uno sin excepción, lamentablemente de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes en nuestro país no van a la escuela y un millón 423 mil 154 estudiantes en los dos últimos ciclos escolares dejaron de asistir a la escuela, ello pese a que las consecuencias de dejar la escuela impactan a las personas durante el resto de su vida ya que les impiden desarrollarse plenamente, limitan sus oportunidades laborales y dificultan que ejerzan plenamente sus otros derechos, como bien lo señala dicho organismo.<sup>3</sup>

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su reporte “Panorama de la educación 2021”, señala que, en México, 23 por ciento de los jóvenes de entre 18 a 24 años de edad, no estudian ni trabajan, es decir, 1 de cada 4 jóvenes mexicanos se encuentran en esta condición, contexto que ubica a nuestro país, en el cuarto lugar, entre los países que integran dicha organización, con más jóvenes que no estudian ni trabajan.<sup>4</sup>

En suma, se tiene que 4 de cada 10 jóvenes en edad de cursar educación media superior se encuentran fuera de ella, mientras que a la educación superior sólo asisten 3 de cada 10 jóvenes en edad de cursarla.

Asimismo, dicho organismo indica que en México acceder a la educación superior representa un gran desafío para los jóvenes del país, pues sólo 17 por ciento de las personas de entre 25 y 64 años logran tener estudios universitarios, lo cual coloca nuestro país en los últimos lugares con la proporción más baja entre los países que integran dicho organismo, cuyo promedio es del 37 por ciento.

El concluir una carrera universitaria para las jóvenes y los jóvenes mexicanos en muchas ocasiones representa un gran reto, pues representa años de trabajo, de dedicación y de esfuerzos económicos propios y de sus familias, ya que, en nuestro país, de cada 100 alumnos universitarios, solo 21 son los que terminan la universidad, cuatro estudian una maestría y solo uno alcanza el grado de doctor.

Una de las principales causas por las cuales las y los estudiantes universitarios no terminan sus estudios es por la falta de recursos económicos, pues alrededor de 40 por ciento de los estudiantes abandona sus estudios por dicha causa.<sup>5</sup>

Aunado a ello, de las estudiantes universitarias y los estudiantes universitarios que logran terminar sus estudios, de acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de los ciclos escolares 2013-2014 y 2016-2017, egresaron 2 millones 348 mil alumnos en cuatro años, de los cuales únicamente 1 millón 704 mil consiguió titularse, es decir cerca de 30 por ciento de los alumnos no logró obtener un título universitario.

Una de las razones por las cuales los mexicanos no se titulan y obtienen su cedula profesional, radica en el alto costo que representa la vida universitaria y los gastos de titulación, los cuales varía dependiendo si se trata de una universidad pública o privada, dado que en universidades públicas ronda en los mil 507 para 2022, mientras que en universidades privadas oscila entre los 6 mil a 25 mil pesos.

En este sentido resulta fundamental coadyuvar con las y los egresados universitarios con incentivos que coadyuven a obtener su título y cedula profesional.

Cabe señalar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Egresados 2019, una de las principales razones por la que los egresados universitarios no cuentan con un empleo o trabajo remunerado radica en que 24 por ciento menciona que no cuenta con título o se encuentra en proceso de titulación.<sup>6</sup>

Por otra parte, el contar con un título universitario brinda a los jóvenes importantes ventajas en el mercado laboral y de percepciones, dado que los rangos de mayor ingreso concentran a egresados que cuentan con título profesional. Mientras que los rangos de menores ingresos concentran a los no titulados.<sup>7</sup>

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto que los egresados de instituciones de educación, pública y privada, del nivel superior estén exentos al 100 por ciento de todo pago por concepto del registro de su título profesional y de grado académico y de la expedición de la respectiva cédula profesional.



Las y los jóvenes, las y los estudiantes, las egresadas y los egresados de las instituciones de educación superior de todo México, y sus familias, necesitan un pequeño impulso para que la obtención de su título y cédula profesional no represente un gasto que afecte sus bolsillos, sino un paso más en la conquista de sus sueños.

Los jóvenes estamos llamados a ser protagonistas en la historia de nuestro querido México. Porque, como dice Greta Thunberg, la chica sueca activista ambiental, “nadie es demasiado pequeño, como para no hacer la diferencia”. Por ello debe de ser una convicción de nosotros como legisladores ayudar a los jóvenes a hacer esa diferencia y facilitarles el logro de sus metas.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos**

**Artículo Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 185. ...**

##### **I a XIII. ...**

**Para el caso de los registros de título profesional y de grado académico expedidos por instituciones públicas y privadas del sistema educativo nacional que impartan educación superior, así como la expedición de la respectiva cédula profesional, se exentará del pago al 100 por ciento respecto del monto que corresponda en términos de las fracciones IV y IX del artículo presente artículo.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Una vez que haya sido publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las estimaciones de ingresos por derechos que supone la presente reforma y ajustará el monto de ingresos netos aprobados por el Congreso de la Unión.

#### **Notas**

1 Educación UNESCO; disponible en la página web: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>, consultada el 22 de octubre de 2022.

2 *Ibidem*.

3 Asistencia a la escuela; UNICEF, disponible en la página web: <https://www.unicef.org/mexico/asistencia-la-escuela>; consultada el 22 de octubre de 2022.

4 “Panorama de la educación 2021”; OCDE, disponible en la página web: [https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-at-a-glance-2021\\_b35a14e5](https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-at-a-glance-2021_b35a14e5) ; consultado el 25 de octubre de 2022.

5 Problemática Educativa; Fundación Escuela Bancaria y Comercial; disponible en [https://fundacionebc.org/problematICAeducativa/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20del%20Instituto%20Nacional,por%20situaciones%20econ%C3%B3micas%20\(35.2%25\)](https://fundacionebc.org/problematICAeducativa/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20del%20Instituto%20Nacional,por%20situaciones%20econ%C3%B3micas%20(35.2%25)); consultada el 22 de octubre de 2022.

6 Encuesta Nacional de Egresados; UVM; disponible en la página web: <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/EN-E-2019digital.pdf>

7 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2022.

Diputada Krishna Karina Romero Velázquez (rúbrica)



14 DIC. 2022

se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

33

La que suscribe, MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ, Senadora de la República por el Estado de Zacatecas, integrante de la Sexagésima Quinta (LXV) Legislatura del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con las facultades que me confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8 en su numeral 1, Fracción I del Reglamento del Senado de la República vigente, presento la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos. Al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Representar a tu país en un concurso internacional debe ser un gran orgullo para cualquier persona, lucir en el pecho el nombre de su patria, el defender los colores de su bandera haciendo algo para lo que es bueno, algo por lo que destaca, es una satisfacción y honor enorme que no alcanza cualquier persona en su carrera profesional.

Por otro lado para nuestro país es un gran orgullo tener a niñas, adolescentes, jóvenes y adultos dando sus mejores esfuerzos en el exterior representando a su país, personas que entrenan día con día y derivado de su esfuerzo y habilidades enaltecen el nombre de nuestro México.

Lamentablemente, es bien sabido que nuestro país no apoya a los nuestros que van a dar la cara por México, un ejemplo muy claro es en

el deporte, un tema que parece se encuentra estancado en nuestro país, los deportistas mexicanos se declaran en abandono total por parte de las autoridades y como no sentirse de esa manera si no se les brinda el apoyo que merecen.



En innumerables ocasiones nuestros representantes de todas las categorías han tenido que recurrir a mecanismos necesarios para hacerle saber a las autoridades su sentir y su falta de apoyo. Tan solo por poner un ejemplo el cual es el trasfondo de esta iniciativa, es que los mexicanos que van a representar a nuestro país en algún concurso en el extranjero tienen que pagar sus propios gastos, inclusive se les cobra su pasaporte oficial.

Esta falta de atención tan importante lo único que va a hacer es quitar la motivación a nuestros deportistas, atletas, artistas, boxeadores, estudiantes, científicos, participantes de cualquier concurso en el cual un mexicano va a representar a México, porque cómo es posible que estas personas sacrifican parte de su tiempo, esfuerzo y vida sin tener ningún tipo de patrocinio por parte de la tierra que con tanto entusiasmo van a defender.

Es por ello que con esta iniciativa pretendo adicionar un artículo a la Ley Federal de Derechos para condonar el pago del Pasaporte Oficial por un lapso de 3 años al mexicano que salga de su país a otro a representarlo.

Al lograr esta condonación haremos saber a nuestros mexicanos que estamos con ellos otorgándoles una condonación en su pasaporte oficial, por algo tenemos que empezar a reconocer como país a estas personas que dan parte de su vida por su nación, otorgándoles un pasaporte oficial de forma gratuita, asentando que es solo el comienzo de esta transformación que pretende acoger a nuestros ciudadanos que nos representan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### **Proyecto de Decreto**

Único. – Se Adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 21 Bis.- Los mexicanos: Deportistas, Atletas, Boxeadores, Estudiantes, Científicos, Artistas, Participantes de Certamen de Belleza, o cualquier actividad en la cual se vaya a representar a los Estados Unidos Mexicanos recibirán una Condonación de Pasaporte Oficial por 3 años.**

**Todas y cada una de las dependencias de Relaciones Exteriores del país se encuentran obligadas a otorgar el pasaporte gratuito por 3 años a las**



**personas mencionadas en el párrafo anterior, siempre y cuando el beneficiario demuestre su participación como representante de los Estados Unidos Mexicanos.**

Transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE.**

**María Soledad Luévano Cantú**

**Senadora por Zacatecas**



9) 23-02-2023

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el Dip. Yericó Abramo Masso (PRI).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 23 de febrero de 2023

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6221-III, jueves 23 de febrero de 2023**

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO YERICÓ ABRAMO MASSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Yericó Abramo Masso, diputado federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con información publicada por Statista Research Department, el pasado 16 de diciembre de 2022,<sup>1</sup> entre 2013 y 2021 la participación del turismo en el producto interno bruto (PIB) en México osciló entre el 6,8 por ciento y el 8,7 por ciento del PIB nacional. En concreto, alcanzó el 7,5 por ciento en 2021. En 2021, el PIB turístico en el país ascendió a alrededor de 1,8 billones de pesos mexicanos.

En el mismo sentido, el secretario de Turismo, licenciado Miguel Torruco Marqués, en su comparecencia realizada el pasado 27 de octubre de 2022, informó que el PIB turístico para 2021 representó el 7.4 por ciento del PIB nacional, y se estimaba que para 2022 será de 8.4 por ciento.

Por otra parte, el pasado 29 de enero de 2023, el secretario de Turismo, licenciado Miguel Torruco Marqués dio a conocer que, durante 2022, se registró la llegada de 20 millones 601 mil turistas internacionales vía aérea a nuestro país según su nacionalidad, lo que representa un incremento de 46.3 por ciento comparado con lo registrado en 2021. Asimismo, señaló que los principales países en llegadas de turistas internacionales vía aérea a México de enero a diciembre de 2022, fueron Estados Unidos, Canadá y Colombia, con 15 millones 620 mil turistas; esto es 39.5 por ciento más respecto a 2021, y superando también un 16.4 por ciento los 13 millones 424 mil turistas de 2019.<sup>2</sup>

Adicionalmente, el titular de la Secretaría de Turismo informó que, en 2022, Cancún, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y Los Cabos, fueron los aeropuertos que recibieron el mayor número de turistas internacionales, con 15 millones 871 mil turistas, esto es 46.5 por ciento más que en 2021; superando también con 8.2 por ciento, las llegadas de 2019, cuando arribaron 14 millones 671 mil turistas.

Al aeropuerto de Cancún arribaron 9 millones 494 mil turistas internacionales, esto es 47.7 por ciento más que en 2021; al AICM llegaron 4 millones 204 mil turistas, 56.7 por ciento más respecto a 2021; y el aeropuerto de Los Cabos recibió 2 millones 173 mil turistas internacionales, esto es 26.1 por ciento más a lo observado durante 2021 y el resto de los aeropuertos registró la llegada de 4 millones 730 mil turistas internacionales, nivel mayor en 45.6 por ciento respecto a todas las llegadas de 2021.

De acuerdo con el estudio "Recaudación por Concepto de Turismo, 2017-2022" elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas<sup>3</sup> y con datos de INEGI, señala que durante 2020 el Producto Interno Bruto Turístico se ubicó en un billón 475 mil 107 millones de pesos, y derivó de diversas ramas económicas, dado

que los visitantes requieren de servicios como el transporte, alimento, hospedaje, servicios de comunicación y esparcimiento, lo que implica que esta industria tenga un carácter transversal que integra a una gran variedad de servicios y productos ligados a otros sectores y actividades, con un importante impacto en la economía nacional, en la generación de empleos y en el bienestar de la población.

Dicho estudio estima que la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 497 mil personas empleadas en el periodo abril-junio de 2022, lo que implica un incremento anual de 108 mil 729 personas empleadas en el sector productor de bienes y servicios turísticos, lo que equivale a un crecimiento de 14.3 por ciento, comparado con el segundo trimestre de 2021.

Por otra parte, se indica que, si bien no se cuenta con información completa sobre la contribución fiscal derivada de la industria turística, esta contribuye con los ingresos públicos a través de diversos impuestos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), entre otros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público genera información sobre la recaudación de algunas ramas económicas asociadas con el turismo, como los Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos y los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, que tienen una parte importante de participación asociada con el turismo.

Por esas actividades económicas, durante el periodo 2017 a 2021 el Gobierno Federal captó en promedio 46 mil 980.7 millones de pesos (mdp), al pasar de una recaudación de 46 mil 482.0 mdp en 2017, a 48 mil 92.2 mdp en 2021. Esta caída real en la recaudación obedece a los efectos derivados de la pandemia por Covid-19 que durante 2020 limitaron fuertemente la movilidad de la población. Asimismo, se destaca que, a junio de 2022, la recaudación de estas ramas del sector servicios ya han generado una recaudación para el Gobierno Federal del orden de los 44 mil 548.9 mdp, lo que equivale a un 92.6 por ciento de lo obtenido durante todo el año 2021.

De acuerdo con Concanaco Servytur, uno de los eventos de turismo náutico, recreativo y deportivo es la Regata Newport Beach-Ensenada organizada por Newport Ocean Sailing Association (NOSA) y se fundó en 1947 año en que se efectuó la primera regata con solo 10 embarcaciones.

En 1983 se tiene el record de participación con 675 embarcaciones participantes; en los años 80, 90 y mediados de los 2000 el rango de participación fue de 400 a 500 embarcaciones.

Para los años 2008 y 2009 hay un descenso por la crisis económica y la inseguridad y de 2011 al 2018 baja la participación por la incertidumbre de las visas.

En el año 2014 se registra una baja de participación por el efecto del embargo de yates por el SAT y en 2021 por los efectos del Covid-19 ha sido la participación más baja.

Por otra parte, casi el 50 por ciento de las embarcaciones no entran al puerto por la dificultad en los trámites, el pago se debe de realizar en efectivo con los agentes de migración, no se acepta ni reconoce el pago a través de ventanilla digital, además, no se entrega ninguna forma migratoria, solo estampan un sello en el pasaporte de cada tripulante.

Como consecuencia de la situación descrita, desde el 2018 ya se hablaba del riesgo de la realización de esta regata por los elevados cobros y la falta de apoyo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En ese año, Juan Hussongs, excomodoro del Club Náutico de Ensenada, y participante de lo que será la edición número 71 de la competencia, mencionó que, de 625 embarcaciones que participaban, en esta edición apenas sobrepasarán los 100.<sup>4</sup>

Evidentemente este evento de turismo náutico, recreativo y deportivo deja una importante derrama económica en la región, sin embargo, la carga impositiva desincentiva la participación de un mayor número de participantes en la citada Regata al igual que otras competencias náuticas que salen de Estados Unidos para arribar a nuestro país como lo es la regata San Diego-Puerto Vallarta la cual se estableció desde 1953 y se lleva a cabo cada dos años teniendo la participación de más de 50 embarcaciones con un promedio de 15 tripulantes cada una, además de que parte de éstos vienen acompañando de familiares y soporte en tierra generando una derrama

importantísima en la región en materia de hospedaje y alimentos, por lo que se considera necesaria una reforma a la Ley Federal de Derechos, a fin de que se les exente del pago de derechos incluidos en el artículo 8 de dicha Ley, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo.

<b>LEY FEDERAL DE DERECHOS</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Propuesta de Reforma</b>
<p><b>Artículo 11.</b> No se pagarán los derechos señalados en el artículo 8o. de esta Ley cuando los extranjeros permanezcan en territorio nacional en las condiciones de estancia siguientes:</p> <p>I. ...</p>	<p><b>Artículo 11.</b> No se pagarán los derechos señalados en el artículo 8o. de esta Ley cuando los extranjeros permanezcan en territorio nacional en las condiciones de estancia siguientes:</p> <p>I. ...</p>
<p>II. Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c). Miembros de la tripulación que ingresen al país a bordo de cualquier tipo de buque distinto al previsto en el inciso anterior y desembarquen en puertos mexicanos y embarquen en el mismo buque para continuar su viaje, siempre y cuando no excedan de quince días, contados a partir del primer arribo a territorio nacional.</p> <p>d). a e). ...</p>	<p>II. Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c). Los Miembros de la tripulación que ingresen al país a bordo de cualquier tipo de buque y <b>embarcaciones de recreo y deportivas</b>, distinto al previsto en el inciso anterior y desembarquen en puertos mexicanos y embarquen en el mismo buque para continuar su viaje, siempre y cuando no excedan de quince días, contados a partir del primer arribo a territorio nacional.</p> <p>d). a e). ...</p>

En atención a lo anteriormente expuesto y dado el importante efecto que tiene en la economía de las regiones en que se realizan estos eventos deportivos, acudo a esta Tribuna con la finalidad de solicitar su apoyo para la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

**Artículo 11.** No se pagarán los derechos señalados en el artículo 8o. de esta Ley cuando los extranjeros permanezcan en territorio nacional en las condiciones de estancia siguientes:

I. ...

II. Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) y b). ...

c). Los Miembros de la tripulación que ingresen al país a bordo de cualquier tipo de buque **y embarcaciones de recreo y deportivas** distinto al previsto en el inciso anterior y desembarquen en puertos mexicanos y embarquen en el mismo buque para continuar su viaje, siempre y cuando no excedan de quince días, contados a partir del primer arribo a territorio nacional.

d) y e). ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 <https://es.statista.com/estadisticas/596071/participacion-del-turismo-en-el-producto-interno-bruto-mexico/>.

2 <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-recibe-mas-de-20-millones-de-turistas-internacionales-via-aerea-en-2022>.

3 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Recaudación por Concepto de Turismo, 017-2022 CEFP / IFO/ 394 / 2022.

4 <https://www.elvigia.net/general/2018/4/23/peligra-elevados-cobros-regat-a-newport-ensenada-301822.html>.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2023.

Diputado Yericó Abramo Masso (rúbrica)



10) 28-03-2023

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón (PRI).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 28 de marzo de 2023

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6244-II-1, martes 28 de marzo de 2023**

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8O. DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe **José Antonio Gutiérrez Jardón**, diputado federal de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración del pleno de este recinto legislativo, la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En las últimas décadas, los estados fronterizos del norte de México se han visto afectados por varios fenómenos, entre los que destacan la apertura comercial en un nuevo esquema de libre comercio como lo es el T-MEC y, de manera particular, el aumento exponencial de la violencia relacionada con el crimen organizado.

En este contexto, también se observan rezagos en la provisión de servicios públicos en diversas ciudades fronterizas, principalmente en aquellas donde el crecimiento ha sido rápido dado el desarrollo de la industria maquiladora. Al mismo tiempo, la apertura comercial ha tenido cierto impacto en el aumento del tráfico de drogas hacia Estados Unidos. Pero, sobre todo, es importante destacar los efectos negativos de los niveles extremos de violencia ocasionados por el crimen organizado sobre la seguridad y la economía de los estados fronterizos mexicanos.

Entre los factores que han contribuido a elevar los niveles de violencia en el lado mexicano de la frontera norte se incluyen el tráfico de drogas, la estrategia del gobierno federal en su lucha contra el crimen organizado, el tráfico de migrantes y sus nuevos vínculos con las organizaciones criminales y el tráfico de armas.

Las políticas de seguridad en la frontera México-Estados Unidos, así como la cooperación bilateral para resolver la problemática fronteriza en los últimos años han tenido efectos limitados en general, y muy en particular en lo que se refiere al tráfico y consumo de drogas. Los avances en materia de combate a las drogas han sido extremadamente lentos. La creación de diferentes organismos de seguridad interna y la implementación de otras políticas parecen no haber tenido un efecto visible sobre la eficacia de la política antidroga fronteriza con México.

Es posible afirmar que en los últimos años las políticas antinarcóticos estadounidenses, si bien han asegurado coyunturalmente la cooperación de México, no han logrado reducir sustancialmente la oferta de drogas ni el papel de los grupos delictivos, por lo que el mercado ha resultado fortalecido y los grupos criminales han proliferado.

Lo anterior se debe, quizás, a que no se ha planteado una acción más integral vinculada tanto a la política de intercepción de venta de drogas como a reducir el creciente consumo. Asimismo, han proliferado los problemas de coordinación intergubernamental y la situación en general se caracteriza por la ausencia de una evaluación estratégica de los programas y sus impactos. Se puede afirmar, entonces que la política antidroga y de cooperación transfronteriza de Estados Unidos con México no ha sido eficaz para controlar la oferta y demanda

de drogas, lo que ha generado más inseguridad, violencia y posicionamiento del crimen organizado en las regiones fronterizas con México.

En lo que se refiere a la migración, el reforzamiento de la seguridad fronteriza en Estados Unidos ha tenido efectos contundentes que afectan sobre todo a quienes intentan cruzar a Estados Unidos sin documentos buscando mejores condiciones de vida. Por un lado, la migración ilegal a Estados Unidos parece haber disminuido finalmente después de varias décadas. Por otro lado, el desarrollo de redes criminales que realizan el tráfico de personas no ha disminuido, sino que, por el contrario, aumenta.

Esto se debe al hecho de que al estar más protegida la frontera es mucho más difícil cruzarla de forma individual, por lo que los inmigrantes se ven obligados a contratar a las redes de traficantes para lograr su propósito. De igual manera, se ha consolidado la percepción de que las pandillas y las organizaciones criminales de México se han vuelto una amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos.

La política de seguridad fronteriza, después del 11 de septiembre de 2001, ha resultado en una ligera disminución en el número de crímenes violentos y una reducción en el número de migrantes indocumentados en los últimos años en el caso de Estados Unidos. Pero en el caso de México se observa un incremento en la militarización y los niveles de violencia relacionados con el crimen organizado, principalmente en el noreste del país.

Es importante destacar que no obstante los esfuerzos para reducir la migración ilegal hacia Estados Unidos en las últimas décadas, dichas políticas no han tenido el éxito esperado. Es posible pensar que la reciente disminución de los flujos migratorios hacia Estados Unidos se debe, en mayor medida, a condiciones externas —circunstancias económicas y creciente inseguridad en las zonas de tránsito—, y no únicamente al reforzamiento extremo en la seguridad fronteriza.

El crecimiento natural de los estados mexicanos fronterizos fue de 2.0 por ciento. En los estados fronterizos de sur de Estados Unidos, el crecimiento natural fue de 1.7 por ciento, pero en los condados fronterizos el crecimiento natural fue mayor.

En la frontera norte de México, el 36 por ciento de la población es menor de 15 años y en la frontera sur de Estados Unidos el mismo grupo representa el 23 por ciento del total de la población. El grupo de mayores de 65 años es tres veces mayor en el lado estadounidense.

La franja fronteriza es influenciada por un movimiento poblacional temporal y permanente. En Estados Unidos se presenta un crecimiento rápido favorecido por el aumento de personas jubiladas que buscan en el sur del país un mejor clima para vivir. El incremento en el número de plantas maquiladoras en el lado mexicano ha traído como consecuencia la migración del centro y sur de México hacia el norte de población económicamente activa.

La constante migración hacia la frontera México-Estados Unidos ha superado las expectativas de crecimiento de las ciudades y ha traído como consecuencia un aumento en el número de personas que viven en “colonias”, que son asentamientos dispersos no incorporados a las zonas urbanas. Estas comunidades, en su mayoría, carecen de servicios públicos, como agua potable y drenaje.

Al comparar la mortalidad en ambos países se encontró que es similar en el grupo de 15 a 24 años. En el resto de los grupos la mortalidad es mayor en el lado mexicano, y esto se acentúa en las edades extremas de la vida (menores de un año y mayores de 65). Las principales causas de muerte general para ambos lados de la frontera son las enfermedades del corazón, tumores malignos y enfermedades cerebrovasculares.

Además de las enfermedades crónicas como causa importante de muerte, cabe mencionar que en el lado mexicano también se presenta una elevada mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas intestinales y respiratorias agudas, que son la principal causa de muerte en los menores de cinco años. En el lado estadounidense, las muertes por enfermedades infecto-contagiosas alcanzan el quinto lugar en mayores de 65 años, donde la principal causa de muerte son las neumonías.

## **Conclusiones**

De la información anterior se puede observar que ambas fronteras son considerablemente distintas al resto de sus respectivas naciones. También se pueden notar las similitudes a lo largo de dos países donde la población se comporta casi como una cultura *sui generis*.

Si bien es cierto que a lo largo de la frontera existen problemas comunes es importante respetar las diferencias que predominan en algunas de las regiones.

La realidad fronteriza se puede volver una emergencia para ambos países si no son atendidas diversas situaciones en materia de salud y seguridad pública, es por ello que en esta Iniciativa se abre la oportunidad para que el Congreso de la Unión tenga la oportunidad de fortalecer los recursos presupuestarios suficientes para atender esta problemática reformando a las fracciones I, III y IV del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos con el objeto de incrementar el derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas esta modificación puede representar una recaudación sustancial que daría suficiencia presupuestal a los estados fronterizos y atender sus diversas problemáticas.

Por lo antes expuesto y fundado en el proemio de la Iniciativa, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto**

**Artículo Único.** Se reforman la fracción I del artículo 8 y el primer párrafo del artículo 18-A, ambos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

### **Ley Federal de Derechos**

**Artículo 8o.** Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **\$700.00**

II. a VII. ...

...

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determinen **los Gobiernos de los estados fronterizos del país.**

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023.

Diputado José Antonio Gutiérrez Jardón (rúbrica)

11) 28-03-2023

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la Dip. Laura Lynn Fernández Piña (PRD).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 28 de marzo de 2023

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 288, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 288-A-1, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 288-A-2, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

### **Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6244-II, martes 28 de marzo de 2023**

QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 288, 288 A-1 Y 288 A-2 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La que suscribe, diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Para todos es sabido que en los últimos años en el mundo la actividad turística y su cadena de valor ha venido mostrando una gran valía como generador de riqueza, infraestructura, empleos y en general oportunidades de desarrollo no sólo para países desarrollados, sino también para los subdesarrollados, y esto es así gracias a la nobleza de este sector turístico y su transversalidad y correlación con otros sectores.

De tal suerte que el turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo ya que día con día se dan a conocer nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico de todos los países del mundo que tienen oportunidad de utilizar de manera sustentable sus recursos.

Hoy en día el volumen de negocio del turismo es igual o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos para diversos países en desarrollo.

Ahora bien, según datos de la Secretaría de Turismo (Sectur), el 2022, México recibió 38.3 millones de turistas internacionales, nivel superior en 6.4 millones, representando esto un incremento de 19.3 por ciento, respecto de 2021.<sup>1</sup>

México recibió 20.6 millones de turistas internacionales por vía aérea, representado esto un incremento de 8.2 por ciento, respecto de 2019, tiempos pre pandémicos, y 46.3 por ciento más respecto de 2021.

Los principales aeropuertos de México que recibieron el mayor número de turistas fueron: el aeropuerto internacional de Cancún con 9.4 millones; Ciudad de México, 4.2 millones; Los Cabos, 2.1 millones; Puerto Vallarta, 1.6 millones; Guadalajara, 1.1 millones; Monterrey, 270.5 mil; Cozumel, 243.8 mil y Silao, 206 mil.

Del mismo modo se informó que para 2022, los tres principales países emisores de turistas vía aérea a México fueron los Estados Unidos de América (EUA) con 13 millones; Canadá, 1.7 millones y Colombia, 858.8 mil;



Reino Unido, 565.9 mil; España, 366.696 mil, sumando un total de 20.6 millones en promedio, el resto de los países registró en promedio 4.5 millones, cifra superior en 46.3 por ciento respecto de 2021.

El ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales durante 2022 fue de 28 mil 16 millones de dólares, lo que representó un incremento de 41.7 por ciento respecto de 2021.

El gasto promedio de los turistas de internación vía aérea fue de mil 105.7 dólares en 2022, lo que representó un decremento de (-) 0.3 por ciento respecto a lo observado en 2021.

En el año de 2022 el saldo de la balanza por concepto de viajeros internacionales se ubicó en 20 mil 944 millones de dólares, superior en 43.3 por ciento a lo observado en 2021.<sup>2</sup>

Con base en datos de la OMT, más de 900 millones de turistas realizaron viajes internacionales en 2022, el doble que, en 2021, aunque esa cifra se quede aún a 63 por ciento de los niveles anteriores a la pandemia. Todas las regiones del mundo registraron incrementos notables en las cifras de turistas internacionales. Oriente Medio disfrutó del mayor incremento relativo, ya que las llegadas ascendieron a 83 por ciento de las cifras pre pandémicas. Europa llegó casi a 80 por ciento de los niveles pre pandémicos, con 585 millones de llegadas en 2022. África y las Américas recuperaron alrededor de 65 por ciento de los visitantes pre pandémicos, mientras que la región de Asia y el Pacífico sólo recuperó 23 por ciento, al mantener medidas más estrictas en relación con la pandemia que sólo en los últimos meses han empezado a eliminarse. El primer Barómetro OMT del Turismo Mundial de 2023 analiza también el comportamiento por regiones y señala a los países con mejores resultados en 2022, incluidos varios destinos que ya han recuperado los niveles de 2019.

La llegada de pasajeros en vuelos nacionales durante enero-diciembre 2022, fue de 57 millones 222 mil pasajeros, representando un incremento de 12 millones 788 mil pasajeros, mayor en 28.8 por ciento en relación al observado en el mismo periodo de 2021.

Por otra parte, en el periodo enero-diciembre 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reportó la llegada de 15.6 millones de visitantes a museos y zonas arqueológicas esto es, 8.6 millones de visitantes más a lo reportado en el mismo periodo de 2021, lo que representó un incremento de 122.1 por ciento. Del total de visitantes, 72.0 por ciento correspondió a visitantes nacionales y 28.0 por ciento a internacionales.

Con base en los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, el producto interno bruto (PIB) turístico en el tercer trimestre de 2022, registró un incremento de 1.6 por ciento respecto al segundo trimestre de 2022. Por componentes, los servicios se incrementaron en 1.2 por ciento en términos reales y los bienes lo hicieron en 5.1 por ciento en el mismo periodo, en México, el sector turismo participa en promedio con 8.3 por ciento del PIB.

La Organización Mundial del Turismo (OMT), prevé que la recuperación continúe durante 2023 aunque el sector se enfrente a retos económicos, sanitarios y geopolíticos. El reciente levantamiento de las restricciones de viaje por motivo del Covid-19 en China, el mayor mercado emisor del mundo en 2019, es un paso importante para la recuperación del sector turístico en Asia y el Pacífico y en todo el mundo.<sup>3</sup>

En el mismo orden de ideas se comunica que el turismo internacional experimentó resultados más fuertes de los esperados en 2022, apoyado por una demanda acumulada importante y el levantamiento o flexibilización de las restricciones de viaje en un número importante de países.

Más de 900 millones de turistas viajaron internacionalmente en 2022, el doble que en 2021 pero todavía 37 por ciento menos que en 2019.

El turismo internacional recuperó 63 por ciento de los niveles pre pandémicos, África y las Américas recuperaron alrededor de 65 por ciento de los visitantes, mirando hacia adelante, se espera que el turismo internacional consolide su recuperación en 2023.

Basado en los escenarios de la Organización Mundial de Turismo (UNWTO su sigla en inglés) para 2023, las llegadas de turistas internacionales podrían alcanzar 80 a 95 por ciento de los niveles pre pandémicos este año, y se espera que Europa y Oriente Medio alcancen esos niveles. Sin embargo, aún existen riesgos importantes, sobre todo económicos y geopolíticos.

Se espera que los turistas busquen cada vez más relación calidad-precio y viajes más cercanos en respuesta al contexto económico adverso.

Para el año de 2021 con base en datos de la OMT, los diez principales mercados emisores por gasto son: China con 277.3 miles de millones de dólares (MMD), EUA con 144.2 MMD, Alemania 94.2 MMD, Reino Unido 75.8 MMD, Francia 47.9 MMD, Australia 36.8 MMD, Rusia 34.5 MMD, Canadá 33.3 MMD, República de Corea 32 MMD e Italia 30.1 MMD.

Es importante resaltar a China, un mercado que, de los diez países mencionados en su gasto, es el país oriental que representa 34.4 por ciento de ese gasto; o Francia, Australia, Rusia, Canadá, Corea e Italia juntos; casi dos veces EUA; o EUA, Reino Unido y Francia juntos. De ese tamaño es el mercado de China para el turismo.

Si bien es cierto como se ha citado, el turismo internacional juega un papel fundamental en el desarrollo del sector y para nuestro México esta lógica no es diferente, sin embargo, no se debe descuidar al turismo doméstico ya que para nuestro país representa 80 por ciento de los que participan de esta actividad.

El turismo en México no sólo es sol y playa, ya que posee una gran oferta turística. Por ejemplo, ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el primero en el Continente americano en sitios declarados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) Patrimonio de la Humanidad con un total de 35 sitios divididos en 6 naturales, 27 culturales y 2 mixtos, así como, sus 132 pueblos mágicos, que son ejemplo a seguir por diversas naciones, su riqueza gastronómica que es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, etcétera.

Ahora bien, para entender toda esta oferta turística con la que cuenta nuestro país y que con antelación se menciona, se enuncian algunos de los nombres y ubicaciones de los mismos<sup>4</sup> :

**PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD DECLARADOS POR LA UNESCO**

<b>ESTADO</b>	<b>NOMBRE DEL PATRIMONIO</b>
Quintana Roo	Sian Ka'an
Yucatán	Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá
	Ciudad Prehispánica Uxmal
Campeche	Ciudad Histórica Fortificada de Campeche
	Antigua Ciudad Maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche
Chiapas	Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque
Oaxaca	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca
	Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán
Guanajuato	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco
	Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes
Veracruz	Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpán
	Ciudad Prehispánica El Tajín
Puebla	Centro Histórico de Puebla
Puebla y Morelos	Primeros Monasterios del Siglo XVI en las laderas del Popocatepetl
Ciudad de México	Campus Central de la UNAM
	Casa-Taller de Luis Barragán
	Centro Histórico de México y Xochimilco
Michoacán	Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca
	Centro Histórico de Morelia
Estado de México	Ciudad Prehispánica de Teotihuacán

Hidalgo y Estado de México	Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque
Querétaro	Zona de Monumentos Históricos de Querétaro
	Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro
Jalisco	Hospicio Cabañas de Guadalajara
	Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila
Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Chihuahua	Camino Real Tierra Adentro “Camino de la Plata”
Zacatecas	Centro Histórico de Zacatecas
Golfo de California	Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California
California Sur	Santuario de la Ballena del Vizcaíno
	Pinturas Rupestres de la Sierra Gorda de San Francisco
Chihuahua	Zona Arqueológica de Paquimé (Casas Grandes)
	Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto de Altar
Morelos	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco
Colima	Archipiélago de Revillagigedo
Puebla y Oaxaca	Valle de Tehuacán-Cuicatlán, hábitat originario de Mesoamérica

5

Además de esta enorme riqueza, México cuenta con un inventario de 110 mil monumentos históricos y 25 mil zonas arqueológicas; mil 387 museos, también los 25 inmuebles y bienes asociados, donde destacan retablos, pinturas, esculturas, pinturas murales, frescos, objetos frontales, orfebrería, entre otros.

Esto sólo es un breve resumen de la riqueza turística con la que cuenta México, falta agregar su diversidad ambiental, como lo es fauna, flora geografía, riqueza marina etcétera.

Ahora bien, tras toda esta mega diversidad cultural, gastronómica, arquitectónica, ecológica no tendría sentido tenerla si no se comunica, si no se hace visible a todo el mundo y aquí es donde resulta fundamental el reconocimiento, la interlocución, la presencia y permeancia de los guías de turistas y estos según datos de la Secretaría de Turismo (Sectur) son: persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad de Guía General; Guía Especializado en Temas o Localidades Específicas de carácter cultural y Guía Especializado en Actividades Específicas.

La Secretaría de Turismo del Gobierno federal, a través de la Dirección General de Certificación Turística por medio de Cursos y Diplomados avalados por el Instituto de Competitividad Turística (Ictur) mismos que tienen como regla general las Normas Mexicanas Oficiales NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.

Los guías de turistas se clasifican de acuerdo a su especialidad, de tal suerte que se enunciarán las actividades que realizan para su mejor entendimiento:

“Guía de turistas general: Persona que cuenta con estudios de guía a nivel técnico relacionado con la actividad a desempeñar y validados por el Instituto de Competitividad de la Secretaría de Turismo Federal reconocido en los términos de las leyes de la materia y que pueda desempeñar esta actividad a escala nacional con un dominio global de los atractivos turísticos del país.

Guía de turistas especializado en temas o localidades específicos de carácter cultural: Persona que tiene conocimientos y experiencia acreditables en alguna o varias de las materias mencionadas en el lineamiento Décimo Séptimo del presente, que se relacionan estrictamente a un monumento, museo, zona arqueológica o atractivo turístico en particular o a una localidad específica.

El guía especializado que desee ser acreditado en dos o más temas o localidades será considerado como guía general para lo cual debe de cumplir con todos los requisitos correspondientes.

Guía de turistas especializado en actividades específicas: Persona que tiene conocimiento y/o experiencia acreditable o sobre algún tema o actividad específicos en turismo orientado a la naturaleza y/o turismo de aventura como pueden ser:

- Museo
  
- Kayak de mar o de lago
  
- Escalada
  
- Espeleísmo
  
- Espeleobuceo
  
- Excursionismo
  
- Ciclismo de montaña
  
- Descenso en ríos
  
- Alta montaña
  
- Cañonismo”.

Cabe mencionar que la certificación de los guías de turistas tiene grandes beneficios tanto para el guía como para los turistas que gustan visitar los destinos de México, como lo son: incrementa competencias profesionales, permanencia en procesos de mejora continua con actualizaciones, reconocimiento federal, seguridad para el turista y posicionamiento de México como destino de calidad.<sup>6</sup>

Es clara la gran responsabilidad que llevan a costas y la importancia de las funciones que tienen los guías de turistas para el sector, en el desarrollo de sus funciones, sin embargo, poca visibilización tienen en ámbito en el que se desarrollan.

Por un lado, causada por la falta de la difusión de los mismos en los destinos turísticos, ya sea por medio de los módulos de información turística Mit's, de Sectur, en plataformas digitales oficiales, ya que desafortunadamente no existe alguna que concentre las que se encuentran a lo largo del país, lo anterior se indica derivado de la búsqueda realizada a la web, donde no fue posible localizar dicha información.

Resulta fundamental valorar el capital humano con el que cuenta la Secretaría, mismo que es bien sabido que no ha sido justamente valorado y ni reconocido en una justa dimensión pareciera que simplemente existen porque surgen, por generación espontánea, en los sitios turísticos, sobre todo en los históricos o recorridos en estos centros donde datos y anécdotas son imprescindibles.



Si bien es cierto, la Sectur, cuenta con una página donde se encuentra un listado de los guías de turistas que están certificados por estado, alcaldía y municipio no existe un medio seguro para contactarlos y solicitar sus servicios. Sobre el particular, resulta oportuno mencionar que con base en datos de la Secretaría, a la fecha existe un registro de guías de turistas certificados del índice de 6 mil 100 y el último listado oficial publicado fue de 2018 había un registro de 6 mil 791 divididos por estado de la siguiente forma:

**MUSEOS EN MÉXICO POR ESTADO <sup>5</sup>:**

<b>ESTADO</b>	<b>No.</b>
Aguascalientes	16
Campeche	18
Chiapas	51
Durango	48
Hidalgo	37
Michoacán	49
Nuevo León	48
Querétaro	42
Sinaloa	27
Tamaulipas	24
Yucatán	29
Baja California	25
Coahuila	65
Chihuahua	51
Guanajuato	62
Jalisco	92
Morelos	42
Oaxaca	54
Quintana Roo	18
Sonora	28
Tlaxcala	24
Zacatecas	42
Baja California Sur	9
Colima	20
Ciudad de México	156
Guerrero	35
Estado de México	79
Nayarit	11
Puebla	77
San Luis Potosí	32
Tabasco	20
Veracruz	56

Con base en datos de la plataforma Datatur, en los siguientes cuadros se hace un comparativo y ejemplo respecto del número de visitantes nacionales y extranjeros que visitan zonas arqueológicas y museos de México:

<b>ENTIDADES</b>	<b>2018</b>	<b>2023</b>
Aguascalientes	10	21
Baja California	34	150
Baja California Sur	151	144
Campeche	38	41
Chiapas	464	359
Chihuahua	82	91
Ciudad de México	882	851
Coahuila	28	13
Colima	41	32
Durango	37	28
Estado de México	418	363
Guanajuato	229	192
Guerrero	212	174
Hidalgo	57	136
Jalisco	367	293
Michoacán	110	100
Morelos	74	141
Nayarit	19	13
Nuevo León	226	13
Oaxaca	289	251
Puebla	336	310
Querétaro	110	107
Quintana Roo	1574	1394
San Luis Potosí	57	73
Sinaloa	78	79
Sonora	53	17
Tabasco	109	91
Tamaulipas	7	4
Tlaxcala	106	88
Veracruz	85	85
Yucatán	485	423
Zacatecas	23	23
<b>Total</b>	<b>6,791<sup>7</sup></b>	<b>6,100<sup>8</sup></b>

De lo anterior cabe mencionar que se hace un comparativo a manera de ejemplo respecto el top 5 del número de visitantes nacionales y extranjeros a museos y zonas arqueológicas visitadas en el mismo periodo de tiempo siendo:

## Visitantes a Zonas Arqueológicas

Indicador	Enero		Var.
	2022	2023 <sup>pl</sup>	%
Nacionales	454,723	605,151	33.1%
Extranjeros	293,378	416,686	42.0%
<b>Total</b>	<b>748,101</b>	<b>1,021,837</b>	<b>36.6%</b>

<sup>pl</sup> Preliminar

## Visitantes a los Museos

Indicador	Enero		Var.
	2022	2023 <sup>pl</sup>	%
Nacionales	151,644	548,451	261.7%
Extranjeros	36,077	95,365	164.3%
<b>Total</b>	<b>187,721</b>	<b>643,816</b>	<b>243.0%</b>

<sup>pl</sup> Preliminar

## Top 5 de Museos

Ranking	Estado	Museo	2023 <sup>pl</sup>		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia	164,739	24,351	189,090
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	139,532	35,880	175,412
3	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	53,193	8,459	61,652
4	Ciudad de México	Museo Nacional de las Culturas	27,788	6,441	34,229
5	Veracruz	Museo del Fuerte de San Juan de Ulúa	14,662	99	14,761

<sup>pl</sup> Preliminar

## Top 5 de Zonas Arqueológicas

Ranking	Estado	Zonas Arqueológicas	2023 <sup>pl</sup>		
			Nacionales	Extranjeros	Total
1	Quintana Roo	ZA de Tulum	80,937	131,278	212,215
2	Estado de México	Z. A. Teotihuacán (con Museo de Sitio)	130,112	47,821	177,933
3	Yucatán	ZA de Chichén Itzá	57,889	87,623	145,512
4	Oaxaca	ZA de Monte Albán con museo de sitio	31,245	9,698	40,943
5	Yucatán	ZA de Ekbalam	9,149	27,882	37,031

<sup>pl</sup> Preliminar

En el mismo orden de ideas, resulta necesario reflexionar respecto del gran reto que enfrentan los guías de turistas certificados en el país, para dar a conocer de forma profesional la gran oferta turística con la que cuenta el país y el proceso que tienen que transitar para obtener conocimientos ciertos y veraces para darlos a conocer a los miles de millones de turistas que visitan México y del mismo modo despertar el interés de los próximos visitantes que gracias a las recomendaciones de los que ya vivieron la experiencia los soliciten.

Por lo anterior, y como se ha desprendido de la investigación que el presente tema ha ameritado, no se advierten apoyos a los guías de turistas por parte de instituciones oficiales para facilitar en primera instancia su vocación

y en segunda su trabajo, aunado a la competencia desleal a la que se enfrentan y la mala remuneración que tienen.

Aunado a ello, resulta incomprensible que los guías de turistas certificados estén obligados a pagar su entrada al lugar, en donde ellos dan a conocer a los turistas sin importar su nacionalidad con exposiciones informadas y fundadas las características del sitio visitado.

En la Ley Federal de Derechos, en el **artículo 288**, se cita que: están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

Categoría I: ..... **\$85.00**

Categoría II: ..... **\$70.00**

Categoría III: ..... **\$65.00**

Tratándose del pago del derecho previsto en el párrafo anterior, después del horario normal de operación se pagara? la cuota de ..... **\$300.00**

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

Asimismo, en el **artículo 288-A-1**, se cita que: están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

Recinto tipo 1: ..... **\$79.06**

Recinto tipo 2: ..... **\$59.29**

Recinto tipo 3: ..... **\$39.53**

- Para los efectos de este artículo se consideran: Recintos tipo 1 Museos Históricos: Museo del Palacio de Bellas Artes; Museo Nacional de Arte; Museo de Arte Moderno y Museo Tamayo Arte Contemporáneo Internacional "Rufino Tamayo".

- Recintos tipo 2 Museos Emblemáticos: Museo Alvar y Carmen T. Carrillo Gil; Museo Nacional de San Carlos; Museo Nacional de la Estampa y Museo Nacional de Arquitectura.

- Recintos tipo 3 Centros Expositivos: Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo; Sala de Arte Público Siqueiros/La Tallería; Laboratorio Arte Alameda y Museo Mural Diego Rivera.

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos. Las personas integrantes del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50 por ciento de la cuota a que se refiere el presente artículo.

Asimismo, en el **artículo 288-A-2.**, se cita que: están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

I. Museo Nacional de Culturas Populares .. \$18.04

II. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos \$18.04

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

En los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2, se establecen los costos que deben ser cubiertas por el derecho de acceder a museos y zonas arqueológicas, así como a las personas que se encuentran exentas del pago del mismo, supuestos en los que no se encuentran incluidos a los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, situación con la que no se coincide derivado de la importancia que ellos representan en la difusión, promoción de conocimientos ciertos y veraces de las riquezas culturales con los que cuenta México, y que algunas se han planteado en la exposición de motivos de la presente iniciativa.

Finalmente, México, al ser firmante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adquirió diversos compromisos como lo plasmado en el objetivo 8, que enuncia la importancia del trabajo decente para realizar el desarrollo sostenible que insta a los países miembros a “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; en mismo orden de ideas el objetivo 12, que enuncia que “El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras sostenibles, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos y decentes. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y ayuda a lograr planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza”.

De tal suerte que al reconocer los derechos y la importancia de la labor que realizan los guías de turistas en México, no sólo les brindaremos justicia social, sino también encaminaremos a nuestro país a desarrollarse de manera sostenible y estaremos más cerca de cumplir con los compromisos adquiridos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Se reforman y adicionan el penúltimo párrafo del artículo 288, el último párrafo del artículo 288-A-1, y el último párrafo del artículo 288-A-2, todos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 288. ...**

...

...

...

...

...

...



...  
...  
...  
...  
...  
...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones** . Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

...

#### **Artículo 288-A-1. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones** . Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos.

Las personas integrantes del Consejo Internacional de Museos pagarán el 50 por ciento de la cuota a que se refiere el presente artículo.

#### **Artículo 288-A-2. ...**

...

...

...

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, personas con discapacidad, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo **y los guías de turistas certificados por la Secretaría de Turismo federal, en todas sus clasificaciones** . Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12(ES).pdf

2 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-12(ES).pdf

3 <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>

4 <https://whc.unesco.org/es/list/>

5 [http://sic.gob.mx/?table=museo&disciplina=&estado\\_id=0](http://sic.gob.mx/?table=museo&disciplina=&estado_id=0)

6 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2019/06/MAS-INFORMACION-EN-LA-REVISTA-DE-ACREDITACION-DE-GUIAS-DE-TURISTAS.pdf

7 Fuente SECTUR. Guías de turistas vigentes- abril 2018.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Gui\\_a\\_de\\_Turistas\\_abril\\_2018\\_SECTUR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324733/Gui_a_de_Turistas_abril_2018_SECTUR.pdf)

8 <https://www.sectur.gob.mx/EstrategiaDigital/apps/GuiasDeTurista/index.php>

9 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023.

Diputada Laura Lynn Fernández Piña (rúbrica)

12) 20-04-2023

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232 -D de la Ley Federal de Derechos. Presentada por el Dip. Wilbert Alberto Batún Chulim (MORENA).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2023

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 232 -D DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

### **Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6259-II, jueves 20 de abril de 2023**

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 232-D DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM Y ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los que suscriben, diputados Wilbert Alberto Batún Chulim y Alma Anahí González Hernández, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral I, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este alto pleno deliberativo, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232 -D de la Ley Federal de Derechos, con fundamento en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

La presente acción legislativa que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo principal reformar el artículo 232 – D de la Ley Federal de Derechos, esto con el propósito de fortalecer la recaudación y los ingresos económicos del ayuntamiento municipal de Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo, en relación al uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público, de manera particular, las relativas al aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o los depósito de aguas marítimas, siendo que dicho fortalecimiento económico del municipio en cuestión permitiría la vigilancia, mantenimiento, cuidado, atención, limpieza y preservación de zonas geográficas en cuestión, las cuales sin lugar a duda forman parte del patrimonio natural del Estado, además de ser parte del delicado equilibrio ambiental de los ecosistemas que conforman la nación mexicana.

Es importante mencionar, que buscando los efectos jurídicos y objetivos anteriormente citados, la presente iniciativa de decreto busca reformar el artículo 232 -D, adicionando como parte de la zona económica VIII al municipio de Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo, toda vez que en la actualidad se encuentra en la zona económica II, para lo cual, es preciso mencionar, que el porcentaje de cobro en la zona económica II son los siguientes: por protección u ornato (\$/m<sup>2</sup>): \$1.07, por agricultura, ganadería, pesca, acuacultura y la extracción artesanal de piedra bola \$0.177 (\$/m<sup>2</sup>); y general \$3.46 (\$/m<sup>2</sup>); mientras que, los porcentajes de cobro para la zona económica VIII son los siguientes: para protección u ornato \$ 18.77 (\$/m<sup>2</sup>), agricultura, ganadería, pesca, acuacultura y la extracción artesanal de piedra bola 0.177 (\$/m<sup>2</sup>) y para general \$54.01 (\$/m<sup>2</sup>).

Como se puede apreciar, la modificación normativa en comento representaría mayores ingresos respecto a las contribuciones por el concepto de derechos en materia de uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público, de manera particular, las relativas al aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o los depósito de aguas marítimas, lo cual representaría para el ayuntamiento municipal de Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo la posibilidad de invertir en mejores servicios públicos en materia vigilancia, mantenimiento, cuidado, atención, limpieza y preservación de estas zonas naturales.

Para mayor claridad de las modificaciones normativas descritas con anterioridad en los párrafos que anteceden, se tiene a bien presentar el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY FEDERAL DE DERECHOS</b>	
<b>LEY VIGENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>
<p>Artículo 232-D.- . . .</p> <p>Zona I. . . .</p> <p>Zona II. Estado de Guerrero: Azoyu, Copala, Benito Juárez y Tecpan de Galeana; Estado de Jalisco: Cabo Corrientes y Tomatlán; Estado de</p>	<p>Artículo 232-D.- . . .</p> <p>Zona I. . . .</p> <p>Zona II. Estado de Guerrero: Azoyu, Copala, Benito Juárez y Tecpan de Galeana; Estado de Jalisco: Cabo Corrientes y Tomatlán; Estado de</p>

<p>Michoacán: Aquila; Estado de Nayarit: Santiago Ixcuintla; Estado de Oaxaca: Juchitán de Zaragoza, y Santa María Colotepec; Estado de Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto; Estado de Sinaloa: Culiacán; Estado de Tamaulipas: Aldama, Matamoros, San Fernando y Soto la Marina; Estado de Veracruz: Tamalín, Tantima y Pánuco.</p> <p>Zona II. . .</p> <p>Zona III. . .</p> <p>Zona IV. . .</p> <p>Zona V. . .</p> <p>Zona VI. . .</p> <p>Zona VII. . .</p> <p>Zona VIII. Estado de Baja California: Playas de Rosarito; Estado de Baja California Sur: Loreto; Estado de Colima: Manzanillo; Estado de Oaxaca: San Pedro Mixtepec; Estado de Quintana Roo: Isla Mujeres y Bacalar; Estado de Nayarit: Bahía de Banderas; Estado de Sinaloa: Mazatlán; Estado de Sonora: Puerto Peñasco; Estado de Veracruz: Boca del Río y Veracruz.</p>	<p>Michoacán: Aquila; Estado de Nayarit: Santiago Ixcuintla; Estado de Oaxaca: Juchitán de Zaragoza, y Santa María Colotepec; Estado de Sinaloa: Culiacán; Estado de Tamaulipas: Aldama, Matamoros, San Fernando y Soto la Marina; Estado de Veracruz: Tamalín, Tantima y Pánuco.</p> <p>Zona II. . .</p> <p>Zona III. . .</p> <p>Zona IV. . .</p> <p>Zona V. . .</p> <p>Zona VI. . .</p> <p>Zona VII. . .</p> <p>Zona VIII. Estado de Baja California: Playas de Rosarito; Estado de Baja California Sur: Loreto; Estado de Colima: Manzanillo; Estado de Oaxaca: San Pedro Mixtepec; Estado de Quintana Roo: Isla Mujeres, Bacalar <b>y Felipe Carrillo Puerto</b>; Estado de Nayarit: Bahía de Banderas; Estado de Sinaloa: Mazatlán; Estado de Sonora: Puerto Peñasco; Estado de Veracruz: Boca del Río y Veracruz.</p>
--	---

Para lo cual, es importante mencionar que el estado de Quintana Roo se ha caracterizado por tener una gran demanda turística a nivel mundial, lo cual ubica a esta entidad federativa como uno de polos turísticos más importantes de México y Latinoamérica, que si bien es cierto, en los años recientes, la actividad turística de Quintana Roo se localizaba principalmente en los municipios de la zona norte del estado, gracias a los eficientes programas de promoción turística que se realizan, la afluencia de turistas ha permeado en muchas municipalidades del centro y sur de la multicitada entidad federativa.

En este sentido, uno de los municipios del estado de Quintana Roo que en los últimos años ha tenido una mayor demanda turística es el municipio de Felipe Carrillo Puerto, esto en consideración de las recientes inversiones en infraestructura turística (principalmente concebida para turismo alternativo) que se han venido realizando por personas físicas y morales cerca de las zonas de playas, las zonas marítimo terrestres y los terrenos ganados



al mar, lo que trae consigo la responsabilidad y obligación intrínseca para el ayuntamiento municipal de vigilar, realizar el mantenimiento, cuidado, atención limpieza y preservación de las zonas geográficas en cuestión, esto con el objetivo de no vulnerar los ecosistemas naturales que ahí se encuentran, además de no destruir el delicado equilibrio ambiental; lo cual se tiene que garantizar a través de las justas retribuciones en materia de cobro por concepto de contribuciones por derecho al uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público que recibe el ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto en razón de los convenios de colaboración fiscal con la federación.

Por lo tanto, en consideración de lo mencionado con antelación en el párrafo anterior, nace la imperiosa necesidad que el ayuntamiento municipal de Felipe Carrillo Puerto pueda obtener una mayor cantidad de recursos económicos en razón de las contribuciones por concepto de derechos, en relación al uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público, esto derivado de su creciente actividad turística que se ha venido desarrollando en los años recientes.

Que la última finalidad de la presente acción legislativa es generar mayores rendimientos económicos derivados del incremento de porcentaje de cobro respecto a la contribución por derechos en materia de uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público servirán para el cuidado, atención y protección de las zonas de playas, las zonas marítimo terrestres y los terrenos ganados al mar, siendo que son área naturales de vital importancia para la preservación del medio ambiente en el estado de Quintana Roo; y en general de los ecosistemas naturales del Estado mexicano.

Bajo esta tesitura, resulta menester mencionar, que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano y fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, así como en diversos Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

- 1) Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "*Protocolo de San Salvador*", artículo 11;<sup>1</sup>
- 2) Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Objetivos 13 y 15;<sup>2</sup>
- 3) Acuerdo de Paris, la totalidad de sus artículos;<sup>3</sup>
- 4) Convención de Humedales, "*La Convención de Ramsar*", la totalidad de su contenido;<sup>4</sup>
- 5) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la totalidad de su contenido, y<sup>5</sup>
- 6) Ejecución del Programa 21, aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la totalidad de su contenido.<sup>6</sup>

Como se puede observar, el Estado Mexicano cuenta con amplio bloque de constitucionalidad y convencionalidad en materia de reconocimiento y protección del derecho humano a un medio ambiente sano, en consecuencia y de conformidad con el artículo primero de la Constitución Federal, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De la misma manera, es menester observar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido a bien emitir los siguientes pronunciamientos en materia del derecho humano a un medio ambiente sano, dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

**"Derecho humano a un medio ambiente sano. Su núcleo esencial.** El derecho a vivir en un medio ambiente sano es un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla, pero además protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma, lo que implica que su núcleo esencial de protección incluso va más allá de los objetivos más inmediatos de los seres humanos. En este sentido, este derecho humano se fundamenta en la idea de solidaridad que entraña un análisis de interés legítimo y no de derechos subjetivos y de libertades, incluso, en este contexto, la idea de obligación prevalece sobre la de derecho,

pues estamos ante responsabilidades colectivas más que prerrogativas individuales. El paradigma ambiental se basa en una idea de interacción compleja entre el hombre y la naturaleza que toma en cuenta los efectos individuales y colectivos, presentes y futuros de la acción humana.”<sup>7</sup>

**“Derecho humano a un medio ambiente sano. Su dimensión colectiva y tutela efectiva.** El derecho humano a un medio ambiente sano posee una dimensión individual, pues su vulneración puede tener afectaciones directas e indirectas sobre las personas en conexidad con otros derechos como a la salud, a la integridad personal o a la vida, entre otros, pero también cuenta con una dimensión colectiva, al constituirse como un interés universal que se debe a generaciones presentes y futuras. No obstante, el reconocimiento de la naturaleza colectiva y difusa de este derecho humano, no debe conducir al debilitamiento de su efectividad y vigencia, ni a la ineficacia de las garantías que se prevén para su protección; por el contrario, conocer y entender esta especial naturaleza debe constituir el medio que permita su tutela efectiva a través de un replanteamiento de la forma de entender y aplicar estas garantías.”<sup>8</sup>

**“Medio ambiente sano. Principios aplicables a su protección, constitucionalmente reconocida.** El derecho ambiental es una disciplina jurídica en pleno desarrollo y evolución, catalogado como de tercera y cuarta generaciones. Su propósito es conservar o preservar los recursos naturales, así como mantener el equilibrio natural y optimizar la calidad de vida de las personas en el presente y en el futuro, bajo normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado regidas por principios de observancia y aplicación obligatoria, como son: a) prevención, b) precaución, c) equidad intergeneracional, d) progresividad, e) responsabilidad, f) sustentabilidad y g) congruencia, tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y de conservación del medio ambiente. En sede nacional, dichos principios se incorporaron al artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la protección al medio ambiente sano, lo cual revela un inescindible vínculo con los derechos humanos, al prever que toda persona tiene derecho a su conservación y preservación moderada y racional para su desarrollo y bienestar, irradiando con ello todo el ordenamiento jurídico de manera transversal, al establecer la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes deben garantizar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro.”<sup>9</sup>

**“Derecho humano a un medio ambiente sano. El Estado tiene la obligación de tomar las medidas positivas tendientes a protegerlo contra actos de agentes no estatales.** El derecho humano referido no se agota con el simple mandato de que las autoridades estatales se abstengan de afectar indebidamente el ambiente -deber de “respetar”-, sino que conlleva también la diversa obligación de tomar todas las medidas positivas tendientes a protegerlo contra los actos de agentes no estatales que lo pongan en peligro -deber de “proteger”-. En efecto, el deber del Estado de ofrecer protección contra los abusos cometidos por agentes no estatales, forma parte del fundamento mismo del régimen internacional de derechos humanos, y dicho deber exige que el Estado asuma una función esencial de regulación y arbitraje de las conductas de los particulares que afecten indebidamente el medio ambiente, por ejemplo, adoptando medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia. Sobre esa base, se concluye que el Estado mexicano tiene el deber de proteger a las personas no sólo mediante una legislación ambiental adecuada y aplicada de manera efectiva, sino también ofreciendo protección contra posibles actuaciones nocivas de agentes privados, pues permitir que terceros puedan incidir de manera desmedida en el medio ambiente, no se encuentra a la altura de la conducta mínima esperada de un gobierno.”<sup>10</sup>

En ese mismo orden de ideas cabe mencionar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su opinión consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre del año 2017, reconoce la existencia de una relación innegable entre la protección del medio ambiente y el ejercicio de otros derechos humanos, en tanto, que la degradación ambiental afecta el goce efectivo de estas prerrogativas fundamentales. Asimismo, destacó la relación de interdependencia e indivisibilidad que existe entre los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, pues el pleno disfrute de todos los derechos humanos requiere de un medio ambiente propicio.<sup>11</sup>

En razón de lo expuesto con antelación, se puede aseverar que el derecho a un medio ambiente sano es una prerrogativa fundamental e inherente a la condición humana, siendo que este derecho representa la potestad que tienen todas las personas de exigir al Estado Constitucional de Derecho Mexicano la protección más garantista y efectiva de los sistemas ambientales, siendo que el medio ambiente tiene un valor intrínseco propio.

Aunado a lo anterior, el derecho humano a un medio ambiente sano es estimado también como un derecho para las futuras generaciones, toda vez que resulta una obligación para el Estado Constitucional de Derecho garantizar el acceso de los derechos ambientales a las generaciones de personas que están por nacer en los

años venideros, en consecuencia se debe asegurar la implementación de acciones de gobierno y políticas públicas que tenga como propósito la subsistencia de los ecosistemas y la protección del delicado equilibrio medio ambiental.

Es imperativo hacer del conocimiento de esta Soberanía Popular, que en la extensión territorial de costa del municipio de Felipe Carrillo Puerto se encuentra ubicada la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, zona natural que ha sido declarada patrimonio de la humanidad en 1987 por la UNESCO, así como Área Natural Protegida. La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, tiene una superficie de 528 mil hectáreas, en las cuales habita especies naturales como el jaguar, el manatí y el pecarí; además de tener un sistema de ríos subterráneos de agua dulce que interconectan los cenotes y los petenes, además de contar con nueve ecosistemas, tres hábitats acuáticos y 120 kilómetros del Sistema Arrecifal Mesoamericano.<sup>12</sup>

En este sentido, resulta de suma relevancia observar, que los ingresos adicionales obtenidos derivado de la aprobación de esta iniciativa de ley para el municipio de Felipe Carrillo Puerto para incrementar la contribución por concepto de derecho en materia de uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público, de manera particular, las relativas al aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o los depósitos de aguas marítimas representaría que el municipio pueda realizar acciones contundentes para la atención, cuidado, limpieza y protección de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an; lo cual genera una acción concreta para la protección del derecho humano y fundamental a un medio ambiente sano, así como la protección del delicado equilibrio ambiental de la multicitada área natural protegida.

No es óbice hacer mención, que con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, fracción IV, establece como una obligación de todos los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa.

En este sentido, resulta necesario precisar que el ayuntamiento municipal de Felipe Carrillo Puerto para incrementar el cobro por la contribución por concepto de derecho relativa a al uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público requiere necesariamente que el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, en el uso exclusivo de sus facultades y competencia, realice la reforma del artículo 232 – D de la Ley Federal de Derechos en los términos que se plasman en la presente iniciativa de decreto, esto en consideración que, atendiendo al principio de Legalidad Tributaria reconocido por la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos y el marco jurídico nacional, principio el cual exige que todos los tributos se prevean en la ley de la materia, y de manera específica sus elementos esenciales para que el sujeto obligado a pagar la contribución conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos; y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades extractoras.




Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido a bien emitir diversos criterios jurisprudenciales en razón del principio de legalidad tributaria y la necesidad que todas las contribuciones que tenga la facultad y competencia de cobrar las autoridades recaudatorias al interior del Estado mexicano puedan ser exigibles para las personas contribuyentes, para mayor claridad de los alcances del presente principio tributaria, se presentan los siguientes criterios de la Corte:

**“Legalidad tributaria. Alcance de ese principio constitucional en relación con la base gravable de las contribuciones.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de legalidad tributaria, contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para que el sujeto obligado conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras. En tal sentido, para verificar si determinada prestación pública patrimonial viola el mencionado principio por considerar que su base gravable no está debidamente establecida, debe partirse del análisis de la naturaleza jurídica de la contribución relativa, pues si constituye un gravamen de cuota fija puede prescindirse de ese elemento cuantificador del tributo, sin que ello implique una violación al indicado principio de justicia fiscal, al ser la propia ley la que proporciona la cantidad a pagar, por lo que el gobernado conocerá en todo momento la forma en que debe contribuir al gasto público; en cambio, si se trata de un impuesto de cuota variable, debe verificarse que el mecanismo conforme al cual se mide o valora la capacidad contributiva descrita en el hecho imponible, no dé margen al comportamiento arbitrario o caprichoso de las autoridades exactoras, sino que genere certidumbre al causante sobre la forma en que debe cuantificar las cargas tributarias que le corresponden, independientemente de que el diseño normativo pueda infringir algún otro postulado constitucional.”<sup>13</sup>




**“Legalidad tributaria. Dicho principio no se transgrede por el hecho de que en los artículos transitorios de una ley se prevea un tributo o sus elementos esenciales, salvo que en ella no se precise alguno de éstos.** Del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con su interpretación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se advierte que el principio de legalidad tributaria se cumple cuando la ley en sentido formal y material contiene los elementos esenciales de una contribución, en aras de dar certidumbre a los gobernados sobre las cargas económicas que soportarán para el sostenimiento de los gastos públicos. En congruencia con lo antes expuesto, se concluye que en una norma transitoria de una ley puede válidamente contenerse una contribución o sus elementos esenciales, porque forma parte integrante de aquélla y no puede ser considerada como ajena o de distinta naturaleza o jerarquía, sin que en estos supuestos se vulnere el referido principio constitucional, ya que la técnica legislativa empleada no hace por sí sola inconstitucional a la disposición transitoria, salvo que en la ley no se regulen todos los elementos esenciales del tributo respectivo.”<sup>14</sup>




Es importante tener en consideración, que el ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto es uno de los municipios del estado de Quintana Roo que menos recauda en materia de contribución por derecho, en relación al uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público en la multicitada Entidad Federativa, para mayor claridad, se presenta a continuación el porcentaje recaudado por este concepto en los municipios del Estado durante el ejercicio fiscal 2023:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.	MONTO DE RECAUDACIÓN.	FUENTE DE LA INFORMACIÓN.
1.-Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.	1.- De los servicios que presta el departamento de Zona Federal Marítimo Terrestre: \$553,735.00.  2.- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$600,000.00	Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

	<p>3.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Zona Federal Marítimo Terrestre: \$2,500,000.00</p>	
<p>2.-Municipio de Bacalar Quintana Roo.</p>	<p>1.- De los servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo terrestre: \$1.00</p> <p>2.- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ 0.00</p> <p>3.- Incentivos de la Colaboración Fiscal de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ 0.00</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
<p>3.- Municipio de Felipe Carillo Puerto</p>	<p>1.- Fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$0.00</p> <p>2.- Incentivos por administración de la zona Federal Marítimo Terrestre: \$141,827.00</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carillo Puerto del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
<p>4.- Municipio de Tulum.</p>	<p>1.- Fondo para la Vigilancia, Administración,</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de</p>



	<p>Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$8,388,685.00</p> <p>2.- Incentivos de la Colaboración Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$46,760,755.00</p>	<p>Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
5.- Municipio de Solidaridad.	<p>1.- De los servicios que presta la dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$8,786,974.00</p> <p>2.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal por la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$129,115,219.00</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
6.- Municipio de José María Morelos.	<p>1.- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$0.00.</p> <p>2.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$0.00.</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
7.- Municipio de Cozumel.	<p>1.- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de</p>

	<p>Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$7,931,807.00</p> <p>2.- Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal por la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$34,081,260.00</p>	<p>Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
<p>8.- Municipio de Puerto Morelos.</p>	<p>1.- Servicios que presta la dirección de zona federal marítimo terrestre: \$0.00</p> <p>2.- Fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre: \$4,748,000.00</p> <p>3.- Incentivos derivados de la colaboración fiscal por la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$18,669,834.00.</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022:</p> 
<p>9.- Municipio de Lázaro Cárdenas.</p>	<p>1.- De los servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre: \$10,000.00.</p> <p>2.- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$0.00.</p> <p>3.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para la</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 

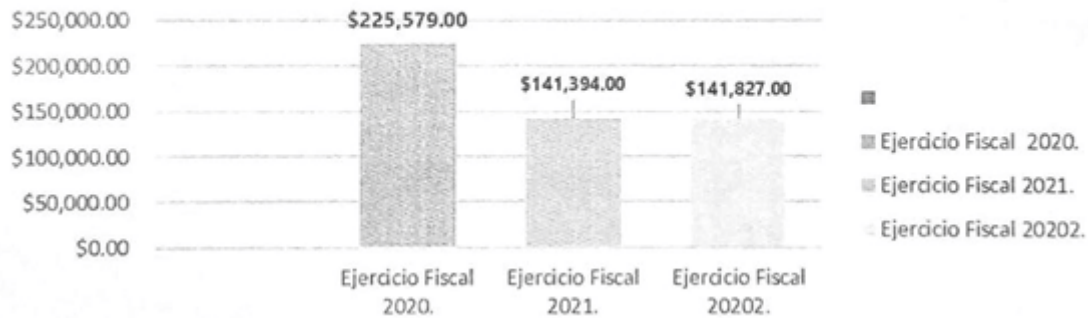
	Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$44,607,176	
<b>10.-</b> Municipio de Benito Juárez.	<p><b>1.-</b> De los Servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$1,963,338.00</p> <p><b>2.-</b> Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal para la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$167,092,910.00</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> 
<b>11.-</b> Municipio de Isla Mujeres.	<p><b>1.-</b> Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal de la Zona Federal Marítimo Terrestre: \$ \$21,725,400.00</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.</p> 

Como se puede apreciar del diagrama expuesto con antelación, el municipio de Felipe Carillo Puerto es la municipalidad de todo el estado de Quintana Roo que recibe el porcentaje más bajo respecto a los ingresos derivados por la contribución en materia de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por lo tanto, de aprobarse la presente acción legislativa, tendría como efecto que el multicitado municipio pueda allegarse de mayores rendimientos económicos, los cuales puedan ser utilizados en beneficios de las ciudadanas y ciudadanos que habitan en Felipe Carillo Puerto, Quintana Roo.

Que el municipio de Felipe Carillo Puerto del estado de Quintana Roo, históricamente ha tenido un porcentaje muy bajo de recaudación por la contribución en materia de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por lo tanto, la presente iniciativa de decreto tiene el único objetivo de fortalecer y robustecer la dinámica económica del municipio en comento.

Para mayor claridad de la evolución de la contribución en materia de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre a lo largo de los últimos cuatro años, se tiene a bien presentar la siguiente grafica comparativa:

### INGRESOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.



Que el municipio de Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo es una de las municipales que captan menos rendimientos económicos durante los ejercicios fiscales, por lo que la presente acción legislativa representaría un impulso positivo a las finanzas municipales.

Para mayor claridad de lo expuesto con antelación, se presenta la siguiente grafica comparativa:

1. Municipio de Othón P. Blanco.<sup>15</sup>
2. Municipio de Bacalar.<sup>16</sup>
3. Municipio de Felipe Carillo Puerto.<sup>17</sup>
4. Municipio de José María Morelos.<sup>18</sup>
5. Municipio de Tulum.<sup>19</sup>
6. Municipio de Solidaridad.<sup>20</sup>
7. Municipio de Cozumel.<sup>21</sup>
8. Municipio de Puerto Morelos.<sup>22</sup>
9. Municipio de Benito Juárez.<sup>23</sup>
10. Municipio de Isla Mujeres.<sup>24</sup>
11. Municipio de Lázaro Cárdenas.<sup>25</sup>



Que la presente iniciativa de decreto que se somete a la distinguida consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo principal el fortalecimiento de los rendimientos económicos que tienen a bien ingresar el municipio de Felipe Carillo Puerto del estado de Quintana Roo, esto a través de reformar el artículo 232 – D de la Ley Federal de Derechos, relativo a la contribución en materia del uso o goce de los bienes inmuebles del dominio público, de manera particular, las relativas al aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o los depósitos de aguas marítimas; lo cual, tiene la última finalidad, que el municipio en cuestión tenga una mayor solvencia económica que permita la vigilancia, mantenimiento, cuidado, atención, limpieza y preservación de zonas geográficas en cuestión; eso a efecto de proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente sano para todas las personas a través del cuidado del delicado equilibrio ambiental de dicha zonas naturales.

Es menester tener en consideración, que el municipio de Felipe Carillo Puerto es el epicentro de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an; la cual forma parte del patrimonio natural del Estado Mexicano y la cual fue declarada patrimonio de la humanidad en 1987 por la UNESCO; por consiguiente resulta imperativo que el municipio de Felipe Carillo Puerto del estado de Quintana Roo cuente con los rendimientos económicos suficientes a efecto de garantizar el cuidado y el mantenimiento, de acuerdo a sus estrictas facultades y competencias de esta Zona Natural.

Que como autoridades representantes del estado de Quintana Roo ante esta soberanía popular tenemos la responsabilidad de velar por el desarrollo de nuestra Entidad Federativa, así como de las municipalidades que conforman el estado de Quintana Roo, y de manera particular, por todas las ciudadanos y ciudadanos quintanarroenses para garantizarles el acceso y cuidado de su derecho humano a un medio ambiente sano.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente acción legislativa, que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta soberanía popular la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 232 -D de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** – Se reforma el artículo 232 – D de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 232-D.- . . .

Zona I. . . .



Zona II. Estado de Guerrero: Azoyú, Copala, Benito Juárez y Tecpan de Galeana; estado de Jalisco: Cabo Corrientes y Tomatlán; estado de Michoacán: Aquila; estado de Nayarit: Santiago Ixcuintla; estado de Oaxaca: Juchitán de Zaragoza, y Santa María Colotepec; estado de Sinaloa: Culiacán; estado de Tamaulipas: Aldama, Matamoros, San Fernando y Soto la Marina; estado de Veracruz: Tamalín, Tantima y Pánuco.

Zona II. . .

Zona III. . .

Zona IV. . .

Zona V. . .

Zona VI. . .

Zona VII. . .

Zona VIII. Estado de Baja California: Playas de Rosarito; estado de Baja California Sur: Loreto; estado de Colima: Manzanillo; estado de Oaxaca: San Pedro Mixtepec; estado de Quintana Roo: Isla Mujeres, Bacalar y Felipe Carrillo Puerto; estado de Nayarit: Bahía de Banderas; estado de Sinaloa: Mazatlán; estado de Sonora: Puerto Peñasco; estado de Veracruz: Boca del Río y Veracruz.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

#### **Notas**

1 Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales “Protocolo de San Salvador.”, San Salvador, El Salvador, 11/17/88, disponible en el siguiente link digital: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

2 Asamblea General de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Agenda 2030”, 25 de septiembre del 2015, disponible en el siguiente link digital: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

3 United Nations for the Climate Change, “El Acuerdo de París”, 4 de noviembre de 2016, París, Francia, disponible en el siguiente link digital: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

4 Convención de Humedales, “Convención de Ramsar”, Irán, 2 de febrero de 1917, disponible en el siguiente link digital: <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/la-convencion-sobre-los-humedales-y-su-mision>

5 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, Río de Janeiro, Brasil, 1992, disponible en el siguiente link digital: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

6 Informe de Brundtland, Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en fecha 24 de diciembre del 2009, disponible en el siguiente link digital:

<https://undocs.org/es/A/RES/64/236>

7 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018636>

8 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018635>

9 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017254>

10 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2016009>

11 Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Medio Ambiente y Derechos Humanos", Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017 Solicitada por la República de Colombia – Resumen Oficial Emitido por la Corte Interamericana, disponible en el siguiente link digital: [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen\\_seriea\\_23\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_23_esp.pdf)

12 Gobierno de México, Publicaciones Recientes, la Reserva de la Biosfera Sian Ka 'an, Principal Reservorio de Carbono. Disponible en el siguiente link digital: <https://www.gob.mx/conanp/prensa/la-reserva-de-la-biosfera-sian-ka-an-p-incipal-reservorio-de-carbono-20727?idiom=es>

13 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN, Semanario Judicial de la Federación, disponible en la siguiente link digital: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2004260>

14 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Buscador de Jurisprudencias de la SCJN, Semanario Judicial de la Federación, disponible en la siguiente link digital: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175061>

15 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/257/>

16 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L256-XVI-20211224-LI1620211224202.pdf>

17 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carillo Puerto, del estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L249-XVI-20211227-LI1620211227182.pdf>

18 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, del estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L255-XVI-20211224-LI1620211224200.pdf>

19 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L250-XVI-20211224-LI1620211224192.pdf>

20 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L258-XVI-20211224-LI1620211224205.pdf>

21 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital:  
<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L253-XVI-20211227-LI1620211227197.pdf>

22 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, disponible en el siguiente link digital:  
<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L254-XVI-20211227-LI1620211227198.pdf>

23 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo, disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L139-XVI-20211228-L1620211228195.pdf>

24 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Benito Isla Mujeres, del estado de Quintana Roo, disponible en el siguiente link digital: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/259/>

25 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del estado de Quintana Roo, Disponible en el siguiente link digital: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L251-XVI-20211224-LI1620211224194.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2023.

**Diputados:** Wilbert Alberto Batún Chulim, Alma Anahí González Hernández (rúbricas).

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos, se destinarán recursos para la restauración y/o conservación de los manglares y humedales, que presenta la C. Diputada Federal, Rocío Hernández Villanueva, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión y miembro del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, para establecer la restauración y/o conservación de los manglares y humedales como acciones prioritarias en el destino del gasto, bajo la siguiente:

### **Exposición de motivos**

La lógica impuesta por el capital que deviene del modelo económico, gira alrededor del crecimiento, que a su vez depende del consumo y éste de la renta, es decir, de los niveles de ingreso de las personas, de las familias y de las empresas. El modelo económico engendra muchos problemas. Uno de ellos es el de un modo de vida ligada al consumo. Elevados niveles de consumo que son posibles gracias a la publicidad, al crédito y a la temporalidad de las cosas.



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

Nuestros patrones de consumo no son sostenibles con los recursos limitados del planeta. Este hiperconsumismo es, antes que cualquier otra cosa, un indicador de infelicidad manifiesta, más que una señal de bienestar. Los individuos son víctimas de las grandes cifras que mueven la lógica del capital: "...el norteamericano medio consume tres veces más energía que el europeo medio". (Taibo, 2016: 19).

Con frecuencia, el crecimiento económico se traduce en afectaciones medioambientales irreversibles. Ahí está el caso de Brasil, en donde grandes capitales se disputan las riquezas del Amazonas, particularmente durante la gestión del gobierno que antecedió al del actual presidente Luiz Inácio *Lula* da Silva.

El modelo económico neoliberal que defienden muchos líderes políticos acelera el agotamiento de recursos no renovables del planeta. El crecimiento económico para sostener el patrón de vida occidental no es compatible con objetivos de desarrollo sostenible. Crecer para sostener ese modelo de vida es una locura; crecer con cargo al consumo de recursos naturales de las generaciones futuras, es una irresponsabilidad. Es necesario un cambio cultural.

Una buena cantidad de escritos científicos y estudios de frontera en diversas áreas de conocimiento, alertan sobre un colapso sistémico asociado al cambio climático. Algunos autores (Taibo, 2016) sostienen que si las élites del planeta hacen lo que deben, el colapso podría presentarse en el 2050, pero si los niveles de deterioro se mantienen como hasta ahora, el colapso podría presentarse en el 2030.





C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

Algunos científicos llaman la atención sobre un hecho incontrovertible: el deterioro de la biodiversidad con sus efectos en la desertificación, la escasez de agua, la aparición de nuevas pandemias y, en general, la elevación de la temperatura del planeta. "La aniquilación de la naturaleza por el ser humano es tan grave que, si el modelo de desarrollo actual no cambia radicalmente, habrá un gran colapso de la civilización en el año 2050 (...) a quienes hoy en día tienen entre 10 y 20 años les quedaría poco tiempo (...) De 1970 a 2015, cerca de 70 por ciento de todos los individuos de especies de animales silvestres se perdió; es decir, en 45 años, casi 70 por ciento de los elefantes, jirafas, rinocerontes, tortugas, peces...desapareció./ El ataque a la naturaleza ha sido brutal y estúpido. Las plantas y los animales silvestres son la base de la vida en la Tierra. Cada vez que una especie se extingue o sus poblaciones disminuyen, la capacidad del planeta para mantener la vida se erosiona". (Gerardo Ceballos citado por Guzmán, 2019:4).

Los manglares son ecosistemas sensibles a la acción humana y al cambio climático. Desde hace décadas se registra un deterioro crítico sobre ellos. "Según la FAO, el área de manglares del mundo representaba en hectáreas alrededor de 18,8 millones para el año 1980..., para el año 2005, quedaban 15,5 millones de hectáreas de área total de bosques de manglares". (Estupiñan Perea, 2022:19). En la actualidad se mantiene su acelerado deterioro como producto de actividades económicas y de depredación humana.

La crisis civilizatoria ligada al cambio climático demanda acciones de todo tipo a nivel global y de los gobiernos de los Estados. La naturaleza tiene formas para recuperarse, por lo que el cuidado de los ecosistemas y de la biodiversidad resulta esencial para conservar el equilibrio ecológico y la vida en el planeta. "Durante



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

años el problema del cambio climático ha sido discutido a nivel mundial con el fin de tomar acciones que reduzcan los desastres ambientales causados. Los manglares, aunque representan un pequeño porcentaje en comparación con los bosques terrestres, son importantes pulmones del planeta y brindan servicios ecosistemáticos...”. (Cruz Zambrano, 2022:1).

Hay evidencia científica suficiente que abona sobre la importancia de los manglares al mantenimiento de los equilibrios ecológicos regionales y de su contribución a mitigar los efectos del cambio climático. “Dentro de sus funciones ecológicas, se presentan como reservorios y fuentes oceánicas de CO<sub>2</sub>...”. (Duke 2007 citado por Estupiñan Perea, 2022:19).

Los manglares tienen una contribución efectiva en la reconstitución de los ecosistemas: “... preservan una diversidad amplia (de especies) entre, moluscos, pescados, aves, y organismos microscópicos... respaldan a pobladores de riquezas hidrobiológicas y proporcionan hábitat para muchas especies marinas costeras. Por otro lado, pueden proteger las áreas costeras al diseminar la energía formada por tormentas, olas y vendavales”. (Field, 1996 citado por Estupiñan Perea, 2022:19).

Además de su importancia ecológica, los manglares resultan fundamentales para potenciar las economías locales, bajo el enfoque de sustentabilidad del desarrollo. También, bajo el concepto de espacios que conservan la biodiversidad, son centro de investigaciones científicas relacionadas con el cambio climático.

Como legisladores y legisladoras debemos "...acometer cambios radicales en condiciones muy delicadas, como son las marcadas por el agotamiento –nuestra conciencia de los límites es nula- de todas las materias primas energéticas que nos han permitido llegar hasta aquí". (Taibo, 2016: 17).

Hay una combinación de problemas sociales, económicos, políticos y ecológicos que tornan la realidad excepcionalmente compleja y la intención de cambiarla una empresa cultural mayor. Y el problema estructural de todo esto es la supeditación de la política a la economía de los negocios.

En este orden de ideas, es fundamental llevar a cabo acciones en los distintos ámbitos de los asuntos públicos y de gobierno, para evitar mayor deterioro medioambiental y proteger la biodiversidad de nuestras regiones. Los manglares son de riqueza inconmensurable y una herencia natural que como generación estamos obligados a proteger. Son parte de la vida de las comunidades: "... juegan un papel muy importante para los territorios..., ya que mantienen las condiciones ideales, para pescadores..., y apalanca otros ecosistemas como: playas, planos lodosos, bosques de Guandal, Natal... pozas y esteros". (PNN Sanquianga, citado por Estupiñan Perea, 2022:20).

Por lo anterior, propongo en esta iniciativa con proyecto de decreto, reformar los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos, se destinarán recursos para la restauración y/o conservación de los manglares y humedales.



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

Para mayor comprensión de los términos de la iniciativa, a continuación presento un cuadro comparativo entre el texto original y la redacción propuesta:

### Ley Federal de Derechos

Texto original	Texto reformado
<p>Artículo 194-W. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos contenidos de la Sección Quinta a la Novena del presente Capítulo, se destinarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento, conservación y operación de los servicios señalados en dichas Secciones. Cuando dichos servicios o trámites se encuentren descentralizados a los Estados o al Distrito Federal, por medio de convenios específicos para la asunción de funciones celebrados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinarán al estado o, en su caso, al Distrito Federal, que haya prestado el servicio o</p>	<p>Artículo 194-W. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos contenidos de la Sección Quinta a la Novena del presente Capítulo, se destinarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento <b>y conservación de humedales y manglares, así como para la</b> operación de los servicios señalados en dichas Secciones. Cuando dichos servicios o trámites se encuentren descentralizados a los Estados o al Distrito Federal, por medio de convenios específicos para la asunción de funciones celebrados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinarán al estado o, en su caso, al Distrito</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

realizado el trámite, siempre que dicha función permanezca descentralizada.

...

Artículo 198. Por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, derivado de actividades recreativas, turísticas y deportivas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático, recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas, observación de fauna marina en general, pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades, la navegación en mares, canales, esteros, rías y lagunas costeras, ciclismo, paseo a caballo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, campismo, pernocta, observación de aves y otra fauna y flora silvestre,

Federal, que haya prestado el servicio o realizado el trámite, siempre que dicha función permanezca descentralizada.

...

Artículo 198. Por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, derivado de actividades recreativas, turísticas **en zonas de manglares o humedales** y deportivas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático, recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas, observación de fauna marina en general, pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades, la navegación en mares, canales, esteros, **manglares y humedales**, rías y lagunas costeras, ciclismo, paseo a caballo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña,





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

espeleología, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, descenso en ríos, uso de kayak y otras embarcaciones a remo o motorizadas y recorridos en vehículos motorizados se pagarán derechos, conforme a las siguientes cuotas:

...

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas.

campismo, pernocta, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, espeleología, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, descenso en ríos, uso de kayak y otras embarcaciones a remo o motorizadas y recorridos en vehículos motorizados se pagarán derechos, conforme a las siguientes cuotas:

...

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **para acciones de mantenimiento y conservación de humedales y manglares, así como** para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas.



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de

**DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 194-W Y 198 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA ESTABLECER QUE DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN POR LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS, SE DESTINARÁN RECURSOS PARA LA RESTAURACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES Y HUMEDALES.**

**Único.** Se reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 194-W.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos contenidos de la Sección Quinta a la Novena del presente Capítulo, se destinarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento **y conservación de humedales y manglares, así como para la** operación de los servicios señalados en dichas Secciones. Cuando dichos servicios o trámites se encuentren descentralizados a los Estados o al Distrito Federal, por medio de convenios específicos para la asunción de funciones celebrados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinarán al estado o, en su caso, al Distrito Federal, que haya prestado el servicio o realizado el trámite, siempre que dicha función permanezca descentralizada.

...



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Rocío Hernández Villanueva**  
DIPUTADA FEDERAL

**Artículo 198.** Por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, derivado de actividades recreativas, turísticas **en zonas de manglares o humedales** y deportivas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático, recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas, observación de fauna marina en general, pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades, la navegación en mares, canales, esteros, **manglares y humedales**, rías y lagunas costeras, ciclismo, paseo a caballo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, campismo, pernocta, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, espeleología, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, descenso en ríos, uso de kayak y otras embarcaciones a remo o motorizadas y recorridos en vehículos motorizados se pagarán derechos, conforme a las siguientes cuotas:

...

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **para acciones de mantenimiento y conservación de humedales y manglares, así como** para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas.

TRANSITORIO:

**Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DIPUTADA FEDERAL



Rocío Hernández Villanueva  
Grupo Parlamentario de MORENA

Dado en el salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados el 1 del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

Referencias:

Cruz Zambrano, M. G. (2022), *Almacenamiento de carbono de los manglares de la comuna Valdivia y la comuna Olón para su valoración bioeconómica*. República del Ecuador: Universidad Estatal de Santa Elena. Facultad de Ciencias del Mar. 104 pp.

Guzmán, F. (2019), “Alerta sobre la sexta extinción masiva de especies en la Tierra” en *Gaceta UNAM*. México, abril 29, p.-4.

Estupiñan Perea, D. F. (2023), *Análisis de la importancia de los manglares para el sostenimiento de los medios de vida de las comunidades del área urbana en el municipio de Mosquera ante los efectos del cambio climático*. Colombia: Universidad Católica de Manizales. Caldas. 129 pp.

Taibo, C. (2016), *Colapso. Capitalismo terminal, transición ecosocial, ecofascismo*. Segunda edición. Madrid, España: Los libros de la catarata. 223 pp.



## Bibliografía

- Bauman, Z. (2015), *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Primera reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica. 231 pp.
- Serratos, F. (2020), *El capitaloceno. Una historia radical de la crisis climática*. México: UNAM-Festina. 280 pp.
- Uribe Botero, E. (2015), *Estudio del cambio climático en América Latina. El cambio climático y sus efectos en la biodiversidad en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL. Unión Europea. Euroclima. 86 pp.

14) 27-09-2023

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el Dip. Luis Arturo González Cruz (PVEM).

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, 27 de septiembre de 2023

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

### **Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6373-II-4, miércoles 27 de septiembre de 2023**

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, Luis Arturo González Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

La educación se entiende entre sus diversas acepciones y matices, como la distribución de la cultura, para que el hombre organice sus valores en su conciencia y a su manera, de acuerdo con su individualidad. Son un conjunto de influencias sobre sujetos humanos, procedentes de otros seres humanos, convirtiéndose en un proceso de socialización que supone la incorporación de la persona en la sociedad donde se adquiere lenguaje, costumbres, conocimientos y normas vigentes en ella.<sup>1</sup>

Garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y diversos instrumentos normativos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la educación es reconocido como uno de los cinco derechos culturales básicos que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, proporciona a los individuos y las sociedades las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirse en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a su sociedad, economía y cultura.<sup>2</sup>

El papel de la educación en el actual proceso de transformación nacional del país es fundamental y un eje total para lograr el objetivo de reconstruir el tejido social de la mano de la justicia para subsanar las desigualdades estructurales que por décadas se causaron en la nación.

Evidentemente, para conseguir los objetivos que tiene la educación de contribuir al desarrollo social, tecnológico, científico, cultural, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas de excelencia con compromiso social, tal como lo señala la Ley General de Educación Superior, es indispensable que las juventudes mexicanas cuenten con los apoyos e incentivos suficientes para avanzar en su proceso educativo hasta llegar a la educación superior, donde se asegure el acceso igualitario de todos y todas a una formación técnica y profesional de calidad, lo que ha implicado hacer frente a los históricos rezagos acumulados de cobertura, recursos humanos, económicos, tecnológicos, así como paliar la deserción escolar de jóvenes que por diversas razones no continúan con sus estudios en el sistema educativo nacional y no concluyen alguna carrera universitaria o no se titulan de ésta.

Las razones son varias, sin embargo, entre los factores principales que producen esta realidad se encuentran los económicos, empezando por el entorno de precariedad familiar que muchos jóvenes viven aunado al hecho de que un amplio número de los planteles de educación superior se encuentran establecidos en la zona

metropolitana del valle de México o en las ciudades capitales de los estados, lo que obliga al estudiantado a abandonar sus lugares de origen, intensificando aún más el esfuerzo financiero que realizan las personas para ejercer su derecho a la educación.

Las dificultades relacionadas con los recursos económicos pueden verificarse en las cifras relativas a la educación superior, donde únicamente 23 por ciento de los jóvenes mexicanos de 25 a 34 años de edad ha cursado o concluido algún nivel de educación superior, ya sea licenciatura o posgrado, muy inferior al 44 por ciento promedio que presentan los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>3</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a escala nacional la tasa de abandono escolar en el nivel superior durante el periodo 2015-2016 se estableció en 7 por ciento, mientras que para el periodo 2020-2021 se elevó a 8.8.<sup>4</sup>

Las dificultades económicas son para 35.2 por ciento de quienes abandonan la universidad el motivo principal para esta decisión, a pesar de los esfuerzos impulsados por la actual administración federal para dar pleno cumplimiento a este derecho humano que permite el desarrollo de la personalidad de las personas y superar las condiciones de vulnerabilidad a través de la movilidad social.<sup>5</sup>

Los estudiantes que han logrado sortear los obstáculos financieros y los distintos tipos de gastos en los que se incurre cuando se cursa la educación superior, ya sea en una institución pública o privada, al concluir sus estudios deben pagar algunos costos y cubrir una cuota por el registro del título profesional correspondiente, así como la expedición de la cédula profesional.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, universidades públicas del país tienen costos que pueden alcanzar cifras de más de 4 mil 500 pesos, como se aprecia en la siguiente infografía:

# Titularse, ¿cuánto cuesta?

## UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Costo de titulación para egresados de nivel superior  
(Emisión y expedición de título)

Ciudad	Universidad	Costo aproximado de la titulación	Sitio de internet
León, Gto.	Universidad de Guanajuato - UGTO <sup>1</sup>	\$1,635	www.ugto.mx
	Universidad Tecnológica de León - UTL <sup>2</sup>	\$1,630	www.utleon.edu.mx
Puebla, Pue.	UTPuebla - Universidad Tecnológica de Puebla	\$2,000	www.utpuebla.edu.mx
	BUAP - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$500	www.buap.mx
Ciudad de México	UNAM - Universidad Nacional Autónoma de México	\$1,000	www.unam.mx
	IPN - Instituto Politécnico Nacional	\$381.50	www.ipn.mx
	UAM - Universidad Autónoma Metropolitana	\$24.00	www.azc.uam.mx
Monterrey, N.L.	UANL - Universidad Autónoma de Nuevo León	\$4,495	www.uanl.mx
	Universidad Pedagógica Nacional Campus Nuevo León <sup>3</sup>	\$300	www.upn.mx
Guadalajara, Jal.	UDG - Universidad de Guadalajara	\$1,153	www.udg.mx
	UTJ Universidad Tecnológica de Jalisco	\$1,169	www.utj.edu.mx
Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	\$1,784	www.uneve.edu.mx
	UPVM - Universidad Politécnica del Valle de México	\$622	upvm.edomex.gob.mx/
	UAEM Universidad Autónoma del Estado de México	\$1,187	www.uaemex.mx/

<sup>1</sup> Precios al 2018.

<sup>2</sup> Incluye gastos de expedición y ceremonia.

<sup>3</sup> Tarifa al 2018 correspondiente a la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia.

Revista del  
**Consumidor**

En el caso de universidades privadas, se tienen costos de titulación que alcanzan cifras superiores a 15 mil pesos, lo que indiscutiblemente impacta en las finanzas personales de los estudiantes, quienes requieren de estímulos y apoyos para finalizar satisfactoriamente su carrera universitaria.

Estado	Universidad	Costo aproximado de la titulación	Sitio de internet
León, Gto.	Universidad Insurgentes	\$19,764	www.universidadinsurgentes.edu.mx
	Universidad de León Plantel León Juárez	\$14,500	www.universidaddeleon.edu.mx/
Puebla, Pue.	UAPAEP – Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	\$8,465	upaep.mx/
	Instituto de Estudios Universitarios	\$16,700	ieu.edu.mx
Ciudad de México	UNITEC – Universidad Tecnológica de México <sup>1/</sup>	\$10,000	www.unitec.mx
	Universidad del Valle de México Campus San Rafael	\$15,515	uvm.mx/
Guadalajara, Jal.	UTEG -Centro Universitario	\$5,844	www.uteg.edu.mx
	UNITEC – Universidad Tecnológica de México	\$10,000	www.unitec.mx/campus-gdl/
Monterrey, N.L.	Universidad Regiomontana <sup>2/</sup>	\$15,200	www.u-erre.mx
	Universidad de Monterrey	\$9,280	www.udem.edu.mx
Estado de México	Universidad de Norteamérica	\$6,250	www.un.mx

Fuente: Profeco

Por estas razones, la presente iniciativa busca adicionar la Ley Federal de Derechos para que, a partir de 2024, se exente 100 por ciento del pago de la cuota establecida en el artículo 185 en materia de registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico, así como por la expedición de la cédula profesional con efectos de patente o cédula de grado académico, trámites que se realizan ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La cuota actual considerada en el anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 por concepto de registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico es de mil 162 pesos, mientras que por la expedición de cédula profesional con efectos de patente o de cédula de grado académico es de 464; ello da un total de mil 626 pesos por el trámite señalado.<sup>6</sup>

Esta propuesta legislativa, acompaña el espíritu del reciente paquete económico para 2024 presentado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que incluye la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, donde se pretende incluir en el mismo artículo 185 la disposición transitoria que se ha venido incluyendo desde el ejercicio fiscal 2009, que apoya a los estudiantes que han acreditado un nivel educativo técnico o profesional-técnico con el descuento de 70 por ciento de la cuota de los derechos por registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones de educación media superior y la cédula profesional respectiva.<sup>7</sup>

Otorgar facilidades y opciones para que más mujeres y hombres puedan culminar sus estudios de educación superior es una obligación irrenunciable del Estado, que requiere hacer todo para dar la vuelta a los bajos índices de eficiencia terminal en este nivel educativo, pues el país tiene la proporción más baja entre las naciones de la OCDE de adultos con título de educación superior, alrededor de 17 por ciento, cifra muy inferior al promedio de 37 por ciento, y por debajo de países como Chile y Colombia que alcanzan 23 por ciento o Argentina, con 21.<sup>8</sup>

México se encuentra ávido de perfiles capacitados en distintas áreas como la medicina, tecnologías de la información, ciencia, ingeniería y matemáticas, que cuenten con habilidades y técnicas para el logro de un desarrollo nacional sostenible y puedan contribuir positivamente a la economía y su comunidad.

Es menester del Poder Legislativo mexicano participar de este objetivo para que las condiciones económicas del estudiantado no sean una limitante que les impida alcanzar su máximo potencial y que los trámites



correspondientes a la cabal consumación de sus estudios universitarios sean motivo de satisfacción y no de agobio.

Por lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta asamblea el presente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Se **adiciona** un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como se presenta a continuación:

**Artículo 185.** Por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, en materia de registro y ejercicio profesional, se pagará el derecho de registro y ejercicio profesional conforme a las siguientes cuotas:

I. a XIV. (...)

**Por el registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico, expedidos por instituciones públicas y privadas del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo superior, así como la expedición de cédula profesional con efectos de patente o de cédula de grado académico, se exentará del pago al 100% respecto del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

### **Notas**

1 Jaime Sarramona (1989), *Fundamentos de educación*. CEAC, España, páginas 27-49. Recuperado de <https://www.uv.mx/personal/rdegasperin/files/2011/07/Antologia.Comunicacion-Unidad1.pdf>

2 UNESCO. "Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo". Recuperado de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

3 Programas para el Bienestar. "Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior". Recuperado de <https://programasparaelbienestar.gob.mx/beca-bienestar-benito-juarez-educacion-superior/>

4 Inegi. "Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2021/2022". Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=9171df60-8e9e-4417-932e-9b80593216ee>

5 Universidad de Negocios Isec. "Conoce el porcentaje de egresados de universidad en México en este interesante artículo de Isec". Recuperado de <https://uneg.edu.mx/porcentaje-de-egresados-de-universidad-en-mexico/>

6 Secretaría de Educación Pública. "Pago de derechos 2023. Cédula profesional". Recuperado de [http://www.sep.gob.mx/work/appsite/e5\\_ene12/dpasedula/hojaayuda.html?institucion=cedula](http://www.sep.gob.mx/work/appsite/e5_ene12/dpasedula/hojaayuda.html?institucion=cedula)

7 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Paquete económico para el ejercicio fiscal de 2024". Recuperado de <https://www.ppef.hacienda.gob.mx>

8 OCDE (2019), *Educación superior en México: resultados y relevancia para el mercado laboral*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/a93ed2b7-es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2023.

Diputado Luis Arturo González Cruz (rúbrica)



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 17 de octubre de 2023	Sesión 21 Anexo III

## S U M A R I O

### DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD

#### LEY FEDERAL DE DERECHOS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.....

4

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

C  
H  
C  
P

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, remitida por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, se da cuenta que a esta Comisión Legislativa que suscribe, le han sido turnadas diversas iniciativas en iguales materias, suscritas por legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, así como de congresos locales, mismas que se describen en el apartado de ANTECEDENTES del presente instrumento.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 43, 44, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, numeral 1, fracción I, 68, 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 102, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 171, 176, 177, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de las Iniciativas a que se hace referencia.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la Iniciativa objeto del presente dictamen, hasta su turno a esta Comisión Legislativa, así como los demás trabajos realizados en torno al análisis del tema que nos ocupa.
- II. En el capítulo denominado **"CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias para fundamentar la postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en las Iniciativas en estudio.
- III. En el capítulo denominado **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

#### ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2023 el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

El 08 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados remitió la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2495.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

2. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 18 de octubre de 2022, los Diputados Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (relativa a tarifas especiales de conservación a visitantes no nacionales).

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-1-1230 de fecha 18 de octubre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 19 de octubre de 2022 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/218/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/323/23 de fecha 23 de marzo de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-1-1675 de fecha 10 de febrero de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

3. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 03 de noviembre de 2022, se recibió del Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentada por la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-1271 de fecha 03 de noviembre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 04 de noviembre de 2022 para su análisis y dictamen correspondiente.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-1624 de fecha 10 de febrero de 2023 la Mesa



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

- C  
H  
C  
P
4. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 15 de noviembre de 2022, se recibió del Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-1438 de fecha 15 de noviembre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 16 de noviembre de 2022 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/229/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/1437/22 de fecha 13 de diciembre de 2022.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-1820 de fecha 15 de febrero de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

5. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 23 de noviembre de 2022, se recibió del Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 244 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-1316 de fecha 23 de noviembre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 24 de noviembre de 2022 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/005/2023 de fecha 24 de enero de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/540/23 de fecha 12 de mayo de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-1704 de fecha 15 de febrero de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

6. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 15 de diciembre de 2022, el Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-1693 de fecha 15 de diciembre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 30 de enero de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2132 de fecha 29 de marzo de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

7. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 15 de diciembre de 2022, la Diputada Krishna Karina Romero Velázquez, y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-1676 de fecha 15 de diciembre de 2022 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 30 de enero de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-2069 de fecha 29 de marzo de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

8. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 02 de febrero de 2023, se recibió del Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por la Senadora María Soledad Luévano Cantú, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-1729 de fecha 02 de febrero de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 07 de febrero de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/014/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/571/23 de fecha 01 de junio de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2039 de fecha 29 de marzo de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 para dictaminar la iniciativa en comento.

9. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 22 de marzo



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

de 2023, el Diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2088 de fecha 22 de marzo de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 23 de marzo de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/052/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/427/23 de fecha 11 de abril de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2445 de fecha 13 de junio de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 29 de marzo de 2024 para dictaminar la iniciativa en comento.

10. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 28 de marzo de 2023, el Diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2027 de fecha 28 de marzo de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 29 de marzo de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2341 de fecha 13 de junio de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 29 de marzo de 2024 para dictaminar la iniciativa en comento.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

11. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 26 de abril de 2023, la Diputada Laura Lynn Fernández Piña, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2 de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2242 de fecha 26 de abril de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 05 de junio de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/101/2023 de fecha 12 de junio de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario, quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/748/23 de fecha 17 de julio de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2390 de fecha 11 de julio de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 30 de abril de 2024 para dictaminar la iniciativa en comento.

12. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 26 de abril de 2023, los Diputados Wilbert Alberto Batún Chulim y Alma Anahí González Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2394 de fecha 26 de abril de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 05 de junio de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

Por medio del oficio No. CHCP/101/2023 de fecha 12 de junio de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración del impacto presupuestario,



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

quien respondió a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. CEFP/DG/LXV/658/23 de fecha 30 de junio de 2023.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2521 de fecha 11 de julio de 2023 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 30 de abril de 2024 para dictaminar la iniciativa en comento.

13. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 13 de septiembre de 2023, la Diputada Rocío Hernández Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2543 de fecha 13 de septiembre de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 14 de septiembre de 2023 para su análisis y dictamen correspondiente.

14. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 27 de septiembre de 2023, el Diputado Luis Arturo González Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de PVEM, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-2554 de fecha 27 de septiembre de 2023 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en esta Comisión Dictaminadora el día 28 de septiembre de 2023, para su análisis y dictamen correspondiente.

15. El 19 de septiembre de 2023, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados, año XXVI, número 6367-IV, el **"ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA",** a través del cual se estableció el procedimiento para la comparecencia, entre otros servidores públicos, del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

C  
H  
C  
P

16. El 20 de septiembre de 2023, compareció el C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público ante el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, en la que tuvo una presentación de hasta por 45 minutos para referirse al Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia económica, así como al paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, en la que se llevó a cabo 1 ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos en orden creciente, seguido de 2 rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios, bajo el formato de hasta por 3 minutos para realizar la pregunta, hasta 5 minutos para dar respuesta y 3 minutos de réplica. En la primera ronda se profundizó en el análisis del Quinto Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, y en la segunda ronda se abordó el paquete económico para el ejercicio fiscal 2024.
17. El 17 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual se aprobó, entre otros temas, declararse en reunión permanente para el análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, así como citar a reunión de trabajo al Subsecretario del Ramo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Procurador Fiscal de la Federación, a efecto de que los legisladores encargados de analizar el referido Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, tengan mayores elementos para el cumplimiento cabal de la responsabilidad establecida en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
18. En igual fecha, comparecieron los CC. Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación, de conformidad con el **"ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA**



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024"**, teniendo una presentación de 60 minutos para referirse al Paquete Económico para el ejercicio fiscal de 2024, se efectuaron 2 rondas de preguntas de los grupos parlamentarios, hasta por 5 y 3 minutos, respectivamente, cada una en orden ascendente, mismas que fueron resueltas por los servidores públicos comparecientes en 2 rondas de respuestas de 30 y 15 minutos cada una.

19. Se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen, entre otros, la reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como participaciones de los diputados integrantes de la comisión en los términos que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

C  
H  
C  
P

#### 1. **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal.**

El pasado viernes 8 de septiembre de 2023, se presentó ante el Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, que se compone, entre otros, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Junto a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, se encuentra la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos. La Ley Federal de Derechos es un ordenamiento jurídico que refleja el dinamismo en las regulaciones y competencias del sector público.

La Iniciativa en comento, propone la modificación de 13 artículos, la derogación del contenido de 10 artículos y la adición de 7 artículos, mismos que se describen a continuación:

En la Iniciativa de referencia, el Titular del Ejecutivo Federal comenta que el objetivo más importante del Gobierno Federal es el bienestar de la población de México, por lo que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje III. Economía, y su apartado denominado "No más incrementos impositivos", las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se plantean, únicamente consideran incrementos por debajo de la inflación a algunas de sus cuotas, a fin de cumplir con dicho compromiso.

Derivado de que es imprescindible que la política fiscal en materia de derechos esté en constante renovación, con la finalidad de reflejar el dinamismo en los instrumentos administrativos que regulan la competencia del sector público, se menciona que las diversas modificaciones a la Ley Federal de Derechos, permitirán cumplir con compromisos internacionales, identificar el contenido de la legislación fiscal con la normativa



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

administrativa, aclarar supuestos de causación de los derechos, así como beneficiar a sectores vulnerables.

### Destino específico

Se menciona que los proyectos prioritarios del Gobierno Federal están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, mejorar las condiciones económicas y contribuir al bienestar social.

Derivado de ello, el Ejecutivo Federal a través de la Iniciativa en dictamen propone reformar, entre otros, el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, con el objetivo prioritario de contribuir a cubrir las necesidades de la Nación e impulsar su desarrollo sostenible a través de inversiones en infraestructura.

En ese sentido, se plantea que los ingresos obtenidos del derecho relativo a la prestación del servicio consistente en la expedición de la condición de estancia a las personas visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinen al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Los recursos referidos en el párrafo anterior, serán destinados al Tren Maya, así como al pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

### Servicios aduaneros

En la Iniciativa en estudio, se menciona que, con el fin de impulsar los objetivos de los tratados comerciales internacionales suscritos por nuestro país, el Estado mexicano ha negociado, además de un trato arancelario preferencial, un compromiso específico para el pago de derechos o cargos relativos a los servicios que presta el Estado, en sus funciones de derecho público, con motivo de las operaciones aduaneras.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

Al respecto, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT),<sup>1</sup> que entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 en México, es un acuerdo comercial de última generación, en el que se asumieron compromisos de mayor alcance a favor del suministro y el acceso de mercancías en la región económica que abarca este tratado, aplicando nuevas disposiciones y disciplinas.

En ese instrumento, México acordó no aplicar el cobro de derechos o cargos a la importación o exportación de mercancías sobre una base *ad valorem*, exceptuando las mercancías no originarias durante los primeros cinco años de su vigencia, plazo que vence el próximo 29 de diciembre de 2023. No obstante, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico no limita el cobro de derechos a la importación y exportación de mercancías con base en una cuota específica o fija.

Por ello, en la Iniciativa en comento, se propone reformar la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, para establecer el pago de esa cuota en las operaciones aduaneras cuando en los tratados internacionales se excluya el cobro sobre el valor de las mercancías, además de los supuestos actuales incluidos en dicha fracción. Se complementa esta adición con la incorporación del artículo transitorio primero, fracción III, del proyecto de Decreto objeto de análisis, que determina su entrada en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

### Servicios en materia de competencia económica

El Titular del Ejecutivo Federal expresa en la Iniciativa que se somete a dictamen que, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) autoriza la concentración de agentes económicos, conforme al Capítulo I del Título III Del Procedimiento en la Notificación de Concentraciones, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Para tal efecto, los agentes económicos están obligados a notificar dicha concentración, cuyo estudio y trámite se cobra con base en el artículo 77 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, puntualiza que la Comisión Federal de Competencia Económica se ha enfrentado a la inconformidad del pago cuando la resolución no autoriza la notificación de concentración. Por ello, considera necesario se enfatice que el pago se realiza por concepto

<sup>1</sup> Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico integrado por: Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

de estudio y análisis del trámite.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el cobro por la prestación del servicio que realiza la Comisión Federal de Competencia Económica, que implica la ocupación de personal y uso de recursos materiales para el análisis de la información presentada, la Iniciativa que se dictamina propone modificar el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Derechos, para incluir explícitamente el pago por concepto de servicio de recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración, independientemente del acuerdo o resolución que ponga fin al procedimiento.

### Servicios marítimos

Asimismo, en la Iniciativa presentada, se manifiesta que, el 7 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, por medio del cual se facultó a la Secretaría de Marina (SEMAR) como autoridad nacional para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria, así como para la protección del Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, atribuciones conferidas hasta entonces a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, SICT).

Dicha reforma entró en vigor el 7 de junio de 2021, misma fecha en que fue publicado el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y su reforma de fecha 24 de noviembre de 2022.

Con motivo del proceso de traslado de las facultades que tuvo encomendadas la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal plantea derogar los artículos 162, 165, 166, 167, 168, 168-B, 171, 171-A y 171-B de la Ley Federal de Derechos, cuyo contenido se traslada a los artículos adicionados 195-Z-30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35 y 195-Z-36 del mismo ordenamiento, que corresponden a los servicios relativos a la expedición de:



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- Certificado de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, a solicitud de parte, respecto de embarcaciones o empresas (agente naviero, naviero u operador).
- Autorización para que artefactos navales permanezcan en zonas marinas mexicanas y permiso para servicio de dragado, permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga y permiso especial para servicio de personas pasajeras, y las exenciones para embarcaciones o artefactos navales dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos y aquellas del Gobierno Federal dedicadas a servicios oficiales.
- Concesión, permiso o autorización, y su prórroga o modificación, para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para prestar servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua en embarcaciones o artefactos navales, y sus exenciones.
- Permiso, y su renovación, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje en términos de lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales de personal de la marina mercante nacional, certificados de competencia para mandar embarcaciones en el departamento de cubierta y en el de máquinas, certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados, autorización para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas, autorización para prestar el servicio de pilotaje.
- Autorización para ejercer como agente naviero consignatario de buques, agente naviero general y agente naviero protector.
- Autorización para ejercer como institución educativa particular, para la formación, capacitación y estudios de posgrado dirigidos al personal de la marina mercante nacional, así como para la expedición del certificado para ejercer como persona instructora en dichas instituciones.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### Servicios educativos

El Ejecutivo Federal a través de la Iniciativa en análisis estima conveniente incluir en el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos la disposición transitoria que se ha venido incluyendo desde el ejercicio fiscal 2009, con la finalidad de que sea permanente y otorgue certeza jurídica a las personas beneficiarias del descuento del pago de derechos, dado el impacto positivo que les representa. En tal sentido, la Iniciativa que se dictamina propone otorgar la reducción del 70% en la cuota de los derechos previstos en las fracciones IV y IX del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos por el registro de título profesional, así como la expedición de la cédula profesional con efectos de patente para los estudiantes de nivel educativo técnico o profesional técnico.

Lo anterior, debido a que las y los estudiantes pertenecen a un grupo vulnerable que necesita fortalecer su situación socioeconómica, desde el inicio de su vida laboral como medio de subsistencia y superación personal para alcanzar su bienestar, grupo que además contribuye al desarrollo del país.

### Servicios forestales

En la Iniciativa que se dictamina se propone derogar el artículo 194-N de la Ley Federal de Derechos, con relación a la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas, con motivo de la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 11 de abril de 2022, en la cual ya no se contempla dicha autorización, por lo que no procede el cobro de derechos respectivo.

### Uso, goce o aprovechamiento de aguas nacionales

El Titular del Ejecutivo Federal a través de la Iniciativa en análisis propone reformar el último párrafo del artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos para modificar el concepto de trasvase, entendido como el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales trasladadas de una cuenca a otra con la que no haya conexión natural, que realiza el Estado, o las personas asignatarias y concesionarias, mediante obras de infraestructura hidráulica, para concesionarlas, asignarlas, usarlas, aprovecharlas y explotarlas en un lugar distinto a la cuenca de extracción, con el propósito de especificar que se entenderá como tal, el uso,



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, eliminando el supuesto de que el traslado de agua derive de una conexión natural entre cuencas.

### **Espectro radioeléctrico**

En la Iniciativa en comento, se menciona que las personas físicas y morales que usen o aprovechen el espacio aéreo y, en general, cualquier medio de propagación de las ondas electromagnéticas en materia de telecomunicaciones, deben pagar el derecho por el uso del espectro radioeléctrico, anualmente, entre enero y marzo del año correspondiente, acorde con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley Federal de Derechos.

En ese sentido, en la Iniciativa sujeta a dictamen, el Titular del Ejecutivo Federal somete a aprobación de esta Soberanía, incluir la época del pago por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de manera temporal, con el objeto de permitir el pago correspondiente a las personas físicas y morales cuya concesión concluya, el cual, se propone, realice en los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización, adicionando al efecto un nuevo párrafo tercero al artículo 239 de la Ley Federal de Derechos.

Al respecto el artículo 198 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señala que, al término de una concesión del espectro radioeléctrico, con el fin de proteger y salvaguardar los derechos de las personas usuarias, el Instituto Federal de Telecomunicaciones podrá autorizar el uso temporal del espectro sólo en la cantidad y por el tiempo estrictamente necesarios para que la persona concesionaria migre a otros servicios o concesiones a las personas usuarias.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual dispone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones se encuentra facultado para otorgar concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y autorizaciones de servicios adicionales vinculados a este tipo de concesiones.

Adicionalmente, la Iniciativa de mérito propone sustituir, en el quinto párrafo del propio artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, la referencia a "bandas de uso oficial" por



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

"concesiones de uso público", con el fin de que le sea aplicable la exención otorgada a entidades federativas y municipios, dirigida a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación. Lo anterior, dado que, con la abrogación de la Ley Federal de Telecomunicaciones previa a la ley vigente, se eliminó la referencia a "bandas de uso oficial".

C  
H  
C  
P

### **Cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales**

El Ejecutivo Federal señala que, con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2022, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021 que Establece los Límites Permisibles de Contaminantes en las Descargas de Aguas Residuales en Cuerpos Receptores Propiedad de la Nación, se actualizaron diversos conceptos que son utilizados en el esquema fiscal de derechos por concepto de descargas residuales previsto en la Ley Federal de Derechos, por lo que propone a esta Soberanía modificar diversos artículos de dicho ordenamiento, con la finalidad de retomar las adecuaciones realizadas en la citada norma oficial mexicana.

En ese orden de ideas, con la finalidad de adecuar la disposición fiscal que se analiza con lo previsto en la citada Norma Oficial Mexicana, la Iniciativa propone modificar los artículos 276, 277, 277-A, 278, 278-B, 279, 282 y 282-C de la Ley Federal de Derechos, realizando las siguientes adecuaciones:

- En el segundo párrafo del artículo 276, se plantea modificar la referencia de "límites máximos" por "límites", como se prevé en la norma citada.
- Derogar las definiciones contenidas en el artículo 277, en virtud de que ya se encuentran previstas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, y en la norma oficial mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.
- Precisar en el artículo 277-A, que se considerará descarga de agua residual toda la descarga que realice el contribuyente, cuando no separe en la descarga de agua residual, el agua que no tenga ese carácter.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- En la fracción I del artículo 278, se propone incorporar el parámetro de "carbono orgánico total", como nuevo indicador para obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de la propia Ley Federal de Derechos, así como adicionar un párrafo a esta fracción I, para puntualizar que dicho indicador procederá si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, y ajustar, en consecuencia, las tablas contenidas en las fracciones II y III, para agregar los valores y factores correspondientes a este nuevo indicador.
- Sustituir diversos conceptos previstos en el artículo 278-B, como "toma" por "colecta"; "frecuencia de muestreo" por "número e intervalo de muestras simples"; "efluentes" por "descargas"; "reportes de datos" por "informe de resultados de muestreo y análisis". Se modifican las definiciones de Carga de Contaminante, Muestra Compuesta, Muestra Simple, Promedio Diario, Promedio Mensual, así como Método de Muestreo, Frecuencias de Informe de Resultados de Muestreo y Análisis, Cálculo de los Valores y Método de Prueba. Asimismo, se plantea modificar la denominación de las Tablas A, B y C de este mismo artículo.
- Sustituir la referencia de "intervalo" por la de "rango" en la denominación de la tabla del artículo 279 y eliminar la palabra "máximos", como se adecuó en la norma.
- Modificar el artículo 282, para ajustar la denominación y el contenido de las tablas relativas a los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros que pueden contener las descargas de aguas residuales para que las personas físicas y morales obligadas puedan acceder a la exención del pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación.
- Actualizar en el primer párrafo del artículo 282-C la referencia a la norma oficial mexicana vigente, NOM-127-SSA1-2021 Agua para Uso y Consumos Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, así como ajustar la redacción para homologarla con otros supuestos previstos actualmente en la Ley Federal de Derechos, que también refieran una reducción en el pago de los derechos.

Adicional a lo anterior, se somete a consideración de esta Honorable Cámara, la incorporación de una disposición transitoria en la que se determine el 11 de marzo de 2026,



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

como fecha de entrada en vigor de los parámetros y límites permisibles de color verdadero y toxicidad aguda previstos en la Tabla de Límites Permisibles contenida en la fracción I del artículo 282, para que coincida con la fecha señalada en el artículo tercero transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021.

Por otro lado, a fin de evitar resultados contradictorios y discordantes entre lo previsto en la norma y la Ley Federal de Derechos, la iniciativa en estudio plantea establecer, mediante disposición transitoria, que las personas contribuyentes interesadas en obtener la exención del pago de derechos previsto en el artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, presenten ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), un Programa para el Cumplimiento en los términos previstos en la NOM-001-SEMARNAT-2021, para mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones o a través de procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar los límites permitidos, para que no se vean afectadas por la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal de Derechos, en virtud de que la fecha límite para poder aplicar la NOM-001-SEMARNAT-1996 es el 11 de marzo de 2027, mientras que la reforma que se propone al artículo 282, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, será obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.

### **Bienes culturales propiedad de la Nación**

En la Iniciativa presentada a esta Soberanía se propone incluir en la exención del pago de derechos previsto en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, por el acceso a sitios y zonas arqueológicas a cargo de la Federación, a las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas mexicanas residentes en los municipios colindantes a los mismos, por considerarse que son un pilar fundamental de la composición pluricultural asentada originariamente en el territorio mexicano. Por ello, la Iniciativa que se dictamina, propone resguardar el vínculo de esos pueblos y comunidades con las zonas arqueológicas aledañas a los municipios donde residen, con el fin de que puedan acceder libremente a esos recintos arqueológicos.

Adicionalmente, se somete a consideración de esta Honorable Cámara, la incorporación de las personas guías de turistas, en los supuestos de exención previstos en el artículo previamente referido, con el fin de facilitar su fuente de empleo y fomentar su presencia y

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

permanencia en los recintos culturales nacionales, considerando que la difusión de la historia y cultura del pueblo mexicano hacia habitantes de nuestro país y turistas del extranjero es fundamental para la divulgación de la riqueza cultural mexicana.

### Disposiciones transitorias

El Ejecutivo Federal propone que mediante disposición transitoria, se precise que la modificación propuesta al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente, la Iniciativa materia de dictamen plantea otorgar 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para la constitución del fideicomiso público federal sin estructura que señala el artículo 18-A, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, previendo que las erogaciones para dicho efecto se harán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, sin posibilidad de autorizaciones presupuestales adicionales.

Aunado a lo anterior, la Iniciativa considera derogar el Transitorio Segundo del Decreto publicado el 3 de mayo de 2023, con el objeto de eliminar la obligación de constituir el fideicomiso público federal dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

Por otro lado, con motivo de la modificación a la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, el Titular del Ejecutivo Federal estima necesario que se incluya una disposición transitoria que establezca que, respecto de las operaciones y exportaciones realizadas de conformidad con los tratados internacionales, el derecho del trámite aduanero se cobrará conforme a la cuota establecida en esa fracción a partir del 30 de diciembre de 2023, toda vez que desde esta fecha México estará obligado a cumplir con el compromiso adquirido mediante el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

La Iniciativa sujeta a dictamen propone incorporar una disposición transitoria en la que se establezca que los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda, previstos en la Tabla de Límites Permisibles de la fracción I del artículo 282, entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026, en concordancia con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

Por otro lado, la Iniciativa que se dictamina, estima necesario continuar con la política fiscal que se ha implementado en los últimos años a través del esquema de cobro aplicable a las entidades financieras sujetas a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, con excepción de las instituciones de banca múltiple. Por tal motivo, se propone otorgarles, en el ejercicio fiscal 2024, la posibilidad de pagar las cuotas que de conformidad con las disposiciones vigentes para el presente ejercicio fiscal optaron por cubrir más el 4.5%, en lugar de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia previstos en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2024, precisando que los derechos a pagar bajo dicha medida para el ejercicio fiscal 2024 no podrán estar por debajo de la cuota mínima prevista para cada una de las entidades financieras reguladas por el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos.

De igual forma el Ejecutivo Federal plantea extender la vigencia del mecanismo a través del cual por concepto de inspección y vigilancia para el ejercicio fiscal 2023, los almacenes generales de depósito, banca de desarrollo, casas de bolsa, casas de cambio, inmobiliarias, federaciones constituidas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sociedades de inversión, uniones de crédito, fideicomisos públicos, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o sociedades controladoras de grupos financieros, siempre que se hayan constituido durante el ejercicio fiscal 2023 podrán pagar la cuota mínima establecida en cada una de las fracciones del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia correspondiente a las fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX, previsto en ese artículo.

Asimismo, la Iniciativa en estudio contempla hacer extensivo dicho tratamiento a las casas de bolsa, por lo que propone que, al no establecer una cuota mínima fija para la determinación correspondiente, se pueda calcular el pago de derechos con base en el capital mínimo para su funcionamiento: el equivalente a 3 millones de unidades de inversión en moneda nacional, cantidad que, de conformidad con las disposiciones generales aplicables a dichas entidades, es la que se puede considerar para que puedan funcionar de forma adecuada.

Por lo que se refiere a las instituciones de banca múltiple reguladas en la fracción IV del



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, el titular del Ejecutivo Federal considera viable mantener la posibilidad de enterar la cuota que hubieren optado por pagar, de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal 2023, más el 10% del resultado de la suma de los factores señalados en los incisos a y b de esa fracción, en vez de cubrir el derecho de inspección y vigilancia a que se refiere esa fracción, o bien, en el caso de las instituciones de banca múltiple que se hubieren constituido en el ejercicio fiscal 2023, podrán optar también por pagar la cuota mínima prevista en la fracción IV del artículo 29-D para el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la Iniciativa que se dictamina propone otorgar a las bolsas de valores sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la opción de pagar los derechos de inspección y vigilancia, en un monto equivalente en moneda nacional al 1% de su capital contable, en lugar de la cuota prevista en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2024.

De la misma forma que en ejercicios fiscales previos, las entidades financieras que elijan apearse a alguno de los beneficios anteriormente señalados, respecto del pago de los derechos por concepto de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, no podrán aplicar el descuento del 5% que establece la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos, con relación a las cuotas anuales determinadas por dichas entidades.

Adicionalmente, con la finalidad de salvaguardar el derecho constitucional de la población al acceso a las telecomunicaciones, en la Iniciativa que se dictamina se propone mantener durante el ejercicio fiscal de 2024 la disposición transitoria incluida en el ejercicio fiscal anterior, para que las cuotas de los derechos previstos en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos no se actualicen por inflación y se mantengan en sus valores vigentes en 2022 y 2023, lo que prolongaría el apoyo otorgado para disminuir el pago de servicios de telecomunicación móvil que realizan los hogares mexicanos con menores ingresos, protegiendo la economía de dichos hogares.

Finalmente, con motivo de la modificación efectuada al artículo 282, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, en la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal se incorpora mediante disposición transitoria, la posibilidad de que las personas usuarias cuyas descargas de aguas residuales contengan contaminantes que rebasen los límites

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

permisibles establecidos en esta Ley, puedan acceder al beneficio de exención prevista en la fracción I de ese artículo, siempre y cuando hayan presentado ante la Comisión Nacional del Agua un Programa para el Cumplimiento, con el propósito de mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales y evitar que rebasen los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros, previstos en las Tablas a que se refiere la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos vigentes. Lo anterior, con la finalidad de que las personas usuarias puedan cumplir los nuevos parámetros de concentraciones permitidas de contaminantes en sus descargas, sin perder el beneficio fiscal en tanto las llevan a cabo, mientras el Programa para el Cumplimiento se encuentre vigente.

- 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa a tarifas especiales de conservación a visitantes no nacionales. Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La iniciativa tiene por objeto establecer tarifas especiales de conservación de museos a visitantes no nacionales. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que durante los periodos de mayor afluencia los museos podrán establecer una tarifa especial de conservación a visitantes no nacionales, la cual no podrá exceder del 25% de las cuotas establecidas; 2) referir que el pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación será administrado por la Secretaría de Cultura; 3) determinar que los institutos y las dependencias adscritas a la Secretaría de Cultura podrán disponer de los recursos obtenidos por el cobro de derechos para el desarrollo de acciones y programas prioritarios, de conformidad con sus atribuciones legales y con pleno respeto a los derechos culturales de los mexicanos; y, 4) resaltar que el monto de los recursos generados por cada institución y su aplicación será informado con toda oportunidad a la Tesorería de la Federación con base en las disposiciones aplicables. Para tal fin modifica los artículos 288-A-2, 288-A-3, 288-D-1, 288-E y 288-G de la Ley Federal de Derechos.

- 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de telecomunicaciones.**



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.**

C  
H  
C  
P

La iniciativa tiene por objeto modificar las cuotas por cada kilohertz concesionado o permissionado del espectro radioeléctrico. Entre lo propuesto destaca: 1) señalar que los titulares de concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial, autorizados para la prestación de servicios de acceso inalámbrico a través de las bandas de frecuencia podrán acreditar, contra el monto anual neto de derechos, las erogaciones derivadas de las inversiones que realicen para el despliegue de infraestructura para la ampliación de cobertura, con fines de desarrollo social, en localidades que no cuenten con el servicio de acceso a internet móvil, así como para gastos de operación relacionados con los sitios desplegados; 2) disminuir las cuotas por cada kilohertz concesionado o permissionado, según los siguientes rangos de frecuencia; a) de 2500 MHz a 2690 MHz; b) de 1850 MHz a 1915 MHz; c) 1930 MHz a 1995 MHz; d) de 1710 MHz a 1780 MHz; e) de 2110 MHz a 2180 MHz; f) de 614 MHz a 698 MHz; g) de 1427 MHz a 1518 MHz; h) de 3300 MHz a 3400 MHz, e i) 3400 MHz a 3600 MHz; 3) determinar las cuotas de 65 coberturas por área básica de servicio, las cuales únicamente se aplicarán a las concesiones que se otorguen a partir del 1 de enero de 2023 por medio de licitación pública, y a las prórrogas de dichas concesiones, y 4) estipular las cuotas por el derecho de uso del espectro radioeléctrico, por los radioenlaces del servicio fijo entres dos estaciones terminales para servicios públicos o privados de señales de telecomunicaciones, las cuáles se pagarán anualmente por cada enlace. Para tal fin modifica los artículos 244, 244-B, 244-E; 244-G, 244-H, 244-I, 244-J y 245, deroga el artículo 244-E-1, y adiciona el artículo 239 Bis de la Ley Federal de Derechos.

**4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Derechos, en materia de fortalecimiento a la atención de las personas mexicanas en el extranjero. Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La iniciativa propone establecer que los recursos que se obtengan por el pago de derechos por trámites y servicios conforme a los artículos 27, fracciones I y IV, y 30 constitucionales, en materia de nacionalidad y naturalización, prestados en el territorio nacional y, en su caso, en el exterior, se destinarán en un 15% para la operación y mejora continua en los trámites, procedimientos o servicios en materia de permisos de nacionalidad y naturalización, y de exhortos internacionales o comisiones rogatorias, que proporciona la Secretaría de

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Relaciones Exteriores.

- C  
H  
C  
P
- 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 244 de la Ley Federal de Derechos. Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso a las tecnologías de la información, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Para ello propone determinar que, tratándose de concesiones indígenas del espectro radioeléctrico, el pago de estas contribuciones no podrá ser mayor al 5% de los ingresos que tengan, privilegiando en todo momento su subsistencia para la difusión de la cultura, la ciencia y la educación, así como la garantía del derecho de las comunidades a la libertad de expresión.

- 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La iniciativa tiene por objeto establecer una mayor recaudación por los derechos por concesiones y asignaciones mineras. Para ello propone: 1) determinar que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas: I) durante el primer y segundo año de vigencia, \$17.26; II) durante el tercero y cuarto año de vigencia, \$25.82; III) durante el quinto y sexto año de vigencia, \$53.36; IV) durante el séptimo y octavo año de vigencia, \$107.32; V) durante el noveno y décimo año de vigencia, \$214.64, y VI) a partir del décimo primer año de vigencia, \$377.72, y 2) aplicar a los titulares de concesiones y asignaciones mineras, así como los adquirentes de derechos relativos a esas concesiones que obtengan ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, una tasa del 9 por ciento, por concepto de derecho especial sobre minería, a la diferencia positiva que resulte de disminuir a dichos ingresos, las deducciones permitidas.

- 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Krishna Karina Romero Velázquez y**



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa tiene por objeto exentar a los egresados del pago por concepto del registro de título profesional, de grado académico y de expedición de cédula profesional. Para ello propone determinar que para el caso de los registros de título profesional y de grado académico expedidos por instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo Nacional que impartan educación superior, así como la expedición de la respectiva cédula profesional, se exentarán del pago al 100 % respecto del monto que corresponda.

#### 8. **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos. Sen. María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La iniciativa tiene por objeto otorgar la condonación del pasaporte oficial a las personas mexicanas deportistas, estudiantes, artistas, científicos o que participen en algún certamen de belleza y que representen a México. Para ello propone establecer que todas y cada una de las dependencias de relaciones exteriores del país, se encuentran obligadas a otorgar el pasaporte gratuito por 3 años a las personas mexicanas deportistas, atletas, boxeadoras, estudiantes, artistas, científicas o participantes de certamen de belleza, siempre y cuando el beneficiario demuestre su participación como representante de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 9. **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La iniciativa tiene por objeto establecer una excepción del pago de derechos por servicios migratorios. Para ello propone exentar del pago de derechos por servicios migratorios a los Miembros de la tripulación que ingresen al país a bordo de cualquier tipo de embarcaciones de recreo y deportivas, en puertos mexicanos, siempre y cuando no excedan de quince días, contados a partir del primer arribo a territorio nacional.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos. Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La iniciativa tiene por objeto establecer que los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas deberán pagar \$700.00 por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia legal.

Asimismo, la iniciativa propone señalar que, los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho antes descrito, se destinarán en un 80% para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determinen los Gobiernos de los estados fronterizos del país.

**11. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

La iniciativa tiene por objeto determinar que los guías turísticos certificados por la Secretaría de Turismo, en todas sus clasificaciones, no pagarán el derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación.

**12. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos. Dip. Wilbert Alberto Batún Chulim y Dip. Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La iniciativa tiene por objeto incluir al municipio de Felipe Carrillo Puerto de Quintana Roo en la contribución en materia del uso, goce o aprovechamiento de los bienes inmuebles del dominio público. Para ello propone determinar que el municipio de Felipe Carrillo Puerto de Quintana Roo que actualmente es parte de la Zona II, pase a la Zona VIII, descrita en el artículo 232-D, para efectos de que las personas físicas y morales estén obligadas a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**13. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Rocío Hernández Villanueva, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La iniciativa tiene por objeto destinar recursos para el mantenimiento y conservación de humedales y manglares. Para ello propone: 1) estipular que los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos relacionados con las playas, la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, servicios de vida silvestre, impacto ambiental, servicios forestales y prevención y control de la contaminación se destinarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento y conservación de humedales y manglares; 2) determinar que se pagarán derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, derivado de actividades en zonas de manglares o humedales, y 3) establecer que los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el inciso anterior, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para acciones de mantenimiento y conservación de humedales y manglares, entre otros.

**14. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Dip. Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México.**

La iniciativa tiene por objeto exentar del pago al 100% por el registro de título profesional, diploma de especialidad y de grado académico. Para ello propone establecer que la exención será para los títulos expedidos por instituciones públicas y privadas del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo superior, así como la expedición de cédula profesional con efectos de patente o de cédula de grado académico.

Se precisa que el texto original de las Iniciativas descritas en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Iniciativa de referencia.

**SEGUNDA.** Del análisis efectuado a la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, los integrantes de esta Comisión Legislativa consideran acertada la propuesta de realizar una modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, con el objetivo de otorgar un destino específico de los recursos obtenidos por la expedición de la condición de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con su objeto social.

**TERCERA.** Los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos acertada la propuesta del Ejecutivo Federal de reformar la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, para incorporar el pago del derecho de trámite aduanero a las operaciones de importación y exportación de mercancías, cuando se efectúan al amparo de tratados internacionales que las excluya del cobro de cargos o derechos sobre el valor de las mismas.

Adicionalmente, consideramos pertinente la inclusión de la disposición transitoria que establece que la modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

**CUARTA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera adecuada la propuesta de precisar en el primer párrafo del artículo 77, que el derecho por el servicio de recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración, se actualiza independientemente del acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica, con el

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

propósito de garantizar a dicha Comisión, el cobro por la prestación del servicio que proporciona, en el cual lleva a cabo el despliegue de recursos humanos y materiales para el análisis de la información presentada.

C  
H  
C  
P

**QUINTA.** Los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos acertada la propuesta del Ejecutivo Federal de derogar los artículos 162, 165, 166, 167, 168, 168-B, 171, 171-A y 171-B de la Ley Federal de Derechos, con el fin de trasladar su contenido a los artículos 195-Z-30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35 y 195-Z-36 de dicho ordenamiento jurídico, con la finalidad de que la ley fiscal sea acorde con el traslado de las facultades que tuvo encomendadas la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) a la Secretaría de Marina, como autoridad nacional encargada de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria.

**SEXTA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la propuesta del Ejecutivo Federal de adicionar un segundo párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, para establecer la reducción del 70% al monto de la cuota de los derechos establecidos en las fracciones IV y IX del mismo artículo, en virtud de que desde el año 2009 el citado beneficio fiscal se ha venido incorporando mediante disposiciones transitorias de la referida Ley, con la finalidad de seguir apoyando a las y los estudiantes quienes pertenecen a un grupo vulnerable que necesitan fortalecer su situación socioeconómica, respecto al registro del título y expedición de cédula profesional, de nivel técnico o profesional técnico emitidos por las instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior.

**SÉPTIMA.** Los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos acertada la propuesta de derogar el derecho relativo a la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas, previsto en el artículo 194-N de la Ley Federal de Derechos, toda vez que, derivado de la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 11 de abril de 2022, ya no existe el fundamento legal de dicha autorización, por lo que deja de ser procedente el cobro de derechos respectivo.

**OCTAVA.** Derivado de las nuevas atribuciones conferidas a la Secretaría de Marina, conforme a lo descrito en la Quinta consideración del presente Dictamen, esta Comisión



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

considera adecuada la propuesta de adicionar un artículo 195-Z-30 a la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de establecer el cobro por la expedición del certificado de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, a solicitud de parte, respecto de embarcaciones o empresas (agente naviero, naviero u operador).

**NOVENA.** Asimismo, esta Comisión Legislativa concuerda con lo planteado en la Iniciativa en estudio, relativo a adicionar el artículo 195-Z-31 a la Ley Federal de Derechos, en relación con la autorización para que artefactos navales permanezcan en zonas marinas mexicanas y permisos para servicio de dragado, de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga y especiales para servicio de personas pasajeras, así como las exenciones para embarcaciones o artefactos navales dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos y aquellas del Gobierno Federal dedicadas a servicios oficiales.

**DÉCIMA.** La que dictamina, considera adecuada la propuesta de adicionar un artículo 195-Z-32 a la Ley Federal de Derechos, por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de la concesión, permiso o autorización, para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para prestar servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua en embarcaciones o artefactos navales, y sus exenciones.

**DÉCIMA PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de adicionar un artículo 195-Z-33 a la Ley Federal de Derechos, relativo al permiso y renovación para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje, en términos de lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran procedente adicionar un artículo 195-Z-34 a la Ley Federal de Derechos, con el objeto de establecer derechos por la expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales del personal de la marina mercante nacional, certificados de competencia para mandar embarcaciones en el departamento de cubierta y en el de máquinas, certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados, autorización para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas, así como la autorización para prestar el servicio de pilotaje.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**DÉCIMA TERCERA.** Esta Dictaminadora considera procedente la propuesta del Ejecutivo Federal de adicionar un artículo 195-Z-35 a la Ley Federal de Derechos, relativo a la autorización para ejercer como agente naviero consignatario de buques, agente naviero general y agente naviero protector.

**DÉCIMA CUARTA.** Esta Comisión Legislativa concuerda con lo planteado en la Iniciativa en estudio, adicionando un artículo 195-Z-36 a la Ley Federal de Derechos, para contemplar el cobro por la prestación del servicio consistente en la autorización para ejercer como institución educativa particular, para la formación, capacitación y estudios de posgrado dirigidos al personal de la marina mercante nacional, así como para la expedición del certificado para ejercer como persona instructora en dichas instituciones.

**DÉCIMA QUINTA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera pertinente modificar el último párrafo del artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, a fin de eliminar la referencia a la conexión natural entre cuencas, en virtud de que el pago del derecho por el trasvase de aguas nacionales procede por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, independientemente de que exista o no conexión natural entre las cuencas. Lo anterior otorga certeza jurídica a los usuarios que se benefician por el trasvase.

**DÉCIMA SEXTA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con lo planteado en la Iniciativa en estudio respecto de la adición de un tercer párrafo al artículo 239 de la Ley Federal de Derechos para que a las personas físicas y morales que el Instituto Federal de Telecomunicaciones les autorice el uso temporal del espectro radioeléctrico, al término de su concesión, efectúen el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico en los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización.

De igual forma, la que dictamina estima procedente la modificación del quinto párrafo del propio artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, sustituyendo la referencia de "bandas de uso oficial" por la de "concesiones de uso público", toda vez que en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente sólo se hace mención a éste último concepto.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Esta Comisión Legislativa concuerda con lo planteado en la Iniciativa en

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

estudio sobre actualizar diversas referencias que se hacen en los artículos 276, 277, 277-A, 278, 278-B, 279, 282 y 282-C de la Ley Federal de Derechos, en los que se prevé el esquema fiscal de los derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con el propósito de generar congruencia con lo previsto en la normatividad vigente que regula las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación. Se estima que estas medidas propician la prevención y control de la contaminación del agua lo cual es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad.

No obstante lo anterior, por lo que hace a la referencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-AA-3-1980 Aguas Residuales-Muestreo, publicada el 25 de marzo de 1980 en el Diario Oficial de la Federación, que se menciona en la definición de "Método de Muestreo", contenida en el inciso a) de la fracción IV, del artículo 278-B de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, si bien la citada Norma se publicó en el Diario Oficial de la Federación en la fecha que se indica, los miembros de esta Comisión Dictaminadora estimamos que la referencia normativa que resulta aplicable al método de muestreo es la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas Residuales-Muestreo, en virtud de que el Transitorio Quinto de la abrogada Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada el 1 de julio de 1992, estableció que las normas oficiales mexicanas de carácter voluntario expedidas con anticipación a la entrada en vigor de dicha Ley seguirían vigentes, debiendo la Secretaría de Economía (en ese entonces la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la referida Ley, modificar mediante acuerdo la denominación de las normas oficiales mexicanas por el de normas mexicanas.

En razón de lo anterior y dando cumplimiento al transitorio mencionado en el párrafo anterior, se emitió el Acuerdo por el que se modifica la denominación de las Normas Oficiales Mexicanas de carácter voluntario por el de Normas Mexicanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 1992, mediante el cual diversas Normas Oficiales Mexicanas de carácter voluntario publicadas en el Diario Oficial de la Federación hasta el 16 de julio de 1992, cambiaron de denominación, modificándose las tres primeras letras de su nomenclatura, de "NOM" para ser "NMX", entre las que se ubica la NOM-AA-3-1980 Aguas Residuales-Muestreo.

Por lo que, a juicio de esta Dictaminadora, sólo deberá hacerse referencia a la Norma Mexicana; en ese sentido, se propone que la definición de "Método de Muestreo"



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

contenida en el artículo 278-B de la Iniciativa de Ley que se dictamina, quede en los siguientes términos:

**"Artículo 278-B. ...**

**IV. ...**

a). Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Oficial Mexicana ~~NOMNMX-AA-003-1980~~ **NOMNMX-AA-003-1980** Aguas Residuales-Muestreo, ~~publicada el 25 de marzo de 1980 en el Diario Oficial de la Federación.~~

En ese mismo orden de ideas esta Comisión considera necesario que la referencia de las normas mexicanas continúe en la definición de Método de Prueba, prevista en el inciso d) de la fracción IV del artículo 278-B de la Iniciativa que se dictamina, toda vez que si bien en la Ley de Infraestructura de la Calidad actualmente sólo se hace referencia a "Estándares" cuya definición es similar a la de "Norma Mexicana" prevista en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, al día de hoy se contempla una coexistencia de ambos instrumentos, de esta manera, en la definición de Método de Prueba de la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, se hace referencia a las normas mexicanas enlistadas en dicha norma oficial, por lo que con el propósito de generar certeza jurídica, los miembros integrantes de esta comisión legislativa proponemos el siguiente texto:

**"Artículo 278-B. ...**

**IV. ...**

d). Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las normas oficiales mexicanas, **normas mexicanas** y estándares correspondientes."

**DÉCIMA OCTAVA.** La que dictamina coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

adicionar un octavo párrafo al artículo 288 de la Ley Federal de Derechos para ampliar el supuesto de exención del pago de derechos por acceso a sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, a las personas integrantes de comunidades indígenas que residan en los municipios colindantes a los mismos.

Lo anterior, con el propósito de resguardar el vínculo de esas comunidades, con los sitios y zonas arqueológicas aledañas a los municipios donde residen, al reconocer que descienden de poblaciones que edificaron los sitios y zonas arqueológicas, los cuales forman parte de su identidad.

En ese mismo orden de ideas, esta Comisión considera congruente la propuesta de incluir como supuesto de exención del pago de derechos, por el acceso a museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, a las personas guías de turistas, reconociendo la importante labor que desempeñan en la difusión de la vasta cultura de nuestro país, tanto al turista nacional como al extranjero, con la finalidad de que los ingresos que obtengan por el desempeño de su trabajo no se vean mermados con el pago de este derecho.

**DÉCIMA NOVENA.** A juicio de esta Dictaminadora es procedente contemplar en las disposiciones transitorias de la Iniciativa materia de dictamen, la salvedad de que la reforma del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos inicie su vigencia al día siguiente de la publicación del Decreto propuesto en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, esta Comisión considera viable el plazo de 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al mismo artículo, para la constitución del fideicomiso público federal sin estructura que debe efectuar la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

De igual forma, se coincide con la procedencia de contemplar que las erogaciones que se realicen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se harán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, sin posibilidad de autorizaciones presupuestales adicionales para el ejercicio fiscal de 2024, ni subsecuentes.

Adicionalmente, esta Comisión Legislativa concuerda con lo planteado en la Iniciativa en



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

estudio al incluir la disposición transitoria que deroga el Transitorio Segundo del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, para suprimir la obligación de constituir el fideicomiso público federal dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

**VIGÉSIMA.** La que dictamina coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de incluir mediante disposición transitoria que la reforma a la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera adecuada la propuesta de incorporar una disposición transitoria en la cual se establezca que la entrada en vigor de los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda, previstos en la Tabla de Límites Permisibles de la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, será el 11 de marzo de 2026, en congruencia con el artículo tercero transitorio de la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Los miembros de esta Comisión Dictaminadora comparten la propuesta del Titular del Ejecutivo Federal de dar continuidad al tratamiento de los sujetos obligados a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por ello, en lugar de pagar los derechos por dichos conceptos previstos en el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2024, puedan optar por pagar el monto que efectuaron conforme a las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal de 2023, más el 4.5%, sin que sea posible que ese monto a enterar, sea inferior a la cuota mínima establecida para el ejercicio fiscal de 2024.

Adicionalmente, esta comisión coincide con la procedencia y continuidad del mecanismo mediante el cual los Almacenes Generales de Depósito; Bancas de Desarrollo; Casas de Bolsa; Casas de Cambio; Inmobiliarias; Federaciones constituidas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; Sociedades de Inversión; Uniones de Crédito; Fideicomisos Públicos; Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, constituidas en el ejercicio fiscal de 2023, puedan optar por pagar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia dispuesto en las fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII,

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

XV, XVIII y XIX del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos.

De igual forma, se considera oportuno que para el ejercicio fiscal 2024, la determinación de la cuota mínima tratándose de las casas de bolsa se contemple como capital mínimo para su funcionamiento el equivalente en moneda nacional a 3'000,000 de unidades de inversión.

Asimismo, esta Comisión que dictamina coincide en que las instituciones de banca múltiple a que se refiere la fracción IV del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, puedan optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes para el año 2023 hubieren pagado, más el 10% del resultado de la suma de los factores que se establecen en los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia establecido para el 2024.

En esa tesitura, se considera procedente que se mantenga la salvedad de que, en ningún caso, los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada entidad financiera contempladas en el mismo artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos.

Por otra parte, la que dictamina estima oportuno señalar que las bolsas de valores sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contempladas en la fracción III del artículo 29-E, en lugar de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia previstos en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2024, puedan tener la opción de pagar la cantidad equivalente en moneda nacional al 1% de su capital contable.

En ese mismo tenor, la que dictamina considera viable establecer que cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en términos de dichas disposiciones transitorias y, siempre y cuando realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no podrán aplicar el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.

**VIGÉSIMA TERCERA.** La que dictamina considera acertada y procedente la propuesta del Ejecutivo Federal de mantener los valores del año 2023 durante el ejercicio fiscal de 2024, de las cuotas de los derechos contenidos en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1,



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuales no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.

C  
H  
C  
P

**VIGÉSIMA CUARTA.** Los miembros integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos acertada la propuesta del Ejecutivo Federal, de establecer en una disposición transitoria un mecanismo de apoyo a las personas usuarias de cuerpos receptores propiedad de la Nación, cuyas descargas de aguas residuales contengan contaminantes que rebasen los límites permisibles que se establecen en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, derivado de la presente Iniciativa de reforma a la citada Ley, para que puedan beneficiarse de la exención del pago del derecho por el uso y aprovechamiento de dichos bienes, con la condición de que hayan presentado ante la Comisión Nacional del Agua un Programa para el Cumplimiento, para mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales y eviten rebasar los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros, que se plasman en la propia disposición transitoria en la que se otorga el beneficio.

**VIGÉSIMA QUINTA.** De la lectura al texto propuesto, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente realizar algunas precisiones de forma en el artículo 288, primer y noveno párrafos, así como en el Transitorio Tercero, primer y tercer párrafos, a efecto de dar congruencia a la redacción de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 18-A, párrafo primero; 49, párrafo primero, fracción IV; 77, párrafo primero; 223-Bis, párrafo decimoséptimo; 239, párrafo quinto; 276, párrafo segundo; 277, párrafo primero; 278, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero, el contenido de la tabla, III, párrafo primero, el contenido de la tabla; 278-B, fracciones III, incisos a, párrafo primero y la Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples, b, párrafo primero y las definiciones Qi y Qt, d y e, IV, incisos a, b, párrafo primero, Tabla B. Descargas Municipales y Tabla C. Descargas no Municipales y párrafo segundo, c, párrafos primero y segundo, y d, V, VI, párrafos primero y segundo y VIII, párrafo primero; 279, párrafos segundo, su tabla y tercero; 282, fracción I, párrafo primero, la Tabla LÍMITES PERMISIBLES y la Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS; 282-C, párrafo primero; 288, párrafos primero, cuarto y sexto; se adicionan los artículos 185, con un párrafo segundo; 195-Z-30; 195-Z-31; 195-Z-32; 195-Z-33; 195-Z-34; 195-Z-35; 195-Z-36; 239, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente; 277-A, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente; 278, fracción I, con un párrafo segundo; 278-B, fracción IV, inciso b, con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; 288, párrafos octavo y noveno, y se derogan el párrafo segundo del artículo 18-A; los artículos 162; 165; 166; 167; 168; 168-B; 171; 171-A; 171-B y 194-N y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 277 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga.)

...

**Artículo 49.-** ...

I. a III. ...

IV. En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, así como de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan, por cada operación ..... \$407.82

V.- a VIII.- ...

...

...

...

...

...

...

...

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Artículo 77.** Por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, cualquiera que sea el acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica que ponga fin al procedimiento, se pagarán derechos conforme a la cuota de ..... \$227,240.86

C  
H  
C  
P

**Artículo 162.** (Se deroga.)

**Artículo 165.** (Se deroga.)

**Artículo 166.** (Se deroga.)

**Artículo 167.** (Se deroga.)

**Artículo 168.-** (Se deroga.)

**Artículo 168-B.** (Se deroga.)

**Artículo 171.** (Se deroga.)

**Artículo 171-A.** (Se deroga.)

**Artículo 171-B.** (Se deroga.)

**Artículo 185.-** ...

I. a XIV. ...

Por el registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva, se pagará el 30% del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Artículo 194-N.** (Se deroga).

**Artículo 195-Z-30.** Por la expedición de certificados de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional se pagará la cuota de ..... \$669.03

**Artículo 195-Z-31.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, resolución de trámites a cargo de la Secretaría de Marina, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Por la expedición de autorización para la permanencia de artefactos navales y permiso para servicio de dragado en zonas marinas mexicanas, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:

- a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$13.1939
- b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$10.9083
- c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$9.0634
- d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$6.7949
- e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$4.5260

II. Por la expedición del permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga en general, o mixto incluyendo el de pasajeras y pasajeros, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:

- a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$49.37
- b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$40.91
- c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$34.30
- d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$25.76
- e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$17.13



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

III. Por la expedición del permiso especial para servicio de pasajeras y pasajeros a partir de 2 unidades de arqueo bruto, por unidad de arqueo bruto o fracción ..... \$11.63

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo, las embarcaciones o artefactos navales siguientes:

I. Las dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos.

II. Las pertenecientes al Gobierno Federal, que estén dedicadas a servicios oficiales.

**Artículo 195-Z-32.** Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

I. Concesión de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación destinados a la administración portuaria integral o a la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias ..... \$82,167.80

II. Permiso para la prestación de servicios portuarios o para la construcción y uso de embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua ..... \$20,871.49

III. Autorización para la construcción de obras marítimas y de dragado ..... \$65,470.58

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo:

I. Las Instituciones que se dediquen a la investigación oceanográfica.

II. Las escuelas de preparación y capacitación de personal técnico para la explotación del mar.

III. Los hospitales de beneficencia pública.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### IV. Las instalaciones de señales marítimas y maniobras de rescate.

**Artículo 195-Z-33.** Por otorgar permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, o su renovación, se pagará anualmente el derecho correspondiente por cada embarcación, conforme a las cuotas siguientes:

#### I. Cruceros turísticos:

- a). Embarcaciones de pasajeras y pasajeros, de hasta 499.99 unidades de arqueo bruto, equipadas para brindar servicios de pernocta, descanso y recreativos a bordo y en puerto ..... \$23,254.71
- b). Embarcaciones de 500 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$48,623.45
- c). Embarcaciones de 1,000.01 hasta 5,000.00 unidades de arqueo bruto ..... \$64,480.20
- d). Embarcaciones de más de 5,000.01 unidades de arqueo bruto ..... \$75,050.55

#### II. Transporte de pasajeras y pasajeros en navegación de cabotaje:

- a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto ..... \$1,033.47
- b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto ..... \$2,066.96
- c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto ..... \$4,133.91

**Artículo 195-Z-34.** Por el estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición o reposición de los siguientes documentos, se pagará el derecho correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

I. Títulos profesionales al personal de la marina mercante nacional, tanto de cubierta como de máquinas ..... \$1,389.98

II. Certificados de competencia para mandar embarcaciones, tanto en el departamento de

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

cubierta como en el de máquinas ..... \$926.44

III. Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados ..... \$1,853.59

IV. Documento oficial para poder ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas:

a). Personal subalterno, para ejercer un cargo que requiera certificado de competencia ..... \$926.44

b). Personal titulado ..... \$1,389.98

V. Expedición de refrendos de títulos a oficialidad de la marina mercante ..... \$694.68

VI. Por la expedición de la autorización para prestar el servicio de pilotaje ..... \$1,041.67

**Artículo 195-Z-35.** Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

I. Por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en:

a). Navegación de Altura ..... \$12,338.05

b). Navegación de Cabotaje ..... \$8,812.45

II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector ..... \$25,089.75

**Artículo 195-Z-36.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, la expedición de la autorización, certificado o su renovación, para ejercer como institución educativa particular o como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

I. Para ejercer como institución educativa particular, o su renovación ..... \$15,367.82

II. Para ejercer como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, o su renovación ..... \$1,535.50

C  
H  
C  
P

Artículo 223-Bis. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

...

...

Para los efectos de este artículo se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, que para los fines de la presente Ley pueden ser:

a) y b) ...

**Artículo 239.-** ...

...

En el caso de autorizaciones para uso temporal de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el pago de los derechos deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización correspondiente.

...

...

Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres no contribuyentes del impuesto sobre la renta y las personas usuarias de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en este capítulo. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en este capítulo, las concesiones de uso público otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

### Artículo 276. ...

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

**Artículo 277.** Para los efectos del presente Capítulo se consideran las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento o la Norma Oficial Mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

I. (Se deroga.)

II. (Se deroga.)

III. (Se deroga.)

IV. (Se deroga.)

V. (Se deroga.)

VI. (Se deroga.)

VII. (Se deroga.)

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

VIII. (Se deroga.)

IX. (Se deroga.)

X. (Se deroga.)

XI. (Se deroga.)

XII. (Se deroga.)

XIII. (Se deroga.)

XIV. (Se deroga.)

XV. (Se deroga.)

XVI. (Se deroga.)

XVII. (Se deroga.)

XVIII. (Se deroga.)

**Artículo 277-A. ...**

...

Quando la persona contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

...

...

...

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

...

### Artículo 278. ...

I. Se deberán obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga de sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno y carbono orgánico total, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de esta Ley.

Si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, se obtendrán las concentraciones de carbono orgánico total, en lugar de la demanda química de oxígeno.

### II. ...

Tipo de actividad	SST mg/l	DQO mg/l	COT mg/l
Descargas de servicios público urbano	220	500	167
Servicio de alcantarillado prestado por entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionadas para prestar dicho servicio en sustitución de las anteriores			
Descargas de comercio y servicios asimilables a las de servicios público urbano	360	1,000	333
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; confección de alfombras y similares; confección de costales y productos textiles recubiertos de materiales sucedáneos; confección de prendas de vestir; confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte; impresión e industrias conexas; comercio, productos y servicios; transportes, correos y almacenamientos; transporte por ducto; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reparación y mantenimiento; servicios personales y; servicios de apoyo a los negocios			
Descargas preponderantemente biodegradables	1,000	3,000	1,000
Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; industrias alimentarias, de bebidas y tabaco; industria de la madera; industria del papel y; fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos			
Descargas preponderantemente no biodegradables	2,650	8,000	2,667
Minería de minerales metálicos, no metálicos y extracción de petróleo y gas; curtido y acabado de cuero y piel; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte; fabricación de muebles, colchones y persianas; otras industrias manufactureras; manejo de desechos y servicios de remediación			

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

...

III. ...

Contaminante	Tipo de cuerpo receptor		
	A	B	C
SST	\$0.00264	\$0.00390	\$0.00584
DQO	\$0.00116	\$0.00171	\$0.00255
COT	\$0.00348	\$0.00513	\$0.00765

...

IV. a VI. ...

...

...

Artículo 278-B. ...

I. y II. ...

III. ...

a). Muestra Compuesta: La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la tabla de número e intervalo de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su colecta.

Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples

Horas por día que opera el proceso generador de la descarga	Número de muestras simples	Intervalo entre colecta de muestras simples (horas)	
		Mínimo	Máximo



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Menor que 4	Mínimo 2	—	—
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4

**b).** Muestra Simple: La que se colecta por el signatario autorizado en el punto señalado en el permiso de descarga, de manera continua, en día normal de operación, que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar, cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

...

...

...

$Q_i$  = caudal medido en la descarga en el momento de coleccionar la muestra simple, en litros por segundo.

$Q_t = \sum Q_i$  hasta  $Q_n$ , en litros por segundo.

**c).** ...

**d).** Promedio Diario (PD): El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta o el resultado del promedio ponderado en función del caudal o de la media geométrica o del promedio aritmético, según corresponda al parámetro.

**e).** Promedio Mensual (PM): El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio Diario) colectadas en un mismo mes. Los caudales que se deben considerar para el citado promedio ponderado serán el resultado del promedio aritmético

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

de los caudales de las muestras simples que conforman cada una de las muestras compuestas.

#### IV. ...

a). Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas Residuales-Muestreo.

b). Frecuencia de informe de resultados de muestreo y análisis: La frecuencia de muestreo y análisis corresponderá al tamaño de población en el caso de descargas municipales, y en el caso de descargas no municipales, a la carga de contaminantes, según se indica en las tablas de descargas municipales y no municipales, respectivamente.

Se entiende por carga de contaminante la cantidad de éste expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Tabla B. Descargas Municipales

Rango de población	Frecuencia de muestreo y análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor que 50,000 habitantes	Mensual	Trimestral
Igual o menor a 50,000 habitantes	Trimestral	Trimestral

Tabla C. Descargas no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Carbono Orgánico Total* Toneladas/día	Sólidos Suspendidos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor de 3.0	Mayor a 0,75	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Igual o menor de 3.0	Igual o menor de 0.75	Igual o menor de 3.0	Trimestral	Trimestral
----------------------	-----------------------	----------------------	------------	------------

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el informe de resultados son los que se indican en el presente Capítulo.

c). Cálculo de los Valores: En el informe de resultados de muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos, se debe considerar el valor del promedio mensual de acuerdo con la definición dada en este procedimiento, así como los días hábiles de actividad o producción normal.

El muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos en la frecuencia indicada en las tablas de descargas municipales y de descargas no municipales, debe considerar:

1.- a 3.- ...

...

...

...

d). Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y estándares correspondientes.

V. Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras colectadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento de muestreo de descargas establecido en este artículo.

VI. En caso de que el agua clara o de primer uso de abastecimiento registre concentración de algún contaminante en Promedio Mensual, se podrá restar de la concentración de la descarga, a excepción de los parámetros: temperatura, pH, toxicidad aguda, color verdadero, escherichia coli, enterococos fecales y huevos de helmintos, siempre y cuando



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, a través de al menos dos análisis Promedio Diario de calidad del agua efectuados, realizados en términos de lo dispuesto en este artículo.

Los informes de resultados de muestreo y análisis de agua de abastecimiento referidos en el párrafo anterior realizados en un mismo mes serán válidos para los informes de resultados de muestreo y análisis de aguas residuales realizados en el trimestre al que corresponda el citado mes.

...

VII. ...

VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán informar trimestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los contribuyentes a que se refiere el presente Capítulo, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

Artículo 279. ...

...

Rango de población	Proporción de la inversión por parte del contribuyente
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

...

...

...

...

...

### Artículo 282.- ...

I. Los contribuyentes cuya descarga de aguas residuales del trimestre no rebase los límites permisibles establecidos en las siguientes tablas o, en su caso, en las condiciones particulares de descarga que la Comisión Nacional del Agua emita conforme a la declaratoria de clasificación del cuerpo de las aguas nacionales que corresponda, publicada en el Diario Oficial de la Federación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Aguas Nacionales.

**Tabla LÍMITES PERMISIBLES**

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Grasas y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21
Sólidos Suspendidos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84
Carbono Orgánico Total*	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30
Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15
Huevos de Helminthos (huevos/litros)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1								
Escherichia coli (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200
pH (UpH)	6-9																	
Color verdadero	Longitud de onda									Coeficiente de absorción espectral máximo								
	436 nm									7,0 m-1								
	525 nm									5,0 m-1								
	620 nm									3,0 m-1								
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición																	

NA: No Aplica

PM: Promedio Mensual

PD: Promedio Diario

VI: Valor Instantáneo

NMP: Número más probable

UpH: Unidades de pH

UT: Unidades de Toxicidad

\* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.

\* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.

\* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta E. coli.

\* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.

Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marismeras mexicanas			Suelo								
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
										PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Arsénico	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,1	0,15	0,2
Cadmio	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,05	0,075	0,1	0,1	0,15	0,2	0,05	0,075	0,1
Cianuro	1	2	3	1	1,5	2	2	2,50	3	2	2,5	3	1	1,50	2	1	1,5	2
Cobre	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6
Cromo	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1
Mercurio	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,005	0,008	0,01	0,008	0,01	0,01
Níquel	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4
Plomo	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Zona	10'	15'	20'	10'	15'	20'	10'	15'	20'	10'	15'	20'	10'	15'	20'
Parámetros máximos de manejo K100L	P.M. Promedio Mensual P.D. Promedio Diario V.I. Valor Instantáneo														

C  
H  
C  
P

...

...

### II.- a VIII.- ...

**Artículo 282-C.** Las personas contribuyentes que cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales y aquéllas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y éstas sean de una calidad igual o superior a la establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, pagarán el 70% del monto que corresponda al derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Segundo de esta Ley. Este beneficio se aplicará únicamente a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de aguas residuales, siempre y cuando las personas contribuyentes cumplan con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y esta Ley.

...

**Artículo 288.** Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

...

...

...

...

...



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

...

...

...

...

...

...

El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, con discapacidad, docentes y estudiantes en activo, así como pasantes o dedicadas a la investigación que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas los domingos.

...

Las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo, no pagarán el derecho por su acceso, siempre que acrediten su domicilio en dichos municipios con una identificación oficial vigente.

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional, debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, estarán exentas del pago del derecho por



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, salvo:

I. La modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.

II. El Transitorio Segundo del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, que se deroga a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. La modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

IV. Los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda (UT) previstos en la tabla contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.

**Segundo.** Durante el año 2024, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:

I. Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, con excepción de las instituciones de banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 4.5% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.

Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional a tres millones de unidades de inversión.

II. Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

C  
H  
C  
P

III. Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere la presente fracción, las bolsas de valores deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.

IV. Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos en las fracciones I, II y III de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.

V. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuotas previstas en dichas disposiciones no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.

Las personas concesionarias de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sujetas al pago de los derechos mencionados en el párrafo anterior, deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2024, los derechos vigentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.

**Tercero.** Las personas contribuyentes que estén obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, que cuenten con un Programa vigente para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, de conformidad con los "Lineamientos que establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento establecidos en el artículo cuarto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, que tenga como finalidad mejorar la calidad de las descargas de sus



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones y/o procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar dichos límites, no estarán obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, siempre y cuando cumplan además de lo comprometido en el Programa, con los límites y parámetros establecidos en las siguientes Tablas:

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																				
PARÁMETROS (Miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO			
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Temperatura °C (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40
Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25
Materia Flotante (3)	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Sólidos sedimentables (m/l)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2
Sólidos Suspendidos Totales	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	100	175	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	100	200	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- (1) Instantáneo
- (2) Muestra Simple Promedio Ponderado
- (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS																				
PARÁMETROS (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO			
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales Naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Arsénico	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.05	0.1	0.1	0.2



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Cianuro	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4.0	6.0
Cromo	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01
Níquel	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
Plomo	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	5	10	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20

(\*) Medidos de manera total.

PD= Promedio Diario

PM= Promedio Mensual

NA= No es Aplicable

(A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

C  
H  
C  
P

Para tales efectos, las personas contribuyentes deberán medir el volumen en cada punto de descarga que hayan registrado en el Programa para el Cumplimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en términos del artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos y acompañar a la declaración del trimestre respectivo el reporte que emita un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 278-B de la referida Ley, donde se acredite que la calidad de la descarga se efectúa en términos de los límites máximos permisibles de las tablas en referencia.

En caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para el Cumplimiento correspondiente en términos de los Lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este Transitorio, las personas contribuyentes estarán obligadas a efectuar el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, con las actualizaciones y recargos correspondientes, generados a partir de la fecha en que se aplicó el beneficio fiscal a que se refiere este artículo.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2023.

18-10-2023

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 239 votos en pro, 196 en contra y 2 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 17 de octubre de 2023.

Discusión y votación 18 de octubre de 2023.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

# Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 18 de octubre de 2023

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Honorable asamblea, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Tiene, para ello, el uso de la palabra para fundamentar en nombre de la comisión la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, hasta por 10 minutos.

**La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva:** Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. El dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se ha distinguido por reflejar congruencia con las regulaciones y atribuciones del sector público, por lo que la intención de la presente administración es seguir estableciendo medidas a través de diversas propuestas que otorguen seguridad y certeza jurídica a los mexicanos en el pago de sus derechos.

El dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía forma parte del llamado *paquete económico* de 2024, presentado por el Ejecutivo federal ante la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2023, el cual se caracteriza por no incluir la creación de nuevos derechos, únicamente contempla los incrementos por debajo de la inflación a algunas cuotas a fin de cumplir dicho compromiso.

La Ley Federal de Derechos es un ordenamiento de carácter fiscal que establece el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación que requieren la revisión de la permanencia de derechos, conceptos, definiciones e, incluso, adecuaciones derivadas de compromisos internacionales en los que México es partícipe, a fin de adaptarse a las disposiciones administrativas e, incluso, a los tratados internacionales vigentes.

Así, el dictamen en comento considera los diversos cambios habidos en el marco jurídico para dar cumplimiento a los compromisos internacionales, identificar el contenido de la legislación fiscal con la normativa administrativa, aclarar supuestos de causación de los derechos, así como beneficiar a sectores vulnerables.

De los trabajos realizados en la comisión, se integró un dictamen que presenta un total de 13 modificaciones, 7 adiciones y 10 derogaciones de 30 artículos de la Ley Federal de Derechos vigente. Destacan, entre otros los siguientes:

En materia de servicios educativos, se mantiene el apoyo a estudiantes del país que han acreditado un nivel educativo técnico o profesional técnico, que soliciten el registro de su título profesional, así como la expedición de cédula profesional consistente en un descuento de 70 por ciento del derecho correspondiente, a fin de seguir apoyando a las y los estudiantes pertenecientes a un grupo vulnerable que necesitan fortalecer su situación socioeconómica.

Se continúa con la autorización del uso temporal del espectro radioeléctrico a las personas físicas y morales que al término de la concesión hayan efectuado el pago correspondiente. Derivado de las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercios Marítimos y de la Ley de Puertos, por medio de la cual se facultó a la Secretaría de Marina como autoridad nacional para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria, se reestructuraron sus facultades.

Finalmente, debe enfatizarse que, acorde con los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, con el presente dictamen se actualiza la Ley Federal de Derechos para guardar paridad con los costos de los procesos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, eroguen en beneficio de las y los ciudadanos con el objetivo de hacer más ágiles, eficientes y de mayor calidad los servicios prestados por nuestro gobierno. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva.

Para presentar una moción suspensiva, tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Gracias, presidenta. Con la venia.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Lamentablemente para nuestro bello país, como es costumbre para este régimen, una vez más estamos discutiendo con premura y desaseo un dictamen de iniciativa de Ley de Derechos carente de una adecuada discusión y análisis y que, además, utilizan para seguir exacerbando todos los ingresos que pueden llevar para el Tren Maya, una megaobra de este Legislativo.

Como muchas de las cosas que se ocurren al señor presidente, una vez más el oficialismo y los miembros adeptos de las fracciones parlamentarias partidistas del presidencialismo exacerbado renunciaron a las facultades constitucionales que tiene este poder de control sobre el Ejecutivo y pretenden que se apruebe una propuesta violentando, como ya se les hizo costumbre, acuerdos y el debido proceso legislativo.

La intención, no nos queda duda y la sabemos a todas luces, como es el sello de esta administración, la mentira y el engaño, es lo que tiene todo alrededor de la Ley de Derechos. La intención fundamental es buscar que no se haga público un desastre financiero que se avecina con la aprobación de estas iniciativas de ley.

Los montos de endeudamiento que reflejan lo que durante más de cinco años hemos denunciado hoy resulta imposible negar y ocultar. El irresponsable manejo de las finanzas públicas tiene como resultado la mayor contratación de una deuda de los últimos 30 años. Sí, existe deuda. Por más que intenten negarlo a las y los ciudadanos, la deuda existe y hoy es la más grande de los últimos 30 años.

Aquel que juró no endeudar al país nos tiene en condiciones muy complicadas y en la antesala de una crisis cuyas consecuencias serán pagadas por las y los mexicanos. Y lo único que contestan es: "Los de antes lo hacían peor". Y no tienen siquiera posibilidades de armar argumentos que en realidad nos digan por qué es necesario este endeudamiento.

La fórmula que podría atenuar el panorama complicado que se avizora requiere voluntad política y de responsabilidad, pero sobre todo compromiso con las y los mexicanos. No, no con el señor presidente. Y las aspiraciones personales de cada una de las y los diputados.

Si no se quiere hacer valer el juramento y compromiso adquirido con nuestra ciudadanía, pues será ésta la que sufra las consecuencias de endeudar a las futuras generaciones. Sí están haciendo válido el compromiso que tienen con su presidente. Futuras generaciones que tendrán que sortear las vicisitudes y consecuencias de la

tozudez, y necesidad y necesidad, porque no se puede llamar de otra forma, de quien considera que lo importante es construir obras sin planeación y con nula proyección de rentabilidad.

Presentamos esta moción suspensiva a fin de que el dictamen sea discutido con mayor profundidad, pero sobre todo que cumpla las necesidades de las y los ciudadanos, y no específicamente de quien vive en su propio país, llamado Pejelandia. Gracias a todos y a todas.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Elizabeth Pérez Valdez. Consulte la secretaría en votación económica si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor; gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha.**

Se otorga el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su postura, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Para fijación de postura tiene el uso de la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado Marcelino.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** La diferencia entre una persona de Estado y un tirano es la siguiente: mientras que la primera gobierna con arreglo a las leyes, con ímpetu democrático, apertura y diálogo constante, la segunda gobierna con violencia, sin respeto de la justicia ni de las leyes. No me vengan con que la ley es la ley. Señor presidente, claro que la ley es la ley y se respeta. Usted dijo que el Poder Judicial va a hacer huelga; irónicamente les apunta: "Si nunca trabajan".

Señor presidente, el Poder Judicial no se la pasa perdiendo el tiempo en circos mañaneros, sin trabajar el resto del día. El Poder Judicial está construido por trabajadoras y trabajadores más productivos que ustedes mismos. He dicho que la prensa en este país es fifí; a la prensa útil y crítica que a usted no le acomoda la *denosta*. Entienda: hay informadores profesionales: usted sólo ve a Lord Molécula.

Tengo otros datos: su frase para evadir su responsabilidad da constancia de que en Palacio habita un payaso al que hacen el trabajo sucio sus adeptos, con la esperanza de que les renueve su beca parlamentaria, cuyos requisitos son dos cosas que tienen ustedes: humillación y sumisión, y solapar la corrupción en la cuarta transformación. Eso veremos hoy en esta discusión, dictámenes hechos a las prisas y sin cumplir siquiera las formalidades que la misma comisión impone. Una vez pase esta mayoría...

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**(desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Permítame, diputado Marcelino. Diputado Amílcar, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Para hacer un par de mociones, presidenta, de orden y de apego al tema.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Primero, quiero plantear que este diputado, en su calidad de representante popular, respete al presidente del Estado mexicano, y que respete la investidura que posee respetando al pleno de esta Cámara. No queremos que se dirija con insultos. Pido que se retracte



de los insultos que ha proferido y que ellos se retiren del Diario de los Debates. Por otro lado, quiero pedir que venga el servicio médico a tomarle la presión porque, evidentemente, está fuera de sí.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Amílcar. El diputado en la tribuna está expresándose y hay que respetar su expresión. Adelante, señor orador.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Lo digo con mucho respeto, señora presidenta...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Un momento, un momento.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Es usted un payaso. Una vez más esta mayoría oficialista...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Un momento. Diputado Marcelino, un momento, por favor. Diputada Eli, ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul):** Una moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sí, adelante, diputada Eli.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul):** Le recordamos por no sé qué número de ocasión al diputado que intervino antes de mí que a ningún diputado se le puede reconvenir y mucho menos si está haciendo el uso de la tribuna en una posición de un grupo parlamentario. No nada más es la posición del diputado Marcelino Castañeda: es la posición de quienes acompañan con su voto ciudadano al Grupo Parlamentario del PRD y, además, si tiene algún tema con la salud del diputado Marcelino, es tema del diputado Marcelino, de nadie más absolutamente, y también le solicitamos con todo el respeto, a pesar de que no se lo merezca, que solamente se meta en sus asuntos, no de quien está en la tribuna. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Eli. Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul):** Moción de orden, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul):** Efectivamente, ningún legislador, legisladora puede ser reconvenido. Nadie está pidiendo que a quien está haciendo uso de la tribuna se le reconvenga. Solamente hay un planteamiento, que se dirija con respeto al compañero presidente López Obrador.

Él tiene derecho a hacer las críticas más duras, más acerbas, más sólidas, más consistentes, pero no tiene derecho a injuriar. Se injuria a sí mismo al utilizar ese tipo de términos. Entonces, y creo que no ayuda al debate. Entonces, es en ese sentido el llamado. Termine planteando que el verbo *denostar* es irregular: se dice *denuesta*, no se dice *denosta*.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Fernández Noroña. Diputado Mario Miguel Carrillo, ¿con qué objeto? Sonido en la curul 105.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul):** De orden, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul):** Pues el diputado Pablo Amílcar se refería más bien a que el diputado que está haciendo el posicionamiento en nombre del PRD, que en algún momento estuvo del lado correcto de la historia y que hoy ya perdió toda ideología, era más bien apego al tema. Estamos en un proyecto de discusión sobre Ley de Derechos. No sé qué tiene que estar, como bien dijo el diputado Fernández Noroña, injuriando al presidente de la República. Creo que se debe a que todos los discursos se los escriben y,

entonces, nada más viene a leer y en un tono burlesco quiere injuriar a los que hoy sí estamos transformando nuestro país. La oportunidad de ellos pasó y en el 24 se las vamos a volver a recetar. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado.

A ver, compañeras y compañeros en el pleno: como todos saben, en algunos momentos es aplicado el artículo del Reglamento, el 116, de apego al tema. Efectivamente, sí, pero también tenemos el artículo 61 constitucional, donde tampoco se debe reconvenir el derecho a expresarse y más en la máxima tribuna de la Cámara de Diputados.

Entonces, les pediría que dejemos al diputado Marcelino explayarse en su exposición, toda vez que estamos en fijación de posturas. Así que, por favor, pido tolerancia para ello. Sí, diputado Lixa, ¿con qué objeto?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi**(desde la curul): De orden, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sí, adelante.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta, de acuerdo con nuestro Reglamento, para presentar una moción de orden hay que señalar cuál es el de-sorden específico. Entiendo que cualquier grupo parlamentario o coalición pueda hacerlo, pero la última, penosa, intervención, donde se busca justificar exclusivamente la presencia a través del ataque y la respuesta a quien está en uso de la tribuna, deja al orador en estado de indefensión porque tiene que continuar su discurso a pesar de que ha sido multialudido y no tiene tiempo para contestar esas alusiones.

Me parece, presidenta, que si el grupo que ha hecho estos señalamientos, cree en lo que dice, se va a hacer responsable y va a abandonar las injurias, entonces, en su momento, en la tribuna, y se va a apegar al tema. Pido a la Presidencia que no permitamos que se utilicen las mociones como una especie de interrupción para fijar otros términos en el debate y atacar al orador en medio de su discurso, porque eso obedece a la naturaleza de quienes recurren a la chicana porque, carentes de ideas, no pueden presentarse en el discurso a contestar los planteamientos.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Lixa. Diputado Pablo Amílcar, ¿con qué objeto?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**(desde la curul): Presidenta, una moción de ilustración. Creo que falta a la verdad quien...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿En qué consiste la ilustración, diputado? Sea concreto, señálelo.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): En el uso de la palabra, porque...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Señálemelo el documento o el artículo por favor.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): El artículo 115, en sus dos numerales, habla no solamente de lo que dijo el diputado...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Permítame, diputado. Voy a desahogar la moción.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Y le pido que me devuelva la palabra después.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No es orador en tribuna, diputado. Vamos a desahogar la moción. Secretaría, favor de dar lectura al artículo 115 del Reglamento.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Artículo 115.

1. La moción de orden es la petición que se hace al pleno para que se guarde silencio, se mantenga la compostura, se ocupen las curules, se cumpla este Reglamento y, en general, se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración del desarrollo de la sesión.

2. La diputada o el diputado que haga la moción deberá solicitar la palabra desde su curul para señalar brevemente la moción. Si es aceptada por el presidente, hará el señalamiento; de lo contrario, continuará el curso de la sesión. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias. Continúe el orador por favor.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** En nombre del pueblo de México les digo, con todo respeto, son ustedes unos miserables, igual que su gobierno; se gastan el dinero de las y los mexicanos con el cinismo que sólo a ustedes distingue. En el sexto paquete económico de una gestión que no supo administrar, que el gobierno actuó como oposición, criticando todo lo que le incomodaba, desperdiciando el tiempo, culpando a los gobiernos anteriores, malgastando el dinero del erario, dinamitando las instituciones democráticas del país y encaminando la campaña de sus impresentables corcholatas.

Hoy aprobarán 9 billones de pesos que acabarán en sus campañas. La corrupción es parte de esta cuarta transformación y lo han aprendido muy bien al decir que por el bien de Morena primero el coyotaje de los hijos del presidente. Lo único que se ve viable es llegar a la meta de los 2 billones de deuda, porque 9 billones de pesos no les serán suficientes. México ya tuvo suficiente con 6 años, por eso los mandarán al basurero de la historia en 2024. La esperanza ya cambió de manos, y en 2024 se endereza el rumbo de este gran país.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD, la única y verdadera izquierda de México, decimos a las y los mexicanos: nosotros estamos aquí dando la batalla, buscando los cambios para que salvaguarden los derechos del pueblo de México. Diputadas, diputados del oficialismo, este gobierno no es de izquierda, no es progresista, mucho menos democrático. De encuestas está pavimentado el camino de su fracaso. Compañeras y compañeros diputados, afortunadamente ya es el último paquete económico de este gobierno de cuarta. Hoy, la esperanza ya cambió de manos...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** México se escribe con *equis* de México y Gálvez con *gde ganadora*. Sonrían porque Morena ya se va al basurero de la historia...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:**...y al PT le quedan 228 días para perder su registro, y *corrupción* se escribe con *ce*. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Marcelino Castañeda Navarrete. Tiene el uso de la palabra, para fijación de postura, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Muy buenos días, compañeras y compañeros. Hoy hemos de iniciar la discusión de lo que será la recaudación para este año en puerta, y la propuesta que tenemos nosotros, desde un estudio particularmente que hicimos en Jalisco, que incluyó a todos los grupos parlamentarios del estado, debo decirlo, es un asunto que tiene que ver con la distribución y redistribución de los ingresos.

Necesitamos una actualización en el pacto fiscal, y que si vamos a considerar la forma de recaudar tenemos que considerar no solamente ingresos sino, también, el destino de los ingresos. Una parte importante para

nosotros es que debemos decir que la parte más apremiante, no solamente para Jalisco, porque éste es un tema que muchos de ustedes tendrán sensibilidad de escuchar.

Son dos temas particulares los que aquejan a muchos de los estados, el Fone en particular, que sabemos que es una nómina administrada por la federación para el tema de educación, que en esa parte habla de infraestructura, donde el recurso no es tanto, y las economías que ahí se generan tampoco están en la administración de los estados.

Ése es un tema que hay que ir dejando para saber si vamos a participar en cómo parte de lo que recaudamos se pueden generar fondos complementarios para todos los estados. Lo digo porque si ustedes preguntan a cualquier secretario de educación de los estados en los que ustedes gobiernen, les dirá que ése es un recurso necesario y que debe administrar su estado y que debe, además, ser ampliado, ya sea con una reestructuración de este recurso, y si no se puede reestructurarlo, bueno, pues fijar fondos complementarios para que fortalezcan el Fone; ése es en particular.

Pero los temas de salud, recuerden ustedes que venimos de varias transiciones de varios sistemas de salud, ya es innegable que ahí traemos un desorden en términos administrativos. Hay reglas de operación que hay que fijar en esa parte.

Por tanto, creo que es un buen momento para determinar cómo vamos a recaudar, cómo vamos a llevar a cabo la distribución de estos ingresos, adónde vamos a dirigirlos, cómo vamos a redistribuir el recurso, y ésta es la parte que quisiera hacer el llamado para que pudiéramos iniciar lo que va a ser, además, incluso, una sesión larga, en la cual lo que sí queríamos o queremos que se vea y se refleje es al menos propuestas que tengan que ver con un esfuerzo de equilibrar lo que nosotros hemos llamado, en Jalisco, y que, repito, ha sido resultado de un estudio de todos los grupos parlamentarios en el estado y que tiene que ver con cómo actualizamos el pacto fiscal, cómo reformamos la Ley de Coordinación Fiscal, cómo hacemos mejoras en una ley que ya tiene décadas que se implantó.

Bueno, sencillamente, porque ya tiene décadas tendría que tener una actualización, lo digo en el sentido de que ya muchas economías regionales o de los estados, incluso municipales, cambiaron y, por tanto, tendrían que cambiar criterios.

Incluso, siendo optimistas, si alguno de los estados o los municipios beneficiados con estas fórmulas que ahí se establecieron, bueno, pues ya en décadas podríamos tener un resultado de evaluación y determinar si las fórmulas fueron las adecuadas o hay que hacer ajustes o hay que modificarlas por completo.

Ésta es la parte a que nosotros hacemos un llamado en este inicio de esta discusión de la Ley de Derechos, que tiene que ver precisamente con lo que se cobra y que pudiéramos determinar, y que lo haremos nosotros en las propuestas que haremos más adelante, en cómo poder distribuir este recurso y cómo poder ayudar a todos los estados.

Un nuevo pacto fiscal no significa quitar dinero a los estados y los municipios que ya lo tienen, no. Significa hacer más justa la distribución y tenemos que buscar mecanismos de cómo complementamos y ampliamos esta distribución del ingreso en nuestro país. Es apremiante.

Seguramente todos vemos que se necesitan actualizaciones de reestructurar las carreteras de todo el país, y ésas son parte de lo que podemos hablar en la infraestructura y fijarlo desde ahorita y decir que, en esta discusión que vamos a tener, vamos a fijar una posición clara del origen y el destino de los recursos que hoy se van a discutir en esta larga sesión. Es cuanto, compañeros y compañeras.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Tiene el uso de la palabra, para fijación de postura, hasta por cinco minutos, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Pensé que en el PRD ya se habían acabado los esquirols y los porros, pero veo que siguen mamando teta de la derecha. Sígame, mijo; usted, usted no se agüite. Usted sígame mamando ahí. Chingao, hombre, qué.



**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sin diálogos, diputado.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Pero, miren, cinco años...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado orador, diputado orador, por favor, le pido respetuosamente que no haya diálogos.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** No estoy haciendo diálogo. Ahora la presidenta. Aunque los defienda la presidenta, no importa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No, diputado, no estoy defendiendo...

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Cinco años diciendo mentiras...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Le pido que nada más no haya diálogos.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Cinco años diciendo mentiras. Mentira tras mentira, ofendiendo a sus representados, hombre. Más de 70 por ciento de apoyo total, de respaldo, tiene hoy por hoy el presidente Andrés Manuel, y eso es lo que les duele y les cala. Les duele y les cala. Pero, bueno...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado, un momento, señor orador.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Pero, bueno, sigan ofendiendo la inteligencia...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada Pérez-Jaén. Un momento, señor orador. Diputada Pérez-Jaén, ¿con qué objeto? Diputado Éctor Jaime, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba**(desde la curul): Moción de orden, moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Sigam ofendiendo la inteligencia de los mexicanos.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado Éctor Jaime.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Sí, gracias. Presidenta, para pedirle una disculpa de esta grosera actuación del diputado que se encuentra en tribuna. Debería tener vergüenza al estar en la máxima tribuna y hablando como un vulgar, persona sin educación. Que no le falte al respeto a usted, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿Cuál es la moción, diputado, disculpe?

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Que no falte al respeto a usted, presidenta. Estamos para defender a usted y que él no falte al respeto a usted. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** El diputado... gracias, diputado. El diputado orador no me está faltando al respeto. Continúe, diputado orador.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Bueno, sabemos que tienen la piel muy sensible, pero dura la deben tener, así como la tuvo el pueblo para aguantar todas sus fechorías, todas sus raterías, todo lo que hicieron al pueblo. Pero bueno, sigan ofendiendo la inteligencia de los mexicanos, sigan diciendo mentira tras mentira, y nosotros vamos a seguir diciendo verdad tras verdad.

Una de las verdades, aparte de haber cumplido de manera cabal y puntual más de los 100 compromisos que hizo el presidente con los mexicanos, hoy por hoy ese respaldo que recibe nuestro presidente, de más de 70 por ciento del pueblo les cala.

E igual que las empresas les cala, hombre. Miren, miren, nada más, ahí les va, ahí les va. *El Universal*, que sin duda es financiado por ustedes, 50 por ciento Claudia Sheinbaum, Xóchitl 20, Samuel 7, y hay otro por ahí, 4 por ciento...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Un momento, diputado orador. Diputada Patricia Terrazas. Diputada Georgina. Sonido en la curul 53.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González**(desde la curul): Gina Campuzano.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sí. Adelante, diputada Gerardina...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Gina.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Campuzano.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Sólo Gina.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Okey. Miren, este...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿Con qué objeto, diputada? ¿Con qué objeto?

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): De orden.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Se la ha pasado agrediendo en todas las oportunidades que éste tiene, que este señor, supuesto diputado, tiene...

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Soy diputado de la LXV Legislatura...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Ayer hubo una agresión...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada...

**El diputado Armando Reyes Ledesma:**...al igual que usted, diputada, somos pares...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Un momento, diputada... Diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Ayer que estábamos festejando los...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿En qué consiste el desorden? El orador está en el uso de la palabra...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): El desorden son las agresiones que de manera constante y donde tiene oportunidad...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): ...a las mujeres nos hace. Me exigió una disculpa. Ahora me exigió una disculpa por expresar mis palabras. Ahora resulta que tenemos que pedir permiso...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada, ésa no es, es una alusión de orden...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González** (desde la curul): Es una alusión de orden...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Continúe el orador. Un momento, señor orador. Diputado Fernández Noroña, por favor, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**(desde la curul): Una moción de orden.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sí, diputada presidenta. Primero, reconocer el esfuerzo que está haciendo la Presidencia...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): ...por conducir, porque desde que está hablando nuestro compañero, a nosotros, la intervención que se hizo anteriormente, pues no nos hizo gracia y, bueno, se explicó lo que quería. Se hizo alguna precisión y tan, tan.

El diputado ha sido interrumpido consistente y permanentemente, y hay una legisladora —termino— de Acción Nacional que le falta al respeto diciéndole "supuesto diputado". Nadie puede hacer uso de la tribuna si no es legislador.

Si quieren respeto, deben otorgar respeto y dejar de tirarse al piso diciendo que hay violencia política de género cada que hay un debate entre pares y que le faltan al respeto a un varón permanentemente, de manera consistente.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado. Compañeras y compañeros en el pleno. Compañeras, por favor. Compañeras, un momento. Vamos a permitir que fluya el debate. Vamos a respetar al orador. Pero a todos, de todas las bancadas, escuchar a los oradores, independientemente, aunque a veces no guste lo que están diciendo los oradores. Vamos a buscar no reconvenir a los oradores. Por favor, hay que respetar la tribuna. Continúe por favor con su debate. Continúe con su postura. Adelante, señor orador.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:** Qué les cala, bueno, a ver, qué les duele, qué les cala. Que digamos verdades, pues las vamos a seguir diciendo. Bajamos el IVA del 16 % al 8 % en todas las fronteras del país, donde más de 200 mil millones hoy se quedan en los bolsillos de todos esos habitantes.

Cuando ese IVA aquí lo aumentaron los diputados que hoy tienen la piel muy sensible y que están provocando y provocando y agrediendo. Es todo lo contrario. Pero síganle así para que el pueblo los siga castigando.

Qué les calaba ayer, que les decía que, aunque sigan yendo a misa los domingos, piensan que el lunes ya sus pecados están reseteados. No, señores. El pueblo no va a olvidar. El pueblo es un gigante que estaba dormido y que ya despertó, y despertó para no dormir nunca jamás, para no volver a cometer errores. Hechos son amores.

Se permitía que se robarán más de 80 por ciento del patrimonio de los mexicanos, el huachicoleo, eran delincuentes de cuello blanco que ahí están financiando hoy por hoy a esta gente que día con día se sube a la tribuna a mentir y decir mentiras.

Nosotros dimos una estabilidad económica a millones de adultos mayores, cumplimos la ley. Nosotros qué hicimos. Llegamos y bajamos el sueldo a toda esa camarilla de funcionarios que estaban impuestos a seguir robando al pueblo y hoy a lo que les lloran, por eso se inquietan, se molestan.

Pero no, aquí estamos las diputadas y los diputados comprometidos de la cuarta transformación, que cinco años de logros, cinco años de crecimiento económico, cinco años de infraestructura. Ahí están las obras y el Tren Maya, el corredor, el aeropuerto internacional Felipe Ángeles, la refinería Dos Bocas, las pensiones de los

adultos mayores, las becas de los jóvenes. Y así podemos pasárnosla más del tiempo que hoy tenemos diciendo todos los logros.

Pero, diputadas y diputados, sintámonos orgullosos de haber representado al pueblo de manera digna, de manera transparente, de manera honesta, no con mentiras y claro que al frente nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. El Partido del Trabajo está y estará siempre con la gente, y dice en esta tribuna “no a la agresión, sí al respeto mutuo” en esta Cámara de hombres y mujeres, porque venir a provocar aquí eso tampoco se vale, compañeros y compañeras.

Vamos a seguir nosotros al frente y con estas encuestas cierro, tres a uno cualquier encuesta, dos a uno, Marcelino, mira, pero sígueme, sígueme ahí de porro y esquiro, a ver adónde vas a llegar. Si no hubiera sido porque el PT no se fue en alianza, no estarías aquí. Y tú lo sabes porque...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:**...ni siquiera en tu distrito te quieren, igual que muchos. Son buenos para criticar los programas, pero bien para irlos a presumir...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:**...Muchas gracias. Y que viva la cuarta transformación...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias. Gracias, diputado.

**El diputado Armando Reyes Ledesma:**...Que viva Andrés Manuel López Obrador. Que viva Claudia Sheinbaum.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Reyes Ledesma.

Tiene el uso de la palabra para fijación de postura el diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**El diputado Gilberto Hernández Villafuerte:**Con permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Gilberto Hernández Villafuerte:** En el marco de la discusión y, en su caso, aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2024, las modificaciones planteadas respecto a la Ley de Derechos se caracterizan por atender tanto objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo como los compromisos adquiridos por el Ejecutivo federal, además de cumplir uno de los principios que han guiado la política en materia fiscal desde 2018 y que implica no crear nuevos impuestos.

Atiende lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos del titular del Ejecutivo, ya que no se consideran incrementos impositivos y solamente se consideran actualizaciones por debajo de la inflación en algunas cuotas.

Lo anterior refuerza la premisa sobre la cual se ha desarrollado la consolidación del nuevo Estado de bienestar en el país. La de transformar la lógica con la cual se gobierna para instaurar un nuevo paradigma, donde se pone en el centro de las decisiones a quienes menos tienen y donde toda acción se enmarca en la erradicación de la corrupción y los privilegios, así como la defensa del interés público por encima del interés particular, sin la necesidad de aumentar la carga impositiva.

Además, las modificaciones propuestas en la Ley Federal de Derechos abonan al cumplimiento de la principal exigencia que motivó la transformación de la vida pública que se ha emprendido desde hace cinco años, pues se considera una serie de estímulos y beneficios encaminados a apoyar a la población más vulnerable del país. Al respecto, no podemos olvidar la deuda social que se tiene con los sectores más desprotegidos. Por ello reconocemos las acciones y medidas que abonan al objetivo de abatir los rezagos, a revertir el abandono de



que fueron objeto los grupos en situación de pobreza y marginación, así como reducir los niveles de desigualdad que persisten.

En este contexto, destacamos que se mantenga el descuento de 70 por ciento del pago de la expedición del título profesional para alumnos de instituciones del sistema educativo nacional, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva. Igualmente, resaltamos que en la propuesta se considera la exención del pago por el acceso a sitios de zonas arqueológicas a cargo de la federación a las personas indígenas de municipios colindantes y a los guías de turistas.

Paralelamente, las reformas propuestas respecto a la Ley Federal de Derechos reconfiguran el tratamiento impositivo que se da al uso, goce o aprovechamiento de aguas nacionales y de los cuerpos receptores de descargas de aguas residuales, con el objetivo de que éstas atiendan a los nuevos parámetros establecidos en las normas oficiales mexicanas, así como para corregir situaciones que resultaban en perjuicio de la población.

En cuanto a este aspecto, me gustaría recalcar la trascendencia de dichas modificaciones en la preservación del agua, pues estamos convencidos de que sólo a través de un marco legal que se renueve constantemente se pueden garantizar el cuidado, uso y aprovechamiento racional y sustentable de un elemento cada vez más escaso.

Las modificaciones abonan a la prevención y el control de la contaminación del agua, elemento fundamental en la tarea de evitar que su disponibilidad sea cada vez menor, además de que coadyuvan a la protección de los ecosistemas del país.

Así pues, la aprobación del presente dictamen resulta, entre otras cosas, un paso más para prevenir la contaminación de ríos, cuencas, pasos, aguas marinas y demás depósitos y corrientes de agua, incluidas las aguas del subsuelo.

Concluyo afirmando que la propuesta enviada por el Ejecutivo cumple la obligación de llevar a cabo la rendición de los derechos y la pertinencia de su permanencia. La actualización de conceptos y definiciones, así como las adecuaciones derivadas de compromisos internacionales de los que México es parte. Todo ello, con el objetivo de estar en armonía con los cambios en las diferentes disposiciones administrativas e incluso respecto a los compromisos adquiridos internacionalmente por el país.

Por lo anterior y en concordancia con el compromiso del Partido Verde con la consolidación de la transformación de la vida pública en México, la reivindicación de los sectores históricamente olvidados y el impulso del desarrollo, apoyaremos el presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Gilberto Hernández Villafuerte.

Esta Mesa Directiva saluda a la presidenta municipal de Juchipila, María del Rocío Moreno Sánchez, así como a la presidenta municipal de Tepechtlán, Gloria Vanesa Rodríguez García, ambas de Zacatecas, y son invitadas por la diputada Bennelly Hernández Ruedas. Sean ustedes siempre bienvenidas, señoras presidentas municipales.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, para fijación de postura. Tiene cinco minutos para ello.

**El diputado Yericó Abramo Masso:** Muy buenas tengan todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores. El paquete fiscal enviado por el Ejecutivo para el ejercicio fiscal de 2024 es por mucho el más sorprendente, pero el más sorprendente por el grave descuido en la articulación de la Ley de Derechos y de la Ley de Ingresos, además de lo planeado en el Presupuesto de Egresos para 2024.

En los dos primeros documentos, compañeras y compañeros legisladores, ya hay dictámenes que se aprobaron ayer en la Comisión de Hacienda y que lamentablemente nos dejan y nos darán con la mayoría de Morena 1 billón 990 mil millones de pesos más de deuda al país. Habráse visto que aquí se hizo un paquete económico al revés: primero se decidió cuánto se iba a gastar antes de ver con qué dinero se contaba para soportar y sustentar el gasto del gobierno. Fuera máscaras.

Es muy lamentable ver cómo este gobierno de Morena está olvidando que la gran deuda que va a heredar al país va a meter en un problema a los mexicanos y al próximo gobierno. El próximo gobierno hace una reforma fiscal o mejora su nivel de recaudación o va a iniciar un 2024 y 2025 con un grave déficit presupuestal y una grave carencia de recursos para poder soportar el gasto que necesitará para programas sociales, infraestructura y seguridad.

Y para muestra un botón, amigas y amigos legisladores: de cada 100 pesos del Presupuesto de Egresos que ustedes quieren aprobar para el próximo año, casi 30 de esos 100 pesos, casi 30 de cada 100 son sostenidos y sustentados con deuda. No hubo disciplina financiera, no hubo astucia, no hubo ingenio para sacarlo de los recursos fiscales.

Ése es el gran, el gran fallo, es la gran falla que el gobierno de Morena va a dejar a los mexicanos. México tiene una capacidad recaudatoria de 16.7 por ciento, según datos de la OCDE. Mientras que países como Brasil tienen 33 por ciento. Nicaragua, fíjense, tiene 27 por ciento de capacidad recaudatoria; Costa Rica, 24; Chile, 22; y Colombia, 19 por ciento. México no llega a 16, compañeras y compañeros legisladores.

Amigas y amigos, en esta ley Morena quiere aprobar que se graven los rendimientos de los ahorradores, de 0.15 que está en la ley actual, a 1.48 por ciento. Amiga y amigo que nos ven en casa, eso quiere decir que si usted, señora, tiene 50 mil pesos ahorrados de años de esfuerzo, hoy, de su retención de lo que usted ahorró, Morena está planteando que le quiten 740 pesos de impuestos, que de 100 mil pesos que usted ahorre en su cuenta de ahorros le van a quitar mil 480 pesos. Que si usted trabajó 35 años y ahorró 1 millón de pesos en su cuenta de ahorro, le van a quitar 14 mil 800 pesos, algo que ustedes ayer, diputadas y diputados del gobierno, votaron en la Comisión de Hacienda, sin querer siquiera discutir de forma seria y responsable algo que podía ayudar a todas la familias de México.

Por eso, amigas y amigos legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI votará contra esta Ley de Derechos, y votaremos en contra porque hay evidencia suficiente para demostrar que lo único que está dejando este paquete económico es deuda, más gasto sin control y ni un peso para mejorar la seguridad de los estados y los municipios, ni un peso para mejorar 155 carreteras que están en deplorables condiciones, que son federales, ni un peso para dignificar la atención a todos los programas de atención a las mujeres, las niñas y los niños. Ni un peso más para fortalecer el presupuesto de competitividad. No están dando un peso para nada a mejorar el sistema del sector salud que hoy está en su momento más deplorable de la historia del país.

Amigas y amigos legisladores, vamos a este debate, vamos preparados y vamos a informar al pueblo de México que ustedes están entregando un paquete económico que abandona sueños, que abandona voluntades y que abandona ganas de crecer. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Yerico Abramo Masso. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por cinco minutos para fijación de postura el diputado Pedro Salgado Almaguer, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Pedro Salgado Almaguer:** Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros legisladores. Dicen de donde vengo, de mi querido San Nicolás de los Garza, que verdades a medias son igual que mentiras completas, y así se la han pasado, así se la han pasado y así se la van a pasar cinco años de este gobierno. Han mentido a la gente, les vamos a decir: "Ya basta, hablemos con la verdad". Y aquí se las vamos a decir, se las vamos a decir de frente y les vamos a decir por qué vamos a votar contra este paquete fiscal.

Les voy a citar un par de ejemplos, por citar algunos, porque no tengo mucho tiempo, porque ejemplos hay para aventar para arriba de lo que es un mal gobierno. El primero de ellos, como bien platicaba aquí mi compañero diputado Yerico, es el impuesto al ahorro, donde proponen aumentar la tasa de 0.15 a 1.48 por ciento. Esto es un aumento de 986 por ciento. Lo escucharon bien: 986 por ciento más, 10 veces más la retención. No sé a quién se le ocurre.

Sin duda, esto es no tener vergüenza, por no decir otra cosa, porque allá, en mi pueblo, se llama diferente, pero bueno de antemano se los decimos: de ser aprobada, la vamos a combatir legalmente. Les vamos a tumbar nuevamente esta reforma y les vamos a volver a corregir la plana, porque esto es totalmente desproporcionado, injusto y, en lo personal, creo que hasta inmoral.

Sé que están desesperados por sacar dinero de donde sea para seguir cumpliendo sus caprichos. Dicen "obras"; no son obras: son caprichos de su mandamás, de su patrón. Pero con el ahorro de la gente no se metan; ahí sí no se vale.

Otro engaño más es la terrible e irresponsable deuda que hoy están buscando adquirir, de los más de 9 billones de pesos que integrarán, el ingreso que va a tener el gobierno federal, 20 por ciento es de deuda, háganme ustedes el favor, y de ese 20 por ciento, más de 1 millón de pesos no establecen adónde lo van a mandar, nadie sabe ni para qué ni para dónde y aquí, mexicanos, hay que poner mucho ojo. Ésta es la deuda más grande que pide este gobierno en los pésimos 5 años de gobierno que llevan y es casualmente la que se va a ejercer en un proceso electoral, en un año electoral. Qué bárbaros.

Con esta criminal deuda que hoy pretenden asestar a todos los mexicanos bien podrían devolver el Seguro Popular a toda esa gente que se lo quitaron o devolver el seguro, un Seguro Social digno, a la gente. Bien podrían devolver los recursos y los presupuestos a los estados y municipios que los tienen en migajas.

Pero bueno, están creando, y fíjense, van a ser los padrinos de la llamada *generación D*. ya no es generación X; va a ser generación D, de *déficit* porque cada hombre, cada niño o niña que nazca en el país va a nacer debiendo 126 mil pesos.

Pero bueno, aquí cabe la frase: "Se puede engañar a parte de la gente parte del tiempo, pero jamás podrán engañar a toda la gente todo el tiempo".

Y bueno, éste es el último paquete fiscal que vamos a analizar aquí. Veía y escuchaba a varios compañeros de Morena que decían y se acordaban de que ahora sí tenían facultades y que iban a meter lupa al presupuesto y al paquete fiscal. Demuéstrenlo, vean que su compromiso es con México y que no solamente fue un berrinche porque nos volvieron a traicionar, porque nos volvieron a jugar chueco. Y bueno, termino citando aquí aquel dicho de que no hay mal que dure 100 años. Afortunadamente, este mal para México sólo va a durar 6 años, y ya llevan 5. Por eso te digo y te pido: "Aguanta, México, que en un año más éstos ya se van".

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Pedro Salgado Almaguer. Tiene el uso de la palabra para fijar postura hasta por cinco minutos la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, quien va a dividir su participación, es decir, a dos minutos y medio, con el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.

Mientras tanto, damos la bienvenida a alumnos y padres de familia y docentes de la secundaria oficial Victoria, del municipio de Victoria, Guanajuato, invitados por la diputada Montes. Sean ustedes bienvenidos.

También saludamos a profesores y alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios número 31, Leona Vicario, de Iztacalco, invitados por el diputado Óscar Gutiérrez Camacho. También sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

**La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada Carmen.

**La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra:** La ley que analizaremos en esta jornada muestra un periodo más del compromiso del Ejecutivo para incrementar los ingresos disponibles para enfrentar los retos de gasto social e infraestructura que ha abanderado la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Lo anterior se manifiesta en los esfuerzos recaudatorios previstos, que aumentarán 1 punto porcentual del PIB, manteniendo el compromiso del presidente de no reclinar las necesidades del gasto en aumento de impuestos.

El déficit estructural que traemos en recaudación en comparación con los países de la OCDE lo hemos venido cerrando con combate de la evasión, pero también combate del principal factor —apúntenlo por favor—, que es el contrabando.

Sin embargo, el principal efecto negativo de los ingresos previstos por la federación es la caída de los precios del petróleo que se prevé para 2024, que provocará que los ingresos disminuyan de 21.7 a 21.3 por ciento del PIB.

Cabe aclarar que hay una metodología actuarial aprobada por esta Cámara para destinar los ingresos futuros de todos los rubros, incluido el petróleo. No hay medidas mañosas en subestimación de ingresos.

Por otro lado, se argumenta que hay una medida de sobreestimación de ingresos para que el déficit se cubra con el uso de fideicomisos de emergencia, el cual tuvimos que utilizar a principios de esta administración, principalmente para contrarrestar la emergencia del covid, el cual hemos venido incrementando de acuerdo con la disposición de esta soberanía desde hace dos años.

No veo, pues, en el paquete económico una práctica de colchones discrecionales ni manipulación de datos. El paquete económico es suficientemente transparente para asignar todos los recursos donde se espera gastarlos.

Comprendo la posición de algunos diputados sobre la diferencia entre el gasto esperado y el ingreso esperado. Hemos demostrado año con año que cuando el ingreso no se da, el gasto tampoco se da.

En términos reales, los ingresos presupuestarios crecen 0.8 por ciento, pero los gastos crecerán 7.8. Esto refleja la medida del presidente por dejarnos una generación de adultos mayores con una cobertura de su retiro, esfuerzo inédito del compromiso social. Este compromiso, aunado a la caída de los ingresos petroleros, hará que la deuda nominal tenga un crecimiento real de 8 por ciento.

La deuda total acumulada, señores, sin embargo, sabemos que no debe medirse en números, sino como porcentaje del PIB y pasa de 48.5 a 48.8 por ciento, un crecimiento de sólo .6 por ciento. Compañeras, compañeros, volvemos entonces a presenciar una Ley de Ingresos responsable, enfatizando la justicia social de los grupos que se habían considerado excluidos. Lo anterior, sin afectar el equilibrio en las finanzas públicas. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de la Ley de Ingresos de 2024.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra. Tiene el uso de la palabra para fijación de postura el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hasta por 2.5 minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:** Con el permiso de la asamblea. Compañeras y compañeros legisladores, hoy se presenta un dictamen que resulta prudente y consistente con la evolución de la actividad económica del país y concuerda con el marco macroeconómico establecido en los criterios generales de política económica.

Este dictamen y el paquete completo tienen sustento en los escenarios internacionales, por lo que las estimaciones reflejan una fortaleza de la condición y la conducción económica del país.

Este proyecto nos plantea en materia de ingresos públicos, y en Morena ratificamos, que las acciones realizadas por el gobierno federal demuestran que es posible recaudar más, eficientemente incrementar la recaudación, sin generar nuevos impuestos, combatiendo la elusión, la evasión y la corrupción.

Por ende, los ingresos tributarios alcanzarán un máximo histórico y llegarán a 14.4 por ciento del PIB. Este aumento sin precedente de la recaudación tributaria es un esfuerzo que se debe al gobierno federal.

La recaudación aumenta el cobro de los derechos, también está aumentando, pero está aumentando menos que la inflación. No se han generado nuevos impuestos y tenemos un adecuado manejo de las finanzas en el país.

Este porcentaje en términos del PIB es un logro que algunos de los miembros de la Comisión de Hacienda, dos o tres tal vez, se entiende. Respeto mucho a los compañeros que saben debatir en términos técnicos este dictamen. Algunos otros solamente se dedican a ofender y a descalificar los esfuerzos que se han hecho en esta administración.



Tenemos que hacer un llamado a la madurez política en este dictamen, pues hay grandes beneficios que se sustentan con este progreso. No se está aumentando, no se está castigando la tasa para los ahorradores, no. Lo que se está haciendo es que...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:** ...una tarifa que es por cierto acreditable va a modificarse. Entonces, creemos que hay un buen sustento para que se apruebe, para que se vote a favor de este dictamen...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:** Trae beneficios, principalmente para las familias mexicanas, y decimos "no" a las mentiras que ha manejado la oposición. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.

Honorable asamblea, con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas y está ahora en discusión en lo general. Para discusión en lo general tiene el uso de la palabra el diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

**El diputado Riult Rivera Gutiérrez:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Riult Rivera Gutiérrez:** Estar a favor o en contra de México es el principio de cualquier debate. Y cuando se advierte que el actuar del presidente de la República va en contra de los intereses de México, de la propia historia del país y en contra de nuestra democracia, por supuesto que la respuesta es clara.

Vamos, en nuestra postura desde este momento, en contra de este nuevo intento de lastimar al pueblo de México. En este nuevo intento de transgredir la estabilidad económica del país, porque no solamente parece que ni siquiera estudian el contenido del dictamen, porque se contradicen con lo que en muchas ocasiones han dicho que no lastimarán al pueblo aumentando impuestos y hoy, hoy es lo que representa este documento, donde le imponen más carga financiera, robando el fruto del esfuerzo a las y los mexicanos.

Ayer, México fue testigo y hoy se encuentra lastimado, porque se metieron con uno de los tres Poderes del Estado mexicano, porque se están queriendo robar el dinero del Poder Judicial, porque además se metieron con la autonomía de uno de los tres Poderes del Estado y que hoy tiene en las calles a las y a los funcionarios del Poder Judicial. Pretenden que el mentiroso del palacio de gobierno haga justicia, cuando si todo su actuar se viene constituyendo con ser injusto, con ser autoritario, con ser un personaje falso, de doble moral, de doble discurso y que lastima a México.

Miren: el Poder Judicial va a ser nuevamente el que les revierta una vez más esa intentona de autoritarismo, porque para poder actuar de manera adecuada hay que conocer el derecho y hay que conocer el marco normativo y parece que no entienden, porque no aprenden, porque no indagan, porque no se preparan. Y por eso, en unas semanas más estaremos viendo cómo una vez más se equivocaron.

Y con este documento de presupuesto, lamentablemente con esta nueva ley sobre los servicios y derechos, lamentablemente se están nuevamente equivocando. En ninguna circunstancia, desde Acción Nacional, se apoyará alguna intentona por estar lastimando al pueblo de México. Y hoy, hoy en este nuevo intento vamos en contra totalmente, porque somos mexicanos, patriotas cien por ciento, diferentes de ustedes, que traicionan a la patria, que traicionan al pueblo de México, que quitan el esfuerzo a las y los mexicanos.

Por eso vamos en contra y porque, por supuesto, aspiramos a corregir el rumbo de la nación para tener aciertos institucionales como en los gobiernos pasados, como en los gobiernos de Vicente Fox, de Felipe Calderón, por supuesto de Peña Nieto, y que hoy, hoy, con este fallido gobierno, intentan lastimar el Estado de derecho e intentan además acabar con nuestra historia institucional democrática, pero los principios de la democracia les

seguirán revirtiendo esa mayoría o esas decisiones que con su falsa mayoría e ideología están hoy lastimando a México.

Por eso, desde esta tribuna les digo: “Vamos en contra”. Porque estamos a favor de México y porque la historia está cambiando y se escribe como *México*, con una *equis*, con la *equis* de *Xóchitl* Gálvez, porque ella será la próxima presidenta de México. Aquí queda escrito. Y quedará escrito en las líneas de la historia de México. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Riult Rivera Gutiérrez. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro el diputado Irán Santiago Manuel, de Morena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Iran Santiago Manuel:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado Iran.

**El diputado Iran Santiago Manuel** (habla en lengua originaria): Bien se dice que quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Debería dar vergüenza a los compañeros decir que el gobierno de Peña Nieto, Calderón y Fox fue una eminencia.

Precisamente gracias a la corrupción que caracterizó al gobierno de Peña Nieto, de Calderón y de Fox, el pueblo de México de 2018 decidió dar una vuelta a su historia y por eso votó por la cuarta transformación que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador. Eso, esa receta, la vamos a repetir en 2024. Y el tiempo nos dará la razón.

El gobierno de México, encabezado precisamente por Andrés Manuel, tiene la encomienda de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución. Para ello, el Congreso de la Unión tiene el deber de proporcionar al gobierno federal recursos suficientes que le permitan cumplir sus obligaciones y lograr los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo.

La política actual que nos rige está centrada en el rescate de la población más rezagada y marginada del país, el sector de la población que fue invisibilizado por los gobiernos de la derecha, en los que siempre vieron los fieros de la nación una oportunidad para enriquecerse.

El pueblo no olvida. El saqueo de los recursos perpetrado a través de las reformas estructurales pactadas por los que hoy son la oposición. Critican por qué aprobamos el paquete económico que envía Andrés Manuel. ¿Por qué no habremos de hacerlo si correspondemos al mismo proyecto de nación? Todos defendemos el proyecto porque el pueblo votó por ese proyecto, y por eso lo vamos a defender, incluso en el ciclo fiscal que se avecina.

La diferencia es ésta, que ustedes aprobaban incluso por unanimidad paquetes económicos a cambio de los moches que les daban Peña Nieto, Calderón y Vicente Fox. Es oposición incongruente hasta en el discurso, pues prometieron prosperidad, y lo único que hicieron fue atentar contra la economía de las familias mexicanas.

Nosotros, en la cuarta transformación, estamos remediando el enorme rezago a que llevaron el país. Por eso hasta los últimos rincones de México, a través del programa Internet para Todos, junto con la Comisión Federal de Electricidad, estamos dando acceso a servicios digitales en lugares donde los concesionarios privados no ven una oportunidad de negocio, avanzando así en la inclusión digital universal.

Hoy, los diputados de Morena y de la coalición vamos a favor del dictamen, pues coadyuva en la continuidad de la política tributaria de las materias migratoria, aduanal, marítima, competencia económica, educativa, de servicios ambientales, espectro radioeléctrico y cultura, entre otras. Otorga certeza jurídica, mejor atención y calidad en la prestación de servicios públicos federales o el aprovechamiento, uso o goce de los bienes públicos de la nación.

A menos de un año de terminar nuestro tiempo como legisladores, compañeros y compañeras, debemos estar orgullosos del México que hemos ayudado a construir, un país donde 1.1 millones de personas abandonaron la condición de pobreza, donde los adultos mayores recibirán en enero 6 mil pesos bimestrales, donde el salario ha aumentado a 87 por ciento, donde circulan 4 trenes nuevos, de los cuales 1 cambiará la vida de la región del istmo, donde se avanza en la ruta de la soberanía energética, al contar con 2 refinerías más en el país. Un

México donde obreros, campesinos, maestros y empresarios refrendan su esperanza de un futuro mejor, porque lo que fue un lema de campaña es ahora una realidad: “Por el bien de México, primero los pobres”. Es cuanto, Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Iran Santiago Manuel. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Xavier González Zirión, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Xavier González Zirión:**La propuesta económica de la cuarta transformación para 2024 es verdaderamente macabra: incluye un endeudamiento de más de 2 billones, cifra nunca vista en la historia de México. La pagaremos los mexicanos por generaciones, por décadas. Y, más allá de la retórica, busca concentrar todo el dinero posible en los proyectos faraónicos del Ejecutivo, que nos dejarán pérdidas y más pérdidas, miles de millones que también pagaremos generaciones actuales y futuras.

Solo el Tren Maya y la refinería Dos Pozos sin Fondo llevan ya gastados 900 mil millones de pesos, más lo que se acumula todos los días, con un sobrepeso de más de 200 por ciento. Esto equivale a más de 150 estafas maestras. Encima, quieren a toda costa ocultar las cuentas de estas dos obras para que nadie vea la enorme ratería de dinero que utilizan para enriquecerse en lo personal y posicionar a sus corcholatas y ahora a los aspirantes por la ciudad, Harfuch y Brugada.

Toda la publicidad que se ve en la calle se paga, no se equivoquen, con dinero desviado y robado del erario, y son miles de millones. Son candidaturas de chocolate que, a la hora de enfrentar la verdad ciudadana, se caerán por cada peso malogrado. Ya quiero que sea el momento del primer debate por la ciudad para poner el fuego que va a derretir esas candidaturas de chocolate.

Hoy es hora de apuntalar a los ciudadanos que se esfuerzan todos los días en esta maravillosa Ciudad de México y en el país entero. Propondré reservas para que todos los trabajadores paguen tasa cero del impuesto sobre la renta en sus primeros 50 mil pesos mensuales de ingresos, es decir, 600 mil pesos anuales libres del impuesto sobre la renta para todos los que trabajamos y vivimos en esta ciudad y en este país.

Adicionalmente, quedarán exentos 50 mil pesos del aguinaldo y 50 mil pesos del PTU. Sólo así mejorarán los ingresos y la calidad de vida de 100 por ciento de los ciudadanos que trabajan aquí, en la ciudad y en el país entero. Y lograremos el gran despegue económico de la nación. Alcanza con una fracción pequeña de lo gastado en el Tren Maya para lograr todo esto. Debe valer más el beneficio de 100 por ciento de los mexicanos que nos esforzamos todos los días, que trabajamos todos los días, que el capricho y la voracidad de unos cuantos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Xavier González Zirión. Para hablar en pro, tiene el uso de la palabra el diputado Kevin Ángel Aguilar Piña, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Kevin Ángel Aguilar Piña:**Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Kevin Angelo Aguilar Piña:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Como sabemos, las cuotas por los derechos que se pagan por el uso, goce y aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, deben actualizarse año con año, con el objetivo de que los montos previstos en la ley correspondan al costo real que dichas acciones representan al Estado.

La actualización y mejora en la recaudación, principalmente por lo que se refiere a los recursos obtenidos por el cobro de derechos, son fundamentales para implantar las políticas, estrategias y acciones con que el gobierno fomenta el bienestar económico del país y repercuten de manera innegable en la vida cotidiana de todos y cada uno de los mexicanos.

En este contexto se inserta la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, que plantea diversas modificaciones de la Ley Federal de Derechos a fin de contar con recursos para dar continuidad a las políticas y los proyectos

de infraestructura orientados a promover el desarrollo económico en diversas regiones del país, así como mejorar las condiciones económicas y de bienestar de las personas, especialmente de las que menos tienen.

La propuesta del Ejecutivo señala de manera contundente que no se crean nuevos derechos, sino que sólo se considera la actualización de éstos por debajo de la inflación y se realizan las adecuaciones necesarias para armonizar la ley con nuevas disposiciones administrativas y tratados internacionales vigentes.

Del análisis de los cambios planteados sobre la Ley Federal de Derechos resalta, en primera instancia, que éstos permiten cumplir compromisos internacionales, identificar contenidos de legislación fiscal con la normativa administrativa, aclarar supuestos de causación de derechos y beneficiar a sectores vulnerables.

Prueba de lo anterior es que con esta propuesta de ley se mantiene el descuento de 70 por ciento por el pago para la expedición del título y cédula profesionales, así como de la exención del pago de derechos por los bienes culturales propiedad de la nación y por el acceso a sitios y zonas arqueológicas a las personas pertenecientes a pueblos indígenas de municipios colindantes y a guías de turistas.

Dichas consideraciones son prueba de la orientación de la política fiscal de la actual administración, centrada en el rescate y la priorización de la población más vulnerable del país.

El dictamen que hoy se somete a consideración del pleno en conjunto con todo el paquete económico para el siguiente año está orientado a impulsar un crecimiento económico incluyente y equitativo, recaudando de forma más eficaz y eficiente, y utilizando de manera adecuada los ingresos recaudados.

Los diputados de mi bancada votaremos a favor del dictamen porque tiene el propósito de asegurar que los recursos que ingresen en las arcas del Estado por cobros de derechos sean bien aprovechados para cumplir sus fines esenciales y suficientes para cubrir el costo real de un servicio público o los costos derivados del aprovechamiento de un bien propiedad de la nación.

Por las razones mencionadas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde apoyará los ajustes, las actualizaciones y las mejoras que se propongan sobre la Ley Federal de Derechos. Es cuanto. Muchas gracias.

#### **Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para continuar con el desahogo de esta parte del debate, pido a la diputada Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, que pueda hacer uso de la palabra por favor. La diputada Mejía hará su intervención en contra y tiene un espacio de cinco minutos.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Para los diputados trabajo desde su casa y para más de 55 mil trabajadores adiós a sus derechos, esto fue lo que se aprobó ayer para que nosotros trabajemos por Zoom y que se les quitó el dinero de los trabajadores del Poder Judicial. Así, ustedes que solamente tienen que venir a trabajar dos días de la semana, podrán no hacerlo y seguirán manteniendo sus privilegios en viáticos. Se adueñaron de recursos que tienen nombre y apellido, que no son suyos, que son de los y las trabajadoras, sus ahorros y derechos ganados que pertenecen a miles de familias.

Entramos nuevamente en estos periodos de sesiones maratónicas para apurar aprobaciones irreflexivas y no asumir el costo político de la arbitrariedad. Hoy, la mayoría en esta Cámara busca aprobar modificaciones de la Ley Federal de Derechos para seguir desviando el dinero de todas las necesidades al Tren Maya. Un tren que hemos cuestionado no sólo por los daños ambientales que ha generado y seguirá generando, o porque no se consideró a las poblaciones desplazadas, sino porque la obra no se ha ajustado ni de cerca al presupuesto aprobado para ello.

Hoy cobramos impuestos a quienes visitan el país. Ese dinero se usa para promover más turismo y para atenderlo, uno de los sectores que más bonanza genera en el país y que necesita más atención.

Reafirmamos que no estamos de acuerdo con que se le asignen más recursos públicos al Tren Maya, a través de un fideicomiso sin estructura y a cargo de la Defensa Nacional, es decir, más militarización de actividades en detrimento del servicio civil y de la opacidad. La propuesta que hoy nos hacen plantea destinar todo ese



dinero al Tren Maya, un proyecto que vivirá del subsidio del Estado y que quita a temas prioritarios para el desarrollo del país.

Según el Imco, al cierre de 2024 su costo será 3.3 veces más alto que lo que se presupuestó en un inicio. En Movimiento Ciudadano no vamos a apoyar con nuestro voto ese uso caprichoso de recursos. No seremos cómplices de este dictamen. Hagamos las cosas distintas. La forma en que el gobierno gasta los ingresos habla mucho de sus prioridades. Hoy, con estas modificaciones sobre el destino de lo recaudado, se confirma que a este gobierno no importan los temas trascendentales, como la educación, la seguridad y el ambiente.

No les importa dejar un legado para tener un piso parejo. Les importan los proyectos para tapan la ineficiencia con un tren y una refinería. Desde la bancada naranja alzamos la voz para que se cambie de rumbo y se apruebe una ley de derechos que beneficie. Ayer, ayer dimos la espalda a la ciudadanía; no lo hagamos de nuevo hoy. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. A continuación quiero pedir a la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena, que haga uso de esta tribuna para hablar en pro del proyecto.

**La diputada Martha Alicia Arreola Martínez:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hemos atravesado por grandes desafíos como nación, pero da gusto y me enorgullece saber que contamos con el mejor gobierno, sí, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, y gracias a eso tenemos la oportunidad de seguir mejorando como nación.

Antes, los gobiernos preferían aumentar impuestos y oprimir al pueblo. En lugar de apretarse los cinturones, preferían la corrupción y llenarse los bolsillos, antes de pensar en tomar medidas de austeridad.

Durante décadas, los gobiernos del PRI y el PAN se dedicaron a crear e incrementar impuestos, a extraer y privatizar los recursos naturales de la nación. Nosotros no estamos afectando a quienes menos tienen. Priorizamos los intereses nacionales y la justicia social, los ejes rectores para la recaudación y el ejercicio de los recursos, y actuamos con austeridad.

La responsabilidad está en todas nuestras decisiones, no como en el pasado, afectando a los que menos tienen en un momento crítico del país por esta situación económica, e internacional, y los rezagos que se arrastran desde el pasado.

Y para muestra un botón basta: quiero recordarles que en 2009, el PAN y el PRI, en este recinto legislativo, durante las discusiones de la Ley de Ingresos y de Derechos para el ejercicio fiscal de 2010, aprovechando la crisis sanitaria que duró un mes y que fue producida por la influenza, Felipe Calderón intentó gravar con 2 por ciento el consumo de alimentos y medicinas.

Hoy no estamos incrementando impuestos, pero el PRIAN en el pasado logró subir el IVA, impuesto al valor agregado, a 16 por ciento e incrementar el impuesto sobre la renta en varios rubros, en algunos por más de dos dígitos, sin importar a quiénes afectaba, argumentando la necesidad que existía de cubrir un agujero fiscal de 300 mil millones de dólares, que ese gobierno había generado.

Imagínense, todo esto fue una crisis sanitaria de un mes. Pero ¿en qué gastaron esos recursos por incrementar los impuestos, por incrementarlos al pueblo de México los impuestos?

Los gobiernos de Peña Nieto y Calderón gastaron 116 mil 602 millones de pesos en publicidad. Gastaron en la Estela de Luz, que inicialmente costaba 200 millones de pesos y que al final nos costó más de 35 mil millones de pesos.

El gobierno de Calderón gastó 500 millones de pesos en Pegasus, un software para espiar a los mexicanos y las mexicanas.

Entre enero de 2012 y septiembre de 2016, Peña hizo 50 viajes que costaron al erario 13.2 millones de dólares, o 265 millones de pesos en transportación aérea, terrestre, hospedaje y alimentación entre sus cuates, cuando el presidente de México viaja en aerolíneas comerciales.

Hoy vienen a mentir al pueblo de México, a decir que son caritativos, que son limpios, que son honestos. Qué vergüenza me da verles la cara. Con ese dinero se habrían podido hacer las carreteras, escuelas, hospitales, atender a los mexicanos. Todo eso que hoy vienen falsamente a vociferar.

Y, bueno, entrando en detalle de la corrupción de sus gobiernos, tan sólo en el gobierno de Rosas Aispuro, panista, ex gobernador de mi natal Durango, se desviaron más de mil 687 millones de pesos, en el caso de Segalmex, afectando a los productores de leche, no sólo de Durango sino de todo el país.

Y no hablemos de fideicomisos, compañeras y compañeros, porque muchos de esos desvíos se dieron gracias a la opacidad que se manejaba en fideicomisos, que si bien algunos apoyaban con sus recursos, en su gran mayoría eran usados de manera corrupta.

La lista es grande, enorme. Y me haría falta tiempo para enumerar todos los desvíos. Ahí tenemos la Estafa Maestra, un mecanismo generado para la corrupción y el desvío de recursos de más de 7 mil 670 millones de pesos en contratos ilegales.

Pero volvamos al presente, volvamos a la Ley de Derechos. Quiero mencionar que el presente dictamen es responsable y sostenible porque hemos reclasificado el pago de derechos por las descargas de aguas residuales con límites máximos permisibles en los cuerpos de agua más contaminados del país. Todo esto, con el objetivo de preservar el derecho humano al agua y el saneamiento, así como garantizar la asequibilidad, calidad y seguridad de este vital líquido, el agua.

No como el modelo neoliberal que permitió el daño desmedido del ambiente y la vulneración de los derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas. Tan sólo de 2001 a 2018, el país sufrió la mayor deforestación de hectáreas de que tiene registro la Comisión Nacional Forestal. Durante ese periodo se perdieron en promedio 112 mil 700 hectáreas por año.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Señora diputada, le pido que vaya concluyendo por favor.

**La diputada Martha Alicia Arreola Martínez:** Hoy tenemos el bienestar de la población en todos los ámbitos, incluyendo la protección del ambiente...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada, si va concluyendo.

**La diputada Martha Alicia Arreola Martínez:** Concluyo. Por esta razón el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen. Reconocemos los avances de la presente administración...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Martha Alicia Arreola Martínez:** Y seguiremos avanzando a paso firme para consolidar el proyecto de la cuarta transformación. Es tiempo de las mujeres. Es tiempo de Claudia. Es cuanto.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias diputada. A continuación tiene la palabra la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, quiero iniciar con una pregunta que todos deberíamos estarnos haciendo: ¿Qué legado económico queremos dejar a las futuras generaciones? Porque la decisión que tenemos respecto a la Ley de Ingresos de 2024 no sólo afectará nuestra economía presente, sino también la estabilidad económica y el bienestar de nuestros hijos y nietos.

Los grandes sacrificados aquí, nuevamente, son los estados y los municipios, con una disminución acumulada de 10 por ciento de 2019 a la fecha. Y por supuesto, los órganos autónomos. México merece más. México merece un paquete económico que refleje las necesidades de miles de familias, con visión de largo plazo, que asegure un futuro más próspero y equitativo para todos. Sin embargo, proponen un endeudamiento histórico,

una deuda de 1.9 billones de pesos para 2024, y esto es un atentado contra los mexicanos, otra mentira de Morena. ¿Dónde quedó esa promesa de no endeudar más al país? Mentira. ¿Hubo acaso recursos para estancias infantiles, para los refugios de mujeres violentadas, para las escuelas de tiempo completo, para mayor seguridad y vigilancia de estados municipios?

En la salud. En la salud estamos tronados. En educación acabaron con el Conacyt. Sí invirtieron en la educación, pero sólo para querer adoctrinar a los niños con sus ideas comunistoides. No hay Estado que no pida por carreteras, que no pida agua, que no pida apoyo para el campo. ¿Qué vamos a hacer con los migrantes? Cero, ayuda. No hay nada. No están haciendo nada por los migrantes. ¿Adónde se va todo ese dinero? ¿A quiénes ha hecho ricos esta administración? Ya sabemos que los de la casa gris, esos baquetones que no sirven para nada, pero que bien se quedan con el dinero.

Este presupuesto nos confirma que la austeridad republicana que tanto presumen y pregonan en medios son mentiras, y qué decir de la corrupción de Morena; es brutal. Este gobierno de Morena prevé gastar más de lo que está recaudando, un gasto de 9 billones de pesos y recaudar 7.3 billones. Y si Pitágoras no miente, pues esto, aquí y en China, se llama *deuda*. Ustedes endeudan, destruyen, agreden, solapan, mienten, traicionan y roban a los mexicanos.

El año pasado se logró aprobar por el pleno de la Cámara de Diputados, una reserva impulsada por la Comisión de Infraestructura, a fin de modificar el artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto, a fin de que se destinaran recursos a obra de infraestructura. ¿Y qué creen? Esta propuesta fue del PT. Y pues ¿qué creen, queriditos? Les dieron también atole con el dedo porque ¿saben cuándo se llevó a cabo y si se aprobó en esta comisión? Nunca. A ustedes los tratan como lo que son, una bola de borregos obedientes y agresores. Es preocupante...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada, le pido que continúe. Pido a la asamblea... sí.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Me puede dar los dos minutos que dio a mi antecesora.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Sí, sí, sí. Está bien...

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:**...También de Durango.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Solo pido a la asamblea que guarde silencio.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Es preocupante que de 1.9 billones de pesos, sólo la mitad se destinaría a infraestructura. Y entiéndase por *infraestructura* el Tren Maya, Dos Bocas y el AIFA. Este gobierno no conoce otras obras. La otra mitad, según la propuesta, sería para gasto corriente. Y esto, aparte de que es un delito, es sospechoso. Claro, estamos en tiempos electorales.

Otra más de Morena: se están metiendo con los ahorros de los mexicanos desde las Afore o cualquier tipo de ahorro que con gran esfuerzo hace el mexicano. Hoy proponen en la Ley de Ingresos un incremento alarmante de 886 por ciento, y esto se llama robar, porque esto pega a la economía de los mexicanos. Eliminaron los fideicomisos, la Financiera Rural, desastres naturales, Fonatur, salud, Seguro Popular y ahora van por el Poder Judicial, dejando a 55 mil trabajadores a la deriva. Ustedes dicen que apoyan al pueblo; ¡vaya manera de demostrárselo!

Pueden desaparecer 60 por ciento de los juzgados federales y aparte le quitan un presupuesto de 20 mil millones de pesos. No, ustedes no quieren justicia para los mexicanos. Están dejando al mexicano en un estado de indefensión, sin educación, sin salud ni oportunidades reales para poder salir adelante, con cero oportunidad. Morena está tendiendo la cama para que...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Le pido que vaya concluyendo, diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:**...el comunismo se instale más fácilmente. Concluyo, concluyo. Se instale más fácilmente su comunismo en un pueblo diezmado, lastimado...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Concluya, diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:**...Ustedes quieren doblegar a los mexicanos, pero, ¿saben qué? La esperanza ya cambió de manos, ya no les pertenece, porque Xóchitl llegó y sin odios y rencores...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** ...lograremos el camino de la reconstrucción. Es cuanto, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. A continuación tiene la palabra el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, para hablar en pro del dictamen. Pido a la asamblea que pueda permanecer en silencio.

Sí, diputado Espadas. ¿Con qué objeto?

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván**(desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Si me permite, una moción de orden.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Quiero sugerir con mucho respeto a la Presidencia que establezcamos los periodos de llamadas, como bien hizo ahorita a los oradores, en un tiempo que sea equitativo para todos. En el orador inmediato pasado al minuto con 10 segundos se le hizo el primer llamado y cerró al minuto con 49 segundos posterior a su tiempo. Sólo pido que para llevar el orden...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Claro.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): ...se dé el mismo trato a todas y todos, que ustedes estén atentos y que el equipo de apoyo parlamentario estén atentos para que recuerden a la Mesa Directiva los llamados a los segundos que ustedes establezcan. Está bien, pero que sea exactamente igual para todas y todos los legisladores. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Con mucho gusto, diputado. Simplemente se recuerda a la asamblea que, con el propósito de escuchar a todas las y los oradores, les agradeceríamos estar atentos y guardar el orden y la compostura que exige esta asamblea. Adelante, diputado Atanacio Luna, por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:**Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. En México se gobierna informando y rindiendo las cuentas todos los días. Por eso tenemos al mejor presidente, después del de India, Andrés Manuel López Obrador.

Sin duda, cuán importante es escuchar a la oposición. Pero lo más importante son los resultados a las y los mexicanos. Ahí está una refinería, sin duda, en Hidalgo, una farsa para las y los mexicanos. Por eso se informa a México, por eso se les dice que sin duda el desarrollo del Caribe mexicano con el Tren Maya, también valorado por el turismo internacional.

Y hoy que gritan las y los compañeros de la oposición, van a ver que son los primeros que van a comprar sus boletos para subirse al Tren Maya y disfrutar el Caribe mexicano. Ahí está también Dos Bocas, que sin duda estará favoreciendo el desarrollo de México. Ahí está la refinería de Texas. También el Tren Transístmico. Sin duda, el aeropuerto internacional General Felipe Ángeles.

Sin duda, compañeras y compañeros legisladores, hoy, en los últimos cinco años de gobierno, la cuarta transformación ha cumplido el compromiso de establecer un sistema fiscal en el cual, sin excepción, cada contribuyente pague el impuesto que corresponde conforme a la ley.



Ahí está la oposición defendiendo la corrupción con las empresas fantasma y las factureras. Ya no hay privilegios que defienden ustedes, compañeros de la oposición, estafando al pueblo mexicano.

Es importante, de frente a México, que Andrés Manuel López Obrador ganó por más de 30 millones de votos. Sin duda, es claro que esos votos llevan a México a la cuarta transformación.

*México* se escribe con *ce* y con *ce* inicia el nombre de nuestra próxima presidenta de México, que se llama Claudia. La cuarta transformación sigue fuerte, sigue muy fuerte en el sentido y en el corazón de las y los mexicanos.

La rendición de cuentas es transparente. Entendemos la desesperación de la oposición, entendemos también que están preocupados porque las y los mexicanos no les darán ningún voto, los tienen bien evaluados y bien calificados. Por eso gobernamos más de 23 estados de la República Mexicana, todos con Morena.

El pueblo califica a sus gobernantes: cuando un partido actúa mal, el pueblo lo descalifica. Por eso digo a las y los mexicanos: trabajemos de la mano con el presidente, trabajemos de la mano informando con el sello con que todos los días López Obrador informa a los mexicanos.

Por ahí hubo unos comentarios en que se criticaba la forma de gobernar, pero antes no había siquiera argumentos para defender el desarrollo del país.

Quiero culminar, y respetando el tiempo, presidenta. Que López Obrador sigue latiendo fuerte y les digo claramente que...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputado, le pido que vaya concluyendo por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** Concluyo, presidenta. Concluyo que sin duda México ya eligió: Claudia, la próxima presidenta de la República. Muchas gracias y muy buenas tardes.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la tribuna el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del dictamen.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** En el Grupo Parlamentario del PRD somos conscientes de la responsabilidad que tiene la Cámara de Diputados en la discusión, el análisis y la aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2024. Sin embargo, la mayoría oficialista de manera irresponsable se ha sometido a la voluntad del presidente y han decidido no discutir, mucho menos analizar; simplemente aprobar las iniciativas que integran el paquete económico.

Son muchos puntos por tratar en las reformas de la Ley Federal de Derechos, instrumento que hoy se ha convertido en la fuente de ingresos. No hay más impuestos en su discurso, pero sí hay más derechos. Les doy un solo ejemplo de tantos que hay. El derecho por el pasaporte pasó de costar 2 mil 670 pesos en 2019 a 3 mil 780 pesos para 2023, subiendo su valor en 41 por ciento. Así, los derechos, no importa que incumplan tratados internacionales, lo que se requiere es dinero porque la campaña del 24. La quieren ganar a punta de billetazos, al puro estilo de las elecciones de Estado.

Los recursos que se han dilapidado en las megaobras hoy les hacen falta y mediante derechos los quieren sustituir. Además, lo hacen ya con un fin específico, de la forma más burda. Hoy presentan un dictamen que desde la Ley Federal de Derechos envía recursos directamente al Tren Maya. Hay un fideicomiso sin reglas de operación, instrumento que, por cierto, ayer subieron aquí a criticar.

Señalaron ayer muchos de ustedes del bloque oficialista que los fideicomisos son opacos, que sirven para jinetear los recursos públicos, que no hay transparencia, que solamente sirven para perpetuar privilegios, pero hoy seguramente muchos de ustedes son tan cínicos que seguramente no faltará la diputada o diputado del bloque oficialista que venga a decir aquí a la tribuna: "Gracias, señor presidente, por constituir un fideicomiso que garantice el funcionamiento del Tren Maya". Así de cínicos son.

La incongruencia que hoy veremos ya no nos sorprende, ha sido una constante de este gobierno y de su mayoría oficialista que hoy presenta un dictamen que solamente transcribe lo que el presidente ya estipuló y que ustedes seguramente lo votarán a favor, aunque los exhiba de incongruentes. Este último paquete económico ha renunciado por sexto año consecutivo a ser el instrumento gubernamental por excelencia para impulsar el desarrollo económico del país. El dictamen abunda en las justificaciones de la necesidad de más recursos.

Que se generen derechos para o generar impuestos seguirá siendo su narrativa. Con deuda y nuevos derechos quieren tener dinero porque dilapidaron los ahorros que durante años tuvo el gobierno. Se acabaron los recursos de los fideicomisos que desaparecieron en la primera mitad de este gobierno y ahora necesitan más sabiendo que están embargando el futuro del país.

Hoy su discurso ha topado con la realidad. No pueden seguir mintiendo que no hay más deuda, que no hay más cobros a las y los mexicanos. Compañeras y compañeros diputados, ¿adivinen quiénes pagan los nuevos derechos o las actualizaciones de las cuotas y tasas? Pues las pagan las personas que viven, transitan y comercializan productos en el país, las y los mexicanos seguimos pagando los caprichos del presidente, así como sus elefantes blancos.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD presentamos iniciativas que buscaron mejorar la ley para brindar capacidades de desarrollo y proteger las fuentes de ingresos de las personas que habitan en el país. Una de ellas fue aumentar el derecho por la visita a zonas arqueológicas que deben pagar los extranjeros, a fin de que éstas cuenten con recursos suficientes para su mantenimiento y conservación.

Debemos reconocer que la iniciativa que hoy discutimos contiene la exención de pago de derechos a guías turísticos debidamente acreditados, la que propuso nuestro grupo parlamentario; sin embargo, no es suficiente. Por lo expuesto y por muchas otras razones que por el tiempo de mi participación no alcanzo a exponer, el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de este dictamen, que sólo expresa los caprichos del presidente. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado, y aprecio además el respeto del tiempo. A continuación, tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro por cinco minutos.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Compañeras, compañeros de la cuarta transformación, cómo somos de aguantadores, porque ahí está otra vez el PAN con su hipocresía, ahí está otra vez el PAN con sus mentiras, otra vez suben a la tribuna a defender la corrupción que hay en la Suprema Corte de Justicia, en el Poder Judicial porque eso es lo que ayer acabamos al eliminar una serie de fideicomisos fuera totalmente del marco legal. Ahí están otra vez traicionando al pueblo de México como lo han venido haciendo siempre, otra vez ahí están con otros datos que no coinciden con los nuestros.

Claudia, tres a uno a su propuesta perdedora según De las Heras, Claudia con más de 30 puntos de ventaja según Calls México, Claudia según Mitofsky con casi 30 puntos, la mera verdad por más que vengan aquí a mentir al pueblo, ya decidió el pueblo de México: habrá segunda etapa de la cuarta transformación.

Pero no sólo, compañeras, compañeros, hemos tenido que aguantar las mentiras de Acción Nacional: aquí está el PRI. Otra vez y dicen que la propuesta económica de la cuarta transformación es macabra. La mera verdad pues no entienden y por eso van a seguir perdiendo elecciones estatales, 23 ya y las 9 que vienen también las

vamos a ganar en la cuarta transformación y no, si a ustedes no les gusta lo que estamos haciendo, porque a ustedes les gustan los negocios tipo la estafa maestra. Eso les encanta.

Por eso les digo cínicos; ustedes, que son los campeones del desvío de recursos queriendo aquí hablar de corrupción, queriendo aquí hablar de deuda. Chequen los datos antes de venir a la tribuna, en el sexenio de Fox cómo aumentó la deuda en 13.3 por ciento. Con Calderón, en 108.9 por ciento. Con Peña Nieto, en 59.5 por ciento. Por eso les puede lo que estamos haciendo.

Y les digo de una vez lo que ya he reiterado: el Partido del Trabajo, como se dijo al secretario de Hacienda, va a respaldar su propuesta económica y particularmente el tema del endeudamiento, porque eso servirá para terminar las obras insignes de esta administración.

Habrán Tren Maya, habrán Corredor Interoceánico y seguiremos construyendo, pavimentando la cuarta transformación.

Por eso, compañeras y compañeros de la coalición Juntos Hacemos Historia, me parece que en este momento podemos decir a las y a los mexicanos: "Misión cumplida. Hemos cumplido nuestra palabra, la palabra de combatir la corrupción, la palabra de terminar con los privilegios fiscales, con las condonaciones".

Y gracias a eso hemos hecho realidad un incremento e ineficacia recaudatoria, que no reconocen que lo superamos gracias a ello, la crisis económica producto de la pandemia, contuvimos la inflación y aumentamos los salarios y hubo recursos para los programas sociales y para disminuir la pobreza.

Y todo esto que nosotros en la cuarta T sí hemos podido sería impensable en los gobiernos neoliberales del PRI y de Acción Nacional.

Por eso, el éxito económico de este gobierno, el éxito de la política económica es contundente, y eso sin duda genera escozor a la oposición, pero entiendo su frustración, compañeras y compañeros, no debe ser fácil para ustedes asimilar el éxito de la política económica del gobierno.

No debe ser fácil ver cómo sus augurios catastrofistas de que la economía se iba a derrumbar se han ido, pero al basurero de la historia. No debe ser fácil que en estos cinco años les hayamos demostrado...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Le pido vaya concluyendo por favor, diputado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**...que sus recetas neoliberales eran depredadoras, saqueadoras del dinero público y que sí era posible tener una economía humanista, exitosa que genera crecimiento...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** ...y bienestar para la gente. Concluyo, diputada presidenta. Que viva Andrés Manuel López Obrador. Que viva la cuarta transformación. Que viva la compañera Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Muchas gracias por su intervención. A continuación, quiero pedir al diputado Paulo González Martínez, del Partido Acción Nacional, pueda hacer uso de la tribuna, para hablar en contra por un espacio de cinco minutos. Adelante, diputado Paulo Gonzalo Martínez López.

**El diputado Paulo Gonzalo Martínez López:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados: Miren, cuando dio inicio esta administración, a varias de las mentiras que nos vendieron les alcanzó su tristeza y realidad y el tiempo. Nos dijeron que tendríamos un sistema de salud como el de Dinamarca y hoy tenemos un grave desabasto en medicamentos, y el problema afecta a gran parte de la población, contribuye también al aumento de la carencia en los servicios de salud.

También nos dijeron que se acabaría la inseguridad, pero a juzgar por los datos, vivimos tal vez los tiempos más violentos de los años recientes. Más de 160 mil muertos en todo lo que va de esta administración. Nos dijeron que con el AIFA tendríamos un aeropuerto de clase mundial. Cancelaron una de las inversiones más importantes en materia aérea y en su lugar construyeron un aeropuerto que en 2023 no supera el promedio de 60 despegues y aterrizajes diarios, aun con el decreto en que obligaron a las aerolíneas de carga a operar en ese aeropuerto.

Otra de las grandes mentiras fue que se acabarían la corrupción y el huachicoleo y que con los recursos ahorrados por esos dos temas México sería uno de los mayores exportadores de gasolina en el mundo, pues esos recursos servirían para construir una refinería de talla mundial. Y a un año de que termine esta administración no refinan nada, pero eso sí, nos han salido muy caros. Como cara nos ha salido la construcción del Tren Maya, que tiene un sobre costo estimado de más de 500 mil millones de pesos, de una inversión original de 120 mil millones de pesos, que pudieron haberse invertido en otros programas y proyectos, como en el sector productivo del país en temporada de pandemia.

Prefirieron invertir en un proyecto sin rentabilidad antes que apoyar a miles de pequeñas y medianas empresas, que tuvieron que cerrar puertas por la indiferencia, por la irresponsabilidad de este gobierno. Pero, como al presidente no basta todo el daño que ha hecho a los mexicanos, como no tiene dinero que le alcance, porque es un derrochador profesional del dinero de los mexicanos, anda buscando dinero de donde se pueda para financiar su trashedo Tren Maya. Sus objetivos eran principalmente los fondos de estabilización, y ya se los acabó. Ahora puso el ojo a los fideicomisos, sí, de esos organismos autónomos, de esos que nos garantizan nuestros derechos y la democracia del país.

Seguramente, como siempre sucede con las y los diputados del oficialismo, que están acostumbrados a sólo levantar la mano y no a leer la Ley Federal de Derechos, pero entre otros aspectos les quiero decir que proponen la modificación del artículo 18-A, para continuar con la concentración de poderes en favor de la Sedena y, de paso, recaudar recursos para sus proyectos.

Y quiero decirles por qué. En 2024, el Fondo Nacional de Turismo ya no administrará los ingresos por recaudación del derecho que pagan los visitantes extranjeros en actividades turísticas. Pero lo más crítico de todo esto es que en el Instituto Nacional de Migración tampoco tendrán recursos para que puedan realizar inversiones para mejoras en los servicios. ¿Por qué? Porque se elimina la disposición de entregar 20 por ciento a dicho instituto y ahora se irán a un oscuro fideicomiso en manos de la Sedena.

Insisto: este dinero está destinado a un proyecto que, además de que nos ha salido muy caro, nos ha generado muchos daños. Como se han gastado todo el dinero además de la excesiva deuda que contratarán para el próximo año y tampoco les va a alcanzar, someterán a las instituciones a su famosa austeridad republicana para gastarse en el Tren Maya más de 26 mil millones de pesos adicionales en un monto ya está aprobado para 2024.

Pero en Acción Nacional no votaremos a favor de estas modificaciones de aumentos de las cuotas y tasas de derechos de una ley que propone más gasto público en proyectos fracasados. No es menor lo que el gobierno federal plantea, el dinero se destinará a un barril sin fondo. Por eso es necesario que las y los mexicanos sepan de los excesos, del despilfarro de los recursos públicos.

Las modificaciones que nos plantean nos confirman que se empeñan en destinar recursos a proyectos faraónicos del presidente, sin rentabilidad social, sin beneficio social y que, ante la falta de recursos públicos por estos excesivos gastos, acuden a lo que mejor saben hacer, destruir instituciones.

Por eso hoy estamos aquí, en esta tribuna, levantando la voz contra la transformación de cuarta porque, como diputados, estamos comprometidos con la gente de Aguascalientes, de mi estado, de mi país. Y sepan que en el PAN tenemos un compromiso con las y los mexicanos; en el PAN tenemos un compromiso con las instituciones y estamos contra los malos gobiernos. En el PAN defendemos a México. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias diputado. A continuación tiene la palabra la diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo de Morena, para hacer uso de la palabra, por cinco minutos, en pro del dictamen.



Quiero también, desde esta Presidencia, saludar a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Costa de Nayarit, quienes son invitados por el diputado Jorge Ortiz, del Grupo Parlamentario del PT. Sean bienvenidos, jóvenes. Adelante, diputada Tenorio Adame, por favor.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Sí. Con su venia, señora presidenta. Las reformas propuestas a la Ley Federal de Derechos con el gobierno de la cuarta transformación, en estos últimos cinco años, han tenido como objetivo promover, proteger y asegurar los derechos de las y los mexicanos.

Nuestro gran y querido presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha cumplido su compromiso de cuidar el patrimonio de los mexicanos, o sea, los dineros de todos y todas, bajo los principios que ustedes no entienden, pero son unos principios esenciales que deberían de pensar un poquito, es por el bien de todos, primero los pobres y no dejar nadie atrás ni afuera.

Ahora, los grupos históricamente discriminados de las zonas de muy alta marginación han sido prioridad, se otorgan beneficios fiscales a diversos grupos sociales y grupos vulnerables que, por su condición, el Estado es garante de su protección y salvaguarda.

Los estudiantes de nivel técnico y técnico profesional de bajos recursos cubren únicamente el 30 por ciento del monto que corresponda por el registro y expedición del título y de su cédula de profesión. También, nuestros connacionales que residen en el extranjero se benefician con el 50 por ciento de descuento para realizar el testamento público.

Y también para las personas extranjeras, víctimas familiares desaparecidas se les exenta por causas humanitarias el pago de la visa.

Causas humanitarias, ¿conocen eso? No, ¿verdad?, pero bueno. Esto es por nuestro principio de congruencia de no más migración por hambre o por violencia del Plan Nacional de Desarrollo, así como les brinda asilo y protección a los derechos humanos.

Oigan, una recomendación, deberían de leer el Plan Nacional de Desarrollo, que no lo han hecho. Para ver si pueden comprender un poquito de lo que se trata el humanismo. Palabra que creo que nunca han usado y, mucho menos, ponerla en práctica. Humanismo, señores. Sobre todo —usted, que se acaba de parar; sí, usted, que se acaba de parar—. Humanismo —sí, usted, la que está volteando— en materia —no se haga la que no sabe—, en materia minera...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada, le pido...

**La diputada Paola Tenorio Adame:**...Sí, en materia minera se ha asignado el 85 por ciento de los recaudos de los derechos mineros adicionales y extraordinarios a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, así como a otras dependencias que realizan acciones de inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo.

Las obras escritas en lenguas indígenas no pagan derechos, así como las lenguas, así no tengan... porque así no tienen fines de lucro y de esta manera defendemos el patrimonio nacional. Sí...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Les recuerdo a las diputadas que no está permitido entablar diálogos. A ver, continúe por favor, diputada, y al resto de las compañeras que puedan mantener el orden.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** No me interrumpa.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante. Adelante, diputada, continúe con su intervención.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Estudia lo que es humanismo, mejor.:

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputada, por favor.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Seguiremos trabajando en este último año para que las y los mexicanos de menores ingresos sigan pagando menos en telecomunicaciones. Se exenta el pago de derechos con los accesos a sitios y zonas arqueológicas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como a sus guías de turistas. Tenemos un pacto con el pueblo de consolidar un sistema fiscal, donde el contribuyente pague lo que le corresponde únicamente.

Con estas reformas a la Ley Federal de Derechos, garantizamos los derechos de las personas más humildes y menos favorecidas, pues estamos convencidos que este tipo de políticas fiscales son las que verdaderamente garantizan el derecho social, sin afectar el bolsillo del pueblo mexicano y reducimos de esta manera las muchas desigualdades heredadas y seguiremos llevando a cabo nuestro proyecto de nación, el cual en este gobierno federal se quedará perfectamente cimentado.

¿Por qué cimentado? Porque, pues bueno, viene una continuidad para que nuestra próxima, que será una mujer llamada Claudia Sheinbaum, pueda seguir adelante con la 4, con la 4T. Aunque les duela, ganaremos. No se lamen los bigotes, jamás volverán a tener el negocio público, jamás gozarán del erario y el dinero del pueblo, porque eso se acabó. La gente ya entendió y lo que menos quieren es al PAN, al PRI, y el PRD, pues ni lo toman en cuenta, porque ya se extinguió. Muchísimas gracias.

Y es cuanto, presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Tenorio Adame. Consulte la secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. ¿Podrían levantar bien la mano, por favor? Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

#### **La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general.**

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación al proemio metodología, la denominación del proyecto de decreto del dictamen, a la denominación del artículo único del proyecto de decreto, a los artículos 18-A, 49, 77, 171-A, 185, 195-Z, 30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35, 195-Z-36, 223 Bis, 239, 276, 277, 278, 279, 282, 282-C, 288, a los artículos transitorios primero, segundo y tercero, así como a la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2023".

En consecuencia, se instruye a la secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

#### **Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Esta Mesa Directiva saluda a jóvenes destacados de Coyoacán, invitados por el diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos, jóvenes. Ordene la secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 239 votos en pro, 196 en contra y 2 abstenciones.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado en lo general por 239 votos.**

Honorable asamblea, se informa que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, el tiempo que se otorgará a las y los diputados para presentar las reservas será el siguiente: presentación de una reserva, hasta tres minutos; presentación de dos a cuatro reservas, hasta cinco minutos; presentación de cinco o más reservas, hasta seis minutos.

Tiene la palabra, para presentar su propuesta de modificación, el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, con tres reservas. Por lo tanto, tendrá hasta cinco minutos para poder desahogarla.

**El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, como cada año, estamos ante un capricho presidencial, y esta Ley de Derechos no es la diferencia. Esta ley es un ordenamiento de carácter fiscal que establece el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos, o por el goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación. Hagamos un análisis serio. Las alternativas que se presentan no benefician a nadie más que a su gobierno.

Diputados del oficialismo, les recuerdo que con la aprobación del presidente no se gobierna, no se acaba la delincuencia, y mucho menos se acaban las familias sin medicamentos ni trabajo. Han engañado al pueblo y se han aprovechado de los más necesitados. Aquí nadie del oficialismo viene y explica a dónde irá toda la deuda que plantea y en qué bolsillos terminarán miles de millones de pesos.

En éste, como en todos sus procesos presupuestales, sólo han plasmado las irresponsabilidades de su gobierno. Nunca han trabajado por el bienestar de los ciudadanos y sólo han buscado el enriquecimiento de sus más cercanos, para seguir haciendo fiestas en Sinaloa, como la que recientemente tuvieron, o como la que acaba de tener el gabinete ampliado del gobierno del estado de Michoacán, estado que gobiernan ustedes.

Este gobierno ha trabajado para el individualismo y el enriquecimiento de su gente de confianza. Buscan redirigir millones de pesos para concluir su Tren Maya. ¿Quién lo va a usar? ¿Los nuevos fifís que están creando ustedes en estos seis años? Donde sus allegados ya establecieron negocios turísticos.

¿Recuerdan ustedes al chofer de Andrés Manuel López Obrador, que ahora es propietario de hectáreas cerca del Tren Maya y hasta un parque turístico ya tiene el señor, un empresario prominente, como el que ustedes saben que están? ¿Con qué cara juzgan al pasado si ustedes han sido mil veces peor? Más deuda, más violencia, más desaparecidos, más decapitados, como los que recientemente tuvimos en Tamaulipas por la lucha del huachicol, que dicen ustedes que ya no existe en el país.

Nunca han trabajado por el pueblo, solo han dividido a los ciudadanos. Nunca han sido firmes ante los conflictos que enfrenta nuestro país, y mucho menos se harán responsables del país que nos van a dejar. Y desde aquí le digo: México, aguanta, que el pueblo se levanta. Los números no mienten, los muertos no mienten, la inseguridad que viven los ciudadanos tampoco. Han vulnerado el Estado de derecho y vienen aquí a maquillar datos y cifras para hacer creer al pueblo mexicano que han trabajado por ellos.

Suben a esta tribuna y nos mienten en la cara, les mienten a los mexicanos, así como el presidente miente al decir que no habrá deuda, y en este último presupuesto nos presentan la deuda más alta en los últimos sexenios. ¿Dónde quedaron las promesas de salvar al país? Serán el peor gobierno de la historia de México y hoy ya no es momento de lavarse las manos. Responsabilícense de sus actos y de los múltiples fraudes en todas las áreas del gobierno.

Sabemos que este presupuesto pasará sin remordimiento por parte de ustedes. Pobres de los campesinos, pobres de los ganaderos y pobre de México. Aprovechéense, llénense los bolsillos, porque será el último Presupuesto en el que podrán robar. Será el último donde podrán hacer reasignaciones directas a los hijos del presidente de la República. Disfruten de este año de gloria legislativa y presupuestal.

En 2024 no solo se acaban las insulsas mañaneras, se acaba un gobierno mediocre, falso y mentiroso. Ya no vemos la hora en que su presidente se esfume del plano político, como él lo ha prometido, y nos permita gobernar con seriedad y empatía. De veras, compañeras y compañeros, qué cinismo que ni vergüenza tienen, y aunque les duela, México se escribe con equis y corrupción con ce mayúscula. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

A continuación, tiene la palabra la diputada Cecilia Márquez, del Grupo de Morena, en relación con el proemio. Adelante, diputada.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés:** Con permiso del pleno y de la Presidencia. Qué sinvergüenzas son todos ustedes, qué falsos y mentirosos. De verdad, deberían de taparse la cara ante sus familiares por todo el cúmulo de mentiras que vierten a diario. Hombres y mujeres que parecen blancas palomas y que son demonios que todo el tiempo están mintiendo.

Esta nueva política económica fijada en la moralidad nos ha permitido crear verdaderos programas sociales para el bienestar del pueblo mexicano y en especial para los pobres, para los marginados.

La característica más destructiva del neoliberalismo mexicano es la corrupción que ustedes siguen defendiendo, extendida en práctica en todas sus administraciones. La corrupción es el inhibidor del crecimiento económico, y ustedes son verdaderos asesinos del crecimiento; nosotros hemos sembrado esperanza y hemos sembrado crecimiento y bienestar. Por eso estamos empeñados en acabar con la corrupción, esa que ustedes siguen defendiendo con una bandera que nunca dejan porque los bolsillos de ustedes se llenaban de ese dinero, del erario.

Los robos monumentales de recursos públicos a expensas del erario y los gobernantes corruptos del PRI, del PAN, de Movimiento Ciudadano y de lo que queda del PRD; la verdad eso ya es un insulto siempre para el pueblo, y se los estará recordando en todas las elecciones.

Ustedes son hombres y mujeres corruptos ante la brutal concentración de riqueza que generaron por los anteriores gobiernos, que afirmaban que lo importante era la riqueza que generaban para los de arriba; pues ahora les decimos que lo importante para nosotros es el bienestar. Nuestra afirmación es que primero los pobres, primero el pueblo, para el pueblo y por el pueblo.:

Un puñado de empresas que ustedes crearon, de magnates que acapararon el crecimiento económico y que jamás llegó la riqueza a quien debería de llegar; más bien ocurrió lo contrario, la riqueza fluía, sí, pero solo para ustedes, para sus cuentas, que merecerían ser intervenidas y congeladas, porque ahí tienen un enriquecimiento ilícito.

El gobierno de la cuarta transformación recibió una pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de esa irresponsabilidad de sus gobiernos corruptos, de ese régimen que aún recuerdan y lo seguirán recordando. Por eso van a la baja, por eso esa gelatina no cuajó y sigue y sigue y seguirá a la baja.

Y a la alta, las mujeres honestas y los hombres que defienden la democracia. Durante la actual administración se ha recuperado poco más de un billón, la propia iniciativa lo reconoce, la pensión de adultos mayores es una realidad que pasó de 4 mil 800 pesos...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Le pido que vaya concluyendo, diputada.



**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés:** Permítame, presidenta. Yo le pido que tenga la prudencia que ha tenido con todos los demás.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Le pido a la asamblea que guarde silencio y permita que la diputada concluya con su intervención. Adelante, diputada.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés:** A todos los que se pasan ebrios el tiempo y que solo viven en restaurantes de lujo, como ustedes, les digo que esos dispendios y opulencia se les terminó y lo más importante de todo es, la respuesta es muy sencilla: ¿qué quiere México, que continúe...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada, le pido que concluya.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés:**...su viejo —concluyo, presidenta—. Quieren que continúen toda esta sarta de ladrones o que nosotros continuemos el segundo piso...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Concluya, diputada.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés:** ...de la cuarta transformación.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada.:

Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

A continuación, tiene la palabra el diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, con una intervención de hasta tres minutos. Adelante, diputado. Por favor.

**El diputado Leobardo Alcántara Martínez:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores del pueblo de México. Aunque a los compañeros de la oposición les cueste reconocerlo, es evidente que uno de los grandes logros de esta administración ha sido terminar con los privilegios de unos cuantos a favor de los que menos tienen. Se terminaron las simulaciones y condonaciones de las grandes empresas.

Que se escuche fuerte y claro: este gobierno se guía bajo el principio de que “por el bien de México primero los pobres”. Hemos demostrado que cuando no hay corrupción el Presupuesto alcanza y alcanza para muchos, y lo han visto ahorita.

Prueba de ello es la política social más ambiciosa de las últimas tres décadas y la construcción de los grandes proyectos de este gobierno que sin duda están detonando el crecimiento de la zona sur y sureste del país, y han disminuido significativamente la pobreza.

Por ello, celebramos que los ingresos que se obtengan de la recaudación de los visitantes que vienen a nuestro país con fines de turismo se destinen al Tren Maya, porque con ello coadyuvamos al desarrollo económico de las zonas del país que por décadas estuvieron olvidadas por los gobiernos neoliberales.

También es de gran relevancia que en esta Ley de Derechos se reduzca un 70 por ciento la cuota de derechos para el registro de título y expedición de cédula profesional del nivel técnico o profesional técnico emitidos por las instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del nivel medio y superior. Ello es prueba irrefutable del apoyo de esta administración a las y los jóvenes que por décadas estuvieron olvidados por los gobiernos neoliberales, ni los escuchaban ni los apoyaban.

Hasta la fecha, cerca de 2 millones 300 mil jóvenes han recibido no solo un apoyo de 6 mil 310 pesos para adquirir nuevas competencias laborales, sino que también cerca de 640 mil de ellos se han podido incorporar al mercado laboral.

Con esta Ley de Derechos, una vez queda demostrado que el compromiso de este gobierno con el acceso a la cultura para todos los sectores de la población, al establecer que las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas no pagarán el derecho por su acceso.

Compañeras y compañeros, durante estos cinco años hemos sentado las bases para una transformación radical de la nación y, lo que es más importante, reorientamos el uso del gasto público destinado a los que menos tienen.

En el Partido del Trabajo nos guiamos bajo el principio y la máxima de “abajo los privilegios y arriba los que menos tienen”. Sin aumentar ni crear nuevos impuestos, este gobierno ha priorizado la inversión social, la conclusión de los grandes proyectos estratégicos y el fortalecimiento de los rubros de educación y salud.

Estamos en el momento más importante de este año, ante la aprobación del último paquete económico de esta legislatura, pero no por el apoyo de nación de la cuarta transformación, ...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputado, le pido que vaya concluyendo, por favor.

**El diputado Leobardo Alcántara Martínez:** ...porque estoy seguro que el próximo año el proyecto no solo ganará la mayoría calificada del Congreso de la Unión, sino también la Presidencia de la República.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Concluya, diputado.

**El diputado Leobardo Alcántara Martínez:** La cuarta transformación seguirá. Ánimo, y viva el Partido del Trabajo, viva México y viva el presidente Andrés Manuel López Obrador.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la diputada Dionicia Vázquez García, con cinco reservas, por lo que tiene seis minutos para hacer uso de la misma.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Con su venia, presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, hoy estoy aquí ante esta tribuna para que los mexicanos sepan que todo lo que ha dicho la oposición es mentira.

Ustedes los conocen, ustedes saben por qué no votan por ellos, porque siempre nos dicen mentira tras mentira tras mentira. Ya estamos hartos de que siempre nos estén mintiendo, cuando los conocemos como la palma de nuestra mano.

Tienen 80 años o más de estar engañando y estafando y robando todo a los mexicanos. Ya basta, ya basta. Ahorita están en contra de todo, rechazado todo, porque no, en el presupuesto no hay moches, como antes estaban acostumbrados.

Ya no, ya se les terminaron sus privilegios, hay que trabajar, compañeros, porque hay mucha gente que necesita ese dinero y el lema de nosotros es "primero los pobres", y así va a seguir siendo, "primero los pobres", porque es de ellos el dinero que ustedes se han llevado a sus bolsillos y a sus cuentas bancarias. Ya basta, compañeros.

Hay que ser congruentes, hay que votar a favor, porque eso es lo que México espera de nosotros. México quiere diputados congruentes, diputados honestos, diputados trabajadores, no estafadores.

No vengán a engañar a México que va a haber deuda y que todo el dinero está en las obras que está haciendo el presidente. Si ustedes conocieran esas obras, van a quedar con la boca abierta, porque no saben lo que están construyendo.

El Tren Transístmico va a ser, más bien ya es, porque está pasando en la televisión, no sé si ustedes no vean las noticias, están pasando cómo está el Tren Transístmico, qué va a hacer con México. Va a llegar muchísimos, muchísimos trabajos para los mexicanos. Va a entregar mucho dinero a México, porque va a ser una cosa, una obra magnífica para México, ahí va a haber derrama de dinero para nuestro país y para todos los mexicanos.

Lo mismo pasa con el Tren Maya. Sí, el Tren Maya es una obra, es una magna obra, para que entiendan. Es un tren que lleva, más bien son dos, uno que es de turismo y el otro que es de carga y va a hacer un recorrido desde el istmo de Tehuantepec hasta el Canal de Panamá.

Ustedes no saben qué obra tan magnífica es, nada más se les va en decir no, que se está robando el dinero, que se va a esto, que se va al otro. Ustedes tienen 80 años robándose el dinero y no subieron aquí a pedirle perdón a los mexicanos, que era lo que necesitaban.

Ustedes no tienen conciencia, ustedes son corruptos y van a morir corruptos. Por eso la gente no los quiere, por eso la gente los repudia, por eso la gente ya no vota por ustedes. Y por más mentiras que suban a decir aquí, nadie les cree, son unos corruptos, unos desgraciados, unos malvados y unos malditos, eso es lo que son, rateros, asesinos, corruptos. Eso son ustedes, la oposición.

Y suben aquí llenando toda su bocota y no tienen un poquito de vergüenza al subir aquí y decir cuantas cosas se han robado. 80 años robándole a México y todavía no tienen llenadera. Por Dios, por Dios, tengan un poquito de congruencia, ya déjenle algo de dinero a los mexicanos. Ustedes se van a comer a los grandes restaurantes, cuando ahorita hay gente que ni siquiera ha tomado un trago de café. Sean congruentes...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Permítame, diputada, permítame, diputada, un minuto. La diputada Patricia Terrazas pidió el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Yo le diría que no me interrumpa, por favor, es mi tiempo de estar aquí...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Permítame, diputada.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** ...y no quiero que me interrumpan. Les molesta porque yo les digo la verdad...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada Vázquez. Diputada Vázquez, le pido un minuto...

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Son unos corruptos. Perdón, presidenta, pero yo tengo...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada Vázquez, permítame, que pidió el uso de la palabra la diputada Terrazas. Diputada.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Ellos no están aquí, yo soy la que estoy aquí y ahorita yo soy la que estoy hablando. ¿Sí o no, compañeros? Voy a seguir hablando y les voy a decir que esto va a pasar, les guste o no les guste...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada...

**La diputada Dionicia Vázquez García:** ...este dinero es de los mexicanos y va a ser para los mexicanos, así se paren de cabeza. Ya robaron bastante, ya robaron bastante...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada Vázquez.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Sí, la que te falla la cabeza es a ti.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada Vázquez, le pido un minuto, por favor...

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Bola de ratas, eso es lo que son rateros, miserables, desgraciados. No tienen llenadera. Ustedes son los más corruptos que hay en la vida. México está avergonzado de ustedes; y cuando vayan a pedir el voto, les van a decir fuera, fuera, fuera corruptos. Es cuanto, es cuanto, muchas gracias, compañeros.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. La diputada Terrazas, ¿con qué objeto, diputada, por favor?

**La diputada Patricia Terrazas Baca**(desde la curul): Moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante.

**La diputada Patricia Terrazas Baca** (desde la curul): Qué pena me da que, cuando la gente no se prepara en temas tan técnicos, tan importantes para el país, solo tengan argumentación de ofensa y denostación. Lo que le solicito a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados, que se quite del Diario de los Debates la intervención de la diputada que antecedió en la palabra...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias diputada.

**La diputada Patricia Terrazas Baca** (desde la curul): ...porque no aportó ni un solo elemento en la discusión de un tema técnico en la Ley de Derechos...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias.

**La diputada Patricia Terrazas Baca** (desde la curul): Creo que no supo ni de qué se estaba hablando. Es cuanto.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias diputada. Muchas gracias, diputada. Lo tomaremos en cuenta para llevarlo a la discusión de la Mesa Directiva. Gracias. El retiro, simplemente para informe de la asamblea, el retiro de un orador no está contemplado en el Reglamento. Lo llevaremos a la Mesa Directiva para su análisis correspondiente.

Le pediría al resto de la asamblea que podamos continuar con el desahogo del dictamen que nos ocupa. Perdón, pidió también el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio y después el diputado Espadas y la diputada Teresa...

**La diputada Paulina Rubio Fernández**(desde la curul): Gracias presidenta, moción, si fuera tan amable. Presidenta, me parece sumamente grave lo que acaba de suceder el día de hoy en este momento. Es increíble cómo la diputada se pasó, literalmente por el arco del triunfo, la autoridad de la presidenta para llamar al orden y para solicitar y brindarle la palabra a otra diputada.

Eso no puede volver a suceder, porque entonces todos estaríamos en el derecho de hacer en la tribuna lo que se nos venga en gana sin atender la autoridad de la Presidencia. Hay que enseñarle a la diputada la Ley

Orgánica, hay que enseñarle el Reglamento de la Cámara de Diputados para que aprenda a comportarse en esta Cámara de Diputados.

Si no tiene argumentos, si no sabe debatir, que no se suba a la tribuna únicamente a recetar los mismos insultos que la gente ya sabe que es lo que van a aprender en Morena. Es cuanto, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias diputada. Pidió el uso de la palabra el diputado Amílcar. Simplemente yo llamaría a la asamblea que podamos mantener el orden y, efectivamente, respetar la Ley Orgánica del Congreso.

Diputado Amílcar, por favor, adelante. ¿Con qué objeto, diputado Amílcar?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**(desde la curul): Presidenta, una moción de orden.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Presidenta, quien no puede hablar de lo que quiera y mucho menos haciendo una moción, son los diputados del PAN y de la derecha, obviamente.

Explica el artículo 103, en su numeral 2, que los oradores no pueden ser interrumpidos y tienen todo el derecho, como ya se discutió aquí hace unos momentos, de expresar lo que quieran en la tribuna.

La Constitución lo garantiza y, por ello, lo que sí se establece también en el mismo Reglamento es que el procedimiento de las mociones. Y nosotros planteamos, se puede hacer una moción, pero si no la acepta la diputada, como fue el caso, no se le puede interrumpir. Gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputados. Lo que yo les solicitaría es que, efectivamente nos ciéramos absolutamente todos al cumplimiento del propio Reglamento, de la Ley Orgánica, para continuar con el desahogo de este debate.

Pidió la diputada Irma Juan Carlos. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Irma Juan Carlos**(desde la curul): También moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputada.

**La diputada Irma Juan Carlos** (desde la curul): Presidenta, la verdad me sorprende su actuar, no es usted institucional. Hace rato usted dijo que no se puede reconvenir a los diputados y usted le hace caso a su bancada diciendo que se va a analizar si se retira de la mesa de los debates una palabra que la diputada usó como ofensa, supuestamente.

A nosotros nos han ofendido una y otra vez, y usted no ha aceptado reconvenir a un diputado de su bancada, presidenta. Le pido imparcialidad en su actuar, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada...

**La diputada Irma Juan Carlos** (desde la curul): Permítame. Estoy en el uso de mi palabra. Allá andan diciendo que no tenemos argumentos técnicos. Existen argumentos técnicos, pero cuando ellos nos ofenden, son argumentos técnicos y cuando nosotros estamos diciéndoles su verdad, se sienten ofendidos. Disculpa, presidenta, pido más institucionalidad de parte de usted.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Estamos conduciéndonos con toda la institucionalidad, diputadas. Muy bien. Gracias, diputados.

La diputada Susana Prieto pidió la palabra. ¿Con qué objeto, diputada?



**La diputada Susana Prieto Terrazas**(desde la curul): Con todo respeto, señora presidenta, el pedí el uso de la palabra después de la primera interventora, no volteo más que al lado de su bancada y quiero decirle que acá estamos los de Morena, los del PT y los del Partido Verde Ecologista de México.

Fui la segunda diputada en pedirle el uso de la palabra, porque me parece que, bajo el pretexto de las mociones de orden, estuvieron debatiendo con la diputada que estaba haciendo uso de la palabra.

Usted tiene la obligación en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de garantizar las manifestaciones de quien hace uso de la tribuna; no de permitir que sus aliados del Partido Acción Nacional establezcan controversia respecto de los hechos y las opiniones que mi compañera diputada del Partido del Trabajo ha expresado esta mañana. Y quiero que sea la última vez que tengo que desgañotarme para que me dé el uso de la palabra. No solo el PRI y el PAN están presentes en este pleno.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. Absolutamente todas y todos tienen el uso de la palabra, simplemente les pido que me permitan ir desahogándolo conforme se están anotando.

Pidieron de este lado la palabra, el diputado Omar Castañeda, de Movimiento Ciudadano, y después la diputada Cecilia; la diputada oradora, permítame, por favor, y después la diputada Cecilia Márquez. En ese orden han aparecido las solicitudes de intervenciones. Adelante, diputado Castañeda.

**El diputado Omar Enrique Castañeda González**(desde la curul): Gracias, compañera presidenta. Moción de orden justamente para tratar de que el debate de esta Cámara se eleve. Hace unos momentos escuchamos que interrumpieron en reiteradas ocasiones y se extendió mucho la participación del diputado Castañeda. Y, entonces, exponían algunas compañeras y compañeros del PT y de Morena que se le reconviniera para que se expresara en términos no ofensivos.

La compañera diputada que acaba de subir de verdad que es muy desafortunado que en esta máxima tribuna del país se refiera de esa manera a sus compañeras y a sus compañeros diputados.

Pero también decirles: vamos haciendo votos para elevar el nivel. Creo que podemos armar una discusión de altura todas y todos los grupos parlamentarios. Y decirle también, compañera presidenta, a usted y a quienes están en la Mesa Directiva: nadie, absolutamente nadie le puede dar ultimátum, tienen que actuar en libertad, tienen que actuar en congruencia y tienen nuestro respaldo.

Los exhortamos pues a elevar el nivel del debate de esta Cámara a todas y a todos. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Por alusiones, antes de la diputada Márquez, por alusiones, la diputada Dionicia Vázquez. Adelante, diputada.

**La diputada Dionicia Vázquez García**(desde la curul): Quiero decirle que ellos nos han estado ofendiendo todo el tiempo. Nos quieren humillar. Y ahorita me querían callar cuando el tiempo en tribuna es de quien está en la tribuna. No me pueden callar ni ellos ni usted.

Entonces, yo estoy muy molesta, porque se han pasado la mañana ofendiendo a mi presidente. Y a nuestro presidente no lo toca nadie cuando son unos rateros, y lo han sido siempre. Y no voy a permitir, ni ninguno de nosotros, que lo sigan ofendiendo. O lo respetan o lo respetan. Y, si quieren un debate de altura, también podemos hacerlo. No les tenemos miedo, tenemos muchos argumentos para ponerlos en su lugar. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias. Tiene la palabra la diputada Cecilia Márquez. Con qué objeto, diputada.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés**(desde la curul): Es de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés** (desde la curul): La persona que ocupa la Presidencia tiene que garantizar, sí, efectivamente, el orden, pero también imparcialidad, y tiene que mostrar institucionalidad. Y usted no ha garantizado esto en el pleno, y ha ocasionado este de-sorden. Se la han pasado en la oposicioncilla ofendiendo a mi presidente, ofendiéndonos a nosotros, interrumpiéndonos, incluso usted. Y usted no ha puesto el orden necesario. Se le solicita a quien ocupe la Presidencia, no importa del partido que sea, que se muestre a la altura de las circunstancias.

Porque sí tenemos argumentos; pero si nos están constantemente interrumpiendo, es imposible. Si de por sí no ponen atención, que entiendan las ideas cuando sí tienen una forma de comunicación. Y esto es lo triste, que ante la descalificación por la carencia de candidatos que puedan dar la pelea, poquito, pues ellos lo único que usan es la ofensa al mejor presidente de este país, Andrés Manuel López Obrador.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias. Pidió también la palabra la diputada Mary Paz... Mari Páez, del PT. Adelante, diputada.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca**(desde la curul): Presidenta, para pedirle por favor que sea imparcial. Todos los diputados de este Congreso, sí, somos seres humanos y valemos, somos iguales en esta casa del pueblo. Me solidarizo con mi compañera Dionicia, sí.

Y quiero comentar que la derecha corrupta y neoliberal, cuando no estamos de acuerdo, no nos preparamos, no sabemos. Pero quiero decirles que debería darles vergüenza hablar. En el gobierno de Durango... subió la compañera de Durango a decir puras mentiras, y nosotros respetamos. Así pedimos respeto. Pedimos respeto. Ellos son los que comienzan la falta de respeto y no aguantan. Que se aguanten. Ellos suben, ofenden a nuestro presidente. Y aunque les duela, es el mejor presidente que hemos tenido en México. Aunque les duela. Sí. Y yo prefiero personas...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca** (desde la curul): ...sí, que dicen que no se preparan, a mentirosos, corruptos, sabiondos, que únicamente abren el celular y se dedican a hablar y no saben lo que hablan. Mentira que están preparados. Es cuanto.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Tiene la palabra la diputada Julieta Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Les rogaría y les pediría a todas las, y los, diputados que pudiéramos continuar con el debate. Después de la diputada Julieta, prácticamente han pedido el uso de la palabra representantes de todos los grupos parlamentarios. Después de la diputada de Morena, el diputado Elías Lixa, por favor. Adelante.:

**La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla**(desde la curul): La verdad no peca, pero cómo les incomoda. Hicieron todo por interrumpir a la diputada que estaba haciendo uso de la voz en tribuna, solamente porque les estaba diciendo lo que son: unos vendepatrias.:

Y salieron a decir que había que usar puntos y comas, y que un lenguaje muy sofisticado. Pues déjenme decirles que no se necesitan fórmulas matemáticas para decirles lo que son: unos corruptos, c-o-r-r-u-p-t-o-s, corruptos vendepatrias, aunque les duela. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. Pidió la palabra el diputado Elías Lixa. Antes de ello, simplemente yo quisiera realmente exhortarles a que pudiéramos elevar el debate y mantener el respeto entre todos los grupos parlamentarios. Diputado Elías Lixa, por favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi**(desde la curul): De orden, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Mire, presidenta. No necesito ni levantar la voz ni faltar al respeto a nadie ni montar un espectáculo que termine por ser un vaciadero de frustraciones personales. Yo

entiendo, entiendo que cada quien quiere su minuto de ofensa. Ni eso iguala, ni iguala la educación, ni mucho menos describe al diputado que venía a pedirme, de Morena, quisieran buscarme, pero que está gritando desde su curul.

Mire, este debate va a ser lo suficientemente prolongado y yo estoy de acuerdo en que le entremos a la materia. Y digo el porqué de manera muy breve. Morena, entre otras cosas, ha registrado una reserva con la que pretende gravar, es decir, aumentar un impuesto de así el 10 por ciento de casi todos los vuelos de avión de este país para financiar la aerolínea del Bienestar. Y eso sí es matemático, sí es un alza de impuestos y son los temas a los que tenemos que entrarle. Entrémosles a los temas y sí, sí se necesita saber matemáticas para sumar los impuestos y las cargas que le están poniendo a la gente. No huyan al debate, si lo único que saben hacer es, el juego de las ofensas, continúen vaciando lo que tienen, continúen describiéndose con sus palabras. Aquí estamos para dar el debate técnico y yo pido, presidenta, que le entremos...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...cada quien, con sus argumentos; los que tengan técnica, con técnica; y los que tengan ofensa y denostación, que se describan a sí mismos.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Pidió la palabra el diputado José Miguel de la Cruz, para ilustración, y de manera posterior el diputado Leonel Godoy, y luego la diputada María Clemente. El diputado José Miguel de la Cruz, por favor.

**El diputado José Miguel de la Cruz Lima**(desde la curul): Primero, presidenta, déjeme decirle que estoy muy decepcionado de usted, cómo es posible, nos dan un minuto y a él ni siquiera lo interrumpió; ojo, no lo interrumpió y dejó que terminara. Eso habla de la poca profesionalidad que tiene usted en el cargo, y hay que decirselo claro, tiene poca profesionalidad en ese cargo.

Ahora, lo que yo quiero que lea la secretaría, de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados, es el artículo 103, numeral 2, que yo creo, presidenta, que debe conocer muy bien ese artículo y ese numeral, porque le ha faltado al respeto al Reglamento de la Cámara, le ha faltado al respeto a mis compañeros de bancada, y yo creo que todos merecemos un respeto.

Yo le hablo de manera respetuosa, pero sí contundente, al decirle que para mí usted es una decepción en este momento, porque no está haciendo su trabajo como presidenta, tiene que ser imparcial. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado.

Por favor, le pido a la secretaría que dé lectura al artículo 103.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Artículo 103, numeral 2. Los oradores no podrán ser interrumpidos salvo por la presentación de una moción.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** El diputado Leonel Godoy. ¿Con qué objeto, diputado? Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Leonel Godoy, por favor.

**El diputado Leonel Godoy Rangel**(desde la curul): Gracias, presidenta. Es una moción de orden.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante.

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Sin duda este debate va a ser muy complicado y va a ser difícil su conducción. Por eso, llamar a la institucionalidad y a la imparcialidad es muy importante; pero, también hay que reconocer, hubo un diputado de un partido que tiene un 1 por ciento en las encuestas nacionales, que se dedicó a insultar al presidente, una diputada de Acción Nacional que se dedicó a insultar al presidente. ¿No quieren que reaccionemos? Mienten.

Hubo un diputado que planteó correctamente hace un rato, que cuando alguien se pasara de su tiempo se estableciera un plazo para todos igual, entonces pido imparcialidad, institucionalidad y que nos diga en qué momento se le llama la atención a cada uno de los diputados que hagan uso de la palabra, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Con mucho gusto, diputado, y así lo hemos estado haciendo. Se está dando tolerancia. Permítanme, por favor para poder explicar. Con la Mesa misma hemos señalado que después de los primeros quince segundos estaremos convocando a la primera llamada, a los treinta segundos a la segunda llamada y a los cuarenta y cinco segundos estaremos pidiéndoles que concluyan definitivamente.

Como se ha anunciado, el debate por el número de reservas que se han señalado es numeroso y desde ese punto de vista necesitamos darle también agilidad al debate y a sus contenidos. Esta Presidencia ha estado siendo tolerante con todos los grupos parlamentarios, y conforme han sido solicitando la palabra y las mociones, hemos sido atentas del desahogo de las mismas.

Quisiera simplemente pedirle a la diputada Karla Ayala, que pidió —del Partido Revolucionario Institucional— desde hace varios minutos la palabra, el uso de la tribuna; perdón, desde su curul, con qué objeto, diputada.

Y después dar por concluida esta parte con la diputada Susana Prieto y poder continuar... con la diputada María Clemente, que lo había pedido de manera anticipada, diputada Prieto, y después poder concluir con esta parte del debate. Si están ustedes de acuerdo.

Adelante, diputada Ayala.

Sonido a la curul de la diputada Ayala, por favor.

**La diputada Karla Ayala Villalobos**(desde la curul): De orden, presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputada.

**La diputada Karla Ayala Villalobos** (desde la curul): De vergüenza no es su conducción, al contrario, de vergüenza es lo que está pasando en este recinto. Que no se les olvide a todas y todos que estamos en un recinto sagrado que se llama la Cámara de Diputados.

Les recuerdo que no estamos ni en un circo ni en un estadio para que vengan a hacer todo su show. Agarren la obligación que nos toca y la responsabilidad que tenemos, y de verdad demos un debate de altura.

No estamos hablando ni de su presidente, que si es bueno, que si es malo, tenemos algo que debatir, porque, les vuelvo a recordar, este es nuestro trabajo, y si ustedes no lo quieren hacer y quieren distraerse en otras cosas, allá afuera estaría perfecto, pero aquí dentro no.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. Pidió la palabra la diputada María Clemente, y después concluiríamos con la diputada Susana Prieto, por favor. Adelante, diputada.

**La diputada María Clemente García Moreno**(desde la curul): Diputada, solamente para señalar que se han confundido aquí mociones de orden, como la que hizo el diputado Elías Lixa, para aprovechar, ingenuamente, para argumentar, pero se quejan de que estamos no argumentando y que la técnica, y que la información, pero claro que se quejan porque no les salen las cuentas.

Les parece increíble que con esto que estamos aprobando vamos a seguir trabajando por los más pobres del país. Lo que no quieren escuchar es que hemos disminuido la pobreza en 10 entidades federativas del sur del país, que entre 2018 y 2022 la tasa de pobreza se ha disminuido en 5.6 por ciento y que pasamos de 41.9 que nos dejaron sus gobiernos neoliberales a 36.3 por ciento.

No quieren escuchar que hemos sacado a 5 millones de personas de la pobreza y que estamos devolviéndole al pueblo la soberanía energética del país, como lo prometimos, porque por el bien todos primero los pobres. Que viva López Obrador y que viva la cuarta transformación y que viva, que viva Morena.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Diputada Susana Prieto, por favor, si es tan amable.

**La diputada Susana Prieto Terrazas**(desde la curul): Con todo respeto, señora presidenta, efectivamente me refiero a las argumentaciones que usted permite cuando le dicen que son mociones de orden.

Usted, permite que el Partido Acción Nacional argumente, y argumente temas que incluso no forman parte del desorden que hay aquí. Vienen unos estiraditos a fingir que están muy ofendidos por las ofensas de las diputadas y los diputados de Morena y del PT, porque tienen vista selectiva, porque no se dieron cuenta cuando su diputada vulgar vino y le dio un botellazo a la diputada Marisol García y obra en los videos de este pleno de la Cámara de Diputados.

No se da cuenta cuando esa misma diputada vulgar ofende a la diputada Olga Chávez, porque si está gorda, que si le dice, ahí no ve el señor este que quiere hacer mociones de orden y que de pronto se pone a hacer matemáticas como si fuera experto, torciendo la verdad de lo que dice respecto del contenido de la Ley de Derechos y de la propia Ley de Ingresos que ni siquiera se ha empezado a discutir el día de hoy.

Es muy importante que cuando le piden una moción de orden, la primera en tener orden sea la presidenta de la Mesa Directiva; porque si la moción no es de orden, debe cerrarle el micrófono a esos argumentistas abusones que hacen uso de la palabra por parte del Partido Acción Nacional. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Estimadas diputadas y diputados, hemos escuchado con toda atención a todos, yo les pido que continuemos con el debate para poder desahogar los temas que están preparados para este orden del día.

Adelante, por favor. Fue retirada la reserva de la diputada Dionicia Vázquez García. Y, a continuación, le pido al diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, pueda hacer uso de la tribuna para presentar las reservas. Hemos concluido ya esta parte, yo les rogaría que pudiéramos continuar con el desahogo de las reservas, si son tan amables. Adelante, diputado, por favor.

¿Perdón? Permítame un segundo, aludieron al diputado Elías Lixa, permítame que desahogue la moción. Adelante, por alusiones, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi**(desde la curul): Presidenta, nada más fui aludido por nombre y apellido, es decir, no hay alusión más clara que la que se da por nombre y apellido. Y aprovecho estos segundos para que después de los gritos puedan respirar poquito, se puedan serenar, puedan calmarse, porque lo que yo he dicho es que las palabras que mencionan no nos ofenden ni nos describen, es únicamente para hacer la aclaración.

Y mire, presidenta, si le seguimos con los gritos, pues por supuesto que podemos responder de la misma manera, pero estaríamos igualando la forma en la que nos desenvolvemos en nuestra educación. Mire, presidenta, voy a declinar esta alusión para que continúe el debate...

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Únicamente solicitando que se aplique el segundo numeral del artículo 103. A un orador no se le puede interrumpir, salvo que se presente una moción, por lo tanto, respaldamos el actuar de la Presidencia cuando apela a este artículo y hacemos votos porque todos los oradores respeten a la Presidencia cuando con fundamento interviene.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. Adelante, diputado. Diputada... Perdóname, diputada, no se le aludió de manera explícita, pero tiene usted el uso de la palabra y les rogaría que pudiéramos continuar con el orador que ya está en tribuna.

Adelante, la diputada Olga, ¿con qué objeto, diputada? Sonido a la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Olga Leticia Chávez Rojas**(desde la curul): Alusiones personales, presidenta.



**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputada.

**La diputada Olga Leticia Chávez Rojas** (desde la curul): Y sí fue explícita usted, le pedí la palabra y usted dijo aquí terminamos, y no me la dio y hubo preferencia por su partido. Yo cuando pedí la palabra fue para alusiones personales, no fue por otra cosa, pero usted sigue insistiendo en darle preferencia a su partido.

Presidenta, le estoy pidiendo, y se lo digo bien claro, abandone la silla, porque no está usted haciendo su trabajo bien hecho, cédselo a la vicepresidenta, para poder continuar este debate. Mis alusiones personales fueron porque la bancada del PAN me ha tachado de gorda, a mí no me ofenden con eso, yo no estoy gorda, estoy graciosamente rellenita. Es cuanto.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado, le pido, por favor, que pueda iniciar con su intervención.

Tiene cinco minutos, el diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT. Okey. El diputado ha retirado tres reservas de las cinco que ha inscrito.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:**No, no, no he retirado, las estoy seccionando.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Ah, ¿las va a seccionar?

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Sí.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Entonces, tendrá hasta cinco minutos.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Correcto.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Adelante, diputado. Y le pido a la asamblea que, por favor, podamos darle paso a continuar con este debate. Adelante, diputado.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:**Ánimo, ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México. Vaya que sí ocupamos ánimo, ánimo en el Congreso y que el pueblo, de verdad, sea receptor de ese ánimo que nosotros les brindamos a ellos. Le hemos quedado a deber al pueblo de México.

Legisladoras y legisladores, queridos legisladoras y legisladores, para no ofender, sí, hemos aprobado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y vengo a abordar la 276 y la 277, para que quede registrado, con esto adecuamos y ajustamos el ordenamiento a la realidad del país, por cierto, una realidad donde un gobierno trabaja con alto sentido de responsabilidad y de atención a las necesidades reales del desarrollo.

De verdad, hoy la realidad de México es otra, no se olviden, del 18 hacia atrás un México diferente al del 18 en adelante, muy distinto a los sexenios anteriores. Ahora se combate la evasión fiscal que cambió a sus anchas con total impunidad. Se han terminado los privilegios fiscales de unos cuantos. Tenemos un manejo responsable del gasto público.

Se nos dijo que el presupuesto para programas sociales provocaría un déficit en el erario público. Nada más falso y alejado de la realidad. El presente gobierno aplica una política fiscal responsable. ¿No recuerdan por allá una herencia maldita del Fobaproa y otras tantas más?

Ha sabido este gobierno refinanciar sus pasivos de deuda, sin afectar a las finanzas públicas. La utilización del gasto público permite financiar programas sociales en beneficio de un mayor número de personas.

Anteriormente se decía que estaba loco Andrés Manuel López Obrador, por darle el beneficio a las personas de la tercera edad. Hoy ahí está la realidad y hoy está alguien programando todavía, hasta que bajen la edad de ese programa a la tercera edad.

Se nos dijo hasta el hartazgo que el presidente Andrés Manuel López Obrador era un peligro para México. Otra cosa nada más falsa. Pregúntenle a miles y millones de mexicanos, si ha sido un peligro para la nación.

Les ha demostrado que gobierna un país con muy alto sentido de responsabilidad, que gobierna atendiendo las necesidades de la gente, su gente. Primero los pobres. Que ha combatido los excesos y privilegios de aquellos acostumbrados a vivir a expensas del erario y el dispendio público. Que ha combatido los privilegios y, desde luego, la corrupción. Que primero piensa y actúa en beneficios de los excluidos de las oportunidades de desarrollo. Por eso el desarrollo allá del sureste.

Atrás han quedado las obras públicas de amiguismo, que nunca sirvieron al desarrollo regional, pero que sí llenaron los bolsillos de particulares, a costa del dinero público. Ahí están todos los elefantes blancos.

Si no fuera así, ¿cómo explicamos entonces el alto nivel de aceptación social que tiene el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador? Y digo, porque ahorita la acabo de consultar, Andrés Manuel López Obrador tiene ahorita el 68 por ciento de aceptación. El aplauso para nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Si no fuera así, ¿cómo explicamos entonces este nivel de aceptación? Esto demuestra la eficacia de esos programas sociales diversos, la evidencia de que los resultados están ahí y que ahora sirven a la gente que realmente lo necesita.

Que ahora más personas tienen oportunidades de desarrollo, que las inequidades van quedando atrás, que va quedando atrás el crecimiento económico excluyente. Nunca más un gobierno depredador de los recursos públicos. Nunca más un gobierno que ignora a los más necesitados ni una gestión pública, que ahora garantiza la igualdad sustantiva con oportunidades para todas y todos por igual.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Gracias por su atención y viva Andrés Manuel López Obrador. Viva la cuarta transformación, y vamos por el segundo piso para consolidar esta cuarta transformación. Ánimo y sáquense un diez. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias diputado Fernando García. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar dos reservas.

**La diputada Irma Yordana Garay Loredo:** Muchas gracias, con su venía, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada Yordana.

**La diputada Irma Yordana Garay Loredo:** Querido pueblo de México, compañeras y compañeros, la justicia social tiene como fin que todo ser humano tenga acceso a cada uno de los derechos que le permitan plenitud y desarrollo de su vida. Hablar de justicia social no solo debe limitarse a parámetros numéricos, debe recoger y abrazar los profundos sentimientos de nuestra nación, las causas sociales de nuestro querido pueblo de México.

El gobierno de la cuarta transformación lo tiene muy claro, para alcanzar un mayor grado de felicidad se deben emplear los recursos del pueblo para el pueblo, sin intermediarios. La felicidad de nuestro pueblo es el indicador más fuerte que todo gobierno debe tomar en consideración, si hay felicidad en los hogares y en las familias mexicanas habrá progreso.

En el pasado, el materialismo desmedido, el individualismo y el egoísmo eran los mejores parámetros de felicidad y bienestar, pero ignoraban que solo unos cuantos eran los beneficiados, mientras que el pueblo padecía de injusticia, desigualdad y hambre. Escondían una realidad en la que el capital quedaba en pocas manos, no existía una justicia de redistribución del mismo, una justa, dejando sectores desprotegidos, olvidados y silenciados.

Lo decimos fuerte y claro, compañeros, el progreso sin justicia es retroceso. La felicidad en la sociedad se hace tangible. Hoy vemos un sistema de salud más fortalecido, un gobierno en sinergia con la gente, cercano a nuestro pueblo. El nivel de vida cada vez más optimista para los hogares mexicanos. Hay fraternidad comunitaria y más tiempo para el desarrollo de cada hombre y mujer en México.

Todo lo que contribuye a la estabilidad, felicidad y bienestar social de nuestro país será siempre bienvenido en la justicia social. Es un hecho que durante la presente administración, durante este gran gobierno transformador, se han logrado grandes avances en la reducción de la pobreza, dejando a un lado las ideas de que el crecimiento se tenía que desarrollar de arriba hacia abajo. Ahora es lo contrario, ahora es de abajo hacia arriba, porque el bienestar del pueblo es lo fundamental para que la riqueza llegue a todos y con ello lograr la disminución de la desigualdad.

Los nuevos vientos de esperanza hoy permiten que nuestros abuelitos ya no pasen hambre, que nuestra juventud no abandone las escuelas y se preparen para obtener un empleo. Los campesinos tengan mayores herramientas para trabajar su tierra. Las madres trabajadoras ya no estén desprotegidas y, sobre todo, los niños y niñas vislumbren un futuro próspero, feliz y amoroso.

El gobierno de la cuarta transformación no solo busca una mejor calidad de vida, también el bienestar del alma, que fortalezca nuestro espíritu e inunde de felicidad nuestros corazones para seguir esta revolución pacífica.

Me quedo con una frase de Roosevelt, que decía: el reto del progreso no está en añadir más a los que tienen mucho, sino proveer lo suficiente a los que tienen muy poco.

Qué viva la cuarta transformación de México. Qué viva el Partido del Trabajo. Y qué viva nuestro querido presidente Andrés Manuel López Obrador. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Irma Yordana Garay Loredó. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene ahora el uso de la palabra, para presentar reserva, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien tendrá hasta cinco minutos para presentar tres reservas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Gracias, diputada presidenta. Muy buenas tardes, compañeros, compañeras. Llevamos cinco años viendo lo mismo en estas fechas, exactamente lo mismo. Son discusiones bastante necias, diría yo. Hace un momento, una hora yéndonos por las ramas. Y yo, de verdad, de buena fe, haría un planteamiento a la oposición. Cinco años han usado la tribuna para decirnos mentiras, tergiversaciones, denuestos, intrigas, a veces críticas serias, excepcionalmente.

Qué resultado han tenido de venir a tribuna a estar descalificando permanentemente a nuestro gobierno y a esta mayoría, que ejerce su responsabilidad de la conducción de la decisión de los ingresos y del presupuesto para que sirva al pueblo, con resultados, a mí me parece, indiscutibles. Todos los adultos mayores, que es literal, todos los adultos mayores, todas reciben su pensión. Todas las personas con discapacidad, y vamos avanzando en la edad, reciben... Es más, los que no son votantes son la prioridad. Sólo por poner un par de ejemplos, la obra pública.

Nos pueden regatear todo lo que quieran, y el resultado es que el compañero presidente López Obrador es el segundo presidente con más respaldo popular del mundo. Que el compañero presidente en México trae el 70 por ciento de respaldo popular. Que, cuando llegamos en 2018, aquí el PRI y el PAN iban separados, ahora van juntos, con la rémora del PRD. Y aun así no nos ganan las elecciones, ni nos las ganarán.

Qué sentido tiene que vengan a tribuna a seguir, qué ganan con eso. El sector duro que los está apoyando, cada vez más fascista, pues no les aporta absolutamente nada. Su tarea de oposición no es ni de acompañamiento en lo que coinciden y de crítica donde no, sino es una tarea irracional, absurda, necia, torpe, falta de verdad que los va desnudando cada vez más en el electorado, que los ha llevado a la desesperación a ustedes, racistas y clasistas, de llevar de candidata a Xóchitl Gálvez, que sería, en sentido estricto, lo opuesto a lo que ustedes piensan y representan, aunque ella piensa como ustedes, de manera racista y clasista.

Lo que estoy queriendo decirles es que están en el hoyo y cavando, que qué sentido tiene maltratarnos horas y horas y horas y horas de absurda discusión, donde al final aprobaremos las leyes. Ustedes repetirán lo mismo que hace cinco años, con el mismo resultado que hace cinco años. Esto es, van a volver a perder la elección de 2024.

Entonces, no encuentro sentido a su tarea de oposición. Me permito algunas recomendaciones: cambien de líder, Claudio y Xóchitl no les sirven. Déjenle de hacerle caso a la embajada de Estados Unidos, abandonen sus posiciones golpistas, váyanse a recorrer sus distritos y a hacer trabajo, y escuchar lo que la gente está planteando. Y, entonces, a lo mejor tendrán alguna posibilidad.

Porque nosotros tenemos al líder más importante de la historia moderna del país, que es el compañero López Obrador. Es el presidente y tiene el respaldo, el amor y el reconocimiento absoluto de nuestro pueblo. Porque amor, con amor se paga.

Tenemos un movimiento poderosísimo. Sí, batallamos, traemos dificultades, sí, sí, sí, porque es política. Pero, a como van las cosas, no van a, ahora sí que, como decía Juárez, no van a poderle quitar ni una pluma a nuestro gallo.

Así es que, compañeras y compañeros, yo pediría que ayudemos a que la discusión se agilice, porque hoy falta todavía Ley de Ingresos, que esa va a tener cualquier cantidad de reservas. Al paso que vamos, no vamos a acabar el fin de semana.

Plantearía racionalidad en la discusión, seriedad y, sobre todo, honestidad intelectual. Que lo que suban a decir a tribuna sean críticas sólidas y consistentes, y no las mentiras permanentes que vienen a reproducir aquí desde hace cinco años, sin ningún resultado. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Gerardo Fernández Noroña. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo... Ah, perdonen, perdón.

Vamos a consultar la secretaría a la asamblea. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora sí tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional, para presentar dos reservas, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ricardo Villarreal García:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Ricardo Villarreal García:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Coincido plenamente, a esta la máxima tribuna del país hay que venir a decir la verdad, hay que criticar con datos duros lo que hoy está pasando. Esta tragedia nacional que tiene México sumido en una crisis económica, sanitaria y de inseguridad.

Este es el momento cumbre de la Cámara de Diputados. Es cuando debemos ponernos de acuerdo en aprobar el paquete económico, la Ley de Ingresos y, por supuesto, el Presupuesto.

¿Y para qué deben de servir estas cosas, amigas y amigos? Esto debe de servir, primero, en la Ley de Ingresos, para generar incentivos para que haya más inversión en nuestro país y mayor crecimiento. Y, segundo, para definir esos ingresos a dónde deben de ir y poder así combatir la pobreza generando desarrollo económico y social a lo largo y ancho del país. Algo que desafortunadamente no se ha logrado.

Llevamos cinco años aquí, así es. Cinco años viendo lo mismo, un México sin crecimiento, un México con más pobres, pero desafortunadamente un México también con más deuda.

El presidente López Obrador, amigas y amigos, pasará a la historia como el presidente que más ha endeudado al país de la historia, de 10 mil 500... de 10.5 billones de pesos, acabaremos el sexenio en 18.5 billones de pesos, es decir, la deuda crecerá 80 por ciento en 6 años del total de la deuda desde que este país es una nación independiente y soberana. Y dirían, bueno, la deuda ha venido de la mano del crecimiento, lo cual, evidentemente, no es cierto.

En 2019 crecimos cero, en 20, menos 10, y en los siguientes 4 años de este gobierno no lograremos recuperar lo que se perdió en aquel momento. Y aquí he escuchado que todos vienen a decir que están enfocados específicamente en los pobres y en el sureste.

Y les voy a dar datos duros, porque yo de números, a diferencia de ustedes, sí sé. Y sí sé que las y los mexicanos y que, sobre todo, los que menos tienen, no viven en aeropuertos, no viven en refinerías ni viven en trenes, viven en colonias y en comunidades tremendamente marginadas.

Solamente en el aeropuerto internacional que destruyeron en Texcoco, y en el elefante blanco más grande que hemos tenido en la historia de México, el AIFA, se perdieron 350 mil millones de pesos.:

Y me voy al sureste. 400 mil millones de pesos ha costado la refinería que todavía no refina y que supuestamente costaría 250 mil. 150 mil millones costará el Transístmico, que supuestamente costaría 80 mil. 350 mil millones en el Tren Maya, que supuestamente costaría 150 mil. Sobreprecios, corrupción y excesos.

Y lo más grave es que terminarán esas obras de más de 900 mil millones de pesos y no le habrán cambiado la vida absolutamente a nadie. Terminarán las obras y la gente seguirá viviendo marginada.:

Si le dieran ustedes, diputadas y diputados —sobre todo del sureste—, 900 mil millones de pesos a sus municipios, transformarían la totalidad de ellos.

Y les voy a poner ejemplos muy claros y concretos. 900 mil millones de pesos implicarían que a cada 100 mil habitantes en el sureste del país, que tiene alrededor de 30 millones, le dieran 3 mil millones de pesos para su infraestructura. Un municipio como Tuxtla Gutiérrez hubiera recibido 27 mil millones de pesos, compañeras y compañeros. Con eso tendrían calles, agua, luz, drenaje y hasta aire acondicionado en todos sus rincones.

Si nos fuéramos a lugares tan marginados como San Andrés Larráinzar, que no tiene absolutamente nada, con sus 33 mil habitantes tendría hoy mil millones de pesos para transformar su municipio. Un municipio como



Bochil, de 40 mil habitantes tendría mil 200 millones de pesos para transformar la vida de la gente que vive marginada. Bueno, un municipio como el de Tila, en Chiapas...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Ricardo Villarreal García:** Concluyo.

Un municipio como el de Tila, en Chiapas, que tiene 85 mil habitantes y que hoy está literalmente secuestrado, tendría 2 mil 550 millones de pesos para transformarlo, sin pensaran...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Favor de concluir, diputado.

**El diputado Ricardo Villarreal García:** ...que primero los pobres irían a las causas más nobles de ellas y no a sus trenes y a sus refinerías. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Ricardo Villarreal García. Tiene el uso de la palabra, perdónenme, otra vez. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, para presentar dos reservas y tiene cinco minutos.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Ni tanto que queme al santo ni tanto que no lo alumbre, compañeros diputados. Ni con términos técnicos ni con groserías hoy los ciudadanos comen, hoy los ciudadanos no tienen salud, hoy no tienen seguridad, hoy no tienen infraestructura, hoy no tienen, etcétera, etcétera, etcétera.

Eso les queda bien a ustedes diputados de Morena, pero a los ciudadanos no les sirve el que ustedes aquí ofendan y, por supuesto, de pronto tampoco tantos términos técnicos. Si de por sí hoy la vida ya es difícil, hoy para una familia es muy difícil y ahí van mis reservas, es muy difícil comprar la canasta básica porque la inflación en este último año si no se dieron cuenta llegamos hasta el 8 por ciento, lo que significa es que la canasta básica, lo que necesitamos todos los días cuesta más.

Entonces, aun así, muchos ciudadanos en este país se amarran el cinturón y hacen un ahorro, pero entonces llega Morena y dice: es que de lo que ahorraste yo te iba a cobrar 1.15, y ahora cómo yo veo que, a ti, pues estás haciendo ese esfuerzo y quiero fregar, te voy a cobrar 1.48. Esa es mi reserva, diputados de Morena, no están a gusto con ser medio ineptos, porque aparte les tenemos que pagar por eso.

Definitivamente hay gente que necesita un empujoncito pa irse de boca y otros se van de boca solos. La otra reserva es que no todo gira, diputados, alrededor de intentar construir un recurso para sus procesos electorales y para lo que viene como campaña. Fíjense, se pagan 687 pesos que hoy se cobran a los visitantes extranjeros que llegan a nuestro país y, en teoría, debería servir para mejorar los múltiples destinos, pueblos mágicos, ciudades patrimonio.

Pero no lo vemos, porque ahora ustedes pretenden destinar ese recurso a un fideicomiso público federal sin estructura, que va a construirse en una empresa estatal mayoritaria.

Dicha empresa, a la que me refiero, será dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sí, estos que han administrado varias de las obras importantes de este gobierno, como Tren Maya, como el aeropuerto y

como la refinería Dos Bocas. Un aeropuerto donde no se vuela, una refinería donde no refinan y que los tres nos han costado tres veces lo que nos dijeron aquí, desde la administración de este gobierno federal.

Es decir, este gobierno quiere desaparecer los fideicomisos del Poder Judicial, al día de ayer más bien ya los desapareció, pero quiere crear hoy otro. Pues quién los entiende.

Recordemos que en la legislatura pasada desaparecieron 109 fideicomisos, fideicomisos que sí servían, diputados. Bueno, no sé cuántos se reeligieron, porque creo que de Morena fueron los que menos se reeligieron. Digo, para información de ustedes, yo sí me reelegí, bendito Dios.

Fonden, lo desaparecieron, Financiera Rural, la desaparecieron, Fidecine, de la cultura lo desaparecieron. Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con la inseguridad que estamos viviendo ensangrentado este país, lo desaparecieron. Fondo de Conacyt para ciencia e innovación, lo desaparecieron.

O sea, no les importa ni el campo ni los desastres naturales, mucho menos la cultura, no saben ni qué es eso; la seguridad y menos la ciencia y la tecnología.

Pero el día de ayer se echaron 13 de 14 del Poder Judicial, y uno, no pudieron con ellos, porque ese, y les aplauden, hijole, de verdad que la ignorancia en este pleno es demasiada.

Y sí se pudo, sí desaparecieron y solamente dejaron uno, porque está en la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, si no, se lo hubieran echado, ¿verdad?

Entonces, en qué quedamos, desaparecemos unos fideicomisos y creamos otros, dónde quedó su congruencia, parece que esa idea de la transparencia y de uso austero de recursos es solamente a conveniencia de todos ustedes.

Este gobierno inició con un presupuesto de 5.8 billones de pesos, y va a terminar con más de 9 billones, 55 por ciento de recurso más que va a tener este gobierno federal; lo peor, sabe qué, no supieron qué hacer con él. El endeudamiento, ya lo dijo mi compañero, empezó en 10.5 millones y este gobierno terminará en 18.5 millones, casi el doble. Y lo digo, por supuesto, se van, dejarán este gobierno, porque efectivamente...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Y con esto concluyo, presidenta.

Efectivamente, es tiempo de las mujeres, pero no de cualquiera, es tiempo de Xóchitl.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Sonia Rocha Acosta. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano, para presentar dos reservas, hasta por cinco minutos.

Damos la bienvenida a 42 alumnos de la licenciatura en educación preescolar y de la licenciatura en enseñanza y aprendizaje de la geografía en educación secundaria, de la Escuela Normal de Capulhuac, en el estado de México, los acompañan los docentes, el maestro César Pedraza Cuevas, así como la maestra Grecia Vargas Salinas y el doctor Manuel Villar Ramírez, director del plantel; ellos invitados, todos en su conjunto, por la

diputada Martha Azucena Camacho Reynoso. Sean ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

**La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío:** Gracias, presidenta. Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, presidenta, aunque en este acto presento mis dos reservas, en este acto presentaré la que tiene por objeto reformar el primer párrafo del artículo 18-A de este dictamen.

En este año —y conste que esto no son mentiras, como muchos han dicho que venimos a decir mentiras—, en este año hemos constatado el triste papel que ha desempeñado el Instituto Nacional de Migración. En primer lugar, ha enfrentado diversas críticas por su falta de capacidad y operatividad para gestionar el flujo constante de migrantes que ingresan a nuestro país, por lo que necesita contar con mayor personal y más y mejores instalaciones.

Y, en segundo lugar, evidentemente, urge que cuente con mayores recursos para capacitar a los funcionarios y servidores del Instituto, para que nunca más vuelva a ocurrir una tragedia por falta de sensibilidad y de capacitación.

Por otra parte, también hemos sido testigos de la situación que atraviesa la Comar. El titular de dicho órgano nos dejó en claro a los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios la urgencia de contar con mayores recursos para brindar asistencia y protección a los refugiados en México.

Lo anterior, por el evidente incremento exponencial de las solicitudes de refugio, lo que es contrario al poco presupuesto que el gobierno federal y los diputados de mayoría y sus aliados le han asignado.

Finalmente, dotar de mayores recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores es indispensable y una exigencia de los mexicanos que residimos en el exterior, que merecemos un trato digno y eficaz de los consulados y que esto no se lo dará solo con buenas intenciones, sino con más recursos.

Propongo que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinen en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración, para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona.

Seamos congruentes y consientes, no existe un plan de deportación y retorno voluntario para recibir a los mexicanos residentes en el exterior, en su caso.

En un 30 por ciento a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para que cuente con los recursos necesarios para conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como para gestionar las acciones de asistencia que proporciona. Bien sabemos también que la migración se le salió de las manos. No existe un plan, un plan del sistema migratorio.

En un 50 por ciento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica y la Dirección General de Servicios Consulares puedan proporcionar un servicio eficaz a los mexicanos residentes en el exterior.

Hoy quedará para la historia, si estamos o no a favor de los migrantes nacionales y extranjeros. Seamos congruentes, señores, no nos sigan llamando héroes, somos mexicanos residentes en el exterior que enviamos un flujo considerable de remesas y merecemos un trato digno. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias diputada. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Continuamos y tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera para presentar nueve reservas, hasta por seis minutos.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hay verdades incontrovertibles en la discusión del paquete fiscal. Una es que nuestro país va a tener un gobierno con el récord de endeudamiento para un ejercicio fiscal y este es de 1.9 billones de pesos, y esa verdad es incontrovertible.

Es incontrovertible también que cada vez hay menos recursos para los estados y los municipios, y eso está confirmado en los números de todo el paquete económico. Es una verdad incontrovertible que, en el año 2025, México, como nunca, tendrá dificultades para que su gobierno en el orden federal, estatal y en el orden municipal pueda funcionar.

¿Qué está pasando? Que se está llevando al extremo lo que podemos calificar como un centralismo populista en materia fiscal que ha orillado a los estados a tener cada vez menos recursos, que ha hecho que los fondos federales que armonizan la distribución de los recursos, se los haya gastado el gobierno federal y que obligue mes con mes a los estados de la República a endeudarse con la banca, porque no accede a los recursos que le corresponden.

De la misma manera, Pemex, que es una instancia que genera más costos y menos beneficios ha estado financiada con recursos municipales y estatales que le corresponde a la Secretaría de Hacienda entregar por la vía de participaciones y otros fondos.

En ese sentido, esta era una buena oportunidad para hacer una corrección, hablo por Jalisco. Jalisco ha planteado un nuevo pacto fiscal en nuestro país, ha pedido a la Secretaría de Hacienda, ha pedido al gobierno federal que se haga un ejercicio para que se respete lo que nuestro estado aporta en relación a lo que se le otorga.

Ocho pesos de cada 100 pesos generados en la economía del país, son generados por el estado de Jalisco. En cambio, para este ejercicio, del total del presupuesto federal se reciben, en proporción a los 100 pesos, unos cuantos centavos, esto es inadmisibile.

En 2021 se hizo una consulta pública, donde los jaliscienses participaron y respaldaron que nuestro estado fuera a una negociación en otro sentido con el gobierno federal, pero también abrió la puerta para que se pudiera modificar la Constitución y a partir del año 2022, con el respaldo de todos los partidos que están representados en esta Cámara y en el Congreso local, se aprobó una reforma constitucional que faculta al gobierno del estado, a los poderes públicos estatales, a renegociar su presencia en el pacto fiscal.

Con la Secretaría de Hacienda se han hecho una serie de acuerdos para reformar leyes y reflejar la relación federalista con nuestro estado de Jalisco en el Paquete Económico, pero simple y sencillamente eso no ha pasado. El secretario de Hacienda, una y otra vez, ha incumplido con su palabra.

¿Qué es lo que demandan los jaliscienses? Primero, que se complementen los fondos para educación y para salud, que cada vez están siendo más recortados. En términos de la infraestructura educativa, nuestro estado presenta un déficit en el gasto, una insuficiencia que cada vez es más profunda, y que en este momento alcanza los 36 mil millones de pesos.

Para los jaliscienses, el sistema educativo es una prioridad. Si vamos al sistema de salud, igual. Pero ahora este pacto, este paquete fiscal incluye una medida terrible, una medida que busca aniquilar nuestro sistema de salud, que es la desaparición del transitorio vigesimoprimer de la Ley de Ingresos.

Compañeras y compañeros diputados, el gobierno federal —tiene que saberlo el pueblo de México— está asfixiando a los estados y a los municipios; votar este paquete fiscal, apoyar a Morena y sus aliados, quiere decir que cada vez habrá más deterioro en la seguridad pública, en la capacidad de la infraestructura para que se pueda mover gente, mercancía en los estados, para que nuestro sistema de...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** ...sistemas de salud estatales tengan más limitaciones, sin equipamiento, sin medicinas y para que los niños tengan el nivel de educación de los diputados de Morena. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Salvador Caro Cabrera. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** En conclusión, no se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Torruco Garza, de Morena, hasta por cinco minutos, para emitir dos reservas.

**El diputado Miguel Torruco Garza:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Miguel Torruco Garza:** El proyecto de la cuarta transformación se ha caracterizado por diseñar propuestas enfocadas en el bienestar del pueblo de México. El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador les ha dado una cátedra sobre la importancia de la distribución de la riqueza, demostrando con hechos contundentes que el modelo neoliberal, impulsado por los gobiernos entreguistas, fue un rotundo fracaso.

Hoy contamos con finanzas sólidas, un peso fortalecido y una economía estable. Un récord también en inversión extranjera, y se ha recuperado el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Incluso 8.9 por ciento... 8.9 millones de mexicanas y mexicanos salieron de la pobreza. Se aumentó el salario mínimo un 134 por ciento, sinónimo del bienestar de las familias mexicanas. En la actualidad más de 3 millones de familias mejoraron su ingreso de manera directa con las becas del bienestar, 283 mil madres solteras recibieron apoyos económicos y más de 4 millones de estudiantes fueron beneficiados para evitar la deserción escolar.

La Ley de Derechos siempre había sido un instrumento mediante el cual se aumentaban los impuestos y las cargas fiscales del pueblo de México para mantener los privilegios económicos de tan solo unos cuantos, sacrificando la economía de las familias mexicanas y generando así una enorme brecha de desigualdad, tanto económica como social. Este paquete económico está constituido bajo principios del bienestar y la justicia social. El cual dará como resultado un nuevo paradigma de la prosperidad compartida.

Mientras ustedes levantaban una miserable barda perimetral de 620 millones de dólares, nosotros edificamos una refinería en Dos Bocas, Tabasco, rehabilitamos las seis existentes y todavía nos alcanzó para adquirir una octava en los Estados Unidos, optimizando el uso de los recursos públicos y consolidando así el modelo de la soberanía energética. Cuando ustedes le arrebataron al pueblo de México los trenes de pasajeros, nosotros construimos un corredor interoceánico para generar nuevas rutas internacionales de comercio y, al mismo tiempo, reconectamos a las familias de la península de Yucatán con 3 mil kilómetros de vías férreas, que forman parte del proyecto más emblemático de movilidad: el Tren Maya.

El pueblo de México tampoco olvida que fueron ustedes quienes se oponían al Programa de Apoyo Social a los Adultos Mayores, negándoles a nuestros abuelos la posibilidad de vivir dignamente. Y hoy, hoy la historia y ustedes mismos reconocen incluso los beneficio de este derecho universal.

Tal es el caso del exdiputado panista Jorge Zermeño, mismo que fue el encargado de colocarle la banda presidencial en este mismo recinto al usurpador y al espurio de Felipe Calderón. Hoy lo vemos siendo beneficiado por su derecho constitucional, tramitando su tarjeta de Bienestar para recibir su apoyo como adulto mayor.



Y como diría el filósofo prusiano Immanuel Kant: el sabio puede cambiar de opinión, pero el necio nunca lo hace. Felicidades al diputado Zermeño y bienvenido al lado correcto de la historia.:

Por cierto, a la diputada que me antecedió, del PAN, que tuvo el uso de la palabra —y, por cierto, mencionó sobre Morena aquí—, no nos reelegimos los suficientes, le recuerdo. Son matemáticas simples, nos reelegimos 77, y solamente del PAN fueron 27.

Y les digo que en 2024 tendremos la mayoría calificada, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, y tendremos a la primera mujer presidenta de la historia, con el corazón a la izquierda: Claudia Sheinbaum Pardo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Miguel Torruco Garza. Consulte la secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, para presentar una reserva.

**El diputado Joaquín Zebadúa Alva:** Gracias. Con la venia de la Presidencia y con el permiso del pueblo de México. Vienen a hablarnos aquí con la arrogancia que los caracteriza de que tenemos que tener argumentos reales y datos, pues se los vamos a dar. Y vamos a utilizar conceptos claros.

Ustedes son unos hipócritas, son unos hipócritas porque fingen una preocupación por el ambiente cuando hablan del Tren Maya y cuando hablan de la contaminación de los cenotes por la obra del Tren Maya, cuando durante el tiempo que ustedes estuvieron al frente se establecieron las granjas porcícolas que contaminaron de manera grave toda esa región, todo el manto freático de ahí.

Igual con la soja transgénica, con toda la infiltración de los agroquímicos a todos estos sitios. Igual con Calica, que le permitieron que operará durante décadas acabando con el patrimonio de los mexicanos.

¿Y cuál fue su solución a eso? Vienen a decir ustedes que sí saben gobernar, y que tienen soluciones, poner en la Ley de Derechos que el que hiciera descargas pagara, que porque con ese dinero iban a utilizarlo para hacer plantas de tratamiento de aguas residuales.

Les pongo el dato de Chiapas nada más. En 2018, cuando recibimos en Chiapas el gobierno, de más de 150 plantas de tratamiento de aguas residuales, funcionaban 2, porque fueron producto de la corrupción, se hicieron en terrenos no adecuados, con empresas que no cumplieron, con asociaciones público-privadas que eran de sus socios, cómplices y con la misma corrupción que los caracteriza a ustedes.

Vienen a hablar del medio ambiente y con eso, el cobro de derechos que hacían por las descargas, hicieron una planta de tratamiento de aguas residuales en Comitán que ocasionó que se esté perdiendo una de las maravillas del mundo, los Lagos de Montebello.

Así que, por eso decimos, son hipócritas, son mentirosos, son mentirosos cuando hablan y vienen a decir aquí que hay un populismo centralista, cuando ustedes añoran el federalismo corrupto que les permitió disponer de los recursos sin ninguna fiscalización.

Y vienen a quejarse acá de que no están teniendo recursos a partir de todo lo que hacemos, cuando precisamente los gobiernos de Movimiento Ciudadano con el Tren Ligero y con las obras hidráulicas de Nuevo León han tenido apoyo sinigual por parte de la federación.

No quieren pagar los derechos que están establecidos en esta ley por las descargas de aguas residuales. No contaminen, utilicen las aportaciones federales que van a tener sus gobiernos estatales, los poquitos que les quedan y que van a ser menos en el 2024, utilicen las aportaciones federales del Fortamun de los gobiernos municipales y traten las aguas residuales y no contaminen y con criterios técnicos está establecido en esta ley que el que no contamina no paga. Ahí hay argumentos, ahí hay criterios técnicos, ahí hay razón histórica y preocupación real por el ambiente y por el futuro de las generaciones de México.

No van a cambiar, ya lo sabemos, nosotros sí. Seguimos mejorando a cada momento y vamos a hacerlo más, porque vamos a tener una presidenta ambientalista, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Reafirmo mi convicción de la corrupción de la oposición y retiro mi reserva.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias. No hay materia de consulta. Gracias, diputado Joaquín Zebadúa Alva.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar dos reservas.

**La diputada Leticia Zepeda Martínez:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Leticia Zepeda Martínez:** Gracias. Este paquete fiscal 2024, en resumen, es la mayor deuda de 34 años, la liquidación de fideicomisos y más presión financiera al bolsillo de las y los mexicanos. Ayer se consumó un nuevo robo a los mexicanos con la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial. Les urge gastar más para sus obras faraónicas. Ya se dieron cuenta que les quedaban otros fondos que aún tienen dinero y van por ellos. Esta vez van por el Fondo para la Salud.:

Este paquete fiscal para 2024, que Morena y aliados van a aprobar, contempla un durísimo golpe para la salud de México. Como ya es costumbre, desde que desaparecieron el Seguro Popular, en el artículo decimocuarto transitorio se está consumando un nuevo saqueo al Fondo de Salud para el Bienestar, para financiar gasto corriente y proyectos prioritarios del inquilino de Palacio Nacional. Le están autorizando a la Secretaría de Hacienda que disponga a capricho de los recursos del fondo que ahora administra el IMSS Bienestar, sin reglas y con toda opacidad, ante el fracaso del Insabi.

Cada año le han quitado recursos al Fondo de Salud, el dinero que tiene disponible ha caído, poniendo en riesgo la atención médica y medicamentos para el próximo año. De 93 mil millones que tenían en 2018 con el Seguro Popular, hoy le quedan 33 mil millones, y para 2024 le darán el tiro de gracia a este fondo.

Este mecanismo que el gobierno inventó en la Ley de Ingresos para sacar los recursos del Fondo de la salud y ponerlo en manos de hacienda, es criminal, es un desvío de los recursos para la salud y hacia las obras faraónicas.

Por eso, ha caído dramáticamente la cobertura de vacunación, por eso los recursos para atender el cáncer ya no llegan y en general la atención médica de especialidad está en los niveles más bajos. Los diputados del PAN estamos proponiendo eliminar ese transitorio que atenta contra la salud de México. Urge que los diputados de Morena, PT y el Verde recapaciten y voten en contra de este saqueo que se está haciendo al sector salud.

En materia municipal también hay un duro golpe, nos preocupa que hayan liquidado el Fondo de estabilización de ingresos de entidades federativas, que permite hacer frente a las contingencias como una caída en los ingresos estimados de la recaudación, ya que el fondo fue eliminado entre 2019 y 2020, pero que de manera irresponsable no se les ha reconstituido.

Estamos sin un mecanismo financiero para hacer frente a una nueva crisis económica. El financiamiento para los gobiernos locales peligra ante una contingencia, y en este Presupuesto para 2024 nuevamente no hay una solución. Lo que sí tiene un incremento es la deuda pública: con este paquete fiscal autorizan cerca de 2 billones de deuda para su último año de gobierno, en pleno proceso electoral 2024, la mayor deuda de los últimos 34 años. Antes decían que no había posibilidades de financiamiento para la salud o para la seguridad en los municipios, con este paquete fiscal el gasto corriente y las obras faraónicas se pagan con deuda.

En 2020, en plena pandemia, López-Gatell y Morena se negaron a la creación de un fondo con 25 mil millones para enfrentar la pandemia; hicieron falta camas, ventiladores, más personal y apoyos para las familias. Hoy sí quieren deuda para los programas sociales y las obras faraónicas. Han arrebatado miles de millones de pesos a fideicomisos de trabajadores, al sistema de salud, al Fondo de Desastres, a cultura, a ciencia, a la tecnología, le quitaron el Fondo de seguridad a los municipios; recursos que sí ya se gastaron, y no dejaron ninguna inversión a las mexicanas y mexicanos.

Este gobierno es el peor que ha gastado en la historia y sigue escarbando para encontrar lo que más se puedan llevar. Por esta razón, estamos presentando varias reservas para fortalecer a la salud pública, que los recursos recaudados por el impuesto especial de producción y servicios se vayan al sistema de salud, no al gasto del gobierno.

Estamos proponiendo incrementar el financiamiento local, restituyendo el Fondo de Estabilización de Ingresos en Entidades Federativas y Municipios. Los diputados del PAN defenderemos el dinero para la salud, defenderemos el dinero para los municipios y la seguridad. Rechazamos este paquete fiscal, que solo significa más deuda, liquidación de fideicomisos y más gasto para las familias. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

Tiene ahora el uso de la palabra, para emitir reservas, la diputada Adela Ramos Juárez, del Partido Acción Nacional. Son dos reservas y tiene hasta cinco minutos.

**La diputada Adela Ramos Juárez:** Con la venia de la Presidencia y del pueblo de México.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Adela Ramos Juárez:** Hoy, la oligarquía, el neoliberalismo, los conservadores, etcétera, quedaron en la cuasi izquierda, gracias a Dios, por eso no me hallé. Hoy, desde el lado correcto de la historia, ejerzo mi derecho de legisladora. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, hoy presento ante esta soberanía dos reservas a la Ley Federal de Derechos, ambas para beneficiar a los grupos de la población más vulnerable.

El espíritu de esta reserva es cuidar a un sector por demás golpeado y marginado de nuestra sociedad. Sin duda, la Ley de Ingresos es una herramienta, la más importante para la recaudación de ingresos de nuestro país. Como diputados federales es nuestro derecho aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de hacer el análisis, la revisión y, en su caso, las necesarias adecuaciones pertinentes al paquete económico. Es por ello que nosotros, como representantes del pueblo, siempre debemos de velar por el bienestar de las y los mexicanos, principalmente en los sectores más vulnerables.

La primera reserva que presento ante ustedes es la adición de un artículo, el Bis 21, esta reserva pretende que las personas mexicanas deportistas, atletas de alto rendimiento, estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a comunidades originarias y afroamericanas, que participen en competencias, concursos u olimpiadas de conocimiento en el extranjero, no pagarán los derechos a que se refiere esta sección respecto a la expedición y refrendo de pasaportes oficiales, siempre y cuando el beneficiario demuestre su participación como representante en los Estados Unidos Mexicanos.

La segunda reserva es una adición al artículo 185, que establece que, en el caso de los registros de título profesional y de grado académico expedidos por instituciones públicas y privadas, debidamente registradas en el sistema educativo nacional, que impartan educación a nivel superior y que tramitan la expedición de la respectiva cédula profesional, se exentará del pago al 100 por ciento respecto del monto que corresponda en

términos de las fracciones IV y IX a las y los estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, siempre que se acredite el lugar de origen.

Estas reservas tienen por bien el apoyo a la economía de nuestros pueblos originarios, darles un incentivo para que logren sus objetivos sin la preocupación de no contar con recursos, como suele ocurrir.

Con su apoyo, y de aprobar estas reservas, estaremos cumpliendo con nuestro mandato constitucional y dando protección y garantías a quien más lo necesita. Porque tan solo Chiapas, mi querido estado, hoy enfrenta una ola de inseguridad rebasada, como nunca se había registrado, el rezago educativo es vergonzoso debido a la falta de presupuesto e infraestructura educativa.

Sumado a esto, el impacto de la gran corrupción en los tres niveles de gobierno. Y sumamos el inútil y equivocado y nefasto modelo educativo en la entrega de los libros de texto gratuito, que tanto daño han hecho a nuestro México, doctrinando erróneamente a nuestra niñez. Los programas anuales de estudio, que también son producto de la corrupción y de la ineptitud y de la dictadura.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024, en el tema de caminos y carreteras de Chiapas, nuestro estado queda excluido y a esto se le suman los sectores de salud, del campo, vivienda y el tiempo no me alcanzaría.

Como dice la señora Imaz, que ella no ganaría sin los leños quemados. Es por eso que está reciclando todo el caño de México, lo peor de lo que llaman derecha hoy está en la izquierda. Y no lo digo yo, lo dice la señora Imaz, que necesita de ellos para ganar, porque se quedaron acéfalos, porque no creen en sus estatutos, porque nunca...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada Adela Ramos Juárez:**...lo han leído. No somos iguales, decían. Claro, son peores. Porque hoy el pobre, más pobre, y López más rico...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada Adela Ramos Juárez:**...por el bien de México, primero los pueblos y comunidades indígenas. Somos pueblo. Y a México se le defiende de pie, no de rodillas.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Adela Ramos Juárez. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** En consecuencia, no se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, para presentar dos reservas, la diputada Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada Anabey García Velasco:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Anabey García Velasco:** La Ley de Ingresos, el doble discurso de Morena. Es candil de la calle y oscuridad en su casa. Refleja la forma en que este gobierno de Morena se gasta los recursos de todas y de todos los mexicanos. Anda con una lupa buscando hasta por debajo de los colchones los ahorros de los mexicanos. Pues este gobierno rapaz de Morena ahora te quita tus ahorros poco a poco a través de un nuevo

impuesto. Morena va por tus ahorros. Morena quiere que vivas al día, que no tengas guardadito para emergencias. Morena quiere que cada día haya más pobres.

Este gobierno de cuarta no quiere que tú salgas adelante. No genera más empleos. No hay apoyos para el campo. No hay apoyos para los pequeños comercios, ni para los pueblos indígenas ni para las escuelas. Morena no hace nada para defenderte del robo y la extorsión que sufres todos los días, pues a los delincuentes les da abrazos y no balazos y, a los mexicanos impuestos y más impuestos. Atacan y roban los fideicomisos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en un solo día, les arrebatan a otros el ahorro de años de trabajo.

Que la austeridad del presidente se aplique en las campañas de Morena, en sus espectáculos, en los operadores de la nación; ah, perdón, en los mítines, en las movilizaciones, en los miles de espectaculares que hay a lo largo y ancho del país. Que la aplique en su casa, no en la casa de los mexicanos. No más austeridad en la salud. Los adultos mayores, las mujeres, los niños mueren cada día por la falta de atención médica y quimioterapias.

Basta de oscuridad en la casa. Cero transparencia y total opacidad en el gasto público para que viva como rey en el Palacio Nacional, mientras a los mexicanos cada día les alcanza para menos.

Houston, tenemos un problema, y sí que tenemos un problema, porque el presidente quiere que tú y tus hijos vivan con dos pares de zapatos. No más mentiras. El pueblo es bueno y sabio, pero no es tonto. El presidente se levanta todos los días y le pregunta al espejo: “Espejito, espejito, ¿quién es el más bonito?” Y el espejo le dice: “tú, mi querido presidente”. “Espejito, espejito, ¿quién es el mejor gobernante?” —Y el espejo le dice: “tú, mi querido peje”. Y luego le pregunta emocionado: “Espejito, espejito, ¿Claudia va a ganar en el 2024?” Y el espejo, cansado de mentirle le dice: “yo tengo otros datos”.

Vamos con Xóchitl. Vamos por México.

Es cuanto, presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Velasco. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene la palabra para presentar una reserva el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado Ramírez Barba. Va a presentar en conjunto seis reservas; por lo tanto, son seis minutos. Adelante.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba:** Muchas gracias, presidenta. Venimos a proponer una reserva para que el fideicomiso público federal que se deriva de los impuestos que quieren modificar en esta Ley de Derechos se dedique al fondo para la salud.

Y es curioso porque hoy, precisamente hoy, cubre el periodo transitorio de la reforma que presentó el presidente López Obrador y que fue publicada exactamente el día 3 de mayo para que el dinero de esos recursos —decía la reforma del presidente, aprobada por esta legislatura y por esta fracción— se fuera a un fideicomiso público federal sin estructura, que constituyera dicha entidad en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Y el transitorio decía que tenía 120 días para hacer ese fideicomiso, esta ley.



Hoy se cumplían los 120 días para que ese dinero fuera a ese fideicomiso que dijo el presidente, y están presentando una reforma a una ley que todavía no se completa, para ahora dedicarlo exactamente al Tren Maya.

Lo que estamos proponiendo es que los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho —relativo a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos— se dediquen al fideicomiso público federal sin estructura orgánica, denominado Fondo de Salud para el Bienestar.

La denuncia que estamos haciendo hoy es que hay verdaderamente en esta reforma, que plantea un verdadero saqueo al Fondo de Salud para el Bienestar, conocido como Fonsabi y antes como Fondo de Gastos Catastróficos.

Y les voy a ejemplificar qué es lo que ha ocurrido con este gobierno. Primero, en esta tribuna se aprueba que se eliminen 69 fideicomisos, porque se va a hacer un cochinito para los proyectos del presidente. Y ahí está el dinero, 69 mil millones de pesos. Y, cuando se aprueba el Insabi, le quitan 33 mil millones de pesos, y se lo meten al cochinito. Ya tenemos 69 mil, más 33 mil millones.

Pues ya encarrerados, y sabiendo que había más dinero, esta legislatura lo que hizo fue juntar los 22 mil millones de pesos de intereses que ha dado el Fonsabi en este periodo, y entonces dicen: no, pues ya no cabe en ese cochinito, ya tenemos ahora uno más grandote. Hemos ahorrado muchísimo dinero y aquí va el dinero. Y dicen que es del pueblo y para el pueblo.

Después se les ocurrió que, como no alcanzaba el dinero, modifican la Ley de Ingresos en los últimos dos años, y dicen: “quiten el excedente que haya del Fonsabi”. Había 110 mil, y quedan 33 mil. Entonces, esos miles de millones de pesos que, ya puestos aquí —ahorita irían casi 230 mil millones de pesos—, pues ya tampoco caben en el cochinito, pero ya hay mucho dinero regresado para el pueblo con el tema de los fideicomisos.

Pero hoy nos proponen, con lo que ocurrió ayer, que se ocupa un cochinito más grande. Y entonces, ahora sí, va a alcanzar, va a alcanzar con los fideicomisos que se está quitando al Poder Judicial.

Tenemos entonces aquí metidos casi 354 mil millones de pesos, que dicen ustedes que se estaría atendiendo para otros temas, los que ustedes quieran, le llamamos discrecional, asumimos que puede ser esa refinería de Dos Bocas, que nada más con una boca irá a comer, porque no funciona; o el aeropuerto, que tampoco funciona; pero lo que sí sabemos hoy, que es una desgracia, es que iluminamos este Congreso de rosa, porque es el Día del Cáncer de mama... un espectáculo en la explanada para atender a los pacientes.

Y cuando tú sigues el dinero de este fideicomiso para atender a las pacientes con cáncer de mama, te das cuenta que, por ejemplo —en el informe, el último informe del muerto de Insabi—, utilizaron 78 mil millones de pesos, en teoría, de este cochinito. Y en el reporte que hace el titular del Insabi extinto —hoy subsecretario de Integración—, solamente utilizaron mil millones para atender pacientes de gastos catastróficos.

Cómo no explicamos que se han muerto miles de niños por falta de medicamentos, que muchas mujeres con cáncer de mama no han recibido tratamiento, que muchos adultos mayores mueren por infarto, porque no hay para los stents, que muchos pacientes con cirrosis están falleciendo por la falta de medicamentos.

Pero, bueno, lo que estamos proponiendo ahorita es que reconsideren ustedes, porque este cochinito, que tiene ahorita 354 mil millones de pesos —y que dicen ustedes que funciona—, les voy a decir para qué está sirviendo.

Le voy a pedir a un diputado amigo mío que me ayude... Porque aquí tenemos el clásico bate de Morena. Vamos a sacar el dinero que tiene este fideicomiso. Y entonces, una, dos, tres. No hay dinero, no hay dinero, se lo robaron. Están haciendo un presupuesto, están haciendo un presupuesto para el cochinito de campaña de la C con corrupción. Pero la esperanza, señores, la esperanza ya cambió de manos, y la salud... y México merece más salud. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ramírez Barba.

El diputado Ismael Brito Mazariegos retira su reserva. Tiene la palabra la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar seis reservas, por lo tanto, tiene seis minutos.

Pasamos por favor, ahorita que pueda la diputada secretaria, pasamos a la consulta de la reserva del diputado Éctor Ramírez Barba.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.**

Si gustan los diputados de Acción Nacional, pueden pasar a sus lugares para que podamos escuchar a la diputada Fabiola Dircio. Adelante, diputada.

**La diputada Fabiola Rafael Dircio:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Fabiola Rafael Dircio:** Diputadas, diputados, es realmente triste ver cómo la oposición sufre de gatopardismo, siguen testarudos en querer cambiar todo lo que no les gusta del Palacio Nacional. Sin embargo, todo sigue igual que lo que criticaron, con la excepción de que hoy se legisla con el hígado y no con la cabeza.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD hemos observado y estudiado cómo las modificaciones a la Ley Federal de Derechos están centradas en la base de la opacidad, de la corrupción y del descaro.

Para muestra, el artículo 18-A, que permitirá que el ingreso por turismo del extranjero se vaya de manera directa al Tren Maya. Por cierto, capricho que ha salido ya bastante caro a la ciudadanía mexicana. Peor aún, seguirá el camino de la militarización, porque ese dinero será manejado y enviado al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada, a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Y se pone peor, ¿saben para qué se destinará? Para el pago de la operación del Tren Maya. ¿Por qué? Porque ya evaluaron que es un proyecto que no es viable, un proyecto que no cubrirá ni sus gastos de operación, un capricho destinado al fracaso, como el aeropuerto de Santa Lucía, y como el fiasco de este sexenio. No han reparado en que la repercusión de la opacidad y corrupción impacta de manera directa en la inversión, en la competencia económica, y que los resultados son desincentivar la inversión extranjera, y ya lo vimos este 2023, que solo el 7 por ciento de la inversión extranjera corresponde a la nueva inversión.

Los mismos especialistas han señalado que los efectos, niveles que presentan las nuevas inversiones deberían ser motivo de preocupación. Han dejado muy claro que, en balance, ha sido mayor esa inversión entre 1999 y 2017 que en estos últimos 5 años.

Las operaciones de este Palacio Nacional, comúnmente intervencionista y que no respeta el Estado de derecho, han motivado que en el primer semestre de 2023 salieran del país más de 10 mil millones de dólares. ¿Saben qué acciones han generado esta fuga de capitales? 64 mil 895 millones de pesos salieron por la operación del presidente Andrés Manuel López obrador de apropiarse de Ferrosur.

En el mes de junio se fugaron casi 8 mil millones de pesos más, para cerrar en el tercer trimestre en una salida de capitales de más de 80 millones de pesos. Aún recuerdo el 2021, cuando el titular del Ejecutivo exigió perdón a España por los abusos cometidos contra el pueblo de México, y ansío el día en el que tenga que estar ofreciendo perdón el actual titular del Ejecutivo y muy pronto ex presidente de México.

Por cierto, me dirigiré a mis compañeras y compañeros de esta legislatura. Haré alusión a un famoso libro que en su momento mencionó su real coordinador, perdón, su presidente, Andrés Manuel López Obrador. Libertad es la capacidad de hacer lo que quieres, no lo que otros quieren que hagas. Es cuanto. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Rafael Dircio. Tiene la palabra el diputado... Vamos a la consulta. Por favor, diputada secretaria. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.**

Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar 6, no, para presentar 10 reservas, por lo tanto, tiene 6 minutos.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Qué necesidad de hablar del general Cienfuegos. Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Compañeras, compañeros diputados, quiero comenzar señalando la enorme incongruencia de las obediencias oficialistas de la mayoría. Antes de 2018 se rasgaban las vestiduras denunciando a los cuatro vientos aumentos de impuestos a lo que llamaban actualizaciones. Hoy creen que están del lado del gobierno, no dejan de repetir que no hay impuestos, que son actualizaciones. Cínicos. Cuánta incongruencia hay en ustedes.

Algo que tampoco saben es que su discurso recuerda el discurso de lo que ustedes llaman gobiernos anteriores; pero recuerden, esos gobiernos anteriores, de los que aún están aprendiendo, hacían y asumían las responsabilidades con las finanzas públicas del Estado. Hace unos momentos escuché a un aspirante a secretario de Hacienda defendiendo sin sustentos técnicos y sin siquiera entender lo que decía. Resumir que se tienen finanzas sanas y responsables es un doble discurso, ya que nos aplican desde el gobierno medidas neoliberales. Ustedes son el populismo neoliberal.

Siguiendo con esas incongruencias, la educación sigue siendo un rubro en el que la brecha de desigualdad se ensancha. Creen que basta con repartir dinero, que con eso es suficiente. No, el recurso que se invierte son nuestros impuestos, no se les olvide. No ya evidencias que demuestren resultados positivos que redunden en la mejora de la educación. En el caso de la educación marítima, el marino mercante se forma en las escuelas náuticas de nuestro país, de donde egresan capacitados, responsables y disciplinados para desempeñar actividades marítimas, técnicas y de operación con gran capacidad y profesionalismo.

Sin embargo, pretenden que, en esta Ley Federal de Derechos, incrementar los costos de las capacitaciones, que de por sí son significativos y que obligan, al oficial que pretenda tomarlo, primero amarrarse la tripa para posteriormente poder hacer tres talegas de dinero: la primera para dejarle a su familia, la segunda para pagar el curso y la tercera para su manutención durante el curso. Ni sus futuros marinos les preocupan.

De verdad, la corrupción del partido oficialista no tiene llenadero, buscan, y buscan, y buscan robar más dinero porque saben que tienen una oposición fuerte frente a ustedes, porque saben que en 2024 se tienen que ir, porque tienen ya 5 años gobernando y han fastidiado al pueblo de México.

Hace un momento, un diputado fifí de Morena hizo alusión y reproche a un exfuncionario por haber hecho el trámite para obtener su apoyo como adulto mayor y, de forma cínica y desvergonzada, le da la bienvenida al camino correcto, y tal parece que a Morena. ¿Acaso ustedes de verdad se la creen que ustedes reparten ese dinero?, ese dinero son nuestros impuestos. Ustedes no reparten dinero propio, reparten dinero del erario, no sean cínicos, no sean desvergonzados, son nuestros impuestos.

La esperanza, afortunadamente ya cambió de mano, y México se escribe con equis, con equis de Xóchitl; y Gálvez, con G, de ganadora; la C, ahí se las dejo, es de corrupción. Por cierto, les tengo un pendiente con la

condecoración que le hizo el presidente al general Cienfuegos, les debo unos tacos de lengua para que se los coman. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Marcelino. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una reserva, por lo tanto, tiene hasta tres minutos.

**El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez:** Con el permiso del pueblo de México. Es, una vez más, la misma historia. Viene aquí a difamar, a mentir y una a una de las mentiras vamos desmontando. Pero déjenme decirles que es mucho mejor que estemos en esta discusión que aquellas que se daban antes del 2018 en este recinto, que era precisamente la insistencia de gravar y lastimar al pueblo de México con IVA en medicinas y alimentos.

No pudieron. En 2018 el pueblo de México decidió colocarlos en el basurero de la historia. No más Prian, ustedes son los despojos, los restos de ese régimen que el pueblo de México no quiere más. Así estén bajo la égida de Claudio X. González y que les haya dicho que se disfracen de mujeres indígenas; nosotros sabemos que, además de mochos y de querer moche, ahora lo disfrazan y es móchitl.

Eso es realmente su esencia, su naturaleza, son esos despojos que el pueblo de México no quiere, y las encuestas que le dan tres a uno a Claudia sobre su candidata, son expresión de esa voluntad.

México no quiere más de ustedes, no quiere más hurtos, no quiere que le carguen más la mano, porque ustedes siempre gravaron a quien menos tenía. Ustedes siempre buscaron condonaciones para los ricos y potentados de este país, porque se llevaban su moche y, además, en estas fechas también siempre estaban aquí con la danza de las maletas, porque también eran los diputados, no solo mochilones, no solo mochos, sino también se llevaban cada fin de año su moche.

Les recordamos que eso es lo que los irrita, la pérdida de privilegios. Llega la cuarta transformación para que los de abajo estén arriba y para echar abajo sus privilegios.

Aquí se han venido a desgarrar las vestiduras por los fideicomisos, ¿ustedes creen que el pueblo de México no sabe que los fideicomisos son la forma con la que ustedes se robaban los recursos públicos para llevárselos a sus bolsillos? El pueblo de México está consciente...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez:** ...del robo que ustedes le hicieron a este país por décadas, en su peor versión del PRI, que es el PRIAN.

Es cuanto. Sufragio efectivo. No corrupción. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Robles Gómez. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda presentó una reserva y decidió retirarla.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar cuatro reservas.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Es una locura pensar que vestirse con nuestros trajes típicos y cargarlos con orgullo, resulta ser una humillación. Quien lo plantea de esa forma es que vive en un México totalmente distinto al nuestro, incluso es también total y absolutamente lastimero, por quien lo hace, que quien diga que vender gelatinas también es una humillación.

Lo cierto es que, en este país, la venta y que existan comerciantes, es un orgullo; porque en muchas ocasiones es la única forma que tienen sobre todo las mujeres, en este país, de salir adelante, sobre todo cuando han sido olvidadas por el Estado, como sigue sucediendo en este México.

Compañeras y compañeros, es importante mostrar a las y los mexicanos las incongruencias que hoy estamos viendo en este pleno. Como dicen una cosa, dicen otra. Todo depende del momento y del capricho presidencial que haya que cumplir.

Diputados y diputadas, ayer parece que estábamos en una película distinta. Vinieron acá los diputados y las diputadas del oficialismo a desgarrarse las vestiduras a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, que además ni siquiera conocen, pidiendo que se eliminara un fideicomiso o varios del Poder Judicial, porque esa figura prácticamente para ellos y ellas es del diablo. Que resulta que es opaca, que no promueve la rendición de cuentas, e incluso dijeron que con ello se jineteaba el dinero público.

Dilapidaron al Poder Judicial y no solo al Poder Judicial, a las y los trabajadores de ese Poder, por lograr condiciones con los fideicomisos, que ni en los mejores sueños de un gobierno se podrían lograr. Simplemente porque la calificación crediticia de nuestro país ha sido desgastada por este gobierno. Porque el Poder Judicial había logrado dar a sus trabajadores y trabajadoras lo que no se ha podido lograr para el resto de la población mediante los Afores.

Y para que se den una idea de la historia, Afores que, por cierto, también fueron aprobadas por diputados y diputadas que están en la bancada oficialista y que esa parte de la historia se les olvida, porque ya como están en la cuarta deformación, ya son puros, castos y santos.

Pero, ¿qué fideicomisos no dan mejores condiciones que una pensión que el Afore no puede ofrecer? Pues los que ayer ustedes votaron por su extinción, bueno, pues hoy pareciera que son otros y otras diputados y diputadas que vienen a pararse a esta tribuna, y todo ¿para qué?: para crear un fideicomiso que administre una de las obras que tiene más sobrecosto e irregularidades en este gobierno, el Tren Maya, el ecocida y corrupto Tren Maya.

Y hoy dicen que es una genial idea hacer un fideicomiso, que es necesario tener este tipo de instrumentos para mejorar la administración de los recursos públicos que, como magia, dejan de ser opacos, que, como magia, dejan de ser corruptos, y mucho menos sirven para jinetear el erario público.

A ese nivel llega la incongruencia. Ayer estábamos en una sesión y hoy estamos en otra. Con esa superficialidad es la defensa del señor presidente. Saben que tienen la mayoría, pero además la quieren usar para utilizar ese gran cinismo en nuevamente hacerle daño a nuestro país.

Ustedes, ¿qué creen? Piensan que eso es utilizar el poder; no, eso se llama ser levantados, eso se llama ser besamanos, eso se llama ser lacayo de un tirano; no se llama de otra forma. Mientras unos fideicomisos para



ustedes son corruptos, cuando son del Ejecutivo son celestiales, son tocados por el dedo de su Dios, venga Andrés tu reino, eso es lo que significa el fideicomiso del Tren Maya.

Este fideicomiso, estamos seguros, no pasará ni la prueba de la primera auditoría en el cumplimiento financiero. No debemos olvidar, además, que el mismo Tren Maya, al que hoy quieren transferirle los derechos pagados por extranjeros que ingresan al país, ha tenido observaciones en muchas auditorías que se han practicado, mismas que siguen sin ser subsanadas.:

Cohecho, coacción, corrupción, complicidad, crimen organizado, calumnias, cinismo, cobardía, catastrófico, eso es algunos de los adjetivos que se escriben con c, todo eso puede describir perfectamente bien a su cuarta deformación.

Pero a ustedes, por más que intenten disimular, no les queda claro que hoy esperanza, esperanza se escribe con equis y se escribe con esa equis que hoy también se pinta de amarillo, porque —para la fortuna de nuestro país— la esperanza ha cambiado de manos y hoy la representan los dignos y dignas...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** ...diputados y diputadas de la oposición que no, que no se venden y que sí, sí conocemos la historia de aquellos que hoy están acá votando como lacayos a favor del presidencialismo. Gracias diputada.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias diputada Pérez Valdez. Consulte la secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.:

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada secretaria. No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, para presentar siete reservas; por lo tanto, tiene hasta seis minutos.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Con su venia. El día de hoy en esta tribuna, en la bancada naranja queremos reiterar el apoyo total al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que se continúe con la lucha, para tener un pacto fiscal justo y un trato de acuerdo con las realidades que vive la entidad en términos presupuestales y de obligaciones.

Desde el año 2021 se solicitó realizar una consulta sobre la revisión del pacto fiscal, que es el arreglo con el que Jalisco y otros estados se han unido a constituirse en una Federación y deciden repartir las facultades tributarias para recaudar y para asignar el gasto. Es decir, la manera en que se distribuyen y se recaudan los impuestos.

En Jalisco existe la gran necesidad de revisar, debatir y actualizar el convenio de coordinación fiscal vigente desde hace 41 años. Hoy, México y las entidades federativas viven una realidad diferente a la de 1980, y es necesario revisar la distribución de los recursos federales.

Es importante mencionar que Jalisco es uno de los grandes contribuyentes a la economía nacional; las y los jaliscienses aportan ocho de cada 100 pesos que la Federación recauda a los estados, y regresa solamente, a Jalisco, dos pesos. Mientras que un alumno de Jalisco, por ejemplo, recibe 13 mil pesos para educación, en otros estados reciben más de 30 mil pesos.

Por eso, estoy completamente a favor de que se revise el Pacto Fiscal Mexicano y que de esa manera las y los jaliscienses y muchos otros estados puedan tener mejores condiciones de distribución del dinero y así poner a discusión la manera en que se gastan los recursos públicos.

Cuánto aporta Jalisco y cuánto se le devuelve. Las diputadas y diputados de Jalisco representamos a cada una de las entidades cuidando sus intereses y luchamos por los derechos de la ciudadanía en nuestros estados. Por eso reiteramos que el pacto fiscal se debe revisar a fondo.

Los resultados de la consulta popular sobre el pacto fiscal, realizada el año pasado, recibió más de 758 mil votos a favor para que se revisaran los términos de la coordinación fiscal y, sobre todo, la manera en que la federación distribuye estos impuestos. Y cabe destacar que el total de los votos emitidos es mayor al número de votos que obtuvieron diferentes partidos políticos en las elecciones ordinarias de 2021 en Jalisco.

El gobierno y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no pueden ignorar la opinión emitida por las y los jaliscienses en la consulta del pacto fiscal. El gobernador ya puso sobre la mesa un convenio de coordinación fiscal distinto, que no afecta en nada a otras entidades federativas, pues lo único que plantea es que la federación no siga concentrando de manera excesiva el presupuesto que es de todas y todos los mexicanos.

Asimismo, acompañamos su decisión de que, si el convenio no es revisado abandonaremos dicho pacto fiscal. Y lo ha dicho nuestro gobernador. Lo único que se pretende —y que quede muy claro— es que Jalisco tenga un trato justo y equitativo, así como que la federación presente un trato que le permita seguir creciendo económicamente. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Sepúlveda. Consulte la secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar una reserva la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por tres minutos. Va a presentar dos reservas, tiene hasta tres minutos. Adelante, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez:** Muchas gracias. Con su venia, presidenta.

Este gobierno es un pésimo administrador de los recursos públicos. En cinco años ha demostrado ser perfecto saqueador de las arcas públicas, que afectan a 129 millones de mexicanos. Simulación total.

La opacidad, como se conduce, hace evidente sus ganas de nunca terminar con la corrupción, con la que tanto se jactaban, evidente mentira. Dijeron acabar con la pobreza, y hoy existen más pobres; la tasa de desempleo, más mexicanos dedicados a la informalidad; que iban a terminar con la desigualdad social, y la sociedad hoy polarizada. Una incompetencia total. Quedaron en proteger los derechos de los más vulnerables, y hoy no existe un presupuesto que contribuya a dar protección a la mujer ni a defender el derecho de la niñez y menos a personas con capacidades diferentes. Insensibilidad visible.

Este paquete económico transgrede el derecho de las generaciones futuras. Lejos de proveer para el futuro, desde este momento se deja una deuda que no se solventará con una restructura. Hoy cada mexicano tenemos una deuda de 127 mil pesos, gracias a una mala administración. En nuestro querido México no pasa nada, ya que todo va superbién. Bueno, la visión de un solo hombre. El conocedor y el que sabe todo sólo otorga prerrogativas para que asienten con la cabeza y alcen la mano sin cuestionar.

En el dictamen que hoy se pretende aprobar carece del sentido de una recaudación sana, justa y equitativa. Es injusta, porque hoy se pretende incrementar de 1.15 a 1.48 la retención de los fondos de ahorro. La economía

del país está cada vez peor. Hoy la economía deja a un lado la economía social. Basta con mencionarles que rasuraron y desaparecieron por completo el Fondo para el Fortalecimiento de las Sociedades. Minimizan la descomposición social, desaparecen todo. Lo que este gobierno pretende es dejar y sumir aún más a un México en la miseria...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene todavía dos minutos, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez:**...Cinco años de Ley de Ingresos y de Egresos fuera de la realidad y a capricho del presidente. Lo bueno es que ya se van. Hoy la esperanza está en otras manos. Recuperaremos la dirección económica y recaudatoria, pero, sobre todo, el rumbo que México merece. Y lo mejor de todo, Xóchitl va, Xóchitl es la mujer que México necesita. ¿Tengo tres minutos? Válgame la vida. Me habían dado mal el tiempo y estaba recortando, por lo tanto...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Por ello quisimos decirle antes de que terminara, diputada. Continúe, por favor.:

**La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez:** Gracias. Por lo pronto, Xóchitl va.!

En nuestro querido México, lo decía ahorita, todo va bien, súper bien. Va sobre color de rosa, pero es la visión de un solo hombre. El conceder esas prerrogativas de las que hablé es sumir a la gente en la dádiva, en que no reflexione, que crean que así es la vida. Pero ahorita necesitamos hombres y mujeres dispuestos a buscar una mejor calidad de vida en base al esfuerzo, a su condición personal; pero, sobre todo, que el gobierno sea subsidiario.

Esta Ley de Ingresos y este paquete es injusto, porque vemos que las tasas, los fondos desaparecidos están generando en los municipios y en los estados la falta de recursos para atender las necesidades reales.

Un ejemplo de ello son los 109 fondos que desaparecieron, y de ellos desaparecen el Fonden, y ahorita, con muchas crisis de frío y de sequía. Así como el de seguridad, donde ahora los policías tienen que comprar sus uniformes, porque no les alcanza el presupuesto a los gobiernos estatales y municipales.

Hoy, reitero, la esperanza está en otras manos. Recuperaremos la dirección de México; pero, sobre todo, el rumbo para salvar a México. Xóchitl va. Gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valdez. Consulte la secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.:

Tiene la palabra para presentar seis reservas la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Tiene hasta seis minutos.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** De los diputados de la oposición y los diputados del narco y sus rémoras, por supuesto. Voy a empezar con un refrán muy mexicano que nos queda perfecto con lo que estamos viviendo, ni mandado a hacer. Llevamos cinco años en la ley de Herodes, porque estamos en la dictadura perfecta de López y les voy a explicar de qué se trata este refrán, sobre todo a los más jóvenes, porque tienen que ver esta película.

Ayer vimos como a 42 mil trabajadores del Poder Judicial les aplicaron la ley de Herodes: o te chingas o te jodes. Si tanto dicen que esta es la casa del pueblo, ¿por qué no recibieron a los trabajadores que se manifestaban ayer? Porque aquí con la ley de López todos los mexicanos o se chingan o se joden. Ni los escucharon ni los consideraron, al contrario, los recibieron a macanazos.

Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, supongo que después de tanta represión, ustedes ya saben por quien no deben de votar, por Varguitas, alias López o López alias Varguitas. Y si ya les quedó claro, encárguense de pasar la voz, porque esto que les sucedió a ustedes está ocurriendo en todo el país.

A nuestros médicos y enfermeros también les aplicaron la ley de Herodes, o te chingas o te jodes, porque en plena pandemia, López prefirió contratar cubanos y pagarles tres veces más que a los médicos mexicanos, incluso los dejó en el último lugar de la vacunación, aunque siempre estuvieron al pie del cañón.

Todos nosotros perdimos un familiar, un amigo o un vecino por covid, porque el miserable de López, con su estampita, salió a decir que estuviéramos todos a gusto. Así que hasta en pandemia, López, alias Varguitas, nos aplicó la ley de Herodes, o te chingas o te jodes.

En seguridad estamos peor que nunca, nos están matando y aunque le han dicho al dictadorcito una y mil veces que cambie de estrategia, el señor se aferra dando abrazos a sus amigos los delincuentes. Es claro, o te chingas o te jodes. Poblados enteros son controlados por el narco. Vemos estados como Chiapas y Zacatecas donde hay masacre y matanza todos los días, igualito que en San Pedro de los Saguaros.

Mexicano, que no se te olvide, van cinco años que dejaron de darle presupuesto a los hospitales, a las carreteras y a las escuelas. Hasta generaron el peor desabasto de medicamentos y todo para inyectarle recurso a las obras inútiles de López y López ya hasta se las aplicó a todos ustedes, diputados de tómbola, con ese cuento de luchar contra la corrupción. Primero les dijo que iba a meter a Cienfuegos a la cárcel, pero hace unos días no solo le vimos lustrándole las botas, sino lamiéndoselas.

¿Se acuerdan qué hizo Varguitas, alias López, alias Varguitas, con la Constitución en La ley de Herodes? La ralló, la rompió, la manipuló. ¿Les suena conocido? Eso es lo que está pasando en este gobierno de Morena, pura imposición donde nuestras libertades son eliminadas porque aquí, o te chingas o te jodes.

Van cinco años donde no han dejado de demostrar que tenemos un gobierno autoritario, donde todo depende de un solo dedo, uno que decide quién vive, quién muere, qué comes, de qué vives, cómo estudias y cómo mueres. Y no olvidemos, también vivimos de las remesas que nos llegan desde Estados Unidos, donde cada año mandan más y más.

Amigos migrantes, no puede ser posible que ustedes no se den cuenta de lo que estamos viviendo en México, un saqueo histórico a los ojos de todo el mundo, porque a López y a los narcomorenos y sus rémoras, por supuesto, les gustó tanto la película de *La Ley de Herodes*, que decidió convertirse en el mismo actor que Varguitas. Igualito, un ignorante que llegó al poder y se volvió un tirano.

Tomaron una película de broma como un documental de política y lo han llevado al pie de la letra. Sé que quienes ya vieron la película sabrán por qué López es Varguitas, pero los jóvenes les digo: vean la película y van a entender que es Morena una risa de la política mexicana. Por eso deben salir a votar, porque si no lo hacen van a terminar vagando por México, trabajando para el narco o teniendo que irse a buscar de qué vivir en los Estados Unidos.

Si quieres un futuro diferente, joven mexicano, hasta responsable. Ya sabes por quién votar, y sí, la esperanza ya cambió de nombre y se llama Xóchitl, porque que quede claro, la ce es de Claudia, y Claudia es corrupción, saqueo y pobreza. Si te va mal en este sexenio es porque votaste por Morena. Así es que es tiempo de cambiar. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Castell de Oro. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Adelante, diputada Lilia Aguilar, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Lilia Aguilar, es la curul 81. Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil**(desde la curul): Diputada presidenta, la diputada que estaba haciendo uso de la...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Con una moción de orden.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): La diputada que estaba haciendo uso de la tribuna ha hecho señales desde la misma no solamente atacando a una compañera diputada, por cierto, con lo que ya la podríamos mandar al padrón de violentadores, y que muestra su racismo, su clasismo y su falta de conexión con el pueblo mexicano.

Pero, creo que sí es necesario que esta Presidencia la llame al orden para que no haga este tipo de gestos obscenos que entendemos que es lo único que sabe hacer, pero que la llame usted al orden para que no lo haga de nuevo. Lo hace en una posición en la que usted no la pueda ver, pero que en efecto si usted revisa la grabación del Canal del Congreso está ahí.

Hay que llamarla al orden, porque hemos dicho que nos tenemos que respetar entre pares y ella finalmente no solamente se insulta a sí misma y a su inteligencia, que es poca, pero insulta a todo el pleno. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar. Si así lo consideran lo vamos a revisar en reunión de Mesa Directiva, por favor.

Adelante, diputada Rosita, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Rosita.

**La diputada Rosa Hernández Espejo**(desde la curul): Gracias. Moción de orden, diputada.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Rosa Hernández Espejo** (desde la curul): Diputada presidenta, solicitarle que tenga a bien eliminar del Diario de los Debates los insultos y las bajezas con que se expresó la señora diputada que hizo uso de la tribuna. También, le solicito formalmente haga una copia del video de esa exposición de la señora diputada que estuvo insultando y diciendo grosería y media en la tribuna, y quiero ese video, por favor, señora presidenta, ese video se lo solicitamos de manera formal. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada. Lo remitimos, de igual forma, a Mesa Directiva.

Continuamos con la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario...

Diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios**(desde la curul): De orden.



**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios** (desde la curul): Para decirle a las señoras diputadas que con mucho gusto podrán ver el video en todas las televisoras en la noche. Así es que no se preocupen, lo tendrán todos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada.

Pasamos a la presentación de dos reservas por parte de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Tiene hasta cinco minutos, por favor.

**La diputada Saraí Núñez Cerón:** Gracias, presidenta. Con su venia. Estamos aquí con la finalidad de fortalecer y corregir el rumbo de este dictamen.

Cabe resaltar que este paquete económico es el último para esta LXV Legislatura y para este gobierno. Es el último del presidente López Obrador y hoy les pedimos todas las y los, mexicanos, no apliquen el año de Hidalgo, les pedimos sensibilidad y voluntad política para que este paquete económico sea el primero, el que se discuta de verdad, que se abra el debate, que nos escuchen, que sean responsables y, sobre todo, que se vote por el consenso de todas las fuerzas políticas y no sea más un paquete del oficialismo.

Este dictamen traerá para el año 2024 un balance presupuestario de -4.9 por ciento, esto representa el endeudamiento más grande con relación al producto interno bruto anual de un sexenio. Esto es equivalente a 1.69 millones de pesos.

Este documento precisa que el total de los requerimientos financieros del sector público sumarían 1.86 billones de pesos, lo que representa un crecimiento de 43 por ciento, comparado con el ejercicio 2023.

Y se pueden reír, compañeros, pero yo le agradezco a este equipo, al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que siempre está cuidando el dinero de las y los mexicanos, que está cuidando sus bolsillos, que está cuidando que no se endeuden.

Este gobierno está endeudando a las y los mexicanos, aunque nos quieran decir que no. Está aprobando un monto de endeudamiento externo de hasta 18 mil millones de dólares, con el fin de financiar los gastos excéntricos, los gastos que también, tienen que aceptarlo, han sido de despilfarro, de comidas caras, de restaurantes, de remodelaciones, de comedores, de sábanas y de casas en Houston. Porque no vota el Ejecutivo la recaudación de impuestos, quieren endeudar más y más al país, por sus lujos y sus proyectos faraónicos.

Compañeras y compañeros, si aprobamos esto como lo envió el presidente, le estamos dando una chequera en blanco para financiar las elecciones del 2024, ya lo estamos viendo desde ahorita, ya se están gastando el dinero desde ahorita. Las y los mexicanos no están ciegos, están viendo sus bardas, están viendo sus espectaculares, están viendo sus comerciales, sus eventazos, sus comidonas y no, a nadie le pueden mentir.

Si Morena quiere hacer historia, ya lo están logrando, el peor endeudamiento en los últimos 36 años. Presumen y le mienten al pueblo mexicano, dicen que no van a aumentar impuestos, pero el paquete económico dice que van a incrementar el impuesto para los ahorradores.

Todos los que tienen, mexicanas y mexicanos, sus ahorros en BanCoppel, en Banco Azteca, en cualquier otro banco, sus afores, pues las van a tocar, se va a hacer un aumento del 0.15 por ciento al 1.48 por ciento tal como lo establece el primer párrafo del artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación 2024, y lo cito, porque luego dicen que son mentiras. Para el Grupo Parlamentario del PAN esto sí es un nuevo impuesto, esto sí es aumentar y tocar el dinero de las y los mexicanos. Un golpe más.

Y quiero mencionar otro más, el que le van a dar a los padres de familia y a los estudiantes que terminaron una carrera técnica, una profesional, una licenciatura, una maestría o un doctorado, porque se les va a aumentar, ojo, estudiantes, el 30 por ciento por el registro de su título por instrucciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior. Así que atentos, porque las y los mexicanos no estamos de acuerdo con este proyecto.

Yo les pido, una vez más, seamos sensibles, cuidemos el dinero de las y los mexicanos, incentivemos a las y los emprendedores, a las cooperativas de familias mexicanas, a las micro y medianas empresas...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Saraí Núñez Cerón:**...a la juventud, a las niñas y niños, que tanto nos necesitan. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Saraí Núñez Cerón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra, para presentar cinco reservas, la diputada Noemí Berenice Luna, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Tiene hasta seis minutos.

**La diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Hoy iniciamos la discusión del paquete económico para el 2024, con la Ley de Derechos. Por fortuna se trata del último presupuesto federal que ejercerá el populista Andrés Manuel López Obrador. Pero, lamentablemente, como era de esperarse, es un proyecto deficitario y electorero, y por supuesto que tenía que ser deficitario, porque cuando los recursos públicos se reparten a diestra y siniestra, no hay dinero que alcance.

Al presidente ya no le alcanzan los presupuestos públicos para seguir manteniendo, no solo sus programas populistas y faltos de transparencia, sino para seguir manteniendo a esos vividores que están alrededor de él y que representan lo peor del pasado. Porque son los mismos corruptos, solo ahora vestidos de guinda.

Porque no les alcanza justamente ayer intentaron robarles sus fideicomisos a los trabajadores del Poder Judicial. Y digo intentaron, porque otra vez será la Suprema Corte quien corrija la plana. Una simple ama de casa, porque ustedes dicen que no se ocupa saber de números, una ama de casa responsable sabe, que, si se gasta más del recurso que se ingresa a su hogar, tiene que endeudarse. Y hay ocasiones en que la deuda se necesita.

Debemos recordarles a las y los mexicanos que para que el gobierno tenga recurso, solo hay tres formas de obtenerlo: Pemex, una paraestatal que ya fracasó. Impuestos y derechos que pretenden subir y, deuda pública que hoy más que nunca van a aumentar, porque como ya se dijo, la deuda que Morena y sus aliados van a aprobar, representa la deuda más grande en términos porcentuales del PIB de los últimos 30 años.

Y es una deuda pública que le costará más de 70 mil pesos a cada ciudadano. Deuda pública que como veremos en unos días, cuando discutamos el proyecto de Egresos, no es adquirida para que los pobres dejen de ser pobres, deuda pública que no es para que los mexicanos tengamos la tan anhelada seguridad a la que aspiramos todas las familias en México, porque si tuviéramos esa seguridad no tendríamos que ver las lastimosas caras dolorosas de esas madres que todos los días buscan a sus hijas e hijos y no son atendidos.

Deuda pública que no va a servir para dotar de mejor calidad educativa a la infancia y juventud de nuestro país. Deuda pública que no va a servir para tener mejores servicios de salud, porque si tuviéramos los servicios de salud que dice Morena tener, no tendríamos que ver casos como el de Denise, que tenía que se operada por una simple fractura y no pudo operarse por meses, porque en el IMSS no tenían los insumos necesarios.

Deuda pública que lamentablemente sí va a servir para aumentar programas ineficientes como Sembrando Vida y programas que han ocasionado que hoy más que nunca haya reforestación que tendrá repercusiones climáticas y en el medio ambiente y que ha ocasionado que el campo esté abandonado. Hoy que los agricultores, los campesinos, los ganaderos, más que nunca necesitan el apoyo por las graves sequías.

Hoy, Morena y aliados también aprobarán un aumento de impuestos, en lugar de impulsar la cultura del ahorro, aumentarán la tasa de retención del impuesto sobre la renta autorizada para el presente año para los intereses obtenidos por el ahorro. Y es un aumento de diez veces más a la tasa actual. Y no, no es un impuesto para los que más tienen, le va a pegar a todos los que ahorran, a las Afores que representa esa esperanza de tener un futuro confiable.

Y para los que nos preguntan, ¿por qué subimos a tribuna si sabemos que no le van a mover una coma al proyecto del presidente de la República? Subimos a tribuna, y lo seguiremos haciendo, porque es importante que las y los mexicanos sepan quiénes son los responsables de la crisis en la que está sumida el país, porque es importante que cuando llegue la jueza de la historia, sepa quienes estuvimos del lado correcto, porque es importante que las y los mexicanos sepan que quienes prometieron no robar, no engañar y no mentir, siguen robando, siguen engañando y siguen mintiendo.

Y los veremos aquí desfilan para presentar reservas que van a retirar, para presentar reservas que ni ellos mismos van a admitir a discusión, porque con lo de que engañan, lo pequeño, engaña en lo mucho. Pero la esperanza cambió de manos y la esperanza tiene rostro de mujer.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Noemí Luna. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar cuatro reservas, por lo tanto, tiene cinco minutos.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** Con el permiso de la Mesa Directiva.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** Este dictamen es una traición e injusticia a las y los mexicanos. Si lo modificamos, nuestra economía. Si no lo modificamos, nuestra economía se verá gravemente afectada y repercutirá negativamente a todas aquellas personas que dependen del turismo que llega a nuestro país.

El turismo es una de las más grandes fuentes de empleo, éste se ha convertido en una alternativa real para el desarrollo y la modernización de comunidades, ciudades y regiones enteras.

Este dictamen deja sin recursos al Instituto Nacional de Migración, vulnerando sus labores y pone en riesgo su funcionalidad. No les da un solo peso para estudios, proyectos ni a inversión en infraestructura, a mejorar y tampoco a mejorar los destinos turísticos del país. No es posible que esta ley solo esté enfocada en el Tren Maya y deje a un lado las necesidades del país.

A la deforestación de 2 mil 500 hectáreas de selva le estamos asignando el 100 por ciento de los recursos del presupuesto de turismo. Y les recuerdo que no es la primera cantidad que se le asigna, llevamos toda la legislatura dándole más y más presupuesto a este ecocidio.

Siguen diciendo que es un proyecto amigable con el medio ambiente, pero llevamos tres años y 10 millones de árboles talados, no se atreven a decir que esto es en beneficio de las comunidades, si la selva maya es uno de los pulmones más importantes que tenemos en México, que nos permite enfrentar el cambio climático y la pérdida acelerada de biodiversidad, y ustedes cada vez le asignan más recursos a esta destrucción.

El tren se planeó con un costo original de 136 mil millones de pesos y se ha incrementado 3.3 veces su valor, porque año con año se han enfrentado retrasos, porque hay cambios en su diseño. Han buscado presupuesto hasta por debajo de las piedras, han desaparecido a instituciones y fideicomisos que sí benefician a la sociedad, le han quitado presupuesto al medio ambiente y al combate al cambio climático, se quejan de los gastos excesivos, pero sus megas obras es el más claro ejemplo de ellas.

Ayer, ayer se eliminaron 13 fideicomisos. Se pararon en esta tribuna a denunciar y a mentir sobre los daños que han hecho los fideicomisos a la democracia y a la transparencia. Y hoy, con todo el cinismo, vienen de nuevo y crean uno, pero no para la salud, no para los trabajadores, no para los desastres naturales, lo crean para destruir la selva. Este fideicomiso lo hacen porque se quedaron sin un solo peso en Fonatur. Gastaron cada centavo. Lo más grave es que este fideicomiso está lleno de opacidad. Nada garantiza que los recursos que pretenden destinar se ejecuten correctamente.

La corrupción es la raíz del tren. La misma Auditoría Superior de la Federación dictaminó pagos excesivos e irregularidades. Hizo más de 280 observaciones y les pidió justificar el destino de mil 736 millones de pesos. La adjudicación de la obra fue para toda sorpresa, directa. Incumplió con su compromiso de combate a la corrupción y tiene un débil sistema de control interno. No han hecho sus avances de entregas públicas. Ahí están los miles de millones asignados a este capricho. El dinero está perdido.

Diputadas y diputados de Morena, a pesar de esto, ¿se van a seguir dando tantos recursos al Tren Maya? Este mismo pone en peligro los derechos culturales y el derecho a un medio ambiente sano, al derecho de los pueblos indígenas. El Ejecutivo no ha escuchado a quienes verdaderamente están afectando, incluso expropiaron 2 millones 410 mil metros cuadrados de propiedad privada a miles de familias que dejaron sin hogar. Las comunidades votaron por ustedes y confiaron en un cambio. Hoy les puedo asegurar que la decepción de millones de mexicanas y mexicanos, que directamente están afectados por la construcción del Tren Maya. No es posible que para este año le asignaron...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** ...143 mil millones de pesos, y que ahora para el próximo aparte se le asigne todavía más. Estamos frente al mayor fraude a la nación de todos los tiempos. Ahora es el tren, pero antes fue el aeropuerto que nadie usa, la cancelación de otro...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** ...se perdió un exceso de dinero. Fue la refinería que no refina. ¿Qué sigue? La reserva que presento hoy es para que el Tren Maya no reciba los recursos del turismo y que estos se sigan asignando al Instituto...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Julieta Mejía Ibáñez:** ...Nacional de Migración. Que quede claro, que ese tren no es maya.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada Mejía. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar el primer bloque de reservas la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Va a presentar tres reservas, hasta por cinco minutos.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias. Con la venia de la asamblea.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Este no es un debate económico, este no es un debate sobre la Ley de Derechos. En la realidad, lo que está tratando, y digo tratando, de hacer la oposición, es un debate de caja china, que es un método que utilizó el PRI por muchísimos, muchísimos años para tratar de distraer la atención de los temas más importantes.

¿Y cuál es el tema importante que están tratando de distraer? Resulta que hicieron un gran plan y ese gran plan era nombrar una candidata con un método antidemocrático que creían que era un hit. Pero se dieron cuenta que esa candidata hoy está topada, está desinflada. Se dieron cuenta que el escándalo y la estridencia tenía límites, y Xóchitl Gálvez ya llegó a ese límite.

No solamente es su falta de capacidad o su cualidad de ser la chistosita de la clase, por no ponerle otro adjetivo calificativo, ya no es atractivo para los mexicanos. Hoy se tiene que inventar cualquier cosa y sus vasallos de este lado tienen que venir a hacer sus batiseñales para decir que ella es la fregona, aunque está un tercio abajo de nuestra coordinadora nacional de los comités en defensa de la transformación.

¿Qué es lo que está pasando? Se están dando cuenta de que se les acabó la distracción, que mientras nosotros tenemos un proyecto serio, ellos están armados con pues apenas Xóchitl, que es una plagiaria, que dice que la pendejeó, que sale con un pene de una cantina de Chihuahua, que no deja el Senado porque no tiene otro escaparate ni otro tema y que ella dice que le pide a la coalición candidatos presentables. Por dios santo. La ungió Alito, Claudio X. González y Marko Cortés. ¿De dónde le van a poner candidatos presentables? Hasta el discurso feminista se le acaba.

Están armados con Margarita Zavala, que tuvo que falsificar firmas para poder ser candidata a la Presidencia de la República. Con Cabeza de Vaca, que está huyendo de la justicia. Con Javier Lozano, al que la gente le llama Saco de Pus. Con eso termino mi argumento. Con Sandra Cuevas, que es una facha desquiciada y con Taboada que está completamente ligado a los cárteles inmobiliarios. Ese es el gran escaparate que cubre a Xóchitl Gálvez.

Por eso ustedes ven a todos estos diputados subiéndose acá a decir: todo está mal, la cuarta transformación, ahí viene el coco. Tienen cinco años diciéndolo. Cinco años, cinco años y ¿qué es lo que realmente sucede? Tenemos una cuarta transformación que tiene crecimiento económico e inversión extranjera a pesar de la pandemia, a pesar de la guerra y a pesar de la situación económica mundial. Tenemos proyectos de infraestructura de alto calado, inclusive muchos más grandes que cualquier proyecto de infraestructura en la modernidad.

Ustedes vienen acá a quejarse del Tren Maya y del transoceánico que está pendiente desde antes de la época de Porfirio Díaz, que le va a dar un desarrollo económico a este país extraordinario. Están en contra de la inversión en el sur. Señores, el sur también es México, dense cuenta. Muchos de ustedes son representantes del sur de este país. Por favor, recapaciten y tengan un poco de dignidad antes de venir a pararse acá a quejarse de estas obras que cuando menos deberían de reconocer.

El recurso se invierte en la gente. Ustedes acá se quejan del dinero que se les da a los adultos mayores, pero si estuvieran en la calle se darían cuenta que a los adultos mayores les hace la diferencia, les devolvió la dignidad, se llama invertir en la gente, se llama inversión en las capacidades. Es un tema que ganó premio Nobel desde 1977 y ustedes, ustedes no se han enterado.

Lo que es cierto y yo los reto a que salgan a la calle como sale el presidente Andrés Manuel López Obrador, sin guaruras y sin nada, para que vean que este proyecto sí ha sido exitoso, para que vean que este proyecto la gente quiere a Andrés Manuel López Obrador y que mientras su, vamos a decir elenco estelar, encabezado por puro corrupto, no pega, este proyecto no solamente pega sino que nuestra coordinadora eventualmente va a triunfar en el 2024, junto con el proyecto de la transformación.



Yo solamente quiero cerrar diciendo, compañeras y compañeros de Morena, compañeros y compañeras del movimiento. Ya entendí cuál es...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:**...cuál es el rol de esta diputada palera que se sube de vez en cuando acá, que yo decía: pues cuánto le pagarán a esa mujer para que se suba a decir tanta locura, con la vulgaridad habitual, para que le paguen para que sea una gritona que además es una gordofóbica.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Resulta que es la nueva vocera de Xóchitl, porque es la única que le sigue el ritmo en vulgaridad, y entonces, compañeras y compañeros, yo me pregunto qué van a hacer, qué va a hacer esta nueva vocera de Xóchitl si su candidata tampoco tiene un cuerpo hegemónico. ¿Qué va a hacer? ¿También le va a aplicar la discriminación de la gordofobia que tiene? Es cuanto, presidenta. Y muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Aguilar. Va a presentar el segundo bloque, ¿verdad? En este momento. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena, retira la reserva de la denominación de proyecto de decreto.

En este momento tiene la palabra el diputado Mario Miguel para presentar cinco reservas, por lo tanto tiene seis minutos.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas:** Solicito a este pleno la pertinencia de que se acepte esta reserva, donde se modifican los artículos 219, 220, 221 y se adiciona un artículo 220-A y además un cuarto transitorio a la Ley Federal de Derechos en materia de aeropuertos y de aviación civil.

Lo anterior, para poder armonizar esta Ley de Derechos, con lo que un servidor presentó el periodo pasado de sesiones, donde se aprobaron las modificaciones a la Ley de Aeropuertos, a la Ley de la Seguridad del Espacio Aéreo Mexicano y la Ley de Aviación Civil.

De manera tal que no solamente sean aeropuertos y servicios auxiliares los que estén obligados al pago de los derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales, sino que también sean todos los organismos descentralizados que lleven a cabo estas acciones.

Efectivamente, esta es la reserva que durante la discusión que se emitió en el pleno y el debate, un diputado de Acción Nacional estaba exigiendo que se elevara el nivel de debate que, de manera, yo no sé si por ignorancia del contenido de esta reserva o por un desconocimiento total de los principios fundamentales a los que evoca esta reserva, dijo que se buscaba con esta reserva aumentar en 10 por ciento el costo de los boletos de avión. Eso es totalmente falso.

Y, lo que yo diría es que hay que saber distinguir entre lo que es una tarifa que ahí sí está relacionada con el costo del boleto que en este caso sería la tarifa de uso de aeropuerto, la famosa TUA, pero otra cosa es la tasa,

por lo que busca esta reserva es que la tasa a la que está sujeta al ingreso bruto de los concesionarios o de los asignatarios se eleve de un 5 por ciento a un 9 por ciento, pero estamos hablando incluso de aprovechamientos ni siquiera es una carga tributaria.

Y ese es el problema de hablar sin conocimiento de causa o sin haber leído o comprendido todo el contenido de una reserva, eso es algo que ha hecho el bloque opositor constantemente, porque parece o pareciera que ellos quieren legislar a base de ocurrencias, o como ya lo hemos visto en esta tribuna, a través de lo que se denomina el show mediático.

Ustedes, dentro del bloque opositor, dentro del frente amplio clasista basan todas sus acciones en ocurrencias. Como la ocurrencia de encadenarse a un escaño y pretender así ganar simpatías.

Yo les digo, con lo que están haciendo y con lo que ocurrió ese día en el Senado, donde 18 leyes tuvieron que ser votadas y aprobadas en una sede alterna, el bloque opositor tuvo la puntada de meter y someter acciones de inconstitucionalidad, una de ellas a las reformas y a la ley que un servidor presentó y que ya fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo y que, por cierto, con eso se pudo recuperar la categoría uno que da la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos de Norteamérica.

¿Y eso qué significa? Garantizar la seguridad de todas y de todos los mexicanos en el espacio aéreo mexicano. Garantizar que se puedan aperturar nuevas rutas comerciales hacia y desde Estados Unidos y a nivel internacional. Eso significa, mayor viajes, mayor turismo, mayor derrama económica, mayor crecimiento, mayor ingreso. Eso es lo que ustedes quieren evitar a través de estas acciones de inconstitucionalidad.

Yo los llamo, compañeras y compañeros legisladores, si quieren debatir, pues primero hay que leer los documentos y tener conocimiento de causa de los conceptos mínimos e indispensables en materia de debate.

Pero, lo segundo, por favor, dejen de legislar con ocurrencias, estamos hablando del futuro del país. No estamos para que ustedes, a través de botargas y de lonas o de hacer señas obscenas pretendan ganar la simpatía del pueblo de México.

Mejor garanticenle al pueblo de México lo que tanto pide: certeza, desarrollo económico y crecimiento. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Miguel Carrillo. Adelante, diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas:** Diputada, diputada, me quedaron diez segundos.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas:** Solicito que esta reserva se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputado. Así será. Adelante, diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi**(desde la curul): Por alusiones implícitas. El único diputado del PAN que ha referido el tema soy yo.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Nos llama frente clasista quien sin despojo del porte de fifi es quien desconoce todos los asuntos derivados de la economía. Yo no sé si el diputado piense que cargarle un derecho del 9 por ciento a los concesionarios privados va a quedar absolutamente ahí.

Por si no lo sabe, diputado, la economía cuando se refiere a los impuestos, es decir, a las cargas que se les da a los grupos empresariales, pues seguramente no lo sabe, pero termina trasladando, esto significa que más

temprano que tarde los concesionarios lo van a trasladar a las aerolíneas y las aerolíneas a los usuarios, pero además es competencia desleal porque no les pone la misma tasa a los públicos.

Diputado, las ocurrencias las tuvo quien le pidió que le presente esa reserva. No se falte al respeto de esa manera. Y la próxima vez que quiera aludirme hágalo de frente, porque de cualquier manera yo sí conozco el Reglamento, conozco mis derechos...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado Elías.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...y le voy a contestar tantas veces como sea necesario.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Se admite a discusión.

Pasamos a la discusión en lo particular de esta reserva, presentada por el diputado Mario Miguel Carrillo. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** Se trata aquí de hablar a favor sobre el dictamen que modifica a los artículos 219, 220 y 221. Sin embargo, hay que decir, hemos escuchado una serie de cosas que lo que buscan justamente es engañar al pueblo de México.

El falso debate que pasan a hacer los de la oposición buscan con ello justamente enseñar su cara al pueblo de México, argumentando una y otra cosa en la que lo único que logran es confundir. Pero, por eso participamos, por eso hablamos y por eso levantamos la voz, para que el pueblo de México sepa, que se entere que el Grupo Parlamentario de Morena busca realmente continuar con la cuarta transformación de la República.

El Grupo Parlamentario de Morena y sus aliados buscamos, justamente, que el pueblo de México vea la transformación que se viene haciendo a raíz y a partir de que el presidente Andrés Manuel López Obrador llega a la Presidencia de la República.

Yo siempre lo he dicho, cómo no sentirnos orgullosos, cómo no sentirnos que se nos eriza la piel, cuando vemos a los adultos mayores recibir una pensión. Cómo no sentir que vibramos, cuando vemos que los jóvenes tienen una oportunidad en lugar de ser condenados. Cómo no sentirnos verdaderos patriotas, cuando vemos que México está viviendo otra realidad.

Y es que hay que decirlo, se han ahorrado mucho dinero en las diferentes acciones. Por citar un pequeño ejemplo, ¿cuánto gastaba la Presidencia de la República antes de este ejercicio? 3 mil 600 millones de pesos, en comparación a los 600 millones de pesos que actualmente gasta la Presidencia. Pero eso, de eso no dicen nada, cómo no hablar de lo que hicimos ayer, una proeza, el que desapareciéramos 13 fideicomisos en el que se ahorrara ahora 15 mil millones de pesos, y esos recursos no son, como lo dicen ustedes, que es para comprar votos o para engañar a la sociedad, sino que estos recursos se etiquetan para que efectivamente el pueblo de México sepa en qué van a ser utilizados.

Cómo no sentirnos orgullosos de que ahora habrá un Poder Judicial en el que no estarán por arriba de países como España, Colombia, Perú o Argentina en los niveles de ingresos. O, cómo no sentirnos orgullosos que habrá ministros que no estén por arriba en su salario de Estados Unidos y Canadá.

Cómo no sentirnos orgullosos que, en vez de gastar 4 mil millones de pesos para utilizarlo en cubiertos, cucharitas y otras cosas, ahora puedan ser utilizados para becas, lo que alguna vez ustedes han llamado populismo y lo que hoy podemos decirlo categóricamente, es justicia social.

Pero bueno, hablar ahora de lo que compete a los artículos 219, 220 y 221, apenas con este 9 por ciento que se está clasificando y se está poniendo de relieve en este dictamen de Hacienda, por el derecho de uso, goce o explotación de los aeropuertos federales, debemos saber que estamos a favor porque están muy por abajo del 24 por ciento del resto del mundo. Los ingresos que se obtengan se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** ...a la Secretaría de Defensa Nacional y de la Marina. Todo está debidamente puntualizado, por eso se le está dando a la Marina 60 días hábiles para que puedan ellos llevar a cabo las modificaciones...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** ...y las acciones correspondientes. Concluyo presidenta, diciendo: cómo no estar orgullosos de pertenecer a este gobierno. Cómo no estar orgullosos de continuar con ese segundo piso de la transformación...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, por favor.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:**...con Claudia Sheinbaum. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Brito Mazariegos. Tiene la palabra para hablar en contra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Es lamentable que se haga el planteamiento de ponerle un segundo piso a la estulticia gubernamental, realmente lamentable. Decía un economista, Milton Friedman, que la solución gubernamental a un problema es tan mala como el mismo problema, y es lo que estamos viendo con esta reserva y con esta ideota, por ejemplo, de la aerolínea del bienestar.

Esta ideota se suma a la lista de ocurrencias, esa sí, que ha habido en esta administración y que han terminado fracasando: el Gas Bienestar, el Insabi, el Programa de Internet para Todos, qué quién sabe qué pasó con él, un vaticinio, la farmaciototota donde van a estar todas las medicinas del mundo mundial, es una ocurrencia, por supuesto estulta también.

Segalmex no ha servido para nada, para robar, para enriquecerse, por supuesto, y las Universidades Benito Juárez, que no tienen ni un graduado y ni siquiera se conoce la matrícula. Ideotas y ocurrencias, esas sí, que no terminaron funcionando. Pura amargura la que despiden el gobierno federal al mandar a sus pobres diputados a presentar esta cosa que da pena, eso sí es amargura, caray. Miren, les voy a enseñar, porque no espero que ustedes sepan, pero por lo menos para que tomen nota, no veo sus bolígrafos afuera.

La diferencia entre asignación y concesión. Una se otorga a una empresa paraestatal, la otra a un privado. Aquí se quiere hacer una distinción cobrando un derecho en distinto porcentaje, uno en 5 por ciento y el otro en 9 por ciento para favorecer a quienes van de la parte pública. Y cómo sé que tampoco saben de economía, eso

violenta principios constitucionales que tienen que ver con competencia económica y para eso, incluso, tenemos un órgano constitucional autónomo donde, por cierto, sin temor a equivocarme, si esto llega a pasar, van a llover una serie de impugnaciones.

Pretenden concentrar absolutamente todo en la Tesofe, en la Tesorería de la Federación, para que sepan el significado de las siglas, que ya se puso de moda. Eliminamos fideicomisos, como los 109 que se eliminaron en 2019, a la Tesofe y de ahí ya no se sabe a dónde va el monto. Eliminamos fideicomisos del Poder Judicial, a la Tesofe, al paso que vamos ustedes van a terminar en la Tesofe también.

Y, además, con esto se va a incrementar, es lo que no, es increíble que no entiendan, el costo final al consumidor. Por supuesto que llegará el momento en el que este costo que están absorbiendo las empresas aeroportuarias pase, como ya mencionaba el diputado Lixa, a las aerolíneas y de ahí al usuario.

De por sí el gobierno federal está clavando los dientes a los usuarios de aerolíneas, a los pasajeros incrementando el TUA para fundear esa idea estulta también de cancelar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco, que nos está costando a todos 332 mil millones de pesos, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación.

En términos jurídicos y legales, también tomen nota de esto, se violenta el principio de legalidad tributaria y de proporcionalidad; y se violenta el artículo 13 constitucional, que dice que no podemos llevar a cabo leyes privativas ni especiales absolutamente para nadie y que tenemos que seguir esta serie de principios para poder legislar, lo cual no se está llevando a cabo, pero esto no extraña lo que está pasando.

Tenemos al presidente más militarista de la historia, y lo saben perfectamente. Y los mandan aquí a hacer maromas para justificarlo, cuando por dentro están en contra de la militarización. Y también lo saben.

Ayer se desintegraron 13 fideicomisos, alegando que había excesos y privilegios, pero nadie habla de los excesos y privilegios de los militares que han visto incrementado el monto de sus fideicomisos en esta administración en mil 77 por ciento, eran al principio del sexenio estos montos de 5 mil 800 millones de pesos y ya vamos en 99 mil 500 y contando. Más militaristas, imposible.

Y, por si fuera poco, adicionalmente se quiere crear un nuevo fideicomiso, ¿no?, para robarle 20 por ciento de la cuota que se iba directamente al Instituto Nacional de Migración y otro tanto para Fonatur, porque no solo están militarizando la seguridad pública, los hoteles, están militarizando los trenes, los puertos, los aeropuertos, el transporte de hidrocarburos, están militarizando todo.

Ahora quieren militarizar el turismo también. Al paso que vamos ustedes también van a terminar militarizados, si no es que ya lo están, por instrucciones presidenciales.

Concluyo con esto. Les recomiendo que lean, que estudien. Ojalá ya hayan tomado nota y pronto les haremos un examen para ver si entendieron la reserva...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Jorge Triana Tena:**...que los mandaron a presentar, pero que no se tomaron la molestia de leer. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputado Triana. Tiene la palabra para hablar en pro el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:**Diputadas, diputados. Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:** El día de ayer logramos un hecho histórico más en esta cuarta transformación. En donde vemos el ardor, el cinismo, el coraje que demuestra la oposición solamente por



terminar con los privilegios de unos cuantos. Pero esto no nos va a detener. En la cuarta transformación las y los diputados de la coalición lo hemos venido combatiendo, y lo vamos a seguir haciendo hasta el último día que estemos en esta Cámara de Diputados.

Yo nada más me pregunto, compañeras y compañeros, en la Cámara de Diputados nosotros, los legisladores de la cuarta transformación, nos hemos sumado a la austeridad republicana. Y los invito a todas y todos ustedes, diputados de la oposición, que lo hagan, que no tengan miedo. Es invitarlos a vivir como la mayoría del pueblo y no con privilegios rapaces como habían estado acostumbrados.

Por eso venimos a justificar esta reserva del diputado Mario Miguel Carrillo, en donde tiene por objeto, diputado, con lo que usted presentó, modificar el esquema actual de los derechos por el uso o goce y explotación de los aeropuertos federales. Bajo una modalidad de actualizar las cuotas de pago de derechos por los servicios públicos federales y el aprovechamiento, uso o goce de los bienes de dominio público de la nación, como son los aeropuertos. Aquí también se vino a decir hace una media hora que estábamos incrementando el 30 por ciento en los títulos y cédulas para los estudiantes de media superior.

Desde aquí les decimos: no, compañeras; no compañeros, eso es falso. Y los invitamos a que, efectivamente, revisen lo que van a pasar a decir, porque es todo lo contrario. Ese 30 por ciento de títulos que supuestamente se van a incrementar y cédulas a estudiantes de media superior. No, no es así, es un descuento del 70 por ciento de descuento. Y ese 30 por ciento es lo que van a pagar, no lo que se va a subir en ese derecho.

Y aquí les demostramos que es una mentira, como muchas de las que han venido a decir. Una cédula actualmente vale 464 pesos para un estudiante de media superior que egresa, y va a quedar en 139 pesos con ese descuento del 70 por ciento, no al revés, como lo vinieron a decir a esta tribuna.

Un título actualmente cuesta mil 168 pesos y se va a pagar con ese descuento del 70 por ciento y no incremento del 30 por ciento de derechos. Va a pagar 348 pesos ese estudiante de media superior que inicia su vida laboral con ese título. Muy diferente, ¿verdad?

Nosotros estamos aquí y seguiremos aquí para defender a los estudiantes, a la educación pública y lo demostramos con una reforma laboral que, por cierto, nos la aplauden los trabajadores. Nos la aplaude el sindicalismo con esa reforma que hicimos de sindicatos limpios, con el aumento al salario mínimo y, por supuesto, con el crecimiento económico que México ha tenido, muy sólido.

Lo comento porque, así como eso, se han venido a decir muchas mentiras. Pero el pueblo de México, les guste o no, está viviendo esa revolución, esa revolución pacífica pero sí de las conciencias. Lo cual, por eso nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a este proceso de transformación llamada la cuarta transformación.

Yo los invito, compañeros y compañeras, al pueblo de México, que no se confundan porque estamos pasando uno de los mejores momentos económicos en la historia de nuestro país, en donde nada más vean: la inversión extranjera está pasando por uno de los mejores momentos de los últimos 30 años. ¿Por qué? Por el manejo de la administración de nuestro gobierno.

A diferencia de otros países que, con la pandemia y la crisis global, con la guerra de Ucrania y Rusia, aquí nosotros hemos mantenido una economía sólida.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:** México fue uno de los únicos países que mantuvo sus ingresos y creció sin otorgar incentivos fiscales, que es lo que ustedes querían, logramos ...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:**...sacar adelante esto. Desde aquí les decimos, compañeros de la oposición, sabemos la desesperación que tienen, pero el país se va a volver a pintar de guinda y, por supuesto, se va a volver a pintar...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:**...con una nueva presidenta por primera vez, que se llama Claudia, porque México se escribe con ce. Se acabó la corrupción, se acabaron los privilegios y les guste o no vamos a seguir otro sexenio implementando estas medidas económicas...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado Juan Pablo.

**El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez:** ...a favor del pueblo trabajador. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Sánchez Rodríguez. Diputado Mario Carrillo, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas**(desde la curul): Por alusiones personales del orador.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado, hasta por un minuto.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): Gracias, diputada presidente. Quería hacer un comentario acerca de que, bueno, ya finalmente ya aparecieron los compañeros diputados de Acción Nacional a hacer presencia en este debate, qué bueno, bienvenidos, espero que hayan tenido buen provecho porque se ve que se perdieron la primera parte de mi intervención, donde estoy hablando precisamente de los temas económicos y de las diferencias entre lo que es una tarifa, una tasa, un aprovechamiento tributario y, por supuesto, la diferencia entre un concesionario y un asignatario. Ellos dicen que son muy devotos a Milton Friedman, el padre de la teoría neoliberal, nosotros en el grupo parlamentario somos un poquito más keynesianos, porque sí nos basamos en la gente y no solamente en un grupo de élite de poder que, aprovechando, qué bueno que ya se exhiben y qué bueno que están diciendo que lo que ellos consideran que los concesionarios le van a trasladar al usuario final a través del boletaje...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): ...el tema de esta supuesta tasa, porque para aclararles, no lo pueden hacer directamente si no cuentan con el permiso de la Agencia Federal de Aviación Civil, que por ley ya es...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): ...la facultada para establecer las tarifas. Muchas gracias, es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputado Miguel Carrillo. Tiene la palabra para hablar en contra, hasta por cinco minutos, el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:**Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Presidenta, le podría solicitar para claridad, que nos informaran en este recinto, ¿cuál es el título de la reserva y qué artículos se planean modificar?, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Un momento, por favor.

Pido a la Secretaría pueda atender lo que solicitó el diputado Sepúlveda. Primeramente, es Barrera Sepúlveda. Es el encabezado y después el título de la reserva y los artículos, por favor.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** La reserva modifica los artículos 219, 220 y 221, y se adiciona el artículo 220-A y se adiciona un artículo cuarto transitorio del dictamen de la Comisión de Hacienda y crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Adelante.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Gracias. Solamente nos podrían ilustrar ahora si esos artículos específicamente están en el dictamen.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Es una propuesta de adición y afecta a la ley, no al dictamen como tal, diputado.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Sí, es que se está agregando artículos que no están en el dictamen, y por lo mismo nuevamente por el mal manejo en el cuidado del proceso tendremos que esperar...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Somos Cámara de origen y tenemos la facultad, diputado. Continúe, diputado.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Esperemos que entonces nuevamente tengan que enmendar la plana, porque otra vez, como estamos viendo por la falta de un buen proceso legislativo no lo vamos a poder hacer.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Si me permite, diputado Barrera Sepúlveda, darle la palabra al diputado Leonel Godoy. Adelante, ¿con qué objeto?

**El diputado Leonel Godoy Rangel**(desde la curul): Gracias, presidenta. Es una moción de ilustración.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Me gustaría mucho que la Secretaría leyera el artículo 109, en su inciso 2), y además les estamos haciendo llegar una tesis de la Corte al respecto en relación a las modificaciones que se pueden presentar en el debate.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Adelante, dé lectura, por favor. Al artículo y posteriormente a la tesis.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Cruz:** Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Dé lectura también a la tesis, por favor, si nos permite.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad.

Así, por virtud de la potestad legislativa de los assembleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite.

En este sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada.

Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, con su participación, diputado.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Bueno, sigamos con esto, ya veremos si va a avanzar. Pero, lo que en sí nos estamos dando cuenta, a ver.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado. Diputado Álvarez Máynez, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Álvarez Máynez. Adelante.

**El diputado Jorge Álvarez Máynez**(desde la curul): Presidenta, para hacer una moción de orden y de ilustración.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante. Primero, para moción de orden, por favor.

**El diputado Jorge Álvarez Máynez** (desde la curul): Sí, presidenta. La moción de orden es respetuosa a usted, usted contradujo al diputado Sergio Barrera y debatió con él, creo que eso se extralimita de las funciones que tiene como presidenta, sobre todo ocupando el espacio en el que está ahora.

Usted sabe que yo he dicho públicamente que la conducción que usted ha tenido de la Mesa, en todas las ocasiones, durante estos tres años de ejercicio, ha sido impecable, pero creo que vale la pena anotarlo.

En cuanto a la moción de ilustraciones, efectivamente, coincido con lo que dice el diputado Godoy, se puede modificar o adicionar un dictamen. Y usted lo dijo bien, aquí se está modificando, adicionando una ley, creando nuevos artículos, pasándolos como modificación de dictamen.

Si la reserva hubiera sido para adicionar artículos hubiera sido distinto, pero están modificando un dictamen y están pasando por una reserva de artículos que están suplantando una adición a la ley que no viene planteada como tal sino como modificación de dictamen y de artículos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Álvarez Máynez. Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

**El diputado Leonel Godoy Rangel**(desde curul): Brevemente, presidenta, por alusiones personales. Simplemente, decirle que, con mucho respeto a los diputados de Movimiento Ciudadano, que esto que estamos discutiendo es una adición, no una modificación, y entra claramente en el supuesto previsto en este artículo 109, en su fracción II.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Queda asentado. Diputada Margarita. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo**(desde la curul): Para ilustración.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo** (desde la curul): Primero, sí quisiera escuchar otra vez la tesis, sobre todo la primera parte, que me parece que menciona algo muy importante en términos estructurales. Si lo podría... otra vez.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada secretaria. Lectura a la primera parte.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que en razón de su íntima vinculación con el proyecto deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** A ver, permítame, diputada Margarita, pidió que se leyera la primera parte. Si usted me permite, que la lea completa para que no haya ningún problema. Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien lo permite, en este sentido las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busca establecer debe existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada.

Por tanto, las Cámaras que integran al Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que esta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia, como originalmente fue propuesta o específica, y únicamente para determinadas disposiciones que incluía y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Queda asentado. Diputado Elías Lixa. No se permite, diputada, después de una moción de ilustración, no se permite, usted no es oradora, solamente que estuviera en el lugar.

Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto? No se permite, diputada. Ha sido... Siempre ha estado en debate esa cuestión, de si cuando se pide una moción de ilustración se regresa la palabra a quien la pidió.

El diputado Elías Lixa, conoce al respecto. Adelante, diputado Elías Lixa.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi**(desde la curul): Presidenta, de orden.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, por favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta, yo sé que la Presidencia ha actuado, quizá igual que todos los diputados de todos los grupos parlamentarios, de buena fe al presentar las mociones presentadas.

Una y otra vez hemos discutido acerca de que las mociones de ilustración deben ser una vez que concluye el orador en la tribuna, toda vez que el orador ha presentado un argumento importante y que no se le ha permitido desarrollar dentro de su discurso.

Ahora, para cerrar una postura, que yo creo va a satisfacer a los que hemos presentado una argumentación desde la tribuna y el orador pueda continuar, es evidente que la discusión, y con mucho respeto a quien presenta el criterio de la Corte, para quienes pensamos distinto, es que hay un elemento novedoso en la reserva, que no es materia del dictamen aprobado.

Es decir, se podría adicionar o modificar sobre el tema que está siendo objeto el dictamen. Este es un tema novedoso. Esto lo digo únicamente, presidenta, para que conste en el Diario de los Debates y quienes recurran a cualquier organismo pueda tener...



**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...el derecho de su lado, toda vez que se dijo en el debate.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Y todo, para los que dicen tiempo, estoy tratando de generar una situación armónica de salida, pero entiendo, quienes son atormentados por los fantasmas de sus espejismos y...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...y la ausencia de ideas, tiene que recurrir, como siempre al grito.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Porro.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Lo anexamos al Diario de los Debates. Diputado Godoy y con esto pasamos, por favor, a la participación del diputado Barrera Sepúlveda. Adelante, diputado Godoy.

**El diputado Leonel Godoy Rangel**(desde la curul): Es moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Sí. Solamente para recordar que hoy, con el diputado Pablo Amílcar y luego conmigo, yo pedí una moción de ilustración, se hizo y yo no solicité el uso de la palabra. El mismo criterio debe aplicarse para todos, como para quien está solicitando, después de que hace su moción de ilustración, querer hacer uso de la palabra. Eso es lo que yo quisiera.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Así se aplicó, diputado Godoy, con la diputada Margarita Zavala, ella fue la que pidió esa moción y posteriormente tuvo la participación el diputado Elías Lixa. No se permitió que la diputada Margarita tuviera otra participación.

Pasamos ya, por favor, a la participación del diputado Barrera Sepúlveda.

**El diputado Sergio Barrera Sepúlveda:** Muchas gracias, presidenta. Bueno, lo que sabemos es que nuevamente sabemos quién va a tener que enmendar la plana, como siempre.

Ya sabemos cómo funciona y es lo que ha venido sucediendo y seguirá sucediendo, si no legislamos de una manera correcta. Pero lo que estamos viendo es que nuevamente están creando un fideicomiso, le están dando dinero a un fideicomiso federal, y justo ayer, yo la verdad es que me quedo muy confundido de ver cómo ayer hablaban sobre la opacidad y la falta de transparencia en estos fideicomisos y siguen creando otra vez fideicomisos y ahora un fideicomiso más para la Sedena y para la Marina, cuando nosotros hemos estado exigiendo que lo que se necesita es que haya mucho más transparencia, que quitemos la opacidad con la que se han venido manejando y ahí sí tenemos justificación.

No es una justificación que quieran guardarlo y por temas de seguridad, porque tampoco lo que entendemos es, de qué sirve o, cuál es la justificación para aumentar de un 5 a un 9 por ciento en este caso y que lo único que estamos logrando es que se siga beneficiando a una empresa paraestatal, que lo que va a hacer es que va a afectar a las empresas nacionales y, sobre todo, para que lo sepan todas las ciudadanas y ciudadanos de México, a ustedes, a todos. Porque es muy claro que todos al día de hoy seguimos pagando en el TUA la cancelación y el capricho por una cancelación de un aeropuerto.

Y ese es el grave problema de lo que hemos venido diciendo, ¿por qué necesitamos seguir pagando esos caprichos? ¿Por qué necesitamos seguir entendiendo que ustedes viven sin transparencia, en la opacidad?

La verdad es que es muy lamentable que en esta reserva se haya hecho de la manera como la están impulsando. Nuevamente, insisto, la Corte tendrá que venir, enmendar la plana y otra vez tendremos que sentarnos a decirles así, así no es cómo se debe legislar, compañeros y compañeras. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias diputado Barrera Sepúlveda. En virtud de que aludimos, bueno, se aludió el tema de la tesis y fue explicada, el nombre del tema, y para mayor claridad, pedimos que se pueda insertar en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz:** Qué pena escuchar esto último. Estarán de acuerdo conmigo, compañeras y compañeros. Ayer, justo ayer lo señalábamos, que seguramente interpondrían esta inconstitucionalidad contra la erradicación de los fideicomisos de la Suprema Corte.

Hoy vuelve la amenaza. O sea, todo lo que podamos hacer para mejorar las condiciones de vida de este país, para buscar que todas y todos paguemos a la hacienda pública, debe ser sujeto de que la Suprema Corte de Justicia nos venga a enmendar la plana porque no están de acuerdo en que reduzcamos sus pleitesías, porque no están de acuerdo en ganar menos que el presidente de la República.

¿Creen que eso es correcto? ¿Creen que eso es lo que el pueblo de México nos tiene aquí? Yo creo que no, porque estamos cansadas, estamos cansadas de esta oposición rancia que solamente viene a aquí a cuidar los derechos de unos cuantos.

Y por eso millones de mexicanas y mexicanos, hicimos este cambio transformador en 2018. Y les tengo una noticia, vamos por la continuidad, ¿con quién, amigas y amigos?, con la c de Claudia y sé que eso, claro que les puede.

En este país solamente han ganado unos cuantos, durante muchos, muchos, años. Y hoy lo que estamos haciendo es tener el piso parejo, que todas y todos paguemos, que quienes más tienen también lo hagan y que no solamente la base tributaria sea para los que menos ganan.

Eso es lo que estamos generando en este Congreso. Mejores condiciones de vida para la gente. Mejores condiciones de vida para quienes menos han tenido oportunidad. Y claro que nos sentimos orgullosas y orgullosos de pertenecer a este movimiento de la cuarta transformación, donde vemos por el bien de México, primero las y los pobres, donde vemos que las niñas y niños tengan educación, porque vemos por las personas de la tercera edad. A eso es a lo que hemos venido, a defender un proyecto transformador que nos ha inspirado.

Desde 2006, desde 2006 soy parte de este proyecto y donde hemos visto cómo se van cambiando las cosas. Ahora, nos hablan a nosotros de lo que les acusamos durante tanto tiempo. Yo soy hija de ferrocarrilero. Ustedes recordarán y hoy lo recordé, porque hay muchas personas que dedicaron su vida a Ferrocarriles Nacionales en México, y bajo aquella privatización se dañaron los derechos de muchas personas, incluyendo a mi padre. Bajo aquel argumento de un retiro voluntario, les quitaron todas las garantías de sus derechos.

No queremos más eso. Queremos garantizar el derecho de todas y todos al bienestar que este gobierno de la cuarta transformación está generando. Eso es lo que estamos haciendo le pese a quien le pese, y no queremos más una oposición cínica, con rencor, donde solamente vienen aquí a calumniarnos, porque no se dan cuenta que su clasismo y su nefasto proceder es lo que ha lastimado a millones de mexicanas y mexicanos.

Amigas y amigos, vamos por la continuidad. Vamos por este proyecto transformador que representa la compañera Claudia Sheinbaum, y yo sé, yo sé que les duele, porque ver este despliegue de encuestas que prácticamente salen todos los días, donde nuestra compañera Claudia tiene la preferencia, en las mismas por supuesto que les hace sacar lo peor de ustedes. Pero vamos por buen camino, el segundo piso de la cuarta transformación está en marcha y no queremos más equis por este Congreso, queremos la ce, la ce de Claudia, la ce de la continuidad y la ce con la que vamos a seguir transformando a nuestro país...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada Maribel.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz:**...Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Martínez Ruiz. Tiene la palabra para hablar en contra, hasta por cinco minutos, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Pues hoy estamos aquí ante este albazo legislativo. Completamente estamos de acuerdo en que esta reserva, en la desesperación de Morena y del gobierno por allegarse cada vez más y más de recursos que ya no tienen y se gastaron, meten por la puerta de atrás esta reserva, como siempre, en lo oscuro, al albazo, al fiel estilo del autoritarismo.

Voy a explicarles un poquito, porque recuerden que van a tener examen de esta reserva, como dijo el diputado Triana. Esto, en esta reserva se hace una clara distinción entre asignatarios y concesionarios de la explotación, comercialización, utilización de los aeropuertos.

Los asignatarios en primera instancia son los entes públicos, como aeropuertos y servicios auxiliares, o bien ahora la Marina y la Sedena, que se han convertido en empresas estatales aeroportuarias. Y se hace la distinción con los concesionarios, que son precisamente los grupos aeroportuarios, los particulares. Y es completamente una reserva inequitativa, porque se marca solamente con un pago de derechos del 5 por ciento sobre los ingresos brutos que tienen los entes públicos y se remata a los particulares con una carga del 10... del 9 por ciento del pago de derechos en sus ingresos brutos.

Esto, sin ninguna duda, en una clase de economía básica va a repercutir en los costos que tienen los boletos de avión de todos los usuarios aeroportuarios. Sin duda, este costo se le traslada al usuario final. Y eso creo que deberían conocerlo. Porque quien se tiene que hacer responsable de esta reserva es este iniciante y el gobierno federal, que le cargará nuevamente a millones de mexicanos un TUA más agresivo, de por sí con la carga fiscal que representa la cancelación del aeropuerto. Eso es lo que va a suceder para los usuarios de las líneas aéreas.

También esta reserva es completamente dirigida, exclusiva para dañar a los grupos aeroportuarios y a los particulares. Y pretende que únicamente el beneficiario de estos recursos sea nuevamente un fideicomiso. Esos fideicomisos que tanto satanizan, esos fideicomisos que hoy vuelven a crear a través de esta reserva. Ya tienen 178 fideicomisos actualmente, con más de 558 mil millones de pesos. Y nuevamente a crear otro fideicomiso en la opacidad, para que la Sedena y la Marina cataloguen como seguridad nacional estos recursos y no podamos saber a dónde se destinan.

También quien estará subsidiando al aeropuerto de Tulum, al aeropuerto de la Ciudad de México, al AIFA...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado Téllez, por favor. Diputado Salvador Caro, con qué objeto. Ya tiene sonido.

**El diputado Salvador Caro Cabrera**(desde la curul): Sí. Presidenta, por su conducto solicitarle a mi amigo el diputado Saúl si me permite una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Cómo no, diputado Caro. Diputado Saúl Téllez, ¿acepta que el diputado Caro le realice una pregunta?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Las que sean necesarias para explicarle a los mexicanos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): Gracias. Diputado Téllez, me da la impresión que de tu argumentación se puede derivar que lo que está haciendo Morena es atacar un logro que se había pensado que los mexicanos tenían con las líneas aéreas de bajo costo. ¿Lo que usted nos está diciendo es acaso que, a partir de esta medida, si un boleto de avión se podía conseguir en 800, 900, mil pesos, ahora va a costar aproximadamente 90, 100 pesos más por las ganas de robar del Grupo de Morena y su gobierno?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado, con su respuesta.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias, presidenta. No pudo haberlo dicho mejor, diputado. Esto es un atraco directo a todos los mexicanos, a los usuarios del transporte aéreo. Sin duda alguna, cualquiera en su sano juicio debe saber que los costos se trasladan directamente al usuario final y esto precisamente es lo que sucederá nuevamente con esta reserva retrógrada, inequitativa e inconstitucional que trasladará este costo al usuario final.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ¿Concluyó con su respuesta, diputado?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Concluí, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante con su exposición.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Esto pone en grave desventaja a los grupos aeroportuarios, pues esta reserva ni siquiera les permite acceder a los recursos que se van a adquirir por estos derechos. Es decir, que se estará subsidiando el sistema aeroportuario que únicamente controla el Ejército y la Marina.

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal**(desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado. Diputado Ildefonso Guajardo, ¿con qué objeto?

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal** (desde la curul): Señora presidenta, si le pregunta al orador si me permite hacerle una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. Diputado Téllez, ¿acepta que el diputado Ildefonso le realice una pregunta?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Por supuesto, ahora para explicarle a la bancada oficialista.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante con su pregunta, por favor.

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal** (desde la curul): Diputado, ¿por la información que tenemos de esta reserva parecería ser que al tener un trato discriminatorio entre los jugadores del sistema aeroportuario estaríamos violando la Ley de Competencia Económica y darles condiciones diferenciales favorables a los aeropuertos manejados por el Ejército?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputado Ildefonso. Adelante con su respuesta, diputado Téllez.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Por supuesto, diputado Ildefonso, esta reserva provoca una exclusividad para que estos recursos únicamente sean aprovechados por el sistema aeroportuario que maneja

ahora el Ejército y la Marina, poniendo en clara desventaja al sector aeroportuario privado, que tiene las concesiones que ha otorgado este gobierno.

Esta reserva, sin duda, va a acarrear una ola de amparos, una ola de quejas y seguramente estaremos dirimiendo también ante la Comisión Federal de Competencia Económica esta retrógrada reserva que presenta Morena y el gobierno de López Obrador.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, ¿concluyó con su respuesta?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Sí, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame antes de que reanude su exposición. La diputada Susana Prieto, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada. Ahí.

**La diputada Susana Prieto Terrazas**(desde la curul): Si me permite el orador una pregunta, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputada. Diputado Téllez, ¿acepta la pregunta de la diputada Prieto?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Adelante.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Susana Prieto Terrazas** (desde la curul): Que nos diga, por favor, el ponente, si sabe cuántos aeropuertos tiene México, cuántos están concesionados a extranjeros y cuál es el motivo de que el precio de los boletos sea tan alto. Si es realmente el precio de la aerolínea o el TUA. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Adelante, diputado Téllez, con su respuesta.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Qué bueno que me permite contestarle, diputada, porque parece que cuando les pasaron esta reserva no les explicaron bien a los diputados de la bancada oficial.

Con mucho orgullo, le comento que en mi historial profesional trabajé en el sector aeroportuario, aeropuertos y servicios auxiliares. Le voy a contestar. Existen cuatro grupos aeroportuarios, uno se llama Asur, tiene nueve aeropuertos. El otro grupo aeroportuario del Pacífico, que es GAP, tiene 12 aeropuertos. Anótenlo bien, porque seguramente no lo sabe ninguno de ustedes. El grupo aeroportuario del centro-norte, es decir, el grupo aeroportuario denominado Oma, tiene 13 aeropuertos, váyanle sumando, por favor. El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, obviamente es un aeropuerto. Aeropuerto y Servicios Auxiliares tiene aeropuertos y servicios auxiliares, para que lo sepan ustedes, es un organismo descentralizado público, tiene 19 aeropuertos. Y ahora el Ejército y la Marina, que se han convertido en una especie de grupo aeroportuario, tiene Tulum, tiene también a Toluca, tiene el AIFA, por supuesto, y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Y le concurso, diputada, el precio de los boletos de avión ha tenido un alza porque este gobierno decidió cancelar el aeropuerto de Texcoco y esos 300 mil millones de pesos en la cancelación lo están pagando todos los mexicanos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ¿Concluyó su respuesta? Adelante, por favor con su participación. Cuando usted considere y las diputadas y diputados así nos lo permitan y pueda continuar, por favor.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Terminé, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante. Adelante, por favor, diputado.



**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias, diputada. Si quieren, con calma después les doy otra clase.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado Téllez. Diputado Quadri, ¿con qué objeto?

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre**(desde la curul): Preguntarle al diputado si me permite hacerle una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado Téllez, ¿acepta la pregunta?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Por supuesto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado Quadri.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre** (desde la curul): Gracias, diputado. La pregunta es si detrás de estas iniciativas e intentos anticompetitivos del gobierno para favorecer a los aeropuertos militares, no habrá una intención de profundizar la militarización en el sector aeroportuario, induciendo a los privados a dejar sus concesiones para que las tomen los militares en su momento. ¿No esto es parte de este golpe militar suave que está dando el presidente López en el país, entregándonos al poder militar?

¿No ve usted un enorme peligro para la democracia y para las instituciones en México, en lo cual esto es un ladrillo más en la construcción de un Estado militarista?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante con su respuesta, por favor, diputado.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias, presidenta. En las palabras del diputado Quadri, estamos ante el asalto agresivo a través del Ejército, de las instituciones democráticas y civiles de nuestro país.

Este es un sector completamente de servicios que presta el sector civil y por supuesto que esta reserva y esta iniciativa, este alzado que el día de hoy da Morena pone en una gran incertidumbre a las inversiones en nuestro país, que, por cierto, también les digo que ya rebasó los 400 mil millones de pesos en fuga de capitales tan solo en este sexenio.

Ahora esta reserva provoca incertidumbre en las inversiones, y sobre todo en la inversión que han hecho los grupos aeroportuarios en nuestro país. Creemos que este es un escalón más en la militarización del sector civil en nuestro país. Gracias, diputado Quadri.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Téllez. Diputada Elizabeth, ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez**(desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Si el diputado me permite realizarle una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado Téllez, ¿acepta la pregunta de la diputada Elizabeth Pérez?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Con gusto, diputada.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Gracias, diputado. Algo preocupante que debemos leer en esta posibilidad del artículo 220-A que como bien lo dices, diputado, se está presentando como un alzado, si me permites darle lectura para poder realizar la pregunta.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán a las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación.

Hace rato, tú, bien explicabas a la pregunta de una diputada del oficialismo, ¿cuáles son los aeropuertos que están bajo la coordinación de la Secretaría de la Defensa? Me podrías dar tu opinión al respecto, en tono de pregunta, de lo que significa la militarización de esos aeropuertos que acabas de mencionar al respecto de esto que se está presentando como un albazo en esta Cámara.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante con su respuesta, diputado.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias. Por supuesto, al día de hoy estamos en esta intentona de militarizar completamente al sector aeroportuario, lo que antes el Ejército tenía únicamente en su exclusividad que era manejar y administrar los aeródromos de carácter militar, hoy con este tipo de iniciativas se insertan completamente en la prestación de servicios de carácter civil aeroportuario.

En esta iniciativa se hace una exclusividad directa para que los beneficiarios de los derechos que paguen todos los concesionarios y asignatarios en materia aeroportuaria se vayan únicamente a la administración del Ejército y de la Marina, y que se cree un fideicomiso sin estructura de carácter puramente militar y que además bajo la consigna de seguridad nacional seguramente no tendremos ninguna transparencia financiera de esos recursos.

Entonces, los únicos aeropuertos beneficiarios en este intento serán los que le agradan al presidente López Obrador, el aeropuerto de Tulum, el Aeropuerto Felipe Ángeles y el aeropuerto de Toluca. He terminado, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. Continúe con su participación.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Continúo. En esta reserva irresponsable, la carga de esta responsabilidad va a quedar en el gobierno, en los diputados oficialistas y, sobre todo, en quien presentó esta reserva sin ni siquiera entenderla. Porque también tenemos tratados de libre comercio y, por supuesto que la competencia económica es un tema fundamental cuando se firma un tratado de este tipo. Concluyo diciendo que esta...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Permítame, diputado Téllez, discúlpeme, pero quieren realizarle una pregunta. Diputada Melisa ¿con qué objeto?

**La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho**(desde la curul): Sí, como lo comentaste, presidenta, es para hacerle una pregunta, ¿me permite, diputado?

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** ¿Acepta, diputado Téllez?

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Claro que sí.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho** (desde la curul): Muchas veces se ha hablado de que los aeropuertos solamente benefician a las clases populares más ricas y que, por lo tanto, no habrá una afectación para la clase trabajadora, bueno, para las clases altas. Mucho se ha hablado que los aeropuertos, principalmente son utilizados por ellos.

Tú que has estado, diputado, en estos temas y conoces muy bien, ¿podrías exponernos la afectación que va a tener para la clase media en particular, quienes son los usuarios principales de los servicios aeroportuarios? Y por qué no decirlo, también hay en el país un grupo de ciudadanos que viajan a ver a sus familiares en Estados Unidos y que muchos hemos viajado y hemos visto cómo, pues ciudadanos de escasos recursos hacen uso de ese transporte para visitar a sus familiares. ¿Cómo les va a afectar Morena a la clase media y a la clase popular con el incremento de este TUA, con este albazo? Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado Téllez, con su respuesta.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias, presidenta. Por supuesto y, sin duda, como lo hemos señalado, el usuario final será quien cargue con esta contribución, derecho, como le quieran llamar, que en mis palabras son una carga fiscal más para los mexicanos.

Eso que prometió Morena y que tanto habló durante mucho tiempo de no crear impuestos, contribuciones, derechos, hoy en este albazo le vuelven a cargar fiscalmente a las personas el pago de sus boletos de avión.

Familias que tienen que hacer esfuerzos y ahorros durante meses para ir a visitar a sus familiares tendrán que pagar más. Directivos, gerentes, comisionados, trabajadores que tengan una comisión de trabajo en otro lugar del país tendrán que pagar más.

Entonces, por supuesto que esta irresponsabilidad de Morena transgrede directamente a los usuarios del transporte aéreo. He terminado, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputado. Si puede concluir, por favor, con su intervención.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Gracias, presidenta. Y concluyo, vamos como grupo parlamentario a poner a la orden de usuarios, de concesionarios amparos, acciones, recursos a la mano de todo aquel mexicano que quiera ir en contra de esta contribución, de esta carga fiscal que hoy les vuelve a implementar Morena. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Saúl Téllez.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a docentes y alumnos de las licenciaturas de ciencias políticas, gestión pública y derecho de la Universidad La Salle Noroeste, con sede en ciudad Obregón, Sonora, invitados por la diputada Gabriela Martínez Espinoza, sean bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutida.

Se anotó para hechos el diputado Alejandro Robles, tiene hasta un minuto, por favor. Sonido a la curul del diputado Alejandro Robles. Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez**(desde la curul): Presidenta, aprecio mucho poderte compartir una impresión. Hay un derecho sagrado que tenemos como legisladores y es que no se nos debe reconvenir, pero lo cierto es que está habiendo una confusión sistemática entre la no reconversión y la ofensa, el impropio clasista que se está apoderando de la discusión en este pleno.

Yo, presidenta, te pido encarecidamente que siempre que haya una ofensa se advierta que debemos sujetarnos al Reglamento, es decir, los legisladores aquí de derecha o de izquierda somos pares y merecemos un trato digno y respetuoso.

Yo, es lo único que quisiera ser enfático en ello, porque ha sido uno y otro legislador de la derecha que siempre está en la ofensa, en el impropio y con un alto contenido clasista y racista. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Robles. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** En votación económica, se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la asamblea.

Continuamos con la presentación de reservas. Tiene la palabra para presentar dos reservas la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene hasta cinco minutos.

**La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez:** En 2024, el equivocado gobierno federal plantea un gasto neto de 9 billones de pesos. El gran problema es que no le dice claramente a México de dónde saldrán esos recursos o a qué programas y proyectos del gasto serán destinados. Sin embargo, para financiar el incremento del gasto, el gobierno de López Obrador contratará más deuda.

El 20 por ciento de los ingresos del próximo año serán financiados con recursos que comprometen el futuro de esta y varias generaciones. Es así que, en un análisis a fondo del presupuesto, pero sobre todo responsable y objetivo se detectan cosas que realmente nos causan mucha preocupación, ya que en el 2024 este gobierno tendrá un presupuesto récord, pero con ingresos a la baja y con mayor endeudamiento.

¿Dónde quedó su austeridad? Es solo una falacia vulgar, porque esto va a generar una de las peores presiones fiscales de la historia de México. Claro, con la etiqueta guinda sangrienta.

Pero, además, hoy Morena atenta contra el ingreso de millones de mexicanas y mexicanos, trabajadores que con esfuerzo ahorran, pero que con mucha facilidad se los van a quitar el próximo año al incrementar las retenciones al ahorro. Lo único que están haciendo es agravar los rendimientos que una persona vaya obteniendo a raíz de sus ahorros.

Y, por si fuera poco, para poder manosear y malversar a gusto el presupuesto para sus ostentosos caprichos, en la Ley Federal de Derechos proponen modificar el artículo 18-A, para que la Sedena pueda destinar más recursos del presupuesto de los mexicanos al costosísimo Tren Maya. Son unos hipócritas, porque el Presupuesto que alimentará este fideicomiso, no estará sujeto a la transparencia.

Pero, qué van a saber ustedes de transparencia si son el gobierno más corrupto que ha tenido este país. Pero ayer se llenaban la boca diciendo este mismo argumento cuando desaparecieron los conducentes al Poder Judicial.

No hay justificación económica, sino probanza de que están enfermos de poder y de gastar los recursos de los ciudadanos en proyectos condenados al fracaso, porque ustedes se van a embolsar ni más ni menos que 60 mil millones de pesos por ese cobro de derechos.

México necesita un choque económico para poder corregir el desastre que será su legado. Para los mexicanos la falta de inversiones, ausencia de certeza y confianza en los sectores productivos no justifican el siguiente punto igual de grave que el anterior.

El pago de los derechos del espectro radioeléctrico es uno de los más altos del mundo, incluso, un 90 por ciento comparados con países desarrollados en Europa. Esto ha generado una enorme pérdida monetaria y competitiva a la industria.

Lamentablemente en cinco años que lleva este mal gobierno, no se han destinado recursos adecuadamente, al contrario, solo les quitan el dinero a los mexicanos, se lo esconden con fideicomisos opacos o se los dan a sus compadres que trabajan en la milicia. Algo les han de deber o algo les han de saber.

Es por ello, que las reservas que presento son a fin de solicitar no lastimar más los bolsillos de las y los mexicanos y gestionar el recurso de forma justa y no quitarle a los que más necesitan. En el PAN refrendamos nuestro compromiso de defender a México en todos los aspectos, donde indudablemente uno de los más importantes es garantizar la solvencia y sostenibilidad financiera mexicana. Pero decirles a las y los mexicanos, afortunadamente en el 2024 Morena y sus aliados ya se van, porque la esperanza cambio de manos. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Sánchez Velázquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar una iniciativa, el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Yerico Abramo Masso:** Buenas noches, compañeras y compañeros legisladores. Vengo a proponer esta reserva a esta Ley de Derechos, en el artículo 18-A, casi 140 hermanas y hermanos migrantes se encuentran en la frontera norte buscando encontrar el sueño americano y pasando por una grave crisis humanitaria por lo que tienen que hacer para llegar a cumplir su sueño.

Hoy, el derecho que se cobraba a los visitantes extranjeros que venían a nuestro país o que vienen todos los días a nuestro país, en abril Morena propone que el recurso que se recaudaba por el ingreso de esos extranjeros a México fuera del 80 por ciento, del 80 por ciento de ese ingreso se iba al sector turístico y el 20 por ciento se quedara para atender temas de migración.

En la reforma que hace Morena en abril del 23, la cual aprobaron, se quitaba todo ese recurso que fuera para turismo y se lo mandaban para la operación de la empresa del Tren Maya, SA de CV.

Dejaron un 20 por ciento para atender temas de migración. Hoy en esta Ley de Derechos proponen quitar ese 20 por ciento y pasar ya todo ese recurso que suman 19 mil millones de pesos para la operación del Tren Maya.

Amigas y amigos legisladores, nuestros hermanos migrantes están pasando por momentos difícilísimos y México siempre ha sido un país que da la mano para poder dignificar los derechos humanos de las personas, pero no es posible que con una mano tendamos la mano y con otra le quitemos los recursos al organismo encargado de supervisar, atender y regular el tema migratorio en nuestro país. Y, más aún, dejen sin presupuesto más al área turística de México.

Hoy, la Secretaría de Turismo se queda con mil 973 millones de pesos para el 2024, el presupuesto más pequeño que ha tenido esta Secretaría en los últimos 16 años, el más pequeño. Podremos decir que el titular de la Secretaría de Turismo tiene una gran experiencia en el tema y, sí, sí la tiene, pero le tocó la suerte de tener el presupuesto más pequeño para turismo en la historia, porque los grandes montos de presupuesto que se tenían el año pasado y antepasado eran destinados 100 por ciento a Fonatur para pagar la inversión del Tren Maya.

El Tren Maya servirá para detonar cinco estados del sureste, lo cual no criticamos, lo cual reconocemos. Lo que está mal es que lo hayan querido pagar en 3 años, cuando se pudo haber pagado en 20, permitiendo que se distribuyera ese recurso a fortalecer la infraestructura, disminuir la pobreza y dar competitividad a los 32 estados de nuestro país que hoy claman por más recursos.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, termino diciéndoles: les pido dejemos ese recurso para atender a los migrantes y al turismo nacional, para que no...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado, por favor.



**El diputado Yerico Abramo Masso:**...se siga descuidando la economía de nuestro país. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Abramo Masso. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar dos reservas la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos. Diputada Wendy. Lo va a presentar la diputada Wendy González Urrutia. Adelante, diputada.

**La diputada Wendy González Urrutia:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Wendy González Urrutia:** Te hablo a ti, que con mucho esfuerzo ahorras lo poco que te queda, pues cada vez tu dinero vale menos y ya pagó impuestos. Ahora te quitarán 10 veces más, 986 por ciento del rendimiento de tu ahorro. Te hablo a ti, que cuando te subes a un transporte público no sabes si serás atracado, lesionado o, de plano, puedes perder la vida. Es tan real que hoy, después de casi 3 años, siguen en la impunidad tanto la directora del Metro como Claudia, por la muerte de 28 personas y un centenar de lesionados.

A ti, mujer, que vives violencia y no sabes dónde acudir por el desmantelamiento de los refugios. A ti, que no tienes la seguridad de dejar a tus hijos en la escuela de tiempo completo. A ti, que no tienes agua. A ti, que no encuentras trabajo. A ti, que el programa que recibes lo tienes que gastar en medicamentos.

A ti, que cada vez que te alcanza menos y te vale menos el dinero. A ti, que cada vez le pones menos gasolina y te cuesta más. A ti, que pasas más de dos horas para trasladarte diariamente. A ti, que pagas más impuestos y no recibes servicios ni seguridad. A ti, que por ser aspiracionista te etiquetan de conservador. A ti, que tienes un negocio y tienes que pagar a la delincuencia por trabajar. Mientras el gobierno de Morena te endeuda por 2 billones de pesos que pagaremos por generaciones. Mientras este gobierno gasta irresponsablemente tu dinero en sus malas decisiones, como el sobre costo de 900 mil millones por sus obras, devastando la selva para imponer su tren de la corrupción.

Los fenómenos naturales son el grito desesperado de la madre naturaleza, son la indolencia ambiental, mientras vemos el despilfarro en basura y en propaganda electoral. Presento la reserva para que los ingresos que se obtengan de la recaudación relativa al visitante que sin permiso pueda realizar actividades remuneradas, no se destine, como se pretende, a la Ley de Derechos, a un tren de la corrupción y de la indolencia ambiental, sino que se destine a proteger las áreas de conservación. Desde la selva del sureste a la conservación y la reserva natural de Xochimilco, que actualmente es invadida por millones de toneladas de cascajo ante la mortal omisión de Morena.

La protección de estas áreas nos permitirá recuperar los mantos acuíferos de donde se alimenta de agua la Ciudad de México, la protección del medio ambiente y permitir que los acuíferos se llenen nos va a permitir vivir a todos.

Aquí es donde se debe ir el recurso. No una vez más a ese tren de la corrupción, no una vez más a seguir fortaleciendo estas obras que solamente le alimentan el ego a quien ustedes vienen a representar, no a quien realmente los trajo aquí.

Presento esta reserva y la presento porque el medio ambiente pide a gritos. Y todos los fenómenos naturales que hoy están sucediendo son producto de estar sordos, por estar buscando de qué manera afectan a los ciudadanos, a las mujeres, a las niñas y niños de este país. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada González Urrutia. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene la palabra el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar en conjunto tres reservas. Por lo tanto, tiene cinco minutos.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:** Honorable asamblea, hoy nuestra solidaridad está con todas las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial de la Federación que han sido víctimas de un gran atropello, al igual que lo está con los cientos, millones de mexicanos y mexicanos que día con día padecen por las malas, las pésimas decisiones de este gobierno de la 4T, de esta mayoría insensible que solamente sabe actuar por consigna.

El día de ayer, este grupo mayoritario asestó un duro golpe, muy bajo, por cierto, al Poder Judicial de la Federación. Traicionaron lo que protestaron hacer cumplir y defender, las leyes, la Constitución y, sin duda, vulneraron la autonomía constitucional. Vulneraron el equilibrio de Poderes, pero lo más grave también es que atropellaron los derechos laborales de personas que se desempeñan de manera leal y eficiente, y que han puesto su vida y su vocación para procurar y mantener la justicia, mantener vigente el Estado de derecho pese a tantos desatinos que día con día provoca este gobierno federal.

El día de ayer vimos cómo este gobierno auxiliado por esta mayoría de la ignominia se apoderó precisamente de un dinero que no les corresponde, de fondos formados precisamente con el trabajo y al paso del tiempo también con recursos de los trabajadores y eso se los vamos a cobrar en el 2024 y, por supuesto que esto no se va a quedar así, esto también se va a tener que ir al terreno de lo jurídico y por supuesto que van a sobrar argumentos legales, van a sobrar manos para redactar todas las incongruencias, atropellos y sobre todo violaciones a este proceso que aquí se está comentando.

Hay que recordarles a estos servidores del mesías tropical, que actúan por consigna, que ayer aquí ustedes vinieron a hablar de privilegios, de fideicomisos y no hicieron ninguna referencia a esos privilegios y a esos fideicomisos que, por cierto, maneja el Ejército mexicano.

Hablaron de privilegios que supuestamente tienen los ministros y no hablaron de los privilegios que tiene un personaje que vive en el Palacio Nacional y que tiene a todo un séquito de servidores, ahí cual vulgar dictador y ladronzuelo.

Vinieron aquí como secuaces malhechores a apropiarse de un botín, sabiendo que lo hacían y que estaba mal lo que estaban haciendo, pero actuaron por consigna. Hablaron de privilegios y se les olvidó, de esos privilegios que hoy tiene esta casta dorada que de la noche a la mañana son prósperos empresarios, prósperos chocolateros que incluso viven hasta en Houston.

Ah, pero dicen por ahí, es que la señora tiene dinero. Chúpense el dedo ustedes, y ustedes créanse esta mentira. Hoy hay que recordarle aquí a esta mayoría, que tiene bipolaridad legislativa, esta bipolaridad legislativa les permite ver mal cosas que hacen los de enfrente, pero si las hacen ustedes las aplauden a rabiar. Ayer, efectivamente, de manera arbitraria extinguían trece fideicomisos y hoy con su bipolaridad legislativa están dándole un fideicomiso nuevo al Ejército.

Quieren más dinero efectivamente, quieren más dinero y es tanta su desesperación, ¿por qué?, porque tienen dos años violentando las leyes electorales, tapizaron el país de bardas, de lonas, de espectaculares y traen una desesperación terrible y suben aquí con sus encuestas patito a decir que la candidata que escribe su nombre con ce de corrupción, dicen que va arriba y hasta les tiembla la mano porque sus mentiras no son capaces de sostenerlas. Es tanto el pavor, es tanto el miedo que tienen, que se les nota lo respiran.

No tienen llenadera, nosotros aquí les seguiremos recordando que vamos a combatir todas estas injusticias que hoy están cometiendo.

Hace unos minutos subió una legisladora del grupo mayoritario diciendo: ¿cómo se atreven los ministros a querer ganar más que el presidente de la República? Señora legisladora, los ministros tienen carrera, están titulados, más de 10 años de experiencia mínimo. Su presidente de la República tardó 14 años en terminar una carrera que debió haber terminado en 4 años y medio.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:** Yo creo que hay mucha diferencia y no quieren imponerles a todos los mexicanos su tablero o su rasero de mediocridad y de servilismo. En Acción Nacional estamos para...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:**...para defender los derechos del pueblo, los derechos de todos los mexicanos. Y aquí vamos a seguir dando la batalla, aunque a ustedes les falte suelo para seguirse arrastrando, para seguir reptando nada más en beneficio del dictador. Aquí estamos...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:**...para defender a los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputado Cifuentes Negrete. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar una reserva la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada María Asención Álvarez Solís:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada María Asención Álvarez Solís:** Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, la Organización de las Naciones Unidas señala que, aunque los patrones de consumo y producción cambia a medida que las personas envejecen, las personas de edad hacen importantes contribuciones económicas y sociales en todas las etapas de la transición demográfica y en el seno de las familias, las personas de edad a menudo facilitan apoyo económico a otros miembros de la familia, hasta cuidar sus nietos.

México como muchos países experimenta un proceso de envejecimiento en su población que de acuerdo a datos del censo de población y vivienda 2020, la población de 60 años y más pasó de 9 por ciento en 2010, al 12 por ciento en 2020.

Este sector de la población desafortunadamente enfrenta distintos problemas entre ellos discriminación, falta de oportunidades de empleo, problemas graves de salud y un gran número carecen de pensión o jubilación.

Ante este panorama es necesario que se diseñe e implemente políticas públicas que les garantice el acceso al bienestar social bajo los términos que señala nuestra Constitución. Por esa razón, no basta con la pensión que les otorgan, se requieren programas que brinden apoyo en salud, que les permita capacitarse, que tengan una vivienda adecuada o en su caso que se le respete su derecho a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral.

Por ello, la reserva que presento tiene como propósito que se pueda obtener mayores recursos para que se canalicen a programas destinados a adultos mayores, a niñas, niños y adolescentes, pues desafortunadamente, los programas existentes, muchos de ellos no cuentan con los recursos suficientes y otros no son apegados a la realidad que vive este sector de la población.

Compañeras y compañeros diputados, las personas adultas mayores que se encuentran en exclusión social tienen un envejecimiento acelerado, un daño fisiológico y generalizado. Lamentablemente, en muchas de las ocasiones fallecen y padecen predecibles para los que existe solución. Pero pierden la vida por no tener acceso a los servicios médicos. Compañeras diputadas y diputados de la cuarta T, aquí tenemos muchos adultos mayores. Ahorita tenemos para comer, para curarnos y para todas nuestras necesidades, pero nadie sabemos qué se viene más adelante.

El karma llega y saben qué, nos podemos ver en la necesidad hasta después de alguna enfermedad grave que nos llegue, hasta pedir limosna, ¿cómo ven? Y en el supremo tribunal de justicia hay muchos adultos mayores...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada María Asención Álvarez Solís:** ...que están perjudicando.

Yo les pido que a nombre de todos los adultos mayores de México analicen todo lo que está haciendo y lo que está pasando en la cuarta T. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Álvarez Solís. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos pidió que se retirara su reserva. La diputada Adriana Campos Huirache pide que su reserva se inserte en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar dos reservas, por lo tanto, tiene hasta cinco minutos.

**La diputada Krishna Karina Romero Velázquez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, por favor.

**La diputada Krishna Karina Romero Velázquez:** Compañeras y compañeros diputados, hoy vengo a esta tribuna con una preocupación profunda y un compromiso firme con el bienestar económico de nuestra nación, el paquete económico propuesto por el gobierno para este siguiente año no contempla las medidas fundamentales, esenciales para el crecimiento y la prosperidad de nuestro país. Es un paquete económico irresponsable, corrupto que no fomenta el desarrollo en México.

Con la propuesta del Poder Ejecutivo, que hoy pretende aprobar su mayoría oficialista, habrá más pobreza, habrá más inflación, menos crecimiento, menos inversión y más y más y más corrupción.

Desafortunadamente no se están tomando medidas necesarias para activar nuestra economía, porque no se contemplan estímulos fiscales, esos que son una herramienta poderosa para promover la inversión y la creación de empleo, sin estos estamos socavando la capacidad de nuestro país para realmente competir en un mundo globalizado.

La falta de incentivos fiscales adecuados ahuyentará a los inversionistas y desacelerará el crecimiento económico. Además, sigue estando pendiente su famosa promesa de bajar el precio de las gasolinas y en este paquete nuevamente no existe ninguna acción que permita bajar su precio.

En suma, las reformas que se plantean a la Ley Federal de Derechos son insuficientes, no se apoya a los sectores que piden ser escuchados. Por ejemplo, los jóvenes estudiantes recién egresados de la universidad, las presentes reservas que pongo a su consideración, buscan ayudar a esos jóvenes que han invertido su tiempo en esfuerzo, en recursos para adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para contribuir a nuestra sociedad.

Hoy, propongo ante ustedes exentar al 100 por ciento a los jóvenes egresados del nivel superior del pago por concepto de su título profesional y de la expedición de su cédula profesional, detrás de esta solicitud está la dificultad que enfrentamos los jóvenes recién graduados para establecernos en el mercado laboral y comenzar a ganar un salario suficiente.

Los gastos asociados con esta obtención del título y la cédula profesional pueden ser una carga adicional en un momento en el que verdaderamente necesitamos apoyo para impulsar nuestra carrera profesional.

En Acción Nacional amamos profundamente a México y por eso siempre estamos abiertos a escuchar a todas y todos los mexicanos, sin distinción. Debemos velar por un futuro próspero y sostenible para nuestra nación, es nuestra responsabilidad como representantes y empleados del pueblo.

En razón de lo anterior, hago un llamado para que se unan a esta causa, para que juntos trabajemos por un paquete económico que verdaderamente refleje los intereses y las necesidades de la sociedad a la que servimos.

México merece un futuro mejor y solo a través de estímulos fiscales adecuados vamos a poder construirlo. México merece más. Es cuanto, presidenta, gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputada Romero Velázquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar en conjunto dos reservas, por lo que tiene hasta cinco minutos.

**El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera:** Al comenzar el Siglo XXI, recuerdo que los mexicanos vivíamos nuevos tiempos, eran tiempos en que los jóvenes contaban con planes, proyectos para su desarrollo



profesional. Recuerdo que un porcentaje altamente significativo, esos jóvenes encontraban el respaldo de la autoridad gubernamental para hacer efectivo sus sueños, planes y proyectos.

Transcurridas dos décadas de este Siglo XXI, cuando México iniciaba el vuelo hacia el desarrollo económico y social, cuando las instituciones estaban en plena consolidación, nos encontramos con un quiebre político, con un quiebre institucional, un quiebre que nos está conduciendo hacia una ruta de letargo y rezago en todos los sectores de la vida pública.

Vemos con coraje un México sacudido por un gobierno y una mayoría que nos recuerdan el México de aquel sistema presidencial autoritario, el México de hoy, señoras y señores diputados, es un México lamentable.

A lo largo de esta administración y en su afán de sacar a toda costa sus obras prioritarias, el gobierno de la cuarta transformación menospreció a los sectores sociales que son claves para el desarrollo de México, debilitó el impulso a la investigación, la ciencia y la tecnología.

Como ejemplo, en estos meses hemos visto a miles de jóvenes reclamando la reducción o eliminación de becas en estudios de posgrado. Este gobierno, con gran torpeza debilitó el sistema educativo nacional, lo debilitó desde el nivel básico hasta el nivel superior, sumió en un ámbito de incertidumbre al sector cultural, ahí están las escuelas del Inbal, como un ejemplo palpable de la mediocridad administrativa que caracteriza a este gobierno, mediocridad administrativa de la cual se ha servido para sacar provecho.

Por eso la negativa de la cuarta transformación para aprobar en el Senado el nombramiento de los comisionados del INAI, negativa que tiene como fin evitar que se ventilen las corruptelas y las malas prácticas en las que ha incurrido este gobierno de cuarta.

La administración en el deporte, sumida en la corrupción, se ha convertido en la barrera para el desarrollo de nuestros jóvenes atletas. Es decir, a este gobierno nunca le ha interesado fomentar el desarrollo sano, intelectual y cultural de las y los mexicanos y, especialmente, de las nuevas generaciones con actitud dócil y arrogante, como en los tiempos del México autoritario.

El partido mayoritario y sus satélites aplauden como focas y vitorean las propuestas del presidente que zarandean torpemente una y otra vez las instituciones básicas del Estado mexicano.

No cabe duda, en México hoy vivimos tiempos adversos. Frente a estos tiempos adversos la oposición y, en particular, el Partido Acción Nacional, tienen la obligación de buscar alternativas de solución.

Por eso, presento ante esta asamblea, tres reservas que tienen como objetivo fortalecer en algo a estudiantes y a las familias mexicanas.

La primera, propone reducir el pago de derechos a instructores en instituciones de educación particular. La segunda, plantea exentar del pago total de los estudiantes del nivel medio superior en el trámite de su cédula profesional. Y, la tercera, propone que los visitantes nacionales y extranjeros que acudan a museos, sitios y zonas arqueológicas, queden exentos del pago de este derecho no nada más los domingos, sino también días festivos.

Hoy, es una oportunidad histórica para esta Cámara, lamentablemente quienes a veces dicen que vienen a legislar y solo obedecen a quien les manda, y no tienen ni la posibilidad o no les interesa ni la posibilidad de debatir y argumentar. Hoy, se nos acaba de ir una oportunidad importante.

Ojalá que la mayoría y sus satélites atiendan estas reservas, porque es por el bien de las familias mexicanas. Ya basta que sigan atendiendo al que manda desde Palacio. Hoy, la prioridad son las y los mexicanos. Pero lo bueno, lo bueno de todo esto y lo bueno de México, es que la esperanza ya cambió de manos, y México, México se escribe con equis. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Maturino. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene la palabra para presentar dos reservas, el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado Jardón.

**El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón:** El día de ayer el Grupo Parlamentario del PRI y el Frente Amplio por México, votamos en contra la extinción de los fideicomisos, de los famosos 13 fideicomisos del Poder Judicial, y lo hicimos por varias razones, porque respetamos la división de Poderes y el espíritu republicano de nuestras leyes.

El día de hoy algo incongruente, el Ejecutivo federal propone reformar la Ley Federal de Derechos para crear un fideicomiso turístico, pero no es el que se cree un fideicomiso turístico o no, sino que este será manejado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Y, miren, no es que tengamos nosotros nada en contra de la Secretaría. Al contrario, un servidor como coahuilense si algo tenemos los coahuilenses es que confiamos en la Secretaría de la Defensa Nacional, en el Ejército Mexicano y en la Marina. Y un ejemplo es en el tema de la seguridad para nuestro estado.

Y dicho sea de paso, sería bueno que los estados, como Michoacán, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Chiapas, gobernados por el partido oficial, se acercaran para ver el tema de seguridad de Coahuila y replicar este modelo exitoso.

Con este tipo de acciones el pueblo de México se da cuenta de dos situaciones totalmente contradictorias por parte del oficialismo. El primero, el grave debilitamiento al que están sujetas las distintas instituciones que no se alinean con el presidente. Y es un ejemplo muy claro, cualquier dependencia, organismo autónomo o cualquier situación que se presente que no vaya alineado con el presidente o lo pulveriza o lo debilita o lo desaparece.

Y el segundo, y quizá el más grave, es la transformación que está sufriendo el Estado mexicano no hacia el desarrollo y el crecimiento, sino al Estado militarizado, al que poco a poco nos están sometiendo. Insisto, el Ejército se le reconoce, pero no puede ser que maneje la frontera, los puertos, aeropuertos, que sean constructores de carreteras, etcétera, etcétera, y ahora de ferrocarriles.

La reserva que expongo ante ustedes reforma el artículo 18-A en su primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, con el objeto de redireccionar recursos hacia el sector que realmente genera empleo, crecimiento e inversión. Es decir, a quienes generan infraestructura en lugar de asignarlos a un fideicomiso de nueva creación para el pago de la operación, administración y explotación a cargo de la Sedena.

La segunda reserva es con el objeto de reformar el artículo 288, párrafo 15 del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma y se adiciona a la Ley Federal de Derechos, con el objeto de incrementar la edad de 13 a 15 años a los jóvenes mexicanos para que se les extienda, se les exente del pago para el ingreso a museos y zonas arqueológicas.

Como ustedes saben, la secundaria también se considera nivel básico dentro del sistema educativo. En ese sentido, debemos apoyar a los jóvenes con su aprendizaje, evitándoles un costo extra en la visita a lugares propios para su formación. Finalmente, amigas y amigos, someto a su consideración y sensibilidad la aprobación de dichas reservas, que tienen como objetivo ayudar a las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Gutiérrez Jardón. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene la palabra para presentar en conjunto dos reservas el diputado Noel Mata Atilano, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Noel Mata Atilano:** Con la venia de la Presidencia...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Noel Mata Atilano:**...y de la sociedad mexicana. Honorable asamblea, no quiero desperdiciar esta oportunidad para exhibir y reprochar la inmensa hipocresía de la mayoría irreflexiva e irresponsable, que lo mismo en la legislatura anterior obedeció las instrucciones delirantes del Palacio Nacional para extinguir toda clase de fideicomisos, y que este martes y las primeras horas del miércoles, como vulgares ejecutantes de una demencial venganza contra el Poder Judicial de la Federación, hicieron lo propio con 13 de ellos.

Ahora tuvieron la peregrina idea de crear un nuevo fideicomiso turístico, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la operación ecocida del Tren Maya. Valiente honestidad la de ustedes.

Presento ahora mi reserva al artículo 282-C del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a fin de que el derecho que pagan los contribuyentes que cuenten con una planta de tratamiento de aguas residuales y aquellas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y estas sean de óptima calidad para el uso y consumo humano, de esta manera se destine el 20 por ciento a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de las mismas aguas residuales, y en un 50 por ciento para el fortalecimiento de los organismos operadores municipales de agua.

El agua es un tema del que depende principalmente la supervivencia de la persona humana como punto de partida para el goce de sus derechos humanos. Les adelanto, los temas del agua no admiten su politiquería ni su castigo a surcar a su presupuesto. Y no cuenten con ello, con la complicidad mía ni de mi grupo parlamentario.

Al mismo tiempo, la mística y auténtico humanismo político de Acción Nacional incluyen una férrea defensa del federalismo como visión política para vivir, desde el municipio, como célula origen de organización política y de la experiencia de la libertad.

En tal sentido, la letra y espíritu de la reforma del 115 constitucional del 23 de diciembre de 1999 reconoce, como lo hago ahora, a los organismos operadores municipales de agua como expresión viva del federalismo hídrico.

Aquí, de este lado, estamos los que defendemos a nuestros estados y municipios frente al desgobierno de cero resultados. Juntos alejemos la llegada del día cero en materia del derecho humano al agua y saneamiento para dar a las y a los mexicanos una vida mejor y más digna, con levantada condición. Pido su voto a favor para propiciar su rescate, transparencia y fortalecimiento, porque México, México merece más. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Mata Atilano. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar tres reservas la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** La discusión del dictamen de la Ley Federal de Derechos posee la mayor relevancia para el destino económico y político de nuestro país. En él se refleja claramente la visión que el titular del Ejecutivo federal posee respecto al ejercicio del poder que a él más le acomoda.

El poder unipersonal y dictatorial se encuentra peleado con la división de Poderes, porque su ego le impide aceptar el sistema de pesos y contrapesos. El querer tomar todas las decisiones del país en todas las materias no significa poseer la verdad absoluta.

Como muchos dictadores, el titular del Ejecutivo federal ha sucumbido frente a la seducción de querer ser un político mesiánico. Ha caído en la fantasía de creer que él y solo él sabe lo que nos conviene a todas y todos los mexicanos.

El contenido del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos es una muestra de la voracidad del presidente, de su deseo de borrar en el ejercicio de su poder a esta Cámara de Diputados, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a quien se le ponga enfrente.

Quiere tener la libertad de hacerlo contratando y ejerciendo en el exterior créditos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, todo ello para poder financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

El querer tener la libertad completa para endeudar al país y pasarles la cuenta a los mexicanos, no es gobernar. Deberían comenzar aceptando que no saben administrar la economía ni el poder, por eso necesitan endeudar al país para solventar el gasto público. Resulta muy grave que cuando piensan en la relación con el extranjero no lo hacen para tener esquemas de mayor competitividad mediante el fortalecimiento del comercio exterior, solamente se limitan a pensar en la manera de generar deuda externa e interna, sin la intención de impulsar el desarrollo económico. Dar pensiones y becas a cambio de deuda genera un círculo perverso, pues se rige bajo el esquema de comprar hoy y sufrir por pagar después.

Las medidas económicas del titular del Ejecutivo federal amenazan con endeudar hasta el infinito a los mexicanos y mexicanas del presente y sobre todo del futuro. Pero que quede claro, las diputadas y los diputados de oposición no lo vamos a permitir y al lado de nuestra próxima presidenta y responsable del Frente Amplio por México, le pondremos un alto, defenderemos la división de Poderes, defenderemos la democracia y defenderemos al pueblo de México, porque como todos, absolutamente todos sabemos, México se escribe con equis. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada Lara Carreón. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

Tiene la palabra para presentar una reserva, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante:**Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante:** Compañeras y compañeros, me presento ante esta tribuna para recordarle a las diputadas y diputados del oficialismo que nuestra obligación es impulsar acciones que mejoren la vida de todas y todos los mexicanos, nos debemos a la patria no a intereses mezquinos.

En el dictamen a discusión en el rubro de recursos obtenidos por la expedición de la condición de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos se espera la recaudación de alrededor de 59 mil millones de pesos para este año, lo que supondría un incremento del 11 por ciento respecto a lo aprobado el año anterior, todo esto iría a parar para el Tren Maya.

Recordemos que tan solo en el primer año de ejecución el Presupuesto para el Tren Maya representaba tres veces más que todo el Presupuesto para el estado de Hidalgo. Es importante nivelar la balanza. El Tren Maya solo ha traído destrucción ambiental, despojo de tierras y ha triplicado su costo, esta obra ha logrado que se deje en el olvido el desarrollo del país.

México es rico en turismo, acaudalado en bellezas naturales, patrimoniales y culturales, para muestra los 132 Pueblos Mágicos de nuestro país. En 2018 los Pueblos Mágicos de México dispusieron apenas de alrededor de 580 millones de pesos y la actual administración federal retiró el apoyo presupuestal y también eliminó el Fideicomiso ProMéxico que impulsaba la creación, coordinación y ejecución de acciones estratégicas para atraer inversión a nuestro país.

La inversión de estos recursos ayudará a mejorar diversos aspectos a los Pueblos Mágicos de nuestro país. La reserva que hoy presento modifica el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos para que el 70 por ciento de estos ingresos se destine al Programa de Pueblos Mágicos.

El PRI es congruente con sus principios de velar por los apoyos a nuestros pueblos y comunidades, por ello estamos aquí frente al pueblo presentando esta propuesta de desarrollo y dignificación social.

Les pido un voto en favor de los Pueblos Mágicos de México, de manera particular de los Pueblos Mágicos de Hidalgo: Huasca, Huichapan, Mineral del Chico, Real del Monte, Tecozautla, Zempoala y Zimapan.

Ayer se recordaba y se vulneraba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hoy crean fideicomisos a modo. Afortunadamente, pronto se acabará su mayoría porque México, México se escribe con equis.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Mendoza Bustamante. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla retira su reserva. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para una presentación en conjunto de dos iniciativas, la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.



**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Diputadas y diputados, la incongruencia y mentira se encuentra sembrada en el oficialismo, los leales a los designios del inquilino de Palacio Nacional.

En la Ley de Derechos que estamos discutiendo se pretende crear un fideicomiso opaco a cargo de la Sedena. No se cansan de arriesgar la imagen de nuestras respetables Fuerzas Armadas.

El día de ayer se rasgaban las vestiduras acusando y difamando a los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, que cuentan, por cierto, con la máxima transparencia en su aplicación, afectando con ello a los derechos de los miles de trabajadores de ese Poder. Y hoy pretenden crear uno con la máxima opacidad posible. Qué incongruencia.

Me refiero a la reforma del artículo 18 A, que norma el derecho de no residente, o DNR, en el que se pretende crear un fideicomiso para la empresa sectorizada de la Sedena, denominada Tren Maya, SA de CV, empresa a la que se destinarán los recursos que se obtienen del DNR que pagan los turistas internacionales que visitan nuestro país.

Propuesta que otorga una tarea más al Ejército, pero una tarea que tiene más tintes de negocio, un negocio muy rentable, pues transformará los recursos públicos en deudas públicas y ganancias privadas. El DNR el año pasado reportó ingresos por casi 24 mil millones de pesos, en lo que va del año ha reportado ingresos por 16 mil millones de pesos.

El DNR destina el 20 por ciento de lo recaudado para la mejora de la atención del Instituto Nacional de Migración y el otro 80 por ciento para el mantenimiento y desarrollo de los CIP, los destinos integralmente planeados, de Fonatur. Ahora, tras la aprobación de este dictamen, qué será del sector turístico, qué será de los estados con vocación turística, como mi estado Quintana Roo, qué será de los 4.7 millones de empleos directos que generan los más de 67 mil millones de dólares de su cadena de proveeduría, mismos que en la actualidad contribuyen con el 8 por ciento del producto interno bruto de nuestro país.

Quiéren utilizar estos recursos para obras que no son rentables para nuestro país, ya que deberán ser subsidiadas para su operación y funcionamiento y es por ello que cuando se licitó esta obra hace tres años ninguna empresa sería quiso entrarle, por eso ahí tenemos como ejemplo el AIFA. Ahora vemos en Quintana Roo y en todo el país, cómo se está dejando caer a muchos destinos, cómo nuestros pueblos mágicos están llenos de baches, sin alumbrados, sin señalamientos, sin servicios, nulo presupuesto para promoción turística.

En lugar de cuidar al sector turístico y su cadena de valor, le entregarán recursos de manera discrecional al Tren Maya que, con base en los datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, el Imco, el costo final se incrementará hasta tres veces más de lo que se tenía presupuestado, de pasar de 156 mil millones en 2020, a 360 mil millones en 2023, es decir, casi para finalizar con 480 mil millones de pesos en el escenario más conservador, todo un desperdicio.

Dense cuenta que esta decisión será fatal para el sector. Los destinos apenas se están recuperando de las afectaciones económicas que causó la pandemia. En esos tiempos a pesar de que no recibieron apoyo por parte de este gobierno, los prestadores de servicios turísticos mantuvieron la planta laboral y, ¿qué reciben ahora de premio de parte del gobierno federal? Solo unas cuantas palmadas en la espalda a todo el sector empresarial.

A nombre de la bancada del PRD y como quintanarroense, les pido que reflexionen su voto, ya que de esta decisión dependen millones de mexicanas y mexicanos. No hagan oídos sordos al sector turístico, que es uno de los motores más importantes de nuestra economía. Compañeras y compañeros, recuerden, nuestros votos son públicos y la historia, la historia los juzgará. Y sonrían, sonrían, que en 2024 Morena ya se va. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputada Fernández Piña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra, para presentar en conjunto dos reservas, la diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada Marcia Solórzano Gallego:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Marcia Solórzano Gallego:** Compañeras y compañeros diputados, estas dos reservas que vengo a proponer ante esta honorable asamblea, buscan modificar dos puntos clave en la Ley Federal de Derechos. La primera, sobre el artículo 18-A que propone, que no todo el dinero de las visas de turismo se vaya a un fideicomiso inexistente para las Fuerzas Armadas.

La segunda, sobre el artículo 277 Bis, propongo adicionar una multa sobre la descarga de agua residual, usando el concepto de contaminación ambiental.

Empiezo con el artículo 18-A, que pretende que todos los recursos por visas de turistas se destinen al 100 por ciento a un fideicomiso inexistente y opaco que quedará en manos de las Fuerzas Armadas. Un fideicomiso sin pies ni cabeza. Sin estructura que va básicamente a engrosar los bolsillos de los militares como ha estado ocurriendo hasta ahorita.

Ese dinero caminaría al fideicomiso público federal sin estructura, que constituye a la empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional denominada Tren Maya.

En términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas de arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto de inversión e infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

Se menciona que los proyectos prioritarios del gobierno federal están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, mejorar las condiciones económicas y contribuir al bienestar social. Pero no hay un estudio que avale tales argumentos, no existen cifras o datos reales que comprueben esa hipótesis.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN, le decimos fuerte y claro, no votaremos esta brutalidad legal, detengan la masacre del medio ambiente que están llevando a cabo, es un sinsentido la enorme destrucción del medio ambiente de forma intencionada.

En la segunda reserva, sobre el artículo 277-A, propongo que exista una multa en caso de que el contribuyente no separe la descarga de las aguas residuales en el afán de entender el posible daño ambiental, su costo en la preservación de nuestro entorno y la calidad de vida de todos. Es importante destacar, que estas multas no son simplemente sanciones financieras, sino un recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva para la restauración del entorno, además, nos comprometemos a fortalecer la conciencia, la educación en temas medioambientalistas para asegurar un futuro más sostenible para todos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Solórzano Gallego. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya retira su reserva, por lo tanto, tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar cuatro reservas. Tiene hasta cinco minutos.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias, y con la venia de la asamblea.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** A los mexicanos y las mexicanas les quiero decir que esta tribuna huele a fracaso prianista. La razón por la que ustedes han presenciado todo este desperdicio de palabras y falso debate, que la verdad me imagino que tiene a muchos ustedes cansados, es por estas encuestas que tengo hoy aquí.

Ese fracaso prianista donde decían que la esperanza ya estaba con la señora equis, es una mentira. Qué dicen las encuestas, por ejemplo, de Grupo Impacto, de una de sus —vamos a decir voceras— de la señora Beatriz Pagés. Dice que Claudia Sheinbaum, nuestra coordinadora, doctora, mujer seria, tiene un 60 por ciento de aceptación del pueblo mexicano, mientras la señora equis tiene el 11 por ciento. Beatriz Pagés dice que ustedes no solamente están perdidos, están perdidísimos. Y también la Encuesta de Meva, dice que tiene el 60.8 por ciento la doctora Claudia Sheinbaum, contra 26.7 por ciento que tiene la señora equis.

Y ¿a qué se debe este falso debate que ustedes ven aquí? A que los prianistas quieren, necesitan —y aquí *spoiler alert*— cambiar a la señora Gálvez. Se los digo ahora para que me citen después. Parece chiste, pero va a ser una realidad. Pero tienen un problema, están en una encrucijada, resulta que, entre sus cochupos y sus arreglos, si ellos quitan a la señora Gálvez de candidata del prianismo, porque ya se desinfló, porque ya no pegó, porque ya no emociona absolutamente a nadie, tendrían que poner a Beatriz Paredes. Y fíjense por qué, porque Beatriz Paredes fue la siguiente finalista junto con la señora equis y, entonces, tenían un acuerdo. Y ese acuerdo era que el PRI llevaba el estado de México y Coahuila; y el PAN llevaría la Presidencia de la República y la Ciudad de México.

*Spoiler alert*, porque, aunque dicen que tienen sistemas muy democráticos, la verdad es que democráticos no tienen nada. Es, como dije, una concertación. Y, entonces, tendrían que dejarle al PRI la candidatura a la Presidencia de la República, porque tienen puros impresentables, porque la mentada esperanza que se habían llevado con la señora equis se les acabó en una pendejada de la señora equis.

Y, entonces, resulta que tendrían que dejarle a una priista la candidatura de la Presidencia de la República. Tienen dos salidas: o dejarle a Beatriz Paredes la candidatura o aceptar que su proceso fue una farsa o afiliarse a Beatriz Paredes al PAN, que ya son exactamente lo mismo.

Pero, bueno, esa recomendación se las doy yo, tal vez les sirva de algo. Lo que es cierto es que se va a desinflando y desinflando. Y sus discursos acá de que somos un peligro para México, no, ya no sirven y no van a servir.

Lo cierto es que, mientras me gritan de este lado, en la tribuna han dicho y han anunciado algo muy importante, que van a llevar a la Corte una controversia constitucional sobre el tema de los fideicomisos del día de ayer. Ah, una acción de inconstitucionalidad, porque el sabio borracho nos dice que estoy mal.

Entonces, esa acción de inconstitucionalidad está basada en un pequeño detalle, resulta que las facultades exclusivas que tiene la Cámara de Diputados, como es la aprobación del Presupuesto, son inatacables y no son revisables. Lo aceptó el día de ayer el propio oficial mayor de la Suprema Corte.

Entonces, estarían en un problema los ministros. Que si ustedes llevan esta revisión a la Corte, entonces tendrían que decidir sobre un acto que puede ser que no es inconstitucional, pero sí ilegal. Porque resulta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que toda partida presupuestal o todo gasto que

se ejerza tiene que estar en una partida presupuestal. Eso dice la Constitución. Y los fideicomisos, en efecto, no están en una partida presupuestal, es un ahorrito que están haciendo de manera discrecional los ministros y que tal vez no sea un delito, pero sí es una falta administrativa. Y entonces, desde aquí yo les digo...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:**...Como ya sabemos que no hay honorabilidad de este lado de la Cámara y que, en efecto, van a llevar a revisión constitucional este tema, yo le hago un reto a los ministros desde esta tribuna: Si tienen un poquito...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** ...un poquito de honorabilidad, no van a aceptar una revisión de algo que ustedes están cometiendo una ilegalidad, ilegalidad. Pero como sabemos que no la tienen, les decimos...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:**...No los vamos a dejar, porque ustedes no pueden ser juez y parte. Y el dinero que se están quedando es del pueblo mexicano. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada. Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:**...Retiro la reserva.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Habiéndola retirado, no hay materia de consulta.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores retira sus reservas. La diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Acción Nacional, suma su intervención al turno que tendrá posteriormente Acción Nacional. De la misma forma, el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, también de Acción Nacional.

Por lo tanto, tiene la palabra la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

**La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero:**Muy buenas noches. Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero:** Compañeros y compañeras diputadas, diputados, tenía dos opciones esta noche: retirar estas reservas o venir a argumentar el porqué debemos de aprobar este presupuesto. Y por supuesto que vamos a estar con esta Ley de Derechos de la mano de México. Estoy convencida de que tenemos la gran oportunidad de seguir apoyando a los que menos tienen, a los que menos pueden, a los más pobres de México.

Hoy quise centrarme en este documento que debieran todos ustedes, compañeros de la derecha, revisarlo a detalle. Porque ahí están graficados todos los participantes de este presupuesto 2024, en el que debemos hacer este debate y centrarlo en ello.

Voy a hablar, voy a hablar ahorita de los ingresos no petroleros, donde están los tributarios, donde están más de 4 mil 942 miles de millones, en donde está la clase trabajadora, donde están ahí los profesionistas, donde estamos todos los contribuyentes.

A ellos me quiero dirigir. El gasto debe ir en función de la equidad, de la igualdad, de la justicia y del desarrollo social. Porque no hay equidad, justicia ni desarrollo si seguimos cuidando el privilegio de los empresarios, el

privilegio, y a quien deben muchos de ustedes sus candidaturas, sus postulaciones, sus curules, que es la clase industrial, la clase privilegiada.

El desarrollo social debe ser una materia que se centra en estas decisiones. Hoy quiero mostrar esta imagen, una imagen que me trajo nostalgia y cariño. Este es un asilo de ancianos, esto representa la dignidad del adulto mayor.

Antes, cuando no estaba la cuarta transformación, miles, miles sino millones de adultos mayores envejecían y morían en el abandono por falta de amor, falta de cuidado, pero en mucho falta de apoyo del gobierno federal.

Hoy tenemos una elite, pero, sobre todo, un grupo que está atendido con dignidad. ¿Por qué quise mostrar esta imagen? Porque antes en esas mesas había cuatro o tres adultos mayores que tenían la oportunidad de estar en una casa de retiro. Hoy no, y obedece a un gobierno sensible, responsable, que mira lo que ustedes no miran, que es la partida, el retiro, la parte final de la existencia de los mexicanos con los que tenemos que ir de la mano y no son becarios, son ciudadanos con dignidad.

Por eso tenemos que estar de la mano de lo que hoy se programa, porque la justicia social que enmarcan los principios de todo partido político no es posible sin atención a la vulnerabilidad.

Es importante estos espacios de debate, por eso quiero agradecer la manera en que se pronuncia el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la congruencia de ir con los que menos tienen y también la coalición deben ir y hacer frente a lo que es hacer historia.

Tendremos uno de los proyectos más ambiciosos que le darán a México ingresos. El Tren Maya, será visitado, será usado por millones de gentes del mundo. Le entregarán a México ingresos, permitirá eso seguir creciendo, permitirá eso dignificar universidades y escuelas que ustedes olvidaron, por eso, desde aquí les digo a los alcaldes, a los gobernadores y a nuestro presidente de la República, muchas gracias, gracias por pensar en los que menos tienen y por programar recursos para la salud desde aquí al IMSS. Agradezco muchísimo el presupuestar terminar las obras, porque dignificar a México es...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero:** ...seguir con la cuarta transformación y desde aquí, mi corazón, porque México será gobernado por una mujer y se llama Claudia Sheinbaum. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada Shirley.

**La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero:** Retiro la reserva, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Habiendo retirado la reserva, no hay materia de consulta.

Tiene la palabra la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar cuatro reservas, por lo tanto, tiene cinco minutos.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** Presento esta reserva para que el pueblo de México no se deje engañar por los dichos y las mentiras de los legisladores de la oposición. A ellos solo les interesa no perder los privilegios a los que estaban acostumbrados en la época neoliberal. En esos tiempos, el gobierno del PRI y del PAN utilizaban los impuestos para sus negocios corruptos, pero se acabó, ya no hay más moches y el presupuesto es para los mexicanos.



En el presente paquete económico se establece que durante el ejercicio fiscal del próximo año la federación percibirá un total de 9 billones, 66 mil millones de pesos por concepto de ingresos presupuestarios. Es decir, un aumento del 4.3 por ciento en términos reales respecto a lo aprobado en el 2023.

Las proyecciones para el 2024 han sido diseñadas considerando un entorno de estabilidad macroeconómica, y prevén un crecimiento real del producto interno bruto de entre 2.5 y 3.5 apoyado en el aumento de las inversiones públicas y privadas. En el gobierno de la 4T no vamos a aumentar los impuestos y no vamos a crear nuevos impuestos.

Además, el Partido del Trabajo respaldará el paquete económico 2024 en un acto de congruencia y responsabilidad de llevar la inversión pública a donde más se necesita, el fortalecimiento de los programas sociales, el Tren Maya y el Corredor Interoceánico.

La oposición está enojada porque sabe que no regresará al poder, porque el pueblo ya no les cree. A la derecha corrupta y neoliberal del PAN les duele que hoy paguen impuesto los ricos, la mafia del poder que antes no pagaba. Reniegan de los programas sociales y son los primeros que pasan a cobrar, y qué bueno porque son programas generosos que no excluyen a nadie ni a los expresidentes.

No somos iguales, entre nuestro movimiento de transformación de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde, hoy encabezado por la doctora Claudia, quien en todas las encuestas lleva una amplia ventaja para ser nuestra próxima presidenta de México, es mujer y es de izquierda. Chochil no, Chochil no cuaja, sí, y solo Chochil, Chochil no cuaja, Chochil, óiganlo bien.

Y, solo para contestarle al PAN, solo para contestarle al PAN que dice que tenemos que saber matemáticas, en este debate no se necesita ser matemático para saber cuánto se robaron en más de 80 años sus gobiernos corruptos.

En Durango debería darles vergüenza, el diputado que acaba de pasar de Durango fue cómplice de la robadera que se hizo en Durango por el doctor Rosas Aispuro Torres, sí, fue cómplice, era el que manejaba el Congreso local y ahorita sube aquí a decir una sarta de mentiras, estamos cansados...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada. Por favor.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** de tanta mentira, sí. Con el pueblo todo sin el pueblo nada. Que viva la cuarta transformación, que viva el mejor presidente...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya diputada.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** ...de México. Todo el poder al pueblo. Es cuanto. Y retiro mi propuesta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada. Habiendo retirado la reserva no hay materia de consulta.

Adelante, diputado, ¿con qué objeto? Sonido a la curul, por favor. Diputado Maturino en un momento checan lo del sonido en la curul, por favor.

**El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera**(desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones personales.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, por un minuto.

**El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera** (desde la curul): Es una lástima, quien acaba de subir a tribuna, todo el desfalco que hicieron ella y su partido en Durango, y que venga a señalar hoy aquí al PAN, durante ochenta años.

Ya se le olvidó, diputada, y qué bueno que suba a tribuna, que demuestre algo de trabajo. Ojalá supiera leer mejor, ojalá supiera desarrollar mejor los temas, pero, sobre todo, que demostrara la capacidad aquí, aquí en la tribuna, como demostró la capacidad para robar en los Cadis, en Durango. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

**El diputado Leonel Godoy Rangel**(desde la curul): De orden, presidenta. Solamente señalar que por un señalamiento menos grosero que ese, ha habido a diputados nuestros que han sido acusados de violencia política en razón de género.

Sería bueno que ese diputado que insultó, ofendió ahorita a la diputada se retractara de lo que dijo.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Leonel Godoy. Diputada Mari Páez, ¿con qué objeto?

**La diputada María de Jesús Páez Güereca** (desde la curul): Por alusiones personales.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Ya no hay alusión sobre alusión, diputada Páez.

Continuamos con la intervención de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar dos reservas. La diputada Leslie Estefanía Rodríguez pide que su reserva se vaya al Diario de los Debates. La diputada Maribel Martínez Ruiz retira su reserva. La de la diputada Gina Gerardina Campuzano se integrará a la intervención del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. La diputada Magdalena del Socorro Núñez retira su reserva. El diputado Jesús Fernando García ya la presentó en la primera intervención. El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández retira su reserva. La diputada Dionicia Vázquez García retira su reserva.

Y tiene la palabra la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**La diputada Norma Angélica Aceves García:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada Aceves.

**La diputada Norma Angélica Aceves García:** El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirma que el derecho a ser incluido en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación, plenas y efectivas en la sociedad, que incluye tener acceso a todos los servicios que se ofrecen al público, así como a los servicios de apoyo proporcionados a las personas con discapacidad para que puedan ser incluidas y participar plenamente en todos los ámbitos y servicios, tales como las actividades recreativas y culturales.

Así, el Comité es muy claro al señalar que sin apoyo a la movilidad personal siguen existiendo barreras a la vida independiente en la comunidad, ya que el suministro de formas de asistencia humana o animal e intermediarios son una condición necesaria y fundamental para la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad.

Bajo este argumento es necesario que en la legislación nacional se comiencen a implementar mecanismos y estrategias que ubiquen en el mapa de la inclusión de las personas con discapacidad en México a la asistencia humana o animal e intermediarios.

Por lo que la presente reserva tiene el objetivo de establecer que la dispensa del pago a las personas con discapacidad para acceder a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas, propiedad de la federación, deben contemplar también a una persona acompañante y, en su caso, a un perro guía o animal de servicio, sin ningún costo adicional como una medida de ajuste razonable.

Esta reserva ha sido presentada en las discusiones de reforma de esta ley para 2022 y para 2023, sin contar con el apoyo del grupo mayoritario y de sus aliados. Sin embargo, acudo a esta tribuna nuevamente, porque como bien saben e inclusive hasta me han reclamado y señalado y que me la paso insiste e insiste e insiste en mis temas, pues con la expectativa de que en esta ocasión respalden esta reserva estoy nuevamente aquí, con la que seguramente daremos un paso importante y será histórico que ustedes hoy aprueben la presente reserva.

Recuerden que las personas con discapacidad tenemos derecho también de disfrutar de estos espacios y no solamente de decidir a dónde podemos ir, sino a dónde queremos ir e ir acompañados de las personas que nos asisten. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Aceves García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá retira su reserva. El diputado Jaime Baltierra García retira su reserva.

Por lo tanto, tiene la palabra, hasta por tres minutos para presentar una reserva, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Gracias, presidenta, con su venia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Señoras diputadas, señores diputados, aprovecho esta oportunidad para saludar a mis representados en el municipio de Ecatepec y a todo el pueblo de México, a quienes nos ven por el Canal del Congreso y en redes sociales.

Quiero comenzar recalcando, contrario a lo que algunos diputados que han participado en este largo debate, se han empeñado en difundir erróneamente. Este presupuesto para el año 2024, será un ejercicio responsable para con el pueblo de México, sobre todo para los que menos tienen.

Durante los últimos cinco años en esta Cámara de Diputados hemos cumplido cabalmente con el encargo de coadyuvar al Estado mexicano a velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero mexicano al aprobar de manera consciente y responsable los proyectos de presupuesto que han beneficiado a millones de mexicanos que fueron olvidados por los gobiernos anteriores por más de 80 años.

Desde hace cinco años nuestro encargo ha dado luz a los menos favorecidos, algo que ustedes no saben que existe, porque el vivir en una burbuja de opulencia, soberbia y necedad, no les permite ver y aceptar que las cosas se han transformado para el bien de muchos, no solo para las élites doradas.

Basta una muestra, los fideicomisos que se extinguieron el día de ayer, si hacemos una equivalencia, con ese monto de dinero se puede alcanzar el 81 por ciento de la pensión para Bienestar, el 58 por ciento del programa Sembrando Vida, el 93 por ciento del presupuesto para Jóvenes Construyendo el Futuro. La derecha habló incansablemente del endeudamiento a sabiendas que el gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, es el que menos ha endeudado a nuestro país respecto a los anteriores sexenios.

Con el recurso de los mexicanos se ha logrado dar estabilidad y blindaje a nuestra economía, creando incluso un colchón para prever la volatilidad económica, incluso, atraer inversión extranjera.

Este último año de ejercicio, a diferencia de los gobiernos de derecha, el gobierno federal concluirá las grandes obras de infraestructura que contribuirán al desarrollo regional de muchas zonas de nuestro país.

A lo largo de estos cinco años, al escuchar sus discursos de la derecha cuando hemos aprobado el presupuesto. Me pregunto, ¿qué nivel de desesperación deben de sentir al ver que sus gobiernos se van cayendo como castillos de naipes?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada, concluya por favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Concluyo, presidenta. Han visto caer 23 estados, el último mi querido estado de México, donde gobierna ya la maestra Delfina Gómez. Esa pérdida les debió de verdad doler mucho. Por último, les digo a mis compañeras y compañeros, que convivimos...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya diputada, por favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** ...en la LXIV y LXV Legislatura. —Concluyo, presidenta—, un momento. Siéntanse orgullosos de lo que hemos logrado, junto con el gobierno federal, más no satisfechos, ya que aún tenemos tarea pendiente...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, por favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:**...para la cuarta transformación. Y que no exista duda que la cuarta transformación viene, el segundo piso viene, con c de congruencia...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya diputada, por favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:**...con c de constancia, con c de combativa, con c de científica, con c de confiable, con c de Claudia y con s de Sheinbaum. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Retiro la reserva, por favor, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Habiendo retirado la reserva no hay materia de consulta.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera pide que su reserva se sume a la intervención del último turno de Acción Nacional; de la misma forma, el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, de Acción Nacional.

Tiene la palabra hasta por tres minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**Muchas gracias, diputada presidente. Muy buenas noches, compañeros, compañeras. Hace muchas horas hice una intervención, pues queriendo orientar a la oposición, pero no entienden que no entienden. Entonces ahora hemos tenido que convocar al doctor Noroña, para que les dé su medicina, que la están pidiendo a gritos.

Primero, quiero reconocer a Alejandro Moreno, dirigente del PRI, gracias al cual ese partido está a punto de desaparecer. Todos los gobiernos que tenían los han perdido, a excepción de uno, y ahora están desfondados a tal grado que unos vienen hacia el movimiento y otros se van con los paniaguados, los del nacionalismo revolucionario para acá y los neoliberales para allá.

Hay también oportunistas que dan maromas y caen de pie, hay de todo, hay de todo, hay clavados, claro, claro, cuando los clavados se fueron del PRI al PAN, cuando estaban pelados, les parecían muy bien, pero cuando los clavados se van a la izquierda entonces ya no les gustan los clavados. Qué cosas, qué cosas tenemos que ver.

Pero lo que está muy claro, lo que es evidente es que, como ya lo dije, nuestra compañera Lilia, esa coalición no va a ningún lado. Y, entonces, vienen —fíjense lo que nos espera mañana y el viernes, a como vamos, y si me presionan hasta el fin de semana— 3 mil reservas de la oposición, llenas de mentiras, llenas de odio, llenas de intriga, llenas de desinformación, llenas de falsedad, llenas de clasismo, llenas de racismo.

Tonto el que piensa que el pueblo es tonto. Y la oposición no se entera que nuestro pueblo tiene hoy un nivel de politización, de claridad, de conciencia, que por eso los repudia, por eso los rechaza, por eso no tienen ninguna posibilidad, por eso no entienden, le regatean, cómo pueden ser tan mezquinos para regatearle la grandeza al compañero presidente López Obrador, el más grande dirigente político que ha tenido el país en décadas, lo tienen frente a sus ojos, a su servicio, trabajando para el pueblo por igual. Y estos ahí regateando, diciendo tonterías de las obras.

Ya los quisiera, lo bueno es que no van a regresar en décadas al gobierno, pero ya los quisiera ver cómo se tragan sus palabras de estar injuriando a las Fuerzas Armadas permanentemente, de estar todo el tiempo provocando, mintiendo. Bueno, hay quien es diputado o diputada por Quintana Roo y está en contra del Tren Maya, el colmo del absurdo, de la necedad, de la torpeza, de la falsa arrogancia. —Termino—. Del PRD no hablo, porque ya desapareció. El PRI está por desaparecer...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**...y el PRI se está achicando, como Xóchitl Gálvez, se desinfla, se desinfla, se desinfla, se desinfla y acabará...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**...Concluyo. No acabará, acabada está. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra, para presentar dos reservas, la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:**Muy buenas noches, estimadas compañeras, compañeros, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Buenas noches. Adelante.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Gracias. México ocupa el primer lugar mundial en producción de plata. Y puedo decirles que para quienes provenimos de estados mineros, la cultura del extractivismo resulta verdaderamente muy fuerte y muy dolorosa, por lo que significa para estas regiones, que producen tanta riqueza, no sólo utilizada en nuestro país, sino utilizada mundialmente. Y son regiones que no tienen las condiciones de vida que se merecerían por ello.

México también se ubica entre los 10 principales productores de los 16 diferentes minerales más importantes del mundo, entre los 10 primeros lugares. Y, sin embargo, la pregunta es: qué sucede con las regiones productoras de esta enorme, gran y formidable riqueza. Lo que tenemos es una situación muy difícil y muy precaria.



Es por ello, compañeras, compañeros diputada, diputados, que he presentado, de hace tiempo lo hice y hoy lo reitero, esperando que haya coincidencia, una iniciativa para modificar el artículo 175 de la Ley Federal de Derechos, para que la recaudación que se obtenga por el derecho a la minería, de esa recaudación se destine 85 por ciento a la constitución del Fondo de Aportaciones para la Restauración y Beneficio de las localidades con actividad minera. Es un acto de justicia elemental indispensable.

Quiero señalar que en el dictamen, al igual que en la ley vigente, no se toma en cuenta que las comunidades donde se lleva a cabo la explotación minera sufren un daño ambiental severísimo.

Aquí se ha hablado de diferencias en las visiones que tenemos en la Cámara de Diputados a la hora de evaluar la decisión en materia de Ley Federal de Derechos. Yo creo que, si hacemos una reflexión a conciencia, podríamos coincidir en que se destine de la recaudación del derecho minero 85 por ciento a estas entidades.

Y lo digo porque estoy segura de que, así como en el PRI, el PAN, el PRD y Movimiento Ciudadano; también en Morena, en el PT, en el Partido Verde, es decir, en todos los grupos parlamentarios se coincidiría en que las regiones mineras sufren un severísimo daño ambiental.

La propuesta que presento proviene de un partido como Movimiento Ciudadano, que ha tenido debate, algunas diferencias con el partido en el gobierno, con Morena. Sin embargo, hoy en la mañana el presidente de la República, en la sesión que tiene con la prensa hablaba de un caso que todas y todos conocemos, el de la contaminación del río Sonora con Minera México.

Aquí la pregunta es: ¿tienen derecho los pobladores, los habitantes, las familias de esa región a que se les repare el daño? Por supuesto que sí. El propio presidente lo señalaba hoy por la mañana, y quienes estamos en esta Cámara en los otros partidos que no están en el gobierno coincidimos en que se debe reparar ese daño.

La actividad minera genera residuos que contaminan el aire, el agua y el suelo en perjuicio de las poblaciones que están alrededor.

Asimismo, y con esto quiero terminar, pero también es muy importante, la minería es una de las industrias que demanda enormes volúmenes de agua para su operación, afecta la cantidad del líquido que se extrae y en un momento en el que estamos sufriendo una terrible sequía.

Solamente menciono el caso del estado de Zacatecas. Del total del territorio cultivable, 85 por ciento tiene una sequía severa o extrema, no han podido producir y del 35... el 30 por ciento que se cultivó, que se pudo cultivar, solamente 10 por ciento va a ser posible que produzcan, termino con esto, porque no hay agua.

Requerimos entonces también que esta afectación por la extracción de agua, por la contaminación sea reparada y, por ello, resulta fundamental que se destinen estos recursos para un fondo de aportación para restauración y beneficio de las localidades en poblaciones de extracción minera. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Amalia García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite una discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite una discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.**

Tiene el uso de la palabra... la diputada Cecilia Anunciación Patrón se suma a la intervención... a la última que tendrá el Partido Acción Nacional. Ahora tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Merlín García, de Morena, hasta por tres minutos, para emitir su reserva.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** Espero que con mi intervención ya todos nos vayamos a descansar. Bien. En este dictamen la Comisión de Hacienda y Crédito Público proponemos beneficiar y darle continuidad a la política tributaria en las materias migratorias, marítima, competencia económica, educativa, de servicios ambientales, espectro radioeléctrico y cultural.

Aquí tengo los cinco minutos con muchos señalamientos, compañeros, compañeras, que podemos realizar puntualmente de las fallas que han tenido todos los presidentes anteriores al actual. Sin embargo, lo dejo aquí de lado y quiero decirles que hoy tenemos la oportunidad, hoy tenemos la oportunidad de exponer en este recinto lo que necesita México.

Debemos transformar, compañeros, compañeras, el parlamento en la suma verdadera de la voluntad de los mexicanos. A ellos no les interesa que nos vengamos a pelear aquí unos a otros y que digamos que, si son, no son, hicieron, no hicieron. Yo fui parte de acciones de represión, estuve recluida en el Cereso, saliendo suelta y al último ni siquiera: Disculpe, nos equivocamos. Pero eso ya pasó, ya pasó.

Este país nos necesita, nos necesita unidos. Hoy nuestro país experimenta los beneficios de las políticas públicas sobre todo dirigidas a la población para su bienestar de forma efectiva que nunca antes había ocurrido, durante muchos años todos los partidos nos ha hecho falta y nos ha hecho falta poder unir por el sentimiento de la ciudadanía de los mexicanos.

La preferencia, hoy la preferencia por nuestro partido lo dicen, la gente en México siente el cuidado social por parte del Estado como nunca antes en la historia de México. Esperamos que todos los partidos se sumen a nuestra filosofía de cambio, un cambio para bienestar.

Sabemos que hay muchas, muchas acciones que hacer como otras que mejorar, por supuesto. Esto es más fácil decirlo si decidimos juntos a favor de los sentimientos de la nación, que está constituida los sentimientos de la nación por lo que sienten los mexicanos, compañeros, lo que necesitan en todo del norte al sur de nuestro país.

Debemos reconocer que nunca en la historia de México partido alguno en el gobierno haya dado solución a la pobreza, haya dado solución para alcanzar la armonía psicosocial. Compañeros...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** eso es algo que aún no hemos visto y estamos en proceso. Sí, diputada. Hoy señalar como malicia todos los errores podríamos señalarlos y pasar toda la noche aquí. Hoy, apliquemos el pensamiento circular, pero para bien de los mexicanos, posiblemente más adelante nos sumemos, nos sumemos a sus propuestas, compañeros del PRI, del PAN y demás...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** ...cuando esto suceda a lo mejor en unos 70 años podemos hacerlo, pero hoy, concluyo diciendo...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Favor de concluir, diputada. Favor de concluir.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** Concluyo diciendo hoy, súmense a nuestro proyecto, es único en la historia por el bien de México y por el bien de México es Claudia Sheinbaum próxima presidente...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** de la República. Por hoy es todo lo que les quiero decir. Más adelante...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada María del Rosario Merlín García. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

**La diputada María del Rosario Merlín García:** Retiro mi reserva.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** No hay materia para consulta.

Tiene el uso de la palabra para emitir sus reservas hasta por seis minutos el diputado Jorge Arturo Espadas.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muy buenas noches, compañeras y compañeros, me dirijo a todos ustedes y a los ciudadanos que nos puedan estar viendo y puedan dar cuenta de lo que estamos discutiendo el día de hoy. Es una larga discusión de la Ley Federal de Derechos y continuaremos con la discusión de la Ley de Ingresos y toda la discusión del paquete económico que culminará con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En Acción Nacional nos orienta una sola cosa, hacer lo mejor para México, y eso lo tenemos que hacer todas y todos con las distintas visiones. Tenemos que construir y este país tiene que construir a partir del debate y del diálogo. Hoy se han presentado muchísimas reservas que ninguna, salvo una honrosa excepción, se ha admitido a debate. Este pleno, esta mayoría se ha negado a debatir los intereses de la nación.

Y tenemos que decirlo muy claro, en muchos temas, ayer, ayer discutimos los fideicomisos de la Corte, y hay que decirles solo a los trabajadores y a las trabajadoras de la Corte que el recorte a la Corte, en la Corte se va a resolver y se va a resolver conforme a derecho.

La Corte va a resolver porque es un contrapeso que tenemos en este país, un contrapeso que nos permite tener democracia, un contrapeso que nos permite un equilibrio entre Poderes. Entonces, la Corte va a resolver este recorte, y este recorte que afecta a los trabajadores a las trabajadoras se va a caer, indefectiblemente se va a caer.

Se quejaron de los fideicomisos... Se va a caer. Se quejan de los fideicomisos y así han afectado de manera grave a la salud. Han afectado de manera grave al deporte. Han afectado de manera grave al turismo, a los pueblos mágicos.

Y hoy, hoy están dándoles recursos a dos fideicomisos. Hoy le quitan otra vez dinero al turismo, alrededor de 24 mil millones de pesos al año, para mandárselos, realmente para mandárselos al Tren Maya. Este esquema productivo se está yendo al Tren Maya, que es una alcancía sin fondo.

Y hoy están creando otro fideicomiso, otro fideicomiso están creando, otro fondo que van a terminar pagando nuestras hermanas y hermanos migrantes que toman vuelos de este país.

La gente que por necesidad de trabajo tiene que desplazarse a través de las vías aéreas, creando un impuesto a los concesionarios del servicio aéreo, que todos sabemos que será trasladado a las mexicanas y mexicanos que por necesidad hacen uso del transporte aéreo de este país. Y ahí están muchas hermanas y hermanos migrantes.

Por eso hay que estar bien atentos, ¿a quién se le está cargando la mano? Ayer afectaron gravemente a los trabajadores del Poder Judicial. Hoy están afectando a todas y todos los usuarios del servicio de transporte aéreo y mañana estarán afectando a muchos más con la Ley de Ingresos.

Yo les quiero decir a las mexicanas y mexicanos, pongamos mucha atención, hoy no admitieron ninguna reserva de un partido de oposición. Ninguna quisieron debatir y mañana va a ser lo mismo en la Ley de Ingresos. Mañana vas a ser lo mismo en la Ley de Ingresos, pero eso sí, están buenos para gritar, cuando cobardemente no te atreves, no se atreven a debatir. No se atreven, por eso sería muy importante que admitan a discusión

esta reserva y te subas y se suba cada una de las diputadas y cada uno de los diputados que quieren dar cara a México a debatirlo aquí y no a través de gritos estériles y cobardes desde su curul.

Hay que subir a debatir aquí y ahorita tenemos una posibilidad, por eso invito a las compañeras y compañeros del Verde, del PT y de Morena a que debatamos esta que es la última reserva o que para cerrar el debate otra vez le digan a México: no, tenemos miedo y Morena no quiere debatir.

Hoy, están afectando a los usuarios del servicio aéreo, ayer afectaron a los trabajadores de la Corte, mañana, mañana será al resto de mexicanas y mexicanos. Por eso tenemos que estar atentos, por eso tenemos y seguiremos, todas las diputadas del PAN, todos los diputados del PAN, los diputados del PRI, las diputadas del PRI, las diputadas del PRD y los diputados del PRD, dando la pelea por México.

No nos vamos a cansar, griten lo que griten y ladren, decía, decía Cervantes: ladren, porque es señal de que seguimos cabalgando. Y sigan ladrando, porque nosotros no nos vamos a cansar de defender a México.

Y que quede muy claro, ya su tiempo se acabó y hoy México se escribe con equis, con equis de Xóchitl. Saquen sus encuestas, las que quieran, la encuesta, la encuesta es el día de la elección y ahí nos vemos. Xóchitl gobernará este país y Morena ya se fue, ya se fue.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Jorge Arturo Espadas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado secretario. En conclusión, no se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputadas y diputados, ¿falta alguien de votar? Continúa el tablero abierto. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 262 votos en pro, 198 en contra y una abstención.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** El sistema ya se cerró. Duró 13 minutos abierto, compañeras.

Aprobados, por 262 votos, los artículos reservados en términos del dictamen, y con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

## CÁMARA DE DIPUTADOS

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Se recibió de la Cámara de Diputados la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

#### POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 18-A, párrafo primero; 49, párrafo primero, fracción IV; 77, párrafo primero; 219; 220, párrafo primero; 221, párrafos primero y tercero; 223-Bis, último párrafo; 239, actual párrafo quinto; 276, párrafo segundo; 277, párrafo primero; 278, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, el contenido de la Tabla, III, el contenido de la Tabla; 278-B, fracciones III, incisos a), párrafo primero y la Tabla A.-Número e intervalo de muestras simples, b), párrafo primero y las definiciones Qi y Qt, d) y e), IV, incisos a), b), párrafo primero, Tabla B. Descargas Municipales y Tabla C. Descargas no Municipales y actual párrafo segundo, c), párrafos primero y segundo, y d), V, VI, párrafos primero y segundo y VIII, párrafo primero; 279, su Tabla y párrafo tercero; 282, fracción I, párrafo primero, la Tabla LÍMITES PERMISIBLES y la Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS; 282-C, párrafo primero; 288, párrafos primero, cuarto y sexto; se **adicionan** los artículos 185, con un párrafo segundo; 195-Z-30; 195-Z-31; 195-Z-32; 195-Z-33; 195-Z-34; 195-Z-35; 195-Z-36; 220-A; 239, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente; 277-A, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente; 278, fracción I, con un párrafo segundo; 278-B, fracción IV, inciso b), con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; 288, párrafos octavo y noveno, y se **derogan** el párrafo segundo del artículo 18-A; los artículos 162; 165; 166; 167; 168; 168-B; 171; 171-A; 171-B y 194-N y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 277 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:



**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga).





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

**Artículo 49.-** ...

I. a III. ...

IV. En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, así como de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan, por cada operación ..... \$407.82

V.- a VIII.- ...

...

...



...

...

...

...

...

**Artículo 77.** Por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, cualquiera que sea el acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica que ponga fin al procedimiento, se pagarán derechos conforme a la cuota de ..... \$227,240.86

...

**Artículo 162.** (Se deroga).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 165. (Se deroga).

Artículo 166. (Se deroga).

Artículo 167. (Se deroga).

Artículo 168.- (Se deroga).

Artículo 168-B. (Se deroga).

Artículo 171. (Se deroga).

Artículo 171-A. (Se deroga).

Artículo 171-B. (Se deroga).

Artículo 185.- ...

I. a XIV. ...

Por el registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional que imparten educación del tipo medio superior, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva, se pagará el 30% del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.



Artículo 194-N. (Se deroga).

Artículo 195-Z-30. Por la expedición de certificados de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional se pagará la cuota de ..... \$669.03

Artículo 195-Z-31. Por la solicitud, análisis y, en su caso, resolución de trámites a cargo de la Secretaría de Marina, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Por la expedición de autorización para la permanencia de artefactos navales y permiso para servicio de dragado en zonas marinas mexicanas, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:

a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$13.1939



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$10.9083
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$9.0634
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto..... \$6.7949
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$4.5260
- II. Por la expedición del permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga en general, o mixto incluyendo el de pasajeras y pasajeros, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:
- a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto..... \$49.37
  - b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$40.91
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto..... \$34.30
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$25.76
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$17.13
- III. Por la expedición del permiso especial para servicio de pasajeras y pasajeros a partir de 2 unidades de arqueo bruto, por unidad de arqueo bruto o fracción ..... \$11.63



No pagarán los derechos a que se refiere este artículo, las embarcaciones o artefactos navales siguientes:

- I. Las dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos.
- II. Las pertenecientes al Gobierno Federal, que estén dedicadas a servicios oficiales.

**Artículo 195-Z-32.** Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. Concesión de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación destinados a la administración portuaria integral o a la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias ..... \$82,167.80
- II. Permiso para la prestación de servicios portuarios o para la construcción y uso de embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua ..... \$20,871.49
- III. Autorización para la construcción de obras marítimas y de dragado ..... \$65,470.58

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo:

- I. Las Instituciones que se dediquen a la investigación oceanográfica.
- II. Las escuelas de preparación y capacitación de personal técnico para la explotación del mar.
- III. Los hospitales de beneficencia pública.
- IV. Las instalaciones de señales marítimas y maniobras de rescate.

**Artículo 195-Z-33.** Por otorgar permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, o su renovación, se pagará anualmente el derecho correspondiente por cada embarcación, conforme a las cuotas siguientes:



- I. Cruceros turísticos:
  - a). Embarcaciones de pasajeras y pasajeros, de hasta 499.99 unidades de arqueado bruto, equipadas para brindar servicios de pernocta, descanso y recreativos a bordo y en puerto ..... \$23,254.71
  - b). Embarcaciones de 500 hasta 1,000 unidades de arqueado bruto ..... \$48,623.45
  - c). Embarcaciones de 1,000.01 hasta 5,000.00 unidades de arqueado bruto ..... \$64,480.20
  - d). Embarcaciones de más de 5,000.01 unidades de arqueado bruto ..... \$75,050.55



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. Transporte de pasajeras y pasajeros en navegación de cabotaje:
  - a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto ..... \$1,033.47
  - b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto ..... \$2,066.96
  - c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto ..... \$4,133.91

**Artículo 195-Z-34.** Por el estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición o reposición de los siguientes documentos, se pagará el derecho correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Títulos profesionales al personal de la marina mercante nacional, tanto de cubierta como de máquinas ..... \$1,389.98
- II. Certificados de competencia para mandar embarcaciones, tanto en el departamento de cubierta como en el de máquinas ..... \$926.44
- III. Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados ..... \$1,853.59
- IV. Documento oficial para poder ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas:
  - a). Personal subalterno, para ejercer un cargo que requiera certificado de competencia ..... \$926.44
  - b). Personal titulado ..... \$1,389.98
- V. Expedición de refrendos de títulos a oficialidad de la marina mercante ..... \$694.68
- VI. Por la expedición de la autorización para prestar el servicio de pilotaje ..... \$1,041.67







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 195-Z-35.** Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en:
  - a). Navegación de Altura ..... \$12,338.05
  - b). Navegación de Cabotaje ..... \$8,812.45
- II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector ..... \$25,089.75

**Artículo 195-Z-36.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, la expedición de la autorización, certificado o su renovación, para ejercer como institución educativa particular o como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Para ejercer como institución educativa particular, o su renovación ..... \$15,367.82
- II. Para ejercer como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, o su renovación ..... \$1,535.50



**Artículo 219.** Las personas titulares de asignaciones y concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, así como los organismos descentralizados, que lleven a cabo la administración, operación, conservación, explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos federales, están obligados al pago de derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales.

**Artículo 220.** Las personas titulares de asignaciones a que se refiere la Ley de Aeropuertos y los organismos descentralizados, a que se refiere este capítulo, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 220-A.** Las personas titulares de concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 9% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación, a través de los fideicomisos públicos federales sin estructura que se constituyan para tal fin, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Dichas secretarías fungirán como unidades responsables, respectivamente, de los fideicomisos a que se refiere el presente párrafo.

**Artículo 221.** Los sujetos a que se refiere el artículo 219 de esta Ley, efectuarán pagos provisionales bimestrales a más tardar los días 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del mismo ejercicio fiscal y enero del siguiente, mediante declaración que presentarán en las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El pago provisional por el derecho de uso, goce o explotación de los aeropuertos federales se calculará considerando los ingresos brutos obtenidos durante el bimestre inmediato anterior, por los conceptos señalados en los artículos 220 y 220-A de esta Ley.

...



Cuando resulte saldo a favor para los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo podrán acreditarlo contra los pagos provisionales del derecho que resulte a su cargo, por los ejercicios subsecuentes al que se declara, hasta agostarse.

**Artículo 223-Bis. ...**

...

...

...

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Para los efectos de este artículo se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, que para los fines de la presente Ley pueden ser:

a). y b). ...



Artículo 239.- ...

...

En el caso de autorizaciones para uso temporal de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el pago de los derechos deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización correspondiente.

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres no contribuyentes del impuesto sobre la renta y las personas usuarias de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en este capítulo. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en este capítulo, las concesiones de uso público otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación.

...

...

...

...

**Artículo 276. ...**

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.



**Artículo 277.** Para los efectos del presente capítulo se consideran las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento o la Norma Oficial Mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

III. (Se deroga).

IV. (Se deroga).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

V. (Se deroga).

VI. (Se deroga).

VII. (Se deroga).

VIII. (Se deroga).

IX. (Se deroga).

X. (Se deroga).

XI. (Se deroga).

XII. (Se deroga).

XIII. (Se deroga).

XIV. (Se deroga).

XV. (Se deroga).

XVI. (Se deroga).

XVII. (Se deroga).

XVIII. (Se deroga).

Artículo 277-A. ...

...

Quando la persona contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

**Artículo 278. ...**

- I. Se deberán obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga de sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno y carbono orgánico total, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de esta Ley.

Si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, se obtendrán las concentraciones de carbono orgánico total, en lugar de la demanda química de oxígeno.

**II. ...**



Tipo de actividad	SST mg/l	DQO mg/l	COT mg/l
Descargas de servicios público urbano  Servicio de alcantarillado prestado por entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionadas para prestar dicho servicio en sustitución de las anteriores	220	500	167
Descargas de comercio y servicios asimilables a las de servicios público urbano  Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; confección de alfombras y similares; confección de costales y productos textiles recubiertos de materiales sucedáneos; confección de prendas de vestir; confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte; impresión e industrias conexas; comercio, productos y servicios; transportes, correos y almacenamientos; transporte por ducto; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reparación y mantenimiento; servicios personales y; servicios de apoyo a los negocios	360	1,000	333
Descargas preponderantemente biodegradables  Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; industrias alimentarias, de bebidas y tabaco; industria de la madera; industria del papel y; fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	1,000	3,000	1,000
Descargas preponderantemente no biodegradables  Minería de minerales metálicos, no metálicos y extracción de petróleo y gas; curtido y acabado de cuero y piel; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte; fabricación de muebles, colchones y persianas; otras industrias manufactureras; manejo de desechos y servicios de remediación	2,650	8,000	2,667



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

III. ...

Contaminante	Tipo de cuerpo receptor		
	A	B	C
SST	\$0.00264	\$0.00390	\$0.00584
DQO	\$0.00116	\$0.00171	\$0.00255
COT	\$0.00348	\$0.00513	\$0.00765

...

IV. a VI. ...

...

...

Artículo 278-B. ...

I. y II. ...

III. ...



- a). Muestra Compuesta: La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la tabla de número e intervalo de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su colecta.

Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples

Horas por día que opera el proceso generador de la descarga	Número de muestras simples	Intervalo entre colecta de muestras simples (horas)	
		Mínimo	Máximo
Menor que 4	Mínimo 2	-	-
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b). Muestra Simple: La que se colecta por el signatario autorizado en el punto señalado en el permiso de descarga, de manera continua, en día normal de operación, que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar, cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

...

...

...

$Q_i$  = caudal medido en la descarga en el momento de coleccionar la muestra simple, en litros por segundo.

$Q_t = \sum Q_i$  hasta  $Q_n$ , en litros por segundo.



- c). ...
- d). Promedio Diario (PD): El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta o el resultado del promedio ponderado en función del caudal o de la media geométrica o del promedio aritmético, según corresponda al parámetro.
- e). Promedio Mensual (PM): El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio Diario) coleccionadas en un mismo mes. Los caudales que se deben considerar para el citado promedio ponderado serán el resultado del promedio aritmético de los caudales de las muestras simples que conforman cada una de las muestras compuestas.

IV. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a). Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas Residuales-Muestreo.
- b). Frecuencia de informe de resultados de muestreo y análisis: La frecuencia de muestreo y análisis corresponderá al tamaño de población en el caso de descargas municipales, y en el caso de descargas no municipales, a la carga de contaminantes, según se indica en las tablas de descargas municipales y no municipales, respectivamente.

Se entiende por carga de contaminante la cantidad de éste expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Tabla B. Descargas Municipales

Rango de población	Frecuencia de muestreo y análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor que 50,000 habitantes	Mensual	Trimestral
Igual o menor a 50,000 habitantes	Trimestral	Trimestral

Tabla C. Descargas no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Carbono Orgánico Total* Toneladas/día	Sólidos Suspendidos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor de 3.0	Mayor a 0.75	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral
Igual o menor de 3.0	Igual o menor de 0.75	Igual o menor de 3.0	Trimestral	Trimestral

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el informe de resultados son los que se indican en el presente capítulo.

- c). Cálculo de los Valores: En el informe de resultados de muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos, se debe considerar el valor del promedio mensual de acuerdo con la definición dada en este procedimiento, así como los días hábiles de actividad o producción normal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos en la frecuencia indicada en las tablas de descargas municipales y de descargas no municipales, debe considerar:

1.- a 3.- ...

...

...

...

d). Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las Normas Oficiales Mexicanas, normas mexicanas y estándares correspondientes.

V. Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras colectadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento de muestreo de descargas establecido en este artículo.



VI. En caso de que el agua clara o de primer uso de abastecimiento registre concentración de algún contaminante en Promedio Mensual, se podrá restar de la concentración de la descarga, a excepción de los parámetros: temperatura, pH, toxicidad aguda, color verdadero, escherichia coli, enterococos fecales y huevos de helmintos, siempre y cuando lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, a través de al menos dos análisis Promedio Diario de calidad del agua efectuados, realizados en términos de lo dispuesto en este artículo.

Los informes de resultados de muestreo y análisis de agua de abastecimiento referidos en el párrafo anterior realizados en un mismo mes serán válidos para los informes de resultados de muestreo y análisis de aguas residuales realizados en el trimestre al que corresponda el citado mes.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

VII. ...

VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán informar trimestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los contribuyentes a que se refiere el presente capítulo, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

Artículo 279. ...

...



Rango de población	Proporción de la inversión por parte del contribuyente
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

...

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

Artículo 282.- ...

- I. Los contribuyentes cuya descarga de aguas residuales del trimestre no base los límites permisibles establecidos en las siguientes tablas o, en su caso, en las condiciones particulares de descarga que la Comisión Nacional del Agua emita conforme a la declaratoria de clasificación del cuerpo de las aguas nacionales que corresponda, publicada en el Diario Oficial de la Federación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Aguas Nacionales.

Tabla LÍMITES PERMISIBLES

Parámetros (*) (miligramos por litro, cuando especifique) **	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Clásico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Grasa y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21
Sólidos Suspendedos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84
Carbono Orgánico Total*	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30
Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15
Huevos de Helminths (Huevos/litros)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1								
Escherichia coli (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200
pH (UpH)	6-9																	
Color verdadero	Longitud de onda									Coeficiente de absorción espectral máximo								
	436 nm									7,0 m-1								
	525 nm									5,0 m-1								
	620 nm									3,0 m-1								
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición																	



NA: No Aplica  
 PM: Promedio Mensual  
 PD: Promedio Diario  
 VI: Valor Instantáneo  
 NMP: Número más probable  
 UpH: Unidades de pH  
 UT: Unidades de Toxicidad  
 \* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.  
 \* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- \* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta E. coli.
  - \* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.
- Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

**Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS**

Población (*) (según años por litro, excepto cuando se especifica)	Fierro, arsénico, selenio, níquel			Cadmio, litio y litronio			Zinc, molibdeno, manganeso			Sodio											
	Plu	PD	VI	Plu	PD	VI	Plu	PD	VI	Riego de aguas verdes				Industria y otras regiones				Cemento			
										Plu	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Andrés	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2			
Culiacán	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.2	0.3	0.4	0.05	0.05	0.1	0.1	0.15	0.2	0.05	0.075	0.1			
Guaymas	1	2	3	1	1.5	2	2	2.5	3	2	2.5	3	1	1.5	2	1	1.5	2			
León	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6			
Orizaba	1	1.25	1.5	0.5	0.75	1	1	1.25	1.5	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1			
Matamoros	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05			
Nogales	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4			
Puerto	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.3	0.4	0.5	1	0.5	0.75	1	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3			
San	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20			

II.- a VIII.- ...



**Artículo 282-C.** Las personas contribuyentes que cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales y aquellas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y éstas sean de una calidad igual o superior a la establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, pagarán el 70% del monto que corresponda al derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Segundo de esta Ley. Este beneficio se aplicará únicamente a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de aguas residuales, siempre y cuando las personas contribuyentes cumplan con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y esta Ley.

**Artículo 288.** Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.

...



No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, con discapacidad, docentes y estudiantes en activo, así como pasantes o dedicadas a la investigación que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas los domingos.

...

Las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo, no pagarán el derecho por su acceso, siempre que acrediten su domicilio en dichos municipios con una identificación oficial vigente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional, debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, estarán exentas del pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, salvo:

- I. La modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.



- II. El Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, que se deroga a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- III. La modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.
- IV. Los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda (UT) previstos en la tabla contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.

**Segundo.** Durante el año 2024, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, con excepción de las instituciones de banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 4.5% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.

Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional a tres millones de unidades de inversión.



- II. Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- III. Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere la presente fracción, las bolsas de valores deberán estar a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.
- IV. Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos en las fracciones I, II y III de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.
- V. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuotas previstas en dichas disposiciones no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.



Las personas concesionarias de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sujetas al pago de los derechos mencionados en el párrafo anterior, deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2024, los derechos vigentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.

**Tercero.** Las personas contribuyentes que estén obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, que cuenten con un Programa vigente para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, de conformidad con los "Lineamientos que establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento establecidos en el artículo cuarto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, que tenga como finalidad mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones y/o procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar dichos límites, no estarán obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, siempre y cuando cumplan además de lo comprometido en el Programa, con los límites y parámetros establecidos en las siguientes Tablas:

PARÁMETRO (Unidad de medida, excepto cuando se especifique)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																			
	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO			
	Uso en riesgo agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riesgo agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riesgo agrícola (A)		Humedales naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Temperatura (°C)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Grasas y Aceites (g/l)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25
Materia Volátil (g/l)	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante	Aus. ante
Sólidos sedimentables (mg/l)	5	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2
Sólidos Suspensos Totales (mg/l)	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	100	125	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Demanda Biológica de Oxígeno 5 (mg/l)	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	100	200	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150
Nitrógeno Total (mg/l)	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fósforo Total (mg/l)	30	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- (1) Instantáneo
- (2) Muestra Simple Promedio Ponderado
- (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos



PARÁMETROS (*) (en microgramos por litro, excepto cuando se especifique)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CUANTROS																			
	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO			
	Uso en riesgo agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riesgo agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riesgo agrícola (A)		Humedales naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Asbésico	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.05	0.1	0.1	0.2
Cromo	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0
Cromo	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01
Níquel	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
Plomo	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20

- (\*) Medidos de manera total.
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS


Para tales efectos, las personas contribuyentes deberán medir el volumen en cada punto de descarga que hayan registrado en el Programa para el Cumplimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en términos del artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos y acompañar a la declaración del trimestre respectivo el reporte que emita un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 278-B de la referida Ley, donde se acredite que la calidad de la descarga se efectúa en términos de los límites máximos permisibles de las tablas en referencia.


En caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para el Cumplimiento correspondiente en términos de los Lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este Transitorio, las personas contribuyentes estarán obligadas a efectuar el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, con las actualizaciones y recargos correspondientes, generados a partir de la fecha en que se aplicó el beneficio fiscal a que se refiere este artículo.

**Cuarto.** Para efectos de lo establecido en el artículo 220-A de esta Ley, las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán realizar las acciones respectivas para que se constituyan los fideicomisos públicos federales, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mencionado artículo.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.



  
Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidenta

  
Dip. Pedro Vázquez González  
Secretario

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Informo a la Asamblea, que de conformidad con el numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado de la República, se turna directamente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, el pasado 19 de octubre.

Continúe la Secretaría.



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**(Dictamen de primera lectura)**



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

**Octubre 25, 2023**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 19 de octubre de 2023, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, remitida por la H. Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, numeral 1, fracción I; 163, numeral 1, fracción II; 166, numeral 1; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, numeral 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 187; 188; 189 y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**", se relata el trámite desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y hasta el turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados "**II. OBJETO DE LA MINUTA**" y "**III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se exponen la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**", los integrantes de estas Comisiones Legislativas expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA

1. En sesión del 18 de octubre de 2023, la H. Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular los artículos no reservados, la Minuta materia de este dictamen con 239 votos en pro, 196 votos en contra y 2 abstenciones, turnándola a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
2. El 19 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P2A.-2040 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

3. El 24 de octubre de 2023, las y los integrantes de las Comisiones Unidas nos reunimos para efecto de dictaminar la presente Minuta y nos declaramos en Reunión Permanente para continuar con el análisis y su correspondiente dictaminación.
4. El 25 de octubre de 2023, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, continuamos con la reunión declarada en permanente en donde compareció el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Gabriel Yorio González, con el objetivo de conocer el contenido y las propuestas de la mencionada Minuta.
5. El 25 de octubre de 2023, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras analizamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir nuestras observaciones y comentarios a la misma, e integrar el dictamen respectivo.

## II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la presente Minuta consiste en llevar a cabo reformas a la Ley Federal de Derechos, que permiten dar continuidad a la política tributaria en materia de servicios aduaneros, servicios en materia de competencia económica, servicios marítimos, servicios educativos, servicios forestales, así como por el uso, goce o aprovechamiento de aeropuertos federales y aguas nacionales, cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, espectro radioeléctrico y bienes culturales propiedad de la Nación; las cuales están encaminadas a proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos y conceder el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público en las mejores condiciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Ahora bien, en la Minuta que se analiza, se advierte que con el objetivo de mantener actualizada la Ley Federal de Derechos (LFD), se incluyen diversas modificaciones con el fin de reflejar el dinamismo en los instrumentos administrativos que regulan la competencia del sector público, dichas modificaciones permitirán alinear el contenido de la legislación fiscal con la normativa administrativa, cumplir con compromisos internacionales, así como beneficiar a sectores vulnerables.

En ese orden de ideas, el objetivo principal de la Minuta, descansa en aportar las condiciones jurídicas suficientes que contribuyan al bienestar de la población de México.

Por lo anterior, la Minuta objeto de análisis, se encuentra apegada a los principios y directrices establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.**

#### **Destino específico.**

Para efecto de fortalecer el objetivo prioritario de contribuir a las necesidades de la Nación e impulsar el desarrollo sostenible, se propone reformar el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para que los ingresos obtenidos por la recaudación del derecho relativo a la prestación del servicio consistente en la expedición de la condición de estancia a las personas visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinen al fideicomiso público federal, sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Lo anterior, a efecto de que dichos recursos se destinen al pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

#### **Servicios aduaneros.**

En el presente rubro, la Cámara de Diputados, señala en la Minuta objeto de dictaminación que, dentro de la amplia red de tratados comerciales internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, se encuentra el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), mismo que entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 en México.

De esta manera, en dicho Tratado, señala la Colegisladora, México acordó no aplicar el cobro de derechos o cargos a la importación o exportación de mercancías sobre una base *ad valorem*, exceptuando las mercancías no originarias durante los primeros cinco años de su vigencia, plazo que vence el próximo 29 de diciembre de 2023. No obstante, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico no limita el cobro de derechos a la importación y exportación de mercancías con base en una cuota específica o fija.

Por lo anterior, la Cámara de Origen en el presente procedimiento Legislativo, consideró viable la propuesta de reformar la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, lo anterior; para establecer el pago de esa cuota en las operaciones aduaneras cuando en los tratados internacionales se excluya el cobro sobre el valor de las mercancías, además de los supuestos actuales incluidos en dicha fracción. Se complementa esta adición con la incorporación





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

del artículo transitorio primero, fracción III, del proyecto de Decreto que determina su entrada en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.

#### **Servicios en materia de competencia económica.**

Dentro de las facultades con las que cuenta la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se encuentra la relativa a la autorización de la concentración de agentes económicos. De esta manera, los agentes económicos están obligados a notificar dicha concentración, cuyo estudio y trámite se cobra con base en el artículo 77 de la Ley Federal de Derechos.

Por lo anterior, la Colegisladora puntualiza que la Comisión Federal de Competencia Económica, se ha enfrentado a la inconformidad del pago cuando la resolución no autoriza la notificación de concentración. Por ello, considera necesario se enfatice que el pago se realiza por concepto de estudio y análisis del trámite.

En ese orden de ideas, la Cámara de Diputados establece en la Minuta objeto de estudio que, con el fin de garantizar el cobro por la prestación del servicio que realiza la Comisión Federal de Competencia Económica, propone modificar el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Derechos, para incluir explícitamente el pago por concepto de servicio de recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración, independientemente del acuerdo o resolución que ponga fin al procedimiento.

#### **Servicios marítimos.**

Respecto a las modificaciones consistentes en derogar los artículos 162, 165, 166, 167, 168, 168-B, 171, 171-A y 171-B de la Ley Federal de Derechos, la





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Colegisladora señala que dichas propuestas normativas obedecen al traslado de facultades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Marina.

De esta manera, se propone derogar los artículos mencionados en el párrafo inmediato anterior del Proyecto de Decreto remitido, y trasladar el contenido a los artículos adicionados 195-Z-30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35 y 195-Z-36 del mismo ordenamiento, que corresponden a los servicios relativos a la expedición de:

- Certificado de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, a solicitud de parte, respecto de embarcaciones o empresas (agente naviero, naviero u operador).
- Autorización para que artefactos navales permanezcan en zonas marinas mexicanas y permiso para servicio de dragado, permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga y permiso especial para servicio de personas pasajeras, y las exenciones para embarcaciones o artefactos navales dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos y aquellas del Gobierno Federal dedicadas a servicios oficiales.
- Concesión, permiso o autorización, y su prórroga o modificación, para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para prestar servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua en embarcaciones o artefactos navales, y sus exenciones.
- Permiso, y su renovación, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje en términos de lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- Expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales de personal de la marina mercante nacional, certificados de competencia para mandar embarcaciones en el departamento de cubierta y en el de máquinas, certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados, autorización para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas, autorización para prestar el servicio de pilotaje.
- Autorización para ejercer como agente naviero consignatario de buques, agente naviero general y agente naviero protector.
- Autorización para ejercer como institución educativa particular, para la formación, capacitación y estudios de posgrado dirigidos al personal de la marina mercante nacional, así como para la expedición del certificado para ejercer como persona instructora en dichas instituciones.

#### **Servicios educativos.**

La Minuta remitida por la Colegisladora, propone incluir en un segundo párrafo del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, la reducción del 70% en la cuota de los derechos previstos en las fracciones IV y IX del referido artículo, por concepto del registro de título profesional, así como la expedición de la cédula profesional con efectos de patente para los estudiantes de nivel educativo técnico o profesional técnico emitidos por las instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior.

#### **Servicios forestales.**

Como parte de la actualización normativa que todo instrumento jurídico requiere; la Cámara de Diputados propone en la Minuta de mérito derogar el artículo 194-N de la Ley Federal de Derechos, relativo al derecho por la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas, con motivo de la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 11 de abril de 2022, en la cual ya no se contempla dicha autorización, por lo que no procede el cobro de derechos respectivo.

**Uso, goce o explotación de aeropuertos federales.**

Las Diputadas y Diputados Federales del Honorable Congreso de la Unión, determinaron oportuno, reformar los artículos 219; 220, en su primer párrafo; y, 221, primer y tercer párrafos, así como adicionar un artículo 220-A a la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior, con el objetivo de incorporar el cobro por el uso, goce o explotación de aeropuertos federales a las personas titulares de asignaciones, en virtud de que actualmente el referido ordenamiento establece únicamente el pago de derechos a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, organismo público descentralizado.

Asimismo, se incorpora una disposición específica en el Capítulo VII del Título II de la Ley Federal de Derechos para establecer que los concesionarios que lleven a cabo el uso, goce o explotación de aeropuertos federales, deberán pagar derechos del 9% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

De igual manera, en el artículo 220-A, que se propone adicionar a la Ley Federal de Derechos, se señala que, los ingresos que se obtengan por la recaudación



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

del derecho contenido en dicho artículo, se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación, a través de los fideicomisos públicos federales sin estructura que se constituyan para tal fin, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **Uso, goce o aprovechamiento de aguas nacionales.**

La Minuta correspondiente al análisis y estudio del presente Dictamen, propone reformar el último párrafo del artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, para modificar el concepto de trasvase, definiéndolo como el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica.

#### **Espectro radioeléctrico.**

La propuesta normativa mérito de estudio en el presente Dictamen, establece modificar el artículo 239, adicionando un tercer párrafo, de la Ley Federal de Derechos, para incluir la época del pago por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de manera temporal, con el objeto de que las personas físicas y morales cuya concesión haya concluido puedan efectuar el pago correspondiente, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización de uso temporal.

Por otro lado, propone sustituir, en el quinto párrafo del propio artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, la referencia a "bandas de uso oficial" por "concesiones de uso público", con el fin de que le sea aplicable la exención otorgada a entidades federativas y municipios, dirigida a actividades de





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación acorde con la normativa sectorial vigente. Lo anterior, dado que, con la abrogación de la Ley Federal de Telecomunicaciones previa a la ley vigente, se eliminó la referencia "bandas de uso oficial".

#### **Cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.**

Con el propósito de actualizar las disposiciones normativas correspondientes a los Cuerpos Receptores de las descargas de Aguas Residuales, contenidas en la Ley Federal de Derechos, en concordancia con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, que Establece los Límites Permisibles de Contaminantes en las Descargas de Aguas Residuales en Cuerpos Receptores Propiedad de la Nación, la Minuta remitida por la Colegisladora propone modificar los artículos 276, 277, 277-A, 278, 278-B, 279, 282 y 282-C de la Ley Federal de Derechos, realizando las siguientes adecuaciones:

- Se modifica el segundo párrafo del artículo 276, para sustituir la referencia de "límites máximos" por "límites".
- Se derogan las definiciones contenidas en el artículo 277, en virtud de que ya se encuentran previstas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, y en la norma oficial mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.
- Se adiciona un párrafo al artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de precisar que en el supuesto de que el contribuyente no separe en la descarga de agua residual, el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- Se incorpora en la fracción I, del artículo 278 de la Ley Federal de Derechos, el parámetro de "carbono orgánico total", como nuevo indicador para obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de la propia Ley Federal de Derechos, así como adicionar un párrafo a esta fracción I, para puntualizar que dicho indicador procederá si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, y ajustar, en consecuencia, las tablas contenidas en las fracciones II y III, para agregar los valores y factores correspondientes a este nuevo indicador.
- Se sustituyen diversos conceptos previstos en el artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos, como "foma" por "colecta"; "frecuencia de muestreo" por "número e intervalo de muestras simples"; "efluentes" por "descargas"; "reportes de datos" por "informe de resultados de muestreo y análisis". Se modifican las definiciones de Carga de Contaminante, Muestra Compuesta, Muestra Simple, Promedio Diario, Promedio Mensual, así como Método de Muestreo, Frecuencias de Informe de Resultados de Muestreo y Análisis, Cálculo de los Valores y Método de Prueba. Asimismo, se plantea modificar la denominación de las Tablas A, B y C de este mismo artículo.
- Se modifica la referencia de "intervalo" por la de "rango" en la denominación de la tabla del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos y se propone eliminar la palabra "máximos" en el mismo numeral.
- Se reforma el artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, para adecuar la denominación y el contenido de las tablas relativas a los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros que pueden contener las descargas de aguas residuales para



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

que las personas físicas y morales obligadas puedan acceder a la exención del pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación.

- Se actualiza la referencia a la norma oficial mexicana vigente, NOM-127-SSA1-2021 Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, y se ajusta la redacción para homologarla con otros supuestos previstos actualmente en la Ley Federal de Derechos, en el primer párrafo del artículo 282-C.

En ese mismo sentido, adelantando un apartado de las Disposiciones Transitorias, que contiene el Proyecto de Decreto contenido en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados que, por mantener estrecha relación con el presente apartado, se considera oportuno mencionar que se establece una disposición transitoria en la que se determina el 11 de marzo de 2026, como fecha de entrada en vigor de los parámetros y límites permisibles de color verdadero y toxicidad aguda previstos en la Tabla de Límites Permisibles contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, para que coincida con la fecha señalada en el artículo tercero transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021.

En ese mismo orden de ideas, a fin de evitar resultados contradictorios entre la norma y la Ley Federal de Derechos, se propone precisar mediante disposición transitoria, que las personas contribuyentes interesadas en obtener la exención del pago de derechos previsto en el artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, presenten ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), un Programa para el Cumplimiento en los términos previstos en la NOM-001- SEMARNAT-2021, para



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones o a través de procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar los límites permitidos, La propuesta tiene como finalidad que los usuarios no se vean afectados por la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal de Derechos, en virtud de que la fecha límite para poder aplicar la NOM-001-SEMARNAT-1996 es el 11 de marzo de 2027, mientras que la reforma que se propone al artículo 282, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, será obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.

#### **Bienes culturales propiedad de la Nación.**

Dentro de la propuesta normativa contenida en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, se propone incorporar en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, la exención del pago de derechos, por el acceso a sitios y zonas arqueológicas a cargo de la Federación, a las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas residentes en los municipios colindantes con sitios y zonas arqueológicas. Asimismo, se exenta del pago por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a las personas guías de turistas, con el fin de facilitar su fuente de empleo y fomentar y promover las visitas de turistas tanto nacionales como extranjeros a los recintos culturales nacionales.

#### **Disposiciones transitorias.**

La Minuta sujeta a dictamen, diferencia la entrada en vigor de las disposiciones jurídicas contenidas en la misma, de esta manera, se precisa que la modificación propuesta al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

En ese orden de ideas, las Legisladoras y Legisladores integrantes de la Cámara de Diputados, establecen otorgar 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del Decreto contenido en la Minuta que se dictamina, para la constitución del fideicomiso público federal sin estructura que señala el artículo 18-A, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, previendo que las erogaciones para dicho efecto se harán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, sin posibilidad de autorizaciones presupuestales adicionales. Derivado de lo anterior; la Minuta contempla derogar el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, con el objeto de eliminar la obligación de constituir el fideicomiso público federal dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

Por otro lado, se establece que, respecto de las operaciones y exportaciones realizadas de conformidad con los tratados internacionales, el derecho del trámite aduanero se cobrará conforme a la cuota establecida en la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a partir del 30 de diciembre de 2023, lo anterior, a fin de cumplir con el compromiso adquirido por México mediante el Tratado Integral Progresista de Asociación Transpacífico.

De igual manera, se reitera la propuesta de incorporar una disposición transitoria, en la que se establezca que los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda, previstos en la Tabla de Límites Permisibles de la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Dando continuidad con la política fiscal desarrollada, la Colegisladora estima en la Minuta de referencia, la necesidad de continuar con el esquema de cobro aplicable a las entidades financieras sujetas a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, con excepción de las instituciones de banca múltiple. Por tal motivo, se propone otorgarles, en el ejercicio fiscal 2024, la posibilidad de pagar las cuotas que de conformidad con las disposiciones vigentes para el presente ejercicio fiscal optaron por cubrir más el 4.5%, en lugar de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia previstos en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2024, precisando que los derechos a pagar bajo dicha medida para el ejercicio fiscal 2024 no podrán estar por debajo de la cuota mínima prevista para cada una de las entidades financieras reguladas por el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos.

En ese orden de ideas, se plantea en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, extender la vigencia del mecanismo a través del cual por concepto de inspección y vigilancia para el ejercicio fiscal 2023, los almacenes generales de depósito, banca de desarrollo, casas de bolsa, casas de cambio, inmobiliarias, federaciones constituidas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sociedades de inversión, uniones de crédito, fideicomisos públicos, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o sociedades controladoras de grupos financieros, siempre que se hayan constituido durante el ejercicio fiscal 2023 podrán pagar la cuota mínima establecida en cada una de las fracciones del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

y vigilancia correspondiente a las fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX, previsto en ese artículo.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de hacer extensivo dicho tratamiento a las casas de bolsa, la Minuta mérito de análisis, propone que al no establecer una cuota mínima fija para la determinación correspondiente, se pueda calcular el pago de derechos con base en el capital mínimo para su funcionamiento: el equivalente a 3 millones de unidades de inversión en moneda nacional, cantidad que, de conformidad con las disposiciones generales aplicables a dichas entidades, es la que se puede considerar para que puedan funcionar de forma adecuada.

De la misma manera, la Minuta propone, con relación las instituciones de banca múltiple reguladas en la fracción IV del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, mantener la posibilidad de enterar la cuota que hubieren optado por pagar, de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal 2023, más el 10% del resultado de la suma de los factores señalados en los incisos a y b de esa fracción, en vez de cubrir el derecho de inspección y vigilancia a que se refiere esa fracción, o bien, en el caso de las instituciones de banca múltiple que se hubieren constituido en el ejercicio fiscal 2023, podrán optar también por pagar la cuota mínima prevista en la fracción IV del artículo 29-D para el ejercicio fiscal 2024.

En ese orden de ideas, las Diputadas y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, proponen otorgar a las bolsas de valores sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la opción de pagar los derechos de inspección y vigilancia, en un monto equivalente en moneda nacional al 1% de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

su capital contable, en lugar de la cuota prevista en la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2024.

Por otro lado, dando continuidad a la política fiscal ejecutada en Ejercicios Fiscales anteriores, la Minuta remitida por la Colegisladora propone a la presente Soberanía, que las entidades financieras que elijan apegarse a alguno de los beneficios anteriormente señalados, respecto del pago de los derechos por concepto de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, no podrán aplicar el descuento del 5% que establece la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos, con relación a las cuotas anuales determinadas por dichas entidades.

Referente al derecho constitucional de la población, al acceso a las telecomunicaciones, la Minuta contempla dar continuidad en el año 2024 a la disposición transitoria incluida en el ejercicio fiscal anterior, para que las cuotas de los derechos previstos en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos no se actualicen por inflación y se mantengan en sus valores vigentes en 2022 y 2023.

Por último, con motivo de la modificación efectuada al artículo 282, fracción I de la Ley Federal de Derechos, propuesta en la presente Minuta, se establece en una disposición transitoria, de la Ley Federal de Derechos la posibilidad de que las personas usuarias cuyas descargas de aguas residuales contengan contaminantes que rebasen los límites permisibles establecidos en dicha Ley, puedan acceder al beneficio de exención prevista en la fracción I de ese artículo, siempre y cuando hayan presentado ante la Comisión Nacional del Agua un Programa para el Cumplimiento, con el propósito de mejorar la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

calidad de sus descargas de aguas residuales y evitar que rebasen los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros, previstos en las Tablas a que se refiere la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos vigentes.

Finalmente, se establece una disposición transitoria para efectos de lo dispuesto en el artículo 220-A de la Minuta de Ley que nos ocupa, la cual establece que las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán realizar las acciones respectivas para que se constituyan los fideicomisos públicos federales señalados en dicho precepto, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mismo.

#### IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

**PRIMERA.** Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, con fundamento en los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 113; 117; 135, numeral 1, fracción I; 163, numeral 1, fracción II; 166, numeral 1; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Unidas coincidimos con la Colegisladora en realizar una modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, con el objetivo de otorgar un destino específico de los recursos obtenidos por la expedición de la condición de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas otorgada a los extranjeros que ingresen al país con fines turísticos, al fideicomiso



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

Lo anterior, pues se considera que, con dicha modificación normativa, se fortalece uno de los proyectos de infraestructura primordiales para la presente administración, aunado a que dichos recursos serán destinados para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la mencionada entidad paraestatal.

Lo anterior, generará competitividad y equidad en el crecimiento de la economía, por ello, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, compartimos el espíritu de la Minuta en comentario.

**TERCERA.** Las Comisiones que dictaminamos consideramos procedente la modificación normativa contenida en la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, para incorporar el pago del derecho de trámite aduanero mediante cuota fija a las operaciones de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales que las excluya del cobro de cargos o derechos sobre el valor de las mismas.

De igual manera, las presentes Comisiones Unidas, consideramos que la inclusión de la disposición transitoria que establece que la modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023, es oportuna.

Se coincide con la Colegisladora en los términos remiidos, derivado de que la





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

propuesta en comento, tiene el propósito de dar cumplimiento cabal a un compromiso internacional adquirido por el Estado Mexicano.

**CUARTA.** Las que dictaminamos, coincidimos en reformar el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Derechos, pues consideramos oportuno precisar el contenido de dicho artículo, para que la autoridad competente, pueda cobrar por la prestación del servicio que realiza, derivado de la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración en materia de competencia económica, con independencia del sentido de la resolución correspondiente.

**QUINTA.** Estas Comisiones que dictaminamos, concordamos con lo planteado en la Minuta, consistente en derogar los artículos 162, 165, 166, 167, 168, 168-B, 171, 171-A y 171-B de la Ley Federal de Derechos, con el fin de trasladar su contenido a los artículos 195-Z-30, 195-Z-31, 195-Z-32, 195-Z-33, 195-Z-34, 195-Z-35 y 195-Z-36 de dicho ordenamiento jurídico.

Lo anterior, derivado de que el 7 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, por medio del cual se facultó a la Secretaría de Marina como autoridad nacional para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria, así como para la protección del Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, atribuciones conferidas hasta entonces a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes).





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

En ese orden de ideas, tomando en consideración lo anterior, al emitirse el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, se regularon en el mismo, las atribuciones de dicha Secretaría conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, la Ley de Puertos y los tratados internacionales en materia de protección y seguridad marítima de los que el Estado mexicano es parte.

De esta manera, al ser dichas propuestas del orden de las adecuaciones normativas, derivado de la transferencia de facultades descritas en el párrafo anterior, las Senadoras y Senadores de las presentes Comisiones Unidas, compartimos la propuesta de mérito.

**SEXTA.** Estas Comisiones Unidas, estimamos acertada la propuesta de la Colegisladora, consistente en adicionar un segundo párrafo al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos, para establecer la reducción del 70% al monto de la cuota de los derechos establecidos en las fracciones IV y IX del mismo artículo, por el registro de título y expedición de cédula profesional de nivel técnico y profesional técnico emitidos por las instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior, pues se estima que dicho beneficio es coincidente con las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno Federal consistentes en impulsar el crecimiento y desarrollo de las y los estudiantes mexicanos.

Aunado a lo anterior, dicho beneficio se preveía en la Ley Federal de Derechos en disposiciones transitorias desde el año 2009, por lo que, al establecerse en el articulado de dicho ordenamiento jurídico, las presentes Comisiones Dictaminadoras, consideramos que se otorga mayor seguridad jurídica y un



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

sentido de permanencia superior de la norma.

**SÉPTIMA.** Los miembros integrantes de estas Comisiones Unidas estimamos conveniente derogar el derecho relativo a la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas, previsto en el artículo 194-N de la Ley Federal de Derechos, toda vez que, derivado de la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 11 de abril de 2022, actualmente no existe el fundamento legal de dicha autorización, por lo que es una norma jurídica sin aplicación.

**OCTAVA.** Estas dictaminadoras coincidimos con la Colegisladora en incorporar en la parte correspondiente de la Ley Federal de Derechos, la facultad de cobro por parte de la Secretaría de Marina, derivado de la transferencia de facultades, narrada en el apartado anterior, de conformidad con las siguientes adiciones:

- Un artículo 195-Z-30 a la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de establecer el cobro por la expedición del certificado de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, a solicitud de parte, respecto de embarcaciones o empresas (agente naviero, naviero u operador).
- Un artículo 195-Z-31 a la Ley Federal de Derechos, en relación con la autorización para que artefactos navales permanezcan en zonas marinas mexicanas y permisos para servicio de dragado, de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga y especiales para servicio de personas pasajeras, así como las exenciones para embarcaciones o artefactos navales dedicadas exclusivamente a fines



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

humanitarios o científicos y aquellas del Gobierno Federal dedicadas a servicios oficiales.

- Un artículo 195-Z-32 a la Ley Federal de Derechos, por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de la concesión, permiso o autorización, para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para prestar servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua en embarcaciones o artefactos navales, y sus exenciones.
- Un artículo 195-Z-33 a la Ley Federal de Derechos, relativo al permiso y renovación para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Un artículo 195-Z-34 a la Ley Federal de Derechos, con el objeto de establecer derechos por la expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales del personal de la marina mercante nacional, certificados de competencia para mandar embarcaciones en el departamento de cubierta y en el de máquinas, certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados, autorización para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas, así como la autorización para prestar el servicio de pilotaje.
- Un artículo 195-Z-35 a la Ley Federal de Derechos, relativo a la autorización para ejercer como agente naviero consignatario de buques, agente naviero general y agente naviero protector.
- Un artículo 195-Z-36 a la Ley Federal de Derechos, para contemplar el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

cobro por la prestación del servicio consistente en la autorización para ejercer como institución educativa particular, para la formación, capacitación y estudios de posgrado dirigidos al personal de la marina mercante nacional, así como para la expedición del certificado para ejercer como persona instructora en dichas instituciones.

De esta manera, a efecto de evitar repeticiones ociosas, se solicita como si a la letra se insertaren, se tengan por realizadas las manifestaciones vertidas en la consideración **QUINTA** del presente Dictamen, por resultar aplicables.

**NOVENA.** Actualmente los concesionarios a que se refiere la Ley de Aeropuertos que lleven a cabo el uso, goce o explotación de aeropuertos federales están obligados al pago de derechos conforme al artículo 232-A del capítulo IX del Título II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar que dicho capítulo excluye de su aplicación a cualquier otro sujeto que pague derechos en los términos de otros capítulos del Título II de dicha Ley.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares se ubica en un capítulo específico para efectos del pago de derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales. En efecto, se trata del capítulo VII del Título II de la Ley Federal de Derechos cuyos artículos 219, 220 y 221, establecen la determinación del pago de derechos a cargo de dicho organismo, una tasa anual del 5% aplicable a los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales que se señalan en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como otras reglas de control y de época de pago.

A partir del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, se adicionó la figura





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

de la "asignación" y se modificaron diversas disposiciones aplicables a la concesión.

Derivado de lo anterior, la Colegisladora concentró en el capítulo VII del Título II de la Ley Federal de Derechos, los derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales con la intención de otorgar certeza jurídica a todos aquellos sujetos que llevan a cabo el pago de la referida contribución, es decir, a los concesionarios y asignatarios a que se refiere la Ley de Aeropuertos, así como a aquellos organismos descentralizados que usan o explotan aeropuertos federales. Lo anterior constituye una medida de orden que otorga claridad en el pago de los citados derechos.

Con la reforma y adición que se plantean, los concesionarios de aeropuertos federales quedarían sujetos al pago del derecho previsto en el artículo 220-A de la Ley Federal de Derechos por ser la disposición específica que se establece para el pago de derechos por el uso de aeropuertos federales y ya no al pago de los derechos previstos en el artículo 232-A del mismo ordenamiento, aplicable, entre otras, a las personas físicas y las morales, titulares de concesiones para el uso, goce o explotación de bienes del dominio público que queden afectos a servicios públicos distintos a los señalados en el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, esto es, en todos los demás casos.

Por lo anterior, se considera adecuada la reforma propuesta por la Cámara de Diputados al capítulo VII del Título II de la Ley Federal de Derechos para incorporar a los concesionarios y asignatarios a que se refiere la Ley de Aeropuertos, así como a otros organismos descentralizados que usen o exploten aeropuertos federales.

En ese sentido, las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Unidas, coincidimos con la Colegisladora respecto a la propuesta normativa contenida en la Minuta, referente a reformar los artículos 219; 220, en su primer párrafo y, 221, párrafos primero y tercero, así como adicionar un artículo 220-A, a la Ley Federal de Derechos.

**DÉCIMA.** Las que dictaminamos, somos afines con la propuesta de modificar el último párrafo del artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos, a fin de eliminar la referencia a la conexión natural entre cuencas, en virtud de que el pago del derecho por el trasvase de aguas nacionales procede por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, independientemente de que exista o no conexión natural entre las cuencas.

De esta manera, con la reforma en comento, se está suprimiendo el cobro por trasvase cuando se derive de la conexión natural entre cuencas, ajenas a obras de infraestructura hidráulica, cuestión anterior, en la que descansa el soporte de las presentes Comisiones Dictaminadoras.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las Comisiones Dictaminadoras coincidimos con la Colegisladora, en adicionar un tercer párrafo al artículo 239 de la Ley Federal de Derechos para que a las personas físicas y morales que el Instituto Federal de Telecomunicaciones les autorice el uso temporal del espectro radioeléctrico, al término de su concesión, efectúen el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico en los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización.

Lo anterior, ya que en la Legislación vigente, no incluye el pago por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de manera temporal, de esta manera, con el objetivo de proteger y salvaguardar los derechos de las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

personas usuarias, las que dictaminamos coincidimos con la propuesta contenida en la Minuta.

Por otro lado, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos oportuna la propuesta correspondiente en substituir la referencia de "bandas de uso oficial" por la de "concesiones de uso público", toda vez que en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sólo se hace mención de éste último concepto, integrado en el actual quinto párrafo del propio artículo 239 de la Ley Federal de Derechos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La Constitución Política de los Estados Unidos, contempla un cúmulo de derechos que reconoce a las mexicanas y mexicanos en distintos ámbitos de aplicación y validez.

En ese sentido, el artículo 4o., párrafo quinto, de nuestro Máximo Ordenamiento Nacional, establece lo siguiente:

Artículo 4o.- ...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...)

Como se puede advertir, el Estado Mexicano, se constituye como garante del derecho reconocido en la porción normativa citado, por lo anterior; estas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Comisiones Legislativas concordamos con la Colegisladora en actualizar diversas referencias que se hacen en los artículos 276, 277, 277-A, 278, 278-B, 279, 282 y 282-C de la Ley Federal de Derechos, en los que se prevé el esquema fiscal de los derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con el propósito de generar congruencia con lo previsto en la normatividad vigente que regula las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación, pues se considera que dichas modificaciones garantizan el derecho a un medio ambiente sano.

Por lo anterior, las presentes Comisiones Unidas, consideramos que dicha propuesta normativa protege un bien jurídicamente tutelado en la Constitución Federal, por lo que coincidimos con la Colegisladora en los términos planteados por ella.

**DÉCIMA TERCERA.** Las y los que nos encontramos dictaminando coincidimos con la Colegisladora, sobre la adición de un octavo párrafo al artículo 288 de la Ley Federal de Derechos para ampliar el supuesto de exención del pago de derechos por acceso a sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, a las personas integrantes de comunidades indígenas que residan en los municipios colindantes a los mismos.

Lo anterior, en virtud de que la medida se considera acorde a los principios fundamentales del Estado Mexicano, previstos en el artículo 4o. constitucional, en lo particular el siguiente:

Artículo 4o.- ...

(...)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(...)

Por otro lado, compartimos el espíritu del contenido de la propuesta normativa contenida en la adición de un noveno párrafo, al artículo 288, de la Ley Federal de Derechos, donde se establece la exención del pago de derechos, por el acceso a museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, a las personas guías de turistas registradas ante la Secretaría de Turismo Federal, pues se estima que dicha propuesta legislativa, promoverá el desarrollo de la actividad turística.

**DÉCIMA CUARTA.** Las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, por lo que hace a la disposición transitoria específica para la entrada en vigor de la reforma del artículo 18-A, de la Ley Federal de Derechos, para efectos de que inicie su vigencia al día siguiente de la publicación del Decreto propuesto en el Diario Oficial de la Federación, se considera viable dada la naturaleza de la disposición en comento.

En ese orden de ideas, de igual manera, las presentes Comisiones Unidas, coincidimos con la Colegisladora, respecto al plazo previsto de 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo citado en el





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

párrafo anterior, para la constitución del fideicomiso público federal sin estructura que debe efectuar la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

Ahora bien, respecto a la disposición transitoria que establece que las erogaciones que se realicen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, sin posibilidad de autorizaciones presupuestales adicionales para el ejercicio fiscal de 2024, ni subsecuentes, las Senadoras y Senadores que dictaminamos, coincidimos con la Minuta en sus términos, pues identificamos que dicha medida se apega a los principios de austeridad.

Por último, las presentes Comisiones Unidas, consideramos oportuna la propuesta de la Colegisladora referente a la disposición transitoria que deroga el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, para suprimir la obligación de constituir el fideicomiso público federal a que hace referencia dicho transitorio dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

**DÉCIMA QUINTA.** Estas Comisiones Unidas estimamos oportuna la determinación de la Cámara de Diputados de establecer mediante disposición transitoria que la reforma a la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023, derivado del cabal cumplimiento





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

a las disposiciones del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

**DÉCIMA SEXTA.** Las y los que dictaminamos coincidimos con la Colegisladora en establecer que la entrada en vigor de los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda, previstos en la Tabla de Límites Permisibles de la fracción I, del artículo 282, de la Ley Federal de Derechos, sea el 11 de marzo de 2026, lo anterior, para mantener el sistema jurídico nacional armonizado y conforme con las disposiciones jurídicas aplicables, así como las normas oficiales mexicanas conducentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, concordamos con la Colegisladora en dar continuidad al tratamiento de los sujetos obligados a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por ello, en lugar de pagar los derechos por dichos conceptos previstos en el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal de 2024, puedan optar por pagar el monto que efectuaron conforme a las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal de 2023, más el 4.5%, sin que sea posible que ese monto a pagar, sea inferior a la cuota mínima establecida para el ejercicio fiscal de 2024, por considerarse una facilidad administrativa.

De igual manera, se coincide con la Colegisladora, en la procedencia y continuidad del mecanismo mediante el cual los Almacenes Generales de Depósito; Bancas de Desarrollo; Casas de Bolsa; Casas de Cambio; Inmobiliarias; Federaciones constituidas en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; Sociedades de Inversión; Uniones de Crédito; Fideicomisos Públicos; Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y Sociedades



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Controladoras de Grupos Financieros, constituidas en el ejercicio fiscal de 2023, puedan optar por pagar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia dispuesto en las fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, por considerarse una facilidad administrativa benéfica para las entidades descritas.

Por otro lado, se comparten los razonamientos de la Colegisladora, que para el ejercicio fiscal 2024, la determinación de la cuota mínima tratándose de las casas de bolsa se contemple como capital mínimo para su funcionamiento el equivalente en moneda nacional a 3 millones de unidades de inversión.

De esta manera, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, compartimos lo establecido en la Minuta en estudio, referente en que las instituciones de banca múltiple a que se refiere la fracción IV del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, puedan optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes para el año 2023 hubieren pagado, más el 10% del resultado de la suma de los factores que se establecen en los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia establecido para el 2024.

Derivado de lo anterior, en aras de proteger los ingresos de la Nación, se considera procedente que se mantenga la salvedad de que, en ningún caso, los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024, por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada entidad financiera contempladas en el mismo artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Ahora bien, continuando con la política fiscal que ha seguido este Senado de la República, se estima oportuna la propuesta de la Colegisladora consistente en señalar que las bolsas de valores sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contempladas en la fracción III del artículo 29-E, en lugar de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia previstos para el Ejercicio Fiscal de 2024 en la Ley Federal de Derechos, puedan tener la opción de pagar la cantidad equivalente en moneda nacional al 1% de su capital contable.

En ese orden de ideas, las Senadoras y Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, compartimos los razonamientos de la Colegisladora conducente en establecer, en el articulado transitorio, que cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección, y vigilancia en términos de dichas disposiciones transitorias siempre y cuando realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no podrán aplicar el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.

**DÉCIMA OCTAVA.** Estas Dictaminadoras coincidimos con la Colegisladora en el sentido de mantener los valores del año 2023 durante el ejercicio fiscal de 2024, de las cuotas de los derechos contenidos en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuales no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024, por considerarse una propuesta que refrenda el compromiso del Gobierno Federal de no aumentar los elementos de la contribución.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

**DÉCIMA NOVENA.** Estas Comisiones Unidas coincidimos con la Colegisladora en establecer en una disposición transitoria, un mecanismo de apoyo a las personas usuarias de cuerpos receptores propiedad de la Nación, cuyas descargas de aguas residuales contengan contaminantes que rebasen los límites permisibles que se establecen en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, derivado de la presente Minuta de reforma a la citada Ley, para que puedan beneficiarse de la exención del pago del derecho por el uso y aprovechamiento de dichos bienes, con la condición de que hayan presentado ante la Comisión Nacional del Agua un Programa para el Cumplimiento, para mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales y eviten rebasar los límites permisibles para contaminantes básicos y para metales pesados y cianuros.

**VIGÉSIMA.** Las Comisiones Dictaminadoras coincidimos con la Colegisladora, en establecer una disposición transitoria para efectos de lo establecido en el artículo 220-A, con el objeto de que las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina realicen las acciones respectivas para que se constituyan los fideicomisos públicos federales, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mencionado artículo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, coincidimos con la Colegisladora en las precisiones de forma realizadas en el artículo 288, primer y noveno párrafos, así como en el Transitorio Tercero, primer y tercer párrafos, a efecto de dar congruencia a la redacción de los mismos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Legislativas que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 18-A, párrafo primero; 49, párrafo primero, fracción IV; 77, párrafo primero; 219; 220, párrafo primero; 221, párrafos primero y tercero; 223-Bis, último párrafo; 239, actual párrafo quinto; 276, párrafo segundo; 277, párrafo primero; 278, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, el contenido de la Tabla, III, el contenido de la Tabla; 278-B, fracciones III, incisos a), párrafo primero y la Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples, b), párrafo primero y las definiciones Qi y Qt, d) y e), IV, incisos a), b), párrafo primero, Tabla B. Descargas Municipales y Tabla C. Descargas no Municipales y actual párrafo segundo, c), párrafos primero y segundo, y d), V, VI, párrafos primero y segundo y VIII, párrafo primero; 279, su Tabla y párrafo tercero; 282, fracción I, párrafo primero, la Tabla LÍMITES PERMISIBLES y la Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS; 282-C, párrafo primero; 288, párrafos primero, cuarto y sexto; se **adicionan** los artículos 185, con un párrafo segundo; 195-Z-30; 195-Z-31; 195-Z-32; 195-Z-33; 195-Z-34; 195-Z-35; 195-Z-36; 220-A; 239, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente; 277-A, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente; 278, fracción I, con un párrafo segundo; 278-B, fracción IV, inciso b), con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; 288, párrafos octavo y noveno, y se **derogan** el párrafo segundo del artículo 18-A; los artículos 162; 165; 166; 167; 168; 168-B; 171; 171-A; 171-B y 194-N y las fracciones I, II, III, IV, V,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 277 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga).

...

**Artículo 49.- ...**

I. a III. ...

IV. En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, así como de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan, por cada operación ..... \$407.82

V.- a VIII.- ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Artículo 77.** Por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, cualquiera que sea el acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica que ponga fin al procedimiento, se pagarán derechos conforme a la cuota de ..... \$227,240.86

...

**Artículo 162.** (Se deroga).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

**Artículo 165.** (Se deroga).

**Artículo 166.** (Se deroga).

**Artículo 167.** (Se deroga).

**Artículo 168.-** (Se deroga).

**Artículo 168-B.** (Se deroga).

**Artículo 171.** (Se deroga).

**Artículo 171-A.** (Se deroga).

**Artículo 171-B.** (Se deroga).

**Artículo 185.-** ...

I. a XIV. ...

Por el registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva, se pagará el 30% del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.

**Artículo 194-N.** (Se deroga).

**Artículo 195-Z-30.** Por la expedición de certificados de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional se pagará la cuota de ..... \$669.03

**Artículo 195-Z-31.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, resolución de trámites a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

cargo de la Secretaría de Marina, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Por la expedición de autorización para la permanencia de artefactos navales y permiso para servicio de dragado en zonas marinas mexicanas, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:
  - a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$13.1939
  - b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$10.9083
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$9.0634
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto..... \$6.7949
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$4.5260
  
- II. Por la expedición del permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga en general, o mixto incluyendo el de pasajeras y pasajeros, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:
  - a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$49.37
  - b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$40.91
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$34.30
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$25.76
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$17.13





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- III. Por la expedición del permiso especial para servicio de pasajeras y pasajeros a partir de 2 unidades de arqueo bruto, por unidad de arqueo bruto o fracción ..... \$11.63

No pagarán los derechos o que se refiere este artículo, las embarcaciones o artefactos navales siguientes:

- I. Las dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos.
- II. Las pertenecientes al Gobierno Federal, que estén dedicadas a servicios oficiales.

**Artículo 195-Z-32.** Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Concesión de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación destinados a la administración portuaria integral o a la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias ..... \$82,167.80
- II. Permiso para la prestación de servicios portuarios o para la construcción y uso de embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua ..... \$20,871.49
- III. Autorización para la construcción de obras marítimas y de dragado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

..... \$65,470.58

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo:

- I. Las Instituciones que se dediquen a la investigación oceanográfica.
- II. Las escuelas de preparación y capacitación de personal técnico para la explotación del mar.
- III. Los hospitales de beneficencia pública.
- IV. Las instalaciones de señales marítimas y maniobras de rescate.

**Artículo 195-Z-33.** Por otorgar permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, o su renovación, se pagará anualmente el derecho correspondiente por cada embarcación, conforme a las cuotas siguientes:

- I. Cruceros turísticos:
  - a). Embarcaciones de pasajeras y pasajeros, de hasta 499.99 unidades de arqueo bruto, equipadas para brindar servicios de pernocta, descanso y recreativos a bordo y en puerto ..... \$23,254.71
  - b). Embarcaciones de 500 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$48,623.45
  - c). Embarcaciones de 1,000.01 hasta 5,000.00 unidades de arqueo bruto ..... \$64,480.20
  - d). Embarcaciones de más de 5,000.01 unidades de arqueo bruto



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

..... \$75,050.55

- II. Transporte de pasajeras y pasajeros en navegación de cabotaje:
  - a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto ..... \$1,033.47
  - b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto ..... \$2,066.96
  - c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto ..... \$4,133.91

**Artículo 195-Z-34.** Por el estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición o reposición de los siguientes documentos, se pagará el derecho correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Títulos profesionales al personal de la marina mercante nacional, tanto de cubierta como de máquinas ..... \$1,389.98
- II. Certificados de competencia para mandar embarcaciones, tanto en el departamento de cubierta como en el de máquinas ..... \$926.44
- III. Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados ..... \$1,853.59
- IV. Documento oficial para poder ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas:
  - a). Personal subalterno, para ejercer un cargo que requiera



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

certificado de competencia ..... \$926.44

b). Personal titulado ..... \$1,389.98

V. Expedición de refrendos de títulos a oficialidad de la marina mercante ..... \$694.68

VI. Por la expedición de la autorización para prestar el servicio de pilotaje ..... \$1,041.67

**Artículo 195-Z-35.** Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

I. Por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en:

a). Navegación de Altura ..... \$12,338.05

b). Navegación de Cabotaje ..... \$8,812.45

II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector ..... \$25,089.75

**Artículo 195-Z-36.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, la expedición de la autorización, certificado o su renovación, para ejercer como institución educativa particular o como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Para ejercer como institución educativa particular, o su renovación ..... \$15,367.82



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- II. Para ejercer como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, o su renovación ..... \$1,535.50

**Artículo 219.** Las personas titulares de asignaciones y concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, así como los organismos descentralizados, que lleven a cabo la administración, operación, conservación, explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos federales, están obligados al pago de derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales.

**Artículo 220.** Las personas titulares de asignaciones a que se refiere la Ley de Aeropuertos y los organismos descentralizados, a que se refiere este capítulo, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

...

**Artículo 220-A.** Las personas titulares de concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 9% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación, a través de los fideicomisos públicos federales sin estructura que se constituyan para tal fin, en términos de la Ley





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Dichas secretarías fungirán como unidades responsables, respectivamente, de los fideicomisos a que se refiere el presente párrafo.

**Artículo 221.** Los sujetos a que se refiere el artículo 219 de esta Ley, efectuarán pagos provisionales bimestrales a más tardar los días 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del mismo ejercicio fiscal y enero del siguiente, mediante declaración que presentarán en las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El pago provisional por el derecho de uso, goce o explotación de los aeropuertos federales se calculará considerando los ingresos brutos obtenidos durante el bimestre inmediato anterior, por los conceptos señalados en los artículos 220 y 220-A de esta Ley.

...

Cuando resulte saldo a favor para los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo podrán acreditarlo contra los pagos provisionales del derecho que resulte a su cargo, por los ejercicios subsecuentes al que se declara, hasta agotarse.

**Artículo 223-Bis. ...**

...

...

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Para los efectos de este artículo se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, que para los fines de la presente Ley pueden ser:

a). y b). ...

**Artículo 239.-** ...

...

En el caso de autorizaciones para uso temporal de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

y Radiodifusión, el pago de los derechos deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización correspondiente.

...

...

Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres no contribuyentes del impuesto sobre la renta y las personas usuarias de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en este capítulo. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en este capítulo, las concesiones de uso público otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación.

...

...

...

...

**Artículo 276. ...**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

**Artículo 277.** Para los efectos del presente capítulo se consideran las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento o la Norma Oficial Mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

III. (Se deroga).

IV. (Se deroga).

V. (Se deroga).

VI. (Se deroga).

VII. (Se deroga).

VIII. (Se deroga).

IX. (Se deroga).

X. (Se deroga).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

XI. (Se deroga).

XII. (Se deroga).

XIII. (Se deroga).

XIV. (Se deroga).

XV. (Se deroga).

XVI. (Se deroga).

XVII. (Se deroga).

XVIII. (Se deroga).

**Artículo 277-A. ...**

...

Quando la persona contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

...

...

...

...

**Artículo 278. ...**





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- I. Se deberán obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga de sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno y carbono orgánico total, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de esta Ley.

Si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, se obtendrán las concentraciones de carbono orgánico total, en lugar de la demanda química de oxígeno.

- II. ...

Tipo de actividad	SST mg/l	DQO mg/l	COT mg/l
Descargas de servicios público urbano			
Servicio de alcantarillado prestado por entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionadas para prestar dicho servicio en sustitución de las anteriores	220	500	167
Descargas de comercio y servicios asimilables a las de servicios público urbano			
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; confección de alfombras y similares; confección de costales y productos textiles recubiertos de materiales sucedáneos; confección de prendas de vestir; confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte; impresión e industrias conexas; comercio, productos y servicios; transportes, correos y almacenamientos; transporte por ducto; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reparación y mantenimiento; servicios personales y; servicios de apoyo a los negocios	360	1,000	333
Descargas preponderantemente biodegradables	1,000	3,000	1,000



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; industrias alimentarias, de bebidas y tabaco; industria de la madera; industria del papel y; fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos			
Descargas preponderantemente no biodegradables			
Minería de minerales metálicos, no metálicos y extracción de petróleo y gas; curtido y acabado de cuero y piel; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte; fabricación de muebles, colchones y persianas; otras industrias manufactureras; manejo de desechos y servicios de remediación	2,650	8,000	2,667

...

III. ...

Contaminante	Tipo de cuerpo receptor		
	A	B	C
SST	\$0.00264	\$0.00390	\$0.00584
DQO	\$0.00116	\$0.00171	\$0.00255
COT	\$0.00348	\$0.00513	\$0.00765

...

IV. a VI. ...

...

...

Artículo 278-B. ...

I. y II. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

III. ...

- a). Muestra Compuesta: La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la tabla de número e intervalo de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su colecta.

Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples

Horas por día que opera el proceso generador de la descarga	Número de muestras simples	Intervalo entre colecta de muestras simples (horas)	
		Mínimo	Máximo
Menor que 4	Mínimo 2	-	-
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4

- b). Muestra Simple: La que se colecta por el signatario autorizado en el punto señalado en el permiso de descarga, de manera continua, en día normal de operación, que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar, cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

...

...

$Q_i$  = caudal medido en la descarga en el momento de colectar la muestra simple, en litros por segundo.

$Q_t = \sum Q_i$  hasta  $Q_n$ , en litros por segundo.

c). ...

d). Promedio Diario (PD): El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta o el resultado del promedio ponderado en función del caudal o de la media geométrica o del promedio aritmético, según corresponda al parámetro.

e). Promedio Mensual (PM): El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio Diario) colectadas en un mismo mes. Los caudales que se deben considerar para el citado promedio ponderado serán el resultado del promedio aritmético de los caudales de las muestras simples que conforman cada una de las muestras compuestas.

IV. ...

a). Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Mexicana NMX-AA-003-



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

1980 Aguas Residuales-Muestreo.

- b). Frecuencia de informe de resultados de muestreo y análisis: La frecuencia de muestreo y análisis corresponderá al tamaño de población en el caso de descargas municipales, y en el caso de descargas no municipales, a la carga de contaminantes, según se indica en las tablas de descargas municipales y no municipales, respectivamente.

Se entiende por carga de contaminante la cantidad de éste expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Tabla B. Descargas Municipales

Rango de población	Frecuencia de muestreo y análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor que 50,000 habitantes	Mensual	Trimestral
Igual o menor a 50,000 habitantes	Trimestral	Trimestral

Tabla C. Descargas no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Carbono Orgánico Total* Toneladas/día	Sólidos Suspendedos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor de 3.0	Mayor a 0.75	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral
Igual o menor de 3.0	Igual o menor de 0.75	Igual o menor de 3.0	Trimestral	Trimestral

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el informe de resultados son los que se indican en el presente capítulo.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- c). Cálculo de los Valores: En el informe de resultados de muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos, se debe considerar el valor del promedio mensual de acuerdo con la definición dada en este procedimiento, así como los días hábiles de actividad o producción normal.

El muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos en la frecuencia indicada en las tablas de descargas municipales y de descargas no municipales, debe considerar:

1.- a 3.- ...

...

...

...

- d). Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las Normas Oficiales Mexicanas, normas mexicanas y estándares correspondientes.
- V. Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras colectadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento de muestreo de descargas establecido en este artículo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- VI. En caso de que el agua clara o de primer uso de abastecimiento registre concentración de algún contaminante en Promedio Mensual, se podrá restar de la concentración de la descarga, a excepción de los parámetros: temperatura, pH, toxicidad aguda, color verdadero, escherichia coli, enterococos fecales y huevos de helmintos, siempre y cuando lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, a través de al menos dos análisis Promedio Diario de calidad del agua efectuados, realizados en términos de lo dispuesto en este artículo.

Los informes de resultados de muestreo y análisis de agua de abastecimiento referidos en el párrafo anterior realizados en un mismo mes serán válidos para los informes de resultados de muestreo y análisis de aguas residuales realizados en el trimestre al que corresponda el citado mes.

...

- VII. ...

- VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán informar trimestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

contribuyentes a que se refiere el presente capítulo, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

**Artículo 279. ...**

...

Rango de población	Proporción de la inversión por parte del contribuyente
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

...

...

**Artículo 282.- ...**

- I. Los contribuyentes cuya descarga de aguas residuales del trimestre no rebase los límites permisibles establecidos en las siguientes tablas o, en su caso, en las condiciones particulares de descarga que la Comisión Nacional del Agua emita conforme a la declaratoria de clasificación del cuerpo de las aguas nacionales que corresponda, publicada en el Diario Oficial de la Federación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Aguas Nacionales.

**Tabla LÍMITES PERMISIBLES**

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, dienes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Grosos y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21
Sólidos Suspendidos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84
Carbono Orgánico Total*	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30
Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15
Huevos de Helminos (huevos/litros)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1								
Escherichia coli (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200
pH	5-9																	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

(UpH)		
Color verdadero	Longitud de onda	Coefficiente de absorción espectral máximo
	436 nm	7.0 m-1
	525 nm	5.0 m-1
	620 nm	3.0 m-1
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición	

NA: No Aplica  
 PM: Promedio Mensual  
 PD: Promedio Diario  
 VI: Valor Instantáneo  
 NMP: Número más probable  
 UpH: Unidades de pH  
 UT: Unidades de Toxicidad  
 \* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.  
 \* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.  
 \* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta E. coli.  
 \* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.  
 Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS

Parámetros (°) (miligramos por litro, excepto cuando se especifica)	Ríos, arroyos, canales, drenes									Embalses, lagos y lagunas									Zonas marinas mexicanas									Suelo								
	Riesgo de áreas verdes			Infiltración y otros riesgos			Cárstico			Riesgo de áreas verdes			Infiltración y otros riesgos			Cárstico			Riesgo de áreas verdes			Infiltración y otros riesgos			Cárstico											
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI						
Aséptico	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2	0.1	0.15	0.2			
Cadmio	0.2	0.3	0.4	0.1	0.15	0.2	0.2	0.3	0.4	0.05	0.075	0.1	0.1	0.15	0.2	0.05	0.075	0.1	0.05	0.075	0.1	0.05	0.075	0.1	0.05	0.075	0.1	0.05	0.075	0.1						
Cianuro	1	2	3	1	1.5	2	2	2.50	3	2	2.5	3	1	1.50	2	1	1.5	2	1	1.5	2	1	1.5	2	1	1.5	2	1	1.5	2						
Cobre	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6						
Cromo	1	1.25	1.5	0.5	0.75	1	1	1.25	1.5	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1						
Mercurio	0.01	0.015	0.02	0.005	0.008	0.01	0.01	0.015	0.02	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01	0.005	0.008	0.01						
Níquel	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4						
Plomo	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.5	0.75	1	0.5	0.75	1	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4	0.2	0.3	0.4						
Zinc	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20						
Parámetros medidos de manera total	P.M: Promedio Mensual P.D: Promedio Diario V.I: Valor Instantáneo																																			

...

...

II.- a VIII.- ...

Artículo 282-C. Las personas contribuyentes que cuenten con planta de





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

tratamiento de aguas residuales y aquéllas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y éstas sean de una calidad igual o superior a la establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, pagarán el 70% del monto que corresponda al derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Segundo de esta Ley. Este beneficio se aplicará únicamente a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de aguas residuales, siempre y cuando las personas contribuyentes cumplan con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y esta Ley.

...

**Artículo 288.** Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

...

...

...

...

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

...

...

...

...

El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, con discapacidad, docentes y estudiantes en activo, así como pasantes o dedicadas a la investigación que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas los domingos.

...

Las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo, no pagarán el derecho por su acceso, siempre que acrediten su domicilio en dichos municipios con una identificación oficial vigente.

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional, debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, estarán exentas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

del pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, salvo:

- I. La modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.

- II. El Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, que se deroga a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- III. La modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

- IV. Los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda (UT) previstos en la tabla contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.

**Segundo.** Durante el año 2024, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:

- I. Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, con excepción de las instituciones de banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 4.5% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional a tres millones de unidades de inversión.

- II. Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.

Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.

- III. Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, en





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere la presente fracción, las bolsas de valores deberán estar a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.

- IV. Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos en las fracciones I, II y III de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.
- V. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuotas previstas en dichas disposiciones no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.

Las personas concesionarias de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sujetas al pago de los derechos mencionados en el párrafo anterior, deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2024, los derechos vigentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.

**Tercero.** Las personas contribuyentes que estén obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, que cuenten con un Programa vigente para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, de conformidad con los "Lineamientos que establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento establecidos en el artículo cuarto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, que tenga como finalidad mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones y/o procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar dichos límites, no estarán obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, siempre y cuando cumplan además de lo comprometido en el Programa, con los límites y parámetros establecidos en las siguientes Tablas:

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																						
Parámetros (algunos más por lote, excepto cuando se especifique)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS				SEBEO							
	lote en riesgo agrícola (A)		lote público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		lote en riesgo agrícola (B)		lote público urbano (C)		Exclusión pesquera, navegación y otros usos (A)		Recepción (B)		Efluentes (B)		lote en riesgo agrícola (A)		Inundación natural (B)			
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD		
	Temperatura (°C) (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40
Oxígeno y Acúenos (2)	15	25	15	25	15	35	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25
Metales Pesados (3)	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Ajuste
Sólidos sedimentos totales (4)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Sólidos suspendidos totales	150	200	75	125	40	60	75	175	40	60	100	175	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Demanda o capacidad de oxígeno 1	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	150	200	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150
Fósforo total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	25	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Nitrógeno total	70	30	70	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- (1) Instantáneo
- (2) Muestra Simple Promedio Ponderado
- (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

PARÁMETROS (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS																			
	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO			
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedades Naturales (B)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Antimonio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.05	0.1	0.1	0.2
Cianuro	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4.0	6.0
Cromo	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01
Níquel	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
Ploomo	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	5	10	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20

- (\*) Medidos de manera total.
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es Aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

Para tales efectos, las personas contribuyentes deberán medir el volumen en cada punto de descarga que hayan registrado en el Programa para el Cumplimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en términos del artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos y acompañar a la declaración del trimestre respectivo el reporte que emita un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 278-B de la referida Ley,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

donde se acredite que la calidad de la descarga se efectúa en términos de los límites máximos permisibles de las tablas en referencia.

En caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para el Cumplimiento correspondiente en términos de los Lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este Transitorio, las personas contribuyentes estarán obligadas a efectuar el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, con las actualizaciones y recargos correspondientes, generados a partir de la fecha en que se aplicó el beneficio fiscal a que se refiere este artículo.

**Cuarto.** Para efectos de lo establecido en el artículo 220-A de esta Ley, las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán realizar las acciones respectivas para que se constituyan los fideicomisos públicos federales, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mencionado artículo.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstenga, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Gracias, Secretaria. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

25-10-2023

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 69 votos en pro, 41 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 25 de octubre de 2023.

Discusión y votación 25 de octubre de 2023.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 25 de Octubre de 2023**

Iniciamos con la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Dicho dictamen considera la minuta recibida el 19 de octubre pasado. Se dio primera lectura en la sesión matutina de este día.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**(Dictamen de segunda lectura)**

**DOCUMENTO**

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita su lectura.

**La Secretaria Senadora Marcela Mora:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de autorizarse que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Iniciamos con la presentación conjunta de los cuatro dictámenes.

Se concede el uso de la palabra al Senador Ernesto Pérez Astorga, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por, bueno, seremos flexibles con el tiempo debido a que presentará, en una sola intervención, los cuatro dictámenes.

**El Senador Ernesto Pérez Astorga:** Con la venia de la Presidencia.

Me complace presentar, ante esta Soberanía, los dictámenes de la Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondientes a las minutas con proyecto de Decreto por el que se



reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, así como del proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Y dos minutas que contienen proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Una, en materia de fortalecimiento al Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios.

Y otra, referente a los Anexos Transversales en Materia de Anticorrupción.

Quiero iniciar mi intervención mencionando que el trámite que se le dio a las minutas que en este momento presento en la comisión que presido, para que las mismas sean puestas a consideración de la presente Soberanía, se realizó con el mayor rigor técnico.

De esta manera procedo a entrar en materia.

El desarrollo de la política económica fiscal y hacendaria, desarrollada por la presente administración, ha demostrado que los estigmas del pasado descansaban en criterios equivocados, mismos que solo lograron consagrar la desgracia de millones de mexicanos y consolidar los beneficios y privilegios de unos cuantos.

Con una visión social responsable hemos demostrado que se puede gobernar sin aumentar impuestos. Hemos demostrado que sí podemos llevar apoyos a las y los mexicanos más necesitados si el gasto se ejerce de manera responsable.

Hemos demostrado que el aumento de los salarios no conlleva a una crisis económica, ha quedado manifestado que fortalecer la economía nacional fortalece nuestro consumo interno, que la certeza jurídica con la que maneja la política fiscal y hacendaria logra atraer la inversión y explotar el desarrollo de nuestro país.

En ese orden de ideas, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 prevé un total de ingresos presupuestarios de 7.1 billones de pesos, por lo que contamos con una política económica y fiscal sana, pues la mayoría del gasto descansa en los ingresos provenientes de los impuestos.

Con base a los crecimientos históricos que la economía mexicana ha mostrado en los últimos trimestres, se proyecta que el Producto Interno Bruto aumente en un rango del 2.5, 3.5 por ciento para el 2014.

Asimismo, es de destacar que la OCDE pronostica un crecimiento mayor para México, en comparación con las economías de Estados Unidos y Canadá.

Por otro lado, como resultado de las políticas ejecutadas por el gobierno de la República, la inflación anual para el 2024 se estima cierre en 3.8 por ciento, con lo que se mantiene la tendencia a la baja, mostrada desde febrero del presente año.

Ahora bien, por lo que hace a los niveles de endeudamiento, hemos escuchado muchas declaraciones en lo que va de la discusión; sin embargo, se olvidan que los criterios internacionales para la medición de la deuda descansan en proporciones macroeconómicas.

De esta manera, en lo que va del sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador la deuda solo ha incrementado en 5.2 con relación al PIB que, comparado con los aumentos mostrados en las dos últimas administraciones: Felipe Calderón, 7.4 de incremento y Enrique Peña Nieto, 8 por ciento, respectivamente.

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la deuda con el que se estima cerrar el presente sexenio será de 48.8 por ciento, cuestión con lo que se cumple con la promesa de entregar la deuda por debajo de los 50 puntos porcentuales.

En ese sentido, derivado de las condiciones económicas favorables, se prevé un incremento real del 2.9 por ciento en el Impuesto sobre la Renta, y un crecimiento del 35.1 en el IEPS.

Lo anterior demuestra que el sistema de fiscalización de nuestra nación ha mejorado de manera exponencial.

Ahora bien, en materia de Ley Federal de Derechos, se prevé la actualización de la misma solo realizando ajustes inflacionarios.

Por otro lado, en materia del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, es importante destacar que este fondo no solo es una herramienta de contingencia, sino también un símbolo de responsabilidad fiscal demuestra que como país entendemos la importancia de una gestión financiera prudente, y que estamos comprometidos en asegurar que nuestros recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Morena como partido está comprometido con la protección de este fondo y en hacer un uso responsable en beneficio de todos los mexicanos.

Entendemos que su preservación es esencial para mantener nuestra soberanía financiera y garantizar que podamos cumplir con nuestras obligaciones presupuestales en caso de una caída de ingresos.

Ahora, por lo que hace en materia de Anexos Transversales se propone adicionar la obligación de incluir en el presupuesto de egresos los mismos, ahora también en materia de anticorrupción.

De esta manera con la adición anterior se fortalece el sistema de anticorrupción y la rendición de cuentas claras sobre el monto, uso y destino de los recursos.

Por todo lo anterior hoy el Estado mexicano cuenta con un máximo histórico en inversión extranjera directa, representado con un crecimiento de 41 por ciento a tasa anual, que el ingreso de los hogares haya aumentado en 11 por ciento respecto a lo mostrado en 2020 con datos del Inegi, que contemos con un máximo histórico de afiliados al IMSS ascendiendo a casi 22 millones de derechohabientes, que el salario mínimo haya incrementado en un 88 por ciento durante la presente administración; cuestión anterior que contrasta con la pérdida del valor real que había sufrido del 70 por ciento entre los años de 1976 a 2018.

Que hoy tengamos una tasa de desocupación del 2.9 por ciento, lo que nos posiciona como el tercer país con la tasa más baja del mundo, con datos del Inegi.

Que no se detenga el incremento del consumo privado, pues hoy se tiene un crecimiento del 4.1 a tasa anual, lo que significa un nuevo máximo histórico.

Estimados Senadores y Senadoras:

Los exhorto a que olvidemos las filias y fobias políticas, que miremos con objetividad el panorama económico y que en conjunto le apostemos al bienestar de nuestra nación.

De conformidad con lo expuesto fundado y motivado, me permito pedirles su voto a favor.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** A continuación, se concede el uso de la tribuna al Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, quien presentará los cuatro dictámenes en una sola intervención. Adelante, Senador.

**El Senador Rafael Espino de la Peña:** Gracias, señor Presidente.

Venimos a posicionar a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda los dictámenes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, agradezco al Senador Pérez Astorga, y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene las minutas con proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en Materia de Anexos Transversales.

En esta administración México ha tenido una gestión fiscal prudente y financiera prudentes, gracias a eso tenemos un sistema financiero robusto, con una deuda en niveles sostenibles y somos unos de los países de Latinoamérica con menor endeudamiento en economía similares.

La calificación de la deuda en México se ha estabilizado en grado de inversión, posicionando favorablemente a nuestro país en los mercados globales.

La percepción internacional de México como destino de inversión es favorable, la inversión extranjera directa al año ya alcanzó los 29 mil millones de dólares.

Por otro lado, la deuda externa se ha disminuido significativamente pasando del 21 al 16 por ciento en el portafolio total, fortaleciendo nuestra flexibilidad financiera y reduciendo la dependencia de los mercados internacionales.

Esto es relevante y también es importante el indicador de la deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto, que se espera alcance el 48.8 por ciento a finales de este sexenio.

La estrategia de manejo de la deuda ha sido reconocida internacionalmente, se ha estabilizado su calificación en grado de inversión posicionándose también en todos los mercados en el mundo.

Otro aspecto significativo han sido las medidas adoptadas para el control de la inflación, no solo probaron ser efectivas, como el haber subsidiado combustibles con excedentes petroleros, a tal grado que llegamos a tener inusualmente tasas más bajas que nuestros socios comerciales, Estados Unidos y Canadá.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda, para el fin de año la inflación puede estabilizarse en el 4.5 por ciento y el tipo de cambio puede cerrar en 17.3 pesos por dólar, nada protege más la canasta básica como una inflación controlada.

La inversión en infraestructura ha aumentado un 3.7 por ciento y está centrada en proyectos de conectividad que impulsan el desarrollo regional.

En 2023, nuestros resultados fiscales superaron las proyecciones, se proyecta que el déficit presupuestario fue el 3.3 por ciento del PIB y para 2024, a pesar de un menor precio del petróleo los ingresos tributarios se estiman crecerán casi en 300 mil millones de pesos.

Los impuestos son una parte sustancial de los ingresos del Estado y proyectan un crecimiento, la recaudación tributaria de casi 7 por ciento en comparación con el año anterior.

No obstante, aquí el IVA presenta una proyección negativa, con una caída del 6.27 por ciento nominal o del 10.57 por ciento real.

Un aspecto relevante que hay que resaltar del paquete económico y que es una tendencia ya a este gobierno es el que no se crean nuevos impuestos ni se aumentan las tasas de los ya existentes.

Esto ha dado certidumbre a la inversión, como no se había hecho en muchas administraciones y donde constantemente se estaban cambiando las leyes tributarias.

Se proponen exenciones que benefician directamente a grupos desfavorecidos como comunidades indígenas o personas discapacitadas.

Hay preocupaciones sobre una desaceleración de la economía nacional, influenciada por el complicado entorno internacional como la recesión y el aumento de las tasas de interés internacionales, sobre todo la tasa de referencia de los Estados Unidos.

En los primeros ocho meses de este año vimos que la recaudación de IVA fue 130 mil millones de pesos menor a lo que se tenía programado.

Esto hace que la recaudación de IVA para el 2024 solo aumente en un 2.6 por ciento en términos reales.

No se contemplan, como ya se dijo, reformas que aumenten la recaudación ordinaria.

Considero que esto pone en riesgo el alcance de los objetivos de ingresos y en un contexto de incertidumbre macroeconómica internacional pueden llevar posibles recortes en algunos programas.

Debemos reconocer que entre el faltante de 1.74 billones de pesos en relación ingreso-gasto del gobierno federal y el endeudamiento interno neto por un billón 990 millones de pesos se genera presión sobre las finanzas públicas que pueden trascender la presente administración.

En cambio, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que se aplica a la producción, venta e importación de ciertos productos se incrementa nominalmente en 41.52 por ciento, esto también impacta de forma relevante en diversos sectores de nuestra economía, sobre todo, en el gasto ciudadano.

Hay un aumento que ya se conoce en la retención del Impuesto Sobre la Renta a intereses por inversiones, se ha manejado en esta forma en los años que va del 0.15 por ciento al 0.48 por ciento en intereses de ahorro, es lo opuesto a una política que en otras condiciones incentivaría la inversión como fuente interna atractiva de financiamiento sin tener que recurrir a pagar sobretasas a tenedores extranjeros.

En el rubro infraestructura ya se ha propuesto una inversión de casi 53 mil millones de pesos para la construcción y reconstrucción, conservación y modernización de tan necesita red carretera en México, incluyendo caminos rurales, esto es muy positivo. Estos recursos están destinados únicamente a la construcción de carreteras, se espera que impulsen el desarrollo económico y para eso la Ley de Ingresos tiene las adecuaciones pertinentes.

En el plano internacional, aunque es probable que los precios del crudo aumenten debido a efectos externos, esta subida puede derivar en incrementos en los precios de los combustibles. Además, para que Pemex pueda hacer frente a sus obligaciones necesita solventar su deuda, por lo que cualquier excedente puede darles un alivio a sus finanzas.

Hablando de Pemex, el proyecto prevé, una producción de un millón 983 mil barriles diarios que está por encima de lo que la empresa productiva del Estado está produciendo sin socios.

De enero a junio de este año, la producción promedio fue de un millón 578 mil barriles. Si se incluye la producción con socios en el mismo periodo alcanza el millón 600 mil barriles diarios.

En cuanto a Pemex y en seguimiento al compromiso del Presidente de la República, de producir en petróleo lo que se pueda procesar, lo que pueda procesar nuestra planta de refinación, se aplaude la reducción en el derecho de utilidad compartida que se ha reducido del 58 al 30 por ciento a niveles similares de lo que tribuna una empresa privada, así como la reducción en el sexenio de la gigantesca deuda heredada emblemática de la corrupción del pasado, que ya descendió de 106 mil millones de dólares a 98 mil millones de dólares.

Es decir, estamos amortizando deuda cara con recursos generados por la propia empresa productiva del Estado evitando su sobreimposición y el acudir a mercados internacionales para contratar deuda todavía más onerosa.

Es importante reestablecer la cadena de pagos con los proveedores de Pemex. Se sabe que en el último año ha habido atrasos importantes que comprometen la producción de crudo cuando ya se logró detener la persistente caída en la producción y estabilizarla en un millón 750 mil barriles promedio en los últimos años aproximadamente.

Recordemos también que ha sido un gran logro de este gobierno el detener la caída persistente en la producción petrolera que era constante desde décadas atrás, se olvidaron de la empresa paraestatal, hoy empresa productiva del Estado y que se recrudesció con la instrumentación de la reforma energética de 2013, a la cual afortunadamente ya se la ha puesto un alto.

Un aspecto a resaltar que parece haberse olvidado, es el combate a la facturación falsa. A pesar de haberse implementado estrategias por el Servicio de Administración Tributaria encaminadas a combatirla ésta sigue presente, y hay que decirlo como es, la evasión por estas prácticas se calcula en 450 mil millones de pesos según cifras de 2022 del Observatorio Tributario Ciudadano.

Finalmente, cerrar señalando una preocupación existente por la reducción del espacio fiscal, esto es el margen de maniobra para destinar recursos a un fin deseado sin afectar la sostenibilidad financiera del Estado, especialmente si consideramos que los fenómenos económicos nacionales e internacionales pueden llevar a dificultades que ponga presiones en las finanzas públicas nacionales.

En general, ese es el entorno de estas leyes que incluyen el paquete económico para el 2024.

Agradezco mucho su atención.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Gracias, Senador Espino de la Peña.

A continuación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, por un tiempo hasta de cinco minutos, cada uno en orden creciente.

Por tanto, tiene el uso de la tribuna el Senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, hasta por cinco minutos.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** Con la venia de la Presidencia.

Hoy en la mañana vino el Subsecretario y le decía y le explicaba mi visión distinta a lo que presentó hoy en la Comisión.

Lo primero que le dije es que es una tristeza que en esta Ley de Ingresos se hagan sifones para transferir recursos presupuestales de la administración pública civil al Ejército.

Avanza la militarización hasta en el Presupuesto y la Ley de Ingresos, lo primero que hacen es quitarles los recursos a instituciones como el Instituto Nacional de Migración, le quitan esos dineros y se los pasan a la Sedena para el Tren Maya.

Ustedes díganme ¿qué es más importante, atender la gran crisis humanitaria, desbordante, la crisis migratoria, o seguirle dando recursos infinitos al deficitario Tren Maya?

El segundo tema que hacen es quitarle recursos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y pasársela a la Secretaría de Marina, en este proceso de desmantelamiento de las secretarías y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas.

El tercer ejemplo que les pongo es el de los aeropuertos, ahí al que le quitan es a los concesionarios particulares de aeropuertos, les doblan el cobro del 4 al 9 por ciento de la suma de los ingresos brutos y se los pasan otra vez a la Sedena y a la Semar para que fortalezcan, financien los particulares a los aeropuertos del Ejército.

Este es el primer dato que es preocupante, la transfusión, el sifoneo de recursos para seguir alimentando el monstruo de la militarización de este gobierno que se dice de izquierda.

Vergüenza debería darles.

La segunda es el gasto social centralizado, discrecional y opaco.

Déjeme decirles que este gobierno, como siempre, engaña y dice que gasta como nunca, aumenta el gasto social.

Les tengo una mala noticia, el innombrable, porque nunca lo nombra a Peña Nieto, tenía... No, el cabrón de López, al que nunca nombra; sí nombra a Salinas, al cabrón que nunca nombra es a Enrique Peña Nieto.

El innombrable de AMLO es Enrique Peña Nieto, el del pacto de impunidad.

Esa es la vergüenza de este gobierno también que se dice de izquierda y progresista.

Vergüenza opacar y cubrir con impunidad la corrupción del gobierno anterior y de este gobierno.

Pero no me distraigas, te voy a dar datos.

El gobierno de Peña Nieto gastó el 20.6 por ciento del Presupuesto de Egresos en gasto social.

Este gobierno lo redujo a un 20 por ciento.

Aunque son montos mayores sobre un presupuesto mayor, entonces, este gobierno destina menos recursos, pero lo hace como lo hace, lo hace como este vato lo dice, de manera directa, de manera discrecional, de manera corporativa, etiquetándolo como si fuera una dádiva del Presidente y no un derecho humano, un derecho social, un derecho constitucional.

Ese es el cambio.

El cambio es decir que son el dinero de Andrés Manuel López Obrador para los viejitos.

Y no, el dinero de todos los mexicanos para atender un derecho humano a las personas en edad avanzada.

Pues sí, aquí está el dato, gasta menos este gobierno en gastos sociales, pero lo hace de una manera más ocupa, discrecional, caprichosa, vertical y clientelar.

El tercero, esta si no se midieron, es el gasto discrecional.

Miren, pone el presupuesto del precio del barril para el año que entra.

¿Saben a cómo lo pone?

A 56 dólares el barril de petróleo.

¿Saben a cómo está ahorita?

A 84.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Concluya, Senador.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** ¿Cuál es la diferencia?

28 dólares que es el 50 por ciento.

Yo le pregunté a este subsecretario, le dije:

¿Por cada dólar cuánto le representa de más al gobierno?

Y me dice: "15 mil millones de pesos".

Cada dólar.

Y, entonces, si van a tener, ahorita dólar Spot está a 84, el presupuesto a 56, hay una diferencia de 28 dólares.



**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Concluya, Senador.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** Que son, por 15 mil millones de pesos, 422 mil millones de pesos que no va a poder etiquetar la Cámara de Diputados, el Congreso, porque van aparecer de la nada, porque el precio del petróleo real va a ser mayor al presupuestado y como no estaban etiquetados la Cámara de Diputados no va a poder participar en su definición.

A ver, Presidente, según yo tengo diez minutos y se presentó un posicionamiento para todas las cuatro iniciativas.

Si quiere regreso, esta es la Ley de Ingresos.

Regreso otros cinco minutos con la Ley Federal de Derechos y después con la Ley del Fondo de Estabilización.

¿Le parece?

¿Qué hacemos?

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Me parece bien, tiene usted la razón.

Me permito también informarle que hubo un Acuerdo de la Mesa Directiva con el ánimo de ordenar el debate determinándolo por cinco minutos.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** ¿Dígame qué hago, regreso o me extiendo?

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Concluya usted, aproveche su intervención.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** Ya voy a terminar, me faltan dos puntitos.

Gracias.

Bueno, les hablaba del Fondo de Estabilización de este gobierno.

Quiero que lo vean es el colmo de cómo el Fondo de Estabilización iba con el innumerable de este gobierno, que es Enrique Peña Nieto, iba creciendo hasta 300 mil millones de pesos y entra esta gobierno y mocos se lo chutan todo y lo bajan de 300 a 30 mil millones de pesos.

Eso es lo que están desmantelando los fondos, los ahorros, los fideicomisos que se tenían para gastarlos de manera ineficaz.

Viene una solicitud de un endeudamiento desorbitado.

A mí aquí sí se me fue el aliento porque, miren, el PIB de México, se los voy a hacer muy redondito, 1.3 billones de dólares.

1.3 billones de dólares multiplíqueno por 17 pesos por dólar.

Serían 22 billones de pesos.

El PIB de México 22.5 billones de pesos.

¿Cuánto debe ahorita el sector público?

12 billones.

De 22 debemos 12, el 48 por ciento.

Este gobierno empezó con 8 billones y va a terminar con 14 billones de pesos de un PIB de 22 billones, es el 50 por ciento.

Y, entonces, me dicen: "Oye, güey, pues si no pasa nada, pues si es el 50 por ciento del PIB".

Sí, nada más que la deuda pública no se paga con el PIB, el PIB es el valor agregado de la economía, de toda la economía del sector privado y del sector público.

La deuda se paga con los ingresos del sector público.

La deuda pública se paga con los ingresos del sector público.

Y estos son, todo mundo lo reconoce, de los más bajos del mundo.

México recauda el 16 por ciento del PIB.

Entonces, estamos heredando, pide esta administración 2 billones de pesos más de deuda.

Y yo me puse a buscar cuándo en la historia de México se habían pedido 2 billones de pesos y me encontré que nunca, la cifra más grande de las administraciones anteriores andaba en 600 mil millones, esta pide 2 billones de pesos.

Y luego me voy todavía más para atrás en el artículo 2 de la Ley de Ingresos, en el tercer párrafo, ahí les va, fíjense.

Dice, leo directamente de la Ley de Ingresos.

“A efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 18 mil millones de dólares de Estados Unidos”.

Esto nadie lo ha dicho.

Están pidiendo la autorización de un endeudamiento externo de 18 mil millones de dólares.

Nunca se ha pedido esa cantidad de recursos.

Olvídense de Fobaproa, olvídense de lo que ustedes quieran.

¿Qué me dice esto?

Que Pemex no está haciendo petróleo, Pemex está haciendo agua.

Y, por eso, necesitan un salvavidas y este salvavidas lo está ejerciendo el gobierno como una deuda extraordinaria de 18 mil millones de dólares.

Y termino.

Porque el subsecretario lo trajo indebidamente a la discusión el tema de la reducción de la pobreza, él hablaba de la reducción de la pobreza porque dice que se redujo de 55 millones de personas en pobreza a 46.

Sí, pero 55 fue...

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Concluya, Senador.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** 55 millones fue en el COVID, ahí fue cuando hubo una explosión y lo está comparando contra eso, pero si lo comparo contra el inicio de esta administración la pobreza extrema creció de 32 millones de personas a 37.

Y el dato más grave, la población, con carencia de acceso a los servicios de salud, es de 50 millones de personas, de mexicanas y mexicanos sin acceso a los programas de salud.

¿Qué quiere decir esto?

Que para mantener el equilibrio en las finanzas públicas lo que hacen es no atender los derechos humanos de salud, de educación, de seguridad y de inversión en infraestructura, están financiando con déficit en programas sociales y en derechos sociales el equilibrio precario de las finanzas públicas.

Por eso...

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Concluya, Senador.

**El Senador Gustavo Madero Muñoz:** Por eso votaremos en contra, porque están aumentando de manera irresponsable e inconstitucional la deuda pública ya que el destino de esta deuda no está garantizado que sea para proyectos de infraestructura como lo mandata la Constitución.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Gracias, Senador Gustavo Madero.

Informo a la Asamblea que la posibilidad de los posicionamientos de los grupos parlamentarios requiere del Acuerdo de la Mesa Directiva para que puedan expresarse, como lo marca la fracción II del artículo 199 del Reglamento del Senado. Asimismo, para la presentación de esas exposiciones la Mesa Directiva acordó asignar cinco minutos a cada intervención por los cuatro dictámenes.

Hemos sido flexibles con el tiempo de uso en tribuna y lo seguiremos siendo; sin embargo, les solicito respetar el Acuerdo de la Mesa Directiva, en relación con el tiempo asignado para la presentación de sus posicionamientos.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**El Senador Clemente Castañeda Hoeflich:** Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Empiezo diciendo que Movimiento Ciudadano no puede avalar este Paquete Fiscal, porque entre muchas otras razones, lo único que ha hecho el gobierno federal, en lugar de transformar las finanzas públicas, es hacer gatopardismo, pretender o decir que todo va a cambiar para que todo siga exactamente igual.

Este Paquete Fiscal, me refiero concretamente a la Ley de Ingresos y a la Ley Federal de Derechos, no solo aporta algún tipo de transformación al sistema de recaudación y redistribución, se trata de un proyecto inercial que además plantea graves retrocesos, criterios de política económica alejados de la realidad, un endeudamiento que supera casi el 70 por ciento de lo aprobado en la Ley de Ingresos anterior, un castigo a los ahorradores, más militarización de los bienes e ingresos nacionales y muchas otras deficiencias, que a lo largo de esta discusión iremos señalando las y los Senadores de Movimiento Ciudadano, como por cierto ya lo hicieron mis compañeros Noé Castañón y Luis David Ortiz en las comisiones.

La política fiscal y de gasto público de este gobierno se ha caracterizado por la discrecionalidad y la centralización, por la concentración de recursos y el uso arbitrario de los instrumentos de distribución presupuestal. Estas prácticas son reflejo del carácter profundamente antifederalista del gobierno actual.

Desde Movimiento Ciudadano y, por supuesto, desde mi estado, desde Jalisco lo hemos dicho una y otra vez, si queremos verdaderamente transformar nuestras políticas fiscales, recaudatorias y distributivas, lo primero que tenemos que hacer es hablar de un nuevo pacto fiscal.

El mejor dato que ilustra esta lógica antifederalista de nuestro pacto fiscal es que en los últimos 15 años los ingresos tributarios del país han crecido a una tasa anual de casi el 5 por ciento, mientras que el gasto federalizado se ha mantenido estancado durante todo este tiempo.

Hay que decirlo con todas sus letras, la Federación, durante décadas, se ha dedicado a confiscar y centralizar los recursos presupuestarios que se recaudan en todo el país para sus programas y sus proyectos, desmantelando además las capacidades locales y además cancelando sus prioridades regionales; es decir, impidiendo que los estados y los municipios cumplan con sus propias atribuciones y responsabilidades constitucionales.

Es momento de entender, y esto es muy importante, que los ingresos y el presupuesto no son los ingresos y el presupuesto de la Federación, del gobierno federal, son los ingresos y el presupuesto de la Nación, y la Nación la integramos todas y todos los estados y los municipios.

Hoy, desde Movimiento Ciudadano hacemos un reclamo y lo decimos con fuerza: el pacto fiscal actual es centralista y obsoleto y no distribuye, de manera justa entre los estados.

El gobierno de Jalisco y algunos otros han hecho una propuesta seria y bien diseñada para fortalecer y actualizar el pacto fiscal y que, en este Senado, como la Casa del Federalismo cuando menos deberíamos escuchar.

Lo primero, es entender que los impuestos, como el ISR, el IVA, el IEPS son pagados por personas que habitan en las entidades federativas, gracias justamente a las oportunidades, las actividades económicas, los servicios y la infraestructura que ofrecen justamente las entidades federativas.

Por ello, deben regresar, en su justa medida, a las entidades donde se generan, se deben crear incentivos con lógica federalista para tener, por supuesto, una mejor recaudación; es decir, premiar a los estados que incrementan su recaudación. Por esto debe haber transparencia sobre lo que realmente se recauda en cada entidad federativa y generar, por supuesto, esquemas de compensación.

Si gracias a un buen desempeño local se está recaudando más IVA o más ISR, estos recursos deben volver al estado que justamente los detonó, pero eso sí también es fundamental fortalecer el principio de subsidiaridad en el pacto fiscal y los mecanismos de compensación a las entidades federativas que más lo requieren, esa es la lógica federal.

Las fórmulas que ayudan y que compensan a los estados que recaudan menos, por supuesto que deben mejorarse, deben tenerse verdaderos efectos en la recaudación y tratar de completar, de compensar las

desigualdades y las propias asimetrías que tiene nuestro país. De lo que se trata un nuevo pacto fiscal es que haya más recursos para todas y para todos y que estos se distribuyan mejor, en lugar de centralizarlos y orientarlos a políticas y proyectos improductivos y regresivos, como sucede con el actual gobierno; muchos menos deben utilizarse para financiar los caprichos del gobierno en turno.

Concluyo, compañeras y compañeros, hoy estamos aquí discutiendo los ingresos de la nación no de la Federación y menos de una administración, es momento de que este Senado reivindique el federalismo y la justicia social en los hechos, sí, pero también en los números. Un nuevo pacto fiscal no significa solamente regresarle más recursos a los estados que más recaudan, sino también que haya justicia fiscal y solidaridad con todas las entidades federativas.

La transformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal debe imprimirle una lógica federalista que le sirva a toda la República. Por eso lo decimos hoy, como lo hemos dicho en muchas otras ocasiones, a este compromiso no vamos a renunciar en Movimiento Ciudadano, no lo haré tampoco en lo personal como jalisciense y como Senador de la República. Queremos, compañeras y compañeros, colaboración fiscal no subordinación. Queremos redistribución y no centralización, necesitamos un pacto fiscal federalista que sirva para solucionar y para atender los grandes problemas de la nación.

Muchas gracias, buenas tardes.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Gracias, Senador Castañeda Hoeflich.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, hasta por cinco minutos. Adelante, Senadora.

**La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Gracias, señor Presidente por su comprensión para el ajuste en el turno de la intervención y por su flexibilidad con el tiempo. Compañeras y compañeros:

Hoy nos convoca el último ejercicio de deliberación del paquete económico para el siguiente Ejercicio Fiscal. Para la mayoría oficial esta discusión representaba la última oportunidad para dejar de conducirse como una mayoría perfecta, para ustedes; mecánica, para nosotros y reconocer los intereses legítimos de quienes se ven representados en la pluralidad de esta Asamblea, por encima de los caprichos, los deseos y las ocurrencias de un solo hombre. Si hubieran tenido la voluntad política de aprovechar esa oportunidad, hoy estaríamos discutiendo este paquete bajo otras circunstancias, pero prefirieron reiterar un ejercicio de simulación basado en falsos dilemas, en la imposición aritmética de su mayoría y en el absoluto rechazo a dialogar con las oposiciones.

La deliberación de la Ley Federal de Derechos debería ser una deliberación construida sobre la base de argumentos técnicos, fiscales, financieros, incluso, políticos sobre la viabilidad o la conveniencia de modificar el monto, las condiciones o la asignación de los recursos provenientes del cobro de derechos.

Lamentablemente ésta no es una discusión técnica sobre un ordenamiento fiscal, es una discusión de fondo sobre uno de los temas más delicados que han caracterizado a la actual administración, la ampliación sistemática de la participación de las Fuerzas Armadas en funciones de carácter estrictamente civil que les corresponden a autoridades de carácter estrictamente civil.

Un debate sobre la militarización que se hace presente en cada vez más espacios de la vida pública, cada vez más alejados de su función constitucional como garantes de la seguridad y la integridad nacional. Primero, fue indispensable su respaldo a las autoridades civiles de los tres órdenes de gobierno en tareas de seguridad pública, y su invaluable apoyo a las autoridades de salud para garantizar la vacunación durante la emergencia sanitaria.

Después fueron las cuestionables tareas de construir, controlar y administrar proyectos de infraestructura estratégica. Y la también cuestionable disposición de sus elementos por parte de las autoridades civiles para detener a personas migrantes en la frontera sur.

Posteriormente se les encomendó la gestión de las mercancías en las aduanas y el control de los puertos marítimos comerciales, el cobro de los derechos correspondientes y la vigilancia permanente del espacio aéreo nacional. Ahora pretenden que los elementos de las Fuerzas Armadas administren aeropuertos, trenes turísticos, complejos hoteleros y hasta una nueva aerolínea, con participación mayoritaria del gobierno.

En lugar de articular el cobro de derechos con las necesidades de las finanzas públicas, con el diseño normativo, regulatorio e institucional, así como con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, prefieren centralizar cada vez más funciones, tareas y recursos del Ejecutivo Federal en solo dos instituciones, el Ejército Mexicano y la Marina Armada de México.

En primer lugar, se proyecta que los ingresos obtenidos por la recaudación del DNR se destinen en su totalidad al fideicomiso del Tren Maya, que está sectorizado en la Secretaría de la Defensa. Eso no solo implica seguir mermando el apoyo a una actividad y a un sector que debieran ser prioritarios, como es el turismo, sino seguir asignando recursos para la realización de un capricho presidencial que desde el inicio de su construcción no ha podido comprobar ni su viabilidad ni ha dejado de incrementar exponencialmente sus costos, no sabemos cuándo lo van a acabar y cuánto va a acabar costando.

Además, implica, desde luego, seguir profundizando cada vez más la militarización. En segundo lugar, se pretende que la Secretaría de la Defensa y la Secretaría de Marina administren los recursos provenientes de los servicios marítimos, un porcentaje de los ingresos de los concesionarios que lleven a cabo el uso, gozo o explotación de aeropuertos federales, y el ya señalado derecho al turismo.

En los hechos estas disposiciones le otorgan más atribuciones, más funciones, más responsabilidades, muchos más recursos, y también significan más presiones sobre los hombros de los elementos de las Fuerzas Armadas, todo ello actuando fuera del marco constitucional. Ojalá, como decía, ésta fuera una discusión técnica sobre los criterios fiscales de la Ley Federal de Derechos, pero no es eso, es una edición más en el debate entre el civilismo republicano que representamos los legisladores de oposición y el militarismo centralista que representan los legisladores del oficialismo.

Ya basta de intentar subsanar todas las insuficiencias del gobierno abusando de la lealtad, del compromiso y la disciplina de las mujeres y los hombres del Ejército y de la Marina.

Ya basta de incrementar exponencialmente los recursos a disposición de las Fuerzas Armadas sin mecanismos que garanticen la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Y ya basta de profundizar sistemáticamente la militarización de funciones civiles ajenas a la naturaleza, la formación y el objeto constitucional de las Fuerzas Armadas. Señoras y señores, la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 tiene los suficientes elementos para suponer que no solo va a ser un lastre para el desarrollo de México en el corto plazo, sino va a repercutir en las decisiones y el campo de acción y decisión de la próxima administración.

La propuesta que estamos discutiendo hoy no incluye un nivel de endeudamiento, responsable tampoco, al contrario, maneja un techo de deuda histórica, una cifra, la más alta de los últimos 34 años. Y este histórico nivel de endeudamiento no está vinculado a la realización de obras que generen incremento en los ingresos públicos, como dice el artículo 73 de la Constitución, sino a cosas que no sabemos, porque en los documentos que tuvimos a la vista en las comisiones, en lo que el subsecretario de ingresos nos compartió hoy solo se señala que la mitad de los recursos van a ser aplicados a gastos de inversión, ¿y la otra mitad? No nos dijeron, no lo sabemos.

Votar a favor de esta Ley de Ingresos es avalar que se violente abiertamente la Constitución bajo la mentira de que más deuda se puede siempre traducir en un mayor crecimiento económico.

Y sigo, para concluir, señor Presidente, téngame tantita paciencia.

El dictamen que modifica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia del fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios es otra simulación, quieren engañarse o engañarnos haciendo pasar un ingreso meramente nominal, potencial, como ingreso real, objetivo, como si incluir los activos financieros en el fondo de estabilización les diera alguna clase de liquidez, como si no hubieran gastado prácticamente todos los recursos con los que efectivamente contaba ese fondo de estabilización constituido y enriquecido por varias administraciones en solo cuatro años.

Y por tiempo no voy a entrar al cuestionable tema de desclasificar como activos financieros los fondos que estaban en instituciones públicas, como el IMSS o el ISSSTE, y que también se constituyeron con aportaciones de los trabajadores.

Honorable Asamblea, la convicción de servir a México es una responsabilidad que requiere una visión de Estado de largo plazo. Y en esta Legislatura las y los mexicanos han sido testigos de que el supuesto proyecto que pretendía transformar a nuestro país no es más que un conjunto de ocurrencias inconexas que no ven más allá de satisfacer los intereses inmediatos de unos cuantos.

No tengo duda la actual administración cuenta con los votos para impulsar una reforma hacendaria, pero no con la voluntad política ni siquiera de plantearla, de discutirla, de debatirla.

La presente administración ha contado con suficientes recursos para llevar a cabo sus programas, pero no ha logrado impulsar el crecimiento económico, no ha explicado sus decisiones, y mucho menos ha sido objetiva al evaluar sus resultados.



Por eso no hay condiciones para respaldar ninguno de los dictámenes con un voto favorable, con el paquete económico que discutimos queda claro que lo único que importa es que al gobierno aquí y ahora se le puedan dar los recursos para continuar con sus gastos excesivos, con su arbitraria asignación de recursos y con la simulación como estrategia permanente. Y, claro, que siga profundizando la militarización de nuestra vida pública.

Eso no lo podemos respaldar.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Informo a la Asamblea que la Senadora Sasil de León Villard ha entregado el texto de su intervención para ser incluida en el Diario de los Debates.

#### **Intervención de la Senadora Sasil de León Villard**

##### **DOCUMENTO**

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso:** Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Quiero iniciar expresando mi solidaridad con el pueblo de Guerrero, deseando que pronto se pueda volver a la normalidad y exhortar desde esta tribuna al gobierno federal y toda la sociedad, que volquemos nuestros esfuerzos para hacer llegar toda la ayuda necesaria.

A cinco años de que inició la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, podemos afirmar con toda certeza que, a pesar de haber enfrentado una crisis sin precedentes, derivada de la pandemia del COVID-19 y en un escenario global en el que han estallado conflictos de impacto en todas las economías, el resultado que se entrega es positivo.

Nuestra economía muestra signos de fortaleza y bases sólidas, muy lejos de las crisis cíclicas o de riesgos de inestabilidad.

Este gobierno, el de la “Cuarta Transformación” cumplió en materia económica con la inflación bajo control, tipo de cambio estable, generación de empleos y el ingreso de inversión extranjera de tal magnitud que hoy estamos rebasados para su captación.

En una reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, se votó a favor del dictamen que contiene la Ley de Ingresos de la Federación, así como diversas reformas a la que la Ley Federal de Derechos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Anexos Transversales para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Con estos instrumentos y su contenido se brinda al gobierno de la República, la capacidad de atender de manera responsable las necesidades del país.

Estamos ante una Ley de Ingresos que privilegia el equilibrio de las finanzas públicas, que no golpea a la economía con más impuestos, que optimiza el endeudamiento de una manera responsable y que incorpora herramientas para el combate a la corrupción.

El fundamento de la Ley de Ingresos y de las reformas referidas es el de continuar construyendo una hacienda pública que parta de principios como una eficiente recaudación, la eliminación de condonaciones de impuestos a las grandes empresas y la implementación de acciones de austeridad.

En ese sentido, uno de los rubros que mayor preocupación han generado, es el relativo a la deuda pública, sin embargo, se ha hecho énfasis en aclarar que los montos de deuda tienen como objeto asegurar los recursos para concluir los proyectos de infraestructura en el sur y sureste del país, mismos que más que una carga financiera se constituirán como un detonante para el desarrollo.

Con respecto a las reformas a la Ley Federal de Derechos, sin afectar las actividades productivas, se cumple con obtener recursos para contribuir a cubrir las necesidades de la nación e impulsar el desarrollo sostenible.

Destacamos de este paquete, la exención del pago de derechos a las personas guías de turistas, con el fin de fomentar el desarrollo a la industria turística y preservar su fuente de empleo, así como el apoyo que se realiza para la educación, al establecer un descuento del 70 por ciento de las cuotas de los derechos por el registro de su título profesional, así como la expedición de cédula profesional a los estudiantes de nivel técnico y técnico profesional.

Respecto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se amplían las fuentes de recursos que se destinan al fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios.

Este fondo es una previsión ante situaciones de ingresos menores, por lo que con los cambios se instituyen mecanismos de ahorro para enfrentar contingencias fiscales ante caídas repentinas de los ingresos presupuestarios.

Por último, con los Anexos Transversales, no solo se establecen montos específicos, sino también normas, reglas y procedimientos que guían la forma en la que el sector público estatal ejerce su gasto.

Este gobierno combate la opacidad y la corrupción y se impulsan las acciones para la transparencia y la rendición de cuentas.

Quiero destacar que la manera responsable en que se ha manejado la economía ha hecho posible que la economía mexicana sea hoy una de las más estables y atractivas para la inversión, bajo el liderazgo de la "Cuarta Transformación".

La economía mexicana ha demostrado una notable fortaleza y estabilidad, la aprobación de la ley de Ingresos de la Federación y las reformas relacionadas, se destacan como un paso responsable para satisfacer las necesidades del país sin imponer una carga fiscal adicional.

Las reformas que hoy ocupan nuestra atención han sido meticulosamente planeadas para fomentar la inversión, garantizar la estabilidad económica y promover un desarrollo sostenible.

Además, hemos mantenido un enfoque firme en la transparencia y la eliminación de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior, desde el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expresamos nuestro respaldo al paquete económico de ingresos, continuamos la visión de un México donde se cierran las brechas de desigualdad y donde se destinan los recursos para el bienestar de la población.

A cinco años de este gobierno, le seguimos cumpliendo al pueblo de México, el fin último de un Estado, es crear las condiciones para que la gente pueda vivir con bienestar y hoy se está logrando.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Gracias, Senadora Pinedo Alonso.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora María Graciela Gaitán Díaz, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos.

**La Senadora María Graciela Gaitán Díaz:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vengo a esta tribuna a exponer los argumentos en favor de los cuatro dictámenes que nos ocupan, relacionados con el paquete económico 2024 y las otras dos minutas que fortalecen la lucha contra la corrupción y el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Destaco que, de conformidad con nuestro marco normativo fundamental, las y los mexicanos tenemos la obligación de contribuir a los gastos de la Federación, entidades federativas y municipios, mediante las contribuciones correspondientes, siempre y cuando estén apegadas a la legalidad, sean proporcionales y equitativas a las y los mexicanos.

Principios que, y lo digo con mucha claridad, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha cumplido a cabalidad.

En este sentido, los ingresos del gobierno mexicano son indispensables para el debido funcionamiento de la administración pública, así como para garantizar los derechos humanos y fundamentales de la sociedad mexicana.

De ahí lo relevante para este Senado de la República, de discutir y aprobar las leyes respectivas para tales efectos.

En primer lugar, en nuestra bancada reconocemos el manejo adecuado de las finanzas públicas que ha tenido este gobierno pese a la coyuntura adversa generada por la pandemia, la crisis económica y los conflictos

bélicos, ha sido prudente y muy responsable, lo cual nos ha permitido avanzar de manera consistente en el cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la gran inversión pública en los megaproyectos del Tren Maya, Dos Bocas y el Tren Interoceánico están generando verdaderos polos de crecimiento y desarrollo en el sureste cumpliendo con el compromiso de garantizar la justicia social y disminuir la desigualdad regional.

Destacamos que la política hacendaria tiene su fundamento en tres mecanismos: primero, el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate decisivo, decidido a la evasión y la elusión fiscal cumpliendo con la palabra empeñada de no aumentar o crear nuevos impuestos en beneficios de los mexicanos que menos tienen.

Segundo, un ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad republicada y un combate firme contra la corrupción y la pobreza.

Tercero, una conducción responsable de la política de endeudamiento. Se ha generado mucha polémica al respecto sin considerar que esta deuda es totalmente manejable y está por debajo de los niveles de endeudamiento de otros países, al no modificar el marco normativo vigente genera una mayor certidumbre jurídica entre las y los contribuyentes.

A través de dichos mecanismos se estima una recaudación de poco más de 9 billones de pesos, monto que representa un incremento en términos reales del 4.2 por ciento.

Vemos con buenos ojos la confianza de los contribuyentes en este gobierno porque se estima nuevamente un incremento en los ingresos tributarios. Consideramos que la estimación de ingresos propuestos en la Ley de Ingresos es viable y realista, la estabilidad macroeconómica y la solidez de nuestras finanzas públicas nos permitirán hacernos de recursos suficientes para seguir enrutando a nuestro país por la senda del crecimiento y el desarrollo.

En nuestra bancada consideramos que debemos ir poniendo sobre la mesa el cómo fortalecer a nuestro esquema tributario dado que nuestra recaudación como porcentaje del PIB sigue siendo baja, apenas representa el 16 por ciento, cifra que está por debajo del promedio de los países de América Latina y El Caribe, 22 por ciento y 34 por ciento, respectivamente.

En cuanto al dictamen de la minuta de la Ley Federal de Derechos queremos destacar la exención de pago de acceso a zonas arqueológicas a las personas indígenas y a los guías turísticos. Sin duda, esta medida hace justicia a los pueblos originarios y a los promotores turísticos locales generando mayores ingresos para sus familias y, consecuentemente, mejores condiciones de vida en diversos aspectos de sus vidas.

También destacamos que en materia de servicios educativos se establece el descuento muy considerable del 70 por ciento en la cuota de los derechos por el registro de su título profesional, así como la expedición de la cédula profesional a los estudiantes de nivel técnico y técnico profesional, eso también contribuye a un ahorro familiar e incentiva a los estudiantes a seguir estudiando y preparándose.

Recuerden que un país más educado es un país con mayores libertades.

En el Partido Verde saludamos la medida que deroga el cobro de derechos de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, esto incentivará a que en nuestro territorio haya más sumideros de carbono y a cumplir con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, particularmente el 15.

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.

Respecto al dictamen de la minuta que agrega la anticorrupción, como Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos fortalece el esclarecimiento de la programación y ejecución del gasto en la lucha contra este flagelo.

Finalmente, el dictamen de la minuta sobre el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, también consideramos una medida oportuna ampliar las fuentes que suministran el fondo ante los graves embates que está ocasionando el cambio climático.

Hoy no podemos eludir esta realidad que requerirá de mayores fondos para la prevención y el control de daños.

Compañeros Senadores, en la bancada del Partido Verde asumimos nuestro compromiso con el pueblo de México, de generar las condiciones necesarias para que tengan bienestar y desarrollo.

Y en el marco del proceso de presupuesto consideramos que este paquete económico permite avanzar de manera contundente en el cumplimiento del proyecto de transformación de nuestro país.

Por estas razones votaremos a favor estos dictámenes, y reiteramos nuestro firme compromiso de respaldar las causas que beneficien al pueblo mexicano priorizando a los que más lo necesitan, que sigan transformando la realidad nacional en un país de oportunidades, igualitario, inclusivo, democrático y armónico.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** A continuación, tiene el uso de la tribuna el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

Senador Zamora ¿con qué objeto? Sonido en el escaño del Senador Zamora.

**El Senador Mario Zamora Gastélum:** (Desde su escaño) Señor Presidente, claramente se ve que no tenemos quórum aquí en la sala, a ver si se puede verificar.

**El Presidente Senador Checo Pérez Flores:** Otorgaré el uso de la palabra, y si en lo posterior lo acompañan, de acuerdo al Reglamento, cinco Senadores, con gusto haremos la rectificación.

Tiene el uso de la voz Senador Ángel García.

**El Senador Ángel García Yáñez:** Con la venia de la Presidencia.

El día de hoy discutiremos un tema de vital importancia, pues corresponde al análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2024, presentado por el Presidente de la República en el que aprobaremos la Ley de Ingresos y la Ley de Derechos.

En el grupo parlamentario del PRI, como siempre, actuaremos con absoluta responsabilidad, en el que hemos evaluado las propuestas presentadas y, en su caso, buscando y proponiendo alternativas que verdaderamente se ajusten a la realidad y a las necesidades de la gente.

Precisamente a partir de la visión responsable y consistente con nuestra postura no compartimos las proyecciones que se presentan en el marco macroeconómico, de las cuales resulta no solo demasiadas optimistas, sino que también son inviables.

El gobierno federal se empeña en estimar crecimientos económicos con demasiado optimismo; sin embargo, a lo largo de estos cinco años no se ha venido sucediendo, pues la economía de las familias mexicanas no se ha visto beneficiada, en algunos casos se sobreestima, como ocurre en el crecimiento del Producto Interno Bruto, la producción petrolera e incluso perspectivas en el precio del barril; en otras, se subestima, como es el caso de la inflación a las tasas de interés.

Las proyecciones del gobierno federal son optimistas y las cifras son manejadas a conveniencia y, evidentemente, alejadas de la realidad.

Aún recuerdo las promesas de la campaña del Presidente de la República, señalando que se tendría un crecimiento sostenido a base del combate de la corrupción y la eliminación de deuda.

En ese sentido, las promesas han quedado rebasadas por la realidad, pues la proyección de crecimiento económico para el siguiente año ha disminuido de lo proyectado en los paquetes económicos anteriores, pues se estima un crecimiento de 2.5 por ciento anual.

Lo lamentable viene cuando la Secretaría de Hacienda tiene que rectificar y ajustar dichas proyecciones.

La inflación ha pegado muy fuerte a la economía, los precios de los productos se han incrementado, haciendo insostenible la situación para quienes menos tienen.

Los ingresos, como los egresos, son parte medular de la política pública del gobierno, por lo que realmente es vergonzoso como la autodenominada "Cuarta Transformación" ha venido manejando este tema tan crucial en la vida pública de México.

Para variar, como ha ocurrido con éste y otros temas, los proyectos del paquete económico que se envían a las Cámaras vienen con una orden presidencial de que no se le mueva ni un punto ni una coma, lo que muestra cerrazón para ver la realidad en que se encuentra México.

México sufre una crisis económica continua, situación que disminuye las oportunidades, merma la transformación y frena el crecimiento, aunado a los impactos económicos globales que nuestra nación ha afrontado erróneamente por las malas decisiones que toma el gobierno.

El aparato gubernamental tiene la responsabilidad de implementar políticas económicas sólidas, de fomentar la inversión, la creación de empleos y la estabilidad financiera.

Es necesario luchar contra la corrupción y promover la transparencia para restablecer la confianza en nuestras instituciones.

Por el contrario, lejos de lo propuesto por el Presidente, no hay un combate frontal a la corrupción, pues ahí están los casos como el de Segalmex.

Desde el gobierno se justifica y dice que obtiene ahorros de miles de millones de pesos, sin embargo, ese discurso no es entendible si consideramos que en ese paquete económico se considera mayor endeudamiento público, afectando a todas y a todos los mexicanos y a nuestras futuras generaciones.

Año con año se presentan cifras alegres, pero que nada se ve reflejada para que las y los mexicanos podamos tener mayor seguridad, más apoyos a los campesinos y productores, un mejor sistema de salud, la disponibilidad de medicinas, hospitales en buenas condiciones y con equipo, personal médico; tampoco hay avance en tener una calidad educativa, en generación de empleos, apoyo a la promoción de turismo y cultura. No hay ningún rubro que podamos destacar con avances.

En conclusión, debemos trabajar juntos y superar esta adversidad, a fin de contribuir a un futuro económico más sólido y próspero para todas y para todos.

México ha demostrado su capacidad para responder de malas decisiones y estoy seguro de que una vez más saldremos fortalecidos de esta situación.

Éstas, entre otras, son algunas de las razones por las que votaremos en contra de los dictámenes hoy a discusión, los cuales nos resultan inviables en sus estimaciones, opacos en el manejo de ingresos y poco estratégicos para beneficiar a todas y a todos los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

**PRESIDE LA SENADORA  
ANA LILIA RIVERA RIVERA**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senador García Yáñez.

Se concede el uso de la tribuna al Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD, para posicionar, hasta cinco minutos.

**El Senador Juan Manuel Fócil Pérez:** Buenas tardes, ciudadanas y ciudadanos de México. Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy acudo a fijar la posición de nuestro grupo parlamentario del PRD con relación al proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, para el próximo año.

Ya estamos en el quinto año de gobierno de López Obrador y el próximo año concluye su mandato, y quisiera que calificáramos su gobierno desde estos parámetros, que son interesantes, es otro punto de vista diferente.

Primer punto, el déficit público. El déficit es cuando un gobierno gasta más de lo que ingresa. Y en esta Ley de Ingresos se está solicitando un déficit para el 2024 de los más grandes en los últimos 30 años, desde Salinas no se veía un déficit de este tamaño.

Eso del déficit, para que lo entendamos, es el equivalente a cuando una familia gana 10 mil pesos, pero gasta 15 mil, entonces tendrá que ir pidiendo prestado para solventar sus gastos y lo podrá hacer en varias ocasiones hasta que de plano ya no le den prestado y tenga que pagar. Y si no puede pagar con los ingresos, pues tendrá que empezar a empeñar el refrigerador, la lavadora, la estufa, las joyitas que le compraron a la señora, las herramientas, etcétera. Así que al final van a quedar igual o peor que antes que pidieran dinero prestado.

Por eso es importante que el déficit de gobierno sea lo más cercano a cero, que el gasto público esté controlado, cosa que no está ocurriendo ahorita.

El segundo punto son los impuestos, dijeron que no iban a incrementar los impuestos y criticaban a los gobiernos del pasado que incrementaron muchísimo los impuestos, pero ustedes, gobiernos de Morena, Verde y PT, esos gobiernos que subieron demasiado, según ustedes, los de la derecha, ustedes no los han bajado.



Y lo que sí han hecho es una campaña muy agresiva para recaudar impuestos, no solo a los ricos, como presumen, también se le están cobrando impuestos a la gente que trabaja, a la gente con negocios, emprendedores que venden por internet, los conductores, repartidos de Uber, DiDi, asalariados y ahora hasta a los ahorradores, que hacen el esfuerzo por invertir su dinero, lo que no se gastan y ganar un interés, a ellos en esta Ley de Ingresos, Morena, Verde y PT les van a incrementar, a todas estas personas trabajadoras y que ahorran, les van a triplicar el impuesto del interés que generen sus ahorros.

Yo les pregunto, compañeros: ¿Por qué quieren aumentar los impuestos a los ahorros de los mexicanos? Esto no solo afecta a los ricos, también a la clase media y a los pobres que trabajan y que ahorran.

Entonces, si tenemos un déficit, un gasto excesivo, si además cobramos impuestos y ni así nos alcanza para cubrir los gastos que queremos hacer, ahora viene el tercer parámetro, que es que tienen que pedir deuda pública, que también esto ha sido otro engaño de esta “Cuarta Transformación”, esta entelequia, porque se ufanan en decir que no se ha pedido ni un peso más, que todo lo que se ha hecho de obra pública, que todo lo que se da en programas sociales es gracias al combate a la corrupción, es gracias a la austeridad, es gracias a que son lo máximo.

Pero la verdad es que es pura mentira, porque ahora estamos pidiendo un préstamo más para el 2024, y no es cualquier cosa, son 1.9 billones de pesos. Es una deuda sin precedente en la historia del país.

Para que comparemos, tanto que se criticaba al gobierno de Zedillo porque pidió 500 mil millones para el asunto éste del Fobaproa, pues ahora están pidiendo, el gobierno de Morena, avalado por el PT y por el Verde, dos billones de pesos, o sea, cuatro veces más que el Fobaproa.

Esto es algo que debe llamarnos la atención a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Y para que vayamos más o menos cuadrando, en 2018 les dejaron una deuda de 10.8 billones de pesos, producto de los últimos 54 años de los malos gobiernos del pasado.

Y ahora en 2024 van a pedir 2 billones, el 20 por ciento.

Pero van a dejar a nuestro país con una deuda cercana a los 17 billones de pesos.

Quiere decir que la deuda de México se va a incrementar en un 50 por ciento más.

O sea, nos están dejando sin posibilidades de poder tener mejores resultados en el próximo año 2025 porque López Obrador se va a ir gastando dinero, nada más que el dinero habrá que empezarlo a pagar de 2025 en adelante.

No se cansan de decir que la llave del éxito es el combate a la corrupción y el ahorro, pero ni una ni otra.

Ejemplos de corrupción hay muchas.

El ícono de la corrupción de esta “Cuarta Transformación”, hasta ahorita, es Segalmex donde se robaron más de 15 mil millones de pesos.

Pero el supuesto ahorro, la supuesta austeridad, no cuadran porque los programas sociales en 2024 sumarán 740 mil millones de pesos y las grandes obras 222 mil, dan 962 mil millones de pesos.

Y vamos a pedir 1.9 billones.

O sea, nos vamos a gastar 900 mil millones en programas sociales y grandes obras y hay un billón de pesos de más que no sabemos en qué se va a invertir ese dinero, en qué se lo van a gastar.

Pero, además, que quede muy claro, que pedir dinero para pagar gasto corriente, para pagar programas sociales, es ilegal, las deudas públicas solo pueden ser contratada para obras públicas que nos van a generar ingreso, que nos van a generar economías, no para el gasto corriente de salarios, servicios, etcétera.

Las finanzas públicas quedarán en focos rojos para la siguiente administración, el pueblo mexicano quedará en la incertidumbre de estar más endeudados por más generaciones.

Así que el secreto de un mal gobierno es aumentar el déficit, aumentar impuestos y aumentar la deuda, esta es la fórmula secreta para un problema económico futuro.

Alguien comentó que está estable la economía, que el dólar está barato.

Oigan y de qué me sirve que el dólar esté barato si el huevo está caro, si el aceite está caro, si la tortilla está cara, si la carne está cara, todo está caro, de qué me sirve que el dólar esté barato si no comemos dólares ni compramos nada con dólares.

La gasolina está cara, ya estamos casi en los 25 pesos la gasolina roja, la Magna está como en 23.50.

Que iban a bajarlo a diez pesos cuando ellos llegaran, no es cierto.

Ya llegaron, compañeros, ya llevan cinco años.

Ya se van en un año más y la gasolina nunca bajó, no hubo gasolinazos, no.

Como Elektra, poco a poquito la fueron subiendo.

Así que no hay nada que podamos estarles agradeciendo.

Y ojalá y lo reflexionen y pongamos atención y podamos hacer recortes porque si no Morena, Verde y PT estarán avalando que el país se siga hundiendo.

Muchas gracias. Buenas tardes.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senador Fócil Pérez.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Con su venia, señora Presidenta.

El grupo parlamentario de Acción Nacional no puede votar a favor esta Ley de Ingresos porque no beneficia a México y porque solamente demuestra que a la Presidencia de López Obrador no le importa endeudar al país con el fin de seguir utilizando los recursos públicos con fines electorales.

En diciembre de 2018, cuando cambió el gobierno, los funcionarios de Hacienda decían que el costo financiero de la deuda era muy alto y eso que en aquel momento era de apenas 750 mil millones de pesos.

Y ahora para el 2024 el costo financiero de la deuda será de más de 1.2 billones de pesos.

Un incremento, señoras y señores, de más de 500 mil millones de pesos.

En menos de seis años incrementaron el servicio de la deuda en casi 70 por ciento.

Además de ahora serán más caros los intereses que se tienen que pagar por la deuda, también debemos considerar el incremento en el monto del endeudamiento neto interno.

Mientras para 2019 fue de 490 mil millones de pesos, para 2024 será de casi 2 billones de pesos, un billón 990 mil millones.

Insisto, han pasado menos de seis años y ya incrementaron la deuda en 1.5 billones de pesos.

Qué hubiera pasado si en 2017, un año antes de concluir la administración anterior se hubiera incrementado en más de 300 por ciento el endeudamiento interno neto y en casi 70 por ciento el servicio de la deuda.

Qué habría dicho López Obrador y qué habrían argumentado en tribuna los Diputados y Senadores morenistas, no habrían señalado que entregaban un cochinerito, que querían atar de manos a la siguiente administración.

Eso, justamente, es lo que está sucediendo, compañeras y compañeros Senadores.

El grupo parlamentario del PAN votará en contra de esta Ley de Ingresos porque la cerrazón del gobierno y del grupo parlamentario mayoritario y de sus aliados impide que pueda construirse una propuesta que sí beneficie al pueblo de México y que sí sea sostenible para la siguiente administración.

“La deuda de hoy son los impuestos del mañana”.

Dicen los economistas.

Y todos los que el día de hoy voten a favor de esta Ley de Ingresos en realidad estarán votando para que en el futuro inmediato haya un incremento de impuestos y eso no será avalado nunca por Acción Nacional.

A los legisladores de Morena y sus aliados se les ocurrió aumentar de 5 a 9 por ciento el derecho que pagan los aeropuertos privados por el uso de la infraestructura y la explotación del aeropuerto.

Y ojalá pudiéramos decir que lo recaudado estará destinado a atender a los niños enfermitos de cáncer que en este sexenio se quedaron sin medicinas o a las madres trabajadoras que se quedaron sin estancias infantiles o a los alumnos que ya no tienen la oportunidad de desayunos escolares porque se acabaron las Escuelas de Tiempo Completo.

Pero no, no será así, lamentablemente el destino de ese dinero será el fortalecimiento del sistema aeroportuario que ahora está bajo la coordinación de las Fuerzas Armadas.

Y esto, por supuesto, por medio de los fideicomisos públicos de la Secretaría de Marina y de la Defensa Nacional.

Esos son los fideicomisos del pueblo bueno, ahí sí está bien hacer uso de ellos.

Lo mismo sucede con la creación del otro fideicomiso público para financiar la construcción y operación del Tren Maya al que se destinarán los recursos del pago de derecho por las visas de visitantes con fines de turismo que hagan las personas extranjeras, porque a este gobierno nunca le interesó el fortalecimiento de las instituciones públicas y su adecuado funcionamiento, porque ahora le quitan al Instituto Nacional de Migración para dárselo a las Fuerzas Armadas.

Acción Nacional votará en contra este dictamen porque tenemos muy claro el mandato constitucional del artículo 129 que señala que en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tenga exacta conexión con la disciplina militar.

O díganme ustedes, compañeros Senadores, en qué momento se reformó la Carta Magna para establecer que los negociazos que este gobierno le está entregando a la cúpula de las Fuerzas Armadas tienen exacta conexión con la disciplina militar.

No olvidemos que una empresa de participación estatal mayoritaria, que está agrupada en el sector coordinada por la Sedena, hoy tendrá a su cargo la operación, escuchen bien, de 12 aeropuertos de una aerolínea, de un Tren Maya, de 6 hoteles, de 3 parques turísticos y de un museo.

Y como si no fuera poco, a través de esta Ley Federal de Derechos, se les pretende inyectar recursos que bien podrían utilizarse en atender las necesidades sociales.

Por eso, Acción Nacional no votará a favor.

Las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria son ejemplo del síndrome de la "Chimoltrufia" que aqueja a este gobierno, porque, así como dicen una cosa luego dicen otra.

¿No hace más de cinco meses, los legisladores de Morena celebraban la iniciativa presidencial para eliminar de un plumazo las instituciones como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción?

¿No hace más de seis años, los legisladores de Morena se opusieron a fortalecer los fondos de estabilización, porque según ellos era inmoral tener guardaditos?

Bueno, pues ahora ya hasta contagiaron al subsecretario de Hacienda que esta mañana se la pasó justificándose bajo el amparo de dicha ley. Ahora resulta que siempre sí son funcionarios de Estado y que la ley es la ley, cuando ya llevan cinco años demostrando exactamente lo contrario.

Votaremos en contra de alimentar este fondo, porque no se definen, en la ley, los activos financieros y los títulos de crédito a que hacen referencia, reconocemos que el espíritu es positivo, pero desconfiamos absolutamente de que el día de mañana abusen hasta de los fondos de pensiones de los trabajadores, porque han demostrado que son expertos en dilapidar los recursos de todos los mexicanos.

Contrario a Morena, en Acción Nacional sí somos congruentes, hemos venido defendiéndolos temas anticorrupción desde la fundación de nuestro partido y por eso apoyamos, contundentemente, las reformas constitucionales y legales, en materia de combate a la corrupción que se emitieron en el sexenio pasado.

Es por eso, por congruencia, que votaremos a favor la reforma a la Ley de Presupuesto para incluir el anexo transversal anticorrupción, pero no por eso vamos a dejar de señalar y de puntualizar la notoria incongruencia de este gobierno y de sus legisladores, porque el Presidente López Obrador un día se atrevió a decir que ya se había acabado la corrupción y hasta un pañuelo blanco sacó y que se cansó de atacar al Sistema Nacional Anticorrupción tachándolo de vil simulación y diciendo que supuestamente no se necesita, para que ahora vengan los legisladores de Morena y sus aliados que esta reforma aporta elementos para robustecer al Sistema Nacional Anticorrupción.

Aquí no hay más, o no leen lo que aprueban o el teléfono rojo de Palacio Nacional se encuentra fuera del área de servicio y no les ha tirado línea de cómo es que deben comportarse, a ver si después no salen raspados en una mañana.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Hernández Ramos.

Y finalizamos esta ronda de oradores con la Senadora Imelda Castro Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena, para posicionar, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Imelda Castro Castro:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el día de hoy vamos a ya o estamos ya en una discusión y vamos a aprobar, en su caso, cuatro instrumentos legislativos, dos de ellos tienen que ver con dos reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una para que se cree un mecanismo que robustezca el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios. Lo que se busca es hacer más fácil posible la capitalización de este Fondo de Estabilización, al permitir aportaciones adicionales con activos financieros, como los ahorros de economías presupuestarias, etcétera. Ese es uno.

El otro tiene que ver, de esta misma Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para agregarle un anexo transversal, en materia anticorrupción. Esto quiere decir que cuando la Secretaría de Hacienda haga, publique los calendarios del presupuesto deberá agregar este anexo anticorrupción.

Esas dos son, los más fáciles en los cuales hemos podido ver en la Comisión de Hacienda y en la de Estudios Legislativos, Segunda, que ha habido más condiciones para transitar.

Los otros dos son, como también ya se ha dicho aquí, la Ley de Ingresos de la Federación para 2024 y la reforma a la Ley de Derechos.

Creo que hay que darle contexto siempre, compañeras y compañeros, a todos los debates específicos que hay en este Senado de la República y creo que es muy importante si somos políticos profesionales y políticas profesionales que nos basemos en los números, en los indicadores de cómo evoluciona nuestra economía y, a pesar de un escenario global dificultoso porque salimos de una pandemia, porque estamos en medio de dos guerras que están afectando todavía, de alguna manera, muchas de las cadenas de provisiónamiento de los países, nuestra economía ha tenido un desempeño espectacular porque no hemos dejado de crecer a pesar de todas esas crisis.

Y no voy yo aquí a hacerles una receta de todos esos indicadores económicos para no abusar del tiempo que tenemos asignado, pero revisemos cómo va bajando la inflación, cómo va a ser el crecimiento económico de este año y del año que viene, que va a ser mucho más grande que el más alto que se haya tenido en los gobiernos neoliberales, a pesar de esas crisis.

Cómo tenemos en nuestro país una tasa de desocupación que es una de las más bajas del mundo, alrededor del 3 por ciento, cómo el salario mínimo se ha incrementado en un 88 por ciento, cómo los ingresos de los hogares, y como lo ha determinado la última información de la encuesta de gasto en los hogares, los datos en general del Inegi, el tema del combate a la pobreza, la inversión extranjera, la inversión, privada, la inversión pública, todos los indicadores son muy favorables.

Yo quiero, compañeras y compañeros, concluir con un comentario sobre uno de los temas recurrentes que ha habido en esta tribuna, que es el del gran endeudamiento histórico que ahora el gobierno de López Obrador tiene.

Miren, compañeras y compañeros, si ustedes han leído un poquito en materia de economía política, la deuda siempre es fuente o la deuda es fuente de desarrollo económico y de desarrollo social, siempre y cuando la deuda sea sostenible y que, como lo dice la Constitución, se contraten empréstitos para que se invierta en proyectos de infraestructura, en proyecto de desarrollo donde haya un regreso, una ruta de regreso de la rentabilidad y que haya rendimientos.

Y eso es lo que está pasando con esta solicitud de deuda que por primera vez en este gobierno se está haciendo, porque pasó toda la pandemia y mientras todos los países, todos los gobiernos se endeudaban, el gobierno de México no entró a esa ruta del endeudamiento, pero hoy ese déficit, compañeras y compañeros, que es como de 5.6 por ciento, a la mejor me equivoco en una décima, 3.5 de ese déficit está en inversiones de esta naturaleza en infraestructura para que el próximo gobierno pueda estar en condiciones de disfrutar de esos rendimientos, de ese regreso de la inversión, ese retorno de la inversión que se ha estado haciendo.

Por tanto, esta solicitud de deuda tiene esos referentes, y que por lo demás no es deuda para robarse el dinero, no es para rescatar, como lo hicieron a los grandes con el Fobaproa y la deuda que generaron con Peña Nieto y con Felipe Calderón. Simple y sencillamente les digo ese dato, que ya lo saben, pero que prefieren nunca reconocerlo, de Felipe Calderón la deuda tuvo un crecimiento nominal del 88 por ciento, que no se les olvide, anoten por ahí, 88 por ciento, con Peña Nieto tuvo un crecimiento nominal de 79 por ciento, poquito más abajo. Y ahora con López Obrador ese crecimiento muestra apenas el 59 por ciento nominal, cuando termine el sexenio va a llegar a un máximo del 48 por ciento con respecto al Producto Interno Bruto.

Ese porcentaje que ahorita está en el 46 por ciento todavía, que puede llegar al 48, es totalmente manejable, totalmente sostenible, está dentro del marco que dan todas las recomendaciones a nivel internacional. Y nuestro país tiene, repito, termino con esto, uno de los mejores desempeños de su economía. Y ese contexto favorable es el que nos permite presentar una iniciativa de Ley de Ingresos, particularmente esas condiciones de darle continuidad a la política económica en donde no hay más impuestos, no se incrementan los impuestos que existen. Ahora solo se cobra a los que no pagan, y se hace eficaz la recaudación, particularmente del IVA y del ISR.

Vamos muy bien y vamos a ir mejor en los próximos años en materia de política fiscal, finanzas públicas responsables y, por supuesto, en el segundo piso de la "Cuarta Transformación".

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Castro Castro.

Agotados los posicionamientos de los grupos parlamentarios, informo a la Asamblea que existe una solicitud de moción suspensiva suscrita por Senadores del grupo parlamentario del PAN, en relación con el dictamen de reformas a la Ley Federal de Derechos.

La solicitud cumple debidamente los requisitos de los artículos 105 y 106 del Reglamento del Senado.

Consulto si los firmantes de la moción, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, harán uso de la palabra para presentar la solicitud.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el Senador Julen Rementería del Puerto, para presentar la moción suspensiva.

**El Senador Julen Rementería del Puerto:** Gracias, señora Presidenta, con su permiso.

Quisiera, al presentar esta moción suspensiva, referirme a varios tópicos, como lo han hecho algunos de mis compañeros Senadores y Senadoras en la presentación de algunos de los dictámenes, en esta modalidad que se acordó con la Mesa Directiva cuando hay diálogo se pueden llegar a acuerdos y transitar con ellos, pero cuando hay diálogos, como sucedió el día de hoy.

Miren, estamos ante un presupuesto absolutamente irresponsable, eso hay que decirlo, aquí acaba de decir la persona que se fue, la Senadora que se fue, que tienen un gobierno y unas finanzas públicas sanas y responsables. Eso es mentira, eso es falso, cualquier estudiante de primer semestre de economía les puede decir que eso no es verdad, desarticula la Ley de Derechos contra la Ley de Ingresos y el Presupuesto, realmente es un atentado en donde hace una mezcla de cosas que no sirven a nuestro país, por supuesto a las finanzas del país.

El gobierno de Morena lo que va a hacer es heredar una gran deuda para el país, eso hay que decirlo, porque así es como está funcionando, no se acuerdan de decir que lo que van a heredar es una deuda enorme, meterán en un problema gigante a los mexicanos el próximo gobierno.

Hay que hacer una reforma fiscal, el próximo gobierno la tendrá que hacer, de otra manera tendría que mejorar su nivel de recaudación o iniciar en el 24 y 25 con una gravísima crisis presupuestal porque no habrá recursos.

Para soportar ese gasto no hay forma si no se hace esto, si no se provee algo así para los programas sociales que tanto se necesitan en este país y con los cuales votamos aquí todos los Senadores del PAN, me parece que es indispensable para la infraestructura, para la seguridad

Miren, por ejemplo, ¿saben cuál es la capacidad recaudatoria de México de acuerdo a datos de la OCDE? Tenemos el 16.7 según la OCDE, países como Brasil 33, Nicaragua 27, Costa Rica 24, Chile 22, Colombia 19, México apenas 16.

Esto habla claramente de que en las finanzas se necesita revisar para que podamos estar en condiciones de ejercer, por lo menos a los países también de Latinoamérica.



En la Ley de Derechos, ¿qué se discute? Tres fideicomisos absolutamente opacos, porque los están proponiendo sin infraestructura, es como una tesorería, dicen: "Aquí está el fideicomiso, quédate con la lana de estos". Lo que se llaman los derechos que tienen que ver de los turistas que vienen a este país, que son aquellas personas que no tienen la calidad migratoria, pero que sí tienen la posibilidad de estar en México, y que al final de cuentas tienen que pagar un derecho, y ese derecho se lo quedan.

¿Saben cuánto se va a dar a los fideicomisos?

Que por cierto administrarán las Fuerzas Armadas a través de este concepto, de esta empresa sectorizada que se le dará a la Sedena del Tren Maya, S.A. de C.V.

Este año, el que está terminando, se están hablando de 24 mil millones de pesos, en las proyecciones, incluso, pueden llegar a ser mayores.

Hoy ya estamos por 16 mil millones de pesos, perdón, el año pasado, el 23, para este año estamos hablando...

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Permítame, Senador.

¿Con qué objeto, Senadora Lilia Margarita?

**La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez:** (Desde su escaño) Saber si el Senador me permite hacerle una pregunta con relación a la lona que lo acompaña.

**El Senador Julen Rementería del Puerto:** Adelante por favor.

**La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez:** (Desde su escaño) ¿Por qué cochinito para Sheinbaum? ¿Qué no sería a su candidata el cochinito para Xóchilt?

O sea, falta ponerle ahí, pregunto, "cochinito para Sheinbaum, Presidenta".

**El Senador Julen Rementería del Puerto:** En unas líneas más de mi intervención le explico con perfecta claridad, porque no es un cochinito, es una marrana gigante lo que están ustedes haciendo, realmente es lo que están provocando, porque con todos los recursos que le están dando con cochinito nos quedamos cortos, necesitábamos una lona de aquí al techo y de aquí allá, y hasta al otro lado para poder de alguna forma ilustrar el tamaño de robo que le están haciendo ustedes al país.

Y ahora lo voy a decir, si me lo permite, aprovechando la pregunta y el tiempo que nos queda por la pregunta.

Le quiero decir que todos los ingresos que se tenían, cuando hablamos del Fondo de Estabilización Presupuestal, bueno, pues todo ese recurso, ¿sabe de cuánto eran los recursos cuando llegaron ustedes al gobierno? Alrededor de 220 y tantos mil millones de pesos.

¿Saben de cuánto está ese recurso actualmente? De 38 mil millones de pesos.

Se lo han robado, lo chuparon, lo succionaron, se lo llevaron, ese recurso que hoy quieren otra vez aprobar para que haya recursos del Fondo de Estabilidad de Ingresos Presupuestarios, lo que están haciendo es simplemente pues pedir permiso aquí a la Cámara de Senadores como lo tendrán que hacer en la Cámara de Diputados para que puedan darles permiso para poderlos nutrir.

¿Qué hicieron con esos fondos que tanto tiempo y tanto trabajo costó dárselos al país para enfrentar problemas como los de hoy de Acapulco, que no tienen un peso?, porque se lo han robado y no tienen cómo atender a la gente en Guerrero.

El Fonden lo desaparecieron, porque eso fue lo que hicieron, desaparecer el Fonden, aquella sesión en Xicoténcatl donde desaparecieron 109 fideicomisos se llevaron de corbata al Fonden también.

Hoy la preocupación sería cómo atenderlo, cómo instrumentar el apoyo, pero no el recurso, hoy tienen esa preocupación, digamos que operativa, pero además no tienen lana, porque se la robaron, esos son los cochinitos de los que hablamos de que hoy ya el cochinito creció y seguramente en unos meses será una marrana segunda la que ya tienen por ahí.

La verdad de las cosas es que lo que estamos hablando es de que cuando se destruyen las formas y las estructuras de conducir con responsabilidad un país provocan graves desequilibrios, han acusados y difamado, ayer aquí se rasgaban las vestiduras echando por tierra todo lo que tiene que ver, precisamente con los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación que era lo peor de lo peor y le dan hoy sin estructura, fideicomisos que nos van a nutrir de 24 mil millones de pesos por concepto del pago, de cuestiones turísticas, precisamente a estos fideicomisos para mantener un tren, pero saben a quién van a afectar, al Instituto Nacional de Migración, porque esos recursos eran 20 por ciento para él y van a afectar con 80 por ciento, porque se los

van a reducir a todos los polos de desarrollo turístico de este país, van a acabar con el sector turístico en este país.

Lamentablemente pareciera que es así como lo están haciendo.

Este fideicomiso que se va a nutrir de este derecho, como se denomina de los no residentes, que son los que pagan los turistas, pues ya lo dijimos, van a ser a través de una empresa del Tren Maya S.A de C.V que ahí quedará pues simplemente por siempre subsidiada, ¿gracias a quién? Gracias a ustedes.

Quiero decirles otra cosa, cuando hablamos de los ingresos presupuestales y cuando hablamos de precisamente la posibilidad de financiar el enorme, el gigante, el inconmensurable déficit fiscal que han provocado ustedes porque son irresponsables a la hora de aprobar los ingresos de Morena en la Cámara de Diputados a la hora de aprobar los presupuestos, bueno, pues ese déficit se tiene que cubrir como nunca en la historia, como nunca en la historia, en 36 años no se había tenido un déficit de 1.7 billones de pesos, desde 1988, ustedes están haciendo historia, volviendo a aquellos años que no sé quién los consideraría de gloria, precisamente a la actualidad en ese país.

Es realmente increíble, proponen, además cuestiones que tienen que ver con un endeudamiento que raya en el 1.7 billones de pesos, 20 por ciento, 20 por ciento, 20 centavos de cada peso que ingresa a la Federación de los 9 billones, ¿saben de dónde proviene? De préstamos, de deudas.

Que no dijo el Presidente una y diez mil veces que no iba a crear la deuda, los engañó, nos engañó, engañó a todo México y seguramente más allá de las fronteras también, porque la deuda en este país, en este gobierno les guste o no les guste ha crecido 60 por ciento, ahí están los números, por cierto, no son otros datos, son los datos de ustedes, de la Secretaría de Hacienda, ahí están reportados.

No lo pueden negar, son un desastre, no tienen cómo sostener en finanzas lo que están haciendo mal y están hundiendo a este país y comprometiendo el futuro de todos los mexicanos, o podemos seguir por ese camino, si tuvieran un poquito de vergüenza detendrían esto, devolverían los dictámenes a las comisiones y entonces sí de una forma responsable, planeemos los ingresos de nuestro país.

Ojalá quienes hacen señas estuvieran apoyando a su pueblo, que allá los necesita, justo en las costas del Pacífico.

Gracias, es cuanto.

### **Moción suspensiva**

#### **DOCUMENTO<sup>1</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Pregunto si hay algún impugnador de esta moción. Tal como fue solicitado.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico de votación por dos minutos para recoger la votación nominal del asunto que nos ocupa.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente, si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

(Se recoge votación)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 33 votos a favor, 55 en contra y cero...

Se registra el voto de la Senadora Martha Márquez, serían 56.

Si me permiten, pueden colocar el sentido de sus votos, para poderlo leer lo más...

¿Listo? Ya.

Rectifico, señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 34 votos a favor; 58 en contra; más el voto de la Senadora Martha Márquez, serían 59, por lo tanto, no se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** No se admite a discusión. Queda desechada la moción.

Pasamos a la presentación de los votos particulares. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, hasta cinco minutos.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Con su permiso, señora Presidenta, y el permiso de la Asamblea.

El Paquete Económico es la herramienta de mayor impacto en las políticas públicas de un país, no nada más de México. No existe una decisión que pueda tener un mayor impacto en que el gobierno pueda incidir en la calidad de vida de la gente que el Paquete Económico. ¿Qué es el Paquete Económico? Es la aprobación, por un lado, de todos los ingresos, todo lo que puede cobrar el gobierno en impuestos, derechos y demás, todo lo que le va a entrar de dinero para saber con cuánto dinero va a contar.

Y, por otro lado, el Presupuesto de Egresos, todo lo que va a gastar y en qué se lo va a gastar, y esa es una decisión que cada año tenemos compartida. En el caso de todos los ingresos la Cámara de Diputados y Senadores, y exclusivamente la Cámara de Diputados para el Egreso, mención importantísima. Si usas bien el Paquete Económico puedes cambiar el estado de vida de los mexicanos. Hoy la pregunta es ¿se está usando esa herramienta verdaderamente para mejorar la calidad de vida de los mexicanos? La respuesta es no, en la magnitud que se podría.

Yo no niego que hay cosas, decisiones que se han tomado, que son positivas, programas sociales particularmente.

Pero en términos del ingreso, que es lo que nos toca valorar hoy, la verdad de las cosas es que este Presidente es muy conservador. De hecho, el Paquete Económico no de este año, sino de cada año que ha presentado se podría decir que es más neoliberal o igual que los últimos sexenios, es la misma estructura de impuestos, no cambió.

Y me podrán decir: "Es que se comprometió a no cambiar impuestos". De acuerdo, pero si se suponía que estaba mal el país, ¿no? que iba por mal rumbo, entonces por qué no atreverte a cambiar las cosas para poder cambiar la realidad del país, no lo ha querido hacer.

Y el resultado ha sido, y perdón que difiera aquí con los que dicen: "Es que estamos muy bien". Por supuesto que no estamos muy bien. En materia económica, en este sexenio el crecimiento al final si se cumplen los pronósticos positivos que dice el propio gobierno, no debe haber crecido ni el 1 por ciento en los seis años, 1 por ciento en los seis años.

El primer año se cayó, no había COVID, se cayó la economía a 0.1 por ciento del Producto Interno Bruto, no había COVID, menos 0.1. El segundo año menos 8.5 del Producto Interno Bruto con el COVID, entendible, una crisis mundial. Pero el problema es que no nos recuperamos, como sí se recuperaron otros países, al siguiente año se recuperaron porque tomaron medidas extraordinarias, aquí no.

Crecimos solo 5 punto el tercer año, 3 punto el otro. Hasta este año apenas estamos empezando a sacar la cabeza en México de la grave crisis económica en la que nos metió la falta de toma de decisiones del gobierno. Y si se cumple la expectativa de crecimiento de este año y la del siguiente en general, en general los seis años 1 por ciento, es más, 0.98 por ciento. Completamente mediocre, completamente negativo.

El Presidente López Obrador se quejaba hacia atrás, de que en el pasado el promedio era de arriba del 2 por ciento, y hoy no va a llegar ni al uno. Prometió en campaña, primero, que se iba ejercer al 6 por ciento, después le bajó, y al 4 por ciento prometió, quiero ver ese crecimiento económico. Pero es que las cosas no suceden por inercia, tienes que tomar decisiones para que eso pase, y la tragedia eso es lo que resulta, engaño para la población

Se ha dicho mucho aquí, y es verdad, que han disminuido la pobreza. Es cierto, hay cinco millones de menos pobres en México hoy que en 2018, principalmente por los programas sociales y apoyo directo y por las remesas que les subieron el ingreso. Pero es el único dato, y es muy bueno, nada más que en ese mismo dato del Coneval los mismos cinco millones de personas, hay cinco millones más que tienen carencias sociales.

¿Qué son carencias sociales? Que están por debajo de donde deben de estar en educación, en salud, en seguridad social, en vivienda, cinco millones.

Y siete millones nuevos de mexicanos que tienen tres o más carencias, tres o más, o sea, que no tienen salud, que no tienen educación, que no tienen vivienda, tres o más, del 18-Al 22, tiempo de Andrés Manuel López Obrador. Y el dato más brutal, el más brutal es 30 millones de nuevos mexicanos que no tienen acceso a salud, es el dato del Coneval, la misma fuente de que presumen que tienen cinco millones de pobres menos.

Pasaron de 20 millones de personas que no tenían acceso a salud cuando les entregaron al gobierno, a 50 millones, es increíble. Por eso digo, no, no está las cosas bien, eso es lo que nos debería de llevar a cambiar el paquete económico y usarlo como palanca de desarrollo que permita mejorar la calidad de vida de la gente.

Ahora, ¿pues qué hacer? ¿cómo hacerle?

Todos los gobiernos siempre dicen: "Quiero más dinero porque no me alcanza". Primero, eso es una mentira, nunca había tenido tanto dinero como hoy el gobierno, nueve billones de pesos, nueve millones de millones, es una cifra increíblemente grande, nadie la ha tenido, nueve billones, ¿cómo que no hay lana, hay más lana que nunca? Nueve millones de millones.

El tema es ¿qué haces con ellos, pues?

Los gobiernos siempre dicen: "Pues necesito más". Muy bien, ahí les van cuatro maneras de cómo puedes tener más dinero:

La primera es subir impuestos, dicen, la que siempre caen los gobierno, y este gobierno dijo: "No lo voy a hacer", pero claro que lo ha hecho, todos los años ha actualizado tasas, ha creado nuevos generadores de impuestos o cobrado más por derecho, de hecho, hoy lo están haciendo en la Ley Federal de Derechos que ahorita estamos debatiendo, hoy lo están haciendo.

Por ejemplo, al ahorro, o el tema aeroportuario o demás. Entonces esa es una vía negativa porque impacta a la población.

Segunda vía, austeridad, gastar mejor. Mucho discurso, mucho ruido pocas nueces.

¿Dónde está cien mil millones de pesos en fideicomisos de los militares? Pero pongan ustedes que hubiera acciones de austeridad, pésima administración entre el Tren, el Aeropuerto, Dos Bocas, un proyecto costó cinco veces más que lo planteado, otro dos veces más que lo planeado, otro tres veces más que lo planteado, ¿pues qué pasa, hay que administrar bien el dinero? ¿Cómo te puede costar un proyecto cinco veces más que lo que pensabas que te iba a costar? ¿pues en dónde hiciste, sobre las rodillas el estudio o qué? y eso es lo que se está repitiendo.

Entonces la segunda vía también mala.

La tercera vía, que es lo que no han querido explorar. Es al revés, es salirte de la caja, bajar impuestos, bajar impuestos.

Si bajas impuestos fomentas el desarrollo, la inversión, y en volumen la gente invierte más y entonces te pagan más impuestos, y en volumen vas a tener más dinero. No es subirle al que paga, es bajar para que más tengan desarrollo y en volumen tengas más recurso para poder dedicarlo a salud, educación, a vivienda y a todas las necesidades del país, pero no lo han querido hacer en un sentir bastante, bastante cerrado y bastante conservador.

Entonces hay vías distintas, pero no las han querido explorar, se han ido por la vía fácil.

Y el último de las maneras de tener más acceso a recursos es que más personas paguen para que todos paguemos lo justo. ¿Saben que hay 55 por ciento de informalidad en México? O sea, 55 por ciento de la gente que trabaja no paga impuestos. ¿Qué ha hecho este gobierno? Nada, nada. Facilidades para que se metan, nada.

No les tienes que poner una carga fiscal, súmalos a la formalidad; además, les vas a dar seguridad social. Pero no han ni siquiera intentando. Entonces por eso tenemos este resultado. Y la tragedia es en lo que se traduce. Saben que hoy en México, en lo que yo estoy hablando, aquí hay 11 millones de personas que tienen una de tres condiciones, o no tienen empleo o están subocupados, es decir, trabajan menos horas al día o menos días a la semana de los que tienen que trabajar para sacar adelante a su familia, o tienen disposición de trabajar y no trabajan; en este momento, ahorita de López Obrador.

Y quizá el dato más brutal es 48.7 millones de personas hoy en el sexenio de López Obrador que lo que ingresan no les alcanza para comer. Entonces, no, no me vengan con que están haciendo las cosas bien.

Hoy los invito a que cambiemos la manera de pensar y que se utilice el paquete económico para fomentar el desarrollo en México y entonces poderle resolver los grandes problemas a este país de falta de salud, de falta de educación, de falta de vivienda, de falta de seguridad.

Necesitamos hacer cosas extraordinarias si queremos resultados extraordinarios. Y México requiere urgentemente de un gobierno extraordinario que esté a la altura de sus ciudadanos.

Muchas gracias.

### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>2</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Informo a la Asamblea que para la presentación de los votos particulares el tiempo de tribuna está fijado en un máximo hasta de 10 minutos. Esto lo dispone el artículo 76 del Reglamento.

No es el tiempo mínimo o el único... Perdón, es el único que se puede hacer con el uso de la palabra por este motivo.

En consecuencia, la Mesa Directiva acordó designar cinco minutos para cada intervención en el caso de la presentación de los votos particulares.

Les solicitamos respetar el Acuerdo de la Mesa Directiva en relación con el tiempo asignado para sus exposiciones.

Por lo que se concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Claudia Edith Anaya Mota:** Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Compañeras, compañeros de Morena, ¿no trajeron hoy sus pancartas de protesta contra los fideicomisos opacos e inmorales? Porque en esta Ley de Derechos se aprueban tres.

Esta noche van a aprobar ustedes la creación de tres nuevos fideicomisos, esos por los que ayer se desgarraban las vestiduras para fomentar la extinción de todos los fideicomisos públicos de este país, razonando que no debía de haber ese tipo de guardaditos. Pues, bueno, hoy sí debe de haber ese tipo de guardaditos, ¿verdad?

Se modifica la Ley de Derechos y les voy a decir para qué. En uno de ellos este no es un nuevo cobro, es un cobro que ya existía, es un cobro que se le hace a todos los extranjeros que llegan a este país y se internan, dar una cuota de 50 dólares, y de esa cuota anteriormente se le daba un porcentaje al Instituto Nacional de Migración.

Hoy la totalidad de cobro de ese derecho se va a ir a la Sedena para que puedan administrar el Tren Maya, entonces aquí ya se está admitiendo que el Tren Maya es una porquería de proyecto, porque ni siquiera va a tener la captación de recursos para poder tener una vida de utilidad; por el contrario, está atado el cobro de un derecho a un fondo de administración del Tren Maya, o sea, se asume que el Tren Maya va a trabajar con pérdida. Por eso, desde ahorita ahí les va su fondo de administración para el juguete.

Otros dos nuevos fideicomisos, eso sí van del cobro de un nuevo derecho, ahí les va, todas las personas titulares de asignaciones y concesiones, los organismos descentralizados que llevan a cabo la administración, operación, conservación, explotación y, en su caso, construcción en aeropuertos federales, pagarán el derecho del 9 por ciento aplicado a la tasa de la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, conforme a sus estados financieros y dictaminados.

Y lo que se recaude de eso va para dos fideicomisos, uno para la Sedena y otro para la Semar, para que cada uno de ellos, con este dinerito que les va a llegar, administre la red aeroportuaria que tienen bajo su administración, como es el Aeropuerto de Tulum o como lo es el AIFA o el de la Ciudad de México que les van a dar. O sea, también se está asumiendo que las Fuerzas Armadas no son buenos administradores, porque no pueden con su propia recaudación de TUA hacerse cargo de sus aeropuertos; no, a todos los demás de la red aeroportuaria se les cobra un nuevo derecho para que la Sedena y la Semar tengan sus juguetes, tengan su administración aeroportuaria.

Todo esto es terrible, compañeras, compañeros, yo le preguntaba al subsecretario de Hacienda que ¿por qué estaban vinculando la captación de impuestos o derechos a un gasto específico? Y él me decía: Lo que estamos haciendo es atar el dinero de los recursos a un fin específico. Hasta poético suena, pero yo no les voy a comprar esta historia, porque ya existía en la Ley de Derechos un fondo específico que captaba los recursos por el valor de la extracción del metal que se saca de las minas y se mandaba a los estados o a los municipios mineros, como Zacatecas, como Guerrero, que hoy está pasando una tragedia, como Michoacán, como Sonora.

Y ustedes cuando acabaron con ese fondo minero dijeron que no había que atar los recursos de los ingresos a funciones específicas o a proyectos específicos, que no hay que hacer eso, que hay que mandarlo todo a la recaudación federal participable para atender las prioridades de la nación.



Es decir, aquí el discurso a cómo les acomode, si había fondos específicos, a desaparecerlos, y ahora que ya no había, a crearlos para dárselos a las Fuerzas Armadas. Esto es terrible.

Yo creo que tenemos que revisar seriamente la constitucionalidad de estos nuevos fideicomisos que se están haciendo. Les voy a decir por qué, porque otorgan facultades a las Fuerzas Armadas que no les confiere la Constitución, y un servidor público y una institución pública solo puede realizar las tareas que la ley le faculta y la Constitución no le ha dado a las Fuerzas Armadas tareas de constructor ni de administrador ni de fiduciario.

Revisemos con profundidad y con detalle las aberraciones tan graves que estamos aprobando aquí solo por estar de levantados.

Es una vergüenza, por eso mi voto particular es en contra de este proyecto de Ley de Derechos.

Ojalá que no se apruebe, compañeras y compañeros.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>3</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Anaya Mota.

Se concede el uso de la tribuna al Senador Luis David Ortíz Salinas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**El Senador Luis David Ortíz Salinas:** No se preocupe, Senador, voy a ser breve.

Recibieron ustedes mi voto particular al dictamen de la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, expresando mi sentimiento en virtud de proponer reformas que dañan el presupuesto para la promoción del turismo, el mantenimiento a la infraestructura pública y porque atentan contra compromisos internacionales derivados de tratados comerciales.

El artículo 18-A proponer que los ingresos que se obtengan por la autorización de ciertos permisos migratorios se destinen al fideicomiso Tren Maya, los cuales actualmente se destinan 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración y el 80 por ciento a inversión en infraestructura.

No todo es el Tren Maya, existen otros destinos turísticos en México que necesitan atención y cuidado porque representan fuentes de inversión y de empleo para las familias.

Y les iba a dar otros ejemplos, pero qué mejor ejemplo que Acapulco el día de hoy.

Entonces, le estamos quitando el financiamiento también a los migrantes cuando tenemos unas crisis migratorias más importantes que hemos vivido en las últimas décadas.

Los que viajamos por carretera sabemos qué hace falta infraestructura y mantenimiento de las carreteras.

Por qué quitarle los pocos recursos que llegan y destinarlo todo al Tren Maya, pues no se supone que el Tren Maya va a ser un gran proyecto.

O qué no va a hacer autosuficiente.

No va a ser autosuficiente y lo están reconociendo y hay que estarlo subsidiando con todo el turismo o toda la entrada de migrantes de todo el país.

Tampoco debe pasarse por alto que el artículo 49 se propone que se cobre derecho al trámite aduanero, a las importaciones y exportaciones de mercancías en las que cuando de conformidad con los tratados internacionales no deben aplicarse cargos o derechos, los compromisos internacionales se deben honrar y respetar y no podemos poner como pretexto que se trata solo del trámite aduanal, no del cargo o del derecho en sí.

En este orden de ideas se propone que no se modifiquen los artículos 18-A y 49 de la Ley Federal de Derechos para conservar su redacción vigente permitiendo destinar, como está el 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar servicios en materia migratoria y el 80 por ciento a la infraestructura del gobierno federal.

Y no establecer otros derechos o trámites aduanales a las importaciones y exportaciones derivadas de tratados internacionales.

Creo que está más que claro y es absurdo esta reforma que están pretendiendo.

Gracias.

### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>4</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senador Ortíz Salinas.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, quien presenta su voto particular en nombre de la Senadora Minerva Hernández Ramos. Hasta por cinco minutos.

**La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Compañeras y compañeros Senadores. Muy buenas noches.

Una vez más el Presidente de la República y los legisladores de Morena una vez más les mienten a las mexicanas y a los mexicanos.

Desde el inicio de su gobierno dijo que no habría más endeudamiento.

Y tan solo durante su primer año de gestión acumuló una deuda superior a la generada durante el sexenio anterior.

Hoy lo planteado a endeudar a México con 1.9 billones de pesos.

Esto en realidad es un descaró.

Está la deuda que pagaremos todos los mexicanos, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

Salen a decir que no habrá incrementos de impuestos ni de derechos el próximo año y presentan al Congreso un paquete de reformas incrementando el cobro de varios derechos.

No tienen, evidentemente, límites a sus mentiras.

La propuesta de reforma a la Ley Federal de Derechos no solo considera incrementos de derechos ya existentes, sino que reasigna a recursos destinados para destinarlos a fines, a otros fines, y amplía, inclusive, el cobro de los derechos sin justificación alguna.

Y, de hecho, de ello quiero destacar algunos de estos.

Por ejemplo, ya lo dijeron algunas Senadoras y Senadores, efectivamente, de los recursos recaudados por DNR, por el Derecho de No Residente, aquí les quiero decir algo, no se recauda menos de 8 mil millones de pesos, y ya lo dijeron aquí, por todos aquellos turistas extranjeros que ingresan a nuestro país para visitarnos, pagan un derecho.

Este derecho estaba asignado a un porcentaje al Instituto Nacional de Migración.

¿Ustedes no saben los problemas migratorios que hay en los aeropuertos?

Digo, si no saben para que se los podamos explicar cómo están los problemas migratorios hoy en los aeropuertos.

Y se le tenía asignado un 20 por ciento de todo este recurso precisamente para esta atención.

La otra diferencia era para a promoción turística, pero, bueno, esa, desde que ustedes entraron, eliminaron la promoción turística.

Y, entonces, sí se fueron con lo demás del recurso para otro tipo de proyectos que en este caso para el Tren Maya.

Hoy ustedes dicen, ayer como bien decían, que el tema de los fideicomisos es una tranza, pues ahora ustedes están creando, digo, no sé si lo sepan o si les dieron nada más qué decir en sus discursos, pero están creando un fideicomiso, un fideicomiso en el que ya no va a haber, imagínense nada más, de los recursos que tenía para que operara el Instituto Nacional de Migración y para poder atender estas crisis migratorias aproximadamente le estarían quitando mil 600 millones para su funcionamiento.

La verdad es que yo no los entiendo, no los entiendo, quitar mil 600 millones de pesos para el funcionamiento del Instituto Nacional de Migración.

¿Y qué creen?

Van a generar un fideicomiso para entonces trasladar toda esa lana ahí y efectivamente asignarlo a un solo proyecto.

Ya no hay promoción turística.

Y de una vez les decimos aquí a las oficinas de migración en los aeropuertos y en donde fuera que no van a tener recurso y vean cómo se las van a arreglar.

Ese es el mensaje que ustedes les están dando, un nuevo fideicomiso que están creando.

Pero también, la mayoría de Morena y sus aliados, evidentemente, deciden crear otro fideicomiso para proyectos aeroportuarios que son operados por el Ejército.

Aquí ya lo dijeron, se va a incrementar del 5 al 9 por ciento los ingresos brutos de los concesionarios de los aeropuertos privados.

De los otros, les van a sacar una lana para luego mantener los otros aeropuertos del Estado mexicano, o sea, del gobierno.

¿Y quién creen que va a pagar las consecuencias de todo esto?

Pues los usuarios, porque los usuarios van a pagar más caro sus vuelos aéreos.

Entonces, nada más a quién estamos afectando, pues a los usuarios del transporte aéreo, a esos ustedes son los que están afectando.

En segundo lugar, también, implementan un nuevo derecho, este es sumamente inmoral.

Inmoral, Senadoras y Senadores de Morena.

¿Porque qué creen?

Van a cobrarle, por ejemplo, para aquellos jóvenes que salen para que puedan registrar su título técnico profesional expedido por una institución educativa le va a cobrar un derecho para que puedan ser registrados.

O sea, a ver, en palabras sencillas, aquellos que estudian, lo digo para los jóvenes que nos ven a través de las redes sociales y que sepan que Morena y su gobierno les van a cobrar ahora, a los que salen del CBTIS, del Cetis y del Conalep, una lana para que les puedan registrar su título de técnico.

Imagínense nada más, si lo que queremos es mayor educación y que nuestros jóvenes tengan sus documentos profesionales que puedan acreditar sus estudios y su educación, y ustedes les están cobrando esos derechos.

Definitivamente el Presidente no le importa esta medida y viene una nueva carga para la obtención de cédulas y títulos de estudiantes que evidentemente esto va a afectar a la economía de las familias y a los jóvenes de este país.

Otro pago de derechos, los aduaneros, el DTA, que también ya se dijo aquí hace un momento.

Imagínense nada más, las cuotas diarias que se pagan por el manejo y almacenaje y custodia de mercancías en el comercio exterior hay una excepción que están ahí firmados con los tratados internacionales comerciales.

¿Pero qué creen?

Ustedes dicen: "No importa los tratados internacionales, ahí viene una carga tributaria y un derecho más aduanal.

Y obviamente, ¿qué creen? ¿Quiénes van a ser los perjudicados?

Pues las mexicanas y los mexicanos al momento de adquirir sus mercancías para consumir, para poder consumir esos productos. Eso es lo que están haciendo ustedes.

Pues no dijo el Presidente que iba a bajar la gasolina, el gas, la luz. Hoy la tortilla está por los aires; es decir, ya lo dije al principio, la actividad turística es una actividad sumamente importante que genera derrama económica, por eso ustedes no le entienden a eso, no le entienden a nada de lo que hemos estado aquí privilegiando en esta discusión, y es la ayuda y la economía de las familias mexicanas.

Y es por ello que nuestro voto será en contra, de nuestro grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, porque nosotros estamos a favor de mejorar las condiciones de las familias mexicanas.

Ustedes el día de ayer decían que no más a los fideicomisos y hoy están creando otros fideicomisos para llevarse la lana ahí y evidentemente gastarla como bien se los dijo su jefe político, el Presidente López Obrador.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Concluya, por favor.

**La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Una vez más volvemos a ver que los Senadores y Senadoras de Morena y sus aliados nada más están aquí de puro paso y para seguir las instrucciones del Poder Ejecutivo y del titular del Poder Ejecutivo, lamentablemente esas son las Senadoras y Senadores que hoy les toca gobernar. Pero, bueno, ya falta poco porque hoy la esperanza de México está en otras manos.

Muchas gracias.

**Voto particular**

**DOCUMENTO<sup>5</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Se concede el uso de la palabra al Senador Noé Castañón, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Al no encontrarse el Senador Noé Castañón en el Pleno, se concede el uso de la palabra a la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del PAN, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Con la venia de la Presidencia.

Como nunca en la historia este gobierno ha recibido recursos abundantes, incluso ha incurrido en el exceso de contratar deuda en cantidades nunca antes vista, simplemente este año; es decir, en unas horas se van a aprobar 1.9 billones de pesos más de deuda.

El monumental dispendio de recursos públicos no se ve por ninguna parte, la población en situación de vulnerabilidad tiene ingresos que recibe vía transferencias directas, pero que son insuficientes ante el colapso del Sistema de Salud y del Sistema Educativo.

El elevado costo de la vida en nuestro país ha devorado los incrementos al salario mínimo que tanto presumen, el súper peso es el resultado de factores externos, no es gracias a López Obrador, no hay obras de infraestructuras productivas reales que conecten a México, ya que solo apoyan las impulsadas por los anhelos y delirios presidenciales.

Una de las obras que devora recursos en cantidades colosales es el mal logrado Tren Maya, un proyecto improvisado, sin criterios técnicos y sin los debidos estudios de impacto ambiental.

Como todas y todos ustedes saben, el tren se construye hoy sobre la destrucción de vestigios arqueológicos y sobre la depredación de la selva, pero eso sí garantizan el lucrativo negocio de maderas finas para este gobierno.

Además de los negocios, derivados del Tren Maya que han engrosado los bolsillos de funcionarios corruptos, vemos una obra inviable que solo sirve para alimentar el deteriorado ego presidencial.

El Tren tiene actualmente un sobre costo que rebasa el triple del presupuesto estimado, convirtiéndolo en un gran fracaso de esta administración.

Si bien argumentan que la finalidad del Tren Maya sería detonar el turismo en el sureste del país, dicho proyecto se ha caracterizado por sus ilimitadas irregularidades, la construcción del Tren ha sido un proceso atropellado impulsado desde Palacio Nacional, en ocasiones violando órdenes judiciales que establecen su inmediata suspensión.

La corrupción vinculada al Tren Maya es exorbitante, cerca de mil 700 millones de pesos no han sido justificados todavía.

Además, ante evidentes retrasos se calcula que el Tren podría estar listo en el 2024, pero no en su totalidad, por lo que su total consolidación se daría hasta el año 2042.

En la realidad, el Tren representa una sangría al erario que se nutrirá con recursos que deberían de estarse destinando al turismo y a la crisis migratoria.

Los derechos relativos a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos son ingresos extraordinarios que percibe el Estado mexicano, cuya abierta y eminente vocación debe ser todo aquello vinculado con el sector turístico o a fenómenos emergentes como las crecientes oleadas migratorias.

El proyecto de dictamen que presentan las comisiones unidas prevé que el total de dichos ingresos se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura, que constituye la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada de la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S. A. de C. V., con esta propuesta crece la acelerada militarización de la vida civil.

Hoy tenemos a las Fuerzas Armadas desplegadas para construir obras de infraestructura, distribuir vacunas y otras funciones civiles.

Todo ello mientras los delincuentes se adueñan de México ante la venia presidencial y los ojos omisos de los militares.

La militarización está consolidando una élite militar con poderes prácticamente ilimitados que no rinde cuentas a nadie y que es alimentada, todos los días, con recursos públicos.

La militarización aumenta a la par de la inseguridad, la violencia y la colonización de territorios por parte de la delincuencia organizada, muy preocupante.

Se ha hablado de que no se cobrarán nuevos impuestos o derechos, pero el gobierno federal presenta modificaciones a la Ley Federal de Derechos en las que se harán adecuaciones en función de la inflación, eso dicen o así lo justifican, así como la adaptación y armonización de ciertas disposiciones administrativas.

Hay reasignaciones de recursos por la vía del pago de derechos y de otros pagos.

El enfoque que se le está dando a estas reasignaciones tiene que ver con las nuevas atribuciones, precisamente de los recursos dirigidos a las Fuerzas Armadas.

Ayer ustedes eliminaron 13 fideicomisos, hoy se van a crear dos nuevos, uno para el Tren Maya y el otro para el Sistema Aeroportuario que administrará la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

Esto pone en evidencia la incongruencia de su discurso.

Además, se adiciona una fracción al artículo 49 que establece el pago de derechos de los servicios aduaneros, cuando los tratados internacionales excluyan el cobro sobre el valor de mercancías, ya que con ello se pagarán más derechos.

Se establece también el pago para la expedición de cédula y de título de técnico profesional, el cual aumentó en un 30 por ciento; es decir, hay que castigar a los profesionistas.

También se reforman los artículos 219 y 220 para establecer que las personas, titulares de las concesiones de la Ley de Aeropuertos determinarán el derecho aplicando una tasa del 9 por ciento; es decir, se duplica para el próximo año.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Concluya.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Estos son ejemplo de cómo se incrementan los pagos de derechos.

Esa promesa de que no se aumentarán los impuestos y de que están pensando en el pueblo de México no es más que mero discurso, sin fundamento en los hechos.

En este voto particular propongo reformar el artículo 18-A, para que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho turístico se destine, el 50 por ciento al desarrollo, fortalecimiento y rehabilitación de la infraestructura turística y el 50 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria se proporciona.

Estamos ante una de las crisis más terribles migratorias en nuestra historia, mientras que el Presidente cree que organizando reuniones, comidas y charlas vacías con sus amigos dictadores.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Concluya.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Presidenta, me asiste el derecho por el Reglamento de utilizar mis 10 minutos.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Pero hubo un acuerdo de la Mesa Directiva para que se dieran cinco.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Pero la Mesa Directiva no está por encima del Reglamento, señora Presidenta. Y continúo.



**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Pero la representante de su grupo parlamentario aceptó el acuerdo, Senadora.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Continúo, señora Presidenta.

Se podrán atender las causas profundas, cree el Presidente, del fenómeno migratorio con sus reuniones con sus dictadores.

Estos países que tanto admiran los seguidores de la “Cuarta Transformación” son precisamente los grandes expulsores de una población a la que tiene oprimida y empobrecida.

La gravedad de la crisis migratoria, las pésimas decisiones en materia y las condiciones humanas en las que viven quienes migran deberían ser motivo de acciones urgentes.

Además, creo que en este momento este recurso debería de utilizarse precisamente a lo que está sucediendo en este momento en Acapulco. Acapulco va a necesitar más recursos para recuperar su infraestructura turística.

No engañen al pueblo diciendo que no habrá incrementos, diciendo que no habrá nuevos impuestos, diciendo que no habrá deuda nueva, por favor, dejen de mentir, recuerden que México es de todos, no de un grupo de vividores que pretenden inflar sus bolsillos con obras caracterizadas por el dispendio y la corrupción, como es el Tren Maya.

Es cuanto, señora Presidenta.

#### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>6</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Honorable Asamblea, les recuerdo que la Mesa Directiva es la facultada para ordenar el debate, hubo una organización previa de Mesa Directiva donde todos los grupos parlamentarios tienen representación, hicimos un acuerdo, y estamos obligados a respetar el acuerdo.

Se concede el uso de la palabra al Senador Noé Castañón, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos

**El Senador Noé Castañón:** (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta.

Simplemente para economizar el tiempo de las compañeras Senadoras y compañeros Senadores, pido que mi voto particular sea integrado al Diario de los Debates.

Y declino ya participar en la tribuna.

#### **Intervención del Senador Noé Castañón**

#### **DOCUMENTO**

#### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>7</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Muchas gracias, Senador Noé Castañón.

Toma nota la Mesa Directiva y se considerará en el Diario de los Debates su posicionamiento respecto al voto particular.

Se concede el uso de la palabra al Senador José Alfredo Botello Montes, quien presenta, a nombre del Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, su voto particular, hasta por cinco minutos.

**El Senador José Alfredo Botello Montes:** Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

La Ley Federal de Derechos es un ordenamiento de carácter fiscal, establece el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes, dominio público de la nación. Al respecto estamos abordando un dictamen que establece modificaciones a distintas disposiciones que en esa ley se contempla. El primero de los artículos es el 18-A, para que los derechos que se obtengan por los derechos que pagan los turistas se destinen a la empresa denominada Tren Maya, S.A. de C.V., sectorizada ni más ni menos a la Sedena, y que el día de hoy se destinan al Instituto de Migración, y también a localidades que tienen flujo de turismo.

O sea, se va a ir a un barril sin fondo creado por esta administración, y se debilita al Instituto que ante la crisis migratoria necesitaría fortalecer sus finanzas y no debilitarlas. En el artículo 49 establece reformas en cuanto a que los derechos que se cobran por los servicios aduaneros para que haya cuota fija en ese cobro, cuando conforme a los tratados internacionales se excluye el cobro sobre el valor de la mercancía; pues no que no hay nuevos impuestos, no que no hay nuevos derechos.

Respecto al artículo 77 se reforma para explicitar el pago por concepto de servicios de recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración, independientemente del acuerdo de resolución que ponga fin al procedimiento. Esta explicitación no es más nuevamente que un nuevo derecho, un nuevo impuesto que irregularmente se venía cobrando.

En su fijación que tiene el gobierno morenista para militarizar el país se pretende establecer con los derechos de servicios marítimos, ahora que en lugar de que los fije la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ¿ahora quién creen? La Secretaría de Marina.

Es claro el cambio que se pretende de pasar de un gobierno civil a un gobierno militar. Pero más destacable, sin lugar a dudas, es la transferencia de los derechos de uso, goce o explotación de aeropuertos federales para que pasen de aeropuertos y servicios auxiliares a las personas titulares de asignación, y que son ni más ni menos empresas sectorizadas, ¿a quién creen? Ni más ni menos al Ejército y la Marina.

Pero si por alguna causa queda algún prestador de servicios aeroportuarios que no sean del Ejército o la Marina, paguen derechos por un 9 por ciento de sus ingresos brutos por ese concepto. En cuanto al uso de agua se establece un nuevo derecho para que quien pague quienes hagan traspase de este vital líquido de una cuenca a otra, lo que antes no se hacía, ahora sí lo van a realizar.

En fin amigas y amigos, eso que se dice no hay nuevos impuestos, sí va a haber nuevos impuestos, va a haber nuevos derechos, eso que se dice que la “Cuarta Transformación” es una transformación de un gobierno civil, es falso, es una transformación a un gobierno militar.

Vamos a votar en contra de esta ley, de esta reforma que no ayuda a nada para atender asuntos como la migración, como la atención al turismo allá en Quintana Roo, en todos nuestros lugares turísticos.

Vamos a votar para que no se siga yendo a barriles sin fondos los recursos tan escasos del pueblo de México.

Muchas gracias.

### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO<sup>8</sup>**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Muchas gracias, Senador Botello Montes, por ajustarse al tiempo.

Se concede el uso de la palabra al Senador César Arnulfo Cravioto Romero, quien presenta un voto particular en representación del Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos

**El Senador César Arnulfo Cravioto Romero:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Nada más quiero rápido, ni me voy a usar los cinco minutos.

Pero quiero comentar tres temas. Uno, que no les gusta a los de la derecha que el Ejército tenga el control de las grandes obras de este sexenio, porque ellos estaban acostumbrados a regalar los bienes de la nación a sus cuates o a las empresas extranjeras. Y por eso les revienta que el Ejército lo controle.

Pero no va a ser eterno, ya el siguiente sexenio de la “Cuarta Transformación”, cuando ya tengamos una clase política más afianzada y ya no haya políticos tan ladrones, como los que hubo en sus sexenios, ya va a pasar a manos, va a dejar de estar en manos del Ejército.

Segundo tema que dicen que el gobierno de López Obrador es de derecha por no subir impuestos. No, no es de derecha por no subir impuestos, no sube impuestos porque les cobra a todos a los que ustedes no les cobraban, excepto los que se amparan por el Poder Judicial, eso que tanto defienden ustedes.

Y no cobra impuestos o no sube más impuestos porque no es un gobierno que saquea, como los gobiernos de ustedes. Y no sube impuestos porque no es un gobierno que derrocha como ustedes lo hicieron por años y años.

Y, por último, me quiero referir a cómo la oposición lo tiene muy claro y lo puso hasta en una manta aquí; la oposición tiene muy claro que la Ley de Ingresos que hoy vamos a aprobar son para los últimos nueve meses del gobierno de López Obrador y para los primeros tres meses del gobierno de Claudia Sheinbaum, hasta la oposición lo tiene muy claro y lo desplegaron en una manta.

Por favor, por favor los de la oposición no ninguneen tanto a su abanderada, denle una oportunidad de pensar que pueda pelear, pero no, hasta en una manta ustedes dijeron, esta Ley de Ingresos son para los últimos nueve meses del gobierno de López Obrador y para los primeros tres meses del gobierno de Claudia Sheinbaum, hasta la derecha saben que es Claudia.

Por favor, no ninguneen, no ninguneen tanto a su abanderada.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Le repito que no hay diálogos, estimadas compañeras y compañeros.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra el Senador Julen Rementería, hasta por cinco minutos.

¿En qué sentido?, Senador. ¿En contra?

Tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos.

**El Senador Julen Rementería del Puerto:** Ya nos la robaron, no sé dónde la dejaron que nos la robaron este gobierno. Con su permiso, señora Presidenta.

Estamos hablando ya en lo particular de la Ley Federal de Derechos y no se puede omitir lo que está pasando con este proyecto, porque francamente lo que están haciendo es un atropello no solo a lo que hicieron ayer y contradictorio, por cierto lo que hicieron ayer, sino que además están comprometiendo los próximos años de la vida de los mexicanos, porque parten de un presupuesto es sorprendente, sí, no solo por su tamaño, sino por la mala aplicación, sino por cómo se está proyectando, y francamente me parece que los mexicanos necesitamos algo mejor.

No puede ser que no entiendan que para que las cosas ocurran bien, necesitan hacer las cosas bien de origen.

Lamentablemente el dinero no nace en los árboles, no se cae de ahí, y lo que están haciendo con esto es, secando la economía, trayendo todos los recursos, dejando cosas como por ejemplo que viene en esta Ley Federal de Derechos, que no sé qué hace ahí para crear un fideicomiso, para mantener un Tren Maya por siempre.

En donde este pago, este derecho de los no residentes turistas en nuestro país tiene que ahora pagar un tren por siempre, cuando lo que pagaba, cuando su origen era justo darle el 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar, entre otras cosas, las instalaciones y el 80 por ciento para promover el turismo.

Pues no todo se acaba, todo se acaba y todo se lo queda el tren y además se le dan fideicomisos que son verdaderamente opacos a la Sedena y a la Marina y no por ellos eh, porque nadie fustiga a la Sedena ni a la Marina, sino porque al final no tiene estructura.

Como lo dije hace rato, son realmente fondos de tesorería, no son fideicomisos, le llaman así, pero en realidad lo que están constituyendo son fondos de tesorería que se nutren de este derecho que pagan los no residentes en nuestro país, que están obligados a ello y que resulta pues que no, no se puede dar.

Y luego, lo que viene a ocurrir con lo que son los dineros para el año 24 y 25, se está comprometiendo de una manera salvaje el presupuesto, los ingresos, a pesar de que hoy tenemos más ingresos que nunca, ingresos que, por cierto, como ya también dije, 20 por ciento provienen de deuda.

Y claro, cuando tú tienes, en cualquier economía, al nivel que la quieran poner, en la de un país o en cualquier otra, cuando tú tienes ingresos y 20 por ciento provienen de pedir prestado y tus gastos pues están siempre en exceso, tienes más gastos que los que puedes sufragar, pides prestado, pero además te genera más intereses, pues no es más que cuestión de tiempo, no se necesita ni siquiera ser muy inteligente para que lo pudieran entender, que lo que está pasando, que lo que están es llevando a la economía del país a la quiebra.

A ver, lo que hoy sucede en este país es que han acabado con los fondos que hoy ya no se pueden utilizar para lo que se deben de utilizar y que además constituyen ilegalidades y, por cierto, algunos actos de verdadera inconstitucionalidad.

Me parece que hoy el darle a partir de esta ley, el crear un fideicomiso sin estructura, absolutamente opaco a una empresa sectorizada de la Sedena denominada Tren Maya S.A de C.V., es un error, deberían de evitarlo.

O sea, si hay que fondear el Tren Maya, pues se busca otra manera, pero de ahora y para siempre darle este recurso al tren a través de un fideicomiso que administrarán las Fuerzas Armadas, ustedes estaban de acuerdo con eso en el 2018, en el 2017, yo les aseguro, les puedo apostar la vida que ustedes no hubieran estado de acuerdo con eso, ustedes no lo hubieran votado.

Pero hoy son gobierno y hoy creen que todo lo pueden hacer o que todo lo deben hacer, se equivocan, porque no van a ser gobierno por siempre, a pesar de lo que dicen en el 24, a quien han ninguneado, ahí está, es la próxima Presidenta de México.

Realmente estamos hablando de que vendrá un cambio, ¿por qué? Porque por eso no se llenó el Estadio Azul, porque ya no los quieren, por eso no se llenó el Estadio Azul, entiéndanlo, si no es pagando, si no es acarreado, si no es dando dádivas, no llenan las plazas, por favor, hagan un reto en un examen de conciencia y eso está pasando y va a pasar con las elecciones, porque han demostrado al pueblo que no sirven para gobernar, porque han demostrado al pueblo que lo único que hacen es robar aquello justamente que tanto criticaron es lo primero que hacen.

Y lamentablemente, para ustedes, pues la gente se da cuenta y le retira su apoyo, por eso las escenas del Estadio Azul, más las que vendrán, a menos que paguen y paguen y paguen, por cierto, dinero que sale del gobierno federal.

Porque no me vengan con cuentos que no saben quién pagó, pues todos los espectaculares, toda la propaganda, todo lo que hacen, que es evidente que a ojos de la ciudadanía existe...

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Concluya.

**El Senador Julen Rementería del Puerto:** Así es que, en conciencia, abriendo los ojos, teniendo un poco de vergüenza, deberían de votar en contra de esto y sentarnos a discutirlo de la mejor manera para poder encontrar una posible viabilidad a las finanzas de ese país.

Este país es grande, es rico, es potente, es realmente hermoso, pero ustedes pareciera que están empeñados en acabárselo y no lo podemos permitir.

En el 24 ya se van, se los cuento.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Al no haber más oradoras ni oradores registrados para la discusión...

Se concede la palabra al Senador Ricardo Moreno Bastida.

¿En qué sentido?, Senador. A favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Ricardo Moreno Bastida:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas es normal que la oposición exprese una posición en contra de la Ley de Ingresos para el año entrante, es su papel, los comprendemos, no compartimos, desde luego prácticamente ninguno de sus argumentos, los números macroeconómicos que antiguamente pregonaban, como la base del desarrollo nacional, hoy son totalmente distintos, son realmente excepcionales para nuestro país.

Un incremento del Producto Interno Bruto, fantástico para las condiciones internacionales por las que ha atravesado no solo México, sino todo el mundo. Una tasa de desocupación histórica lo que representa que en este país haya empleo o, por lo menos, mucho más empleo que el que generó Felipe Calderón, Vicente Fox o Peña Nieto.

La deuda pública, con respecto al Producto Interno Bruto, mantiene la estabilidad, está dentro de los rangos recomendados, incluso por las calificadoras que ustedes se encargaron de pregonar, que eran las indicadores del desastre nacional, los pregoneros del desastre se han equivocado una vez más.

Es increíble que se trate de sostener la visión de que el endeudamiento solicitado pone en riesgo las finanzas públicas, falso. Todos los criterios internacionales señalan que México pudiera sostener hasta el 54 por ciento de endeudamiento con respecto al Producto Interno Bruto y, sin embargo, estaríamos alcanzando, de ser aprobada la Ley de Ingresos, tan solo el 48 por ciento, muy por debajo de lo que señalan los estándares internacionales.

Les duele mucho que la pobreza en este país haya disminuido, les duele porque representa un nivel de vida mejor para millones de familias, esas familias que fueron despreciadas por ustedes, por la derecha. Que fueron ninguneados, sobajados, para los que no había justicia, para los cuales eran simplemente excluidos del desarrollo nacional, por eso están perdiendo las elecciones, no importa no llenar las plazas, lo que importa es llenar las urnas con los votos, ahí es donde se definen las elecciones.

Indudablemente que ustedes viven otra realidad. No sorprende en nada, es verdad, nada es mentira, todo depende del color del cristal con que se mira.

Pero hay lentes que son prácticamente oscuros, que no les permite ver nada más, para vista de soldador. Tienen vista de soldador, que les impide ver con objetividad que hoy en día la inversión extranjera directa es la más alta en la historia de México, no les permite ver que los grandes inversionistas internacionales están poniendo el destino de su dinero en este país, entre otras cosas, porque hay confianza, porque hay crecimiento, porque hay inversión en la gente, por eso es que somos totalmente distintos.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Muchas gracias, Senador Moreno Bastida.

Al no haber más oradoras ni oradores registrados para la discusión en lo general, les informo que se reservaron los siguientes artículos:

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, reserva el artículo 18-A, del grupo parlamentario del PAN.

Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, reserva artículos 18-A, 220-A y un Artículo Cuarto Transitorio.

Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, reserva el artículo 18-A y propuesta de adición de un Artículo Quinto Transitorio.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, reserva el artículo 18-A, 219, 220, 220-A y 2021, y Artículo Cuarto Transitorio y propuesta de adición del artículo 40.

Senador Manuel Añorve Baños, artículo 18-A y propuestas de adición del artículo 271 y 275, del grupo parlamentario del PRI.

El Senador Mario Zamora Gastélum, artículos 18-A, 219, 220-A, 221 y Artículo Cuarto Transitorio, las leerá la Secretaría, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Geovanna Bañuelos, del PT, el artículo 276.

El Senador Clemente Castañeda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, artículo 288.

Y el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, propuesta de adición de Artículos Quinto y Sexto Transitorios.

Pregunto a la Asamblea ¿si alguien desea reservar algún otro artículo?

Al no haber más reservas.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de Decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Solicito, por favor, a Servicios Parlamentarios, den asistencia a la Senadora Rocío Abreu Artiñano.

Le pedimos, por favor, a Servicios Parlamentarios, si puede auxiliar al Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, en su escaño.

Pide el uso de la palabra, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** ¿Con qué objeto, estimado Senador Marín? estamos en votación.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** (Desde su escaño) Es una solicitud de información, señora Presidenta, si me lo permite.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Adelante.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** (Desde su escaño) Gracias.

Está circulando un video donde en el Pleno de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente de la Comisión de Turismo, Jericó Abramo Masso, felicita a los integrantes de la comisión y de las coordinaciones de todos los partidos por haber modificado la carátula, el destino de esta Ley de Derechos, otorgándole 10 mil millones de pesos a la reconstrucción de infraestructura en Guerrero.

Mi solicitud a la Mesa Directiva es si esto efectivamente ha ocurrido y de qué manera podemos coadyuvar para que el Pleno efectivamente haga una realidad este gesto de todos los partidos políticos integrantes de la Cámara de Diputados.

Allá no discutieron bondades, simplemente se dieron a la tarea y le asignaron 10 mil millones de pesos a Guerrero. Creo que vale la pena.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Estamos votando el paquete de dictámenes y minutas que ha enviado la Cámara de Diputados en sus términos, la Ley de Derechos específicamente.

No tenemos ninguna información, por lo tanto, vamos a continuar aprobado en los términos, como se están presentando.

Vamos ahorita a buscar información, pero así está la situación actual.

Gracias.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

#### **VOTACIÓN**

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 69 votos a favor, 41 en contra y cero abstenciones.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados de proyecto de Decreto.

Se concede la palabra a la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, para presentar su reserva al artículo 18-A, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable Asamblea:

El apetito de recursos por parte de este gobierno no tiene límites, la Ley Federal de Derechos da un paso más allá en la creación de nuevos ingresos y en la militarización de la vida pública nacional.

Es clara y evidente la forma en cómo la mal llamada “Cuarta Transformación” ha destruido al Estado, los impuestos que recaudan cada año de las y los mexicanos no sirven para fortalecer instituciones ni para promover la competitividad del país, sino para alimentar proyectos inútiles, obras costosas y campañas en las que el derroche de recursos públicos es ofensivo y ostentoso.

El Ejecutivo miente, ya no le cree nadie. Una de las mentiras más recurrentes es que no habría nuevos impuestos, sin embargo, la propuesta de la Ley Federal de Derechos contempla impuestos adicionales llamados “actualización de derechos”.

Hay una serie de nuevos derechos que deberán pagar las personas por servicios tan diversos como la autorización para ejercer como agente naviero y para la obtención de permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación, solo por mencionar un par de ejemplos.

Esos ingresos adicionales no serán para nuevos proyectos de infraestructura, sino para alimentar el ego presidencial con sus obras costosas e inviables. Hoy Dos Bocas tiene un sobrecosto del 100 por ciento, el AIFA del 29 por ciento y el Tren Maya nos está costando más del triple de su valor original. El Tren Maya, Dos Bocas y el AIFA son los mayores monumentos a la corrupción, la ineptitud y la incapacidad.

Ante la falta de visión y autocrítica, el gobierno se ha obstinado en echar culpas o en negar las evidencias contundentes de la crónica de un desastre, que es la historia de la 4T.

Se obstinan en ver el pasado, echar culpas y crear falacias tan monumentales como que recibieron un país endeudado en exceso y que los fraudes de hoy palidecen ante los fraudes de ayer.



Sí se heredó una deuda importante, pero en lugar de asumirla con responsabilidad, López Obrador se ha consagrado en ser el Presidente que más ha endeudado México. Sus argumentos interminables sobre la corrupción pasada es que en el caso de Estela de Luz palidecen cuando pensamos en el Tren Maya, cuyo costo es equivalente a 500 estelas de luz y prácticamente a cuatro Fobaproas.

La deuda histórica heredada de 10 billones de pesos subirá 50 por ciento en esta administración.

¿Para qué quieren recaudar más si no saben gastar en forma eficiente?

El despido presupuestal de este gobierno, así como su voracidad recaudatoria y su terrorismo fiscal son brutales.

El gobierno es hoy rico y el pueblo es pobre, con rumbo a una dictadura y militarización.

México está cada vez más lejos de Dinamarca y está dejando de ser un referente en materia de transición energética, Estado de derecho, lucha contra la corrupción, transparencia y gobernabilidad.

Si el gobierno recaudara más para detonar el desarrollo y la prosperidad estaríamos de acuerdo con las propuestas que hacen hoy en la Ley Federal de Derechos, pero este gobierno lo que hace todos los días es derrochar de forma irresponsable recursos públicos, y que hay que decirlo claramente, vienen de los impuestos pagados por las y los mexicanos.

El próximo gobierno heredará deuda finanzas públicas colapsadas, un Estado desmontado, un país dividido por los odios presidenciales, un federalismo destruido, clientas políticas empobrecidas y una economía que no levanta.

Senadoras y Senadores, están a punto de entregar el poder y no han sido capaces de ejercerlo con prudencia, competencia e inteligencia.

Es por ello que la esperanza de millones de mexicanas y mexicanos ya pasó de manos, porque ustedes en sus ilimitados apetitos destructivos también han destruido la esperanza.

Esa Ley Federal de Derechos será historia, como lo será este gobierno, al que la mayoría ciega parlamentaria señala como el más exitoso México, que en perspectiva ha sido el más voraz e incompetente, cruel y perverso, ratero e inepto gobierno de la "Cuarta Transformación".

Es cuanto.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senador Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la tribuna a la Senadora Patricia Mercado para presentar las reservas al artículo 18-A y 220-A, y un Artículo Cuarto Transitorio, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Patricia Mercado:** Muchas gracias, señora Presidenta.

No son pocas las ocasiones en que hemos debatido sobre la militarización del país, sobre todo en los dictámenes relacionados con seguridad, administración, justicia, lo que resulta inverosímil es que esta tendencia

ahora nos lleve a temas como ciencia y tecnología, aduanas o incluso turismo, hoy que discutimos hasta en la Ley Federal de Derechos.

En Movimiento Ciudadano hemos manifestado nuestro respeto por las Fuerzas Armadas, pero hemos planteado la necesidad de reflexionar si es pertinente o no involucrarlas en tareas fuera del núcleo de su misión institucional.

Hemos dicho que la función armada y la capacidad letal del Ejército y Marina hace que estas corporaciones deban mantenerse al margen de asuntos de la seguridad y la justicia, pues hay una potencial vulneración de los derechos humanos.

Pero el uso de las instituciones militares en labores administrativas, en funciones específicas que la ley asigna a otras ramas del gabinete, obedece a otra lógica, las Fuerzas Armadas garantizan más control, más verticalidad, pero menos transparencia y rendición de cuentas.

Echar por la borda estos valores democráticos en aras de la eficiencia es inaceptable.

Nos negamos a concebir al Ejército como la solución inmediata para resolver problemas administrativos en aduanas o aeropuertos, los contrapesos, la regulación y la vigilancia en materia financiera, ambiental, social, de transparencia y de participación ciudadana no son obstáculos, sino oportunidades para fortalecer las obras y los servicios públicos.

Es lamentable que un gobierno que proviene de movimientos sociales intente imponer y no construir en diálogo proyectos como el Tren Maya.

En el dictamen de la Ley Federal de Derechos no se justifica, en ningún apartado, la necesidad de constituir un fideicomiso que operará la Sedena para el Tren Maya dentro del artículo 18-A.

No se detalla el por qué se van a destinar los ingresos de los derechos de estancia turística para extranjeros exclusivamente a ese fin, cuando en la actualidad se destinan en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejora de servicios migratorios y un 80 por ciento para temas de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, etcétera.

En vez de adoptar un esquema de planeación democrática, con más participación social y con mejor evidencia para evitar impactos negativos, se impone la discrecionalidad.

Se menciona escuetamente que este fideicomiso se realiza para fortalecer el objetivo prioritario de contribuir a las necesidades de la nación e impulsar el desarrollo sostenible.

Es lamentable el contraste entre las razones que hemos dado para mantener otros fideicomisos y esta débil argumentación para crear un nuevo fideicomiso militar.

No se ofrecen razones para que en el artículo 220-A se establezca que quienes sean titulares de concesiones aeroportuarias deban destinar un 9 por ciento a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para otros dos fideicomisos que operarán tanto la Sedena como la Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación.

En Movimiento Ciudadano defendemos el carácter civil de la Administración Pública que está plenamente establecido en el texto constitucional.

La Suprema Corte ya se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la necesidad de preservar la integridad de las instituciones y el respeto a la Constitución.

Convertir a la Sedena y a la Semar en super ministerios es abrir la puerta a la discrecionalidad, a la vulneración de derechos.

Respaldamos el llamado que hizo hace unos meses la Alta Comisionada de la ONU para los derechos humanos a fortalecer la institucionalidad democrática con mayores controles sobre la adecuación de elementos militares.

Termino, señora Presidenta.

Por estas razones, presentamos estas reservas que están enfocadas en establecer, como se hizo en la Ley de Ingresos de la Federación 2023, que los recursos por los derechos de estancia turística para extranjeros se destinen en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria y el 80 por ciento restante se destine para estudios y proyectos de inversión en infraestructura que determine el gobierno federal a través del Fondo Nacional de Turismo, con el objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.

Además, proponemos eliminar el artículo 220-A y el Artículo Cuarto Transitorio que crean dos nuevos fideicomisos para el Ejército y la Marina que no están justificados ni en la razón ni en la Constitución.

Invitamos a las Senadoras y Senadores a apoyar estas reservas.

Muchas gracias.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Patricia Mercado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, para presentar sus reservas respecto al artículo 18-A y propuesta de adición a un Artículo Quinto Transitorio. Hasta por cinco minutos.

**La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román:** Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente el artículo 220-A de esta ley habla del aumento al 9 por ciento justamente a la suma de ingresos brutos por servicios aeroportuarios. Y, bueno, este aumento del 5 por ciento que se maneja actualmente al 9 por ciento no tiene absolutamente ninguna justificación y muchísimo menos tiene una justificación de que este aumento únicamente va para concesionarios, pero no para los aeropuertos que está en este momento dirigiendo el Ejército.

Y aún más extraño y controversial es que este aumento, que ahora este fondo que van a recaudar de todos los aeropuertos del país, pues se va a ir justamente al Ejército para que ellos sigan operando sus propios aeropuertos. Digo, la verdad es que resulta un rompecabezas bastante absurdo, pero que me queda claro que su único objetivo es seguir manteniendo aeropuertos como el AIFA en los que tú puedes llegar y caminas y no te encuentras desde que te bajas al avión hasta que sales del aeropuerto a más de 30 personas porque están absolutamente vacíos.

Y me queda claro que este aumento, que va a afectar no únicamente a los aeropuertos o a las aerolíneas, sino que, a los usuarios, va justamente para mantener a estos aeropuertos que dirige en este momento el Ejército. Y que yo le tengo un absoluto respeto al Ejército, pero que me parece esta no es ni remotamente su función en este país.

Pero, bueno, si ya decidieron realizar este aumento, mi reserva para que este fonde se dirija justamente a las MiPymes porque si algo hemos olvidado dentro de esta discusión, dentro de esta ley pues es a los micro y pequeños empresarios de este país. Las cifras del Inegi tan solo indican que existen más de cinco millones de unidades económicas, de las cuales 99.8 por ciento son MiPymes.

Asimismo, ese sector aporta el 42 por ciento del Producto Interno Bruto y genera el 74 por ciento de los empleos remunerados en este país y, desafortunadamente para ellos no hemos generado ningún tipo de beneficio, a pesar de que durante la pandemia fue uno de los sectores más afectados, precisamente por su reducida capacidad financiera y la falta de apoyos e incentivos fiscales del gobierno federal, como sí ocurrió en otros países; porque además de la cuota del Seguro Social, la cuota del Infonavit, el ISR pues evidentemente muchos de ellos prefieren mantenerse en la informalidad, incluso se redujo después de la pandemia el número de MiPymes registradas, de ocho mil 623 a siete mil 87, y yo estoy segura que no es porque necesariamente hayan desaparecido, sino porque simplemente decidieron regresar a la informalidad.

Cada vez que se reúne uno con un sector de restauranteros, que es uno a lo mejor de los más importantes al menos en la zona conurbada en Veracruz, pues ellos te lo dicen: para mí era más conveniente tener mi carrito en la informalidad que pasarme a la formalidad y no hemos generado ningún tipo de incentivos.

Entonces, mi reserva va justamente para que ese recurso que decidieron aumentar, del 5 por ciento al 9 por ciento a los concesionarios de los aeropuertos, pues se dirija justamente al Fondo Nacional Emprendedor para apoyar el crecimiento económico, productividad y desarrollo de las MiPymes, y aun así nos seguimos quedando cortos.

Es cuanto.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Rosales San Román.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la tribuna a la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, quien presenta, reserva los artículos 18-A, 219, 220, 220-A y 221, así como el Artículo Cuarto Transitorio y propuesta de adición del artículo 40, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Muy buenas noches.

Para presentar las reservas en este mismo acto, en el primero, el cual en el artículo 18-A que refiere al derecho de no residente, planteó lo siguiente a esta Asamblea.

Primero que nada, que se mantenga el 20 por ciento de los recursos recaudados para el Instituto Nacional de Migración, destinar también el 20 por ciento de los recursos recaudados para mejorar los servicios públicos en las colonias y comunidades aledañas a las zonas turísticas, como pavimentación, guarniciones, banquetas, drenaje, recolección de basura, espacios verdes.

Lo que estamos haciendo es darles un poco a aquellos destinos turísticos importantes que generan, a través de este DNR, que se genera este ingreso a este derecho y precisamente regresarles con obra pública.

Un 15 por ciento de atención al sargazo en el Caribe mexicano.

A lo largo de diferentes oportunidades en esta tribuna he presentado diversas iniciativas para la atención del sargazo, en las cuales han hecho oídos sordos; sin embargo, propongo nuevamente que el 15 por ciento sea destinado al sargazo en el Caribe mexicano y, por supuesto, destinar el 45 por ciento de los recursos recaudados para la promoción turística, el turismo está llamado a ser el motor de desarrollo en el país.

Por ello esta es la propuesta para que se pueda considerar la nueva redistribución del derecho de no residente bajo los términos expresados.

También hago referente a los artículos 219, 220, 220-A, 221 y Cuarto Transitorio en el cual planteó que se hagan modificaciones y derogaciones en estos artículos, porque refiere precisamente, como lo dije hace un momento, a los aeropuertos.

Es decir, hoy para las personas titulares de asignaciones de aeropuertos, como es el caso del AIFA, van a pagar una tasa del 5 por ciento a la suma de sus ingresos.

¿Pero qué creen?

A las personas titulares de concesiones, de acuerdo a la Ley de Aeropuertos, ellos ya no van a pagar el 5 por ciento, sino el 9 por ciento; es decir, hay una diferenciación entre los aeropuertos concesionarios y los aeropuertos que en este caso están dirigidos por la Sedena.

Y efectivamente, lo que están haciendo en la propuesta es que estos ingresos, este 9 por ciento que ingresa, y aquí lo dice el dictamen, va para la recaudación a la Tesorería de la Federación y se destinarán a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación.

Es decir, que los aeropuertos privados van a mantener los aeropuertos del Estado mexicano.

La propuesta planteada es que quede en los términos como hoy en la ley vigente y evidentemente que se suman los nuevos aeropuertos que son titulares de asignaciones, igual con el mismo 5 por ciento igual que las concesiones.

Y, por último, la adición al artículo 40, en el cual refiere de las aduanas del país. Las aduanas del país tienen un papel estratégico para efficientar y agilizar los procesos de internamiento de nuestras mercancías, de mercancías; sin embargo, las aduanas hoy presentan dos grandes rezagos que generan evidentemente procesos lentos y molestos y pérdidas millonarias para el Estado mexicano.

Hoy más que nunca se necesita modernizar 50 aduanas en México generando una infraestructura necesaria para atender las dimensiones de flujo de mercancías que se presentan.

También así cabe resaltar que el 31 de diciembre de 2021 había un saldo en el fondo de aduanas de 80 mil millones de pesos, pero en el 2022 el Presidente de la República dispuso de manera discrecional de este fondo, del 81 por ciento de este fondo aduanero; es decir, 64 mil millones de pesos hizo uso del Presidente de la República de este fondo aduanero.

La propuesta que planteo es un candado para que efectivamente lo que se recaude para el tema del fondo aduanero, este sea exclusivamente para la modernización, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y tecnologías y el buen funcionamiento de las aduanas en México.

He podido ser testigo de diferentes aduanas, de algunas de las aduanas en la frontera norte del país, en donde efectivamente se requiere modernización de nuestras aduanas, en donde el intercambio de mercancías y de servicios, sobre todo en la frontera norte del país ingresan a este país muchísimo dinero y lo que está haciendo el gobierno federal ha sido también agarrar de esos fondos, imagínense nada más, el 80 de esos fondos.

La propuesta que planteo es poner estos candados y que efectivamente ese dinero sea destinado solo para la infraestructura de las aduanas en México.

Muchas gracias.

### **Propuesta de modificación**

### **DOCUMENTOS**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Senadora Martínez Simón.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Manuel Añorve Baños ha hecho llegar a la Mesa Directiva el posicionamiento de las reservas presentadas para que sean incluidas en el Diario de los Debates.

El texto, como ha sido entregado, será entonces publicado en el Diario de los Debates, y solicita que de manera directa se vote la propuesta para que sea discutida o no.

#### **Intervención del Senador Manuel Añorve Baños**

#### **DOCUMENTO**

#### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el Senador Añorve Baños.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas acabadas de mencionar. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Senador Mario Zamora Gastélum, para presentar la reserva a los artículos 18-A, 219, 220-A, 221 y al Cuarto Transitorio.

También solicita que sean consultados directamente.

#### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Por lo que solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas, por el Senador Mario Zamora Gastélum.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas acabadas de mencionar. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Geovanna Bañuelos, para presentar reserva al artículo 276, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Geovanna Bañuelos:** Compañeras y compañeros Senadores, buenas noches. Con su permiso, señora Presidenta.

Es el quinto año consecutivo que estoy frente a ustedes con motivo de la discusión de la Ley de Ingresos para abogar por mi estado, por el estado de Zacatecas, para pedirles a todas y a todos ustedes su apoyo, su respaldo para que podamos juntos rescatar el fondo minero.



Somos un país minero por tradición, esta actividad representa el 2.05 del Producto Interno Bruto Nacional y el 8.6 por ciento del Producto Interno Bruto industrial.

Hoy con la aprobación del dictamen que reforma la Ley Federal de Derechos avanzamos en el fortalecimiento de nuestra economía.

Sin embargo, hace falta reiterar en un tema trascendental que es el restablecimiento del llamado fondo minero.

Queridas y queridos Senadores, enmendemos el camino para que el fondo minero beneficie a las comunidades y municipios con actividades de esta naturaleza.

Estas comunidades en su mayoría padecen la falta de una justa retribución de la riqueza derivado de la explotación que se genera de los recursos naturales en sus territorios, por ejemplo, en Mazapil, el semidesierto zacatecano, Mazapil un municipio enclavado en el semidesierto, como lo mencioné, tiene la mina que extrae la mayor cantidad, escúchenme bien, la mayor cantidad de oro en el país, de las que más producen oro en el mundo.

Sin embargo, este municipio es uno de los más pobres, de los más marginados del país, la justicia social es una utopía.

Soy orgullosamente zacatecana, por lo que estoy totalmente comprometida con el desarrollo pleno de las comunidades, y alzo la voz para restablecer las condiciones necesarias para que todas las personas, sin excepción, gocen de un pleno desarrollo y bienestar.

Por ello presento esta propuesta de reserva al artículo 276 de la Ley Federal de Derechos con el objetivo de restablecer los beneficios económicos, sociales y de desarrollo en las comunidades mineras.

Pese a la importancia de la minería a veces se deja de lado lo más significativo, lo más sustancial, las personas trabajadoras del sector minero y, sobre todo, las comunidades donde recaer el impacto de la actividad industrial.

La minería no solamente es una industria que fortalece y dinamiza la actividad económica de las entidades federativas, lleva consigo la construcción de una identidad arraigada a las comunidades, así como a su gente, muestra de ello es Zacatecas, mi tierra, donde la minería forma parte de nuestra identidad y es hoy en día un pilar de la economía y desarrollo regional.

La riqueza del subsuelo pertenece a la nación, pero no se observa una correlación entre los exorbitantes beneficios que reciben las grandes empresas mineras y las comunidades en donde se extraen grandes cantidades de minerales.

Con la aprobación de esta reserva proponemos que la recaudación del 85 por ciento de los impuestos a la minería, que señala la Ley Federal de Derechos en su artículo 275, se destinen para obras de bienestar y desarrollo incluyente en las comunidades y municipios mineros.

Esto permitirá dotar a estas comunidades, a estos municipios mineros de recursos destinados a la inversión física con impacto social positivo, obras de servicios básicos, como agua, drenaje, hospitales, pavimentación, mantenimiento de calles y caminos locales, alumbrado público, así como aquellas necesarias para estar en equilibrio con el medio ambiente.

En el Partido del Trabajo reconocemos la importancia de la actividad minera y reivindicamos el valor de los trabajadores y sus comunidades.

Hagamos justicia, queridas Senadoras y Senadores, hagamos con este esfuerzo la retribución de los recursos para que cuenten con una infraestructura básica, elemental en el desarrollo integral en las comunidades y los municipios que están en estos polígonos de extracción minera, para que sus habitantes puedan gozar de mayor bienestar.

Los invito a votar a favor de los pueblos mineros de Zacatecas y de todo nuestro país.

Y le solicito, distinguida señora Presidenta, a nombre propio y de los integrantes de mi grupo parlamentario, que sea tan amable de abrir el tablero para recoger la votación de mis compañeras y mis compañeros Senadores.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Por favor, estimada Senadora.

¿Quién apoya la propuesta de la Senadora? Siendo así.

Ábrase el sistema electrónico, hasta por dos minutos, para recoger la votación respecto de la propuesta que acaba de ser presentada, si se acepta a discusión la propuesta presentada.

Solicito a Servicios Parlamentarios apoye a la Senadora Sylvana Beltrones, para registrar su voto.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

(Se recoge votación)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 46 votos a favor; 48 en contra, cero abstenciones, por lo que no se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Honorable Asamblea, el Senador Clemente Castañeda hace llegar a la Mesa Directiva el texto de su reserva para que esta sea directamente consultada, por lo que será integrada al Diario de los Debates.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el Senador Clemente Castañeda.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Finalmente, la Mesa Directiva recibió por parte del Senador Damián Zepeda Vidales el texto de su presentación de reservas para que sea integrado al Diario de los Debates y solicita se consulte directamente la votación si es o no aceptada su propuesta a discusión.

### **Propuesta de modificación**

#### **DOCUMENTO**

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el Senador Damián Zepeda.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Concluida la presentación de reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para recoger la votación nominal en lo particular de los artículos 18-A, 219, 220, 220-A, 221, 276, 288 y Cuarto Transitorio.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente, si falta algún Senador, Senadora por emitir su voto.

Senador Bours, ¿el sentido de su voto? Se registra el voto del Senador Bours, a favor.

¿Alguien más? También se registra el voto de la Senadora Balderas, a favor.

### **VOTACIÓN**

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 56 votos a favor, más los dos votos del Senador Bours y la Senadora Claudia, 58 votos a favor; 41 en contra, cero abstenciones y se suma un voto más de la Senadora Katya.

Entonces queda, 65 a favor; 42 en contra y cero abstenciones, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** En consecuencia, quedan aprobados en lo particular los artículos 18-A, 219, 220, 220-A, 221, 276, 288 y un Cuarto Transitorio del proyecto de Decreto en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023

**SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**PRESENTE.**

Las senadoras y los senadores que suscribimos, integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 105, 106 y 107 del Reglamento del Senado de la República, presentamos la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** a la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Segunda por el que contiene **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.**; a fin de que sea suspendido el debate y se regrese el dictamen a comisiones.

Lo anterior, derivado de la solicitud realizada por los suscritos para la elaboración y desarrollo de un Parlamento Abierto con la finalidad de discutir con la sociedad civil y expertos, el dictamen en referencia.

Así mismo conforme al artículo 99, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, solicitamos atenta y respetuosamente que la **votación de la moción, sea nominal.**



**Atentamente,**

**dado en el salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de octubre de 2023.**

Sen. Julen Rementería del Puerto	
José Alfredo Batello Montes	
Victor O. Fuentetaja S.L.	

15:47  
24/10/23  
Recibido

**FIRMA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA**

Erandi Bermúdez	
Imael Cabeza de Vaca	



### VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

HONORABLE ASAMBLEA

*Dion Zepeda Villeda*

*Reactiva Voto particular  
25-Oct-23  
Luis Enrique Brindis*

Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR** con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

En el Grupo Parlamentario del PAN tenemos claro que este paquete económico está muy lejos de responder a las necesidades más apremiantes de los mexicanos y a las exigencias de disciplina fiscal que corresponden a un país con finanzas sanas y responsables. Más aún, tenemos claro que la propuesta se enmarca en el populismo fiscal y por ello dispone tanto un endeudamiento sin precedentes como el privilegiar las obras faraónicas que responden al capricho presidencial y no a imperativos de crecimiento económico y combate a la desigualdad. Es un presupuesto opaco, desarticulado y listo para usarse en caso de emergencia electoral. Es también un presupuesto inmoral que no invierte en competitividad, en educación ni en salud, y que castiga a las empresas, a los estados y los municipios y especialmente a los ahorradores.

Por si fuera poco, el paquete económico no busca alinearse a una estrategia de promoción de la inversión, convergente con el fenómeno de relocalización o nearshoring y tampoco plantea medios para la mejora de la calificación crediticia de la deuda soberana de México o bien para incrementar la competitividad del



país. Todo lo contrario, con la estimación del déficit fiscal más alto desde 1988 es previsible que toda coyuntura internacional favorable sea incapaz de rendir los frutos suficientes para el país puesto que las condiciones macroeconómicas y fiscales de México se deteriorarán aún más.

La propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos refleja bien todas estas variables.

Es parte del populismo fiscal al supuestamente no establecer nuevos derechos pero, en la práctica, no solo considera incrementos para algunos derechos preexistentes sino que amplía la aplicación de derechos a actividades y trámites sobre los que estos no se aplicaban previamente. Aún si no se crean nuevos derechos, tanto la ampliación de los preexistentes como la elevación de algunos montos sin la justificación necesaria y especialmente la reasignación de recursos provenientes del pago de algunos de estos derechos resultan inaceptables para este Grupo Parlamentario del PAN.

El Grupo Parlamentario del PAN votará en contra de la propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos por varias razones. En primer lugar, porque sigue privilegiando las obras faraónicas del presidente, sin rentabilidad económica ni social, como destino de recursos extraordinarios quitándole recursos cuantiosos a otros rubros necesarios. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta para que los ingresos por pago de derechos de visitantes extranjeros con fines turísticos se destinen directamente al fideicomiso que administran las fuerzas armadas para el Tren maya. Convendría preguntarse cuantos recursos perderá el Instituto Nacional de Migración que recibía el 20% de esos ingresos y como se compensará esa pérdida. Ya desde el año pasado, le habían arrebatado gran parte de esos recursos al sector turístico puesto que solían destinarse a mejorar los múltiples destinos como pueblos mágicos y ciudades patrimonio. Esta nueva reasignación de recursos es inaceptable puesto que bien podrían haberse enviado a la educación o a la salud de los mexicanos, donde tanta falta hacen. No cabe duda que hay de fideicomisos a fideicomisos. Para el gobierno los del Poder Judicial son excesivos y hay que eliminarlos pero ¿qué tal los de las fuerzas armadas a las que tanto han beneficiado a la mala y con total opacidad? Esos aunque sean excesivos, aunque no tengan estructura, hay que preservarlos, multiplicarlos e inyectarles cada vez más dinero.

Y no conformes con este nuevo fideicomiso, la mayoría de MORENA decide crear otro dirigido a los proyectos aeroportuarios operados por el Ejército. Para ello, se elevará el pago de 5% a 9% de los ingresos brutos de los concesionarios privados de aeropuertos. Ese costo irá directamente a los usuarios del transporte aéreo. Lo que proponen a los mexicanos es que será más caro viajar y comprar productos

importados. La convocatoria es que todos los mexicanos paguemos de nuestro bolsillo la militarización del país. Vaya cinismo de un gobierno que prometió todo lo contrario.

En segundo lugar, es claro que se amplían supuestos de pago de derechos donde es improcedente hacerlo tanto por razones morales como jurídicas. Baste ver, por ejemplo, que dispone pagos para la expedición de la cédula y el registro de título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional. No le importa al gobierno si esto se vuelve una carga adicional para los estudiantes de programas que, por definición, están orientados a la obtención pronta de un empleo o bien que suponga ingresos adicionales realmente marginales. Pero la desesperación del gobierno por obtener recursos adicionales es evidente.

Tómese en cuenta también esa otra disposición según la cual no importa que los tratados internacionales de los que México excluyan el cobro de derechos aduaneros a la importación y exportación de mercancías sobre su valor, el gobierno quiere imponerles un pago de derechos con base en una cuota fija. No sorprende que busquen también incrementar los montos para la recepción, estudio y trámite de la notificación de concentración de agentes económicos previsto en la Ley Federal de Competencia Económica. Mucho menos que no se honre la palabra empeñada por este gobierno que por enésima vez no revisó las cuotas de derechos por uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, muy por encima, de acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de los montos que se cobra por ello en otros países, incluso más desarrollados que el nuestro.

¿Es así como se busca detonar el desarrollo económico del país y contribuir a la agenda de competitividad que necesita México? México cuenta con el PAN y por eso votamos en contra de este proyecto porque el PAN está a favor de los mexicanos y de política fiscal responsable, que ponga el acento en la reducción de las desigualdades, que sea sensible a las necesidades reales de los mexicanos y que no esté al servicio del populismo y sus intereses electorales, partidistas y caudillistas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 25 de octubre de 2023

Sen. \_\_\_\_\_



**SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**  
**CRÉDITO PÚBLICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

**VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

La que suscribe, **Senadora Claudia Edith Anaya Mota**, integrante del **Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de este Pleno el presente **Voto Particular en contra de la totalidad** del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Ley Federal de Derechos 2024 que pretenden aprobar crea un nuevo fondo con los recursos recaudados por la visita de turistas extranjeros, eliminando la disposición que destinaba el 20% de este cobro al Instituto Nacional de Migración y el 80% restante al extinto Consejo de Promoción Turística de México. Ahora será el Ejército mexicano quien reciba ese 80% a través de un fideicomiso.

Todos los ingresos generados por el cobro de derechos de los turistas extranjeros serán transferidos directamente al Tren Maya mediante este nuevo fideicomiso y podrán utilizarse en la operación, la prestación de servicios, administración,

15.5  
25/10/23

construcción, mantenimiento y equipamiento de la obra. En 2022, México recibió alrededor de 38 millones de turistas y recaudó más de 24 mil millones de pesos por concepto de derechos de ingreso, una cantidad que ahora servirá para cubrir el elevado costo que ha arrojado la construcción del Tren Maya para las y los mexicanos.

Además, se establece que la transferencia de estos recursos surta efectos de manera inmediata desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación y no a partir del 1 de enero de 2024 como suele ocurrir con este tipo de decretos recaudatorios.

Por otro lado, también proyectan destinar el 9% de los impuestos pagados por los concesionarios privados de aeropuertos a un nuevo fideicomiso, orientado a respaldar operaciones comerciales de aviación bajo la supervisión de la Secretarías de Defensa Nacional y de Marina. Los ingresos obtenidos por este concepto serán gestionados por la Tesorería de la Federación y se dirigirán a ambas dependencias a través de fideicomisos públicos creados con el propósito de apoyar la construcción y mantenimiento de los Aeropuertos Felipe Ángeles y de Tulum.

Ayer aprobaron la desintegración de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación en un falso esfuerzo por supuestamente eliminar excesos y privilegios, pero nadie señala los excesos y privilegios de los militares que han visto incrementado el monto de sus fideicomisos a lo largo de este sexenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, reitero mi voto en contra de la totalidad el dictamen citado en el proemio de este documento.

**SENADORA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA**





SENADOR LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

VOTO PARTICULAR QUE SE PRESENTA RESPECTO AL DICTAMEN DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

**SENADOR ERNESTO PÉREZ ASTORGA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE  
SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE. -**

El que suscribe, Luis David Ortiz Salinas, senador de la república a la LXV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e integrante de la comisión a su digno cargo, ocurro formulando **voto particular al dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**, en los términos siguientes:

I. NOMBRE DE LAS COMISIONES EMISORAS DEL DICTAMEN:

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Segunda.

II. FUNDAMENTOS LEGAL Y REGLAMENTARIO:

Artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 8 numeral 1 fracción III, 76 numeral 1 fracción III, 193, 199 numeral 1 fracción I, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República.

III. CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL Y ESPECÍFICO:

De manera general, expreso mi disenso a este dictamen en virtud de proponer reformas que dañan la promoción del turismo, el mantenimiento de la infraestructura pública y que atentan contra compromisos internacionales derivados de tratados comerciales.

Las consideraciones en específico que estimo para plantear este voto particular son las siguientes:

1. Al artículo 18-A que propone que los ingresos que se obtengan por la autorización de ciertos permisos migratorios se destinen al Fideicomiso Tren Maya, los cuales actualmente se destinan el 20% al Instituto Nacional de Migración y el 80% a proyectos e inversión en infraestructura.





Este gobierno sigue desbordando el presupuesto en sus obras llamadas emblemáticas, que parecen no tener fondo y descobijando servicios tan importantes como los de migración, máxime cuando se vive una crisis humanitaria como la que se discutió el pasado fin de semana en la cumbre celebrada en Palenque, Chiapas. Por otro lado, quienes viajamos por carreteras somos testigos de la falta de mantenimiento en la infraestructura del sistema de carreteras federal, por citar un ejemplo, porque tampoco escapa a nuestros ojos las múltiples fallas al sistema de metro de la ciudad de México derivadas precisamente del descuido criminal en su mantenimiento.

2. Los compromisos internacionales se deben honrar y respetar. En el artículo 49 se propone que también se cobre Derecho de Trámite Aduanero a las importación y exportación de mercancías en las que, cuando de conformidad con los tratados internacionales no deban aplicarse cargos o derechos.

#### IV. SEÑALAMIENTO DE SI EL VOTO SE PRESENTA SOBRE LA TOTALIDAD O UNA PARTE DEL DICTAMEN:

Este voto particular se presenta parcialmente, particularmente se propone una redacción alterna al artículo 18-A y al artículo 49 del proyecto de decreto que nos ocupa.

#### V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO ALTERNATIVOS AL DICTAMEN:

Se propone que no se modifiquen los artículos 18-A y 49 de la Ley Federal de Derechos, para conservar su redacción vigente que es en los términos siguientes:

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, **se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole**, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos **equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal para la infraestructura** que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

Artículo 49.- ...

I. a III. ...

IV. En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, por cada operación ..... \$407.82

V.- a VIII.- ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Ciudad de México; a los 25 días del mes de octubre del año 2023.

**SENADOR LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

## VOTO PARTICULAR

**VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

Miriam Hernández, Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En el Grupo Parlamentario del PAN tenemos claro que este paquete económico está muy lejos de responder a las necesidades más apremiantes de los mexicanos y a las exigencias de disciplina fiscal que corresponden a un país con finanzas sanas y responsables. Más aún, tenemos claro que la propuesta se enmarca en el populismo fiscal y por ello dispone tanto un endeudamiento sin precedentes como el privilegiar las obras faraónicas que responden al capricho presidencial y no a imperativos de crecimiento económico y combate a la desigualdad. Es un presupuesto opaco, desarticulado y listo para usarse en caso de emergencia electoral. Es también un presupuesto inmoral que no invierte en competitividad, en educación ni en salud, y que castiga a las empresas, a los estados y los municipios y especialmente a los ahorradores.

Por si fuera poco, el paquete económico no busca alinearse a una estrategia de promoción de la inversión, convergente con el fenómeno de relocalización o nearshoring y tampoco plantea medios para la mejora de la calificación crediticia de la deuda soberana de México o bien para incrementar la competitividad del



país. Todo lo contrario, con la estimación del déficit fiscal más alto desde 1988 es previsible que toda coyuntura internacional favorable sea incapaz de rendir los frutos suficientes para el país puesto que las condiciones macroeconómicas y fiscales de México se deteriorarán aún más.

La propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos refleja bien todas estas variables.

Es parte del populismo fiscal al supuestamente no establecer nuevos derechos pero, en la práctica, no solo considera incrementos para algunos derechos preexistentes sino que amplía la aplicación de derechos a actividades y trámites sobre los que estos no se aplicaban previamente. Aún si no se crean nuevos derechos, tanto la ampliación de los preexistentes como la elevación de algunos montos sin la justificación necesaria y especialmente la reasignación de recursos provenientes del pago de algunos de estos derechos resultan inaceptables para este Grupo Parlamentario del PAN.

El Grupo Parlamentario del PAN votará en contra de la propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos por varias razones. En primer lugar, porque sigue privilegiando las obras faraónicas del presidente, sin rentabilidad económica ni social, como destino de recursos extraordinarios quitándole recursos cuantiosos a otros rubros necesarios. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta para que los ingresos por pago de derechos de visitantes extranjeros con fines turísticos se destinen directamente al fideicomiso que administran las fuerzas armadas para el Tren maya. Convendría preguntarse cuantos recursos perderá el Instituto Nacional de Migración que recibía el 20% de esos ingresos y como se compensará esa pérdida. Ya desde el año pasado, le habían arrebatado gran parte de esos recursos al sector turístico puesto que solían destinarse a mejorar los múltiples destinos como pueblos mágicos y ciudades patrimonio. Esta nueva reasignación de recursos es inaceptable puesto que bien podrían haberse enviado a la educación o a la salud de los mexicanos, donde tanta falta hacen. No cabe duda que hay de fideicomisos a fideicomisos. Para el gobierno los del Poder Judicial son excesivos y hay que eliminarlos pero ¿qué tal los de las fuerzas armadas a las que tanto han beneficiado a la mala y con total opacidad? Esos aunque sean excesivos, aunque no tengan estructura, hay que preservarlos, multiplicarlos e inyectarles cada vez más dinero.

Y no conformes con este nuevo fideicomiso, la mayoría de MORENA decide crear otro dirigido a los proyectos aeroportuarios operados por el Ejército. Para ello, se elevará el pago de 5% a 9% de los ingresos brutos de los concesionarios privados de aeropuertos. Ese costo irá directamente a los usuarios del transporte aéreo. Lo que proponen a los mexicanos es que será más caro viajar y comprar productos

importados. La convocatoria es que todos los mexicanos paguemos de nuestro bolsillo la militarización del país. Vaya cinismo de un gobierno que prometió todo lo contrario.

En segundo lugar, es claro que se amplían supuestos de pago de derechos donde es improcedente hacerlo tanto por razones morales como jurídicas. Baste ver, por ejemplo, que dispone pagos para la expedición de la cédula y el registro de título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional. No le importa al gobierno si esto se vuelve una carga adicional para los estudiantes de programas que, por definición, están orientados a la obtención pronta de un empleo o bien que suponga ingresos adicionales realmente marginales. Pero la desesperación del gobierno por obtener recursos adicionales es evidente.

Tómese en cuenta también esa otra disposición según la cual no importa que los tratados internacionales de los que México excluyan el cobro de derechos aduaneros a la importación y exportación de mercancías sobre su valor, el gobierno quiere imponerles un pago de derechos con base en una cuota fija. No sorprende que busquen también incrementar los montos para la recepción, estudio y trámite de la notificación de concentración de agentes económicos previsto en la Ley Federal de Competencia Económica. Mucho menos que no se honre la palabra empeñada por este gobierno que por enésima vez no revisó las cuotas de derechos por uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, muy por encima, de acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de los montos que se cobra por ello en otros países, incluso más desarrollados que el nuestro.

¿Es así como se busca detonar el desarrollo económico del país y contribuir a la agenda de competitividad que necesita México? México cuenta con el PAN y por eso votamos en contra de este proyecto porque el PAN está a favor de los mexicanos y de política fiscal responsable, que ponga el acento en la reducción de las desigualdades, que sea sensible a las necesidades reales de los mexicanos y que no esté al servicio del populismo y sus intereses electorales, partidistas y caudillistas.

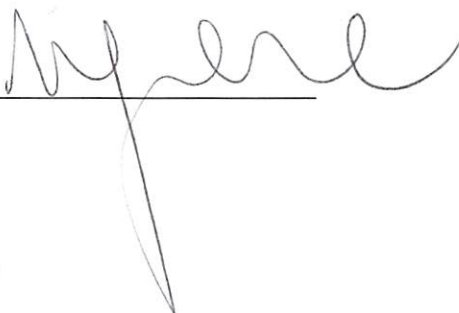
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 25 de octubre de 2023

Sen. 



## VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Gm Cruz, Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR** con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

*Realizó Voto Particular Sen. Gm Cruz  
25 - Octubre - 23  
Luis Enrique Buendía*

## CONSIDERACIONES

En el Grupo Parlamentario del PAN tenemos claro que este paquete económico está muy lejos de responder a las necesidades más apremiantes de los mexicanos y a las exigencias de disciplina fiscal que corresponden a un país con finanzas sanas y responsables. Más aún, tenemos claro que la propuesta se enmarca en el populismo fiscal y por ello dispone tanto un endeudamiento sin precedentes como el privilegiar las obras faraónicas que responden al capricho presidencial y no a imperativos de crecimiento económico y combate a la desigualdad. Es un presupuesto opaco, desarticulado y listo para usarse en caso de emergencia electoral. Es también un presupuesto inmoral que no invierte en competitividad, en educación ni en salud, y que castiga a las empresas, a los estados y los municipios y especialmente a los ahorradores.

Por si fuera poco, el paquete económico no busca alinearse a una estrategia de promoción de la inversión, convergente con el fenómeno de relocalización o nearshoring y tampoco plantea medios para la mejora de la calificación crediticia de la deuda soberana de México o bien para incrementar la competitividad del

país. Todo lo contrario, con la estimación del déficit fiscal más alto desde 1988 es previsible que toda coyuntura internacional favorable sea incapaz de rendir los frutos suficientes para el país puesto que las condiciones macroeconómicas y fiscales de México se deteriorarán aún más.

La propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos refleja bien todas estas variables.

Es parte del populismo fiscal al supuestamente no establecer nuevos derechos pero, en la práctica, no solo considera incrementos para algunos derechos preexistentes sino que amplía la aplicación de derechos a actividades y trámites sobre los que estos no se aplicaban previamente. Aún si no se crean nuevos derechos, tanto la ampliación de los preexistentes como la elevación de algunos montos sin la justificación necesaria y especialmente la reasignación de recursos provenientes del pago de algunos de estos derechos resultan inaceptables para este Grupo Parlamentario del PAN.

El Grupo Parlamentario del PAN votará en contra de la propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos por varias razones. En primer lugar, porque sigue privilegiando las obras faraónicas del presidente, sin rentabilidad económica ni social, como destino de recursos extraordinarios quitándole recursos cuantiosos a otros rubros necesarios. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta para que los ingresos por pago de derechos de visitantes extranjeros con fines turísticos se destinen directamente al fideicomiso que administran las fuerzas armadas para el Tren maya. Convendría preguntarse cuantos recursos perderá el Instituto Nacional de Migración que recibía el 20% de esos ingresos y como se compensará esa pérdida. Ya desde el año pasado, le habían arrebatado gran parte de esos recursos al sector turístico puesto que solían destinarse a mejorar los múltiples destinos como pueblos mágicos y ciudades patrimonio. Esta nueva reasignación de recursos es inaceptable puesto que bien podrían haberse enviado a la educación o a la salud de los mexicanos, donde tanta falta hacen. No cabe duda que hay de fideicomisos a fideicomisos. Para el gobierno los del Poder Judicial son excesivos y hay que eliminarlos pero ¿qué tal los de las fuerzas armadas a las que tanto han beneficiado a la mala y con total opacidad? Esos aunque sean excesivos, aunque no tengan estructura, hay que preservarlos, multiplicarlos e inyectarles cada vez más dinero.

Y no conformes con este nuevo fideicomiso, la mayoría de MORENA decide crear otro dirigido a los proyectos aeroportuarios operados por el Ejército. Para ello, se elevará el pago de 5% a 9% de los ingresos brutos de los concesionarios privados de aeropuertos. Ese costo irá directamente a los usuarios del transporte aéreo. Lo que proponen a los mexicanos es que será más caro viajar y comprar productos

importados. La convocatoria es que todos los mexicanos paguemos de nuestro bolsillo la militarización del país. Vaya cinismo de un gobierno que prometió todo lo contrario.

En segundo lugar, es claro que se amplían supuestos de pago de derechos donde es improcedente hacerlo tanto por razones morales como jurídicas. Baste ver, por ejemplo, que dispone pagos para la expedición de la cédula y el registro de título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional. No le importa al gobierno si esto se vuelve una carga adicional para los estudiantes de programas que, por definición, están orientados a la obtención pronta de un empleo o bien que suponga ingresos adicionales realmente marginales. Pero la desesperación del gobierno por obtener recursos adicionales es evidente.

Tómese en cuenta también esa otra disposición según la cual no importa que los tratados internacionales de los que México excluyan el cobro de derechos aduaneros a la importación y exportación de mercancías sobre su valor, el gobierno quiere imponerles un pago de derechos con base en una cuota fija. No sorprende que busquen también incrementar los montos para la recepción, estudio y trámite de la notificación de concentración de agentes económicos previsto en la Ley Federal de Competencia Económica. Mucho menos que no se honre la palabra empeñada por este gobierno que por enésima vez no revisó las cuotas de derechos por uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, muy por encima, de acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de los montos que se cobra por ello en otros países, incluso más desarrollados que el nuestro.

¿Es así como se busca detonar el desarrollo económico del país y contribuir a la agenda de competitividad que necesita México? México cuenta con el PAN y por eso votamos en contra de este proyecto porque el PAN está a favor de los mexicanos y de política fiscal responsable, que ponga el acento en la reducción de las desigualdades, que sea sensible a las necesidades reales de los mexicanos y que no esté al servicio del populismo y sus intereses electorales, partidistas y caudillistas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

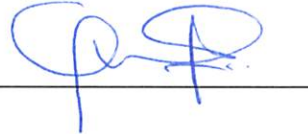
### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 25 de octubre de 2023

Sen. \_\_\_\_\_





**Noé Fernando Castañón Ramírez**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

**C. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS**  
**LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

**C. ERNESTO PÉREZ ASTORGA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**HACIENDA Y**  
**CRÉDITO PÚBLICO.**

**P R E S E N T E**

**NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ** integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 94 de la Ley Orgánica de del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208 y 209 del Reglamento del Senado de la República, formulo el presente **VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMA, ADICIONAL Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS** para efecto de que sea sometido a consideración del Pleno, tal y como lo anuncié en la reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y Estudios Legislativos, Segunda; celebrada el día 25 de octubre del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
**SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ**





**VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMA, ADICIONAL Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

El suscrito Senador de la República Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208 y 209 del Reglamento del Senado de la República, formulo el presente **VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMA, ADICIONAL Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, para efecto de que sea sometido a la consideración del Pleno, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para Movimiento Ciudadano, la transparencia y la rendición de cuentas es un pilar fundamental para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos nacionales en la infraestructura que beneficie a la ciudadanía. Por lo tanto, el contenido del dictamen es inaceptable, puesto que, en primer lugar, asignar ingresos a un fideicomiso sin una estructura transparente definida en esta Ley podría dar lugar a la opacidad en la gestión de recursos, que pueden ser utilizados para otros fines.

No es óbice recordar que la falta de transparencia es un foco potencial de abuso de poder y corrupción, otorgando discrecionalidad a quien controla, restringe o deliberadamente distorsiona el acceso a información. Por ello consideramos que si la Ley no cuenta con los mecanismos que eviten la ausencia de información o



redacciones que no den certidumbre y confianza, la normativa contendría errores de origen que afectarían sus objetivos principales.

Por otro lado, la asociación de estos ingresos con la Secretaría de la Defensa Nacional implica, nuevamente, una preocupante militarización de recursos civiles. Una vez más, estamos viendo cómo el Titular del Poder Ejecutivo ordena al Heroico Ejército Nacional realizar funciones que son ajenas a las funciones para las que fueron creadas. Ahora destinar ingresos al fideicomiso en comento daría mayor argumento al Ejecutivo para seguir asignado al ejército en funciones que corresponden a las autoridades civiles.

Además, tomando como base discusiones de dictámenes previos, es una contradicción por parte del Ejecutivo fomentar la creación de un fideicomiso para proyectos de obras públicas de interés y, a su vez, eliminar instrumentos similares que eran necesarios para la operatividad de las diversas áreas del Poder Judicial.

Derivado de lo anterior, se propone la siguiente modificación al dictamen presentado:

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo Único.</b></p> <p>...</p> <p><b>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8º., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional,</b></p>	<p><b>Artículo Único.</b></p> <p>...</p> <p><b>Artículo 18-A.</b></p> <p><b>(Se elimina)</b></p>



denominada Tren Maya, S.A de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionado con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga)

.....

Por lo antes expuesto y fundado, sé somete a la consideración las siguientes propuestas sobre las disposiciones del dictamen que a continuación se insertan, en términos del artículo 208 del Reglamento del Senado de la República.

En la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre de 2023.



SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

## VOTO PARTICULAR

**VOTO PARTICULAR CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA MINUTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA

V.ctor Fuent Senador(a) de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 188, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable soberanía el siguiente **VOTO PARTICULAR con relación al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

En el Grupo Parlamentario del PAN tenemos claro que este paquete económico está muy lejos de responder a las necesidades más apremiantes de los mexicanos y a las exigencias de disciplina fiscal que corresponden a un país con finanzas sanas y responsables. Más aún, tenemos claro que la propuesta se enmarca en el populismo fiscal y por ello dispone tanto un endeudamiento sin precedentes como el privilegiar las obras faraónicas que responden al capricho presidencial y no a imperativos de crecimiento económico y combate a la desigualdad. Es un presupuesto opaco, desarticulado y listo para usarse en caso de emergencia electoral. Es también un presupuesto inmoral que no invierte en competitividad, en educación ni en salud, y que castiga a las empresas, a los estados y los municipios y especialmente a los ahorradores.

Por si fuera poco, el paquete económico no busca alinearse a una estrategia de promoción de la inversión, convergente con el fenómeno de relocalización o nearshoring y tampoco plantea medios para la mejora de la calificación crediticia de la deuda soberana de México o bien para incrementar la competitividad del

país. Todo lo contrario, con la estimación del déficit fiscal más alto desde 1988 es previsible que toda coyuntura internacional favorable sea incapaz de rendir los frutos suficientes para el país puesto que las condiciones macroeconómicas y fiscales de México se deteriorarán aún más.

La propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos refleja bien todas estas variables.

Es parte del populismo fiscal al supuestamente no establecer nuevos derechos pero, en la práctica, no solo considera incrementos para algunos derechos preexistentes sino que amplía la aplicación de derechos a actividades y trámites sobre los que estos no se aplicaban previamente. Aún si no se crean nuevos derechos, tanto la ampliación de los preexistentes como la elevación de algunos montos sin la justificación necesaria y especialmente la reasignación de recursos provenientes del pago de algunos de estos derechos resultan inaceptables para este Grupo Parlamentario del PAN.

El Grupo Parlamentario del PAN votará en contra de la propuesta de reformas a la Ley Federal de Derechos por varias razones. En primer lugar, porque sigue privilegiando las obras faraónicas del presidente, sin rentabilidad económica ni social, como destino de recursos extraordinarios quitándole recursos cuantiosos a otros rubros necesarios. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta para que los ingresos por pago de derechos de visitantes extranjeros con fines turísticos se destinen directamente al fideicomiso que administran las fuerzas armadas para el Tren maya. Convendría preguntarse cuantos recursos perderá el Instituto Nacional de Migración que recibía el 20% de esos ingresos y como se compensará esa pérdida. Ya desde el año pasado, le habían arrebatado gran parte de esos recursos al sector turístico puesto que solían destinarse a mejorar los múltiples destinos como pueblos mágicos y ciudades patrimonio. Esta nueva reasignación de recursos es inaceptable puesto que bien podrían haberse enviado a la educación o a la salud de los mexicanos, donde tanta falta hacen. No cabe duda que hay de fideicomisos a fideicomisos. Para el gobierno los del Poder Judicial son excesivos y hay que eliminarlos pero ¿qué tal los de las fuerzas armadas a las que tanto han beneficiado a la mala y con total opacidad? Esos aunque sean excesivos, aunque no tengan estructura, hay que preservarlos, multiplicarlos e inyectarles cada vez más dinero.

Y no conformes con este nuevo fideicomiso, la mayoría de MORENA decide crear otro dirigido a los proyectos aeroportuarios operados por el Ejército. Para ello, se elevará el pago de 5% a 9% de los ingresos brutos de los concesionarios privados de aeropuertos. Ese costo irá directamente a los usuarios del transporte aéreo. Lo que proponen a los mexicanos es que será más caro viajar y comprar productos

importados. La convocatoria es que todos los mexicanos paguemos de nuestro bolsillo la militarización del país. Vaya cinismo de un gobierno que prometió todo lo contrario.

En segundo lugar, es claro que se amplían supuestos de pago de derechos donde es improcedente hacerlo tanto por razones morales como jurídicas. Baste ver, por ejemplo, que dispone pagos para la expedición de la cédula y el registro de título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional. No le importa al gobierno si esto se vuelve una carga adicional para los estudiantes de programas que, por definición, están orientados a la obtención pronta de un empleo o bien que suponga ingresos adicionales realmente marginales. Pero la desesperación del gobierno por obtener recursos adicionales es evidente.

Tómese en cuenta también esa otra disposición según la cual no importa que los tratados internacionales de los que México excluyan el cobro de derechos aduaneros a la importación y exportación de mercancías sobre su valor, el gobierno quiere imponerles un pago de derechos con base en una cuota fija. No sorprende que busquen también incrementar los montos para la recepción, estudio y trámite de la notificación de concentración de agentes económicos previsto en la Ley Federal de Competencia Económica. Mucho menos que no se honre la palabra empeñada por este gobierno que por enésima vez no revisó las cuotas de derechos por uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, muy por encima, de acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de los montos que se cobra por ello en otros países, incluso más desarrollados que el nuestro.

¿Es así como se busca detonar el desarrollo económico del país y contribuir a la agenda de competitividad que necesita México? México cuenta con el PAN y por eso votamos en contra de este proyecto porque el PAN está a favor de los mexicanos y de política fiscal responsable, que ponga el acento en la reducción de las desigualdades, que sea sensible a las necesidades reales de los mexicanos y que no esté al servicio del populismo y sus intereses electorales, partidistas y caudillistas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**



ÚNICO. Devuélvase el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 25 de octubre de 2023

Sen. \_\_\_\_\_



**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 18-A, párrafo primero; 49, párrafo primero, fracción IV; 77, párrafo primero; 219; 220, párrafo primero; 221, párrafos primero y tercero; 223-Bis, último párrafo; 239, actual párrafo quinto; 276, párrafo segundo; 277, párrafo primero; 278, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, el contenido de la Tabla, III, el contenido de la Tabla; 278-B, fracciones III, incisos a), párrafo primero y la Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples, b), párrafo primero y las definiciones Qi y Qt, d) y e), IV, incisos a), b), párrafo primero, Tabla B. Descargas Municipales y Tabla C. Descargas no Municipales y actual párrafo segundo, c), párrafos primero y segundo, y d), V, VI, párrafos primero y segundo y VIII, párrafo primero; 279, su Tabla y párrafo tercero; 282, fracción I, párrafo primero, la Tabla LÍMITES PERMISIBLES y la Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS; 282-C, párrafo primero; 288, párrafos primero, cuarto y sexto; se **adicionan** los artículos 185, con un párrafo segundo; 195-Z-30; 195-Z-31; 195-Z-32; 195-Z-33; 195-Z-34; 195-Z-35; 195-Z-36; 220-A; 239, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente; 277-A, con un párrafo tercero, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente; 278, fracción I, con un párrafo segundo; 278-B, fracción IV, inciso b, con un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; 288, párrafos octavo y noveno, y se **derogan** el párrafo segundo del artículo 18-A; los artículos 162; 165; 166; 167; 168; 168-B; 171; 171-A; 171-B y 194-N y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 277 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de esta Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

(Se deroga).

...

**Artículo 49.- ...**

**I. a III. ...**

**IV.** En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; de las operaciones aduaneras que amparen mercancías que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, así como de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan, por cada operación ..... \$407.82

**V.- a VIII.- ...**

...

...

...

...  
...  
...  
...

**Artículo 77.** Por la recepción, estudio y trámite de cada notificación de concentración a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, cualquiera que sea el acuerdo o resolución que emita la Comisión Federal de Competencia Económica que ponga fin al procedimiento, se pagarán derechos conforme a la cuota de ..... \$227,240.86

...

**Artículo 162.** (Se deroga).

**Artículo 165.** (Se deroga).

**Artículo 166.** (Se deroga).

**Artículo 167.** (Se deroga).

**Artículo 168.-** (Se deroga).

**Artículo 168-B.** (Se deroga).

**Artículo 171.** (Se deroga).

**Artículo 171-A.** (Se deroga).

**Artículo 171-B.** (Se deroga).

**Artículo 185.-** ...

**I. a XIV.** ...

Por el registro del título de técnico o profesional técnico expedido por instituciones del sistema educativo nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como por la expedición de la cédula profesional respectiva, se pagará el 30% del monto señalado en las fracciones IV y IX del presente artículo.

**Artículo 194-N.** (Se deroga).

**Artículo 195-Z-30.** Por la expedición de certificados de inscripción y no inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional se pagará la cuota de ..... \$669.03

**Artículo 195-Z-31.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, resolución de trámites a cargo de la Secretaría de Marina, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Por la expedición de autorización para la permanencia de artefactos navales y permiso para servicio de dragado en zonas marinas mexicanas, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:
  - a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$13.1939
  - b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$10.9083
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$9.0634
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$6.7949
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$4.5260
- II. Por la expedición del permiso de navegación para embarcaciones mercantes extranjeras de carga en general, o mixto incluyendo el de pasajeras y pasajeros, por unidad de arqueo bruto o fracción de registro internacional:
  - a). Hasta 500 unidades de arqueo bruto ..... \$49.37
  - b). De 500.01 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$40.91
  - c). De 1,000.01 hasta 5,000 unidades de arqueo bruto ..... \$34.30
  - d). De 5,000.01 hasta 15,000 unidades de arqueo bruto ..... \$25.76
  - e). De 15,000.01 unidades de arqueo bruto en adelante ..... \$17.13
- III. Por la expedición del permiso especial para servicio de pasajeras y pasajeros a partir de 2 unidades de arqueo bruto, por unidad de arqueo bruto o fracción ..... \$11.63

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo, las embarcaciones o artefactos navales siguientes:

- I. Las dedicadas exclusivamente a fines humanitarios o científicos.
- II. Las pertenecientes al Gobierno Federal, que estén dedicadas a servicios oficiales.

**Artículo 195-Z-32.** Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias, así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Concesión de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación destinados a la administración portuaria integral o a la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias ..... \$82,167.80
- II. Permiso para la prestación de servicios portuarios o para la construcción y uso de embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua ..... \$20,871.49
- III. Autorización para la construcción de obras marítimas y de dragado ..... \$65,470.58

No pagarán los derechos a que se refiere este artículo:

- I. Las Instituciones que se dediquen a la investigación oceanográfica.
- II. Las escuelas de preparación y capacitación de personal técnico para la explotación del mar.
- III. Los hospitales de beneficencia pública.
- IV. Las instalaciones de señales marítimas y maniobras de rescate.

**Artículo 195-Z-33.** Por otorgar permisos para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de cabotaje, o su renovación, se pagará anualmente el derecho correspondiente por cada embarcación, conforme a las cuotas siguientes:

- I. Cruceros turísticos:
  - a) Embarcaciones de pasajeras y pasajeros, de hasta 499.99 unidades de arqueo bruto, equipadas para brindar servicios de pernocta, descanso y recreativos a bordo y en puerto ..... \$23,254.71
  - b). Embarcaciones de 500 hasta 1,000 unidades de arqueo bruto ..... \$48,623.45
  - c). Embarcaciones de 1,000.01 hasta 5,000.00 unidades de arqueo bruto ..... \$64,480.20
  - d). Embarcaciones de más de 5,000.01 unidades de arqueo bruto ..... \$75,050.55
- II. Transporte de pasajeras y pasajeros en navegación de cabotaje:
  - a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto ..... \$1,033.47
  - b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto ... \$2,066.96
  - c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto ..... \$4,133.91

**Artículo 195-Z-34.** Por el estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición o reposición de los siguientes documentos, se pagará el derecho correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Títulos profesionales al personal de la marina mercante nacional, tanto de cubierta como de máquinas ..... \$1,389.98
- II. Certificados de competencia para mandar embarcaciones, tanto en el departamento de cubierta como en el de máquinas ..... \$926.44
- III. Certificados de competencia especial para mandar o laborar en buques especializados ..... \$1,853.59
- IV. Documento oficial para poder ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior a bordo de las embarcaciones mercantes mexicanas:
  - a). Personal subalterno, para ejercer un cargo que requiera certificado de competencia ..... \$926.44
  - b). Personal titulado ..... \$1,389.98
- V. Expedición de refrendos de títulos a oficialidad de la marina mercante ..... \$694.68
- VI. Por la expedición de la autorización para prestar el servicio de pilotaje ..... \$1,041.67

**Artículo 195-Z-35.** Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Por la expedición de la autorización de Agente Naviero Consignatario de Buques en:
  - a). Navegación de Altura ..... \$12,338.05
  - b). Navegación de Cabotaje ..... \$8,812.45
- II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector ..... \$25,089.75

**Artículo 195-Z-36.** Por la solicitud, análisis y, en su caso, la expedición de la autorización, certificado o su renovación, para ejercer como institución educativa particular o como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Para ejercer como institución educativa particular, o su renovación ..... \$15,367.82
- II. Para ejercer como instructor o instructora en instituciones educativas particulares, o su renovación ..... \$1,535.50

**Artículo 219.** Las personas titulares de asignaciones y concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, así como los organismos descentralizados, que lleven a cabo la administración, operación, conservación, explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos federales, están obligados al pago de derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales.

**Artículo 220.** Las personas titulares de asignaciones a que se refiere la Ley de Aeropuertos y los organismos descentralizados, a que se refiere este capítulo, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

...

**Artículo 220-A.** Las personas titulares de concesiones a que se refiere la Ley de Aeropuertos, determinarán el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 9% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se concentrarán en la Tesorería de la Federación y se destinarán a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para el fortalecimiento del sistema aeroportuario bajo su coordinación, a través de los fideicomisos públicos federales sin estructura que se constituyan para tal fin, en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Dichas secretarías fungirán como unidades responsables, respectivamente, de los fideicomisos a que se refiere el presente párrafo.

**Artículo 221.** Los sujetos a que se refiere el artículo 219 de esta Ley, efectuarán pagos provisionales bimestrales a más tardar los días 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del mismo ejercicio fiscal y enero del siguiente mediante declaración que presentarán en las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El pago provisional por el derecho de uso, goce o explotación de los aeropuertos federales se calculará considerando los ingresos brutos obtenidos durante el bimestre inmediato anterior, por los conceptos señalados en los artículos 220 y 220-A de esta Ley.

...

Cuando resulte saldo a favor para los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo podrán acreditarlo contra los pagos provisionales del derecho que resulte a su cargo, por los ejercicios subsecuentes al que se declara, hasta agotarse.

**Artículo 223-Bis. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Para los efectos de este artículo se considerará trasvase, el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales conducidas de una cuenca hidrológica a otra mediante obras de infraestructura hidráulica, que para los fines de la presente Ley pueden ser:

a). y b). ...

**Artículo 239.- ...**

...

En el caso de autorizaciones para uso temporal de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el pago de los derechos deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la autorización correspondiente.

...

...

Las instituciones de asistencia médica o de beneficencia o de prevención y atención de accidentes y desastres no contribuyentes del impuesto sobre la renta y las personas usuarias de las frecuencias que se autoricen durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre que acrediten dichas circunstancias, estarán exentas del pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico previsto en este capítulo. Asimismo, quedan exentas del pago de derechos previsto en este capítulo, las concesiones de uso público otorgadas a las Entidades Federativas y Municipios, dedicadas a actividades de prevención y atención de accidentes, desastres, seguridad pública, seguridad nacional, salud, seguridad social, protección del ambiente y educación.

...

...

...

...

**Artículo 276. ...**

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

**Artículo 277.** Para los efectos del presente capítulo se consideran las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento o la Norma Oficial Mexicana aplicable a los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

III. (Se deroga).

IV. (Se deroga).

V. (Se deroga).

VI. (Se deroga).

VII. (Se deroga).

VIII. (Se deroga).

IX. (Se deroga).

X. (Se deroga).

XI. (Se deroga).

XII. (Se deroga).

XIII. (Se deroga).

XIV. (Se deroga).

XV. (Se deroga).

XVI. (Se deroga).

XVII. (Se deroga).

XVIII. (Se deroga).

**Artículo 277-A. ...**

...

Cuando la persona contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

...

...

...

...

**Artículo 278. ...**

- I. Se deberán obtener las concentraciones de contaminantes de la descarga de sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno y carbono orgánico total, expresadas en miligramos por litro, mediante el muestreo y análisis a que se refiere el artículo 278-B de esta Ley.

Si los cloruros son mayores o iguales a 1,000 miligramos por litro, se obtendrán las concentraciones de carbono orgánico total, en lugar de la demanda química de oxígeno.

- II. ...

Tipo de actividad	SST mg/l	DQO mg/l	COT mg/l
Descargas de servicios público urbano Servicio de alcantarillado prestado por entidades federativas, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionadas para prestar dicho servicio en sustitución de las anteriores	220	500	167
Descargas de comercio y servicios asimilables a las de servicios público urbano Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; confección de alfombras y similares; confección de costales y productos textiles recubiertos de materiales sucedáneos; confección de prendas de vestir; confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte; impresión e industrias conexas; comercio, productos y servicios; transportes, correos y almacenamientos; transporte por ducto; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; servicios de reparación y mantenimiento; servicios personales y; servicios de apoyo a los negocios	360	1,000	333



Descargas preponderantemente biodegradables Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; industrias alimentarias, de bebidas y tabaco; industria de la madera; industria del papel y; fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	1,000	3,000	1,000
Descargas preponderantemente no biodegradables Minería de minerales metálicos, no metálicos y extracción de petróleo y gas; curtido y acabado de cuero y piel; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte; fabricación de muebles, colchones y persianas; otras industrias manufactureras; manejo de desechos y servicios de remediación	2,650	8,000	2,667

...

III. ...

Contaminante	Tipo de cuerpo receptor		
	A	B	C
SST	\$0.00264	\$0.00390	\$0.00584
DQO	\$0.00116	\$0.00171	\$0.00255
COT	\$0.00348	\$0.00513	\$0.00765

...

IV. a VI. ...

...

...

Artículo 278-B. ...

I. y II. ...

III. ...

- a). Muestra Compuesta: La que resulta de mezclar el número de muestras simples, según lo indicado en la tabla de número e intervalo de muestras simples. Para conformar la muestra compuesta, el volumen de cada una de las muestras simples deberá ser proporcional al caudal de la descarga en el momento de su colecta.

Tabla A.- Número e intervalo de muestras simples

Horas por día que opera el proceso generador de la descarga	Número de muestras simples	Intervalo entre colecta de muestras simples (horas)	
		Mínimo	Máximo
Menor que 4	Mínimo 2	-	-
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4

- b). Muestra Simple: La que se colecta por el signatario autorizado en el punto señalado en el permiso de descarga, de manera continua, en día normal de operación, que refleje cuantitativa y cualitativamente el o los procesos más representativos de las actividades que generan la descarga, durante el tiempo necesario para completar, cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

...

...

...

$Q_i$  = caudal medido en la descarga en el momento de coleccionar la muestra simple, en litros por segundo.

$Q_t = \sum Q_i$  hasta  $Q_n$ , en litros por segundo.

- c). ...

- d). Promedio Diario (PD): El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta o el resultado del promedio ponderado en función del caudal o de la media geométrica o del promedio aritmético, según corresponda al parámetro.

- e). Promedio Mensual (PM): El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas (Promedio Diario) colectadas en un mismo mes. Los caudales que se deben considerar para el citado promedio ponderado serán el resultado del promedio aritmético de los caudales de las muestras simples que conforman cada una de las muestras compuestas.

IV. ...

- a). Método de Muestreo: El método que se deberá llevar a cabo al efectuar la colecta de muestras, así como los términos y forma de hacerlas, son los indicados en la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas Residuales-Muestreo.
- b). Frecuencia de informe de resultados de muestreo y análisis: La frecuencia de muestreo y análisis corresponderá al tamaño de población en el caso de descargas municipales, y en el caso de descargas no municipales, a la carga de contaminantes, según se indica en las tablas de descargas municipales y no municipales, respectivamente.

Se entiende por carga de contaminante la cantidad de éste expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Tabla B. Descargas Municipales

Rango de población	Frecuencia de muestreo y análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor que 50,000 habitantes	Mensual	Trimestral
Igual o menor a 50,000 habitantes	Trimestral	Trimestral

Tabla C. Descargas no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Carbono Orgánico Total* Toneladas/día	Sólidos Suspendidos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencias de Informe de resultados de muestreo y análisis
Mayor de 3.0	Mayor a 0,75	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral
Igual o menor de 3.0	Igual o menor de 0.75	Igual o menor de 3.0	Trimestral	Trimestral

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el informe de resultados son los que se indican en el presente capítulo.

- c). Cálculo de los Valores: En el informe de resultados de muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos, se debe considerar el valor del promedio mensual de acuerdo con la definición dada en este procedimiento, así como los días hábiles de actividad o producción normal.

El muestreo y análisis del parámetro o parámetros requeridos en la frecuencia indicada en las tablas de descargas municipales y de descargas no municipales, debe considerar:

1.- a 3.- ...

...

...

...

- d). Método de Prueba: Para la colecta de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las Normas Oficiales Mexicanas, normas mexicanas y estándares correspondientes.
- V. Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras colectadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento de muestreo de descargas establecido en este artículo.
- VI. En caso de que el agua clara o de primer uso de abastecimiento registre concentración de algún contaminante en Promedio Mensual, se podrá restar de la concentración de la descarga, a excepción de los parámetros: temperatura, pH, toxicidad aguda, color verdadero, escherichia coli, enterococos fecales y huevos de helmintos, siempre y cuando lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, a través de al menos dos análisis Promedio Diario de calidad del agua efectuados, realizados en términos de lo dispuesto en este artículo.

Los informes de resultados de muestreo y análisis de agua de abastecimiento referidos en el párrafo anterior realizados en un mismo mes serán válidos para los informes de resultados de muestreo y análisis de aguas residuales realizados en el trimestre al que corresponda el citado mes.

...

- VII. ...

- VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán informar trimestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los contribuyentes a que se refiere el presente capítulo, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

#### Artículo 279. ...

...

Rango de población	Proporción de la inversión por parte del contribuyente
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

...  
...  
...  
...  
...

#### Artículo 282.- ...

- I. Los contribuyentes cuya descarga de aguas residuales del trimestre no rebase los límites permisibles establecidos en las siguientes tablas o, en su caso, en las condiciones particulares de descarga que la Comisión Nacional del Agua emita conforme a la declaratoria de clasificación del cuerpo de las aguas nacionales que corresponda, publicada en el Diario Oficial de la Federación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Aguas Nacionales.

**Tabla LÍMITES PERMISIBLES**

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Grasas y Aceites	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21	15	18	21
Sólidos Suspendidos Totales	60	72	84	20	24	28	20	24	28	30	36	42	100	120	140	20	24	28
Demanda Química de Oxígeno	150	180	210	100	120	140	85	100	120	60	72	84	150	180	210	60	72	84
Carbono Orgánico Total*	38	45	53	25	30	35	21	25	30	15	18	21	38	45	53	15	18	21
Nitrógeno Total	25	30	35	15	25	30	25	30	35	NA	NA	NA	NA	NA	NA	15	25	30
Fósforo Total	15	18	21	5	10	15	15	18	21	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	10	15
Huevos de Helmintos (huevos/litros)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1								
<i>Escherichia coli</i> (NMP/100 ml)	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	250	500	600	50	100	200
Enterococos fecales* (NMP/100 ml)	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	250	400	500	50	100	200
pH (UpH)	6-9																	
Color verdadero	Longitud de onda									Coeficiente de absorción espectral máximo								
	436 nm									7,0 m-1								
	525 nm									5,0 m-1								
	620 nm									3,0 m-1								
Toxicidad aguda (UT)	2 a los 15 minutos de exposición																	

NA: No Aplica

PM: Promedio Mensual

PD: Promedio Diario

VI: Valor Instantáneo

NMP: Número más probable

UpH: Unidades de pH

UT: Unidades de Toxicidad

\* Si Cloruros es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO.

\* Si Cloruros es mayor o igual a 1000 mg/L se analiza y reporta COT.

\* Si la conductividad eléctrica menor a 3500 µS/cm se analiza y reporta *E. coli*.

\* Si la conductividad eléctrica es mayor o igual a 3500 µS/cm se analiza y reporta Enterococos fecales.

Las determinaciones de Conductividad eléctrica y de Cloruros no requieren la acreditación y aprobación de la entidad correspondiente.

Tabla LÍMITES PERMISIBLES PARA METALES Y CIANUROS

Parámetros (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	Ríos, arroyos, canales, drenes			Embalses, lagos y lagunas			Zonas marinas mexicanas			Suelo								
										Riego de áreas verdes			Infiltración y otros riegos			Cárstico		
	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI	PM	PD	VI
Arsénico	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,1	0,15	0,2
Cadmio	0,2	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,2	0,3	0,4	0,05	0,075	0,1	0,1	0,15	0,2	0,05	0,075	0,1
Cianuro	1	2	3	1	1,5	2	2	2,50	3	2	2,5	3	1	1,50	2	1	1,5	2
Cobre	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6	4	5	6
Cromo	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	1	1,25	1,5	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1
Mercurio	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,01	0,015	0,02	0,005	0,008	0,01	0,005	0,008	0,01	0,008	0,01	30
Niquel	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4
Plomo	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,5	0,75	1	0,5	0,75	1	0,2	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4
Zinc	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20	10	15	20
Parámetros medidos de manera total	P.M: Promedio Mensual P.D: Promedio Diario V.I: Valor Instantáneo																	

...

...

## II.- a VIII.- ...

**Artículo 282-C.** Las personas contribuyentes que cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales y aquéllas que en sus procesos productivos hayan realizado acciones para mejorar la calidad de sus descargas y éstas sean de una calidad igual o superior a la establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para Uso y Consumo Humano. Límites Permisibles de la Calidad del Agua, pagarán el 70% del monto que corresponda al derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Segundo de esta Ley. Este beneficio se aplicará únicamente a los aprovechamientos de aguas nacionales que generen la descarga de aguas residuales, siempre y cuando las personas contribuyentes cumplan con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y esta Ley.

...

**Artículo 288.** Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubiladas, pensionadas, con discapacidad, docentes y estudiantes en activo, así como pasantes o dedicadas a la investigación que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas los domingos.

...

Las personas que pertenezcan a comunidades indígenas ubicadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo, no pagarán el derecho por su acceso, siempre que acrediten su domicilio en dichos municipios con una identificación oficial vigente.

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional, debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, estarán exentos del pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos, sitios y zonas arqueológicas a que se refiere el presente artículo.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, salvo:

- I. La modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  
  
Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo.  
  
Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la reforma al citado artículo, se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.
- II. El Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023, que se deroga a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- III. La modificación al artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, que entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023.
- IV. Los límites permisibles correspondientes a color verdadero y toxicidad aguda (UT) previstos en la tabla contenida en la fracción I del artículo 282 de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 11 de marzo de 2026.

**Segundo.** Durante el año 2024, en materia de derechos se aplicarán las siguientes disposiciones:

- I. Las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere el artículo 29-D de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, con excepción de las instituciones de banca múltiple, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-D, podrán pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para el referido ejercicio fiscal, más el 4.5% de dicha cuota. En ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2024 por concepto de inspección y vigilancia, podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en el propio artículo 29-D.  
  
Las entidades financieras a que se refiere el artículo 29-D, fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVIII y XIX de la Ley Federal de Derechos que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a las citadas fracciones del artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en tales fracciones de la referida Ley.  
  
Tratándose de las casas de bolsa, para determinar la cuota mínima correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 para los efectos de la opción a que se refieren los párrafos anteriores, se considerará como capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa el equivalente en moneda nacional a tres millones de unidades de inversión.
- II. Las instituciones de banca múltiple a que se refiere el artículo 29-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere dicha fracción, podrán optar por pagar la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2023 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del citado artículo 29-D. En ningún caso los derechos a pagar podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para dicho sector para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a lo previsto en la mencionada fracción IV del artículo 29-D.



Las entidades financieras a que se refiere el párrafo anterior que se hayan constituido en el ejercicio fiscal de 2023, podrán optar por pagar la cuota mínima para el ejercicio fiscal de 2024 conforme a la citada fracción del referido artículo 29-D, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia en términos de lo dispuesto en dicha fracción.

- III. Las bolsas de valores a que se refiere el artículo 29-E, fracción III de la Ley Federal de Derechos vigente para el ejercicio fiscal de 2024, en lugar de pagar el derecho por concepto de inspección y vigilancia a que se refiere el citado artículo 29-E, fracción III, podrán optar por pagar la cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1% por su capital contable. En caso de ejercer la opción a que se refiere la presente fracción, las bolsas de valores deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 29-K, fracción II de la Ley Federal de Derechos.
- IV. Cuando los contribuyentes ejerzan la opción de pagar los derechos por concepto de inspección y vigilancia en los términos previstos en las fracciones I, II y III de este artículo y realicen el pago anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, no les será aplicable el descuento del 5% establecido en la fracción I del artículo 29-K de la Ley Federal de Derechos.
- V. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 244, 244-A, 244-B, 244-E, 244-E-1, 244-G, 244-H, 244-I y 244-J de la Ley Federal de Derechos, las cuotas previstas en dichas disposiciones no se actualizarán de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o. de la citada Ley, durante el ejercicio fiscal de 2024.

Las personas concesionarias de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sujetas al pago de los derechos mencionados en el párrafo anterior, deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2024, los derechos vigentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.

**Tercero.** Las personas contribuyentes que estén obligadas al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, que cuenten con un Programa vigente para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, de conformidad con los "Lineamientos que establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento establecidos en el artículo cuarto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022, que tenga como finalidad mejorar la calidad de las descargas de sus aguas residuales, ya sea mediante la modificación de sus instalaciones y/o procesos productivos para el control o tratamiento de sus descargas, a fin de no rebasar dichos límites, no estarán obligados al pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, siempre y cuando cumplan además de lo comprometido en el Programa, con los límites y parámetros establecidos en las siguientes Tablas:

PARÁMETROS (Miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS																				
	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO				
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales naturales (B)		
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	
Temperatura °C (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40
Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	
Materia Flotante (3)	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Sólidos sedimentables (m/l)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2	
Sólidos Suspendidos Totales	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	100	175	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125	
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	100	200	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150	
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

- (1) Instantáneo
- (2) Muestra Simple Promedio Ponderado
- (3) Ausente según el Método de Prueba definido en la NMX-AA-006
- PD= Promedio Diario
- PM= Promedio Mensual
- NA= No es aplicable
- (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS																					
PARÁMETROS (*) (miligramos por litro, excepto cuando se especifica)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS						SUELO				
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		Estuarios (B)		Uso en riego agrícola (A)		Humedales Naturales (B)		
	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM	PD	PM
Arsénico	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.05	0.1	0.1	0.2	
Cianuro	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4	6.0	4.0	6.0	
Cromo	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0	
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01	
Níquel	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	
Plomo	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4	5	10	0.2	0.4	
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	

(\*) Medidos de manera total.

PD= Promedio Diario

PM= Promedio Mensual

NA= No es Aplicable

(A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos

Para tales efectos, las personas contribuyentes deberán medir el volumen en cada punto de descarga que hayan registrado en el Programa para el Cumplimiento a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en términos del artículo 277-A de la Ley Federal de Derechos y acompañar a la declaración del trimestre respectivo el reporte que emita un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 278-B de la referida Ley, donde se acredite que la calidad de la descarga se efectúa en términos de los límites máximos permisibles de las tablas en referencia.

En caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para el Cumplimiento correspondiente en términos de los Lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este Transitorio, las personas contribuyentes estarán obligados a efectuar el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el Capítulo XIV del Título II de la Ley Federal de Derechos, con las actualizaciones y recargos correspondientes, generados a partir de la fecha en que se aplicó el beneficio fiscal a que se refiere este artículo.

**Cuarto.** Para efectos de lo establecido en el artículo 220-A de esta Ley, las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán realizar las acciones respectivas para que se constituyan los fideicomisos públicos federales, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mencionado artículo.

**Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.- Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta.- Sen. Ana Lilia Rivera Rivera, Presidenta.- Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.**